República Oriental del Uruguay

ANALES

DE

LA UNIVERSIDAD

Entrega N.º 112

Administrador: JUAN M. SORÍN

SUMARIO: «Historia del Uruguay» por el doctor Eduardo Acevedo, tomo IV.

AÑO 1923



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL
1923

I

GOBIERNO DE GIRÓ.—1852-1853

ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO XXXII | MONTEVIDEO 1923 | ENTREGA N.º 112

HISTORIA DEL URUGUAY

POR EL

Doctor EDUARDO ACEVEDO

CAPÍTULO I

Movimiento político

La lucha presidencial.

Cuando el general Garzón entraba en agonía, tenían lugar las elecciones generales de diputados y senadores, de acuerdo con un programa de estricta igualdad que aquel prócer había propuesto y hecho aceptar a los grandes partidos en lucha.

Según el doctor Manuel Herrera y Obes, los blancos y los colorados se habían comprometido a votar listas comunes, y habrían cumplido su compromiso si la muerte del general Garzón, candidato único a la presidencia de la República, no hubiera dado lugar a que los primeros se consideraran desligados del compromiso, obteniendo así una pequeña mayoría de dos votos en la Asamblea.

Otro testigo de la época, don Juan José Soto, rectificando un discurso del senador brasileño Montezuma acerca de la actuación de Oribe en las elecciones de 1851, escribía a mediados de 1853:

"No es exacto que el *partido de Oribe* fué el que ganó las elecciones, ni que Oribe se encuentre al frente del partido que dirige los negocios de la República Oriental. Las elecciones que dieron por resultado la Legislatura que hoy está funcionando, se hicieron con el concurso de todos los orientales y no fueron obra de un solo partido. Una comisión compuesta de hombres de adentro y de afuera, formó en combinación las listas, y no puede con razón decirse que su resultado fuese el triunfo de un partido. El general Oribe murió civilmente el 8 de octubre de 1851, pues aunque no recayese entonces sobre él ninguna condenación judi-

cial, sintió la reprobación de todos los orientales, que en aquel mismo día se separaron de él y desde entonces ha sido constantemente excluído de los negocios."

Era de práctica que los senadores y diputados fueran electos con prescindencia de vinculaciones locales. Pero los primates de 1851 resolvieron desde el comienzo de sus trabajos que la elección recayera en ciudadanos de los departamentos respectivos o por lo menos muy vinculados a ellos.

Ha dicho también el doctor Herrera y Obes que la mayoría blanca no era homogénea y que cuatro de sus miembros habían expresado la resolución de adherirse a una candidatura colorada, siempre que los colorados se pusieran de acuerdo en su proclamación.

Había ciertamente un candidato colorado: el propio doctor Manuel Herrera y Obes, a quien apoyaban Urquiza y el Gobierno Brasileño, según así resulta de la correspondencia entre el candidato y el doctor Lamas, publicada por el doctor Palomeque.

"El día que los médicos desahuciaron al general Garzón — escribía Herrera a Lamas en diciembre de 1851 — me dijo Urquiza: "¿Y qué hacemos? Mi opinión es que usted debe reemplazarlo; sin esto yo lo tenía pensado"; y entró en sus razones. Ya usted se hará cargo que rechacé la proposición como una herejía. Vió después al conde (Caxías) y hablando del mismo asunto, le dijo: "o debe ser Herrera o Giró: éste no lo puede ni lo debe, porque tiene el pecado muy grave para nosotros de haber sido el candidato de don Manuel Oribe y haber estado con él hasta el último momento. Preciso es que lo sea Herrera, aun cuando él no lo quiera. El conde afirmó su opinión. La misma conversación tuvo con Pontes y fué después de ese acuerdo que él empezó a vulgarizar la idea, apoyándola decididamente."

"Hablamos con el señor Paulino (Soarez de Lima, Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil) — escribía a los pocos días Lamas a Herrera — acerca de la futura presidencia; y nos encontramos de acuerdo en el momento mismo. Es usted el candidato que debe sostenerse y el señor Honorio (Carneiro Leao, Ministro del Brasil en Montevideo) sostendrá esa candidatura con todos sus medios."

"Anoche—volvía a escribir Lamas a Herrera en enero de 1852 — tuve una larga, muy larga conferencia con el señor Paulino y los Ministros de Hacienda y Guerra, que ocupamos casi totalmente de la candidatura de usted. Cuanto aquí podía hacerse, queda hecho. El Brasil lo sostendrá a *toute outrance*, sin retroceder ni ante la idea de aplazar la reunión de las Cámaras, con pretexto de

la guerra, etc., hasta el triunfo de Urquiza, si como es de esperar ese jefe se conserva leal en las opiniones que tan enérgicamente ha manifestado y su triunfo le da influencia material. Estas son las mismas ideas, tal vez un poco extremadas, en que quedaba el señor Carneiro Leao. Este caballero queda con carta blanca para hacer en este sentido... La candidatura de usted es la conservación de la alianza, la alianza son los tratados, los tratados son la existencia del país."

"Este Gobierno — agregaba Lamas a mediados del mismo mes de enero — aprueba la idea no sólo de la suspensión, sino de la disolución de la Asamblea electa. Esta Asamblea, tal como está compuesta, no puede dejar de producir la guerra civil o la guerra extranjera, o los dos azotes a la vez. Miran, pues, su disolución como el medio único de impedir esa desgracia o de hacerla menos intensa y durable. No tienen todavía los blancos los medios físicos y morales del gobierno del país y la alianza tiene toda la fuerza que le da su triunfo y la reunión y colocación de sus fuerzas."

No podía, pues, ser más formidable la presión de la alianza a favor de la candidatura Herrera. Pero los colorados no pudieron ponerse de acuerdo, ni acerca de Herrera, ni acerca de ningún otro candidato de su mismo credo político. Y entonces los legisladores blancos y tres legisladores colorados — los señores Araucho, Sayago y Gayoso — se unieron en torno de la candidatura de don Juan Francisco Giró.

Apertura de las sesiones ordinarias.

El 15 de febrero de 1852 tuvo lugar la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea, ocupando la presidencia del Senado don Bernardo P. Berro, miembro descollante de la mayoría blanca, y la presidencia de la Cámara de Diputados don José María Muñoz, miembro descollante de la minoría colorada, prestigiados por el voto de sus colegas de ambos bandos.

Don Joaquín Suárez, que todavía se conservaba al frente del gobierno, leyó el mensaje de práctica.

"La guerra que la República soportó por más de quince años, — decía en ese documento — terminó al fin, dejando sólidas garantías de que la paz, tan costosamente adquirida, no volverá a ser alterada"... Durante ese largo período en que ha actuado la acción disolvente de Rosas, la República ha sostenido "su nacionalidad", contra el programa del dictador argen-

tino, que era de "sometimiento pasivo y absoluto". Eliminado Rosas mediante el esfuerzo de la República y de sus aliados los Gobiernos de Entre Ríos, Corrientes y Brasil, el Uruguay, «que por tanto tiempo fué presa de las discordias intestinas, hoy ve a todos sus hijos reunidos en torno de los solos intereses de la patria y decididos a curar sus propias heridas por el olvido sincero de un pasado desgraciado y el ejercicio de una abnegación generosa"... Ha tratado el Gobierno con sus "palabras y sus actos de llevar la confianza y el amor a todos los corazones"... Toca ahora obrar a la Legislatura... «Entre los males de la situación actual, señalo muy especialmente a vuestra atención la ruina de la riqueza pública y la perturbación que ella ha llevado a todas las clases. El remedio a ese mal no puede abandonarse a solo el tiempo; a él es indispensable concurrir con buenas instituciones de crédito que facilitando el movimiento y circulación de los capitales y poniéndolos al alcance de todas las necesidades, sean a la vez un medio de fomento y un elemento de orden y poder para la Nación"... Como resultado de la guerra "encontraréis una deuda cuyo arreglo y pago pesa sobre el honor de la Nación"... Han faltado al Gobierno recursos para la realización de mejoras... "Sin embargo, ha fundado un Colegio Nacional, creado un Instituto Histórico y Geográfico, otro de Instrucción Pública y erigido y dotado la Universidad Mayor de la República".

Apenas terminada la lectura del mensaje presidencial, pidió don José María Muñoz, y así quedó resuelto, que el Presidente del Senado don Bernardo P. Berro se hiciera cargo del poder ejecutivo, de conformidad a determinantes disposiciones de la Constitución de la República.

Esa resolución dió lugar a un incidente que, fuera del ambiente de concordia que reinaba en Montevideo a raíz de la terminación de la Guerra Grande, habría provocado fuertes sacudidas políticas.

Don Joaquín Suárez, que presidía un gobierno de hecho, entendía que su mandato no expiraba el 15 de febrero, sino el 1.° de marzo, o sea el día señalado para la elección presidencial. Y sostenía, en consecuencia, que él no debía resignar el mando ante el Presidente del Senado, sino ante el Presidente de la República.

El doctor Herrera y Obes, que era Ministro de Gobierno, estaba interesado sin duda alguna en el mantenimiento de una situación que favorecía el desarrollo de su candidatura presi-

dencial, y fué con toda seguridad el instigador de ese conato de resistencia al mandato de la Asamblea.

Pero la Asamblea, lejos de inmutarse y dando, al contrario, prueba de una serenidad verdaderamente extraordinaria, se limitó a ordenar el archivo del mensaje, sin dignarse discutir siquiera las observaciones que el Poder Ejecutivo formulaba. Y entonces don Joaquín Suárez dirigió un segundo mensaje, en el que manifestaba el propósito de poner al Presidente del Senado en posesión del mando, como efectivamente lo puso breves horas después.

El equilibrio de los dos partidos.

La pequeña ventaja de dos votos que tenía el Partido Blanco en esa Asamblea dió lugar más de una vez a profundas recriminaciones de los que entendían que la lógica de los sucesos aseguraba la mayoría al Partido Colorado; que la fórmula de pacificación de octubre de 1851 "no hay vencidos ni vencedores", estaba reñida con la verdad de las cosas; que Oribe había sido vencido real y positivamente por la coalición que encabezaba el general Urquiza.

Aún cuando las cosas hubieran pasado así, el triunfo militar del Partido Colorado no habría sido suficiente para asegurar la victoria en los comicios. Durante ocho años había estado toda la campaña bajo la dominación de Oribe y el triunfo debía ser lógicamente de los candidatos blancos. Si las ventajas no fueron mayores, debe atribuirse a que en general prevalecieron las listas mixtas que había prestigiado el general Garzón.

Pero ¿era cierto lo del triunfo militar de uno de los dos partidos sobre el otro?

Cuando Urquiza cruzó el río Uruguay, las tropas blancas que cubrían el litoral de Salto y Paysandú, se plegaron al ejército entrerriano, y en seguida comenzó en toda la campaña el gran movimiento de concentración en torno de Garzón, que dió por resultado que Oribe quedara reducido a los batallones argentinos acampados frente a los muros de Montevideo y tuviera luego que rendirse, todo ello sin que fuera necesario derramar una sola gota de sangre, si se prescinde de incidentes aislados y sin importancia, inevitables en días de conflicto.

Oigamos al doctor Manuel Herrera y Obes, actor principal en los sucesos, acerca de la coalición del Uruguay, Entre Ríos, Co-

rrientes y el Brasil para voltear a Rosas y Oribe, y del concurso prestado a la obra por ambos partidos tradicionales:

"Esa coalición se había pedido y combinado sobre un interés común de todos los Estados que la componían: la guerra a Rosas, la destrucción y desaparición de su monstruoso y agresivo poder, tan funesto para las libertades y el bienestar del pueblo argentino, como incompatible con la tranquilidad y seguridad de los Estados que lo avecinan. Esa coalición era, pues, completamente ajena a las cuestiones de los partidos preexistentes en ambas repúblicas del Plata, — mejor dicho, levantando la enseña de la libertad y llamando a su alrededor a cuantos la quisieran para sí y para su patria, lejos de servirlos tendía si no a su aniquilamiento, a su descomposición y mejora por lo menos, abriéndoles un nuevo palenque para sus luchas y templando la irritación de sus odios por la fraternidad y comunidad de los peligros y los sacrificios. Así fué que ella abrió sus filas, desde luego, a cuantos quisieron pertenecerle, sin distinción de colores ni denominación de partidos, y fuesen cuales hubieren sido sus antecedentes partidarios, que todos mezclados y confundidos vistieran una sola, una misma divisa, cayeran sobre Cerrito y Palermo, pulverizaran el solio ensangrentado de esos dos bárbaros tiranos, salvaran a Montevideo y con su triunfo dejaran expeditas esas dos anchas vías de libertad y progreso en que estos dos países marchan hoy ardorosos y firmes, sin que para operar tanto prodigio les hubiera sido necesario nada más que esos cinco meses de inolvidable campaña que hizo para siempre célebres los campos de Caseros".

"Terminada así esa gigantesca lucha, ¿quiénes fueron en ella los vencidos y quiénes los vencedores? ¿A quién los derechos, el honor y la gloria del triunfo? ¿Pertenecía sólo a Montevideo? ¿Era la obra exclusiva de sus defensores? ¿Sus aliados ninguna parte tenían en ello? ¿Los generales Garzón y Gómez eran vencidos? ¿Lo eran esos numerosos jefes y oficiales que con todas sus divisiones y cuerpos corrieron inmediatamente a formar parte del ejército aliado, dejando reducido al general sitiador al solo apoyo de los soldados de Rosas que comandaba?"

Precisamente porque las cosas habían pasado así, es que el ambiente que se formó a raíz de la conclusión de la guerra, concordante con la fórmula "no hay vencidos ni vencedores", era de concordia plena, de olvido real y sincero de las divergencias anteriores que quedaban relegadas a la historia, tal como lo

decía el doctor Eduardo Acevedo en estos párrafos de "La Constitución":

"Sostendremos, pues, la necesidad de la extinción completa y absoluta de los antiguos partidos; pero para conseguirlo sostendremos también la igualdad de esos partidos ante la Constitución de la República y la necesidad en que todos estamos de abjurar nuestros pasados errores, de tirar nuestras antiguas divisas y de trabajar por el bienestar futuro del país, sin que nadie tenga facultad de enrostrar al otro con el pasado y sus consecuencias. En el porvenir nada nos separa. Abandonemos, pues, las acusaciones y recriminaciones, que nos llevarían directamente a la anarquía. Si es necesario rivalizar, rivalizaremos en amor y respeto a la Constitución, en franco deseo de practicarla y hacerla practicar..."

"Todos están convencidos de que, sean cuales fueren las pequeñas divergencias que todavía nos separan, la patria exige ante todo a sus hijos que se consagren a cicatrizar las llagas de la lucha pasada. Un poco de tolerancia de una y otra parte, y nada habrá que pueda detener al país en la senda de progreso que empieza a recorrer...

"Nosotros, colocándonos en el punto de vista de la Constitución y la justicia, rechazamos toda solidaridad con los actos malos de los dos partidos en que ha estado dividida la República, pero aceptamos todos los actos buenos de los unos y de los otros. Recogemos el bien donde se encuentra, sin preguntar su origen, sin averiguar si se debe a los antiguos blancos o a los antiguos colorados. En nuestro empeño de formar un todo nacional compacto, sólo excluímos lo malo, ya venga de los unos o de los otros. Lo bueno nos pertenece: es la herencia de los orientales".

Adhesión de los militares.

Dió lugar la apertura de las sesiones ordinarias de la nueva Asamblea a una expresiva nota de felicitación de un grupo de jefes prestigiosos.

"El olvido de lo pasado — decían — el remedio de los males presentes, la unión de todos los orientales, la estabilidad de las leyes, las garantías de la independencia y la conservación de nuestras relaciones externas, son puntos que preocupan a todos los ciudadanos, pero que sólo los elegidos de la Nación pueden resolver con acierto y con derecho... No está distante la época calamitosa de la funesta guerra por que hemos pasado; pero fué

bastante que cuatro mil valientes hicieran contrapeso al ejército con que el general Rosas sofocaba la opinión de los naturales, para que todos los orientales corrieran a apoyarse en el brazo fuerte del magnánimo general Urquiza y se pronunciaran por la paz, por la unión y la Constitución... A esa valiosa y generosa cooperación, a ese patriótico pronunciamiento de los orientales debemos hoy el feliz acontecimiento de vuestra reunión, y si nuestra patria goza ya de los bienes de sus leyes, justo es que presente un tributo de gratitud a nuestro libertador, que haciendo desaparecer la influencia extranjera y trabajando por la fusión de todos los orientales, no ha manifestado otro interés ni ha exigido otra recompensa sino el ver que nuestra patria tenga independencia y leyes y los habitantes disfruten los goces de la paz, de la paz, señores representantes, que es la primera necesidad de nuestra sociedad y que es necesario conservar a toda costa, siempre que no se sacrifique el honor, porque sin él no puede existir una nación."

El general Lavalleja, primer firmante de esa nota, acababa de realizar una jira por los departamentos de Cerro Largo, Minas y Maldonado, en cumplimiento de instrucciones del gobierno de Suárez, para vencer resistencias locales contra las autoridades constituídas y solucionar incidentes ocurridos en la frontera de Río Grande.

Preparativos para la elección presidencial.

Otro grupo de ciudadanos, encabezado por los generales Lavalleja y Nicolás de Vedia, lanzó la idea de organizar una guardia de honor para acompañar al ciudadano que fuera electo Presidente hasta la Casa de Gobierno. Y pocas horas después quedaba ella formada con elementos militares y civiles de significación en los dos partidos militantes, bajo la presidencia del coronel don José A. Costa y de don Carlos Navia. La bandera de esa guardia de honor fué confeccionada por doña Inés Pérez de Herrera, doña Joaquina Vásquez de Acevedo, doña Carolina Triaca de Muñoz, doña Zelmira Rodríguez de Pérez y doña Juliana González de Joanicó, y entregada al Presidente en nombre de todas las señoras de Montevideo.

La elección de Giró.

El 1.° de marzo de 1852 resultó elegido Presidente de la República don Juan Francisco Giró por 35 votos. Eran 38 los legisladores presentes. Los tres votos restantes fueron dados a favor del general Lavalleja, don Florentino Castellanos y don Martín García de Zúñiga.

Al tiempo de prestar juramento dijo el Presidente electo:

"En las sociedades cimentadas sobre bases sólidas y permanentes, la misión de los gobiernos es comparativamente fácil, porque por lo general se reduce a la continuación de la marcha seguida por el gobierno anterior. Eso no es así en países nuevos como el nuestro, aun en los tiempos normales, porque las instituciones políticas no han podido echar raíces. Las dificultades son, sin embargo, incomparablemente mayores en épocas como en la que el país se encuentra, en que los sucesos del período que ha concluído se complican de un modo tan grave con la época que empieza. La misión entonces de un gobernante es difícil y penosa, tanto que al pensar en las dificultades que presenta no puedo prescindir de cierta impresión de terror, conociéndome como me conozco sin la capacidad necesaria para superarlas".

Don Juan Francisco Giró había sido votado, pues, casi por unanimidad. Momentos antes de adherir a su candidatura, don José María Muñoz, don Salvador Tort, don Enrique Muñoz, don Bruno Mas, don Tomás Gomensoro, don Tomás L. Rodríguez, don León Zubillaga, don Francisco Hordeñana, don Juan Miguel Martínez, don Apolinario Gayoso y don Pedro Bustamante, miembros colorados de la Asamblea, le dirigieron una carta en que explicaban así el voto que habían resuelto darle:

"Terminada la lucha fratricida que desgarraba el seno de nuestra patria, las dulces y atractivas palabras de fusión y olvido encontraron eco en el corazón de todos los orientales"... Era una necesidad de nuestra actualidad "la representación equilibrada y completa de los partidos en que desgraciadamente habíamos estado divididos"... Uno de esos partidos domina, sin embargo, en la Asamblea y por eso hemos creído deber insistir en que la elección de Presidente de la República "recayera en una persona que hubiese pertenecido al otro partido, o que, por lo menos, no hubiese pertenecido a ninguno"... Pero "nuestros esfuerzos en este sentido han fracasado y poniéndonos en el caso

de adherirnos al candidato de la mayoría para no dar pábulo a escisiones inconvenientes, lo hacemos en la persuasión, como se nos ha hecho sentir, de que su programa político se elevará a la altura de los caros intereses que se le confían... que realizará una política prudente y digna en el exterior, y en el interior una política liberal, de fusión, de olvido absoluto del pasado, con exclusión completa de toda tentativa reaccionaria; en una palabra, una política estrictamente ceñida a los principios constitucionales, único remedio a los males del pasado y única base sólida de una paz de que tanto necesitamos y que tanto debemos desear."

La Asamblea habla al país.

Esos mismos legisladores de la minoría y todos su colegas de la mayoría publicaron el día de la elección presidencial un patriótico manifiesto en que decían al país:

"Hoy empieza una nueva era para la República, que esperamos en el favor del Ser Supremo lo será de paz y prosperidad. Vuestras Cámaras contraerán toda su atención a dictar medidas eficaces a fin de cicatrizar las heridas abiertas en el seno de la madre patria; pero para que ellas no sean inútiles, para que no sean estériles los sacrificios de tantos; para que podamos conseguir el objeto deseado de todos los buenos, es menester que en el santuario de la ley, en nombre de Dios y de la Patria y en respeto a la memoria de tantos de nuestros conciudadanos como sacrificaron sus vidas por nuestra existencia política, juremos un absoluto olvido de todo lo pasado. Desde los primeros días de la República nos mostramos al mundo valientes; mostrémonos también generosos; cesen esas odiosas distinciones de colores políticos; no se mencionen esos partidos que desde este momento deben dejar de existir. La unión más estrecha y los más fraternales sentimientos liguen a todos los orientales. No haya más distinciones que el mérito, el saber, la virtud y el patriotismo. Rodeemos y sostengamos las autoridades legalmente constituídas; seamos estrictos y escrupulosos observadores de la ley; respetemos la propiedad y la seguridad individual, y tendremos una patria feliz; pronto se curarán sus males y no nos quedará más que un triste recuerdo de lo pasado, que nos servirá de lección para el porvenir. ¡Orientales! vuestros senadores y representantes al dirigiros la palabra se honran en felicitaros y en recomendaros nuevamente olvido de lo pasado, unión y respeto a la Constitución."

¡El olvido del pasado! Tal era la suprema aspiración del momento, no sólo aquí, en el Uruguay, sino también en la Argentina a despecho de las medidas que allí se tomaban contra los vencidos en Caseros, bien distinta de nuestra fórmula de pacificación: "ni vencidos ni vencedores".

"Mirar para atrás en estos tiempos, — decía el general Mitre al asumir la redacción de "El Nacional" en 1853, es exponerse a ser convertido en estatua de sal, como la mujer de Loth".

Después de un sitio de nueve años, antecedido de guerras sangrientas, en que la población y sus fuentes de riqueza habían sido cruelmente exterminadas, el sentimiento de la paz predominaba en todos los espíritus, y el nuevo gobierno surgía, en consecuencia, bajo un ambiente de plena y entusiasta concordia cívica.

Para cerrar la puerta a peligrosos debates y facilitar así la cicatrización de las heridas de la guerra, uno de los diputados de la mayoría, el doctor Eduardo Acevedo, propuso en antesalas, desde los comienzos de la labor parlamentaria, un proyecto de declaración que decía así:

"Considerando que durante la situación que acaba de terminar con el restablecimiento del orden constitucional, han existido dentro y fuera de la Capital diferentes autoridades; Considerando que si la República no puede reconocer como suyos ni sancionar como legítimos hechos incompatibles con la condición fundamental de su existencia o con disposiciones de la ley, debe, sin embargo, aceptar aquello en que no haya habido infracción a la ley... Todos los actos de los gobiernos y autoridades que han regido el país durante la lucha que acaba de terminar, en que no haya habido infracción a la ley, se tendrán por válidos y subsistentes. En cada caso particular, siendo necesario, los Tribunales decidirán si ha habido o no infracción de la ley".

La sanción de este proyecto habría dado a la propia Asamblea una norma salvadora para resolver muchos de los conflictos que ya asomaban, evitando controversias que a la fuerza tenían que excitar las pasiones de todos los que habían actuado en la guerra que tan patrióticamente se trataba de olvidar.

Desgraciadamente no triunfó, y como tampoco se hizo nada para revalidar los actos del gobierno de la Defensa, como se había hecho en 1839 al terminar la dictadura de Rivera, quedó la Asamblea abocada a graves y terribles debates históricos.

Empiezan los conflictos.—El gobierno de Giró anula los contratos de enajenación de rentas.

Estalló el primer conflicto en torno de los contratos de enajenación de rentas celebrados por el gobierno de la Defensa.

Véase cómo trazaba el Ministro de Hacienda don Manuel Errázquin el cuadro de las finanzas nacionales al iniciarse la administración Giró:

"Las rentas estaban vendidas o afectadas a diversos pagos; no podía disponerse de ellas en largo tiempo, sino de insignificantes cantidades; había una deuda enorme aún no conocida y otra muy considerable recién contraída que se debería pagar inmediatamente por sueldos vencidos de ambas listas desde 1.° de año, por fletes de tropas para la pacificación, por los consumos durante ella ocasionados, por los sueldos que se abonaban a los guardias nacionales al despedirlos del servicio, por las cuatro pagas acordadas a las viudas y huérfanos a que no correspondía la cédula, y por diferentes reclamaciones de depósito. El país acababa de salir de una larga y desastrosa guerra, estaba pobre, y casi toda la fortuna particular arruinada; las propiedades públicas ya no existían en su mayor parte: no era posible el establecimiento de contribución alguna, antes bien, era necesario aliviar al pueblo, aunque no fuese más que por el tiempo preciso para que empezase a proporcionarse medios de subsistencia, de las enormes cargas que sobre él pesaban".

A las afectaciones de rentas realizadas durante las angustias de la Defensa, se habían incorporado otras igualmente gravosas en la víspera misma del reingreso del país a la vida constitucional.

En noviembre de 1851, un mes después de celebrada la paz, el gobierno de Suárez celebraba un contrato de préstamo mediante el cual pasaba la administración de Aduanas a manos de un directorio compuesto de representantes del Estado y de los capitalistas, y en enero del año siguiente designaba como delegados a don Juan Miguel Martínez, don José María Muñoz, don Julián Alvarez y don Nicanor Costa. El 14 de febrero, horas antes de transferir el mando al Presidente del Senado, firmaba don Joaquín Suárez un nuevo contrato por el cual adjudicaba de inmediato a diversos prestamistas el 12 y ½ % de la renta aduanera, otro 12 y ½ % para el caso de que pudiera obtenerse el aplazamiento del reintegro del subsidio del Gobier-

no Francés, y un 10 % más después de cancelado un contrato de compra de armas y equipos en Río de Janeiro que se absorbía el 20 % de la renta. En resumen: los prestamistas percibirían el 35 % del producto de la Aduana una vez cumplidas las diversas condiciones del contrato.

Eran los últimos cartuchos que podía quemar el gobierno de la Defensa a favor de los acreedores que apremiaban ante el peligro de que el restablecimiento del régimen constitucional pusiera en tela de juicio la legitimidad de sus créditos.

Ya todos los impuestos quedaban hipotecados y en cuanto a las propiedades públicas baste saber que a mediados de 1853 tramitaban todavía los expedientes de don Samuel Lafone para la cancelación de un préstamo con garantía hipotecaria del edificio del Cabildo; de don Francisco Hocquard para el rescate del Cuartel de Dragones y de la Plaza Independencia; y de doña Matilde Raña de Montero adquiriente de la Plaza Cagancha por la suma de 16,000 pesos, pagadera mitad en dinero y mitad en créditos contra el Estado, amén de otros expedientes ya liquidados sobre rescate de la Plaza Constitución.

Sólo podía salirse de esa situación tan angustiosa mediante una rápida operación de crédito. Y comprendiéndolo así el Presidente Giró se dirigió en el acto a la Asamblea solicitando autorización para realizar un empréstito de 300,000 pesos con garantía de las rentas generales. Una vez obtenida la autorización, llamó a todos los acreedores hipotecarios, es decir, a los que habían adquirido la administración de las rentas para asegurarse el pago de sus anticipos o préstamos, y les propuso que tomaran a su cargo el empréstito. Algunos se ofrecieron a concurrir con el 50 % de sus afectaciones. Pero otros no, faltando entonces la unanimidad que era necesaria para la realización inmediata de la operación.

De ahí el sensacional decreto del 30 de marzo de 1852, que devolvía al Estado la administración de las rentas hipotecadas, arrebatando a los acreedores la garantía que les había dado el gobierno de la Defensa.

"La administración de todas las rentas públicas — decía el decreto — se hará en el modo y forma que la ley determina... En su consecuencia desde esta fecha cesa en sus funciones la Comisión mixta que estableció el decreto de 10 de enero último, para la administración de las rentas de Aduana, y también todas las otras relativas a las demás rentas públicas".

Explicando esa medida, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea:

"Uno de sus principales cuidados, al encargarse del gobierno el Presidente de la República, fué el informarse de las rentas públicas, para regularizar su marcha y atender a las más urgentes necesidades del Estado. De su examen resultó que todas estaban vendidas o que estaban afectadas al pago de gruesas anticipaciones que absorbían por muchos años el producto de ellas; que se hallaba también sin propiedades públicas ningunas, porque ellas en su totalidad, con la sola excepción de la Casa de la Representación Nacional, habían sido enajenadas; que no podía disponer más que de insignificantes cantidades que producían las rentas y que pesaba sobre el Estado una deuda recién contraída, otra mayor más antigua, y los presupuestos impagos de la lista civil y militar"... Creyó al principio el Gobierno que podía vencer las dificultades mediante un préstamo de 300,000 pesos. Pero "ese empréstito no se ha podido realizar sino en una parte tan pequeña, que hace insignificante el remedio"... Entretanto "crecían los apuros del erario... los destacamentos de Policía se disolvían por falta de pago; los abastecedores de ellos se negaban a hacer más suministros; la campaña reclamaba un pronto arreglo y una numerosa Policía; clamaban a las puertas de la Tesorería los inválidos, las viudas y los empleados civiles; los cuerpos de la guarnición estaban llenos de necesidades; los valientes que sostuvieron el honor de la bandera en los campos de Caseros, de vuelta a sus hogares, permanecían impagos; y con justas y numerosas reclamaciones afligían al Gobierno diariamente multitud de acreedores... Y como por una consecuencia inevitable se ve el Gobierno sin los medios indispensables para marchar y satisfacer a los fines de su institucion, cree que en esa situación extraordinaria, que amenaza la disolución del Estado y la vuelta al desorden por la falta de medios con que atender a la subsistencia del Gobierno, ha llegado el caso de atenerse a la ley suprema de la salvación de la Nación, de que emana una obligación superior a todas".

Juntamente con su mensaje presentó el Gobierno cuatro proyectos de ley, encaminados a solucionar las graves dificultades financieras del momento.

El primero autorizaba al Poder Ejecutivo para disponer de la totalidad de las rentas, manteniendo en suspenso los contratos de enajenación o de afectación legados por su antecesor.

El segundo establecía una Comisión encargada de clasificar todos los créditos existentes contra el Estado, con la advertencia de que la Asamblea arbitraría oportunamente fondos para cubrirlos.

El tercero ordenaba la consolidación de la deuda pública en tres categorías: la exigible, reducida a los préstamos posteriores a la paz de octubre de 1851; la amortizable, que comprendía todos los demás préstamos; la atrasada, que comprendía los sueldos impagos y otros rubros.

El cuarto creaba una Caja de Amortización de la Deuda, con el 50 % de los derechos de exportación y el 10 % de las rentas de papel sellado, patentes y herencias.

Una de las publicaciones de la época, justificando el decreto gubernativo que arrancaba los impuestos de manos de los acreedores, detallaba en esta forma la afectación de la renta aduanera: al subsidio francés el 25 %, al contrato del Banco Mauá el 20 %, a varios prestamistas el 12 y ½ %, a la sociedad compradora de 1848 el 12 y ½ %, al contrato Maines el 6 %, al contrato Recaete el 10 %, a los acreedores de 1850 y 1851 el 2 %, a Hocquard, Bustamante y Buschental el 12 %. ¡Ni un solo centésimo quedaba disponible según el cómputo!

En el acto de aparecer el decreto se reunió el directorio a cuyo cargo estaba la Aduana. Los delegados del Gobierno, que eran don Juan Miguel Martínez y don León Pereda, expresaron que se daban por dimitidos; los demás, que eran don Pedro Portal en representación de diversos acreedores, don Manuel Fernández Guimaraes en representación de los vendedores brasileños de armamento y equipo en 1850, don Eugenio Legrand por la Sociedad de Aduana y don Esteban Antonini en representación de los prestamistas de 1846, se declararon destituídos, pero protestando contra el decreto que desconocía sus derechos. A esa protesta siguió una representación de los acreedores al Gobierno, en que se hacía constar que el contrato dejado sin efecto había sido reconocido y cumplido por el propio Giró al tiempo de ordenar la distribución de las rentas procedentes de la recaudación de febrero, y asimismo en las gestiones para la contratación del empréstito de 300,000 pesos.

Ardorosos debates parlamentarios subsiguieron a ese decreto. Para la mayoría era aplicable el artículo constitucional que incluía entre los cometidos del Presidente de la República el de "cuidar de la recaudación de las rentas".

Para la minoría los contratos suspendidos eran verdaderas leyes, que sólo la Asamblea podía derogar.

Una de tantas cuestiones, como se ve, que hubieran podido solucionarse en forma general, cuando el doctor Acevedo presentó su fórmula anticipándose a las controversias que ya asomaban.

Cerrado el debate sancionó la Cámara de Diputados una orden del día que decía así:

"Considerando la Cámara que el artículo 82 de la Constitución del Estado dispone expresamente que al Presidente de la República compete cuidar de la recaudación de las rentas y contribuciones generales y de su inversión conforme a las leyes, y que en consecuencia el Poder Ejecutivo ha podido y debido reasumir la posesión de todas las rentas en cumplimiento de lo dispuesto por dicho artículo constitucional, la Cámara pasa a la orden del día".

Dos considerandos más decisivos pudieron invocar los partidarios del decreto. En primer lugar que las garantías hipotecarias carecían de autorización legislativa. Para la mayoría parlamentaria era ese el vicio incurable; para la minoría, el gobierno de la Defensa reasumía todos los poderes y el vicio no existía. En segundo lugar, que no podía marcharse sin dinero. Era una cuestión de vida o muerte que se le planteaba desde el primer día a la administración Giró: o quitaba las rentas a los acreedores que las recaudaban, o se derrumbaba ella misma bajo la presión de la bancarrota.

Lo deplorable era el procedimiento empleado por el Gobierno para salir del atolladero. En vez de tirar un decreto administrativo que traducía funciones tan dictatoriales como las que censuraba al Gobierno antecesor, pudo y debió el Presidente Giró recabar una autorización legislativa que pusiera término a la administración de las rentas por particulares, canjeando en tal caso las garantías que se dejaban sin efecto por otras que no hubieran obligado al Estado a caer en bancarrota.

Un año más tarde, cuando ya el gobierno de Giró empezaba a vacilar fuertemente, el doctor Juan Carlos Gómez presentó a la Cámara de Diputados un plan de arreglo de la deuda pública que reintegraba a las empresas particulares la administración de las rentas de que habían sido desposeídas. Los acreedores debían verter en la Tesorería 15,000 pesos mensuales, por concepto de patentes y papel sellado, y 6,000 pesos por concepto de de-

rechos aduaneros, embolsando todos los excedentes hasta la total cancelación de sus créditos.

Para "La Constitución" se trataba de un plan político, más que de una medida financiera, como que lo que se pretendía en realidad era una desautorización del título con que el Gobierno había dictado su decreto de marzo. Y que no era equivocado el juicio, se encargó de comprobarlo el propio doctor Gómez a raíz del derrumbe del gobierno de Giró, pues entonces en vez de reproducir su proyecto sostuvo la tesis de que el Gobierno debía seguir administrando las rentas de acuerdo con el decreto de marzo. He aquí, efectivamente, lo que escribía en "El Orden" de octubre de 1853, refutando a un colaborador que lo invitaba a pedir que la Aduana fuera devuelta a los acreedores despojados por Giró:

El Gobierno Provisorio ha hecho lo que debía hacer: ha llamado a los acreedores para pedirles "los alimentos del Estado" y entregarles la Aduana para que se cobren con los sobrantes. Pero los acreedores no han querido entregar nada y entonces el Gobierno tendrá que entenderse con los que le ofrezcan la cantidad necesaria, porque según la doctrina sostenida por los hombres del actual Gobierno Provisorio en la prensa y en la tribuna, antes que los derechos de los acreedores está "el derecho a los alimentos".

¡El derecho a los alimentos! Tal había sido también en el fondo, como hemos visto, el verdadero inspirador del decreto de marzo.

La abolición del impuesto de puertas y ventanas.

Pocos días después de esa primera contienda parlamentaria se entablaba francamente en la Cámara de Diputados el tema de la legitimidad de los actos del gobierno de Suárez, con ocasión de un proyecto del Poder Ejecutivo por el que se reducía a la cuarta parte el *impuesto de luces*, como así se llamaba al impuesto de puertas y ventanas creado por la Legislatura que actuaba en 1844.

El Poder Ejecutivo, al referirse a ese impuesto, decía "creado por *ley* de 2 de agosto de 1844».

En cambio, la Comisión de Hacienda, al aconsejar la abolición total del impuesto, decía «Creado por *determinación* de 25 de julio de 1844".

Hubo, con tal motivo, a principios del mes de abril un fuerte

debate que arrastró a los oradores a las polémicas que se habían querido evitar con tanto empeño, dando lugar a que el doctor Cándido Joanicó exclamara en un arranque, deseoso de igualar las condiciones de los viejos contendientes:

"La lucha por que hemos pasado durante nueve años ha sido una lucha en que la parte oriental ha sido la menor... Ha sido una lucha de extranjeros... Permítaseme hacer una explicación...".

No pudo continuar el orador, porque el Presidente se vió obligado a suspender la sesión en medio de los gritos, las interrupciones y protestas de la Sala y de la barra. Serenado el ambiente y vueltos los diputados a Sala, triunfó la fórmula que hacía referencia a la ley de 1844.

El doctor Joanicó resolvió entonces recurrir a la prensa para precisar su pensamiento. Dijo que había propuesto la abolición del impuesto, sin referirse a la ley de su creación, porque no deseaba "abrir la puerta a reclamaciones contra el Gobierno Nacional por indemnizaciones de daños y perjuicios durante la lucha que acababa de terminar, reclamaciones que una vez en la necesidad de admitir, subirían a cantidades abrumadoras para la República". Esa lucha — agregaba — en que todos los orientales fuimos víctimas, ha sido una lucha de influencias extranjeras unas contra otras, empezando por el ejército argentino que invadió la República en el año 1843... No podríamos reconocer el carácter de leyes a los actos de esa lucha... No podríamos admitirlas como nuestras, sin reconocernos responsables de los daños que por ellas han sufrido nacionales y extranjeros...". Tal era lo que quería decir, "cuando una explosión de interrupciones de la Sala y demostraciones de la barra, hijas sin duda del estado vidrioso de los ánimos, vino a cortarme completamente la palabra".

La minoría opositora — escribía "El Comercio del Plata" — ha querido vindicarse en esa sesión tumultuosa, tanto como en la relativa al proyecto sobre administración de rentas afectadas, demostrando que al adherir a la candidatura Giró, había obrado patrióticamente, pero sin suicidarse como alguien se lo había increpado.

Otro debate de menos resonancia se produjo en la Cámara de Diputados en esos mismos días, con motivo de un dictamen de la Comisión de Dietas, que hablaba de la ley de julio de 1845. Uno de los oradores pidió que en vez de invocarse una ley se

invocara el artículo constitucional sobre dietas, y esa moción que no prosperó, dió mérito para que otro de los oradores dijera:

"El dictamen de la Comisión de Dietas está basado en una ley de la quinta Legislatura constitucional de la República, y su validez y legalidad incuestionables no dan mérito a discusión de ningún género. Se pretende, sin embargo, que no es absolutamente necesario e indispensable que quede consagrada la palabra *ley*, y yo insisto en que no se omita. Es preciso establecer, señor Presidente, de un modo firme e inquebrantable, el respeto a las leyes que han emanado de la quinta Legislatura constitucional. La Asamblea carece de facultades para alterarlas en lo más mínimo y si lo hiciere saldría de sus atribuciones, abusaría de la delegación que ha recibido de la Nación y se atraería una inmensa responsabilidad".

Prosigue el debate histórico con motivo de una jubilación.

Antes de terminar el mes de abril volvió à abrirse el debate acerca de la legitimidad de los actos y atribuciones del gobierno de la Defensa.

El Secretario de la Cámara de Diputados don Juan Manuel de la Sota, que estaba jubilado con la mitad de su sueldo por decreto del gobierno de Suárez expedido en 1849, se presentó a la Asamblea alegando que él había continuado al frente de su cargo y que en consecuencia le correspondían las dos terceras partes del sueldo.

La Comisión de Peticiones aconsejó el otorgamiento de la mitad del sueldo, o sea lo mismo que recibía el solicitante, y explicando su dictamen, decía el miembro informante que se concedía a de la Sota "una jubilación válida en vez de la nula que tenía".

Uno de los oradores de la minoría, luego de establecer que el Presidente Suárez había reasumido funciones ejecutivas y legislativas, dijo que la Cámara debía desechar ese *documento infame*, "por ser atentatorio a la legitimidad del gobierno de la Defensa". Se le replicó que lo de facultades legislativas del Gobierno constituía "una herejía constitucional", y eso dió mérito a otro de los diputados para formular el elogio de la Defensa y del gobierno que la había presidido, en medio de aplau-

sos estruendosos de la barra, que empezaba ya a ejercer presión en los debates.

Hubo a raíz del nuevo incidente varias sesiones sin quorum. La mayoría deseaba abstenerse de concurrir, a la espera de que se serenara el ambiente. Pero la minoría exigió que la Mesa hiciera cumplir las disposiciones reglamentarias contra los inasistentes, y ante esa actitud resolvieron los diputados de la mayoría solicitar que las sesiones, en vez de realizarse de noche como era de práctica constante, tuvieran lugar de día, "deseando—decían—evitar la repetición de las escenas de que ha sido teatro la barra en las últimas sesiones". Volvieron a caldearse los ánimos con motivo de ese pedido y volvió la barra a las andadas en términos que obligaron al Presidente de la Cámara don José María Muñoz a decir que si seguían las demostraciones él se consideraría "inhabilitado para presidir la Cámara". Pero quedó resuelto el cambio de hora.

Los tratados con el Brasil.

En medio de estos incidentes parlamentarios quedó abocada la Asamblea al gravísimo conflicto de los tratados con el Brasil.

Ya hemos dicho en qué consistían esos tratados: el de alianza, que convertía al Brasil en director armado de la política interna del Uruguay; el de subsidios, que complementaba esa influencia con el poderoso resorte de los préstamos; el de extradición, que obligaba al Uruguay a convertirse en carcelero de los esclavos del Imperio; el de comercio, destinado a estimular el desarrollo de los saladeros brasileños a expensas de los saladeros orientales; y el de límites que el doctor Juan Carlos Gómez ha caracterizado así:

"Por medios ilegítimos y nulos nos arrebató en 1816 toda la extensión al norte del Ibicuy, que comprende los ríos Mbutay, Ybacacuá, Piratiny, Iyuy, Piray, Cebollatí y toda la extensión al norte del Yaguarón hasta la Laguna Merim. Esta extensión arrebatada en 1816 encierra un área de 2,920 leguas. Luego con la incorporación nos arrebató toda la extensión que media entre el Ibicuy y Cuareim, aprovechándose de esa gran vena de agua del Ibicuy y tomando por línea, desde el Cuareim, los once cerros, el río Santa María y Santa Tecla, en dirección al Yaguarón, nos quitó otras 1,400 leguas marítimas. Los tratados de 1851, sancionando esas diversas usurpaciones con-

tra los tratados de 1777 y apoderándose de la margen derecha del Yaguarón y la Laguna Merim hasta el Chuy, dieron a nuestro territorio otro mordisco de 280 leguas marítimas».

Cuando el Imperio empezó a preparar estos cinco tratados como precio de su concurso para voltear a Rosas, el gobierno de Suárez se dirigió a la Asamblea de Notables que actuaba en reemplazo del Cuerpo Legislativo, en demanda de la autorización necesaria para celebrar los pactos respectivos.

La Asamblea, como hemos dicho al relatar los sucesos que subsiguieron a la terminación de la Guerra Grande, acordó la venia, pero con cargo de que fueran sometidos a su consideración los tratados a que se arribara, de acuerdo con el Estatuto o Reglamento orgánico proyectado en 1846 por el gobierno de la Defensa y sancionado luego por aquella corporación. Una de las cláusulas del Estatuto obligaba efectivamente a la Asamblea a velar sobre la observancia de la Constitución y las leyes y otra prohibía al Poder Ejecutivo adoptar por sí mismo ninguna disposición de carácter legislativo.

Pero el gobierno de Suárez, haciendo caso omiso de las formalidades a que estaba obligado por el Estatuto y por el voto de la Asamblea, ratificó por sí y ante sí los cinco tratados a principios de noviembre de 1851 y declaró disuelta la Asamblea de Notables, con el claro propósito de evitar debates que le habrían creado serios conflictos internacionales, dada la resolución del Brasil de quedarse de cualquier modo con una parte considerable de nuestro territorio.

Una semana antes de esa ratificación abusiva, el propio gobierno de Suárez había publicado sin embargo un decreto haciendo cesar todas las disposiciones dictadas en consideración al estado de guerra. «La necesidad—decía el preámbulo—de defender los derechos de la República, obligó al Gobierno a dictar medidas extraordinarias y excepcionales que deben cesar desde que el restablecimiento de la paz ha puesto en completa vigencia las leyes y el régimen constitucional».

Es que los estadistas de la Defensa tenían que hacer causa común con el Brasil por razones de solidaridad internacional al principio, y más tarde como medio de evitar la absoluta absorción del gobierno por el Partido Blanco. Y eso les impedía leer serena y tranquilamente los tratados y los empujaba a precipitar su ratificación con violación de las formas institucionales.

«Felicito a usted cordialísimamente y me felicito por sus tra-

tados,—escribía el Ministro de Relaciones don Manuel Herrera y Obes a don Andrés Lamas a fines de octubre de 1851. — Es el más brillante e importante complemento de nuestro triunfo. Ahora estoy satisfecho. El honor que ellos hacen a usted, el beneficio que le darán al país, sólo el tiempo los revelará. Usted ha andado felicísimo y como amigo sincero de usted eso me envanece. Espere usted la justicia que merece. Los tratados serán ratificados: asegúreselo usted al señor Paulino. Tengo esperanza de que el paquete los lleve».

Poco días después, a principios de noviembre, el doctor Herrera trasmitía al doctor Lamas algunas observaciones de Urquiza y otras propias, relativas a la isla de Martín García, a la retroactividad de las cláusulas sobre extradición de esclavos fugados del territorio imperial, a la inconveniencia de levantar fortalezas brasileñas en la costa del Cebollatí y Tacuarí cedidas al Imperio, y a la navegación exclusiva de la Laguna Merim, *todo ello sin perjuicio de la ratificación que se practicaría de inmediato.* Atendidas las observaciones — agregaba el doctor Herrera—«los tratados no podrán dejar de ser aceptados con el más grande entusiasmo por cualesquiera de los hombres que vengan al poder en nuestro país; y basados en una altura de ideas y de miras como las que encierran, esos tratados serán una verdadera e indiscutida prenda de paz, de unión y de amistad sincera entre los dos países».

La voraz diplomacia brasileña tenía que aprovechar esas excelentes disposiciones de la cancillería uruguaya, expuestas a desaparecer una vez practicadas las elecciones de senadores y diputados, y juzgaba como un desastre la idea de recabar el voto de la futura Asamblea, según lo demuestra la correspondencia diplomática que ha publicado el doctor Palomeque.

«El señor Paulino — escribía Lamas a Herrera a mediados de noviembre de 1851 — supone que la autoridad que regía al país, a consecuencia de que la invasión y ocupación de él por Rosas impedía las elecciones, tenía por esa misma ocupación toda la legalidad bastante para salvarlo y asegurar su salvación y el restablecimiento del orden legal; y se mostró incomodado de que nosotros mismos presentásemos dudas sobre nuestra legalidad y viciásemos nuestros actos. Aún me pareció inclinarse a sospechar que los viciásemos de propósito, tal vez para anular, luego que nos encontrásemos desembarazados, todo lo que hoy hacemos. Traté en el acto de destruir esa sospecha que tan fu-

nesta puede sernos, tan inmediatamente funesta; pero el señor Paulino cortó la conversación, declarándome que no admitía ratificación alguna dependiente de la futura Asamblea; que si había cláusula que a eso se refiriese, la rechazaría aunque viniera cambiada; que tal cláusula es, como es en efecto, sin ejemplo; que el acto quedaría consumado, o no habría acto alguno, lo que tal vez sería mejor en el camino que llevan las cosas. Percibí bien que en esto había algo de más alto que el señor Paulino, y con conciencia de no equivocarme digo a usted Herrera que si esto sigue así, vamos mal. Es preciso querer o no el apoyo del Brasil y quererlo o no francamente. Si lo queremos es preciso no levantar estas sospechas y aceptar las condiciones tales como son".

El gobierno de Giró considera que los tratados deben ser sometidos a la ratificación legislativa.

El Presidente, que tenía naturalmente dudas acerca de la legitimidad de la ratificación prestada por su antecesor, resolvió recabar la sanción legislativa. Era precisamente el trámite que el Brasil había querido evitar, persuadido de que el debate parlamentario en torno de las monstruosas concesiones arrancadas al gobierno de la Defensa bajo la presión de las circunstancias, habría de promover un movimiento formidable contra el Imperio y contra los tratados.

A la nota del plenipotenciario brasileño Carneiro Leao, exigiendo a principios de marzo de 1852 el nombramiento de un Comisario que juntamente con el del Brasil procedería a la demarcación de límites en la frontera, contestó, pues, negativamente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores:

"He recibido orden—decía el doctor Florentino Castellanos—para declinar la exequibilidad de los ajustes que contienen dichos tratados, porque en su capacidad constitucional no le es permitido llevar a la inmediata ejecución sino aquellas leyes que lo son porque se conforman a las condiciones de la Ley Fundamental del Estado".

La aprobación de esos tratados, agregaba, corresponde dentro de nuestra Constitución al Cuerpo Legislativo. El propio gobierno de Suárez se encargó de declarar antes de ratificarlos que el restablecimiento de la paz había hecho cesar todas sus facultades extraordinarias y de excepción. No podría, por lo tanto, el

gobierno actual prescindir de la sanción legislativa sin atentar contra la Constitución y sin incurrir en graves responsabilidades.

Contestó Carneiro Leao que los tratados eran válidos atento a la época en que habían sido celebrados; que ya estaban ratificados desde noviembre del año anterior; que asimismo el Brasil estaría dispuesto a conceder algunas modificaciones en materia de límites, pero sólo después que la cancillería oriental hubiera reconocido la validez de lo pactado. Concluía la nota exigiendo una *reconsideración rápida*, con la alarmante advertencia de que el Ministro tenía "órdenes terminantes para intimar al Gobierno Oriental las medidas que en prevención de semejante procedimiento el Imperio se juzgara compelido a tomar, de conformidad con su dignidad, su derecho y seguridad".

Por una segunda nota (inserta como las anteriores en el Relatorio que el Ministro Paulino presentó en 1853), el plenipotenciario brasileño fijaba el plazo perentorio de tres días bajo apercibimiento de dar cumplimiento a lo que le prescribían sus instrucciones!

Los dos contendientes se dirigen a Urquiza.

Era muy grave la controversia, porque el ejército brasileño que había formado parte de la coalición contra Rosas estaba acampado en territorio oriental y tenía instrucciones para hacer efectivos los tratados a viva fuerza.

Sólo con la ayuda de Urquiza podía tenerse alguna probabilidad de éxito. Pero la diplomacia brasileña se encargó de alejar esa probabilidad, según lo demuestra la documentación existente en el archivo de la cancillería argentina que el doctor Ramón J. Cárcano acaba de exhibir, aclarando en forma definitiva ese cuadro desesperante de los comienzos del gobierno de Giró.

El Brasil pide la ayuda de Corrientes y Entre Ríos contra la República Oriental.

Pocos días después de Caseros, en las postrimerías ya del gobierno de Suárez, recibió instrucciones la Legación Brasileña en Montevideo para obtener el concurso de Urquiza contra la

probable resistencia de las Cámaras orientales a los tratados de Lamas.

He aquí lo que decía el Ministro Carneiro Leao al vencedor de Caseros:

El Partido Blanco procura el poder con ánimo de ayudar a Rosas. Sus hombres ejercen hostilidades contra las tropas brasileñas acantonadas en la Colonia y hacen propaganda contra los tratados de Lamas. El día 1.° de marzo ese partido conquistará la presidencia de la República y entonces se encontrará habilitado para desconocer la validez de los tratados. El Emperador está resuelto a emplear medidas coercitivas y en caso necesario a declarar la guerra al Estado Oriental. Pero podría evitarse tal violencia si los gobiernos de Entre Ríos y Corrientes ayudaran al Brasil en el ejercicio de su derecho.

La situación de la República Oriental — contestó Urquiza — está ya normalizada y no pueden los aliados mezclarse en el movimiento de los partidos internos. Si la guerra civil volviera a encenderse, los aliados tendrían que prestar su apoyo a la autoridad legal. En cuanto a los tratados de 1851, conste que a pesar de que emanaban del de alianza y constituían parte integrante del tratado definitivo, fueron celebrados sin la concurrencia del Gobierno Argentino, cosa que no pudo ni debió hacerse.

Agregaba Urquiza que había comunicado la nota imperial al Gobierno Uruguayo y que éste declaraba que jamás faltaría al tratado de alianza y que tampoco ejecutaría acto alguno que pudiera provocar el estado de guerra con el Brasil, desvaneciendo así todo motivo de duda acerca de su actitud.

Entre la nota de Carneiro Leao y la respuesta de Urquiza, se habían cruzado otras notas en que el vencedor de Caseros contestaba con evasivas y el plenipotenciario brasileño insistía en recibir manifestaciones terminantes.

Esas evasivas coincidían con trabajos de la cancillería de la Provincia de Buenos Aires a favor del Uruguay. Don Vicente López, a quien Urquiza había confiado el gobierno provincial, decía a su agente diplomático el general Guido, en un pliego de instrucciones redactado por el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Luis José de la Peña:

"Apenas reciba alguna insinuación, se prestará a celebrar el tratado definitivo de paz estipulado por la Convención Preliminar de 1828". Acordará la libre navegación del Paraná para la

bandera brasileña, salvando los derechos de soberanía de la Argentina como dueña de la embocadura. Iguales condiciones podrían fijarse respecto del Uruguay, pero "de acuerdo con el Estado Oriental, con quien comparte la navegación común". Si el gobierno de Giró ha aceptado ya el tratado de límites negociado por Lamas, nada dirá. En caso contrario reclamará el derecho de intervenir en el nuevo pacto a celebrarse. Se trata de un derecho que el Brasil jamás debió desconocer o postergar "no sólo por haberse mancomunado ambos Estados para la creación de la República del Uruguay, sino también por la solidaridad de las mismas naciones contratantes en la defensa de su independencia y porque la paz del Brasil con la República uruguaya no puede ser sólida, si no afianza la seguridad de los Estados colindantes". A su paso por Montevideo el General Guido se aproximará al Presidente Giró y le manifestará que el Gobierno Argentino está resuelto a prestar su cooperación "para todo cuanto afecte la política y seguridad del Estado Oriental". En cuanto a límites, el plenipotenciario sostendrá los del Tratado de San Ildefonso, salvo que ya estén aceptados los tratados de Lamas, en cuyo caso se limitará a la determinación de la línea divisoria entre el Imperio y la Provincia de Corrientes por una Comisión mixta.

La cancillería argentina se ponía así decididamente del lado del gobierno de Giró para el reconocimiento de los tratados de 1851, reclamaba el derecho de intervenir en los nuevos tratados de acuerdo con la convención preliminar de 1828 y se atenía a los viejos y saneados títulos de San Ildefonso para el mantenimiento de la integridad territorial del Uruguay.

Desgraciadamente la misión del general Guido no alcanzó a realizarse por falta de poderes en el Gobernador López para el ejercicio de las relaciones exteriores, y cuando llegó el momento de reanudarla, a raíz del reconocimiento de la personería de Urquiza por las demás provincias argentinas, ya el vencedor de Caseros había cambiado de rumbo y la balanza se inclinaba decididamente del lado de la política imperial.

Urquiza resuelve apoyar al Brasil.

Urquiza confió al mismo autor del pliego de instrucciones doctor Luis José de la Peña, la plenipotencia ante el Gobierno Oriental y el Gobierno Brasileño.

Ya era conocido en Río de Janeiro el cambio operado en la política argentina, y el Ministro Paulino Soarez de Lima se apresuró a dirigir a Urquiza una nota de congratulación, en la que le expresaba que sabía por el Ministro Carneiro Leao que había interpuesto su influencia para "que el Gobierno Oriental entrase en la vía de la justicia", ahorrando así al Uruguay "una lucha cuyo resultado no podía serle favorable".

"Caducado el tratado de límites — agregaba — renacía el derecho que teníamos a la frontera marcada por la convención de 1819 y por ello se expidió orden al conde de Caxías para que pasase inmediatamente a ocuparla, para lo cual ya se había puesto en marcha. Al mismo tiempo se expidió orden al señor consejero Carneiro Leao para exigir del Gobierno Oriental el pronto pago de la suma de que es deudor al Brasil y sus intereses, así como la indemnización de los perjuicios causados por el general Oribe a los súbditos brasileños, ocupándose una parte del territorio oriental adyacente a aquella frontera de 1819, para garantía de sus pagos, en caso de que no se efectuasen".

Terminaba el Ministro Imperial expresando que con el nombramiento del doctor Peña llegaba la oportunidad de celebrar un nuevo tratado, encaminado a asegurar a la República Argentina en el Estado Oriental "la misma influencia y garantías" que ya tenía el Brasil y que no habían podido incluirse en los tratados de octubre de 1851 porque al tiempo de celebrarlos todavía desempeñaba Rosas la jefatura de la Confederación.

Tales eran las amenazas de la cancillería brasileña. Si el Uruguay no acataba los tratados de Lamas, el Brasil declararía la guerra y ocuparía militarmente una parte considerable de su territorio. Adviértase que eso decía cuando ya el gobierno de Giró se había sometido a la presión de los acontecimientos y que antes se había mostrado más parca ante el temor de que la opinión argentina hiciera causa común con el pueblo oriental frente al hecho de la declaración de guerra.

En cuanto a la prescindencia de la Argentina en los tratados de Lamas, la explicación del Imperio resultaba sencillamente una burla. Es cierto que en octubre de 1851 todavía ocupaba Rosas la gobernación de Buenos Aires. Pero también lo es que desde mayo de ese mismo año ya el dictador había sido desbancado de las relaciones exteriores y en cambio estaba Urquiza a la cabeza de la coalición oriental-argentino-brasileña, y era de acuerdo con el nuevo orden de cosas y con la Convención Pre-

liminar de 1828, que el Imperio tenía que haber dado entrada al representante argentino en el tratado de límites.

Para halagar a Urquiza se le ofrecían las mismas influencias y seguridades que el Imperio había arrancado al gobierno de la Defensa: absorción de territorios, anulación de las industrias nacionales, intervención financiera y militar, etc., olvidando que era hasta una ofensa a la dignidad argentina ese ofrecimiento de lo que todavía conservaba la víctima de los tratados de octubre.

Pero Urquiza, que ya había interpuesto su influencia a favor de la aceptación de los tratados, se limitó a protestar por la forma en que habían sido negociados y a rechazar algunas de las pretensiones de la insaciable voracidad territorial brasileña.

"Hallándome por los sucesos—decía en su respuesta—a la cabeza de los intereses argentinos, tenía que exigir lo que a ellos era debido, lo que había sido desconocido por un total olvido de las circunstancias que indispensablemente debían aparecer concluída la lucha en cuyo intervalo se habían hecho esos tratados con demasiada premura e imprevisión." El arreglo territorial de 1819 quedó anulado por la Convención de Paz de 1828. "La pretensión de la ejecución inmediata de los tratados del 51, atacaba lo pactado el 28 con la República Argentina". Los defectos de forma opuestos por el Gobierno del Uruguay debían considerarse sin embargo equitativamente, teniendo en cuenta que mucha parte de las estipulaciones de Lamas estaban cumplidas. "Por eso interpuse mi valimiento y mi voz para que a la vez que ambos poderes discordes comprendiesen la parte movediza del terreno en que se afirmaban, recapacitaran que el interés de la paz y la justicia les obligaba a concurrir en sus pretensiones a un mismo fin, es decir, a convenir que todo arreglo de límites sin nuestra concurrencia llevaba un defecto insanable que era preciso evitar".

Declaraba, pues, Urquiza que todo arreglo sobre límites pactado sin la concurrencia argentina, era insanablemente nulo dentro del régimen creado por la Convención Preliminar de 1828 y asimismo que a los tratados de Lamas les faltaba la sanción legislativa. Pero agregaba que estaban ejecutados en gran parte, lo cual no era exacto, pues salvo alguna que otra prestación de dinero, todo lo demás estaba pendiente de cumplimiento, sobre todo el tratado de límites que el Uruguay en-

tero rechazaba como un atentado. Y advertía que si a esos tratados se incorporase la concurrencia argentina, entonces ya ninguna objeción podrían merecer.

Quedaba, pues, resuelto el sacrificio del Uruguay en holocausto al mantenimiento de la cordialidad de relaciones entre la Argentina y el Brasil y quedaba también trazado el programa de la misión Peña.

La misión Peña.

El plenipotenciario argentino llegó a Montevideo en plena efervescencia política. El gobierno de Giró y la mayoría blanca de la Asamblea rechazaban en absoluto los tratados de Lamas. El Ministro Carneiro Leao amenazaba a Giró con el ejército brasileño que todavía estaba acampado en territorio oriental y estimulaba a la minoría colorada con la esperanza de la conquista del gobierno. "El Brasil entra para sacar tajada", acababa de decir en medio de una acalorada discusión, Carneiro Leao al doctor Eduardo Acevedo.

El doctor Peña levantó como símbolo de unión entre los partidos orientales la bandera de los hechos consumados. Hay que juzgar los tratados, decía, como "uno de los tantos hechos que quedaron indiscutibles en derecho", por efecto del transcurso del tiempo y de la pacificación de la República. Su desconocimiento conmovería por otra parte a la República Argentina y ésta desea, en consecuencia, una pronta solución que aquiete a todos los gobiernos de la alianza.

Su fórmula, que al fin quedó aceptada, establecía que el Gobierno Oriental pasaría una nota a la Legación Brasileña reconociendo los tratados como hechos consumados, y que en seguida se suscribiría con la concurrencia argentina un pliego de modificaciones, mediante el cual el Imperio desistiría de la cesión de una media legua de terreno en las márgenes del Cebollatí y otra media legua en las márgenes del Tacuarí, pactadas por Lamas, y se alteraría la línea del Chuy en forma de otorgar al Uruguay alguna ventaja territorial.

Antes de someterse a la formidable presión de los acontecimientos, trató el gobierno de Giró de modificar la actitud de Urquiza y envió con tal objeto a Entre Ríos una Comisión compuesta del Presidente del Senado don Bernardo P. Berro y del Jefe Político de Montevideo coronel Venancio Flores.

"La política últimamente adoptada por el Gobierno Argentino —decía en su nota—respecto de nuestras cuestiones con el Brasil, tal cual la ha formulado el señor Peña en sus comunicaciones a este Gobierno, nos hace sospechar que V. E. no está impuesto de la verdadera situación de este negocio o que hay algún error de concepto que es urgente aclarar".

Pero los comisionados regresaron a los pocos días con la desalentadora noticia de que el mandatario argentino instaba por la aceptación de los tratados.

Coincidía ese regreso con el vencimiento del plazo de tres días del ultimatum del Imperio, y entonces el gobierno de Giró, que estaba amenazado por el ejército imperial del conde de Caxías acampado a poca distancia de Montevideo y por una revolución colorada que la Legación Brasileña trataba de estimular en toda forma, resolvió ceder con el propósito patriótico de evitar al país, recién salido de una guerra de nueve años, otra guerra que lo habría destruído para siempre, arrojándolo ya inerme en manos de los voraces estadistas imperiales.

Nuestra cancillería pasó, pues, una nota en que decía a la Legación Brasileña:

"El Gobierno Oriental habiendo encontrado dichos tratados ratificados por el Gobierno Provisorio, canjeadas sus ratificaciones y llevadas a ejecución en su mayor parte, los considera como hechos consumados, cuyo respeto le interesa sostener como continuación de la política del gobierno constitucional".

Urquiza actuaba sin duda en un medio agitado por los problemas orgánicos de la unidad argentina y tal pudo ser la circunstancia determinante de su actitud en la contienda entre el Uruguay y el Imperio. Pero es posible que si la diplomacia brasileña no hubiera descubierto esa actitud desde los comienzos de su campaña contra el Uruguay, las cosas no se hubieran extremado, porque al Brasil tampoco le convenía una gran guerra que lo habría hecho bambolear y que habría agrupado quizá para siempre, en torno de una misma bandera, a las antiguas Provincias Unidas del Río de la Plata.

Don José Vázquez Sagastume, que acompañó a Berro y a Flores en su misión ante Urquiza, ha referido al doctor Alberto Palomeque que el Ministro Brasileño Carneiro Leao, que también iba en la comitiva temeroso sin duda de que se le escapara la presa, llegó a decir en uno de sus momentos de exaltación, golpeando la mesa con el puño, que si los orientales no

cumplían los tratados la escuadra brasileña bombardearía a Montevideo; y que entonces Urquiza, dando otro golpe, contestó que en tal caso los argentinos se pondrían del lado de los orientales.

Si con esa exclamación hubiera terminado la entrevista, la diplomacia brasileña habría entrado en vereda y el sacrificio del Uruguay no se hubiera consumado.

Coadyuvando a la misión Peña.

No se contentó el general Urquiza con enviar a su Ministro de Relaciones Exteriores a Montevideo para inclinar la balanza a favor de la aceptación de los tratados de Lamas. Se dirigió a la vez a los prohombres de la mayoría parlamentaria con el mismo objeto. Al doctor Eduardo Acevedo le decía:

"Como general vencedor pude imponer condiciones, pude apoyar mi triunfo en uno de los partidos que allí contendían. No quise hacerlo. Preferí unir al pueblo oriental y dándole garantías para que fundara sus instituciones, quise dejarlo unido y que prosperara a la sombra de los buenos sentimientos de sus hijos. Desgraciadamente parece que estos mis votos no se realizan. La situación interior del Estado Oriental se complica y quizá va a ser envuelto en la guerra civil. Su situación externa se ha hecho también muy crítica y viene a complicar la primera. La cuestión de los tratados con el Brasil ha tomado proporciones tan gigantescas que amenaza turbar la paz de esa República con el Imperio y arrastrar a la República Argentina a los vaivenes de esa guerra... Los orientales han olvidado los sucesos de octubre: han olvidado que yo senté como condición de paz la unión de los orientales de todos los colores, que proclamé el olvido de lo pasado y declaré no había en la República vencedores ni vencidos... La reacción está a la puerta... Hoy se discuten hasta los hechos consumados, hasta los hechos envueltos en esa amnistía plena y entera que bajo mi inspiración se dieron los partidos..."

El doctor Acevedo contestó el mismo día en que por efecto de la presión militar brasileña y de la actitud de Urquiza se veía obligado el gobierno de Giró a aceptar los tratados como hechos consumados.

"Es un hecho —decía— que este país se encontraba dividido en partidos con pretensiones exclusivas y encontradas. Esos partidos, ligados con los que dividían la Confederación Argen-

tina, lucharon por mucho tiempo merced a la intervención extranjera que sostenía a los unos y a los otros... En los últimos nueve años han existido dos gobiernos o autoridades de hecho en la República Oriental...La lucha empeñada pudo concluir de tres modos...por el triunfo del gobierno que existía fuera de Montevideo, por el triunfo del que se sostenía en la Capital o por la unión de los orientales tomando por base la Constitución de la República...De estos tres modos posibles de solución, ¿cuál es el que se realizó?...Ahí están las memorables palabras de V. E. —no habrá vencidos ni vencedores—... La reacción está a la puerta, como dice V. E. tan acertadamente... Pero es necesario averiguar de dónde viene esa reacción... Esa reacción no viene del partido que se denominó Blanco, ni de la mayoría del que se llamó Colorado. Esa reacción viene de una muy pequeña parte del antiguo Partido Colorado: de la parte interesada en perpetuar la marcha torcida, que las circunstancias imprimieron al Gobierno que existía dentro de Montevideo...Nosotros pretendíamos echar un velo sobre el pasado: nosotros pretendíamos no discutir los hechos envueltos en la amnistía plena y entera que bajo la inspiración de V. E. se dieron los partidos... Se nos ha contestado que el Partido Blanco fué vencido y el Partido Colorado fué vencedor; que el primero no tenía otro carácter político en esta tierra que el de hombres que se habían puesto al servicio de los intereses del tirano de Buenos Aires, mientras que el segundo defendía la causa nacional... Queríamos el velo sobre el pasado, pero un velo que no humille a los unos a la presencia de los otros. Un velo que nos habilite a todos para trabajar con nuestra frente erguida en el sólido afianzamiento de las instituciones de la República... A eso se liga la acusación de no respetar los hechos consumados. Nosotros, colocándonos en el punto de vista de la Constitución y de la justicia, rechazamos toda solidaridad con los actos malos de los dos partidos. No queremos responsabilidad moral, ni de las degollaciones y de las confiscaciones de los unos, ni de los asesinatos y depredaciones de los otros: pero aceptamos todos los actos de los dos gobiernos en que no haya habido infracción de la ley, dejando a los Tribunales, siempre que fuera necesario, la decisión de si se ha infringido o no la ley. Los actos verdaderamente consumados nadie entre nosotros piensa tocarlos. ¿Pero se llamará, por ejemplo, acto consumado, que se presente un hombre con un crédito de

37,000 patacones por 40 bolsas de fariña que vendió al Gobierno hace tres o cuatro años?... Respecto de la cuestión brasileña, hoy arreglada, creo inútil entrar en detalles que serían intempestivos. Con la aceptación de los tratados que el país entero ha repudiado, se nos pone en el caso de ser brasileños. ¡Quiera Dios que no haya con el tiempo motivo de arrepentimiento y se eche de menos la base de la convención de 1828 que dió existencia a esta República!"

La presión brasileña por medio de las bayonetas.

Pocas horas después de haber cedido el gobierno de Giró ante el ultimatum brasileño, escribía "El Comercio del Plata":

"El ejército brasileño, una vez arreglada la cuestión de los tratados, va a seguir su marcha hacia Río Grande. Cónstanos que el conde de Caxías tenía en esta ciudad uno de sus ayudantes para que esperase el resultado de la negociación pendiente y ese oficial debe haber marchado ya con pliegos para el general brasileño, portadores del feliz arreglo de la cuestión. Según esto, aquel ejército se hallará muy luego en su territorio".

Todo el ejército brasileño que había actuado en Caseros o que había quedado en la Colonia a la espera del desenlace de la lucha contra Rosas, estaba acantonado desde los primeros días de marzo en el Cerro, en Santa Lucía y en otros puntos del territorio, dando lugar a sangrientos incidentes, como uno que ocurrió en el Departamento de Florida, en el curso del propio mes de mayo mientras proseguía la negociación diplomática y ejercía su presión el plenipotenciario brasileño.

Según el parte del ayudante del conde de Caxías, una fuerza oriental había atacado a los brasileños cerca de su campamento, poniéndolos en el caso de defenderse y de matar a varios de los agresores. Pero según los partes orientales los brasileños habían atacado a la policía matando a la mitad de sus componentes y llevándose prisioneros a los demás.

Tuvo intensa repercusión parlamentaria ese incidente. Los soldados brasileños, según los datos suministrados por uno de los senadores, andaban arreando caballadas, y al ser contenidos en sus atropellos por una partida policial de catorce hombres, mataron a la mitad de sus componentes, dando lugar con ello a que el vecindario corriera a las armas para repeler y dispersar a los atacantes. Comentando el suceso, decía otro de los senadores:

"Se nos amaga, se trabaja incesantemente para espantarnos con la infalible y próxima guerra con el Brasil, si no aceptamos inconstitucionalmente sus onerosos tratados; y no se advierte que la inseguridad, disgusto y malestar de nuestra campaña forzarán a sus moradores a armarse para guardar sus haciendas, a repeler la fuerza con la fuerza y a colocarnos quizá de repente y sin quererlo en ese mismo estado de guerra tan temido y tan ciertamente lamentable".

Era tanta la agitación de la campaña, que el Ministro de la Guerra, contestando una interpelación del Senado acerca del incidente de la Florida, declaró que el Gobierno luchaba con obstáculos invencibles para asegurar el mantenimiento del orden.

"Los tratados con el Brasil — decía — en el estado en que están, hacen imposible la consolidación de todo arreglo".

Las mismas calles de Montevideo solían ser teatro de conflictos reveladores de la excitación de los ánimos. Durante el mes de abril promovieron un barullo en el muelle los marineros brasileños, y un capitán del ejército que por allí pasaba se puso a la cabeza de la guardia de Aduana, entablándose entonces una furiosa pelea, de la que resultaron varios muertos y heridos.

El senador Masini agregó al año siguiente que Carneiro Leao había exigido el destierro de varios de los opositores a los tratados.

La presión brasileña por medio de la revolución colorada.

La astuta diplomacia brasileña no satisfecha con la presión militar del ejército de Caxías, azuzaba a la vez las disidencias partidistas de los orientales para estimular un motín y encender de nuevo la guerra civil, que acaso podría dar al Imperio el resto de los territorios no absorbidos por los tratados de 1851.

Ha dejado constancia el doctor Juan Carlos Gómez de algunas de esas maquinaciones.

El gobierno de Giró — escribía en 1855 a don Andrés Lamas —que estaba aceptado por todos, cuando se produjo la crisis de los tratados resolvió recabar la sanción legislativa de acuerdo con prescripciones expresas de la Constitución.

"El señor Carneiro Leao — agregaba — hoy Presidente del Consejo de Ministros y entonces Ministro del Brasil en la República Oriental, se opuso a tal sometimiento de los tratados a las Cámaras... Ante la resistencia del señor Giró, ¿cuál fué

la política del señor Carneiro Leao? Buscar a los jefes de la Defensa de Montevideo, a los adversarios naturales de la Administración, proponerles el derrocamiento del señor Giró, prometiéndoles hacer retroceder en su ayuda al ejército brasileño que aún se hallaba en territorio oriental en marcha para su país. Los Ministros diplomáticos no consignan de cierto en escrituras públicas tales promesas, no son tan inhábiles para dejar de ellas rastros palpables, pero yo apelo al testimonio de los jefes de la Defensa de Montevideo que recibieron tales indicaciones, de muchos ciudadanos y extranjeros respetables que de ello tuvieron conocimiento y al del general Urquiza y sus Ministros en aquella época, a quienes el Presidente Giró envió en misión al general Flores, actual Presidente de la República, y al señor don Bernardo P. Berro, solicitando su apoyo para resistir al amago del Ministro Brasileño. Los hombres de la Defensa de Montevideo se mostraron dignos de sus hermosos antecedentes, se negaron a toda tentativa para derrocar el orden constitucional. Pero sacrificando lo que juzgaban mero interés de principio al interés inmediato y urgente de salvar la alianza brasileña que consideraban un bien para la República, apoyaron la exigencia del señor Carneiro Leao de que se dieran por *hechos consumados* los tratados de comercio y límites mediante algunas modificaciones que fuesen sometidas al Poder Legislativo para dejar así a cubierto los principios".

Refiriéndose a ese mismo trabajo de disgregación emprendido por la diplomacia brasileña, decía el doctor Acevedo en "La Constitución":

"Para juzgar de los tratados de 1851 nunca ha habido antiguos blancos y antiguos colorados. Todos han sido unánimes en el sentimiento de reprobación que hizo nacer el conocimiento de esos documentos. Contra ellos levantaron el grito los hombres más notables del antiguo Partido Colorado. Fué mucho después que trabajándose por algunos con mucha habilidad, logró complicarse con la cuestión de los partidos que ya no existían ni podían existir, la cuestión de los tratados."

Otra forma de la presión brasileña: la suspensión de los subsidios.

Juntamente con la presión militar y con el persistente trabajo para que los blancos y colorados se echaran de nuevo los unos

contra los otros, procuraba el Gobierno Imperial complicar la crisis política con la crisis financiera.

Por el tratado de subsidios de octubre de 1851 se había obligado el Brasil a entregar al Uruguay, en calidad de préstamo reembolsable, la cantidad mensual de sesenta mil patacones por todo el tiempo que el Gobierno Imperial juzgase conveniente, "no pudiendo retirarla, sin embargo, sin previo aviso hecho tres meses antes".

Apenas promovida la discusión de los tratados la cancillería brasileña suspendió el pago de los subsidios que ya había empezado a entregar, y la suspensión continuó aún después de haber quedado triunfante la diplomacia imperial, sin que se interpusiera ninguna protesta o reclamo inmediato por estar acéfala nuestra Legación en Río de Janeiro.

Entre las primeras medidas del gobierno de Giró figuraba el cese del negociador de los tratados de 1851. El Presidente, — escribía el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos al comunicar ese cese a don Andrés Lamas, — "cree y yo también, que para obtener alguna modificación a los ajustes que nos habiliten para pedir la aprobación de la Asamblea, usted no puede tener la libertad necesaria en la negociación a que hemos invitado al plenipotenciario brasileño".

Después de aprobados los tratados, el Gobierno se dirigió a la Comisión Permanente en demanda de venia para ratificar su mandato al diplomático cesante, y una vez confirmado en su puesto pidió don Andrés Lamas el pago de las tres prestaciones mensuales siguientes al cese y la continuación de los pagos "hasta febrero de 1853 por lo menos", alegando la situación apurada del Tesoro público. El Gobierno Imperial accedió finalmente a lo primero, no atreviéndose a ir contra el texto expreso del tratado, pero se negó resueltamente a lo segundo, a título de que "los sacrificios pecuniarios que había hecho el Imperio eran bastante abultados y desinteresados", según lo decía el Ministro Paulino Soarez de Lima en el Relatorio presentado en mayo de 1853.

Es que el Imperio deseaba hundir del todo al gobierno de Giró, en castigo de haberse alzado contra los tratados y como medio de robustecer su ya formidable influencia en la marcha política del Uruguay.

La sanción legislativa.

Constaba de tres artículos el tratado de modificaciones a que se había arribado. Por el primero, se alteraba un poco la línea del Chuy, haciéndola correr desde la desembocadura de dicho arroyo por el punto de San Miguel hasta encontrar la Laguna Merim y la boca del Yaguarón. Por el segundo, quedaban sin efecto las dos medias leguas cedidas al Brasil en las márgenes del Cebollatí y Tacuarí. Por el Tercero, se declaraban en vigor todos los demás artículos del tratado de límites y asimismo los tratados de alianza, extradición, comercio y subsidios.

El Senado votó en silencio un dictamen suscrito por don Juan Miguel Martínez, don Tomás Gomensoro, don Francisco Solano de Antuña, don Antonio Luis Pereira y don Francisco Araucho, en que se decía que los límites fijados eran "los mismos del año 1828, o sea el *uti possidetis*".

En la Cámara de Diputados se discutió, en cambio, con calor. Todos los legisladores estaban de acuerdo en la necesidad de la sanción; pero los de la mayoría sostenían que debía decretarse con una salvedad a manera de protesta que permitiera gestionar enmiendas en el porvenir, en tanto que los de la minoría colorada opinaban a favor de la sanción lisa y llana, tal como se había pronunciado en el Senado. El informe de la Comisión dictaminante, suscrito por don Eduardo Acevedo, don Salvador Tort, don Atanasio Aguirre, don Pedro Bustamante y don Mariano M. de Haedo, fundaba así el voto de la mayoría:

"La Convención introduce importantes modificaciones en el tratado de límites del 12 de octubre de 1851, aunque no establece el verdadero *uti possidetis* del año 1828, ni logra hacer aparecer en los demás tratados el espíritu de la convención del expresado año 1828. Entretanto la Comisión, que ha oído las explicaciones del ministerio y comprendido la verdadera situación en que se encuentra la República al celebrar esa convención, así como la esperanza que fundadamente alimenta de obtener ulteriores modificaciones, se ha creído en el caso de aconsejar a V. H. la adjunta minuta de decreto. La Comisión ha considerado que debe hacerse ese sacrificio a la necesidad que reconoce de conservar nuestras buenas relaciones con el Imperio y de afianzar para la República los beneficios de la paz de que ha carecido por tanto tiempo".

"Con la esperanza de ulteriores modificaciones que pongan de acuerdo las estipulaciones de 12 de octubre de 1851 con los verdaderos intereses de la República... apruébase el tratado de modificaciones celebrado por el Poder Ejecutivo el día 15 de mayo de este año con el plenipotenciario del Brasil y garantido por la Confederación Argentina".

Al iniciarse el debate, dos de los firmantes de ese informe, don Pedro Bustamante y don Salvador Tort, pertenecientes a la minoría colorada, dejaron constancia de que ellos eran contrarios al preámbulo. El mismo señor Tort se opuso luego a que el preámbulo fuera discutido y votado. El Presidente de la Cámara don José María Muñoz bajo de su asiento para impedir también que se votara el proyecto sin el preámbulo.

Sostuvo, en cambio, el doctor Acevedo, según la crónica de "El Comercio del Plata", "que se necesitaba algo que demostrase al país que la Cámara no estaba divorciada con el sentimiento de la Nación y que era menester satisfacer la ansiedad general". Don Ambrosio Velazco, que en seguida adhirió al preámbulo, formuló esta moción que no fué apoyada porque era el derrumbe del país por la guerra extranjera y la guerra civil:

"Difiérese la aprobación del tratado celebrado por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de este año con el plenipotenciario del Brasil, hasta tanto el Poder Ejecutivo haya obtenido las modificaciones a los tratados del 12 de octubre de 1851, tomando por base el de límites el *uti possidetis*, establecido por el tratado preliminar de paz de 1828, celebrado entre la República Argentina y el Brasil, y para los demás los verdaderos y recíprocos intereses de la República y del Imperio del Brasil".

Cerrado el debate, votaron por el preámbulo 14 diputados, todos de la mayoría, y contra el préambulo 9 diputados, todos de la minoría colorada.

Tuvo que volver el asunto al Senado, y entonces el constituyente don Ramón Masini, que no había estado presente el día de la sanción, tomó la palabra para formular el proceso de la presión brasileña en estos términos candentes:

"Enhorabuena que esos tratados deban ser aprobados por fuerza, si estamos en el caso de arriesgar nuestra existencia política con la nueva guerra con que el Brasil, por medio de su plenipotenciario, nos ha estado constantemente amenazando, si no tuviéramos justicia, medios, valor ni dignidad para arrostrarla como otras veces... No se alegue nunca que no se ha he-

cho constar que nos falta toda la libertad de que debe gozar un Estado como el nuestro, para hacer un tratado válido con una nación con que se halla en paz y que es una de las signatarias del tratado solemne que en 1828 estipuló con la Argentina la integridad de nuestro territorio, nuestra libertad y nuestra independencia... El Brasil, señores, ha traspasado nuestra frontera casi al mismo tiempo que se celebró la convención de 8 de octubre con un ejército que la ocupó después de la guerra civil. Esos tratados son perjudiciales y atentatorios contra nuestra independencia y nuestra libertad. Por más que se diga que hoy tenemos libertad para discutirlos y rechazarlos y que su aprobación es legal, yo sostengo y sostendré lo contrario".

En un editorial de "La Prensa Uruguaya", escrito o inspirado por el constituyente cuyas palabras acabamos de reproducir, se comentaba así al año siguiente una información de Río Grande sobre disidencias en la demarcación de la línea fronteriza:

"Bastante se ha hecho por parte de ésta (la República Oriental) en obsequio a la paz. El año pasado se le hizo guardar silencio, se le impidió hablar y discutir en esta materia. Entonces todo se conjuraba en nuestro daño: fuerzas extranjeras dominando o amenazando en la campaña, la prensa del Estado vecino hostilizándonos en una cuestión en que es preciso no tener ni una gota de sangre española en las venas para no mirar sin dolor la injusta e impolítica desmembración de nuestro territorio. En fin: no teníamos *de hecho* libertad de imprenta ni de tribuna, como lo probaremos cuando se quiera y si hay alguno que lo dude. Así se ha ventilado en silencio y por mudos, como si estuviéramos en Constantinopla, la cuestión de los tratados, y así se ha conseguido esa aprobación nula arrancada a las Cámaras Legislativas por la fuerza, por el temor. No importa, esto hará brillar más la justicia que en el decurso de medio siglo está dando sangrientas lecciones y proclamando entre ruinas que fuera de la moral y de los derechos del pueblo *no hay más que abismos*".

Triunfó la fórmula de la Cámara de Diputados en el Senado, quedando así sancionada la ratificación en julio de 1852 "con la esperanza de ulteriores modificaciones que pongan de acuerdo las estipulaciones de los tratados... con los verdaderos intereses de la República".

Para algunos de los impugnadores del preámbulo, se trataba de un voto platónico. Para otros, de una ofensa al Impe-

rio que podría dificultar planes de política interna. Para otros, de hostilidad al gobierno de la Defensa que había firmado y ratificado los tratados. "El Comercio del Plata", que a raíz de la primera sanción del Senado juzgaba ya serenada la atmósfera política, volvió a alarmarse ante la publicación del informe de la Comisión especial de la Cámara de Diputados, afirmando que el préambulo que allí se aconsejaba constituía un acto de hostilidad contra el gobierno de Suárez y aún contra el propio gobierno de Giró que había pedido la sanción lisa y llana.

Era, sin embargo, lo menos que podía hacerse contra la incontrarrestable presión militar brasileña y a la vez lo más que toleraba la estabilidad de la situación política que había que salvar a toda costa, a despecho de las protestas que llegaban de algunos puntos del país, entre ellas una del vecindario del Salto que pedía a la Asamblea el rechazo liso y llano de los cinco tratados, porque eran "perjudiciales a los intereses legítimos de la República, anticonstitucionales, infamantes y comprometían la dignidad, sosiego e independencia de nuestra patria."

Y ahí ha quedado y quedará el preámbulo como un voto que acaso, y sin acaso, se encargarán algún día los progresos económicos del Uruguay de recoger pacífica y tranquilamente sin protestas de nadie y por la sola razón de las supremas conveniencias de unos y otros!

Entre presión y presión un pedazo de territorio pasaba al Brasil.

Tocaba ya a su término el debate parlamentario, cuando la cancillería oriental tenía que dirigirse a la Legación Brasileña para denunciarle que una columna de 1,000 hombres del ejército imperial había acampado en las puntas del Minuano, destacando guardias en dirección al Paso de Carpintería en Río Negro y notificando al Juez de Paz de Aceguá el cese de sus funciones.

Quince días después de la sanción definitiva de los tratados, veíase obligada a insistir en sus reclamos la cancillería oriental, y esta vez para prevenir al plenipotenciario brasileño que el oficial encargado de hacer la intimación al Juez de Paz de Aceguá había exhibido instrucciones que le habilitaban *para arrestar y hacer conducir al campamento a dicho magistrado si persistía en seguir ejerciendo sus funciones!*

Esos reclamos, que extractamos del Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, fueron contestados finalmente en forma tranquilizadora por la Legación: *que las tropas imperiales no ocuparían ningún puesto fuera del uti possidetis.* Pero la desocupación se operaba con tanto desgano, que a fines de octubre, cuando ya se preparaban a trabajar sobre el terreno en el trazado de la línea fronteriza el coronel José María Reyes por el Uruguay y el general Andrea por el Imperio, todavía seguían estacionadas en Aceguá las mismas guardias invasoras que habían dado lugar a los reclamos de la cancillería uruguaya.

A principios de 1853 escribía don Juan Soto desde Río de Janeiro al doctor Acevedo, refiriéndose a conversaciones con una persona influyente en la política brasileña, que el general Andrea, al tirar la línea del Yaguarón Chico a la barra del San Luis, había arrancado un trozo importante de indiscutible posesión uruguaya, para complacer a un estanciero llamado Honorio, que quería vivir dentro de la jurisdicción brasileña!

Y de la persistencia y tenacidad de esas tarascadas, instruye una interpelación parlamentaria de julio del mismo año, promovida en la Cámara de Diputados por el doctor Ambrosio Velazco, sobre la base de datos suministrados según el interpelante, por el propio Comisario demarcador, de los que resultaba que se hacían graves modificaciones en la línea del Chuy, naturalmente que en perjuicio del Uruguay.

La interpelación fué aplazada a la espera de los antecedentes de la denuncia y luego quedó totalmente abandonada por efecto de la revolución que echó abajo al gobierno de Giró.

En el Relatorio del Ministro Paulino Soarez de Souza, de mayo de 1853, se decía, con referencia seguramente a ese incidente, que el Comisario oriental sostenía que el *utis possidetis* comprendía todo el terreno situado al sud del Puntal del Paraguayo, mientras que el Comisario brasileño invocaba a su favor el hecho de que ese terreno "estaba ocupado desde muchos años por familias brasileñas sin mezcla de morador alguno oriental". Y agregaba que la duda había quedado resuelta y que los trabajos habían sido reanudados, en razón de que "el Gobierno Oriental se había mostrado de acuerdo con la línea propuesta y aprobada por el Gobierno Imperial."

Hay que recordar que el Imperio tenía un poderoso aliado en las angustias del Tesoro público, que él calmaba con los

subsidios o avivaba con la interrupción de los pagos, según las conveniencias de cada momento.

La coparticipación de los partidos en el poder.

Las agitaciones parlamentarias de que hemos hablado, eran simplemente el reflejo de movimientos más profundos en el campo donde durante tantos años se había estado luchando con las armas en la mano.

Había triunfado el candidato presidencial del Partido Blanco. Pero el Partido Colorado era el único dueño de la situación, porque tenía el Ministerio de la Guerra a cargo del general César Díaz, la Jefatura Política de Montevideo a cargo del coronel Venancio Flores y toda la tropa de línea a cargo de los coroneles Palleja y Solsona. Y de esa situación de absoluto predominio no fué desalojado jamás. Cuando el general César Díaz renunció por efecto de desinteligencias políticas, pasó a ocupar su puesto el coronel Flores hasta pocas semanas antes del derrumbe de Giró. Mayor era todavía la estabilidad en los cuarteles, pues ni aun a raíz del motín del 18 de julio se pensó en el reemplazo de los jefes que abierta y decididamente arrimaban el hombro contras las autoridades constituídas.

Es que los dirigentes de la situación trataban de combatir el espíritu de bandería mediante un programa amplísimo de coparticipación, único medio en concepto de ellos de arrancar al país de las garras de la guerra civil que tan cruelmente lo habían desangrado.

La paz era la aspiración de todos, como lo hacía constar el general Rivera en una expresiva carta al Presidente Giró, en la que luego de "felicitarlo por el término de las oscilaciones que habían afligido a la patria por tanto tiempo", agregaba que todos sus esfuerzos propenderían al plan de "contribuir a la conservación de la paz".

Pero el sentimiento de partido continuaba vivo a despecho de todos los esfuerzos de los hombres del gobierno. A raíz del decreto de marzo de 1852 que suspendía las afectaciones de las rentas constituídas por las autoridades de la Defensa, hubo violentas polémicas, en que los unos exaltaban las glorias de la ciudad sitiada y los otros la causa del campo sitiador, y hasta manifestaciones callejeras con arranques oratorios de peligrosa resonancia.

Un día se le ocurrió al general Manuel Oribe entregar al Alcalde Ordinario de la Unión la bandera del Regimiento Oriental N.° 9, de heroica actuación en las campañas del Pacífico, depositada en la iglesia de Córdoba después de la disolución del Regimiento. La entrega dió origen a violentas recriminaciones contra el donante, que llevaba una vida oscura en su quinta del Miguelete, increpándosele, con tal motivo toda la sangre que había derramado en el curso de sus campañas a favor de la consolidación de la dictadura de Rosas en las provincias argentinas.

El Presidente Giró, que creía sin embargo afirmado el sentimiento de la paz, decía al clausurar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en julio de 1852:

"Mediante vuestros patrióticos esfuerzos, apoyados por el sentimiento nacional, esta patria que encontrasteis poco ha dilacerada y moribunda bajo los golpes de nuestras discordias civiles, empieza hoy a levantarse de su prolongado martirio y a dar señales de vida y de vigor, que anuncian para una época no muy distante un venturoso porvenir. En verdad no hemos andado gran trecho en el camino de la reorganización nacional, porque no se reparan en pocos días diez años de ruina; pero tenemos paz, orden, libertad, independencia, estas únicas y sólidas bases del bienestar y prosperidad de los pueblos y esto basta para glorificar la época del primer período legislativo".

Pocas horas después de la lectura de este mensaje, empezaban los festejos conmemorativos de la Jura de la Constitución con el concurso de todo el pueblo de Montevideo. El programa comprendía desfile de los niños de las escuelas públicas, parada militar, corrida de sortijas, juegos artificiales, comparsas de máscaras; y fué realizado sin un solo incidente que diera entrada a la Policía.

"Al ver un pueblo entero—decía "La Constitución" en su crónica de los festejos—renovando el juramento de sostener en todo trance el pacto constitucional, nadie habría siquiera sospechado que ese pueblo poco ha dividido en bandos escandalizada al mundo con las escenas de sus discordias y miserias; todos aparecían animados de la misma idea, convencidos de que el único puerto de salvación en el futuro es el cumplimiento leal y franco de la Constitución de la República".

"La República Oriental —agregaba algunos días después ese mismo diario—marcha indudablemente en una vía de progreso

y engrandecimiento. Nadie que la recorriera hoy, sin conocer los antecedentes podría siquiera sospechar que acaba de salir de una guerra atroz, en que se agitaron todas las pasiones y se pusieron en cuestión los fundamentos más sagrados de la sociedad... El sentimiento general de que todos hemos errado y de que nadie tiene derecho a tirar la primera piedra, hace que exista una tolerancia recíproca respecto de lo pasado y que todos nos entreguemos con ansia a trabajar por la consolidación del orden y de las instituciones. El recuerdo de lo pasado no nos sirve, sino como servía a los jóvenes espartanos la presencia de los ilotas ebrios que se hacían circular por las mesas comunes, para apartarnos de todo aquello que pudiera conducirnos a la situación desgraciada de que acabamos de salir... El que hoy viniera a promover cuestiones sobre la justicia de las pretensiones que respectivamente sostenían los partidos que dividieron al país, no sólo aparecería como hombre de otra época, sino que manifestaría que no tiene corazón o que no lo inflama el sagrado deber de la patria".

"Nos encontramos al fin — exclamaba a su turno "El Comercio del Plata", — en aquella situación feliz en que de todos los puntos de la República no parte una voz, no se manifiesta un sentimiento que no sea con tendencia a estrechar los lazos fraternales entre los hijos de la tierra".

Empieza a sentirse el malestar.

Desgraciadamente la acción gubernativa no respondía a las exigencias del momento.

Faltaba empuje para resolver los gravísimos problemas económicos y financieros que había planteado la larga guerra que acababa de terminar, y el malestar de todas las clases, producido por la destrucción de la riqueza pública, tenía que acentuarse y se acentuaba día a día.

Dándose cuenta de ello, la prensa sugería la idea de hacer trabajar en torno de los Ministerios inactivos una cincuentena de ciudadanos, que se distribuirían en grupos o subcomisiones para el estudio de iniciativas y tareas relacionadas con la reconstrucción general.

"La situación es de malestar — decía "El Comercio del Plata" en octubre de 1852. Es una situación de absoluto descono-

cimiento de las exigencias del país, que reclama actividad y observa un quietismo pernicioso, que exige iniciativa franca, decidida, ilustrada, y ve en su lugar una negación completa de ella. Es una situación que mantiene al país en una expectativa fatigosa acerca de sus grandes intereses, de sus menores necesidades, de su presente y de su futuro. Es una situación en la cual no se considera la miseria, no se atiende a remediar el atraso, no se provee a la falta de población. Es una situación en la cual cada día que transcurre nos lleva a un precipicio por la incertidumbre en la Hacienda, más encarecida aún en vista del sistema de no publicidad tan exageradamente observado. Por todo esto es de malestar la situación y desde luego el país reclama su cese inmediato, so pena de que no se tenga derecho a contar con su apoyo".

Los primeros rumores de revolución.

A mediados de mayo de 1852 la Cámara de Senadores interpeló al ministerio con motivo de los tumultos de la barra de la Cámara de Diputados al discutirse la legitimidad de algunos de los decretos del gobierno de la Defensa.

Uno de los oradores habló "sobre el estado de coacción en que se hallaba la Cámara de Diputados por las demostraciones de la barra; sobre los rumores circulantes acerca de la actitud que habrían asumido algunos jefes brasileños y el Ministro de la Guerra en el caso de que los tratados de 1851 no se hubieran aprobado; sobre la existencia armada de la división oriental; sobre la medalla que debía distribuirse a los soldados de Caseros en uso de facultades que sólo a la Asamblea correspondían; y sobre la necesidad de restablecer la Guardia Nacional".

El Ministro contestó "que la concurrencia a la barra de la Cámara de Representantes de oficiales de la división oriental, era motivada por el interés de las cuestiones que se debatían y jamás por un objeto hostil; que la distribución de medallas tendría lugar el 25, por haberlas concedido el Gobierno Provisorio; y que respecto de los rumores a que se había hecho referencia, nada contestaba, porque nadie podía juzgarle sino por sus actos públicos".

Tales eran las palabras del acta oficial, mucho menos expresivas que las de la crónica parlamentaria de "El Comercio del

Plata", según la cual el Ministro de la Guerra general César Díaz, había sido acusado sobre la base de rumores de revolución en connivencia con los brasileños para el caso de que no fueran aprobados los tratados de 1851, originándose con tal motivo una violenta discusión a la que hubo de poner término el Ministro doctor Castellanos, con la declaración de que el Gobierno estaba resuelto a adoptar como línea de conducta el respeto a los hechos consumados, juzgando que remover el pasado sería hundir al país en el caos.

La crónica de "El Oriental" ponía en boca del general César Díaz la respuesta de que "si él lo creyera necesario para salvar la independencia de la República, no tendría inconveniente en ponerse al frente de una revolución".

Una revolución que se dirigía no contra el gobierno de que formaba parte el Ministro, sino contra la mayoría parlamentaria que pretendiese dominar con sus decisiones!

Otro diario, "La Patria", publicó una versión parlamentaria más extensa, con numerosos párrafos entre comillas que denunciaban la prolijidad de sus informaciones, y que vamos a extractar:

Senador Masini — En todas partes circulan rumores alarmantes. La Cámara de Diputados aparece cohibida, o por lo menos, la mayoría se abstiene de concurrir a las sesiones a causa de los desórdenes de la barra. No se organiza la Guardia Nacional, que es la mejor garantía de las libertades públicas.

Senador Antuña — La situación del país es gravísima, extraordinaria y sumamente peligrosa. Es necesario que el ministerio declare ante el Senado si responde de la tranquilidad pública y de la completa libertad de la Asamblea en el ejercicio de sus funciones.

Ministros de Gobierno y Guerra — Nada hay que temer del doble punto de vista de la tranquilidad pública y de la libertad de los debates parlamentarios.

Senador Antuña — La mayoría de la Cámara de Diputados está notoriamente coacta, por efecto de los desenfrenos de una barra compuesta de gente armada y de gran número de militares. En todas partes se dice que esos desórdenes son promovidos por el propio Ministro de la Guerra general César Díaz, quien busca un pretexto para disolver el Cuerpo Legislativo. Con esta disolución nos amenazan desde hace días, asegurándose que el Ministro de la Guerra está resuelto a derrumbar al

Gobierno si no se aceptan los tratados con el Brasil. Se agrega que el Ministro está en connivencia con el ejército brasileño, acampado sobre el Santa Lucía, y que las fuerzas de caballería de ese ejército sólo aguardan para volver sobre Montevideo un aviso del plenipotenciario Carneiro Leao. Estos rumores pueden ser exagerados o falsos, pero hay varios hechos que los corroboran, tales como el próximo reparto de medallas a los soldados de Caseros sin ley de la Asamblea que lo autorice, la permanencia y acuartelamiento de todas las fuerzas orientales que actuaron en Caseros, no obstante la ley de Presupuesto, limitativa del ejército de línea, y la no convocatoria de la Guardia Nacional.

Ministro de la Guerra general César Díaz. — En cuanto a la medalla siento no haber venido a la Cámara trayéndola en el pecho. Esa medalla debe ser respetada, porque emana de la autoridad que podía decretarla y además porque se trata de un hecho consumado. En cuanto a los militares de la barra de la Cámara de Diputados, ellos asisten en su carácter de ciudadanos y son incapaces de promover desórdenes. No ha sido convocada todavía la Guardia Nacional en razón de no estar provistas todas las Jefaturas Políticas. En cuanto a las acusaciones de revolución que se me dirigen, las rechazo en nombre del ejército, pero agregando que si fuera necesario no tendría embarazo en ponerme a la cabeza de una revolución para salvar la patria.

Senador Masini. — Pido que se llame al orden al señor Ministro. Ante el Senado que está habilitado para juzgar a los Ministros, no puede jactarse el general César Díaz de hacer revoluciones contra el orden constitucional.

En el curso de su réplica, refiriéndose el senador Masini a lo que debía entenderse por hechos consumados, habló de la venta de la Iglesia Matriz y de la Plaza Constitución por el gobierno de Suárez, y ello dió mérito a esta frase final del Ministro de la Guerra:

"No sólo la Iglesia Matriz, sino un pueblo entero debería haberse vendido si eso hubiera sido necesario para salvar todo un pueblo de la cuchilla de un tirano como Rosas".

Eran tan formidables los rumores que habían dado base a la interpelación del Senado, que pocos días después de esa tumultuosa sesión, se dirigía el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos, al plenipotenciario brasileño doctor Paranhos, en demanda de auxilios.

"Se trata hoy—le decía en nota de principios de junio de 1852 —bajo infundados pretextos de partidos que han debido quedar muertos para bien de la patria, de hacer una revolución contra la autoridad, diciendo que se cuenta para ello con la fuerza de los batallones de línea acantonados en esta Capital y que formaron la división oriental en el grande ejército aliado a las órdenes del señor general don Justo José de Urquiza". Todo lo cual se declara públicamente y el propio doctor Paranhos lo ha referido al Ministro firmante. Es necesario, pues, que en el día baje de la escuadra brasileña, de conformidad a los tratados de 1851, "toda la fuerza disponible".

Contestó el Ministro Brasileño que había dado las órdenes necesarias "aún cuando la escuadra no tenía tropas de desembarco".

Pero antes de que ellas tuvieran ejecución se apresuró a anunciar la cancillería oriental a la Legación Brasileña que ya habían desaparecido los motivos a que respondían. "El espíritu de orden y de concordia—decía en su nueva nota—domina completamente a los espíritus alucinados en mala hora".

Refiriéndose a estos mismos conatos de revolución, que se encargó de documentar el Ministro Paulino Soárez de Lima, en su Relatorio de mayo de 1853, decía la cancillería oriental a la Asamblea en marzo del mismo año:

"En los primeros días de junio del año anterior se propagó el rumor de que se trataba de hacer un movimiento militar. El Presidente de la República no le daba crédito, porque tenía el convencimiento de que el espíritu de orden y de concordia que domina en el ánimo de todos no permitiría semejante atentado. Sin embargo, como medida de prudente precaución, pidió al Ministro residente del Brasil que dispusiera lo conveniente para que desembarcara la fuerza que tuviera disponible la escuadra, de conformidad a lo estipulado en el tratado de alianza. Esta obligación fué reconocida inmediatamente por el representante del Imperio, y aunque no fué necesario el desembarco, el Gobierno agradeció la prontitud, lisonjeándose hoy mismo de no haber sobrevenido motivo para tal auxilio".

Tres meses después de la crisis que acabamos de historiar, llegaban rumores de alzamiento en Paysandú. La división del general Servando Gómez allí destacada, que debía ser licenciada en cumplimiento de la ley de Presupuesto, se negaba a dar efectividad a tal medida, según las versiones circulantes. Pero

el coronel Flores, que habia reemplazado al general César Díaz en el Ministerio de la Guerra, salió a campaña y disolvió esas fuerzas sin embarazos de ninguna especie.

Evolución de los partidos.

Había una revolución en marcha. Pero nadie quería cargar con la responsabilidad de resucitar las divisas de guerra.

Todos consideraban que era un crimen levantar el estandarte blanco o el estandarte colorado que tantas y tan crueles desgracias habían traído al país durante el período de guerra que corre de 1836 a 1852.

Por eso, cuando los prohombres de la Defensa de Montevideo resolvieron estrechar filas y prepararse para la lucha lo hicieron sobre la base del repudio de las viejas denominaciones y de los viejos exclusivismos.

La "Sociedad de los Amigos del País", nacida de esa iniciativa, se organizó dentro de un ambiente netamente colorado, pero con un programa que podía ser suscrito por todos los orientales que quisieran contribuir al afianzamiento de la paz y de las instituciones.

Véase lo que decía ese programa que se publicó en noviembre de 1852:

"La pacificación de la República en octubre de 1851 hizo nacer en todos las más grandes esperanzas de prosperidad. Un año ha transcurrido, y no viendo realizadas esas esperanzas, el malestar ha sucedido a las lisonjeras expectativas de los primeros días de la paz. La prolongación de semejante estado de cosas, originando el descontento, traería cuando menos la indiferencia por el sistema del orden constitucional y por consiguiente el fácil trastorno de la República, mientras que la prontitud con que el país reporte en todo sentido los beneficios de la paz, hará por el contrario que la decisión de sostenerlo sea enérgica en todos los ciudadanos".

"Dejamos a la historia y a la opinión el juicio de lo que fué, así respecto de los sucesos como de los hombres, no reconociendo más juez que la historia para decidir de qué parte haya estado el error político, ni más juez que la opinión para juzgar los extravíos individuales. Sólo el crimen y la inmoralidad no tienen derecho por lo pasado a más consideración que el olvido y el desprecio".

Se propone reunir el nuevo partido "a todos los buenos orientales." Acepta la solución de octubre de 1851 "como punto de partida de la nueva era constitucional." Quiere el imperio de la ley, la realidad de la constitución, el mantenimiento de la paz, la consolidación del orden, la obediencia a la autoridad, el sistema del gobierno constitucional, la sucesión constitucional de los Presidentes, la moralidad en el gobierno, la pureza en la administración, el afianzamiento del crédito público, la pronta acción de la justicia, el respeto a los tratados, el progreso de la República por todos los medios que conduzcan a la mayor civilización y prosperidad.

"Consideramos como un mal para el país el modo como los partidos han hecho sentir antes de ahora su vida pública; declaramos que si podemos llegar a ser un partido político, rechazaremos con todas nuestras fuerzas cuanto pueda contribuir a la existencia de un partido personal".

Centenares de ciudadanos de uno y otro partido, entre los que figuraban don José María Muñoz, don Joaquín Requena, don Melchor Pacheco y Obes, don Salvador Tort, don Lorenzo Batlle, don Enrique Muñoz, don Estanislao Vega, don Fermín Ferreira, don Francisco Magariños, don Carlos Anaya, don José María Castellanos, don Juan Carlos Gómez, don Pedro Bustamante, don Eduardo Acevedo, don Manuel Freire, don Saturnino Alvarez, don Miguel Alvarez, don José G. Palomeque, don José María Solsona, don Francisco Tajes, don Adolfo Rodríguez, don Doroteo García, don Mateo Magariños, don Ambrioso Velasco, don Federico Nin Reyes y don Atanasio Aguirre se apresuraron a suscribir tan patrióticas declaraciones.

Luego de recogidas las primeras adhesiones, la Comisión iniciadora compuesta de don José María Muñoz y don Juan Carlos Gómez se dirigió a los adherentes invitándolos para una reunión en los salones de la Universidad, "para la *incorporación* de los nuevos miembros y el nombramiento de una Comisión que asociada a la Mesa se encargaría de redactar el proyecto de Reglamento".

Uno de los adherentes, el doctor Eduardo Acevedo, contestó diciendo que estaba dispuesto a concurrir "a una reunión general en que se arreglarían los estatutos de la asociación, mas no a incorporarse a una sociedad "ya instalada y organizada". Aceptaba la fusión, no la absorción... "Para acabar con los an-

tiguos partidos era necesario igualarlos ante la Constitución de la República".

Ampliando esas observaciones, decía el doctor Acevedo en "La Constitución":

El programa aunque iniciado por un círculo, fué en el acto suscrito por los hombres que no pertenecían a ese círculo. Era un programa de ideas, no de personas. Pero sus iniciadores han resuelto otra cosa. Han resuelto organizarse ellos en partido y aceptar a los demás como incorporados. En vez de la fusión, la absorción. Lo natural era que después de firmado el programa, hubiera una reunión general en que se efectuase la fusión. Con la actitud de los iniciadores podría darse el caso de que frente a la Sociedad de Amigos del País, iniciada por los colorados, se organizase otra por los blancos, exactamente con las mismas ideas, porque no son las ideas sino las personas lo que divide hoy a los orientales. En el fondo resulta una tentativa de resurrección de los viejos partidos.

Tuvo lugar la reunión en la Universidad y en ella quedó aplazado el estudio de los estatutos hasta la celebración de otra asamblea que jamás fué convocada, encargándose entretanto los acontecimientos políticos de extremar el espíritu partidista y enterrar esa misma idea de la incorporación que había reemplazado a la primitiva de fusión, tan llena de popularidad y de prestigio a raíz de la paz.

La diputación del Salto.

Hubo una sola elección de legisladores durante el gobierno de Giró: la del Departamento del Salto, para llenar una vacante que se había producido en la Cámara de Diputados. Dos candidatos se disputaban el triunfo: el doctor Juan Carlos Gómez, proclamado por los colorados, y don Francisco Lecocq, proclamado por los blancos.

El doctor Juan Carlos Gómez acababa de llegar de Chile después de una larga y brillantísima campaña en la prensa del Pacífico, que le había valido al tiempo de su regreso a la patria honrosas demostraciones populares, consistentes en un banquete y en el regalo de una obra de arte con esta inscripción: "El comercio de Valparaíso a Juan Carlos Gómez".

Su candidatura estaba apoyada por el Presidente Giró, según se encargó de comunicarlo el Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos al Jefe Político don Bernardino Alcain:

"Sin que esto importe la imposición de candidato alguno, — decía el Ministro en su nota — me hago un deber en indicar a usted que me sería muy apreciable el que aquella elección recayera en la persona del doctor Juan Carlos Gómez, pudiendo asegurar a usted que ella será también de la aprobación y simpatía de Su Excelencia el señor Presidente de la República".

Aunque todas las simpatías de la Jefatura Política de inclinaban a la candidatura de don Francisco Lecocq, se desenvolvió en forma tan correcta el proceso electoral que al llegar al término de la jornada cívica, fué vivado el Jefe Político con igual entusiasmo por amigos y adversarios, dando eso lugar a que "El Comercio del Plata" señalara el caso del Salto como un ejemplo de "libre ejercicio del derecho del sufragio".

La lucha fué reñidísima, como lo demuestra el número de votos obtenidos por cada uno de los dos candidatos: 274 el doctor Gómez y 269 su antagonista.

Luego de conocer esas cifras, agregaba "El Comercio del Plata":

"Merece notarse, en vista de lo publicado, que cuando una autoridad local tan influyente como lo es en los departamentos un Jefe Político, no ha sido bastante a arredrar al pueblo a expresarse libremente, podemos decir que la conciencia de los ciudadanos va fortificándose respecto de sus derechos y que el poder empieza a verse reducido al círculo de acción puramente administrativo que la ley le señala en los departamentos como en la Capital".

Terminada la lucha, fué el doctor Gómez al Salto para agradecer el honor que se le había dispensado, y allí coronó la campaña con una hermosa nota de concordia cívica.

"No admito, señores, — dijo — que haya habido en el país partidos criminales; jamás un gran número de hombres se une para cebarse en el crimen, para degradarse en la infamia... Cada uno de los partidos ha obedecido a convicciones, ha creído sostener principios, conveniencias del país en la lucha; pueden haberse equivocado, pero han sido sinceros".

Reformas electorales.

Aparte de este acto comicial de resonancia, hubo durante la administración Giró varias elecciones corrientes de Alcaldes Ordinarios y Defensores de Menores, que la legislación de la época atribuía al pueblo. Y esas elecciones sólo en un caso dieron lugar a protestas dignas de tomarse en consideración. Nos referimos a la del Departamento de Tacuarembó a principios de 1853. De los antecedentes remitidos al Senado resultaba que se había ejercido presión sobre la mesa electoral "por grandes grupos de hombres armados", y que se había admitido el voto de muchos extranjeros sin la previa comprobación de que estaban domiciliados en el país o que ejercían una industria, o que habían contraído matrimonio con hijas del país.

Pero si no hubo otros actos electorales, en cambio mucho se discutió y bastante se legisló para asegurar la pureza del sufragio en las elecciones generales que habrían de realizarse en 1854.

La ley de junio de 1853, debida a la iniciativa del doctor Eduardo Acevedo, reglamentó el Registro Cívico con toda la estrictez y eficacia que permitían las circunstancias de la época. El registro debería abrirse en enero y clausurarse en agosto del año en que hubiera comicios. Para obtener la inscripción el interesado debería acreditar ciudadanía, que tenía más de 20 años de edad y que sabía leer y escribir. En septiembre cada Juzgado publicaría en un cuadro, a la vista de todos, la nómina de los inscriptos. Durante ese mes cualquiera podría reclamar por la no inscripción o tachar a las personas inscriptas contra la ley. Las tachas serían resueltas por la mesa electoral primaria, con apelación ante la mesa central del departamento. Cada inscripto recibiría un certificado de su inscripción. Nadie podría inscribirse ni votar fuera de la sección de su domicilio, entendiéndose por domicilio la residencia continua por seis o más meses en la misma localidad.

Otra ley importante dictó la Asamblea en esa oportunidad: la ley reglamentaria de la ciudadanía legal. Hasta entonces era de práctica que la Asamblea se pronunciara con ocasión de cada solicitud particular que presentara el extranjero que aspiraba a entrar al goce de la ciudadanía legal. La ley de que nos ocupamos estableció que en adelante el extranjero que qui-

siera adquirir ciudadanía, tendría que presentarse al Juez Letrado de su domicilio y producir ante éste la prueba de que reunía algunas de las condiciones exigidas por la Constitución para entrar al goce de los derechos políticos, concluído lo cual quedaría habilitado para pedir carta de naturalización al Poder Ejecutivo.

Pero antes de llegarse a la sanción de esa ley, hubo largos e interesantes debates en el Parlamento y en la prensa, acerca del alcance de las disposiciones constitucionales que se trataba de reglamentar.

Los doctores José María Muñoz y Juan Carlos Gómez presentaron un dictamen que fué rechazado, por el que se declaraba que el extranjero que reuniera las circunstancias constitucionales para el ejercicio de la ciudadanía, era ciudadano por ministerio de la ley y no tenía necesidad de recurrir al Cuerpo Legislativo, bastándole para entrar al ejercicio de los derechos políticos una simple manifestación de voluntad, cual sería su inscripción en el Registro Cívico. La carta de naturalización — agregaba el dictamen — no es necesaria para el ejercicio de los derechos políticos, pero si se quiere obtener como constancia de la ciudadanía, habría que pedirla al Poder Ejecutivo, que está obligado a darla.

Vivían en Montevideo y en los departamentos millares de extranjeros que durante el transcurso de la Guerra Grande habían sido arrastrados a las filas combatientes, y la mayoría de la Asamblea pensó sin duda alguna que no convenía que esa masa exaltada quedara incorporada sin más trámite al Registro Cívico; que era prudente establecer algunas formalidades, abriendo sólo el escenario político a favor de aquellos que estuvieran resueltos a suscribir una declaración judicial solemne, hasta como medio de que luego de actuar en la política no llegaran a invocar su nacionalidad de origen para pesar sobre el país con alguna reclamación de índole económica.

Con ocasión de los debates a que daba lugar la ley de la ciudadanía legal, recordó "La Constitución" que había dos leyes olvidadas, sancionadas ambas por la Constituyente, que podían y debían considerarse como la interpretación auténtica de la disposición constitucional que se trataba de reglamentar.

"Luego de jurada la Constitución — decía una de las leyes— mandará el Gobierno que en todos los departamentos se forme un registro en que se inscriban todos los individuos que tengan

las calidades designadas por el artículo 8.° de la Constitución para ser ciudadanos, exceptuando los que expresamente renunciasen la ciudadanía, negándose a ser inscriptos".

De acuerdo con la otra ley, los Jueces de Paz estaban obligados a levantar, con ayuda de los Tenientes Alcaldes, un registro de todos los vecinos de sus secciones y distritos que tuvieran las calidades prevenidas en los artículos constitucionales sobre ciudadanía natural y legal.

Si la revolución del 18 de julio no hubiera hecho tabla rasa de todo lo existente; si se hubiera dejado a las autoridades constitucionales organizadas a raíz de la terminación de la Guerra Grande desenvolver todas sus energías tranquila y serenamente, esas olvidadas leyes habrían podido recibir cumplimiento y dentro de un ambiente de calma hubiera tenido el problema de la naturalización de los extranjeros una solución racional, exenta de los temores que creaban las pasiones en choque y el estado terriblemente anormal del país.

El Presidente Giró realiza un viaje de estudio a la campaña.

No quiso el Presidente Giró terminar el primer año de su administración sin hacer una visita a todos los departamentos de campaña, para enterarse de sus necesidades y atenderlas con pleno conocimiento de causa.

"Hasta ahora — decía "El Comercio del Plata" señalando la novedad del programa — los Presidentes de la República nunca han salido a la campaña sino para ponerse al frente de los ejércitos, dejando siempre por doquier que pasaban una huella de desolación y de ruina".

La jira fué iniciada a fines de octubre de 1852. El Presidente Giró salió acompañado de su Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos y de los generales Juan Antonio Lavalleja y Anacleto Medina, las dos figuras militares de más relieve a la sazón dentro de los partidos que habían estado frente a frente.

Un crecido número de ciudadanos escoltó al primer mandatario hasta la Unión, siendo esa la primera de una serie de grandes manifestaciones en todas y cada una de las etapas de la jira. Una o dos leguas antes de la llegada a cada pueblo, el vecindario en masa salía a recibir al Presidente, y los vecinos más espectables tomaban *la cuarta* para apresurar la marcha del carruaje.

"El elegido del 1.° de marzo — escribía "El Comercio del Plata"—es hoy objeto de una ovación literalmente nacional... Representa para el país la idea pacífica y constitucional que debe dominarlo todo... Como tal lo miran los pueblos; le salen a su encuentro y le ofrecen su concurso; como tal él expresa sentimientos de orden, fortifica las esperanzas en el futuro, se compromete a ser fiel a lo que de él exige el país".

Al llegar a cada capital el Presidente reunía a las autoridades locales, se enteraba de las aspiraciones de cada una, daba su opinión respecto a las reformas a realizarse y hacía levantar acta detallada de la entrevista. Más de una vez tuvo oportunidad también de tranquilizar los ánimos con palabras de concordia. En Cerro Largo, por ejemplo, la población estaba dividida en bandos tan antagónicos que se habían formado dos comisiones de recepción, cada una de ellas con alojamientos preparados para recibir al primer mandatario. El Presidente llamó a los dirigentes y después de una breve alocución obtuvo que se refundieran en un solo grupo.

Pero si había entusiasmo en todas partes y si la campaña entera procuraba llenar de flores el camino que recorría el Presidente, en cambio era de intensa tristeza el espectáculo de la riqueza pública en escombros, por efecto de la larga y asoladora guerra recién terminada.

"Tremendas han sido las crisis por que ha pasado la República, — decía una de las Juntas Económico-Administrativas al Ministerio de Gobierno en su Memoria del año siguiente—y lejano está el día todavía en que vea cicatrizadas todas sus heridas. Hay una inmensa distancia de la agonía al estado normal... Huellas terribles habrá visto por doquiera el supremo gobierno en su tránsito por los departamentos y ellas le habrán atestiguado que sólo una voluntad firme y una asidua perseverancia en los medios puede sacarla del letargo en que tanto tiempo hace está sumida".

"Este departamento, decía la Junta Económica del Salto en su Memoria, se hallaba en un estado floreciente antes de la guerra y absorbía el comercio de cuatro fronteras, Brasil, Paraguay, Corrientes y Entre Ríos. Hoy está circunscripto a su despoblado territorio y a una parte del de Misiones".

Uno de los acompañantes del Presidente escribía desde la ciudad de Maldonado haciendo la crónica de la jira:

"Los campos que hemos recorrido hasta aquí están pidiendo

que la mano del hombre los haga productivos. Las haciendas son escasas, calculándose en 40,000 cabezas el ganado manso y en 30,000 el alzado".

En una de las paradas que la comitiva hizo en el Departamento de Cerro Largo, el Presidente Giró entró en un rancho habitado por una madre viuda con 14 hijos. "Somos pobres, señor—le dijo al ofrecerle una silla—la guerra nos ha dejado en ruinas, pero que Dios bendiga nuestra paz y no ambicionaremos más riqueza".

A mediados de enero de 1853 resolvió el Presidente regresar a Montevideo, después de dos y medio meses de fecunda jira.

Al anunciarse que había llegado a la Unión, tomó el comercio la iniciativa de una gran demostración popular.

"Deseando el comercio nacional — decía la convocatoria — ofrecer al Presidente de la República una sencilla pero ingenua demostración de su adhesión y respeto y en agradecimiento por su parte a los esfuerzos de S. E. por el mantenimiento del orden, la paz y la libertad de la República, ha resuelto salir a recibirlo a su llegada".

Si triunfal había sido — decía "El Comercio del Plata" describiendo el homenaje — la recorrida por los departamentos, triunfal fué también la demostración que le hizo la población de Montevideo. Entró el Presidente por la calle 18 de Julio acompañado por todo el pueblo a caballo, en coches y a pie, coronadas de señoras todas las azoteas y balcones de esa calle y en medio de salvas de artillería".

El Presidente — agregaba el mismo diario — ha oído al país entero; ya está al cabo de sus necesidades; ahora ha llegado el momento de darle satisfacción.

Campaña contra el abigeato.

Como resultado de las primeras medidas adoptadas a raíz de la jira, ganó inmensamente la seguridad de la campaña, según se encargaron de revelarlo las comunicaciones subsiguientes de las Jefaturas Políticas de los departamentos.

La de Cerro Largo, a cargo de don José María Morales, decía al Ministro de Gobierno en abril de 1853:

"Los habitantes del departamento gozan de la más completa

seguridad y sosiego y hasta se puede asegurar que el crimen del abigeato ha desaparecido".

La de San José, a cargo de don José C. Sienra, decía en el mismo mes de abril que los partes mensuales demostraban "el perfecto mantenimiento del orden público, siendo de notar que en dicho mes no había ocurrido un solo caso de abigeato en ninguna de las secciones del departamento".

Don Bernardino Alcain, Jefe Político de Salto, se expresaba en términos todavía más expresivos;

"El abigeato, que se había hecho tan general en la campaña, ha desaparecido completamente".

Un interinato fecundo en proyectos.

El Presidente Giró, antes de emprender su viaje puso en posesión del mando al Presidente del Senado don Bernardo P. Berro.

Durante los dos y medio meses de su interinato, trazó don Bernardo P. Berro, con la firma del coronel Venancio Flores, que actuaba como titular de Guerra y encargado de las carteras de Gobierno y de Relaciones Exteriores, un plan de hermosas iniciativas, que contrastaban con el deplorable marasmo que hasta entonces había reinado en la Casa de Gobierno.

Instituyó comisiones encargadas de redactar el Código Rural, de proyectar estímulos a la inmigración, de establecer una Sociedad de Beneficencia a cargo de señoras; reorganizó la estadística; fijó las garantías de las guías de campaña; reglamentó la colonización particular; acordó ayuda a los emigrados orientales; decretó la fundación de una granja experimental y abordó el estudio de las cuestiones de vialidad.

"Babel de proyectos", "foco de asociaciones", "fiebre de empresas", escribía desde San José uno de los corresponsales que formaba parte de la comitiva presidencial, al aproximarse a Montevideo y enterarse del tren de actividad en que andaba la presidencia interina.

La medalla a los vencedores de Caseros.

Dos días antes de la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea, don Joaquín Suárez, ya en la víspera de su descenso del gobierno, decretó honores a los jefes, oficiales y sol-

dados de la división oriental que había actuado en Caseros: el grado de general para el coronel César Díaz y una medalla con el lema "Al vencedor en los Santos Lugares", a cada uno de sus subalternos.

La división oriental regresó a Montevideo en los comienzos de la administración Giró y fué objeto de grandes demostraciones. El Gobierno declaró feriado el día del desembarco y dispuso que la Guardia Nacional concurriera al muelle para presidir el homenaje. Varios ciudadanos pertenecientes a los dos partidos que habían luchado durante la guerra que acababa de terminar, tomaron la iniciativa de una reunión encaminada a preparar el programa del recibimiento que habría de hacerse "a esos bravos—decían —que habían agregado un laurel a nuestras armas, haciendo tremolar con gloria el pabellón de nuestra patria en los campos de Caseros". Entre los firmantes de la convocatoria figuraba Leandro Gómez, de saliente actuación ya en las filas del Partido Blanco. Hubo un banquete de 100 cubiertos, al que concurrieron todos los hombres importantes que habían estado hasta entonces en campos separados, pronunciándose brindis patrióticos por los señores Eduardo Acevedo, José María Muñoz, Cándido Joanicó, Fermín Ferreira, Mateo Magariños y el general César Díaz, quien dijo al alzar su copa: "Que la unión realizada alrededor de esta mesa sea tan sólida y durable como se requiere para la dicha de nuestro país".

Al reparto de las medallas, que tuvo lugar tres meses después en la Plaza Constitución, concurrieron los cuatro batallones de infantería y la batería de artillería que integraban la división oriental a órdenes de sus comandantes Lezica, Pallejas, Solsona, Abella y Mitre. El Presidente Giró, al entregar personalmente las medallas, dirigió una proclama a la tropa, que estaba encabezada así: "Soldados! fracción importante del grande ejército aliado de Sud América a las órdenes del general don Justo José de Urquiza, representantes armados del principio de libertad e independencia de la patria en la gran jornada de Monte Caseros!"

La demostración había corrido sobre rieles. Todos habían rivalizado en ella, sin una sola nota discordante que denunciara la existencia de antagonismos anteriores a la caída de Rosas, lo cual sirvió sin duda alguna para que los homenajes a la división oriental se renovaran al año siguiente con ocasión del primer aniversario de Caseros.

5.

"Esa bizarra tropa—decía el Estado Mayor en una orden del día—al mando de su comandante en jefe general don César Díaz, formaba la extrema izquierda y fué destinada por el Excelentísimo General en Jefe don Justo José de Urquiza para sostener lo más rudo del combate; y en efecto, luego que fué avistada la línea enemiga, marcharon intrépidos, armas a discreción, directamente a un frente, por en medio de una lluvia de balas y proyectiles de toda especie, hasta romper la llave de la posición enemiga y ostentar glorioso el pabellón de las cuatro barras azules sobre lo más alto del edificio de Monte Caseros".

Al finalizar el período ordinario se presentaron a la Asamblea el general Anacleto Medina y los coroneles Wenceslao Paunero y Ramón Cáceres, actores también en la batalla de Caseros, solicitando el goce de la medalla acordada a la división oriental que había actuado bajo el mando del general César Díaz.

Y esa petición dió lugar en marzo de 1853 a grandes y agitados debates. Todos los legisladores estaban de acuerdo en cuanto a la justicia del otorgamiento de la medalla a los tres solicitantes, pero no en cuanto a la manera de hacer lugar al premio. Para los unos el decreto del gobierno de Suárez no podía ser discutido; para los otros debía ser ratificado por el Cuerpo Legislativo.

La prensa tercia en el debate.

"Los actos verdaderamente consumados—decía "La Constitución"—nadie piensa tocarlos, ya vengan de los unos o de los otros; pero cuando se trata de actos que tienen tracto sucesivo, ¿puede nadie sostener que esos supuestos hechos consumados se pongan encima de la Constitución de la República y la modifiquen? El velo sobre el pasado importa no traer a cuestión, no acusar las anteriores infracciones de la Constitución, pero en manera alguna puede importar la autorización de seguir infringiendo la ley fundamental. Es lo mismo que si en un indulto general hubiera sido comprendido un adúltero y pretendiese fundarse en ese indulto para seguir adulterando. No, se le diría: se le perdona a usted el adulterio pasado, pero no se le puede perdonar el que cometa ahora mismo y el que cometa en adelante. Lo contrario sería inmoral y haría imposible el establecimiento del orden en las sociedades".

El buen sentido, agregaba en otro artículo, aconseja no tocar los hechos consumados, los que han pasado para no volver; pero ¿puede nadie pretender que nos quedemos observando disposiciones que importan la modificación de nuestra ley fundamental? El mismo buen sentido aconseja que vuelto el país a su estado normal, aproveche las ocasiones que se presenten de conformar a la Constitución las disposiciones de tracto sucesivo, a medida que la oportunidad se vaya presentando Dos decretos del Gobierno Provisorio, anteriores al de honores a la división oriental, abonan esa manera de pensar: el decreto dictado a raíz de la paz, en que se declara "que la necesidad de defender los derechos de la República obligó al Gobierno a dictar medidas excepcionales y extraordinarias, que deben cesar desde que el restablecimiento ha puesto en completa vigencia las leyes y el régimen constitucional", y el de disolución de la Asamblea de Notables, cuyo preámbulo dice así: "Considerando cesados los motivos y objetos que aconsejaron la creación de la Asamblea de Notables y que su existencia es incompatible con la de los mandatarios que la Nación tiene ya electos para representarla".

Cómo termina el incidente.

Triunfaron los sotenedores de esta tesis, sancionándose en el mismo mes de marzo una ley que aprobaba la medalla concedida por decreto del gobierno de Suárez y la extendía a todos los orientales que hubieran combatido "en aquella gloriosa jornada en comisión o con permiso del Gobierno".

La minoría colorada publicó entonces un manifiesto en que sostenía que dentro del criterio de la mayoría el Presidente Giró, al ejecutar el decreto de su antecesor, había violado la Constitución. Y dando forma al pensamiento, formuló el doctor Juan Carlos Gómez en la sesión subsiguiente de la Cámara de Diputados una moción que decía así:

"Se declara llegado el caso del artículo 26 de la Constitución, de determinar si el jefe supremo del Estado ha violado la Constitución de la República, por ejecutar el decreto del 13 de febrero de 1852 y si hay lugar a formación de causa".

La Comisión especial encargada del examen de esta moción produjo dos informes. Para los señores Bustamante, Tort y Zubillaga no existía violación: la ratificación del decreto parecía

indicar lo contrario; pero los hechos anteriores a la instalación de los poderes constitucionales eran hechos consumados y entonces la ley aprobatoria sólo podía significar un acto de adhesión al decreto del gobierno de Suárez. Para el doctor Gómez no correspondía hacer declaración alguna, por más evidente que fuera que el Presidente Giró se había limitado a ejecutar un decreto del gobierno de Suárez.

Ambos informes fueron rechazados, según el acta, "por una casi unanimidad de votos".

Habían terminado los debates parlamentarios de la mejor manera posible; pero quedaban en la Asamblea, en el gobierno y sobre todo en el ejército, gérmenes morbosos que no tardarían en provocar terribles conflagraciones partidistas.

Organización de la Guardia Nacional.

Uno de los temas más calurosamente discutidos en el curso de esta crisis política fué el de la Guardia Nacional.

Desde mediados de 1852 había publicado el Gobierno el decreto de convocatoria de acuerdo con la ley de 1835 que mandaba crear en cada pueblo de la República un batallón de infantería, una compañía de artillería y dos escuadrones de caballería, con ejercicios en los días festivos de febrero, marzo y abril; y acordaba a los soldados enrolados, la elección de los oficiales y a éstos la de los jefes, con encargo de someter los nombramientos a la sanción gubernativa.

El decreto tuvo cumplimiento en todos los departamentos, con excepción del de Montevideo, donde quedó en suspenso a la espera seguramente de una reforma de la ley solicitada a instancias del Ministro de la Guerra coronel Flores, que entre otras cosas atribuía al Gobierno el nombramiento de jefes y oficiales.

La Cámara de Diputados sancionó el proyecto de enmiendas, *sin alterar el procedimiento de la elección de los jefes y oficiales* y el Senado sancionó otro proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para llamar al servicio activo a la Guardia Nacional, mientras no se dictara la ley de reemplazo de la tropa de línea.

Estaba ya la Asamblea en las postrimerías de las sesiones ordinarias, y aún cuando las Comisiones militares se apresuraron a aconsejar la sanción definitiva de ambos proyectos, llegó la hora de la clausura sin que las Cámaras pudieran ultimar los trámites respectivos.

El doctor Juan Carlos Gómez que era uno de los que encabezaban la resistencia a la convocatoria, presentó un tercer proyecto de ley, por el cual se suspendían durante tres años los ejercicios de la Guardia Nacional. Era una idea que contaba con el apoyo decidido del Ministro Flores, quien en su Memoria anual a la Asamblea invocaba la necesidad en que estaban los vecindarios rurales de contraerse al cuidado de sus intereses.

Rebatiendo el proyecto del doctor Gómez, decía la Comisión Militar de la Cámara de Diputados:

La Guardia Nacional es una institución que está en consonancia con nuestro sistema democrático, y la suspensión de sus ejercicios dejaría un vacío difícil de llenar. Sólo a los gobiernos arbitrarios puede infundir repugnancia el enrolamiento de los ciudadanos. La Guardia Nacional es más bien un derecho que un deber, una prerrogativa de la que no debe ser privado el ciudadano. Y en cuanto a los inconvenientes, ninguno puede resultar si los ejercicios se limitan a los días festivos de un trimestre del año, es decir, a 12 o 16 días inútiles para el trabajo.

La mayoría de la Cámara desechó el proyecto del doctor Gómez después de un largo debate, en que también terció a favor de la suspensión de los ejercicios el doctor José María Muñoz, que era el verdadero jefe de la minoría colorada.

Advertiremos que en el curso de esos debates quedó incorporada a la ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1854 una partida de 80,000 pesos, con destino a la plana mayor de la Guardia Nacional de todo el país, y otra de 30,000 pesos con destino al servicio activo de la parte de la Guardia Nacional que fuera convocada.

Había, como se ve, una fuerte discrepancia entre la minoría y la mayoría del Cuerpo Legislativo en lo que atañe a la organización y convocatoria de la Guardia Nacional.

La mayoría quería que los jefes y oficiales fueran elegidos popularmente por los mismos ciudadanos enrolados. Quería que hubiera ejercicios doctrinales en los días festivos de tres meses al año. Y quería que una parte de la Guardia Nacional fuera llamada a prestar servicio activo a la par del ejército de línea. La minoría colorada, en cambio, quería que la elección de los jefes y oficiales emanara del Gobierno y, como medida transitoria, que la Guardia Nacional no fuera convocada, ni para practicar ejercicios doctrinales, ni menos para prestar servicio activo.

¿Cuál podía ser la razón de la discrepancia? No es difícil contestar. La base militar del gobierno de Giró era esencialmente colorada. Ministro de la Guerra colorado. Jefes y oficiales de batallones, colorados. Soldados, los mismos que habían actuado dentro de los muros de Montevideo. La Guardia Nacional estaba destinada a servir de contrapeso al ejército de línea, y tal era la causa, sin duda alguna, de las resistencias que encontraba. Hubiera podido obtenerse el mismo resultado mediante un cambio radical en el personal de jefes, oficiales y clases del ejército de línea. Pero al Presidente Giró le faltaba empuje para ello.

Uno de los órganos de la reacción colorada, "El Orden", decía a raíz de la revolución contra Giró, insistiendo en la necesidad de arrancar a los ciudadanos el privilegio de elegir a sus jefes y oficiales:

"Hay que robustecer al Poder Ejecutivo. La Constitución lo ha circundado de obstáculos y dificultades. Se temía en 1830 la organización de un poder fuerte en medio de la fiebre de la época, que era de exageración de liberalismo. Ha sido un error general en la América y eso explica las convulsiones por las cuales ha pasado. Pero sin salir de las disposiciones constitucionales, se le pueden aumentar sus atribuciones, dándole todas aquellas que la Constitución no confiere a la Asamblea o al Poder Judicial, *por ejemplo el nombramiento de jefes y oficiales de la Guardia Nacional.*

El Partido Blanco — escribía el general Pacheco al año siguiente en "El Nacional" — había pensado en la supresión de los batallones de línea y el Presidente Giró no atreviéndose a ejecutar la medida tomó el temperamento de organizar la Guardia Nacional.

La obra de reconstrucción económica queda relegada al segundo plano.

Todo estaba por hacerse al tiempo de la elección de Giró: la población dislocada, la riqueza pública en escombros, el tesoro nacional exhausto. La obra de reconstrucción era considerable, pero considerable era también la energía del país para salir del pantano. Si el Presidente se hubiera puesto a la tarea, todos le habrían ayudado y los problemas candentes de la política partidista habrían quedado quizá relegados al segundo plano. Des-

graciadamente don Juan Francisco Giró se contentaba con mirar el cuadro cruzado de brazos. La prensa de la época acusaba a su ministerio, que era de una esterilidad absoluta. ¿Pero por qué no lo removía el Presidente? Posiblemente porque le faltaba el empuje que reclamaban las circunstancias. Quizá también porque la situación política anormal que creaba la existencia de un Presidente de origen blanco sostenido por un ejército colorado, trababa movimientos, creaba preocupaciones y absorbía energías en perjuicio de los problemas económicos que resultaban así indefinidamente aplazados.

A principios de 1853 hubo en los Ministerios varias reuniones de ciudadanos encaminadas a prestar ayuda al estudio de algunos de los problemas más urgentes de la situación. De esas reuniones resultó el nombramiento de comisiones encargadas de proyectar la consolidación de la deuda, la reforma militar, la organización de la Guardia Nacional y la forma de reclutamiento del ejército de línea. Era la realización de una idea lanzada varias veces por la prensa. Uno de los diarios, "La Constitución", había pugnado por el nombramiento de Comisiones permanentes en torno de cada Ministerio, como medio de que sus miembros estudiaran anticipadamente las necesidades del país y estuvieran así habilitados para trabajar en todo momento con pleno conocimiento de causa.

Pero la vida ministerial volvió a quedar paralizada después de esos aleteos auspiciosos, y así lo declaraban los diarios de todos los matices.

El ministerio del señor Giró — escribía "La Constitución"— "no ha traído una sola idea. Hay malestar en todas las clases sociales. La situación es falsa, errada, improductiva por efecto de la incapacidad ministerial. Urge aplicar una política constitucional franca y enérgica, desembarazada de todo vano miramiento".

"La situación financiera — decía "El Comercio del Plata" — es el verdadero abismo en que podrá naufragar el país". Sería posible conjurar el mal, pero el Gobierno no se preocupa de estudiar un plan de impuestos capaz de hacer frente a las exigencias del momento.

"El Gobierno — decía "La Prensa Uruguaya" — se halla en verdadero descubierto, que para nosotros es el cargo más fundado que pudiera hacérsele. No se ha puesto a la cabeza del movimiento intelectual y civilizador, ha dejado hacer y dejado pa-

sar, "laisser faire, laisser passer"; pero no está el país en estado de que se espere de sus solas fuerzas los adelantos que en todos los ramos necesita. Un pueblo que sale de una larga lucha, como la guerra de nueve años, dividido en partidos que poco a poco han ido acostumbrándose a tratarse como amigos, aunque de diferentes ideas o conveniencias políticas, necesita un gobierno que no mire con apatía, sino con empeño, los progresos intelectuales y las mejoras de toda clase que el país reclama. El Gobierno mirando la estrechez de sus recursos, ha procedido con alguna indiferencia sobre ciertos puntos que debían haber llamado seriamente su atención. Ha adoptado por desgracia un cierto aislamiento que lo ha privado de muchas ventajas".

Mas de una vez ese abandono estuvo a punto de promover conflictos con la Comisión Permanente. Véase cómo se expresaba esa corporación en febrero de 1853, luego de referir varios casos de infracción de la Constitución y de las leyes, especialmente relacionados con el Presupuesto:

"Esas advertencias, la Comisión siente decirlo, no han sido justamente avaloradas, sin embargo de haberse hecho hasta por segunda vez, y eso después de haber llamado a su seno al Ministro. Grave y delicada es la situación del país y grandes son también los servicios que el Poder Ejecutivo le ha rendido para cimentar la paz pública, y con ella la libertad completa de que gozamos y que rápidamente nos conduce al engrandecimiento y la prosperidad. La Comisión, en consecuencia, se ha detenido ante la consideración de la proximidad del período legislativo y el vivo deseo, de que jamás pudo prescindir, de no menoscabar el crédito y la autoridad del Poder Ejecutivo".

Renuncia del ministerio.

Era tan premiosa la necesidad de un cambio ministerial, que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados resolvió en mayo de 1853 aprovechar la oportunidad de la contratación de un empréstito para encabezar el respectivo proyecto de ley con este préambulo encaminado a precipitar la crisis:

"Considerando que aunque la capacidad administrativa del ministerio no inspira la confianza necesaria, es indispensable proveer al Poder Ejecutivo de los medios de atender el pago indebidamente retardado de los servidores del Estado..."

Los oradores de la mayoría acusaban al ministerio de haber-

se apartado de la ley de Presupuesto, y los de la minoría sostenían que el encabezamiento era inconstitucional. Después de un ardoroso debate, los oradores de la mayoría retiraron el encabezamiento juzgando que ya había producido el efecto político que buscaban, o sea el de romper toda solidaridad con el ministerio salvando al Presidente Giró, y el empréstito quedó sancionado.

"El ministerio fué atacado violentamente y derrotado por la mayoría — escribía el diputado don Pedro Bustamante a don Tomás Villalba — (cartas publicadas por el doctor Palomeque). Por esta vez el ministerio se ha encontrado solo, porque a la verdad era imposible sostenerlo sin perderse en el concepto público, sin hacerse cómplice de sus abusos. Muchas veces durante el receso de las Cámaras, le instamos al señor Castellanos para que el ministerio nos habilitase a defenderlo... El ministerio no ha querido tomar esas advertencias en lo que valían y hoy está recogiendo los frutos de su obstinación. Lo que se ha dicho ayer por la mayoría no sé que se haya dicho entre nosotros a ningún otro ministerio. Se le ha acusado de indolencia por los intereses públicos, de parcialidad y hasta de malversación de rentas, y lo peor es que algunas de esas acusaciones son harto fundadas".

No fué suficiente esa sesión tempestuosa para producir la crisis ministerial que se provocaba, y entonces los legisladores de la mayoría celebraron una reunión en la que luego de declarar que el ministerio del doctor Castellanos carecía de condiciones de vida, resolvieron no prestarle su apoyo. Ante esa declaración el Presidente Giró invitó a los miembros de la mayoría a una sesión en su domicilio y entonces el doctor Castellanos resolvió renunciar.

Ya se había retirado el coronel Flores. Contra él sin embargo no se dirigían ni la prensa ni la mayoría parlamentaria. La dimisión del Ministro de la Guerra reconocía causa más honda, según todas las informaciones de la época: la negativa a poner su firma al cúmplase de la ley ratificatoria de la medalla de Caseros. "La Sociedad de Amigos del País", en su réplica a don Andrés Lamas, reprodujo tres años después las cartas cambiadas entre el Presidente y el Ministro dimitente, reveladoras de la crisis que ya entonces asomaba con violencia.

"Me ha sorprendido mucho la renuncia que hace usted de su cargo y las razones que para ella da (escribía el Presidente Giró a su Ministro)... No me he opuesto hasta ahora a ninguna me-

dida de usted, que se me haya presentado como necesaria al restablecimiento del orden... Si usted sale del Ministerio, yo también salgo de la Presidencia. Vaya usted ahora al Fuerte y hablaremos. De lo que resulte pende la guerra civil y la sombra de independencia y nacionalidad que hoy tenemos, o el bien de nuestra tierra."

"La cita que usted me hace al Fuerte — contestó el coronel Flores — me es imposible en estos momentos porque he venido a darle un adiós a mis hijos, que tengo en este destino (la chacra) resuelto a separarme de mi país por algún tiempo. Después de esto mi renuncia es imprescindible y no haré retroceso en ella; no quiero hacerme responsable de una situación que no pende de mí dominar. Creo haber hecho cuanto ha dependido de un hombre de honor para conseguirlo. Todo ha sido inútil; nada me resta por hacer sino evitar envolverme en una crisis funesta y salpicarme quizá con sangre de mis compatriotas, cuya idea me aterra."

Esa renuncia fué precursora de una crisis política que el Gobierno agravó con el nombramiento de un Ministro de Guerra de filiación blanca, el general Brito del Pino, para dirigir un ejército de línea netamente colorado. Ya había empezado en la Asamblea el movimiento de unificación con el triunfo de don Atanasio Aguirre para Presidente de la Cámara de Diputados, en reemplazo de don José María Muñoz que había ocupado ese puesto en 1852.

Al Ministro de la Guerra siguió el de Hacienda don Manuel Errázquin. Su reemplazante el doctor Bernabé Caravia no alcanzó a estar veinticuatro horas en la Casa de Gobierno, por efecto de un programa de administración que publicó, en el que luego de referirse a la necesidad de cumplir estrictamente la ley de Presupuesto y de garantizar el derecho de todos los acreedores del Estado, establecía que había habido en las gestiones anteriores *extravíos o errores que era necesario borrar*. Fué nombrado para sustituirle don Vicente Vázquez, quien renunció ante el fracaso de un empréstito destinado a cubrir el déficit.

La vacante del doctor Castellanos fué llenada con don Bernardo P. Berro, a quien también se le confió interinamente la cartera de Hacienda.

Estos cambios ocurridos a principios de julio de 1853, dieron lugar a insistentes rumores de reacción colorada que el Presidente trató en vano de contrarrestar, mediante el ofrecimiento

de la cartera de Hacienda al doctor Manuel Herrera y Obes, al coronel Lorenzo Batlle, a don Gabriel Antonio Pereira, a don Juan Miguel Martínez y a otros ciudadanos de filiación colorada, que contestaron sencillamente que no, o que sólo aceptarían en el caso de que a la vez se proveyera con determinada persona el Ministerio de la Guerra.

"La Constitución" y "El Comercio del Plata" recogían, aunque para desmentirlos, esos rumores de revolución o de movimientos militares próximos a estallar en Montevideo, encabezados por militares que, olvidando sus deberes, habrían prorrumpido en amenazas contra las autoridades; mientras que otros como "El Noticioso" abrían sus columnas a artículos de violenta propaganda en que se hablaba de serenatas con vivas a la fusión y acompañamiento de *violines y violones*, "instrumentos introducidos nuevamente en el país con el objeto de reformar, metodizar, organizar y aniquilar a los añejos que constantemente han estado sirviendo al país."

Preparando la revolución.

El general Pacheco ha señalado así en carta al coronel Francisco Tajes (publicada por "El Nacional") el comienzo del movimiento revolucionario que echó abajo al gobierno de Giró:

"¿Recuerda usted el día que fuí a verle en su casa para decirle mi resolución de cambiar un orden de cosas que hacía la desgracia del país? Era el 3 de abril y entonces la administración que ha caído parecía sólidamente establecida. Entramos a luchar con un gobierno que contaba con los recursos del país. Luego debimos encontrar oposición hasta en muchos de nuestros amigos; tuvimos, en fin, todo género de contrariedades. Sin embargo, a los seis meses nuestra obra se ha consumado sin arrancarse una lágrima, sin derramar una gota de sangre, sin violar un derecho."

En carta al general Rivera (publicada por "El Orden") agregaba el general Pacheco con referencia a la reacción blanca que encabezaba el Presidente Giró:

"A pesar de eso yo me resistía a admitir como remedio un movimiento armado y si llegué a pensar en él seriamente fué cuando tuve el convencimiento de que el Presidente de la República descendía a ser hombre de partido, y cuando siendo pública la alianza de Urquiza con los blancos, pareció probable el triunfo

de ese caudillo por el vencimiento de la escuadra de Buenos Aires... Fué entonces, señor General, que, como lo he indicado, opiné por una revolución como el único medio de salvarnos, porque yo veía que triunfante Urquiza en Buenos Aires, se repetiría la ingerencia de un caudillo argentino en nuestros negocios con el fin de aniquilar al partido político que quiere antes que todo independencia para la patria... Aceptado como medio de salvación el empleo de la fuerza, quise explorar la opinión de la campaña, para ver si podíamos tentar ese medio. Lo que adquirí me dió la convicción de que podíamos apelar a las armas, no sólo con la certidumbre de triunfar, sino también de evitar la guerra civil. Me abrí entonces con los amigos y tuve muy luego a mi disposición las fuerzas de línea. Trabajé también a la campaña, obteniendo los mejores resultados, pero a los amigos de la campaña, como a los del ejército, les dije siempre que nada se haría sin estar de acuerdo con usted, porque es usted el jefe del Partido y sin usted no debe tomarse ninguna resolución importante."

Los preparativos de la revolución se hacían públicamente y se explica que no hubiera necesidad de reservas desde que los directores del movimiento tenían en sus manos toda la tropa de línea y estaban resueltos a no dejarse desalojar de sus posiciones.

Una semana antes del movimiento decía "La Constitución":

"Hace quince días que no se habla sino de movimientos revolucionarios que deben estallar en la ciudad y en la campaña. Se señala el día, se nombran los jefes, se enumeran los elementos con que cada uno cuenta, y se dan detalles como si el hecho a que se refiere hubiera ya acaecido. Para algunos es tan cierta la noticia de una revolución en Montevideo, que sólo dudan respecto del día... Fluctúan entre el 15, día de la clausura de las Cámaras, y el 18, aniversario de la Jura de la Constitución. Por lo demás, refieren el programa del movimiento con tanta exactitud, como si se tratara de las fiestas julias".

El Jefe Político de la Colonia don Luis Gil anunciaba al Gobierno, a principios de julio, que según sus noticias el día 18 estallaría la revolución en Montevideo. Su nota iba complementada por otra del Comandante Militar del mismo departamento coronel Lucas Moreno, denunciando que los revolucionarios dirigían invitaciones para colaborar en su obra y que en presencia de ello había reunido una fuerza de 800 hombres para sostener al Gobierno.

Don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, decía al Ministro de Gobierno a raíz del movimiento, que la noticia había "inflamado los ánimos fuertemente exaltados ya *en días anteriores* con los rumores de una próxima revolución", agregando que había creído necesario armarse y que el vecindario estaba ya "completamente en pie y resuelto a defender al Gobierno y a las instituciones que se creían heridas mortalmente".

El mismo día en que estallaba el motín, escribía desde Río de Janeiro don Juan José Soto al doctor Acevedo:

"Según me han dicho personas bien informadas, hoy debe haber estallado un motín en Montevideo".

Sólo una medida preventiva resolvió adoptar el Presidente Giró: la convocatoria de la Guardia Nacional de Montevideo, aplazada hasta entonces por efecto de las circunstancias de que hemos hablado anteriormente.

Ya habían transcurrido los meses de los ejercicios doctrinales y hubo que optar por un enrolamiento voluntario, lo que no impidió que la concurrencia a los cuarteles fuera numerosa y que la medida diera origen a debates ardientes en la Cámara de Diputados, donde el doctor Juan Carlos Gómez pidió, aunque sin éxito, que el ministerio fuera interpelado.

Apresurémonos a agregar que no obstante la notoriedad de los trabajos revolucionarios, la publicidad más bien dicho con que se hacían, nadie en Montevideo, con excepción de los conjurados, consideraba posible que hubiese ciudadanos capaces de atentar contra las autoridades constituídas.

Por eso el Presidente Giró concurrió lleno de optimismo a la sesión de clausura de las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de julio, tres días antes del motín.

"El período que hoy concluye — dijo serena y confiadamente en esa oportunidad — ha sido fecundo en leyes de alta importancia para el mejor gobierno de la República y para el desarrollo progresivo de la población, de la industria y de la riqueza; pero mucho resta que hacer todavía para satisfacer las necesidades de nuestra situación. *Esto será obra del tiempo y de nuestros comunes esfuerzos. Entretanto el Gobierno, durante vuestra ausencia, se esmerará en el mantenimiento del orden público y en la estricta observancia de la Constitución y de las leyes;* y mediante una política conciliadora, equitativa y firme, auxiliado por el buen sentido del pueblo oriental, *espera que cuando el deber os llame de nuevo a este recinto, la situación de la República será para todos un motivo de mutuas felicitaciones*».

El Presidente de la Asamblea, doctor Francisco Solano de Antuña, se consideró obligado, sin embargo, a decir algo acerca de los rumores de revolución, aunque sin atribuirles la enorme gravedad que tenían.

"La representación nacional, de la que tengo en este momento el honor de ser órgano—dijo—se complace en reconocer y declarar que el gobierno de V. E. es un gobierno verdaderamente libre, un gobierno verdaderamente constitucional, y tal cual lo anhelaban los orientales que para conseguirlo tanta sangre han derramado. V. E., señor Presidente, justo apreciador de las libertades públicas y liberal además por carácter, bien puede gloriarse de que gobierna al país conforme a la Constitución y de que seamos en la actualidad un pueblo verdaderamente libre; pero los hombres no avenidos a este sistema, algunos que no sean capaces de valorarlo, tal vez atribuyan a debilidad lo que es puramente un deber. De aquí acaso esos rumores, esas voces subversivas que de vez en cuando se levantan y que aun cuando los orientales las desprecian porque saben que nada valen, sin embargo espantan a los extranjeros que no nos conocen, alarman al comercio y efectivamente dañan."

El motín militar.

El 18 de julio de 1853, que era el día anunciado, estalló efectivamente el conflicto en medio de los festejos conmemorativos de la Jura de la Constitución.

El Batallón 2.º de Cazadores, que estaba bajo el mando de su jefe el coronel Palleja, hizo fuego sobre la Guardia Nacional que carecía de municiones, y que por eso mismo se dispersó en el acto, perseguida en todas direcciones por la soldadesca desenfrenada.

Ninguna duda cabe acerca de la iniciativa del ataque, reconocida lealmente por el doctor Juan Carlos Gómez en 1857 desde las columnas de "El Nacional".

Pero no sucede lo mismo respecto del número de las víctimas.

En su ya mencionada carta al general Rivera, decía el general Pacheco que la Guardia Nacional había tenido 7 muertos y 19 heridos y la tropa de línea 2 muertos y 6 heridos, y agregaba:

"Dispersada completamente la Guardia Nacional, yo llegué a la plaza y me encontré con la noticia de que el Batallón 1.º se había pronunciado por el Gobierno. Creí entonces perdido al 2.º y me coloqué a su frente para correr la suerte de mis compañeros... Un momento después toda la guarnición se había pronunciado y el Presidente tenía que consentir en encargarme del orden público".

Otro de los testigos de la época, el doctor Antonio de las Carreras, en una polémica con el doctor Mateo Magariños Cervantes, elevó a una cincuentena el número de los caídos de la Guardia Nacional durante la formación y en la persecución subsiguiente sobre todo, en la cual murieron, decía, los jóvenes Núñez, Pozo, Barboza, Dubroca y otros.

El propio doctor Juan Carlos Gómez, refiriéndose en "Los Debates" de 1858 a uno de los prisioneros de Quinteros y a la manera cómo fué salvado por ese prisionero el doctor Eduardo Acevedo, ha escrito estas palabras reveladoras de la racha de muerte que se había extendido por las calles de la ciudad:

"Fué salvado por ese mismo Pagola el 18 de julio de 1853, por ese Pagola que reconociéndolo supo contener a los soldados exaltados que conducía e imponerles respeto por el doctor Acevedo indefenso".

Es conveniente agregar que en esos mismos momentos otro grupo de soldados volteaba de un balazo a don Manuel Acevedo, confundiéndolo con el hermano a quien el capitán Pagola acababa de salvar.

Sedimentos del motín.

Terminada la persecución por las calles, regresaron los batallones de línea a los cuarteles, y el Presidente Giró, que no se consideraba con fuerzas para dominar el motín, resolvió pactar con sus adversarios, creyendo erróneamente que las autoridades constitucionales podrían consolidarse mediante ese sacrificio personal y político.

Por efecto de ello volvió a ocupar el Ministerio de la Guerra el coronel Venancio Flores, en reemplazo del general Brito del Pino, que renunció, y el doctor Manuel Herrera y Obes entró a desempeñar la cartera de Hacienda que corría interinamente a cargo del Ministro de Gobierno don Bernardo P. Berro.

Los departamentos de campaña, que a la primera noticia del movimiento producido en la Capital se habían puesto de pie, volvieron a la vida normal, disolviéndose las divisiones que ya habían empezado a formarse, en Canelones por el general Ignacio Oribe, en San José por don rafael Zipitría y en la Colonia por el coronel Lucas Moreno.

También se llamó a sosiego el general Rivera que estaba en el movimiento, según él mismo se encargó de documentarlo con ayuda de una proclama dirigida desde la villa del Yaguarón, donde vivía, a las autoridades de Cerro Largo y Tacuarembó que el Jefe Político del primero de esos departamentos comentaba así, en nota al Ministerio de Gobierno de principios de agosto:

"Puede el Gobierno dormir el sueño de la confianza, porque el semblante que presentaban las cosas al primer golpe de vista al leer la nota imperativa que me pasó el general Rivera, ha desaparecido".

Había necesidad de tranquilizar al país y el Presidente Giró expidió una proclama en que decía:

"La primera necesidad de la República es la paz doméstica... Juremos todos no ahorrar ningún género de sacrificios para mantener ese bien inestimable... Todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a asegurar el orden bajo el amparo de la ley y de la autoridad".

También resolvieron hablar los Ministros.

El de Gobierno y Relaciones Exteriores don Bernardo P. Berro, se dirigió en estos términos a los Jefes Políticos:

"El orden público perturbado por el conflicto que ocasionalmente tuvo lugar en el día de ayer entre las fuerzas de línea y la Guardia Nacional, ha sido completamente restablecido. La Capital ha vuelto a su tranquilidad, la tropa a la obediencia, y el Gobierno en todo el lleno de su autoridad constitucional seguirá ocupándose de sus tareas administrativas".

El Gobierno — escribía a su turno el Ministro de la Guerra coronel Flores, a los comandantes de Guardias Nacionales de todos los departamentos — ha dispuesto que cesen las reuniones, que el vecindario quede habilitado para ocuparse de sus tareas, y que se libre a la sola acción de las policías el mantenimiento del orden, "deseoso de conservar el sosiego público por todos los medios que están en sus atribuciones".

Algunos rumores habían corrido acerca de trabajos de la mayoría parlamentaria a favor de la instauración de un proceso

a los autores del movimiento militar del 18 de julio. Pero "El Orden", órgano del partido político a que pertenecían los revolucionarios, se apresuró a prevenir desde el día de su aparición en el estadio de la prensa, que si tales rumores "tomasen fuerza y fueran prohijados por el primer magistrado, vendrían a comprometer de nuevo la paz pública".

La revolución quedaba, pues, en pie y debía fatalmente completarse con el derrumbe de las autoridades constituídas.

Un mes después volvía a intranquilizarse el país con el anuncio de convulsiones a estallar en la campaña, y el Ministro Berro tenía que dirigirse a los Jefes Políticos pidiéndoles que infundieran calma y confianza acerca de la estabilidad de la situación. "La inquietud y la agitación que aun se sienten — les decía — por consecuencia de los sucesos que han tenido lugar en el mes anterior, está produciendo los más perniciosos efectos". Pero el anuncio de convulsiones seguía tomando cuerpo y entonces el Ministro se vió obligado a dirigir una segunda circular. Los Jefes Políticos — decía en ella — deben emplear "todos los medios que están en la esfera de sus atribuciones para atajar esos rumores y provocaciones que tanto mal hacen, debiendo considerar y tratar a sus autores como perturbadores del orden público".

Por su parte, el Ministro Flores resolvió recorrer personalmente los departamentos que parecían más agitados, y a principios de septiembre, de regreso de su jira, comunicaba al Presidente "que la tranquilidad y el sosiego público se hallaban restablecidos en todo el territorio de la República".

El derrumbe del gobierno de Giró.

Quedaba restablecida la calma en la campaña. En cambio entraba en ebullición la Capital. Todo el mundo hablaba de un nuevo movimiento cuartelero que produciría el derrumbe de las autoridades constituídas, y con tantos detalles, que el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores resolvió pedir el concurso de la marinería de los buques de guerra extranjeros surtos en el puerto de Montevideo, para el mantenimiento del orden público. Véase lo que decía el Ministro Berro a las Legaciones en su nota circular del 21 de septiembre:

"La Capital se halla según parece amenazada de una conmoción, que puede venir acompañada de grandes desórdenes, sin

que al Gobierno le sea dado impedirlo por la falta absoluta de fuerzas a su disposición... En esta situación no puede el Gobierno responder de la seguridad, ni de las personas, ni de las propiedades, y en tal virtud cree ser llegado el momento de que los agentes extranjeros con la fuerza armada de que dispongan se encarguen de la protección de la ciudad".

Tres días después de escrita esa circular el Presidente Giró buscaba asilo en la Legación de Francia para escapar a "nuevas asonadas". He aquí, efectivamente, lo que escribía el doctor Eduardo Acevedo a don Juan José Soto el 30 del mismo mes:

"La fuga del Presidente desconcertó por un momento a los anarquistas. Ellos, que pretendían llevar ese día la violencia a sus últimos límites, al salir de un banquete de 200 cubiertos que Pacheco había mandado preparar en una fonda de la plaza, se determinaron a cejar y el banquete se concluyó muy tranquilamente. Todos los preparativos de desorden quedaron sin efecto. Determinaron hacer creer entonces que el paso del Presidente no había sido provocado, que no había existido peligro alguno ni para su persona ni para su autoridad, y que el asilo que había ido a buscar era una especie de acto de demencia. Supongamos que así fuera: supongamos que el Presidente, en vez de refugiarse en lo de Mr. Maillefer hubiera salido tirando piedras por las calles, ¿era eso motivo para que desconocieran las demás autoridades constitucionales?, ¿para que prescindieran de la Comisión Permanente, de la Asamblea General y de la autoridad que *ipso jure* inviste el Presidente del Senado en los casos de fallecimiento, ausencia o renuncia del Presidente? La conducta de los revolucionarios no tiene excusa ni pretexto. En una reunión tumultuaria echaron por tierra todas las autoridades constitucionales y nombraron, o mejor dicho, nombró Pacheco el singular triunvirato que asume hoy el nombre de Gobierno Provisorio de la República".

Don Bernardo P. Berro se apresuró a dirigir una circular al Cuerpo Diplomático para explicar las causas determinantes de la gravísima resolución presidencial. El Presidente—les decía—"cediendo a la violencia, ha tenido que suspender el ejercicio de su autoridad en la Capital, y proveer a su seguridad personal". Desde que estalló el motín del 18 de julio el primer mandatario previó estos resultados, juzgando que podría conjurarlos mediante concesiones. Pero, inútilmente. "La autoridad del Gobierno desconocida en la Capital ha hecho lugar al mando irres-

ponsable de un jefe militar (Pacheco) que quiere parodiar a los caudillos que han deshonrado a estos países, sin tener en cuenta las desgracias que serán la consecuencia necesaria de tales procedimientos. En semejante situación el señor Presidente de la República, que no quiere ensangrentar inútilmente las calles de Montevideo, se ha decidido a abandonar el campo a los revoltosos, antes que prestarse a humillaciones que harían más deplorable la guerra que ya no puede evitarse".

Los promotores de la revolución publicaron un Manifiesto en que decían que pocos días antes de que se extremaran así los sucesos, el Ministro Flores había pedido al Presidente la remoción de los Jefes Políticos del Salto, Durazno y San José, viéndose obligado a renunciar por no haber sido atendidas sus gestiones; que el Presidente dando largas a la aceptación de la renuncia, había recabado de su Ministro un programa político y administrativo que tuviera la garantía de la Legación Brasileña; que al enterarse Giró del resultado de las gestiones del Ministro Brasileño, había exigido la salida del país del general Pacheco, llevando una misión diplomática, exigencia que fué aceptada por el interesado bajo la condición de que habría de darse a los colorados tres Jefes Políticos, como medio "de que al menos estuvieran en igualdad los dos partidos en el gobierno de los departamentos"; y que era en los momentos en que el Ministro Brasileño daba trámite a las nuevas gestiones que se había producido la fuga del Presidente.

El coronel Flores asumió la representación gubernativa y en tal carácter se dirigió a la Comisión Permanente para expresarle que "abandonado el gobierno de la República por el señor Juan Francisco Giró, su Presidente hasta ahora", había quedado en sus manos "la fuerza pública de que estaba encargado como Ministro de la Guerra" y pedirle que resolviera lo que hubiera lugar.

Otra nota de mayor gravedad dirigió el mismo día el coronel Flores al Encargado de Negocios de Francia.

"Habiendo abandonado — le decía — el señor don Juan Francisco Giró su puesto de Presidente de la República, dejando al Estado sin gobierno y en la más completa acefalía, y habiendo quedado la fuerza pública en mis manos como Ministro de la Guerra hasta ahora, me hallo colocado en la necesidad y en el deber de emplearla en salvar las garantías sociales y el porvenir de la Nación. En esta situación me he dirigido a la Co-

misión Permanente de la Honorable Asamblea, comunicándoselo y espero su resolución. Entretanto la deserción del Presidente de su puesto y la circunstancia de haber buscado asilo en casa de V. E., que no ha podido dárselo sino en el carácter de simple ciudadano, me obliga a dirigirme a V. E. manifestándole mi confianza de que V. E. no permitirá que el señor Juan Francisco Giró se traslade del asilo que ha buscado a un punto cualquiera de la República a encender la guerra civil bajo el pretexto de la legalidad de una autoridad que él ha desertado".

Faltaba un último número del programa, el número que el general Pacheco anticipaba así al sargento mayor don Benito Hubó en carta del mismo día de la fuga:

"Ha llegado el caso de obrar. Ha llegado el caso de tomar las armas para evitar que nuestros enemigos sean dueños absolutos del país y puedan saciar en nosotros sus rencores... Agotados, pues, todos los medios de conciliación, hemos resuelto tomar las armas. Mañana declararemos por un acto público que don Juan Francisco Giró ha dejado de ser Presidente".

El 26 de septiembre hubo una reunión en la Casa de Gobierno, a la que asistieron según los apuntes del general Enrique Martínez, los generales Pacheco, Lavalleja y Díaz, coroneles Flores y Lavandera y ciudadanos don José María Muñoz, don Juan Carlos Gómez y don Fermín Ferreira, y en ella quedó resuelta la creación de un gobierno provisorio compuesto del coronel Flores y de los generales Rivera y Lavalleja.

La parte del Brasil en la caída del gobierno de Giró.

El Presidente Giró había desconocido la legitimidad de los tratados de octubre de 1851 y la mayoría parlamentaria que respondía a su política había discutido agriamente esos tratados, sancionándolos al fin para evitarle al país una catástrofe, pero con el voto de reprobación que significaba el célebre preámbulo de la ley ratificatoria de 1852.

De ahí arranca la colaboración del Brasil en los trabajos revolucionarios contra el gobierno de Giró, valga el testimonio irrecusable del doctor Juan Carlos Gómez que antes hemos transcripto, y la colaboración siguió sin interrupción hasta que el derrumbe se produjo.

Puede decirse que la Legación Brasileña era el centro obli-

gado de todas las reuniones encaminadas a precipitar la caída de Giró.

El doctor Juan Carlos Gómez decía en 1857 desde las columnas de "El Nacional", describiendo los preparativos de la víspera del movimiento revolucionario:

En la noche del 17 de julio estaban reunidos en la Legación Brasileña a cargo del Ministro Paranhos, don Manuel Herrera y Obes, don Juan Miguel Martínez, el general Pacheco y otros muchos ciudadanos. El general Pacheco dijo allí que él "respondía con su cabeza de que se salvaría la paz pública al día siguiente si se evitaba la reunión de fuerzas armadas en la plaza pública, porque no podía responder—anadió—en el estado de irritación de los espíritus, de cualquier accidente que hiciera disparar los fusiles por sí solos". Entonces todos los presentes pidieron al Ministro Paranhos que interpusiera su influencia ante el Presidente Giró a fin de evitar la reunión de fuerzas. Y el Minisrro Paranhos salió y a su regreso dijo que había hablado con Giró y que al día siguiente no saldrían las fuerzas.

El director de "El Comercio del Plata", otro testigo presencial de los sucesos, escribía a raíz del movimiento revolucionario del 18 de julio:

Los decretos de nombramiento del coronel Flores y del doctor Manuel Herrera y Obes para dos de los Ministerios de Giró, se extendieron en la noche misma del 18 de julio como consecuencia de una reunión de personas notables de la mayoría y de la minoría de las Cámaras que tuvo lugar en la Legación del Brasil.

El mismo doctor Gómez, en una carta sobre política brasileña, dirigida al doctor Andrés Lamas en 1855 (que reprodujo "El Plata" diez años más tarde) decía lo siguiente:

"En vísperas del conflicto o motín del 18 de julio de 1853, el Presidente Giró requería del Ministro Brasileño el auxilio estipulado por los artículos 6.º y 7.º del tratado de alianza de 12 de octubre de 1851, por el cual se obligó el Brasil a sostener al gobierno constitucional fuere cual fuere el pretexto de los sublevados, a no rehusar su auxilio bajo ningún pretexto"... Pero su nota recién fué contestada cuatro días después del 18 de julio y entonces en forma de lamentación de los sucesos ocurridos.

Otro testigo presencial de los sucesos, el doctor Eduardo Ace-

vedo, decía a don Francisco Lecocq, a fines de agosto de 1853: "El motín del 18 de julio que no vino a responder a ninguna necesidad del país, se debe exclusivamente a la política insensata de los estadistas brasileños, que creen favorecer los intereses de su nación aniquilando la nuestra para absorberla después más cómodamente. Llamo insensata esa política porque aún suponiendo que los brasileños consiguiesen su objeto y trajesen sus fronteras hasta el Río de la Plata, consumando la ruina de estos habitantes nacionales y extranjeros, no harían sino aumentar los elementos de desorganización que encierra en sí mismo el Brasil y que más tarde o más temprano traerán su desmembración. La adquisición de este país sería para el Brasil un nuevo vestido de Dejanira, que sería fatal a su poseedor... ¡Qué lástima que la Francia no se haya apercibido del papel que estaba llamada a desempeñar en estos países! Cuando estaba por retirarse en 1852 la columna expedicionaria francesa que mandaba Mr. Bertin Duchateau, pedimos al almirante Le Predour que retardara la partida de la expedición para que nos sirviera de escudo contra las injustas y exageradas pretensiones brasileñas. El almirante no se creyó autorizado a ceder a votos que salían de los mismos que más ardorosamente habían combatido la intervención francesa en el Plata. El almirante no conoció cuántas ventajas reportarían los intereses franceses de semejante concesión hecha a antiguos adversarios que venían a reclamar la intervención pacífica de la Francia para sostener la independencia de la República y la consolidación del orden constitucional."

La confesión brasileña.

El Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil correspondiente al año 1853 se encargó de confirmar las referencias del doctor Gómez en términos todavía más graves. Luego de hacer la crónica de los sucesos del 18 de julio, de señalar las causas del debate relativo a las medallas de Caseros, de hablar de "la debilidad del Gobierno", de la renuncia del Ministro Castellanos y del nombramiento de Berro, agregaba la cancillería imperial:

Al aproximarse el 18 de julio era ya temida una colisión entre la fuerza de línea y la Guardia Nacional. El Presidente Giró recién se dió cuenta del peligro en la noche del 17 de

julio y entonces pidió el auxilio de fuerzas brasileñas. Contestó la Legación que esas fuerzas no tomarían parte "en la lucha civil", pero que desembarcarían cuando fuere necesario para mantener el orden público. Más tarde, al producirse la renuncia de los colorados que entraron a integrar el ministerio, el Ministro Berro expresó a la Legación que había llegado el caso de que los agentes extranjeros protegieran la ciudad con toda la fuerza armada de que pudieran disponer, porque el Gobierno carecía de elementos para mantener el orden. El Ministro Flores que era uno de los renunciantes, volvió a su puesto, y entonces el Ministro Brasileño fué invitado por el Gobierno a una reunión en que se le autorizó para asegurar a los descontentos que se concederían las Jefaturas Políticas a condición de que el general Pacheco saliera del país. Pero el Presidente, sin aguardar la respuesta se asiló en la Legación de Francia y desde allí preguntó a la Legación Brasileña qué actitud pensaba asumir, contestando ésta que observaría "la más absoluta abstención".

Ese mismo Relatorio complementaba su documentación con una nota del Gobierno Brasileño a su Ministro doctor Amaral comentando la respuesta de Giró a otra nota de 30 de enero de 1854, en que la Legación le anunciaba que el Brasil había resuelto prestar su reconocimiento al gobierno de Flores.

En su respuesta afirmaba el ex Presidente Giró que él había **sido derribado sin que el Brasil le prestara** los auxilios solicitodos antes y después del derrumbe, y agregaba rechazando pretensiones de tutoría de la Legación Brasileña:

"Todo Gobierno independiente tiene derecho de aceptar o rehusar, según le parezca justo, los consejos que quieran darle sus aliados y amigos, porque si no tuviera ese derecho no sería independiente y el cumplimiento de sus mutuos pactos y la conservación de sus relaciones dependería exclusivamente de la voluntad de una sola de las partes".

Pues bien, la parte principal de la nota del Gobierno Brasileño a su Ministro Amaral estaba destinada a demostrar que el auxilio a que se había obligado el Imperio podía ser "de consejo" o "de fuerza"; que los consejos habían sido desatendidos por Giró, quien sólo se preocupaba de recabar auxilios materiales; y que la fuerza militar que existía en el puerto de Montevideo no era suficiente para sostener al Gobierno.

Véase sin embargo lo que establecían los artículos 5.°, 6.°

y 7.° del tratado de alianza entre el Uruguay y el Brasil, uno de aquellos famosos tratados de 1851 por los que el Imperio se tragó buena parte de nuestro territorio y nos convirtió en carceleros de sus esclavos y en tributarios de sus industrias:

"Para fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales, el Gobierno de su Majestad el Emperador del Brasil se compromete a prestar eficaz apoyo al Presidente que debe elegirse constitucionalmente en la República Oriental por los cuatro años de su duración legal.

"Este auxilio será prestado por la fuerza de mar y tierra del Imperio a requisición del mismo gobierno constitucional de la República Oriental, en los casos siguientes: 1.° en el de cualquier movimiento armado contra su existencia o su autoridad, sea cual fuere el pretexto de los sublevados; 2.° en el de deposición del Presidente por medios inconstitucionales.

"El Gobierno Imperial no podrá, bajo ningún pretexto, rehusar su auxilio en cualquiera de los casos del artículo anterior".

Una interpelación ruidosa en Río de Janeiro.

A fines de mayo de 1854 hubo una tempestuosa sesión en el Parlamento Brasileño. El senador por Marañón formuló el proceso de la política imperial en la forma que extractamos a continuación:

El señor Giró pertenecía al Partido Blanco y llamó mucho la atención que fuera elegido Presidente en circunstancias en que Oribe, jefe de ese partido, era apenas tolerado en Montevideo. "Los amigos del Gobierno dirigieron acusaciones a nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario por no haber tratado de frustrar semejante resultado". Los comienzos de Giró fueron tranquilizadores y la opinión cambió hasta que desatendidas ciertas peticiones de nuestro agente diplomático empezaron a enfriarse nuestras relaciones. Una de esas peticiones era la confirmación de don Andrés Lamas. El Presidente Giró se negaba decididamente a ella, diciendo: "elijan cualquier otro menos ese". Llegó, sin embargo, un momento en que las críticas circunstancias financieras del Uruguay obligaron al gobierno de Giró a nombrar al señor Lamas, que vivía desde un año atrás en la corte sin credenciales. Esa concesión animó al Gobierno Imperial y a sus representante. El hecho es que el doctor Paranhos resolvió presentarse "como agente diplomático de un país

protector y reducir a Montevideo al protectorado del Brasil". Producida la escisión entre los partidarios de Giró y los colorados, el doctor Paranhos, que observaba que éstos ganaban terreno, resolvió ayudarlos, llegando hasta influir en favor de algunos nombramientos.

"A todo ello se prestó el señor Giró durante algún tiempo. Al producirse la primera tentativa de revuelta en julio de 1853, aconsejó el señor Paranhos el nombramiento de los Ministros Flores y Herrera, a pretexto de conciliar los partidos... Vinieron los desórdenes de septiembre y la conducta del señor Paranhos se hizo sumamente dudosa, llegando el orador hasta sospechar que S. E. estuviese al corriente de la conspiración y que la alimentaba al mismo tiempo que hacía grandes protestas al señor Giró"

Caído Giró se organizó un gobierno provisorio, en el que ingresaron los generales Lavalleja y Rivera, "los dos más encarnizados enemigos del Brasil". Vivió el primero apenas un mes, y si no hubiera sido así "ya habríamos visto todo lo que hubiera hecho". En cuanto al segundo, si él también no hubiera muerto al poco tiempo "habría sido Presidente de la República y estaría causando ahora grandes embarazos al Brasil".

Por los tratados estaba obligado el Brasil a sostener al gobierno de Giró con las fuerzas de mar y tierra, sin que en ningún caso pudiera negarse a prestar el auxilio. La nota del doctor Paranhos acerca de la prestación de esos auxilios, revela "la chicana de que echó mano para no cumplir los tratados", ganando así tiempo a fin de evitar que Giró volviese al gobierno.

Cuando el Gobierno Imperial tuvo noticias de la organización del gobierno provisorio y supuso que Rivera podría llegar a la presidencia de la República, trató de apoyar a Giró con el propósito de evitar un mal mayor. Pero muerto Rivera, el Gobierno Imperial cambió de rumbo previendo ya la elección de Flores.

"Si la marcha del Gobierno hubiera sido otra, — concluía el orador — si el Ministro Brasileño hubiera declarado al Gobierno de entonces que el Brasil en ejecución de los tratados enviaría fuerzas para el sostenimiento a toda costa de la autoridad legal, la fracción que protegió a Flores no hubiera osado tentar una rebelión y después de ella la deposición del gobierno; y entonces viéndose el señor Giró seguro en el puesto, se hubiera prestado de buen grado a las exigencias del Gobierno Brasileño, como se prestó en los primeros tiempos y aun después".

Terminado ese sensacional discurso, subió a la tribuna el Ministro de Negocios Extranjeros. Pero no para rectificar las gravísimas revelaciones del senador interpelante, sino para atenuarlas sosteniendo que el Uruguay repudiaba al gobierno de Giró; que el Brasil podía intervenir a su favor "como auxiliar", mas no como "agente principal", y que sin embargo habría tenido que hacerlo en esta última forma desde que en Montevideo todos abandonaban al Presidente, y en campaña eran rápidamente sofocados los levantamientos producidos. Defensa acusadora, como se ve, que dejaba subsistente el cargo fundamental y decisivo de la acción incesante de la Legación Brasileña para derrumbar a Giró, azuzando a los colorados y negando luego al gobierno, que todavía estaba en pie, el concurso militar que habría evitado la caída.

Habla el Ministro Paranhos.

Un año después, en julio de 1855, volvió a debatirse en el Congreso Brasileño el tema de la responsabilidad del Imperio en el derrumbe de Giró. Estaba entonces al frente de la cancillería imperial el mismo doctor Paranhos que había colaborado en los sucesos de 1853, convirtiendo su Legación en foco principal de la revolución colorada.

El diputado Ferraz pidió explicaciones al ministerio acerca de un empréstito que intentaba realizar el Estado Oriental, y de promesas que se decían hechas para asegurar el pago del servicio de la deuda consolidada. Hizo referencias a la cuestión presidencial que debía resolverse el 1.° de marzo de 1856. El Presidente Flores, según sus informes, intentaba hacerse reelegir. También hacía trabajos un personaje que había estado siempre ligado a Rosas. ¿Qué hará en medio de esto la fuerza brasileña? La política del Brasil en los sucesos de 1853 fué la de "viva quien triunfe". Fué todavía más: fué la política "de la conciliación con los que se sublevan, la del rechazo de la represión contra los que atacan la autoridad legítima... Si no fomentamos esa revuelta que llevó al poder al Ministro de Guerra revoltoso, a lo menos le dimos toda la fuerza".

Después de esta interpelación — que el Ministro Paranhos contestó diciendo que el Brasil no había prometido empréstitos, ni tampoco ofrecido garantías para el servicio de la deuda consolidada, aun cuando era verdad que esos auxilios habían sido

solicitados con empeño, y en cuanto a Flores que no lo juzgaba capaz del plan de reelección que se le atribuía — siguió intensificándose el debate parlamentario en forma que obligó al doctor Paranhos en agosto a pronunciar un extenso discurso que puede resumirse así:

"Habiéndose colocado (Giró) fuera de las condiciones de la alianza; habiendo hecho inminente la guerra civil; no habiendo querido entenderse con el Gobierno Imperial sobre las condiciones de la alianza; no habiéndose prevenido contra las eventualidades de una guerra civil que sólo él podía prever, porque sólo él podía medir las consecuencias de su pensamiento; no habiendo requerido en tiempo el auxilio del Gobierno Imperial para que éste pudiera intervenir eficazmente cuando fuera necesario... ¿podía yo declarar que el Gobierno Imperial estaba obligado y dispuesto a llevar la guerra al Estado Oriental, para restablecer la persona de ese Presidente en el primer cargo de la República?... Le aconsejé que entrase francamente en el camino de la alianza, en la política que los dos partidos habían aceptado en presencia de los aliados cuando depusieron las armas; que practicase algunos actos que pudieran inspirar confianza al partido descontento, porque no había otros medios de evitar la revolución... Sólo después del 18 de julio el Presidente "comprendió toda la gravedad de la situación" y llevó al ministerio al doctor Herrera y Obes y al coronel Flores. Pero no pasó de ahí el cambio de política "y la guerra civil volvió a hacerse inminente". El 23 de septiembre fuí consultado por los Ministros del señor Giró sobre el apoyo que el Ministro Imperial prestaría a la autoridad". Contesté que no podía prestar apoyo material alguno, "que no debía desembarcar los pocos marineros que teníamos en aquel puerto para exponerlos a un inútil sacrificio de sangre en las calles de Montevideo". La Legación ofreció en cambio "su apoyo moral". Pocas horas después de ese ofrecimiento comunicaba el Presidente por intermedio de sus Ministros que estaba dispuesto a otorgar concesiones, pero que deseaba que la Legación del Brasil ejerciese influencia para dominar la revolución. Consistía una de las causas del descontento en que la casi totalidad de las Jefaturas Políticas estaba en manos del Partido Blanco y que eso permitiría al mencionado partido ganar de nuevo las elecciones de senadores y diputados. El Presidente Giró hizo saber a la Legación que estaba resuelto a conceder dos Jefaturas, a condición de que el

general Pacheco se alejara del país, y ya la Legación había conseguido que Pacheco se decidiera a salir cuando llegó la noticia de que el Presidente se había asilado en la Legación de Francia.

Tales fueron las declaraciones oficiales del Ministro Paranhos. En resumen: que la Legación del Brasil pretendía ejercer una verdadera tutoría sobre el Presidente Giró para ayudar a la reacción colorada, y que cuando el Presidente se sintió vacilar y reclamó la ayuda militar del Imperio, de acuerdo con cláusulas expresas del tratado de 1851, la Legación le contestó que no suministraría ni un solo soldado, pero que en cambio le seguiría dando *consejos*, a favor naturalmente del partido revolucionario, que tenía el ejército y que además quería tener todas las llaves de la administración.

La libertad de la prensa durante el gobierno de Giró.

En dos oportunidades tuvo que ocuparse de la prensa del gobierno de Giró: en febrero de 1853, cuando las agitaciones de la política argentina amenazaban aumentar las ya graves agitaciones de nuestro propio ambiente político; y en septiembre del mismo año, cuando la autoridad constitucional, ya maltrecha por el motín militar del 18 de julio, creyó evitar el derrumbe impidiendo el debate histórico entre blancos y colorados.

En la primera de esas oportunidades el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Florentino Castellanos se dirigió a la Jefatura Política de la Capital ordenándole que notificara "a todos los impresores o encargados de periódicos creados o por crear, que se abstuvieran de dar lugar en sus columnas a todo artículo tendiente a herir a cualquiera de los partidos de la República vecina, bajo la más seria responsabilidad, limitándose sólo a narrar los hechos con toda imparcialidad y a la inserción de los documentos oficiales".

"El Gobierno—decía la nota—que se ha trazado una marcha especial en los negocios de Buenos Aires, no puede permitir que la prensa nacional sea el campo de contendientes extraños, ni el baluarte de donde se asesten tiros a uno u otro de los partidos en que se encuentra dividida la República Argentina. Las leyes del Estado garanten la libertad de expresión del pensamiento, pero esa libertad en nada queda herida por prohibirse el debate de las cuestiones argentinas en momentos de una agitación tan palpitante, desde que el Gobierno quiere dejar libre

el pensamiento para juzgar de los actos de su administración. No se ataca la ley prohibiéndose que se viole la neutralidad y ésta quedaría comprometida si se tolerase por más tiempo el abuso que se hace de la prensa nacional, donde no debieran tratarse otras cuestiones que las que llevan por objeto ayudar la marcha de progreso, lenta pero segura, en que ha entrado el país, para convertirla en arma peligrosa de dos partidos que como argentinos tienen todas las simpatías del Gobierno de la República".

"Esa neutralidad salvadora—agregaba el Presidente en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1853 — preservándonos de los males que en otros tiempos pesaron sobre nosotros, nos ha habilitado también para ofrecer a los partidos contendientes de la Confederación nuestros buenos oficios, mediando entre ellos para promover la paz que les deseamos tanto como para nosotros mismos".

Véase cómo fundaba el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Castellanos, el decreto en su Memoria anual a la Asamblea:

"La ley de imprenta no había previsto el caso de los ataques a países extraños. La guerra que asola la Provincia de Buenos Aires, empezaba a tener ecos parciales en los diarios de la República. El Gobierno había declarado la neutralidad más estricta en esas cuestiones. Temía que se abusara sin responsabilidad efectiva de un derecho que la Constitución sólo había tenido en vista para los asuntos peculiares de la administración interior, que son los que interesan más inmediatamente al país. Por eso ha tomado sobre sí la responsabilidad de mandar se abstengan los diarios de publicar nada que pueda herir a cualquiera de los partidos que dividen a la República Argentina y ordenado que se limiten a narrar los hechos con toda imparcialidad y a la inserción de los documentos oficiales. Los hábitos constitucionales no han tomado todavía entre nosotros toda la energía necesaria para salvarse a despecho de los intereses de familia y vecindad que nos ligan a los argentinos. Era necesario poner con tiempo un pronto remedio a los males que otras veces han pesado sobre el país y se acordó esa medida. El Gobierno no ha esquivado su responsabilidad por eso: ha declarado que la Constitución y la ley de imprenta dictada para regir en la República y para los delitos que aquí sean verdaderamente punibles, tengan en ella todo su imperio. Así ha creído guardar

la ley, conciliando sus prescripciones con la política que conviene seguir al país. Esas medidas ahorrarán a la República reclamaciones y harán cesar disgustos y controversias personales".

Se entabló con tal motivo un amplio debate acerca de las facultades del Gobierno para limitar la propaganda de la prensa, reinando conformidad acerca de la inconstitucionalidad del decreto, pero no así respecto de otros puntos conexos.

La ley de 1829 — decía el doctor Eduardo Acevedo en "La Constitución" — sancionada por la Asamblea Constituyente en los precisos momentos en que se discutía la carta fundamental, quedó redactada así: "todo *ciudadano* puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas sobre cualquier materia sin previa censura". Con esa ley en la mano puede el Gobierno impedir que los no ciudadanos usen de la libertad de escribir. Podrá debatirse la justicia de tal restricción, pero la ley existe y el Gobierno estaría habilitado para exigir su cumplimiento. En cambio, no hay ley alguna que impida a la prensa ocuparse de los intereses de los demás países, y si el Gobierno juzga que existe un vacío, debe presentar un proyecto de ley a la Asamblea, en vez de dictar un decreto.

La tesis relativa a los extranjeros fué contradicha por otro órgano de la prensa, y entonces el director de "La Constitución" se creyó obligado a sostenerla. Véase su argumentación:

¿Es o no conveniente que el extranjero goce de la libertad de la prensa? ¿La Constitución de la República acuerda ese derecho? Son dos cuestiones diferentes.

La libertad de la prensa es un derecho político, y así lo han reconocido las más liberales constituciones. El proyecto de Declaración de los derechos del hombre de la Convención Nacional de Francia, acordaba "*a todo hombre* la libertad de escribir, de imprimir su pensamiento". Pero esa forma de redacción quedó rechazada y en su lugar se sancionó esta otra: "La libre comunicación de los pensamientos es uno de los más preciosos derechos del hombre; *todo ciudadano* puede, pues, hablar, escribir e imprimir libremente, salva la reponsabilidad del abuso de esa libertad en los casos determinados por la ley". La Constitución española de 1812, que es una de las grandes fuentes de la nuestra, dice: "Todos los *españoles* tienen la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes". La

Constitución de Nueva York, dice: "Cualquier *ciudadano* puede libremente exponer, escribir y publicar su opinión sobre todas las materias".

En cuanto a la otra cuestión, la ley de imprenta sancionada por la Asamblea Constituyente en los mismos momentos en que se discutía y sancionaba la Constitución, establece "que *todo ciudadano* puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas sobre cualquier materia sin previa censura". En el curso de la discusión, propuso el doctor Julián Alvarez que se permitiera a los extranjeros imprimir avisos concernientes a sus negocios, porque entendía que la ley en la forma en que estaba redactada, les impedía escribir cosa alguna. Pero en la sesión siguiente retiró su moción. Otro diputado la reprodujo con el objeto de que pasara a Comisión y se redactara un artículo adicional. Y también fué rechazada esta moción. No cabe duda, por lo tanto, de que los constituyentes quisieron reservar la libertad de imprenta a los ciudadanos. Se objetará que el artículo constitucional consagra la libertad de imprenta en forma absolutamente general. Pero no debe olvidarse que el mismo artículo al hablar de las responsabilidades del autor o impresor, dice "con arreglo a la ley" — es decir — a la ley de imprenta que la Asamblea sancionaba en esos mismos momentos. Hay algo más. Al discutirse la ley de imprenta se acordó practicar su revisión luego de sancionada la Carta Fundamental, tarea que abordaron los propios constituyentes en julio de 1830, sin mejorar la condición de los extranjeros.

Ambas cuestiones quedaban agotadas y el Gobierno aunque no derogó su decreto lo dejó prácticamente en desuso o sin efecto. Hubo asimismo manifestaciones parlamentarias de desaprobación. La Comisión especial del Senado encargada del estudio del mensaje presidencial y de las memorias ministeriales, declaró que el Poder Ejecutivo había atacado la ley de imprenta, y el doctor José María Muñoz presentó pocos días antes del motín una tardía moción de interpelación al ministerio, que fué rechazada.

El segundo decreto sobre la prensa apareció a mediados de septiembre de 1853, cuando ya el gobierno de Giró estaba bajo el tutelaje de los revolucionarios del 18 de julio. Ese decreto, que lleva a su pie la firma de los Ministros don Bernardo P. Berro, don Manuel Herrera y Obes y coronel Venancio Flores, prohibía a la prensa todo debate acerca de las disensiones partidistas anteriores.

"Considerando — decía el decreto — que toda recriminación sobre opiniones y actos referentes a la guerra que terminó en octubre de 1851, es una violación flagrante de los pactos que precedieron a la pacificación de la República... Que la observancia de esas estipulaciones interesa a la conservación de la paz pública... Queda de todo punto prohibido a la prensa periódica el traer a juicio los actos u opiniones referidas... La trasgresión será clasificada y penada como una concitación al desorden y a la anarquía".

El Presidente Giró ya estaba en vísperas de asilarse en la Legación de Francia para escapar a otras asonadas y el nuevo decreto restrictivo de la libertad de imprenta no tuvo la misma resonancia que el anterior.

Los sucesos argentinos.

La política argentina, causa eficiente de uno de los dos decretos que acabamos de examinar, tenía que actuar y siguió actuando después de la paz de octubre, por la estrecha vinculación que los acontecimientos desarrollados desde 1830 habían creado y fortalecido entre los partidos de allende y aquende el Plata. Como consecuencia de esos acontecimientos, el Partido Blanco estaba vinculado al gobierno de Urquiza y el Partido Colorado al gobierno de la Provincia de Buenos Aires constituído por los mismos emigrados porteños que habían combatido desde las murallas de Montevideo contra las tropas de Oribe.

Poco tiempo después de Caseros, en septiembre de 1852, la Provincia de Buenos Aires se alzó contra Urquiza, encabezando el movimiento el general Pirán con la ayuda del general Madariaga y de la tropa correntina que allí había quedado después de la caída de Rosas.

"Nuestro Gobierno, nuestra Asamblea, nuestras rentas, nuestro ejército — decía en su proclama el general Pirán — de todo se nos ha despojado a cambio de una mentida libertad: como si ella pudiera existir sin el ejercicio de los primeros derechos de los pueblos".

La Sala de Representantes se apresuró a lanzar un manifiesto en que hacía su expresión de agravios contra Urquiza por su conducta a raíz de Caseros: había fusilado 200 prisioneros y transportado otros 700 a Entre Ríos, todos ellos oriundos de Buenos Aires; había impuesto a la población el uso del cinti-

llo punzó símbolo de la dictadura de Rosas; y se había hecho dar, en una reunión de gobernadores, poderes inmensos, como medio de que la organización constitucional de la Confederación quedara entre sus manos y no en las del pueblo argentino.

Al principió Urquiza resolvió eludir la lucha, y en tal sentido se dirigió al país.

"Pueblos confederados — decía en su proclama de octubre — yo habría podido en vuestro nombre y con el poder que me habéis dado, someter a los díscolos y hacer cesar inmediatamente el escándalo que dan a la Nación y al mundo entero. Pero he preferido sujetarlos a vuestro juicio y entregarlos al fallo que sobre ellos pronunciéis... Argentinos: os he ofrecído no omitir esfuerzos, ni perdonar sacrificios por mi parte hasta ver organizada y constituída la Nación... Paz y unión fraternal entre todos los argentinos, ha sido y es el lema de mi bandera, el resumen de mi programa y el objeto de mis ardientes votos".

Pero al finalizar el año 1852 estalló la guerra, una guerra llena de alternativas y de honda repercusión en nuestro agitado ambiente político, circunstancia que indujo al Presidente Giró a ofrecer su mediación a los dos contendientes.

La República Oriental, — decía en su nota, — "goza de los beneficios de la paz pública, después de largos años de guerra, y deplora que ésta se haya encendido entre hermanos".

Urquiza aceptó la mediación; pero el gobierno de Buenos Aires no la tomó en cuenta.

Después de ocho meses de lucha el ejército de Urquiza se retiró a Entre Ríos, justamente en los momentos en que el motín del 18 de julio hacía tambalear al gobierno de Giró.

Glorificación de la obra de Artigas.

No cerraremos este paréntesis relativo a los acontecimientos políticos de la Argentina, sin destacar un hecho de alta significación del punto de vista artiguista.

Al reinstalarse don Bartolomé Mitre en Buenos Aires después de una larga actuación dentro de los muros de Montevideo, resolvió fundar un diario destinado a servir de baluarte contra Urquiza. Este diario, llamado "Los Debates", apareció en abril de 1852, y véase lo que decía su ilustre fundador y redactor al señalar los rumbos del nuevo órgano de publicidad en un artículo titulado "Profesión de fe":

"Todas las cuestiones de organización nacional serán consideradas del punto de vista del derecho público federativo. El federalismo es la base natural de la organización del país. Todos los antecedentes constitucionales del país son federales. Todas las cuestiones económicas, tales como la navegación de los ríos, sistemas de Aduana, percepción de las rentas, etc., no son otra cosa que cuestiones federales que deben resolverse por el mismo sistema que las ha hecho surgir. Todos los tratados interprovinciales han sido hechos sobre la base del pacto federal. La voluntad de la mayoría se ha pronunciado a favor de ese sistema. La organización federativa es no sólo la única posible, sino que también la más racional; la que se apoya en la tradición administrativa y revolucionaria; la que satisface a todas las exigencias, concilia todos los intereses; la que tuvo por apóstol al célebre Moreno en 1810 y la que reune en su apoyo el ejemplo de la primera república del Orbe".

No era esa, ciertamente, la tradición de Mayo, sino la tradición de Artigas. Los próceres de Mayo tendían al centralismo absoluto, a la dictadura de la oligarquía porteña contra Artigas que trataba de implantar en el Río de la Plata el régimen norteamericano, con gobiernos provinciales autónomos, provistos de sus tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y un gobierno federal provisto de iguales resortes para el manejo de los intereses de todas las provincias, programa grandioso castigado con un decreto de expulsión por el Congreso Constituyente de 1813, y al que el Jefe de los Orientales permaneció absolutamente fiel en todas y cada una de las etapas de esa lucha gigantesca que se extiende hasta el año 1820 y que al fin tuvo que cerrar con su expatriación definitiva al Paraguay, firme en la resolución de no aceptar transacciones en materia de principios institucionales.

El nombre de Mariano Moreno, escrito por un error que ya hemos rectificado en el primer tomo de esta obra, podría y debería, en consecuencia, ser sustituído por el de Artigas en homenaje a la verdad histórica y como glorificación efectiva de las famosas Instrucciones que él dictó en 1813 frente a los muros de Montevideo.

CAPÍTULO II

Movimiento económico

La población después de la Guerra Grande.

Un año después de la terminación de la Guerra Grande, a fines de 1852, decretó el Gobierno el levantamiento del censo de la República.

Esa operación arrojó un total de 131,969 habitantes, distribuídos en la forma que sigue:

Montevideo	33,994
Canelones	17,817
San José	13,114
Colonia	7,971
Durazno	5,591
Soriano	9,031
Paysandú	6,247
Salto	7,364
Tacuarembó	6,567
Cerro Largo	6,451
Maldonado	9,733
Minas	8,089

Se debió luchar con grandes dificultades al descomponer las cifras. El hecho es que las clasificaciones por nacionalidad, estado civil, edad, sexo, etc., quedaron muy lejos del total de la población. Ninguna de ellas alcanzó a redondear la cifra de cien mil habitantes, sin duda por efecto de omisiones imputables a los encargados de la recolección de los datos. He aquí algunas de esas clasificaciones incompletas:

Nacionalidad:

Orientales	67,568
Extranjeros	28,586

Estado civil:

Casados 22,915
Solteros 69,574
Viudos 5,104

Raza:

Blancos 84,525
Negros 6,537
Mulatos 5,031

Estado sanitario:

Sanos 92,620
Enfermos 1,318

Distribución por edades:

	Hombres hasta 59 años	Mujeres hasta 59 años	Niños hasta 14 años	Personas de 60 años arriba
Montevideo .	12,308	10,367	10,294	1,018
Canelones. .	2,410	2,694	2,645	345
San José . .	3,409	6,017	3,048	640
Colonia . .	2,085	2,414	3,097	375
Durazno . .	1,877	1,352	2,144	218
Soriano . .	2,398	2,393	2,810	580
Paysandú . .	587	856	834	111
Salto . . .	1,346	1,306	1,422	18
Tacuarembó .	304	248	328	24
Cerro Largo .	1,999	1,393	2,879	180
Maldonado .	705	1,179	1,256	231
Minas . . .	519	760	925	178
	29,947	30,979	31,682	3,918

La comparación de la cifra global de 1852 con las de los censos, padrones y cálculos que hemos reproducido en los anteriores volúmenes arroja el siguiente resultado en cifras redondas:

AÑOS	Montevideo	Población total de la República
1829.	14,000	74,000
1835.	23,000	128,000
1840.	40,000	200,000
1843.	31,000	—
1852.	34,000	132,000

Está ahí de relieve la obra destructora de la Guerra Grande que empieza en 1838 y termina en 1851. Hasta 1842 fueron insignificantes sus efectos en razón de que la lucha no tenía por escenario el territorio nacional, fuera del paréntesis de la invasión de Echagüe. Pero desde el momento en que Oribe cruza el Uruguay y establece el sitio de Montevideo, empieza el rápido descenso de las cifras, por la cesación de la corriente inmigratoria, por la emigración de todos los que podían buscar asilo en los países limítrofes, y por las mortandades causadas por la guerra y las privaciones, hasta contraerse la población total de la República casi al nivel de 1835, y la de Montevideo al que existía en la plaza ocho meses después de plantado el sitio.

Y adviértase que el censo de 1852 no fué levantado a raíz de la conclusión de la guerra, sino un año después, cuando ya había vuelto con la ayuda del gobierno de Giró buena parte de la población desbandada y se habían restablecido las corrientes inmigratorias.

Véase lo que decía, por ejemplo, don Quintín Correa, Jefe Político de Maldonado, en febrero de 1853, describiendo la situación de su departamento antes y después de la paz:

"Una tercera parte de estos habitantes se hallaba emigrada en el Brasil, y otra tercera parte de los vecinos de campaña estaba concentrada en los pueblos, después de tener abandonados por algunos años sus establecimientos, de manera que cuando volvieron a ellos no encontraron más que ruinas y algunos ni vestigios de sus antiguas poblaciones". Pero un año después de la paz quedaban repoblados en gran parte Maldonado, San Carlos y Rocha y en tal forma que la siembra de las chacras alcanzaba a 200,000 fanegas de trigo.

En noviembre de 1851, un mes después de la cesación de la guerra, fué levantado el censo del Departamento del Salto por el Jefe Político coronel Manuel Lavalleja. Ya había empezado

el activo movimiento de repoblación. Pero véanse las cifras recogidas por el Jefe Político:

Población de la ciudad y suburbios.....	1,977
" " " campaña...............	3,000
Total.....	4,977

De los 1,977 habitantes de la ciudad del Salto, 1,462 eran nacionales y 515 extranjeros. Del punto de vista del color, eran blancos 1,831, negros 87 y mulatos 59. Y en cuanto a edades, he aquí cómo se distribuían:

Hombres hasta 59 años	641
Mujeres ídem ídem	601
Niños de 14 años abajo	717
Personas de 60 años arriba	18

Comparado este censo con el de 1852 arrojaba las siguientes diferencias:

	1851	1852	Aumento
Habitantes nacionales en la ciudad.	1,462	1,647	185
» extranjeros » » » .	515	1,235	720
» de la campaña. . . .	3,000	4,482	1,482
	4,977	7,364	2,387

En el curso de un año, pues, la población había tenido un aumento de 2,387 habitantes y análogos crecimientos habrían podido anotar los compiladores del censo de 1852 si los Jefes Políticos de los demás departamentos hubieran imitado el ejemplo del coronel Lavalleja.

Organización de la estadística.

No podemos completar estos datos con los del movimiento vegetativo de la población. La estadística estaba por reorgani-

zarse todavía. Apenas encontramos algunas cifras aisladas o truncas relativas al año 1852: por ejemplo, que en las parroquias de la Matriz, San Francisco, Carmen y San Agustín, de Montevideo, hubo 429 matrimonios y 2,123 nacimientos; y que en el casco de la ciudad, no comprendidas las parroquias del Cordón y de la Aguada, hubo 969 defunciones (correspondiendo 394 a niños menores de 7 años), cifra enorme, que el doctor Martín de Moussy atribuía, según consta en otro volumen de esta obra, al cambio de régimen de vida que trajo la conclusión de la guerra, a los calores excesivos y a la acción devastadora de la langosta.

La Mesa de Estadística quedó reorganizada a fines de 1852 mediante un decreto que obligaba a los curas párrocos a formar cuadros trimestrales de los bautizos, matrimonios y entierros; a los administradores de hospitales un estado de altas y bajas, con especificación de enfermedades; a los médicos, una relación semestral de enfermos, con detalles acerca de clase de enfermedades y resultados obtenidos; a los Jueces de Paz, una relación de las defunciones y crímenes de su sección; a los Juzgados y Tribunales, una relación de las causas en trámite; a los Jefes Políticos, una memoria de los sucesos de sus departamentos y datos sobre las industrias.

Pero este decreto quedó en suspenso por efecto de los graves sucesos políticos que se desarrollaron a mediados del año siguiente.

La corriente inmigratoria.

En el curso del año 1852 llegaron al puerto de Montevideo 3,056 inmigrantes, según las publicaciones oficiales del Ministerio de Gobierno. 1,471 de ellos procedían de Italia, según los cuadros complementarios de la prensa de la época.

La corriente se acentuó con energía en 1853. En un solo día de enero llegaron de Europa 363 inmigrantes con destino al Río de la Plata, de los que sólo 60 siguieron viaje para Buenos Aires. En febrero, el número de inmigrantes subió a 840. En marzo declinó a 344. En abril volvió a subir el nivel, como que la Sociedad Protectora de Inmigrantes tuvo que alojar o simplemente atender a 828 pasajeros llegados de distintos países europeos. En mayo la entrada fué mucho mayor y ante el halago

del aumento empezó a dedicarse más atención a la estadística portuaria, resultando de los datos dados a la publicidad, que durante dicho mes entraron al puerto de Montevideo 2,049 pasajeros y salieron 277, quedando un saldo favorable de 1,772. En las entradas figuraban 75 pasajeros de puertos orientales y 544 de puertos argentinos, destacándose así las procedencias europeas y brasileñas:

Bayona	598
Coruña	266
Génova	219
Burdeos	128
Brasil	95

Pero cuando la inmigración europea tomaba así cuerpo considerable restableciendo la corriente de brazos y capitales de la segunda administración Rivera, empezaron a nublarse los horizontes con los amagos de revolución y de nuevo las barcadas de hombres de trabajo volvieron a pasar de largo por Montevideo con rumbo a Buenos Aires.

La Sociedad Protectora de Inmigrantes de que hemos hablado, era una institución particular cuyo programa abarcaba la propaganda en Europa, el alojamiento y manutención de los inmigrantes que desembarcaran en Montevideo, y las gestiones para la colocación de los mismos en las distintas esferas de la producción nacional. Fué fundada a fines de 1852 por don Juan Ramón Gómez y desde el primer momento funcionó bajo la presidencia del doctor Juan Carlos Gómez. Durante los breves meses que los acontecimientos políticos dieron ambiente a la realización de su amplio programa, reunió 400 socios suscritores, cobró por concepto de cuotas mensuales 4,150 pesos, alojó y dió manutención a 500 personas y proporcionó colocación a un número mucho mayor de inmigrantes que iban directamente de los muelles a las casas o establecimientos que tenían necesidad de sus servicios.

Estímulos a la inmigración y colonización.

Sobre la base de un proyecto presentado por el doctor Jaime Estrázulas, la Asamblea acordó en 1853 los siguientes estímulos a la inmigración: absoluta exención de derechos portuarios

por el término de ocho años a los buques destinados exclusivamente al transporte de familias de agricultores; exención de derechos aduaneros por el mismo plazo a favor de las semillas, herramientas, edificios de madera o de hierro y materiales destinados a su construcción, con destino al establecimiento de colonias agrícolas compuestas de diez familias por lo menos; exención por cuatro años de toda contribución personal que llegara a establecerse. Autorizaba asimismo la ley al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de 10.000,000 de pesos fuertes, a la par, de 6 % de interés, con destino a la colonización de 500,000 cuadras de tierras públicas o particulares.

El programa de colonización a que respondía esa ley había sido propuesto por varios capitalistas y empresarios extranjeros representados por el comerciante de esta plaza don Fernando Menck, quien luego de sancionada la ley se embarcó para Europa, muy ajeno al derrumbe, que ya estaba en plena incubación, del gobierno de Giró.

No inclinaba sin embargo el criterio de la época a extremar la colaboración oficial. "Todos estamos de acuerdo — decía "La Constitución", — en que debe fomentarse el aumento de la población. ¿Pero de qué manera? El Gobierno sólo debe remover obstáculos, asegurar el orden y las garantías para las personas y las propiedades, dejando lo demás a los extranjeros ya vinculados al país, cuyas cartas a los parientes y amigos surten más efecto que las palabras de los empresarios de colonización y de los Cónsules".

Nuestra policía marítima vigilaba a la vez al inmigrante. Un reglamento del año 1835 imponía a los capitanes de buques y a los pasajeros la obligación de traer sus papeles y pasaportes legalizados por los Cónsules orientales. El gobierno de Giró resolvió castigar con una multa de dos patacones a los infractores, multa que fué objeto de críticas severas en la prensa, por juzgarse que excedía de las facultades administradoras del Poder Ejecutivo y que constituía una traba a la inmigración.

Durante el interinato a que dió lugar la jira presidencial de fines de 1852 y principios de 1853, el Presidente en ejercicio don Bernardo P. Berro nombró una comisión popular con "el encargo de proponer al Gobierno cuanto estimase conveniente respecto de inmigración y colonización, y abrir dictamen sobre las cuestiones que fueran sometidas a su consideración". Y apenas instalada la comisión sometió el Presidente Berro a su estudio el siguiente cuestionario:

1.º ¿Debe colonizarse concentrando a los colonos en pueblos o diseminándolos en distritos agrícolas? Ventajas e inconvenientes de uno y otro sistemas.

2.º ¿La colonización puede quedar abandonada a los colonos o sometida a una empresa?

3.º Hay que conceder franquicias a las empresas colonizadoras. ¿Pero hasta qué límites?

4.º Modos de distribuir la tierra: por arrendamiento, por donación, por venta. ¿Cuál es el mejor?

5.º La Constitución consagra la libertad de cultos; pero ¿debemos prescindir de las creencias del inmigrante o conviene tenerlas en cuenta?

En el período próspero que antecedió a la Guerra Grande y en el que siguió a la paz de 1851, habían ocurrido desinteligencias y conflictos entre empresarios y colonos que la Asamblea creyó necesario prevenir en 1853, mediante una ley cuyas prescripciones principales pueden sintetizarse así:

Corresponde a los Jueces de Paz el conocimiento y resolución de todas las cuestiones sobre inteligencia y cumplimiento de los contratos entre los colonos o inmigrantes y las personas que han pagado sus pasajes o adquirido derecho a sus servicios. De las sentencias de los Jueces de Paz sólo habrá recurso para ante el superior inmediato, quien conocerá en método verbal y sin apelación. Los colonos que no cumplan sus contratos, serán compelidos con multas desde 10 hasta 100 pesos, o en su defecto prisión desde diez días hasta tres meses, en proporción al tiempo que falte para llenar los contratos. Los colonos podrán dejar el servicio de los patrones pagando la cantidad que les adeudan y un monto igual a esa cantidad por concepto de indemnización de perjuicios. En el caso de que los colonos reciban mal tratamiento, podrán ser autorizados por los Jueces para pasar al servicio de otros patrones que respondan a los primeros de lo que falte para cubrir sus anticipaciones.

El doctor Eduardo Acevedo, autor de esta ley, justificaba así su necesidad en la Cámara de Diputados:

Una de las exigencias más imperiosas de este país es el aumento de la población, y aunque yo entiendo que la autoridad no debe hacer nada directamente, creo que está obligada a remover los obstáculos con que lucha la corriente inmigratoria. Uno de estos obstáculos es la falta de medios para compeler a los colonos al cumplimiento de los compromisos con-

traídos. Hombres que en Europa a duras penas consiguen ganar 3 o cuatro pesos mensuales, reciben la propuesta de venir mediante doce o catorce pesos, y la aceptan como muy ventajosa. Pero luego de llegar aquí encuentran quien les ofrece el doble de lo que les marca el contrato y entonces abandonan sus compromisos, sin que los patrones tengan medios eficaces para compelerlos a su cumplimiento, porque hay que seguir un pleito largo que generalmente termina con una sentencia ilusoria a causa de la insolvencia del ejecutado. Debemos buscar seguridades análogas a las que existen en los Estados Unidos. La perspectiva del cumplimiento forzoso bastaría para que el colono no se alzara contra su contrato.

Era tan intenso el deseo de incorporar brazos a la producción nacional, que aún antes de la conclusión de la guerra se dió el caso de vecindarios de campaña que allegaran recursos para traer inmigrantes europeos. En 1849 resolvieron, por ejemplo, los vecinos de Cerro Largo fundar una colonia de 100 familias de labradores y en breves días quedaron suscritas 80 de las 100 acciones necesarias para la realización del pensamiento. El agrimensor Eguía hizo el trazado de la colonia y ya estaban combinadas las bases para la contratación de agricultores europeos, cundo la paz de 1851 vino a crear otras necesidades más urgentes, pero sin que se abandonara ese proyecto que continuó todavía sobre el tapete y que habría sido llevado a la práctica dentro de un ambiente de mayor tranquilidad política que el de la administración Giró.

La edificación.

El censo de 1852 demostró la existencia de 16,858 viviendas clasificadas así:

	En el Departamento de Montevideo	En toda la República
Casas de azotea.	4,019	5,504
» con paredes de material	524	2,898
Ranchos	1,676	8,456
	6,219	16,858

Apenas terminada la Guerra Grande empezó en toda la República un activo movimiento encaminado a la reinstalación de los hogares destruídos y a la explotación de las fuentes de riqueza durante tan largo tiempo abandonadas.

Como prueba de la situación angustiosa de las ciudades de campaña, a que era necesario poner remedio, bastará decir que el censo de la ciudad del Salto levantado a fines de 1851 por el coronel Lavalleja, concentraba la edificación de la ciudad y suburbios en estas cifras:

Casas de azotea, 51; casas con paredes de material, 132; ranchos, 221. Total de casas: 404.

Han transcurrido apenas catorce meses de la paz, escribía "El Comercio del Plata" al finalizar el año 1852, y lo que es en la capital de la República parecen ya borrados los signos de la guerra.

"Diríase de Montevideo que es una raíz llena de vigorosa savia que no obstante los repetidos cortes de la hoz retoña con más vida luego que se la abandona a su propio impulso... Borrando con edificios nuevos y con la pronta reedificación de la mayor parte de los destruídos todas las señales que esos extravíos dejaron... Levántanse por todas partes obras serias y valiosas; calles apenas trazadas vanse orillando de casas disminuyendo así el espacio vacío. La ciudad vieja, la ciudad nueva, el Cordón, la Aguada, los suburbios, dondequiera que se eche la vista, se nota la planta de una obra empezada, se ve el arrimo de materiales o se oye el martillo que labra las canteras para proveer de piedra a los nuevos edificios".

Había ambiente también para los grandes edificios públicos. Desde mediados de 1852 se inició con éxito un movimiento de suscripción de acciones para construir locales amplios con destino a la Bolsa de Comercio, al Casino y al Baile Montevideano. y los generosos anhelos de esas distintas empresas se habrían realizado si los factores políticos no hubieran empujado de nuevo al país por la pendiente de su ruina.

El espíritu de asociación.

Al haber de esa misma iniciativa particular que resurgía vigorosa desde los comienzos del gobierno de Giró, hay que acreditar una sociedad de socorros mutuos fundada por el gremio de zapateros que alcanzó a tener 200 socios, con amplio servi-

cio de médicos, botica y asistencia á las familias, y un Club de Extranjeros cuyo programa estrecho excluía al elemento nacional por efecto de prevenciones que ya no tenían razón de ser.

"Una de las circunstancias que más han contribuído a prolongar nuestras desgracias—decía "La Constitución" estimulando el movimiento—y a detenernos en el camino del progreso a que estábamos destinados por la fertilidad de nuestro suelo, la salubridad de nuestro clima y la liberalidad de nuestras instituciones, ha sido indudablemente la falta de espíritu de asociación"...Todo lo hemos estado aguardando de los gobiernos... Hemos empezado a reaccionar, según lo revelan las empresas de inmigración, puentes, caminos, muelles, aduana, y baile mensual, planteados en los últimos tiempos. Habría que crear ahora asociaciones para reformar la enseñanza, para reformar las cárceles y para reformar los hospitales. Convendría crear también una sociedad de beneficencia de señoras con ramificación en todos los departamentos para distribuir premios a la virtud y al trabajo, organizar hospitales y fundar escuelas de niñas, siguiendo en parte el grande ejemplo dado por las señoras durante el sitio.

Esta última idea dió origen al decreto de abril de 1853 creando la Sociedad de Damas de Caridad con atribuciones sobre las escuelas de niñas, asilos de expósitos y hospitales de mujeres.

Todavía la esclavitud.

A despecho de todas las leyes contra la esclavitud dictadas por nuestras Asambleas antes y después de sancionada la Constitución de la República, la venta de hombres autorizada y practicada por el Brasil continuaba realizándose dentro de nuestras propis fronteras, bajo disfraces que obligaban incesantemente al legislador a dictar nuevas y más eficaces medidas de represión.

En 1853 empezó a generalizarse la introducción de esclavos al territorio oriental bajo forma de contratos en que el negro se obligaba a servir durante 24 años por el precio anual de 47 ½ patacones. El producto de las 24 anualidades constituía el capital de 1,140 patacones representativo del valor corriente de un esclavo. Con el propósito de cortar ese abuso, el Senado sancionó un proyecto de ley por el que se declaraba sin

fuerza alguna "los contratos sobre servicios personales celebrados con personas de color fuera del territorio de la República". Los negros contratados debían quedar bajo la protección del Defensor de Menores y no podrían ser retirados del territorio nacional sin su expreso y libre consentimiento ratificado ante el Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, bajo pena de 500 pesos de multa. Este proyecto no alcanzó a ser convertido en ley por efecto de los trastornos políticos que sobrevinieron.

Otro abuso no menos grave se cometía con los menores de color a la sombra del patronato establecido por las propias leyes dictadas contra la esclavitud. El patronato o tutela concedido a los antiguos amos había llegado a convertirse en un artículo de comercio que restablecía la esclavitud durante la minoría de edad de la víctima. El Senado creyó combatir el ab·· mediante una nueva reglamentación del patronato. Pero la Cámara de Diputados resolvió mostrarse más radical. La institución del patronato emanaba del concepto de que el esclavo estaba incapacitado para el ejercicio de la patria potestad. Abolida la esclavitud, era absurdo, sin embargo, que prosiguiera ese régimen que desconocía el derecho del padre sobre sus hijos. Votó, pues, la Cámara de Diputados un proyecto sustitutivo de acuerdo con esas ideas y su criterio fué también aceptado por el Senado, sancionándose así la ley de 1853 que hizo extensivas a los menores de color las disposiciones generales sobre menores.

Otra ley se apresuró a dictar la Asamblea en el curso del mismo año, por la que se declaraba piratería el tráfico de esclavos. El gobierno de Giró al recabar la sanción de esa ley, decía en su mensaje: "Aunque la República no tiene esclavos en su territorio, este hecho magno de sus instituciones no ha recibido aún su cumplimiento". Pero era el espectáculo del tráfico de esclavos en la frontera lo que real y positivamente movía al Poder Ejecutivo en su campaña humanitaria, aun a riesgo de embravecer al Brasil y de aumentar la herida abierta por el debate de los tratados de 1851, inclinando a los voraces estadistas del Imperio a reanimar la hoguera de la guerra civil entre los partidos orientales.

Intereses comerciales. Cifras del censo de 1852.

Hay carencia absoluta de cifras oficiales acerca del comercio exterior durante la presidencia de Giró. Pero de la importancia

del impulso inicial da idea una ley de julio de 1852 autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con don Hipólito Doinnel una gran aduana, con muelles, ramblas y calles de acceso, de costo máximo de 600,000 pesos. La propuesta aceptada fijaba como asiento de la obra 8,000 varas de terrenos del empresario y 5,000 que se ganarían al mar en la zona llamada "Baño de los Padres", adoptándose como modelo el plano de la mejor aduana francesa. El Estado no quedaba obligado a desembolsar suma alguna, aun cuando podría hacer anticipos cada vez que la situación del Tesoro lo permitiera. Los 600,000 pesos se cubrirían con el producto de los derechos de almacenaje y eslingaje de los edificios y muelles proyectados.

El censo de 1852 demostró la existencia en toda la República de 114 casas de comercio mayoristas y 1,769 minoristas, entrando en esas cifras el Departamento de Montevideo con 73 de las primeras y 794 de las segundas.

He aquí algunas de sus cifras más importantes:

Boticas	40
Cafés	87
Confiterías	51
Carpinterías	231
Fondas	94
Herrerías	108
Hornos	104
Hojalaterías	35
Jabonerías	21
Panaderías	54
Platerías	50
Quintas de verdura	400
Saladeros y mataderos	57
Sastrerías	85
Sombrererías	32
Velerías	12
Zapaterías	193

Según la estadística levantada a fines de 1851 por el Jefe Político del Salto coronel Manuel Lavalleja, la ciudad de ese nombre y sus suburbios tenían en aquellos momentos 8 casas mayoristas y 53 minoristas, y los diversos establecimientos que subsiguen: 5 saladeros, 5 panaderías, 10 carpinterías, 3 herrerías, 3 sastrerías, 3 jabonerías, 3 cafés, 3 confiterías, 1 botica,

1 sombrerería, 2 velerías, 5 zapaterías, 4 fondas, 3 hojalaterías, 2 platerías, 2 quintas de verdura y 10 hornos de ladrillo.

Número de patentables.

La Administración de Papel Sellado y Patentes publicó a mediados de 1853 un cuadro del que resultaba que se habían expedido a los *comerciantes e industriales de Montevideo* 2.202 patentes destribuídas en la forma que sigue:

Para la ciudad de Montevideo..........	1,505
Para el resto del departamento.........	491
Para varios puntos de la campaña......	206

De las patentes expedidas, 1,724 correspondían a extranjeros y 478 a nacionales.

Era un número pequeño. Pero recién empezaba el trabajo de reconstrucción en medio de los escombros amontonados por la guerra. Que los comienzos eran auspiciosos lo demuestra la fuerte tentativa a favor de las organizaciones gremiales de que hemos hablado anteriormente.

El servicio doméstico en 1853.

La Policía de Montevideo llevaba un registro del servicio doméstico, del que extraemos los siguientes datos relativos al mes de mayo de 1853:

Sirvientes blancos	63
" de color	315
Lavanderas blancas	197
" de color	721
Cocineros blancos	107
" de color	455
Amas de leche blancas	38
" " " de color	56
Costureras	32
Planchadoras	47
	2,031

Gestiones comerciales.

CON LA ARGENTINA.

Un decreto de Rosas correspondiente al año 1836, de que hemos hablado al ocuparnos de la administración Oribe, castigaba con el 25 % el comercio de la Argentina con Europa por intermedio del puerto de Montevideo. Para escapar a ese considerable recargo, los buques de ultramar tenían que seguir a Buenos Aires a despecho de las facilidades portuarias de Montevideo y de las ventajas del depósito en almacenes fiscales que teníamos nosotros y de que carecían los argentinos.

Desde los primeros días del gobierno de Giró empezó un activo movimiento a favor de la derogación de esa medida que Rosas había dictado con el propósito claro y manifiesto de arruinar el comercio de Montevideo o por lo menos de aniquilar su gran corriente de tránsito. Un grupo de comerciantes de Buenos Aires adhirió a los trabajos mediante una representación al Gobierno Argentino en que se invocaba la armonía de intereses comerciales a uno y otro lado del Plata.

"Hoy más que nunca — agregaba la representación — causa graves perjuicios a esta plaza el superior decreto en cuestión, careciendo nosotros de una aduana de depósito y conteniendo Montevideo una grande y variada cantidad de manufacturas extranjeras que hacen gran falta en nuestro mercado....".

Hizo concebir muchas esperanzas el resultado inmediato de las gestiones iniciadas, y en presencia de ello salieron de nuestro puerto varias expediciones para reanudar la interrumpida corriente de tránsito. Pero los barcos tuvieron que regresar o que liquidar las mercaderías con pérdida, porque el decreto se mantuvo en vigencia.

Expresando agravios, decía en mayo de 1852 la cancillería oriental a la argentina, que el decreto de 1836 colocaba al comercio de Montevideo en condiciones de inferioridad respecto del Brasil que estaba exento del 25 %. Y agregaba que tal recargo acababa de ser agravado por un nuevo decreto del Gobierno nacional según el cual todas las mercaderías reembarcadas en Buenos Aires para cabos adentro debían ir en buques con bandera argentina, exclusivismo inexplicable frente a la absoluta igualdad de las dos banderas decretada por la República Oriental.

Adviértase efectivamente que por decreto de marzo de 1852, uno de los primeros del gobierno de Giró, los buques de la matrícula de Buenos Aires habían quedado asimilados a los orientales, en la forma ya acordada a la Provincia de Entre Ríos cuando se preparaba la alianza contra Rosas. Y adviértase también que el gobierno de Buenos Aires había contestado en el acto asimilando por vía de reciprocidad los buques de cabotaje oriental a los de la provincia que regía.

La cancillería argentina pasó el asunto a estudio del gobierno provincial de Buenos Aires, el cual reconoció la justicia del reclamo, pero con el agregado de que antes de atenderlo era necesario que la Aduana organizara almacenes de depósito como los de Montevideo. "Favorecida aquella plaza — decía — por su situación y su puerto, se establecería en ella el emporio comercial del Plata si se derogara ese recargo del 25 % que es como el contrapeso que restablece la igualdad entre ambas aduanas".

En agosto, finalmente, quedó derogado el recargo del 25 %, mediante un decreto del gobierno de Urquiza cuyo preámbulo decía así:

"Considerando que el decreto de 4 de marzo de 1836 que estableció un recargo de la cuarta parte más sobre los efectos de ultramar que se introdujeran a la provincia por trasbordo o reembarco de cabos adentro, tuvo por objeto establecer un justo equilibrio entre la Aduana de Buenos Aires y la de la República Oriental, pues que sin este recargo nuestra plaza habría quedado en una positiva dependencia de la de aquella República por las franquicias que su ley de Aduana concede y que la nuestra negaba a los introductores, y habiendo desaparecido estos motivos desde que el decreto del 26 del corriente ha permitido el depósito de mercaderías en la Aduana de Buenos Aires...".

En cuanto a la reciprocidad de banderas para el comercio de cabotaje, ni una sola palabra mereció a la cancillería argentina el decisivo argumento del Gobierno Oriental y, en consecuencia, quedó subsistente el privilegio local como medio de seguir obstaculizando la corriente de tránsito por vía uruguaya.

Con el Brasil.

La Cámara municipal de Río Grande inició a mediados de 1853 gestiones para que el Gobierno Imperial pusiera sus tarifas de aduana al nivel de las tarifas orientales. Justificando su pedido decía:

La Provincia de Río Grande exporta por la frontera con destino al territorio oriental yerba mate, cal, tamangos, corretas, madera, aguardiente, monturas, tablazón y cereales; y recibe en cambio del territorio oriental carne salada, cueros, grasa, sebo, ganados y asimismo artículos de procedencia europea descargados en el puerto de Montevideo. Esos artículos se contrabandean enormemente. La pequeña villa oriental conocida con el nombre de Arredondo, podría ser bautizada con la denominación de Aduana de la Provincia de Río Grande, de tal manera acuden a ella, para organizar sus surtidos, nuestros comerciantes y nuestras familias. ¿Por qué razón? Por las diferencias de precios a que dan origen las tarifas aduaneras cuyo margen alcanza en ciertos casos al 100 %. Para combatir el contrabando habría, pues — concluía la Cámara municipal — que uniformar las tarifas brasileñas a las orientales.

Es sensible que ni la Aduana de allá ni la de acá, publicaran estadísticas en esa época.

CON ITALIA.

El Senado devolvió al Poder Ejecutivo en 1853 un tratado de comercio y navegación celebrado con el Rey de Cerdeña, cuyos defectos señalaba así marcando nuevas normas a nuestra cancillería:

Acuerda al reino de Cerdeña el tratamiento de la nación más favorecida, atándonos las manos para conceder beneficios especiales a España y a los países sudamericanos, a cambio de otras ventajas mercantiles o políticas dignas de compensarse en esa forma. Acuerda a los súbditos sardos todas las garantías que establece la Constitución, pero sin prever el caso de que ellos tomen parte en las cuestiones locales, armándose e interviniendo en los comicios con las responsabilidades consiguientes. Y acuerda indemnización a los súbditos sardos en caso de secuestro o detención de buques, sin dejar a salvo, como sería necesario, las medidas represivas del contrabando.

Movimiento de buques en el puerto de Montevideo.

En 1852 entraron en el puerto de Montevideo 1,724 buques, procedentes:

De ultramar	620
De cabotaje	1,104

La Aduana expidió en el mismo año 13,980 permisos así clasificados:

Descarga	5,941
Trasbordo	1,325
Reembarco	4,585
Embarque	2,129

Tomando al azar un día cualquiera de los comienzos de 1853, cuando el movimiento portuario se había normalizado enteramente, el 25 de enero por ejemplo, encontraríamos fondeados en el puerto de Montevideo 104 buques mercantes de ultramar por razón de operaciones de carga o descarga.

Las estadísticas de un día determinado del año que hemos reproducido en los volúmenes anteriores, arrojan 106 buques de ultramar en plena guerra civil y 151 después de la paz durante el año 1838; 191 buques en 1840; 122 en 1842. Y las estadísticas recapitulativas del año completo, arrojan 512 buques para 1839, y sucesivamente 700, 789 y 824 para 1840, 1841 y 1842.

Señalaba, pues, descenso el movimiento de ultramar con relación a los períodos prósperos anteriores al sitio grande.

Obras portuarias malogradas por efecto de la guerra.

La dársena empezada a construir bajo el gobierno de Oribe por iniciativa de una empresa particular, cuya base financiera estribaba en un derecho a cargo de los buques que utilizaran la obra, quedó detenida por la revolución de Rivera primero y por la Guerra Grande después; y el Directorio reunió a los accionistas en 1853 para enterarlos del estado de la liquidación y hacer el reparto del activo.

Establecía el Directorio en su Memoria que durante los apremios financieros subsiguientes a la interrupción de los trabajos, el Gobierno había vendido sus acciones y una parte de los terrenos indispensables para la construcción de la dársena; que como consecuencia de ello se había rescindido el convenio y adquirido con destino a los accionistas 13,500 varas de tierra amurallada y 14,400 de playa, que al precio corriente

de 10 pesos las primeras y 4 las segundas, representaban 193,000 pesos; que computando el valor de los materiales de la draga y otros enseres, podía estimarse el activo de la sociedad en 197,000 pesos; y que como el capital social era simplemente de 93,000 pesos, resultaba para los accionistas, no obstante el fracaso de la obra, una ganancia líquida de más de 100,000 pesos.

La prensa insinuó la idea de que el Gobierno nombrara una comisión encargada de restaurar la draga y proceder de inmediato a la limpieza del puerto. Pero el ambiente político estaba ya muy agitado y nada se hizo en definitiva.

Controversias sobre jurisdicción fluvial.

A mediados de 1852 el gobierno de Urquiza dictó un decreto que abría a la marina mercante extranjera la navegación de los ríos Uruguay y Paraná, y establecía a la vez en la isla de Martín García una aduana de registro, bajo severas reglamentaciones encaminadas a dificultar el contrabando. Todo buque procedente del extranjero que se dirigiera a los puertos argentinos del Uruguay y Paraná o al Paraguay, debería entrar por el canal de Martín García, bajo pena de confiscación del barco y de su carga Todo buque que pasara por Martín García quedaba obligado a fondear en el puerto de la isla, a efecto de ser visitado y gestionar permiso para pasar al puerto de su destino. La aduana de Martín García estaba autorizada para cobrar a cada buque que subiera un derecho de visita de 4 pesos fuertes y otro de 6 a 12 pesos por concepto de pase.

Casi en los mismos momentos el gobierno de Urquiza suscribía un tratado con Francia, que establecía la libre navegación del Uruguay y del Paraná; que reservaba al Gobierno Oriental el derecho de hacerse parte en el tratado; y que agregaba "las altas partes contratantes reconociendo que la isla de Martín García puede por su posición embarazar o impedir la libre navegación de los confluentes del Río de la Plata, convienen en emplear su influjo para que la posesión de dicha isla no sea retenida ni conservada por ningún Estado del Río de la Plata o de sus confluentes que no hubiera dado su adhesión al principio de su libre navegación".

Mucha polvareda levantó el inusitado decreto de Urquiza. El gobierno de Giró despachó en el acto una misión diplomática

a cargo de don José Brito del Pino, para obtener la derogación de esa medida que respondía a exigencias de la guerra entre el Gobierno de la Confederación y el de la Provincia de Buenos Aires, más que a un plan de absorción verdaderamente inexplicable en aquellos momentos.

Mientras el general Brito del Pino iniciaba sus gestiones y con el propósito de precipitar su desenlace sin duda alguna, el gobierno de Giró dictó un reglamento en virtud del cual todo buque que marchara a puertos orientales debía entregar una copia de su manifiesto a la Receptoría General de Higueritas. Esta vez reclamó la cancillería argentina. Pero contestó el Gobierno Oriental que su derecho era indiscutible como condómino en las aguas. Y los dos reclamos, el argentino y el oriental, quedaron para ser solucionados a la vez.

No era por razones de exclusivismo local que así procedía el gobierno de Giró, sino por principios de judisdicción y soberanía territorial según lo demuestra el proyecto que presentó a la Asamblea en junio de 1853, en la víspera de la revolución, "abriendo a los buques y comercio de todas las naciones", los puertos habilitados del río Uruguay.

"La República Oriental—decía el Gobierno en su mensaje—desde los primeros días de su emancipación concibió el designio de abrir sus puertos a todas las banderas, como ha franqueado su territorio a todas las naciones." Pero las luchas intestinas, agregaba, han venido aplazando esa iniciativa que hoy mismo tiene que ser incompleta por impedir todo acuerdo acerca del río Uruguay el estado de guerra civil en que se halla la República Argentina.

La ley de junio del año siguiente, debida a esa misma corriente de ideas liberales, fué todavía más lejos al declarar como declaró "abiertos a los buques y comercio de todas las naciones los ríos navegables de toda la República".

El debate se extiende a Martín García.

No se limitó el gobierno de Urquiza al establecimiento de una aduana de registro en Martín García. Recabó a la vez del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la cesión de la isla, "a fin de proveer por este medio — decía — a la seguridad de los ríos interiores y a la conservación del territorio e intereses fiscales de la República... La calidad de territorio nacional que

tiene este punto lo pone también... bajo la vigilancia e inmediata inspección y resguardo del director provisorio".

Por distintas circunstancias, pues, volvía a figurar en la orden del día el tema de la jurisdicción de la isla.

"La Constitución" se ocupó de inmediato del histórico pleito.

El Gobierno Argentino — decía — alega la posesión; el Oriental que la isla está en su territorio. Como todavía no ha llegado la oportunidad de celebrar el tratado definitivo de paz que ha de determinar los límites del nuevo Estado de acuerdo con la convención de 1828, la posesión argentina no puede servir de título de prescripción. El tratado de comercio y navegación entre el Brasil y el Uruguay de octubre de 1851, cuya aceptación por la convención del 15 de mayo de 1852 ha garantizado el propio general Urquiza, establece una fórmula encaminada a orillar las dificultades mientras no se resuelva la cuestión de fondo. Es esta: ambas partes contratantes resuelven oponerse a que la soberanía de la isla deje de pertenecer a uno de los Estados ribereños y solicitarán de aquel a quien pertenece o venga a pertenecer "que se obligue a no servirse de ella para embarazar la libre navegación de los otros ribereños y a consentir en su neutralidad en tiempo de guerra".

Y agregaba en otro articulo, examinando el nuevo conflicto aduanero que a todos preocupaba:

"Pendiente todavía la cuestión relativa al dominio de Martín García, ha dictado el Gobierno Argentino un decreto que reglamenta la navegación del Uruguay e impone condiciones y gabelas que se pretende aplicar a la República Oriental. A nadie se le ha ocurrido negar que el río Uruguay pertenece en común a los dos países a quienes sirve de límite. Ni el mismo Rosas lo desconoció jamás, habiendo al contrario numerosos documentos suyos en que reconoce la comunidad".

Don Mateo Magariños, redactor del "Diario Nacional", publicó también un artículo sosteniendo los derechos orientales sobre Martín García, que dió mérito a una réplica de "El Progreso" de Buenos Aires, en la que se condensaban así los argumentos a favor de la Argentina:

Martín García ha estado desde el coloniaje bajo la dependencia de Buenos Aires... Al pactarse la independencia oriental en 1828, se habló únicamente de la provincia de Montevideo o Cisplatina... En el acta de incorporación de julio de 1821 de la Provincia Cisplatina, se fijó como límite el Río de la Plata y

el río Uruguay, sin incluirse la isla... La primera vez que flameó en la isla la bandera oriental fué en 1838, cuando la escuadra francesa bloqueadora se apoderó de ella... El general Lavalle al emprender su campaña de 1839 enarboló allí la bandera argentina... Reanudadas las hostilidades de Francia, los orientales tomaron posesión de la isla hasta 1851 en que el almirante francés la abandonó y el Gobierno Argentino la ocupó... La mayor proximidad a la costa oriental no es un título... Aunque es verdad que el canal más hondo está del lado opuesto a la costa oriental, también lo es que entre la isla y la costa oriental hay otro canal navegable para buques de menor calado.

La isla—contestó el doctor Magariños—estuvo durante el coloniaje bajo la dependencia de Buenos Aires del mismo modo que lo estaba Montevideo.. No se hizo mención de Martín García en el Congreso Cisplatino, pero lo mismo podía decirse de las islas de Lobos y de Flores... Tampoco se habló de ella en la convención de 1828, porque no se trataba de delimear límites, sino de reconocer en globo la independencia del Uruguay... Hay que tener en cuenta, además, que a esa convención no concurrió el Gobierno Oriental, como concurrirá sin duda alguna el día que se arribe al tratado definitivo de paz.

A favor de la libre navegación del Plata y sus afluentes.

A mediados de 1852, llegaron a Montevideo los señores Hothan y Georges, Ministros respectivamente del Gobierno Británico y del Gobierno Francés. De sus discursos de recepción resultaba que habían sido comisionados para una acción conjunta, que según las informaciones de la prensa se relacionaba con la libre navegación del Río de la Plata y sus afluentes.

Farolas y balizas para dar seguridad a la navegación.

Trató el gobierno de Giró de prestigiar el puerto de Montevideo mediante un amplio plan de mejoras en el servicio de luces y balizas.

La farola del Cerro, destruída durante el sitio grande, volvió a funcionar desde mediados de 1852.

Fueron sacadas a licitación las obras de abalizamiento del es-

collo de la Panela, tan peligroso para los barcos de la carrera de Buenos Aires y de los ríos.

Se decretó la construcción de la farola de la Colonia sobre la base de un derecho portuario, cuya creación dió margen a observaciones de la Comisión Permanente que aplazaron la ejecución del proyecto.

Se mandó estudiar la construcción de una farola en el punto más conveniente de la embocadura del Plata, señalándose luego como resultado de esos estudios la isla de Lobos.

La Comisión Topográfica quedó encargada del levantamiento de un plano de las costas del Este, para la instalación de un faro en el Cabo de Santa María en combinación con un servicio telegráfico hasta Montevideo.

También abordó el Gobierno el estudio de un proyecto de los señores Jones y Mackinnon para el establecimiento en el Banco Inglés y en varios bancos diseminados entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires, de un tipo de boyas ya adoptado en Southampton, que consistía en un pequeño bote salvavidas provisto de una campana de fuerte repercusión y de un espejo destinado a reflejar los rayos del sol y de la luna hasta 6 y 7 millas de distancia.

La Cámara de Diputados se ocupó a principios de 1853 de un proyecto de abalizamiento del río Uruguay. La Comisión informante proponía el aplazamiento de su sanción a la espera de un acuerdo previo con la Argentina en su calidad de ribereña, trabándose en torno de ese dictamen un importante debate en que el doctor Juan Carlos Gómez se opuso a que se declarara de una manera absoluta la falta de derecho para abalizar y cobrar impuestos, a los buques que arribaran a puertos orientales.

Consecuente con sus opiniones, presentó el doctor Gómez algunos meses después un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar el abalizamiento del Uruguay y para cubrir los gastos con el producto de un nuevo impuesto de medio real por tonelada a cargo de todos los barcos que entraran o salieran de puerto oriental en el expresado río.

Era una tesis de combate contra el exclusivismo de la cancillería argentina y bien explicable por lo mismo en los momentos en que era lanzada.

La navegación a vapor.

En 1852 se inició en Montevideo la formación de una compañía encargada de establecer dos vapores para el servicio del Río de la Plata y sus afluentes, sobre la base de 200 acciones de 500 patacones cada una.

Y antes de finalizar el año se inauguraba el servicio de Montevideo al Salto mediante el vapor "Progreso", subvencionado por el Tesoro público con 300 pesos mensuales durante los primeros seis meses de la carrera.

Desde 1843 debió quedar inaugurada esa obra de progreso por la compañía inglesa de don Juan Halton Buigland, fracasada a raíz de la guerra civil que estalló ese mismo año.

La navegación a vapor transatlántica, reducida hasta entonces al servicio de la compañía inglesa que había empezado a actuar en 1851, recibió también un fuerte impulso gracias a la organización de dos nuevas compañían en Génova y en Burdeos para el establecimiento de vapores con destino al Río de la Plata.

La riqueza ganadera.

El censo de 1852 demostró la existencia de 4,478 establecimientos de pastoreo en todo el país, con la siguiente población ganadera:

Vacunos costeados	1.267,522
" alzados	621,100
Caballos	121,119
Potros	32,252
Yeguas	973,698
Mulas	17,243
Burros	2,247
Cabras	1,406
Cerdos	25,300
Ovinos mestizos	133,747
" criollos	662,542

Tenía ya la campaña un año de vida tranquila cuando ese censo fué levantado y muchas de las estancias totalmente arrasadas durante la guerra habían vuelto a funcionar con ayuda de

tropas traídas de Río Grande y de Corrientes. Pero asimismo el *stock* ganadero apenas excedía al de los años más castigados. En 1835, por ejemplo, se estableció una patente extraordinaria sobre los ganados, y no obstante las enormes ocultaciones estimuladas por la falta absoluta de medios de contralor, los registros de los recaudadores revelaron un monto de 1.600,000 animales vacunos.

La riqueza ganadera de Tacuarembó — escribía el Jefe Político de ese departamento don Eufrasio Bálsamo en junio de 1853, — viene aumentando gracias a las fuertes importaciones del Brasil y de Corrientes. Hoy puede estimarse su existencia en 180,000 animales de cría. Desgraciadamente hay una peste que mata de 100 a 200 reses diarias. En cambio el abigeato ha desaparecido casi totalmente. En cuanto a precios — agregaba — abónase corrientemente en este departamento 10 pesos por novillo de saladero.

"No es posible encarecer el estado de miseria a que ha quedado reducida la República — escribía el doctor Pedro Bustamante desde Maldonado a principios de 1853—. Cielo y pasto es lo que encuentra el viajero entre Minas y Maldonado. No alcanzan a *cuatrocientos* entre vacunos y caballares los que he visto en esa faja de terreno de 16 leguas. Estancieros hay que se mantienen de charqui y arroz, y el que le presenta a usted un asado no puede llamarse pobre".

Don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, fijaba en 150,000 los animales vacunos que pastaban en las 450 leguas de ese departamento. Para que tal superficie — agregaba — pudiera ser explotada reproductivamente debería tener 1.350,000 cabezas.

Un recuento practicado en el Departamento de San José antes del levantamiento del censo arrojó 320 estancias con 210,000 animales vacunos costeados, 12,000 alzados, 238,000 ovejas criollas y 12,940 merinas.

Otro recuento más prolijo hecho por el Jefe Político del Salto en noviembre de 1851 — un mes después de la terminación de la guerra— demostró la existencia de 290 establecimientos de pastoreo distribuídos en 750 leguas cuadradas. En esas 290 estancias había simplemente 180,000 vacunos costeados y 120,000 alzados. En cuanto a ovejas, ni una sola había dejado la cuchilla devastadora de la guerra. El censo del año siguiente no demostró progreso sobre esas cifras tan extremadamente pobres.

Importación de ganados.

El gobierno de Giró trató de activar la importación de vacas, En octubre de 1852 envió un comisionado ante el general Urquiza para gestionar permisos de importación de ganado. Ya habían empezado las alarmas políticas y por eso un diario de la época, al dar la noticia del nombramiento del comisionado, exclamaba: "Que abunden las vacas y ya desaparecerán los gritos contra el Gobierno!"

Hasta llegaron a proyectarse empresas para la repoblación ganadera del país. Una de ellas ofreció al Gobierno traer 500,000 vacunos de dos años arriba que se comprarían en la costa argentina al precio de 3 y ½ a 4 pesos, y se revenderían en la Colonia a 5 pesos. Para el pago se acordaría el plazo de 4 años con el interés del 12 % anual, bajo garantía hipotecaria de los campos, aforados a un término medio de dos mil pesos la suerte de estancia.

No quedó olvidada en esta campaña de repoblación ganadera la cría de ovejas.

En los primeros meses de 1853 llegaron de Europa 77 ovejas y carneros merinos con destino a las estancias de don Juan Jackson. Venían al cuidado de varios peones contratados para dirigir su multiplicación y habían sido adquiridos en las cabañas de origen al precio de 19 libras esterlinas los machos y 14 las hembras.

Don Benjamín Poucel, uno de los más entusiastas propagandistas de la raza merina en el Uruguay, reanudó también a la sombra de la paz y del progreso del país la campaña que había empezado en 1840 en su gran establecimiento ganadero de Pichinango en la Colonia.

La condición de este suelo — decía el señor Poucel — se presta admirablemente a la cría de ovejas. En cada legua cuadrada pueden pastar 10,000 ovejas. Comparada esa cifra con la de los principales países criadores, resulta que una legua de territorio uruguayo equivale a 4 del Cabo de Buena Esperanza, a 3 de Australia y a 2 de la Rusia meridional. En otros términos, que a igual superficie de tierra explotada el estanciero uruguayo obtiene un resultado cuatro veces mayor que en el Cabo, tres veces mayor que en Australia y dos veces mayor que en Rusia. Rivadavia estimuló oficialmente la importación de merinos

en 1823. En los treinta años transcurridos desde entonces han tomado mucho impulso los embarques de reproductores para la Argentina y Río Grande. En cuanto al Uruguay — concluía el señor Poucel — la acción destructora de la guerra sólo ha dejado en pie dos majadas puras de raza: la de don Ruperto de las Carreras en Canelones y la de Pichinango.

Plagas de la campaña.

A los males de la escasez agregábanse los del ganado alzado y de los perros cimarrones, otros dos colazos del abandono forzoso de las estancias durante la guerra.

El ganado alzado que existía en casi todos los departamentos, sin asiento fijo en ningún campo, era explotado en la misma forma destructora que durante el coloniaje, unas veces por agentes autorizados, y otras por ladrones, simplemente para la utilización del cuero, y ello dentro de un ambiente de eternas querellas entre los estancieros, porque dada la falta de marca era imposible deslindar el derecho de cada uno. No hay necesidad de advertir que las crías eran las primeras víctimas de las corridas, con lo cual se dificultaba también la repoblación ganadera de las estancias.

El gobierno de Giró, excediéndose en sus facultades, pasó a mediados de 1852 una circular a los Jefes Políticos por la que declaraba que el ganado orejano pertenecía al dueño del campo en que estuviese; prohibía las corridas en campos que notoriamente no contuvieran ganado alzado, y obligaba a notificar anticipadamente las matanzas a los linderos a efecto de que pudieran presenciarlas.

Pero más terribles que los cuereadores de ganado eran los perros cimarrones. Antes de la Guerra Grande—decía uno de los diarios de la época—aunque los perros se contaban por docenas en cada estancia, su acción no preocupaba a las autoridades públicas. Fué sólo después del abandono en que quedaron los establecimientos ganaderos como consecuencia de la invasión de Oribe que apareció realmente la plaga, porque entonces los perros quedaron obligados a buscarse ellos mismos el alimento y a la vez en condiciones de multiplicarse indefinidamente. Al principio de la guerra limitaban sus ataques a los rodeos de ovejas. Pero luego se dirigieron también al ganado vacuno y al ganado yeguarizo, organizados en grandes bandadas que se auxi-

liaban y escalonaban en forma de hacer continua la persecución, mediante la incesante incorporación de perros de refresco. Concluída la refriega, quedaban los campos cubiertos de cadáveres.

En el solo rincón del Tacuarí, Departamento de Cerro Largo, fueron sacrificados a mediados de 1852 *trece mil* perros cimarrones, cifra — decía "La Constitución" — que da una idea de la magnitud de esa plaga a la que no escapa el hombre mismo. ¡Desgraciado, agregaba, del que tiene que recorrer ciertas zonas, porque los cimarrones siguen allí al viajero por centenares!

Los saladeros orientales bajo la acción del tratado de comercio de 1851.

Sólo trabaja un saladero en toda la costa del río Uruguay— escribía a principios de 1854 un corresponsal del Salto a "El Comercio del Plata": — el saladero de Lafone, y ese mismo no puede luchar con los establecimientos similares de Río Grande, por la sencilla razón de que ellos compran nuestros ganados libres de impuestos, en tanto que nuestro tasajo está sujeto a fuertes derechos de importación en el Brasil.

La verdadera compensación de la ventaja acordada por el Uruguay a los saladeros riograndenses, habría consistido — como lo observaba "La Constitución", — en eximir al tasajo oriental de derechos en todas las aduanas brasileñas, y no simplemente en las de Río Grande, donde funcionaban saladeros que elaboraban nuestra propia materia prima en condiciones que convertían realmente el territorio oriental en invernada de esa provincia brasileña.

Según los protocolos del tratado de 1857, los brasileños poseían en 1850 los siguientes establecimientos ganaderos en territorio oriental:

Sobre la frontera del Chuy y San Miguel, 36 estancias compuestas de 342 leguas cuadradas.

Sobre la frontera del Cuareim, 161 estancias con 381 leguas.

Al Sur del Arapey, 77 estancias con 227 leguas.

Y sobre las fronteras del Yaguarón y de Bagé 154 estancias con 832 leguas.

En conjunto, 428 estancias con 1,782 leguas sobre la frontera simplemente.

Era necesario completar la obra de absorción realizada por el tratado de límites, mediante el aniquilamiento de los sala-

deros orientales, y de ello se encargó el tratado de comercio de 1851. ¿De qué manera?

La República abolía inmediatamente el impuesto sobre el ganado que trasponía la frontera con destino a Río Grande. ¡Y qué amplitud daba a esa franquicia el Brasil! Pocos años después del tratado la Asamblea dictó una ley gravando la salida de ganado de cada departamento con un impuesto local de dos reales por cabeza. No era un derecho de exportación, sino un impuesto interno. Pero el Brasil exigió y obtuvo que se declarara que en los casos de extracción de animales de un departamento a otro departamento, regiría el impuesto; pero que el Fisco se abstendría de cobrar cuando los ganados marcharan de cualquier departamento a Río Grande!

El Imperio se obligaba a su turno a mantener la exención de impuestos de consumo de que ya gozaban el charque y demás productos ganaderos importados a Río Grande por la frontera terrestre, conviniendo en que continuasen equiparados a los productos similares de dicha provincia. Eran impuestos que estaban suprimidos desde 1847, para dar mayores facilidades al mercado brasileño, de manera que nada nuevo obtenía la República en compensación de lo que ella cedía. Pero el mantenimiento de esa misma franquicia no tardó en ser objeto de retaceos, como medio de seguir arruinando a la industria oriental. Al celebrarse el tratado de 1851, el Brasil cobraba al charque introducido por otras aduanas que las de su frontera terrestre un derecho del 25 %. Si los saladeros orientales exportaban por mar tenían que pagar el impuesto. En cambio, si lo mandaban por la frontera gozaban de la exención de derechos sobre el tasajo argentino o de otra procedencia extranjera. Bien pronto, sin embargo, emprendió el Imperio la reforma de sus tarifas, bajando sucesivamente el derecho al 11 % y al 8 %, con lo que anulaba la ventaja concedida, a la vez que sometía a inaguantables trabas el pasaje del charque por la frontera, mediante la imposición de trasbordos y otros requisitos que tenían que desalentar a nuestros exportadores.

Golpeaba así el Brasil a los saladeros orientales en la esperanza de que los establecimientos similares de Río Grande llegarían a cubrir íntegramente el cuantioso consumo de charque, que el consejero Paranhos fijaba así para todo el Imperio en su memoria parlamentaria de mediados de 1857:

Zafras	Arrobas
1848-49	2.433,915
1849-50	2.165,078
1850-51	2.215,869
1851-52	2.184,634
1852-53	2.260,256
1853-54	1.904,127
1854-55	1.668,350

Del resultado efectivo de los planes brasileños instruye este otro cuadro del tasajo oriental introducido en Río Grande, que reproducimos de una de las notas de don Andrés Lamas a la cancillería de Río de Janeiro:

Zafras	Arrobas
1850-51	618,926
1851-52	256,076
1852-53	231,030
1853-54	212,545
1854-55	126,002

Corresponde a este mismo período de crisis saladeril una tentativa de don Tomás Oliden para abaratar el tasajo, mediante un específico que en concepto de su inventor estaba destinado a suprimir la sal en la elaboración de ese producto. El Gobierno designó una comisión encargada de examinar el nuevo procedimiento, pero el interesado no quiso realizar las pruebas que se le exigían, alegando el peligro de la divulgación del secreto, lo cual no impidió que se le concediera privilegio exclusivo por diez años, aunque sin garantirse naturalmente ni la prioridad ni el mérito de la invención. El inventor sólo quedaba obligado a comunicar al Poder Ejecutivo el nombre de las materias componentes de su específico.

La agricultura.

Apenas concluída la Guerra Grande empezó el trabajo de roturación de la tierra en los departamentos que ya habían hecho su aprendizaje en ese ramo de la producción.

Todos los vecinos que habían emigrado al Brasil — escribía

un corresponsal de Maldonado en 1852 — están de regreso y en plena labor agrícola, y si el año resulta bueno la cosecha del departamento alcanzará para cubrir el consumo entero del país. Y que no había exageración en esas palabras se encargó de demostrado en seguida una estadística levantada por la Jefatura de Policía, de la que resultaba que la siembra de la jurisdicción de Maldonado, San Carlos y Rocha, había absorbido 2,088 fanegas.

También en el Departamento de Montevideo se trabajó con resultados muy satisfactorios, según lo comprueban estas cifras de un cuadro policial de la cosecha recogida hasta marzo de 1853: 15,587 fanegas de trigo y 6,660 fanegas de maíz.

Empresas de inmigración y colonización.

Un grupo de ciudadanos presidido por don Jaime Estrázulas, don Francisco Lecocq, don Federico Nin Reyes, don Cándido Joanicó y don Atanasio Aguirre, a quienes en el acto se incorporaron extranjeros de fuerte empuje como don Samuel Lafone, estableció a fines de 1852 una importante empresa bajo el nombre de "Sociedad de Población y Fomento", cuya tarea principal debería consistir en la organización de colonias agrícolas dentro de los ejidos de todos los pueblos de la República. Era base indeclinable según los estatutos la transmisión efectiva de la propiedad de las chacras y tierras a los colonos que cumplieran sus compromisos con la Sociedad, en forma de que siempre tuviera lugar "la división y subdivisión de la propiedad". Rápidamente celebró la Sociedad contratos de colonización con las Juntas Económico-Administrativas de Colonia, Soriano, Paysandú, Canelones, San José, Tacuarembó, Cerro Largo y Durazno, fracasando en otros departamentos cuyas autoridades municipales se negaron absolutamente a desprenderse de las tierras de su jurisdicción, entre ellas la del Salto que alegó que ella no necesitaba ayuda ajena para poblar su ejido.

La misma Sociedad estableció en el Carmelo una empresa filial bajo el nombre de "Sociedad Agrícola y Filantrópica", que emitió acciones y adquirió 500 cuadras de tierra próximas al Uruguay, donde instaló 30 familias. Fundó también un establecimiento agronómico, especie de escuela práctica encargada de hacer conocer los mejores procedimientos de explotación de la tierra y de infundir enseñanzas útiles, bajo la dirección de don

Martín Martínez Castro, progresista vecino de la zona, y una granja de propaganda en Canelones bajo la dirección del señor Dureau, destinada principalmente a la formación de almácigos de árboles y a producir los alimentos necesarios a los colonos que arribaran al país. Esta última granja recibió, con fines de divulgación y de enseñanza, una máquina inglesa de trillar con capacidad para manipular 60 fanegas por día, una máquina limpiadora de trigo y otros implementos agrícolas que entonces constituían una verdadera novedad en el Río de la Plata.

La Sociedad de Población y Fomento ofreció también su ayuda a la empresa de don Fernando Menck para el planteamiento de su banco colonizador. En una propuesta que presentó al Gobierno, ponía a disposición de ese banco las 140 leguas de campo que exigía su programa y que ella poseía independientemente de las tierras de los ejidos de los pueblos que trataba de colonizar.

Con el propósito de hacer frente a sus compromisos de colonización de los ejidos, la Sociedad de Población y Fomento dirigió circulares a Europa y firmó contratos con los señores Treussein y C.ª para la importación de 1,000 familias alemanas; con el señor Becú para la importación de 250 familias de la misma procedencia, y entabló gestiones para la contratación de familias belgas y suizas. Sus dirigentes hablaban de contratar hasta cinco mil familias, compuestas de cinco personas arriba con dos hombres por lo menos, y de escriturar a cada una de ellas 20 cuadras una vez cumplido el plazo de cinco años de trabajo continuo.

Para la propaganda europea contaba con elementos de tan alta preparación como el doctor José Ellauri, quien en una de sus comunicaciones recordaba que ya en 1830, como Ministro de Rivera, había dictado medidas eficaces "para atraer una gran población de las Islas Canarias", y que nueve años después, estando a cargo de la Legación de Francia, había trabajado con éxito en el fomento "de esa emigración vasca que tantos adelantos ha producido al país".

Juntamente con la Sociedad de Población y Fomento actuaban en el país diversas empresas colonizadoras con elementos de valía que aseguraban de antemano el éxito de los planes trazados:

La de don José de Buschental para el establecimiento de una colonia agrícola de 200 familias en el rincón formado por los arroyos Sauce y Víboras y el río Uruguay, y un pueblo sobre la

margen del Uruguay con 200 casas, que tendría por asiento el paraje conocido por Nueva Palmira. El Estado cedería las tierras fiscales comprendidas dentro de esa zona.

La de don Martín Martínez Castro, don Federico Nin Reyes y don Carlos Calvo para el establecimiento de una "Colonia Agrícola Pastoril de Merinos" en un campo de 4,000 cuadras, de propiedad del primero de los proponentes, destinando mil cuadras a la erección de un pueblo y tres mil a chacras de 16 cuadras cada una. El Estado debería establecer las autoridades, habilitar el puerto de Carmelo o el de Higueritas y eximir de derechos de importación durante tres años los artículos destinados al consumo de los colonos.

La de don Lucas Moreno y don Luis Gil para la colonización de los suburbios de la ciudad de la Colonia, sobre la base de la contratación de 50 familias canarias y el fraccionamiento de una suerte de estancia .Las acciones destinadas a la realización de este plan fueron suscritas en gran parte desde el primer momento.

La de don Domingo Gounouilhou para la colonización del ejido y villa de Soriano. Pedía el proponente la adjudicación de todas las tierras dentro y fuera de Soriano que no fueran de propiedad particular, con el compromiso de colocar 200 personas en cada legua cuadrada que se le escriturara por ese concepto. La Junta Económico-Administrativa aceptó la propuesta, pero reduciéndola a la villa de Soriano y con estas modificaciones: en cada legua cuadrada se establecerían 75 familias; a cada familia se le adjudicarían diez cuadras cuadradas; en cada legua habría por lo menos 10 familias nacionales; por cada legua abonaría el concesionario 2,000 patacones.

La del agrimensor don Manuel Eguía para el planteamiento de una colonia en los alrededores de la villa de Melo, compuesta de 80 chacras de 40 cuadras cuadradas cada una, de acuerdo con un plan ya esbozado y aceptado en las postrimerías de la Guerra Grande.

Dentro de este amplio movimiento colonizador no podían quedar olvidadas las familias nacionales que vagaban por la campaña o se estacionaban en los caminos y en las márgenes de los ríos, sin hogar y sin otros recursos que los del robo de ganados.

El abatimiento de la riqueza rural — decía "La Constitución" — limita considerablemente la demanda de brazos y los desocupados tienen que buscar su alimento por medios ilícitos.

Habría que concentrar esas familias en los arrabales de los pueblos, arbitrándose los gastos de transporte e instalación por las Juntas, sobre la base de una suscripción pública a la que todos contribuirían: los estancieros para evitar las carneadas y los pueblos para aumentar el número de sus habitantes. La traslación sería especialmente beneficiosa para esas familias desamparadas, porque al aproximarse a un centro encontrarían mil medios de hacerse de recursos por el trabajo".

Esta indicación encontró eco simpático en el Gobierno y en la Asamblea.

El Gobierno se dirigió en septiembre de 1852 a los Jefes Políticos para ordenarles que procedieran a la reconcentración de las familias en los ejidos de los pueblos y al racionamiento de las más necesitadas hasta el máximo de una res por día. La prensa, que había estimulado esa medida, pedía a la vez que se proporcionaran materiales para la construcción de viviendas y yuntas de bueyes para el laboreo de la tierra, que darían con gusto los estancieros con tal de verse libres de la plaga de los desocupados en las lindes de sus establecimientos.

También se resolvió arbitrar recursos para la repatriación de las familias que habían emigrado y que no podían regresar al país. La base principal debía obtenerse mediante una suscripción popular, porque el estado angustioso del Tesoro circunscribía la acción directa del Estado.

A principios de 1853 comunicó la Jefatura de Paysandú que estaban agotados los fondos destinados a las familias indigentes y emigradas, y contestó el Ministro de Gobierno que no era posible realizar nuevas remesas con destino a las primeras y que para la repatriación de los emigrados se había resuelto acordar 700 pesos al Salto, 200 a Paysandú y 200 a Tacuarembó. Felizmente el país entero se había puesto de pie y las angustias del Tesoro público fueron rápidamente contrabalanceadas por las comisiones populares encargadas de completar su obra.

Algo más amplio trató de realizar el Gobierno: el reparto gratuito de todas las chacras y solares baldíos de los ejidos de los pueblos de campaña. En julio de 1852 pidió con tal objeto a las Juntas Económico-Administrativas un estado de los solares y chacras disponibles, y no habiendo obtenido los datos dió orden a la Comisión Topográfica para que enviara agrimensores a los departamentos con el encargo de formular los planos respectivos.

Una ley de julio de 1853 complementó esas medidas disponiendo que se diera preferencia a las familias nacionales en el reparto de solares y chacras de los pueblos de Santa Rosa, Queguay y Artigas, mandados crear por leyes de la época.

Don José María Cantilo y don Nepomuceno Madero, redactores de "El Comercio del Plata", dirigieron una circular a los Jefes Políticos a fines de 1852, ofreciéndoles las columnas de su diario para fines de propaganda local. Y esa circular dió base a don Tomás Villalba, Jefe Político de Soriano, para adherir a la idea de la colonización que a todos preocupaba intensamente en esos momentos.

"Otro aspecto tomaría la campaña — decía el señor Villalba — si en cada departamento de destinaran diez leguas cuadradas de tierra, en fracciones cuando menos de una legua, y se dieran con buenas garantías al primer individuo o sociedad nacional o extranjera que estableciera dentro de los dos primeros años 100 familias labradoras en cada legua de tierra, haciéndolas propietarias de 25 cuadras cuadradas, con la obligación de facilitarles las bestias necesarias, herramientas, semillas y las subsistencias para el primer año. Deberían quedar exentas de todo servicio y tributo por seis meses y bajo las garantías de las leyes y convenios que hicieren con las sociedades colonizadoras para indemnizarles sus adelantos. Deberían asimismo comprenderse en las condiciones de tales colonias, todas las familias pobres que vagan actualmente de estancia en estancia mendigando la subsistencia, o que viven en pequeñas chozas en las costas de los arroyos, alimentándose con la caza o con la carne de yegua cuando la merecen... Habría que invertir 200,000 pesos en tierras al precio de 2,000 pesos la legua cuadrada..." Pero gastar con provecho y utilidad no es más que un principio de economía... Cuando se publique el censo se verá "que para una familia que tiene algo de qué vivir hay 50 que nada tienen de productivo. Departamento hay cuyo ganado vacuno puede apacentarse perfectamente en *30* leguas de campo, mientras que cuentan con *300* de superficie".

Toda esta fecunda obra de reconstrucción económica a base de inmigración europea y colonización nacional quedó bruscamente truncada y abandonada por efecto de la revolución que echó abajo al gobierno de Giró.

El Gobierno pide recursos para practicar estudios geológicos.

Uno de los primeros mensajes del gobierno de Giró al Cuerpo Legislativo fué el de marzo de 1852, encaminado a obtener un crédito de 30,000 pesos con destino a la exploración geológica del territorio nacional mediante la contratación "de hombres científicos y competentes".

"Restablecida la páz — decía ese documento — el Gobierno ha contraído su más seria atención a investigar los medios de subsanar las pérdidas que ha sufrido el primer ramo de riqueza nacional, que es la cría y beneficio de los ganados. Uno de esos medios que más urgente juzga el Gobierno poner en ejecución, consiste en la exploración del territorio de la República, por hombres científicos, en los abundantes gérmenes que ofrecen los reinos de la Naturaleza. No se oculta a V. H. que existen en nuestro suelo minas de metales y piedras, como igualmente variados e importantes productos vegetales que sólo las calamidades de la guerra han podido mantener improductivos a la industria y al comercio".

No encontró ambiente en el Parlamento esa iniciativa fecunda y he aquí por qué motivo según la minuta de comunicación sancionada por una de las dos ramas del Cuerpo Legislativo:

"La Cámara de Senadores entiende que siendo por ahora, como lo será por mucho tiempo, la única riqueza de la República la cría de ganados, es este el objeto que más urgentemente reclama la protección y cuidado del Gobierno y que por consiguiente la primera y más manifiesta necesidad es de establecer una buena policía en la campaña, consultando el mayor acierto en la elección de las autoridades departamentales... Cierto es que la exploración de nuestro suelo, rico en minerales y productos vegetales, proveería al Gobierno de informes científicos con los que alentaría las empresas particulares que atraerían al Estado importantes recursos; pero no sería bien recibido por la Nación que estando gravada con una deuda inmensa, aún no bien conocida ni liquidada, se destinara una parte de la renta pública para aquellas exploraciones... No tienen el Poder Ejecutivo ni el Judicial casas adecuadas para su residencia; no las tienen las Cámaras Legislativas, ni tiene el país una sola cárcel en lugar aparente, cómoda y segura".

Era un error. Precisamente porque había deudas millonarias

y porque las más urgentes obras públicas quedaban aplazadas por la angustiosa situación financiera, es que convenía promover la explotación de todas las fuentes de la riqueza pública y aumentar así la capacidad económica del país. Pero el error era general y el proyecto quedó desechado.

Habían empezado a multiplicarse en esos momentos las denuncias de minas de oro y de cobre en Tacuarembó y Salto, bajo el impulso de don Federico Nin Reyes, don Atanasio Lapido y otros ciudadanos, y con el objeto de interesar al capital extranjero publicó don Andrés Lamas en el "Jornal do Commercio" algunos capítulos de su obra "Noticias sobre la República Oriental", con datos y observaciones tendientes a divulgar el conocimiento de las riquezas de nuestro suelo.

Diversas industrias.

Otros ramos industriales fueron también objeto de la atención pública en el período de resurgimiento que arranca de la terminación de la Guerra Grande.

Entre ellos el de la cal en el Departamento de Minas, ya estudiado con entusiasmo por el ingeniero Pellegrini con ocasión del proyecto de obras de puerto presentado en 1833 al gobierno de Rivera. Ha escrito Pellegrini qu cuando fué a Minas para estudiar los materiales que podrían utilizarse en las obras portuarias, trabajaban allí 16 caleras para las plazas de Montevideo y Buenos Aires; que a recorrerlas encontró en un rancho una cal flaca y negruzca pero de tal poder que habiéndola desleído en un plato de loza tuvo que romper el plato para desprender la cal que se había pegado y hecho cuerpo con él; y que el paisano dueño de esa materia tan preciosa decía con fastidio al verlo romper el plato: "la beneficié por mis pecados, pues nadie quiere de esta inmundicia".

—El Gobierno envió a Inglaterra muestras de algodón cosechado en el Salto, que fueron clasificadas como de primera calidad.

—La repoblación de los montes públicos fué también materia de estudios, aunque sin arribarse a nada práctico. Uno de los ciudadanos que más se habían destacado en este ramo, don Juan P. Caravia, sostuvo el derecho de los propietarios de campos contiguos. Ellos se consideran, decía, con título a los montes públicos que forman la prolongación de su propiedad y de

los que realmente están en posesión. Si no hubiera sido por su acción vigilante, ya los montes habrían desaparecido. Por otra parte, los campos que tienen monte se cotizan a más alto precio que los que no lo tienen. Todo lo cual demuestra — agregaba, — que al dictarse la ley de montes conviene contemplar el derecho de los propietarios de campos contiguos.

—Respondiendo a exigencias de varias industrias en tren de marcha, presentó el doctor Juan Carlos Gómez a la Cámara de Diputados un proyecto que eximía de derechos de importación al hierro en barras y en planchas, al bronce y acero sin labrar, a las maderas de construcción, al alquitrán y la resina.

La Asamblea dicta una ley de privilegios industriales.

Los que impulsaban ese movimiento industrial tenían que recurrir a la Asamblea en demanda de privilegios que eran de tramitación forzasamente lenta, aun cuando se tratara de empresas tan reclamadas como la de Theil para el establecimiento de una fábrica de azúcar de remolacha, la de Nouthon de S. Amat para el planteamiento de un lavadero público, y la de Vernet a favor de un específico destinado a impedir la filtración de los aceites y grasas de nuestra exportación. En circunstancia determinó a la Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados a redactar un proyecto de carácter general que en el acto fué sancionado.

La ley de 1853 a que nos referimos, autorizó al Poder Ejecutivo para expedir patentes de privilegio exclusivo en los casos de invención, mejora de invención e importación de invención. La Nación no garantizaría ni el mérito ni la prioridad de las invenciones o mejoras, librando a los Tribunales la decisión de todos los reclamos y cuestiones que pudieran suscitarse. El privilegio exclusivo sería de 10 años para el autor, de 8 para el introductor y de 6 para el perfeccionador.

Por tal medio quedaba facilitada la tramitación de las solicitudes y estimulado el espíritu de empresa en forma eficaz y amplia.

Empresas de ómnibus y de ferrocarriles.

Desde principios de 1853 quedó establecido un excelente servicio de ómnibus entre Montevideo y la villa de la Unión. Cada

coche tenía capacidad para 30 personas y el pasaje costaba un real fuerte. Antes de esa mejora el viaje se hacía en carruaje y el costo era de medio patacón.

Como prueba de la vitalidad del servicio, citaban las crónicas de la época la cifra de 300 pasajeros en el día de la inauguración. La carrera empezó con dos ómnibus, pero en seguida hubo que encargar tres más a Inglaterra. Es que los empleados públicos y los mismos empleados particulares, según observaba uno de los diarios, empezaban a dirigirse a la Unión en busca de hogares amplios y baratos.

—Otra empresa resolvió establecer en esa misma época una línea de diligencias entre Montevideo y Minas con ánimo de extender el servicio a diversos pueblos de campaña si el ensayo daba resultados.

—Tampoco quedaron rezagadas las empresas ferroviarias y telegráficas.

Una de ellas solicitó la línea de Montevideo a la Unión. Calculaba la obra en 140,000 pesos, y pedía al Estado la mitad de esa suma. El camino tendría 30 varas de ancho, debiendo librarse al tráfico general todo el espacio que no absorbieran los rieles.

—Otra, de más amplias proyecciones, encabezada por los señores Isola y Nin, proyectaba una línea férrea y servicio telegráfico anexo desde Montevideo hasta la ciudad de la Colonia, con estaciones en Las Piedras, Santa Lucía, San José y Colla. El Estado debía suministrar a la empresa algunas manzanas de tierra en los puntos terminales y además una faja de 3 a 10 cuadras de ancho a cada lado de la vía y una cuota mensual de mil a dos mil pesos durante los primeros 25 años de funcionamiento efectivo del ferrocarril. A los cincuenta años el ferrocarril pasaría al dominio del Estado, pero no así los terrenos a lo largo de la vía. La empresa quedaría autorizada para establecer un muelle en la Colonia y un servicio de vapores hasta Buenos Aires. El proyecto fué sancionado por la Cámara de Senadores poco antes del derrumbe del gobierno de Giró y no alcanzó a convertirse en ley por efecto de los trastornos que sobrevinieron.

—Y una tercera empresa, encabezada por don Miguel Valencia, realizó trabajos para obtener el establecimiento de un telégrafo eléctrico de Montevideo a Buenos Aires, pasando por la Colonia.

Bancos, bolsas y monedas.

El señor Picconi presentó al Gobierno a fines de 1852 un proyecto de Banco emisor, bajo el título de "Banco Oriental", con capital de 2.500,000 pesos. Emitiría billetes hasta el monto de su capital efectivo; abriría una cuenta al Gobierno por medio millón, con garantía de bonos de 5 % anual; adelantaría dinero sobre frutos del país; descontaría letras, y haría préstamos hipotecarios.

—Más resonancia obtuvo el Monte de Piedad y Caja de Ahorros proyectado por el doctor Jaime Estrázulas. En poco días quedaron colocadas la mitad de sus acciones. Tendría un capital de 10,000 pesos. El Monte de Piedad haría pequeños préstamos de 10 a 100 pesos, bajo garantía prendaria, hasta tres meses de plazo, vencido el cual se procedería al remate de la garantía. La Caja de Ahorros abonaría el ½ % mensual y sus utilidades acrecerían el capital del Monte de Piedad.

—Antes de finalizar el año 1852 quedaban muy adelantados los trabajos para la fundación de la Bolsa de Comercio, con local propio y un amplio programa encaminado a facilitar las reuniones de comerciantes, el establecimiento de cotizaciones oficiales, y la reconcentración de corredores e intermediarios de negocios en general. Con el propósito de apresurar la iniciación de las obras, se fusionaron los accionistas de la Bolsa con los del Casino, otro establecimiento que había despertado mucho interés en Montevideo.

Completando el programa de servicios de la Bolsa, proyectó don Mauricio Blanes el establecimiento de una "Sala de Comercio y Telégrafo Marítimo", destinada a ofrecer en sus mesas de lectura y en sus pizarras informaciones sobre ventas, entradas y salidas de buques con nombres, banderas, procedencia y manifiestos, y un sistema de señales para anunciar el movimiento de los barcos.

—Pocas semanas antes de la terminación de su mandato, a fines de enero de 1852, dictó el gobierno de don Joaquín Suárez un decreto autorizando la circulación de diversas monedas de oro extranjeras, que tomaba por base de las equivalencias el peso y la ley de la onza de oro española. La libra esterlina, por ejemplo, tendría el valor de 5.75, el águila 12.15 y la pieza de 20,000 reis, 13.26.

Ese decreto convulsionó al mercado de Montevideo. Según la

opinión más difundida, aseguraba a las monedas extranjeras un valor mayor que el de la cantidad de oro puro que contenían. La libra esterlina, en vez de 5.750, valía 5.568, atento a que la par sobre Londres era de 42 peniques por peso uruguayo. Un grupo de comerciantes adhiriendo a esas opiniones, pidió al Gobierno la suspensión del decreto, hasta que la Asamblea dictara una ley, y así lo acordó don Bernardo P. Berro durante su breve interinato presidencial de febrero de 1852.

Los intereses devengados durante la Guerra Grande.

La Guerra Grande había dejado planteadas numerosas y complicadas cuestiones sobre inejecución de contratos, que recargaban las tareas de los Tribunales y del mismo Cuerpo Legislativo.

A mediados de 1852 la Asamblea resolvió solucionar en términos generales la más grave y apremiante de esas cuestiones: la relativa a intereses del dinero por efecto de obligaciones exigibles o contraídas en el transcurso de la guerra. He aquí en qué forma:

"Toda cuestión sobre intereses devengados entre el 6 de diciembre de 1842 y el 8 de octubre de 1851 queda sometida a los principos establecidos por las leyes para los casos fortuitos y de fuerza mayor".

Quedaban expresamente excluídos los conflictos que pudieran suscitarse con motivo de obligaciones ya cumplidas, transadas o resueltas por sentencias ejecutoriadas.

Durante la guerra—decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados en su informe—han vivido los habitantes del país bajo el peso de una calamidad incontrastable que ha causado el desquicio y la ruina de la propiedad territorial, industrial y comercial, e inhabilitado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Y es un principio de jurisprudencia que el caso fortuito no debe perjudicar a los impedidos o imposibilitados.

Pero el Poder Ejecutivo no era de la misma opinión y devolvió la ley a la Asamblea alegando que ella venía a resolver cuestiones anteriores a su promulgación y que, en consecuencia, era una ley de efecto retroactivo. Llegado el momento de la votación, resultó que sólo estuvieron por la afirmativa 21 legisladores y por la negativa 15, quedando desechada la ley de acuerdo con las prescripciones constitucionales.

CAPÍTULO III

Movimiento administrativo

El producto de las rentas.

Según los estados de la Contaduría General de la Nación, el Tesoro público recibió en 1852 la cantidad de 3.206,000 pesos, sobresaliendo en los ingresos los derechos de importación por 961,000, el papel sellado y las patentes de giro por 215,000 y los contratos de préstamos por 949,000, y en los egresos las planillas del Ministerio de Guerra por 810,000, el reembolso de diversos préstamos por 772,000, el rescate de propiedades por 84,000 y la amortización del subsidio francés por 154,000. Al cerrar el ejercicio quedaba un déficit de 843,000 pesos.

La documentación de ese ejercicio pasó a informe de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, resultando de un estudio muy prolijo practicado por el Contador don Miguel Forteza, que las rentas habían dado 1.750,370 pesos, y los gastos habían absorbido 2.439,294 pesos. La Comisión de Cuentas de la Cámara de Diputados, compuesta de don Juan C. Gómez y de don José Zubillaga, y la del Senado compuesta de don Antonino Domingo Costa y don Juan Miguel Martínez, presentaron dos informes en los que hacían graves inculpaciones.

En todos los ramos de la Administración de Rentas — decía uno de los informes — reina el más profundo desorden. Mientras los libros de la Tesorería Colectora, por ejemplo, denuncian una entrada de 1.354,116 pesos, los de la Contaduría sólo arrojan 1.291,865. Faltan asientos, figuran pagos de ingentes sumas por concepto de empréstitos, intereses y comisiones sin la intervención de la Contaduría. Hay aforos rebajados en un 20 y un 25 por ciento. Hanse acordado devoluciones de derechos por simples notas de Vistas de Aduana y a veces sin dicho requisito. Existen diferencias en las partidas de los mismos libros. "Finalmente el desorden más completo, pues hasta los libros están sin foliatura" — decían los senadores Costa y Martínez al cerrar su informe.

Podían estar recargadas las tintas, como represalia contra el decreto que había arrebatado la Aduana al Directorio mixto que la administraba. El doctor Juan Carlos Gómez había combatido crudamente al Gobierno con motivo de ese decreto y don Juan Miguel Martínez formaba parte del Directorio cesante. Pero en el fondo el desorden existía, y el Senado dándose cuenta de ello, mandó pasar copia del informe de su Comisión de Cuentas al Poder Ejecutivo "con el fin — decía en su minuta — de que se provea a los inconvenientes que en él se notan".

Conocidas las cifras globales de las rentas, veamos el detalle de las dos más importantes — la de Aduana y la de papel sellado y patentes.

La renta de importación y de exportación produjo 1.430,330 pesos, distribuídos en la forma que subsigue:

Enero	$ 66,631	Julio	$ 126,652
Febrero	77,786	Agosto	127,446
Marzo	155,596	Septiembre . . .	143,793
Abril	105,599	Octubre	150,077
Mayo.	134,508	Noviembre . . .	106,527
Junio.	140,444	Diciembre . . .	101,277

El repunte de septiembre y octubre concidía con la afluencia de barcos en el puerto de Montevideo por efecto de las agitaciones políticas de que era teatro la plaza de Buenos Aires en esos momentos.

En una liquidación correspondiente a los primeros siete meses del año, que montaba a 807,219 pesos, la importación figuraba con 554,000, la exportación con 66,000, el derecho municipal con 134,000 y con cifras de menor cuantía otros rubros.

Las patentes de giro, papel sellado, alcabala, patente de cabotaje y otros impuestos más pequeños redituaron en 1852 la cantidad de 215,000 pesos, correspondiendo 164,000 al Departamento de la Capital y 51,000 al resto del país.

En los 164,000 pesos del Departamento de la Capital figuraban las patentes de giro por 102,000, el papel sellado por 34,000 y la alcabala por 16,000.

Muy incompletos son los datos de 1853, año de derrumbe de las autoridades constitucionales y de agitaciones políticas que daban poco ambiente a las publicaciones estadísticas.

Sólo conocemos estas cifras parciales de los ingresos de Aduana:

Febrero	$ 103,747
Marzo	130,274
Abril	105,796
Mayo	109,762
Septiembre	153,000

Denuncian retroceso con relación a las de 1852. Pero hay que advertir que el derecho llamado municipal quedó suprimido en 1853 y que no todo debe cargarse en consecuencia a la disminución de los consumos.

El monto de los impuestos recaudados en 1852 ($ 1.750,000) corresponde a los niveles alcanzados durante el gobierno de Oribe, en que las rentas oscilaron de 1.400,000 a 1.600,000, según los datos que hemos reproducido en el Tomo II. Pero reflejan baja enorme con relación a los años 1840 y 1842, del gobierno de Rivera, en que el producto rentístico osciló de 3.029,000 a 3.500,000 pesos. ¡Efecto de la Guerra Grande!

Entre las medidas encaminadas a facilitar el contralor administrativo y parlamentario de este período, se destacan el decreto de junio de 1853 obligando a las oficinas recaudadoras a verter sus fondos en la Tesorería General, y la ley de julio del mismo año que prescribía que cuando la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo no terminare su tarea dentro del período ordinario, la Comisión Permanente la llevaría hasta su fin.

Sigue el Gobierno endeudándose cada vez más.

Hemos hecho referencia al préstamo de 300,000 pesos gestionado por el gobierno de Giró desde los primeros días de su administración.

Fracasada la negociación con los acreedores de la Aduana, se entendió el Gobierno con un grupo de capitalistas que encabezaba don Carlos Navia. Obligábanse los capitalistas a anticipar los 300,000 pesos a dos, tres, cuatro, cinco y seis meses de plazo, bajo forma de vales que serían descontados en plaza, o por los mismos prestamistas si así lo resolviera el Gobierno. En defecto de reembolso de las sumas prestadas, los documentos de crédito contra el Gobierno que tuviese Navia serían recibidos por la Aduana en pago de derechos. Tal era lo que establecía el contrato. Pero luego de entregados 78,000 pesos, surgieron desinteligencias que condujeron a la rescisión del préstamo.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados practicó a mediados de año el examen documentado de esa operación parcial, resultando de su estudio que el erario público había pagado por concepto de descuentos y primas de letras y comisiones 7,800 pesos, o sea justamente el 10 % de la cantidad recibida. Era eso, sin embargo — agregaba la Comisión — lo más económico a que podía aspirar el Gobierno dentro de las circunstancias, y entonces lo que convenía era aprobar lo hecho y derogar la ley acordada para mayor cantidad.

Después de esa primera operación, realizó varias otras el Gobierno, llegando a estabilizarse el recurso de salir de los apuros de cada mes mediante la negociación de los ingresos del mes siguiente. Véase el monto de los más importantes:

Junio	$ 79,000
Julio	65,000
Agosto	60,000
Septiembre	120,000
Octubre	73,000
Noviembre	250,000
Diciembre	120,000
	$ 767,000

Las circunstancias financieras debían empeorarse, y se empeoraron desde los comienzos de 1853, bajo la doble presión de la oposición colorada que ya había puesto la proa al gobierno de Giró con ánimo de echarlo abajo, y de los propios elementos situacionistas que trataban de provocar un cambio de ministerio que llevara a la administración hombres de más empuje y de más espíritu de empresa que los que rodeaban al gobernante.

El Poder Ejecutivo pidió en marzo autorización para negociar un empréstito de 600,000 pesos con destino al pago de los sueldos civiles y militares atrasados y de otros compromisos. Las necesidades crecían con tal rapidez, que fresca todavía la tinta de ese proyecto y antes de que la Asamblea hubiera tenido tiempo de sancionarlo, tenía que pedir el ministerio que el crédito fuera elevado a un millón.

"Como el estado de apuros en que se halla el Tesoro — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados —, es el resultado de la marcha general que el ministerio ha seguido

desde su advenimiento al poder", parecería llegada la hora de definir posiciones aplazando el proyecto; pero se ha optado por el despacho "a presencia de la necesidad premiosa de atender a los pagos atrasados que en su mayor parte son el alimento de los servidores del Estado".

La Asamblea votó el millón pedido con la garantía de un derecho adicional de Aduana, bajo la expresa condición de que el interés no excedería del 24 % anual y que la operación se realizaría a la par.

Con el producto de la nueva operación debían cubrirse, según dijo el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados, 500,000 pesos de deuda exigible, y otros 500,000 por varios atrasos, entre los que figuraba un préstamo de 144,000 pesos de don Ireneo Evangelista de Souza, barón de Mauá, al gobierno de la Defensa, para compra de material de guerra.

Lo difícil era, sin embargo, encontrar quién se arriesgara a desembolsar dinero en una situación tan apurada y tan llena de incertidumbres.

Había anticipado el Ministro que existían propuestas hasta de 8 y 10 millones procedentes de plazas extranjeras, y que el mismo comercio de Montevideo estaba en tren de facilitar fuertes sumas al 1 y ¾ % de interés mensual, que era el más favorable que regía para las firmas de prestigio. Pero el movimiento revolucionario del 18 de julio sorprendió al Gobierno todavía en la tarea de encontrar capitalistas que estuvieran dispuestos a entregar su dinero al Estado.

El ministerio surgido de ese movimiento revolucionario reanudó con bríos la tarea durante las pocas semanas de vida acordadas al gobierno de Giró. Don Manuel Herrera y Obes que desempeñaba la cartera de Hacienda, convocó a los más importantes miembros del comercio de Montevideo para pedirles su concurso sobre las siguientes bases:

Los prestamistas entregarían 322,000 pesos en vales al portador pagaderos a 3 y 4 meses de plazo; las sumas prestadas no devengarían interés; el Gobierno daría órdenes de pago a cargo de la Colecturía por el importe de los vales, a los mismos plazos de 3 y 4 meses, que serían aceptadas en pago de derechos de Aduana; las rentas de Aduana, papel sellado y mercado quedarían hipotecadas en garantía de la operación.

Pero la suscripción del comercio apenas alcanzó a 150,000 pesos y entonces el Gobierno resolvió dirigir la vista al Brasil,

en la esperanza de levantar allí el millón autorizado por la Asamblea. Un diario tan bien informado como «El Comercio del Plata» y tan vinculado a la nueva situación creada a raíz de la revolución de julio, llegó a decir que se aseguraba que había gestiones diplomáticas tendientes a que el Gobierno Imperial garantizara la realización del empréstito, sin perjuicio de la reanudación del subsidio mensual de 60,000 patacones del tratado de 1851 que también estaba en trámite.

El atraso en los pagos.

Por decreto de enero de 1852 mandó el gobierno de Suárez que se restableciese el servicio regular de los sueldos civiles y militares suspendido durante toda la Defensa, suprimiendo a la vez las exenciones de impuestos, los suministros de víveres y las concesiones de alojamiento con que hasta entonces habían sido atendidas las necesidades de los empleados y sus familias. Los pagos debían hacerse por quincenas anticipadas.

Pero con rentas tan exiguas como las que había, y sin ambiente para las operaciones de crédito no era posible que el decreto tuviera cumplimiento.

Los sueldos se fueron, pues, atrasando, sobre todo al finalizar el primer año de la administración Giró.

«Nos encontramos cada día peor de recursos — escribía el Ministro de la Guerra coronel Venancio Flores al Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos en noviembre de 1852 —. Hoy estamos sin pagar la lista civil y militar y van corriendo tres meses; todo el mundo desespera de miseria, y esto es de trascendencia, como usted debe comprenderlo. Yo creo indispensable y como único recurso tocar al Gobierno del Brasil, a ver si nos da el subsidio por algunos meses para salir de este estado».

«A los empleados públicos se les debe sus sueldos de cuatro meses», agregaba el Ministro de Hacienda a mediados de 1853 en la Cámara de Diputados. Pocas semanas después expresaba el doctor Juan C. Gómez en esa misma Cámara que el atraso había aumentado a cinco meses.

La Cámara de Diputados, tomando una hermosa iniciativa, votó un proyecto de ley por el que se suspendía el abono de las dietas, a la espera de la normalización de los pagos; pero el Senado no siguió su impulso y el proyecto quedó rechazado.

En julio, al tiempo de estallar el motín militar contra el gobierno de Giró, habían subido a seis los presupuestos atrasados.

Los militares, que veían crecer la montaña de la deuda, a la que indefectiblemente irían todos los sueldos y atrasos pendientes, resolvieron gestionar la sanción de leyes tutelares de sus intereses. En una representación al Cuerpo Legislativo encabezada por los generales Juan A. Lavalleja, Enrique Martínez, Antonio Díaz, César Díaz, José A. Costa y Andrés Gómez, pedían que se declarase «que los créditos originarios por sueldos provenientes de servicios a la patria, gozaban de prelación y privilegio sobre todas las cuentas pasivas que el erario nacional reconociera en su contra». La Comisión Militar de la Cámara de Diputados, al despachar ese asunto reconoció la justicia de la prelación, pero con la advertencia de que la oportunidad de declararlo sólo llegaría una vez que la Asamblea acometiera la obra de la clasificación de la deuda pública. Y ese informe presentado a mediados de junio de 1853, en la víspera de la clausura de las sesiones ordinarias, dió lugar a que los generales peticionantes volvieran a presentarse, «para implorar — decían — la declaración paladina y en el día de que en efecto los haberes militares gozan de la prelación y privilegio que hemos invocado».

Una especie de ultimatum, como se ve, que denunciaba la desesperación de los empleados en la víspera del movimiento militar de julio.

El déficit.

Véase cómo describía el Presidente Giró el estado de las finanzas nacionales al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1853:

«Las rentas públicas han excedido el cálculo del Presupuesto a pesar de la supresión que se hizo de diversos derechos con el fin de dar facilidades al comercio; pero las necesidades supervinientes a la ley de Presupuesto; los gastos de pacificación de la República; la incorporación sucesiva a la lista militar de oficiales, de inválidos y de viudas; el aumento de plazas en el Resguardo; la creación de otras en las oficinas de recaudación y de policías de los departamentos; el armamento de algunas embarcaciones para el celo de las costas; el establecimiento de una

aduana de depósito en la Colonia, y otros gastos pendientes extraordinarios indispensables para el mejor servicio del Estado, han ocasionado un déficit mensual en Tesorería que el Gobierno ha llenado por medio de empréstitos sucesivos, calculando dentro de la cantidad para que estaba autorizado".

Dos meses más tarde el Ministro de Hacienda declaraba ante la Cámara de Diputados, con ocasión del proyecto de empréstito de un millón de pesos, que el déficit montaba a 1.768,000, incluído el ya existente en agosto de 1852 por 439,000.

La prensa de la época señalaba especialmente entre los factores del desequilibrio la afectación del 25 % de la renta aduanera al reembolso del subsidio acordado por el Tesoro francés al gobierno de la Defensa y la abolición del impuesto municipal. Dentro del presupuesto de 18 meses destinado a regir desde junio de 1852 hasta diciembre de 1853, representaba el primero la pérdida de 450,000 pesos y el segundo de 270,000, o sea un promedio de 40,000 pesos mensuales, cuya disponibilidad habría permitido ayudar fuertemente a la regularización de los pagos.

Sólo por concepto de sueldos — escribía Juan C. Gómez al finalizar el mes de junio—se adeudan más de 600,000 pesos: 17,000 por febrero, 220,000 por marzo y abril, y 369,000 por mayo, junio y julio.

"Persistir por más tiempo — decía "El Comercio del Plata" — en el estado actual, que es una bancarrota menos el nombre, dejar que se acumulen impagos los sueldos de los servidores públicos, que no se vea una luz que indique que los acreedores del Estado pueden contar con alguna cosa de lo que se les debe, y por fin no mirar en la situación violenta que nace de ahí sino una situación normal, que no exige nada de parte del Gobierno, es de veras una aberración deplorable y peligrosa".

Empieza la liquidación de la deuda pública.

Uno de los tratados de 1851, el de préstamos, imponía al Uruguay la obligación de organizar de inmediato una Junta de Crédito Público encargada de la liquidación y clasificación de la deuda, en la que tendría entrada un delegado del Imperio; y de convertir dentro del primer semestre de 1852 todo el monto liquidado y clasificado en títulos de deuda consolidada del 3 y del 6 % de interés al año.

Por efecto del propio proceso de la reconstrucción nacional iniciado a raíz de la paz, hubo que aplazar el cumplimiento de esas cláusulas. Recién en julio de 1852 quedó instalada la Junta de Crédito Público, actuando en nombre del Imperio don Manuel Viera Braga primeramente y luego el señor Tolentino, y en nombre del Gobierno don Cristóbal Salvañach, don Vicente Vázquez y don Alejandro Chucarro.

Mucho había trabajado la prensa, sin embargo, a favor de la rápida ejecución del tratado, indicando la conveniencia de movilizar el capital muerto de la deuda y la necesidad patriótica de enterrar el pasado de luchas partidistas de que esta deuda emanaba.

Empezó la Junta de Crédito por darse un reglamento, cuya disposición sustancial decía así:

"La Junta de Crédito Público llamará por edictos publicados en los diarios de esta ciudad a todos los acreedores del Estado cuyas deudas estén documentadas y reconocidas por el Gobierno, o reclamaciones que tengan despacho de éste, para que sean liquidadas y clasificadas por la misma Junta, señalando el término de cuatro meses, contados desde el día 1.° de septiembre, para que le sean presentadas".

Sólo concurrieron tres reclamantes el día de la apertura del registro: dos de ellos volvieron a llevarse su papeles, porque no estaban en forma, y el registro se estrenó entonces con un solo asiento por 48 pesos pertenecientes a una pobre mujer.

¡Tal fué el modesto comienzo de la montaña de 100 millones de deuda con que debía cerrarse el registro instituído por exigencias de la diplomacia brasileña!

Precisando el alcance de la cláusula del Reglamento que hemos reproducido, prescribió un decreto gubernativo que la Junta sólo admitiría los documentos o títulos de crédito contra el Estado que hubieran seguido su tramitación en forma y estuvieran reconocidos por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes. Aquellos que no exhibieran documentos o títulos así reconocidos o que sólo tuvieran a su favor simples informaciones, deberían aguardar la autorización del Cuerpo Legislativo, "no considerándose el Gobierno autorizado para su reconocimiento".

Los perjuicios de guerra.

Quedaban, pues, fuera de las atribuciones de la Junta de Crédito Público todos los perjuicios de guerra no reconocidos en forma por las autoridades administrativas o en su defecto por sentencia judicial.

Pero la Asamblea sancionó a mediados de 1853 una ley que ampliaba notablemente los marcos.

"Sólo se reconoce como deuda nacional por razón de perjuicios de la guerra — decía esa ley - el importe de los animales, artículos, efectos o bienes tomados o inutilizados a particulares, por autoridades públicas militares o civiles dependientes de cualquiera de los respectivos gobiernos que dentro y fuera de Montevideo han regido el país hasta el 8 de octubre de 1851".

La justificación se haría ante los Alcaldes Ordinarios de todo el país. El Gobierno designaría en cada departamento un agente fiscal con el cual se sustanciarían las causas. Los reclamos se interpondrían por escrito o verbalmente, levantándose acta en el último caso. Una vez concluídas las informaciones, serían remitidos los expedientes al Poder Ejecutivo para que éste dictara resolución prévio dictamen del ministerio fiscal. En caso de ser favorable la resolución, el Poder Ejecutivo mandaría liquidar, documentar e inscribir el crédito, "sin perjuicio de someterlo a la revisión legislativa". En caso de ser desfavorable, quedaría libre al reclamante la acción judicial. Los reclamos deberían presentarse dentro del plazo de seis meses computados desde el nombramiento de los agentes fiscales en los departamentos.

A un verdadero tembladeral empujaba así el legislador en el deseo patriótico de echar una palada de tierra sobre los agravios de la larga y asoladora guerra que acababa de terminar.

"Casi todos los pueblos de la tierra — decía en 1857 el doctor Juan Carlos Gómez — han consagrado el principio de que el Estado no debe indemnización por perjuicio de los hechos de las guerras civiles, siendo ellas calamidades que pesan sobre todo el país, de que sufren todos sus habitantes y con cuyas consecuencias todos deben cargar en la parte que les haya cabido, como las inundaciones, los terremotos, los incendios, las epidemias y otras grandes desgracias de las sociedades".

Proyectos de consolidación de la deuda.

Quedaban ya abiertas y en pleno funcionamiento las dos grandes canillas de la deuda pública: la de los créditos reconocidos por las autoridades administrativas o judiciales y la de los perjuicios de guerra a base de informaciones sumarias en los departamentos y de resoluciones ministeriales más sumarias todavía.

Una ley sancionada en 1852 autorizaba al Poder Ejecutivo para iniciar con los acreedores, previa liquidación y clasificación de la deuda general, los arreglos convenientes, y también para preparar y acordar las operaciones de crédito necesarias, todo ello con cargo de dar cuenta instruída a la Asamblea y proceder en definitiva conforme a lo que ésta resolviese.

A principios de 1853 hubo una numerosa reunión de legisladores y hombres de negocios en el Ministerio de Hacienda para cambiar ideas acerca de la forma en que debería efectuarse el arreglo y pago de la deuda. Varios proyectos surgieron de esa iniciativa.

Uno de ellos, suscripto por don Francisco Magariños, don Atanasio Aguirre y don José María Muñoz, establecía que los créditos provenientes de depósitos, los pactados con garantía hipotecaria de las rentas y los consolidados serían convertidos en títulos de deuda de 6 % de interés; los procedentes de suministros, contratos y préstamos sin garantía hipotecaria, serían convertidos en títulos de 3 % de interés; y todos los demás en títulos de deuda sin interés alguno. Para el pago de los intereses se crearía un adicional del 4 % sobre la importación y para el pago del capital se negociaría un empréstito de 8 millones de pesos con la garantía de la contribución directa y de otras rentas.

Otro de don Pablo Duplessis, limitábase a la creación de un fondo amortizante a expensas de la contribución directa y diversas rentas.

Un tercer proyecto de don José Zubillaga, autorizaba la contratación de un empréstito de 2 millones destinados a amortizaciones quincenales de 100,000 pesos cada una, al precio de plaza, lo cual permitiría en un año rescatar 12 millones. El empréstito se pagaría en diez años mediante una entrega mensual de 20,000 pesos de rentas generales. El autor calculaba que la

liquidación de la deuda llegaría a 30 millones, pero se limitaba a planear la extinción de algo más de la tercera parte de esa suma.

Otro del coronel Lorenzo Batlle, proponía la contratación de un empréstito para amortizar, al precio de plaza, la totalidad de la deuda.

La Junta de Crédito Público presentó un nuevo proyecto que dividía la deuda en tres categorías: la 1.ª constituída por los créditos hipotecarios y los títulos de reforma militar; la 2.ª por los créditos no hipotecarios; y la 3.ª por las demás deudas. Para el pago de los capitales de la primera categoría, se emitiría una deuda consolidada de 6 % de interés y 2 % de amortización. Para los de la segunda categoría, se emitiría deuda de 3 % de interés y 1 % de amortización. Y para los de la última, títulos de 1 % de interés y ½ % de amortización. La consolidación recaería exclusivamente a favor de los capitales originarios, debiéndose recabar de los acreedores la renuncia de los intereses "en vista de la carencia de recursos".

La Junta de Crédito Público partía de la base de que la deuda reconocida no excedería de 40 millones de pesos, y suministraba un dato revelador del cruel desprestigio de los créditos que se estaban registrando: las liquidaciones de sueldos de empleados civiles y militares se vendían con la enorme pérdida de 99 y ½ %, o sea al precio de ½ %. Agregaba que la mayoría de los documentos registrados no estaban ya en manos de sus dueños primitivos, sino que habían sido negociados a un promedio que podía fijarse en la décima parte de su valor nominal.

Sobre la base de estas diversas fórmulas y muy especialmente de la última, formuló el Gobierno un último proyecto que fué sometido al Cuerpo Legislativo en mayo de 1853.

Dividía la deuda en cinco categorías: capital originario íntegro de los contratos hipotecarios y de la reforma militar; capital originario de los empréstitos y contratos no hipotecarios con rebaja del 40 o|o; capital originario de alquileres con rebaja del 60 o|o; capital originario de las demás deudas con rebaja del 85 o|o; capitales rebajados e intereses corridos hasta diciembre de 1852.

Las cuatro primeras se pagarían con títulos de deuda consolidada de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización. La quinta con títulos de deuda flotante, sin intereses. La amortización se efectuaría por el precio de plaza y sólo empezaría a hacerse efectiva pasados cuatro años.

Llegó el mes de julio, último de las sesiones ordinarias, sin que la Asamblea abordara el examen de ese proyecto, y entonces se lanzó la idea de convocar a sesiones extraordinarias que se dedicarían exclusivamente a la consolidación de la deuda. Pero la idea no encontró ambiente y dando las razones del fracaso, decía "La Constitución":

Por ahora tenemos bastante con la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar arreglos con los acreedores y la ley que establece la Caja de Amortización. Antes de consolidar, es preciso que quede terminado y cerrado el expediente de la deuda. El artículo 17 de la Constitución atribuye a la Asamblea la facultad de contraer la deuda nacional y consolidarla. En un año que lleva de funcionamiento apenas ha realizado la Junta de Crédito Público la mitad de su tarea. ¿Cómo hablar entonces de consolidación? Es cierto que el Tratado de Préstamos con el Brasil impuso la obligación de consolidar durante el primer semestre de 1852. Pero al redactarse el Tratado se suponía que la liquidación y clasificación de los créditos quedarían terminadas en ese plazo y no en el otro mucho mayor que va resultando.

Una propuesta europea ligada con la colonización.

Otro proyecto más importante presentó don Fernando Menck, del comercio de Montevideo, a nombre de varios capitalistas franceses. Partía de la base de una deuda consolidada de 40 millones y para rescatar esa deuda a tipos que podrían oscilar del 15 al 40 por ciento, ofrecía diez millones de pesos efectivos. El Estado abonaría el interés del 6 o|o al año y entregaría al sindicato por espacio de diez años 500,000 cuadras de tierra cultivables para ser colonizadas con 10,000 familias de 5 individuos cada una, término medio. A los 5 años la mitad de las tierras serían adjudicadas en propiedad a las familias, y a los 10 años el sindicato devolvería al Estado la otra mitad valorizada por el trabajo de los colonos.

Este proyecto fué aceptado en principio y el Gobierno anunció el propósito de entrar en negociaciones previa autorización legislativa. Pero ya el ambiente político estaba muy agitado y las autoridades constitucionales, arrastradas a la pendiente del derrumbe, no tuvieron ni tiempo ni oportunidad de llevar más adelante las cosas.

Se establece una caja de amortización de la deuda.

Una ley de 1852, debida a la iniciativa del doctor Eduardo Acevedo, afectó todas las tierras y propiedades públicas a la amortización de la deuda; autorizó al Poder Ejecutivo a emprender de inmediato la mensura general del territorio, con examen de la titulación privada; y prohibió desde ese momento admitir denuncias y realizar enajenaciones de las pertenencias del Estado

Apoyando esa iniciativa decía en su informe la Comisión de Hacienda del Senado:

"Después que la Nación ha visto enajenar los cuarteles de la tropa, todos los edificios públicos y hasta las plazas de la Capital, de temer es que la codicia por una parte y la indolencia por otra se vuelvan a combinar para desapropiar al Estado de las tierras que aun tiene en su vasta campaña. Es incalculable la riqueza que todavía poseemos en tierras de pastoreo; pero no por los cuidados de las administraciones anteriores sino por su propio abandono en recibir y titular agrimensores de número a cualquier extranjero que se ha presentado con tal solicitud. ¿Qué podría importarles a éstos que al recibir el área de un campo que iba a vender el fisco se escribiesen cuatro leguas en vez de ocho, si su mensura no habría de rectificarse desde que los colindantes no hubieran sido perjudicados? Y así es que hemos visto asegurar a un agrimensor que constaba de 60 leguas un campo cercado por límites naturales, cuando tenía más de 400".

Otra ley de 1853, obra también del doctor Acevedo, creó una Caja de Amortización y Rescate, sin perjuicio de las demás operaciones que pudieran hacerse en adelante. La Caja trabajaría con ayuda del 5 % de las rentas generales y el producto de las tierras públicas, y sería administrada por una Comisión compuesta de un senador, dos diputados y un representante de los acreedores. El rescate de la deuda se efectuaría mensualmente, bajo forma de propuestas cerradas aceptándose las más ventajosas para el Estado.

Explicando el propósito que perseguía, dijo su autor que de las publicaciones de la Junta de Crédito Público resultaba que la liquidación de la deuda no quedaría pronta antes de algunos meses y que era entretanto necesario que la Asamblea hiciera algo en obsequio de los numerosos acreedores que estaban postergados en sus pagos.

Complementando el programa práctico a que respondía la Caja de Amortización, abordó la Asamblea el arreglo y forma de pago de varios créditos de importancia, entre ellos los que gestionaban los señores Pereda, Gounouilhou, Costa, Murguiondo, Agell y Maines, por sí y como representantes de otros acreedores hipotecarios, por la suma de tres y medio de millones de pesos. Mientras la renta de Aduana no excediera de 150,000 pesos mensuales, se aplicaría a su pago el 1 % y la cuota iría creciendo a razón de 1/2 % más por cada 25,000 pesos de progreso en la renta.

La Caja de Amortización empezó a funcionar en la últimas semanas del gobierno de Giró y quedó envuelta en el derrumbe de ese gobierno.

Tesoro especial para el servicio de la deuda.

El Poder Ejecutivo presentó en esa misma oportunidad un plan encaminado a asegurar el servicio de la deuda sobre la base de los siguientes recursos:

Un impuesto de 6 % sobre los alquileres de las fincas situadas en la ciudad de Montevideo, que se recaudaría durante los años 1853 y 1854; una contribución directa sobre las propiedades inmuebles de toda la República, que empezaría a recaudarse desde el año 1855 en adelante con la tasa de 4 por mil el primer año, 6 por mil el segundo y 8 por mil en los años subsiguientes: un derecho adicional de Aduana del 4 % sobre la importación; un canon sobre el capital de los montes públicos que sería del 6 por mil del valor de tasación de los montes en el primer año y 8 por mil después. Desde el año 1855 en adelante los compradores de tierras públicas pagarían el precio exclusivamente en títulos de deuda. Todas las rentas y recursos se depositarían en una caja provista de tres llaves que estarían en manos de un diputado y dos senadores.

La Asamblea no llegó a ocuparse de este plan. Pero en cambio incorporó a la ley de Presupuesto una partida de 600,000 pesos con destino al servicio de la deuda.

Es interesante agregar que al iniciarse el estudio de la consolidación de la deuda, uno de los órganos de la prensa, "El Noticioso Universal", habló de implantar el papel moneda sobre la base de garantías hipotecarias suficientes. Felizmente

la idea levantó mucha polvareda y quedó abandonada. El país continuaba salvándose así del empapelamiento en lo más recio de sus crisis, gracias a las resistencias de un comercio sano y sólido acostumbrado a cumplir honradamente sus compromisos y por lo mismo a comprar y vender en metálico.

El monto de la deuda.

A mediados de 1852, al pedir a la Asamblea autorización para entrar en arreglos con los acreedores, calculaba así el gobierno de Giró el monto de la deuda pública:

Deudas contraídas con afectación de rentas hasta octubre de 1851	5.632,809
Deudas contraídas en la misma forma después de octubre	468,481
Cálculo de la deuda pendiente en enero de 1852. .	18.972,934
	25.074,224

En el primero de esos rubros figuraba el subsidio del Tesoro francés al gobierno de la Defensa por cerca de un millón y medio de pesos y otras operaciones realizadas por el mismo gobierno para el levantamiento de fondos.

Las rentas públicas de 1853 habían sido calculadas en 1.613,800 pesos, y basta poner frente a frente ambas cifras, la de la deuda y la de los recursos, para palpar lo angustioso de la situación. Adviértase sin embargo que cuando esos cuadros se formulaban, todavía no había empezado a funcionar la Junta de Crédito Público y que, en consecuencia, el cálculo de la deuda pendiente carecía absolutamente de base.

A mediados de 1853 el monto ya liquidado y clasificado por la Junta de Crédito Público llegaba a 26 millones, quedando todavía montañas de expedientes por liquidar y clasificar!

Valor de los documentos de crédito.

Señalando los efectos de una saludable reacción en el nivel del crédito público, obra del esfuerzo en favor del arreglo de la deuda, decía "El Comercio del Plata" en marzo de 1853:

"Documentos que hasta hace poco no se compraban sino a un cuarto por ciento y a un octavo por ciento, tienen hoy el precio del 5 % y aún del 6 %".

La reacción era grande, sin duda alguna: de un octavo al seis por ciento. Pero ¡cuánto trayecto a recorrer todavía para normalizar y prestigiar el crédito del país!

Legislación tributaria.—La ley de Aduana.

En 1853 fué sancionada una ley de Aduana derogatoria de la que venía rigiendo desde 1837.

En materia de importación quedaban exonerados de impuesto las máquinas, el carbón de piedra, las cáscaras para curtir, la sal, el ganado en pie, los frutcs similares de los del país y ctros artículos de la misma índole. Se establecía como derecho general el 20 %, y ese porcentaje se bajaba, por ejemplo, al 15 % a favor de los tejidos de hilo o de seda y al 6 % a favor del hierro sin labrar, o se alzaba al 25 % para el azúcar, la yerba, el café y los comestibles en general, al 30 % para los muebles, la ropa hecha, el jabón, los sombreros y las puertas y ventanas, y al 35 % para las harinas, los fideos, el queso, la manteca, los cigarros, las velas de sebo, el aguardiente, el vino y la cerveza. Deberían liquidarse los derechos sobre la base de los precios corrientes al por mayor con el 10 % de rebaja.

La exportación de frutos del país quedaba absolutamente exonerada de derechos.

Y en cuanto al tránsito, eran declarados libres de derechos el trasbordo y el reembarco.

La misma ley habilitaba las aduanas y receptorías de Montevideo, Colonia, Soriano, San Salvador, Carmelo, Mercedes, Higueritas, Paysandú, Salto, Santa Rosa, Constitución, Rosario, Artigas, Cebollatí, Tacuarembó y Cuareim. Pero el depósito sólo se autorizaba en Montevideo, Maldonado, Colonia, Higueritas, Paysandú, Salto, Santa Rosa y Constitución.

Apenas promulgada la ley, el comercio de Montevideo se presentó al Gobierno reclamando contra el almacenaje. La ley de 1837 fijaba ese servicio en un octavo por ciento y la nueva ley en un cuarto por ciento. El derecho quedaba, en consecuencia, duplicado en circunstancias en que convenía atraer al puerto la mayor corriente comercial posible. Convencido de ello, dictó el Gobierno un decreto suspendiendo el cobro del recargo.

Por las mismas razones de conveniencia portuaria, la Cámara de Diputados rechazó a mediados de 1853 dos proyectos que gravaban el trasbordo y el reembarco.

En cambio fueron sancionadas dos leyes estimuladoras de la exportación: la de mayo de 1852 que exoneraba de derechos a los cueros caballares secos y salados, y la de junio siguiente que reducía fuertemente el derecho sobre los cueros vacunos secos o salados.

Justificando la primera de esas leyes decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que era necesario *fomentar la extirpación de la inmensa cantidad de yeguas que inundaba* los campos de la República.

Al discutirse la segunda, pidieron algunos diputados que el impuesto sobre los cueros vacunos fuera abolido en vez de rebajado. Nuestros derechos — decía el doctor José María Muñoz — son más altos que los argentinos, y a causa de ello los cueros del litoral oriental salen de contrabando con rumbo al puerto de Buenos Aires. Otro diputado, don Salvador Tort, corroborando esa tesis invocó una inspección personal que acababa de realizar en Buenos Aires. Durante tres días de operaciones portuarias realizadas a su vista, había constatado que la sexta parte de los cueros que salían para ultramar eran de procedencia oriental.

Otra forma de contrabando más grave preocupaba al comercio de Montevideo: la que se realizaba a la sombra del reembarco o trasbordo de mercaderías extranjeras. Y para combatirlo propusieron los comerciantes, en una reunión celebrada en la Colecturía General, un plan de contralor que sintetizaban así:

Los buques que operan en los puertos del litoral deberán presentar sus guías en forma; las receptorías devolverán a la Aduana de Montevideo las guías originales cumplidas; la policía aduanera ejercerá una vigilancia especial en las operaciones de removido.

Sobre la base de ese plan dispuso el Gobierno en 1852 que las autoridades portuarias del Uruguay sólo admitieran los buques que llevaran las guías lacradas y selladas por la Aduana de Montevideo, Colonia, Palmira o Higueritas, o por el Consulado Oriental si procedían de puertos argentinos.

También fué restablecida la Receptoría General de Higueritas y se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de autorización para comprar y armar un buque destinado a la policía del río Uruguay.

La escasez de instalaciones dificultaba grandemente la aplicación de algunas de las medidas adoptadas para dar facilidades al comercio y combatir el contrabando, principalmente en las receptorías fluviales, donde el Gobierno se veía obligado con frecuencia a permitir el depósito particular por falta de almacenes fiscales.

Se establece la Contribución directa.

La idea de establecer la contribución directa fué lanzada desde las columnas de "La Constitución" en 1852.

Una vez generalizado el verdadero concepto del impuesto — escribía el doctor Eduardo Acevedo — la necesidad de que todos contribuyan en proporción a sus facultades al sostén de las cargas públicas — podrán realizarse reformas importantes en nuestro viciosísimo sistema económico. Establecido el impuesto directo sobre el capital, vendría la abolición de las aduanas que constituyen la más desigual de las contribuciones. La reforma supone la previa organización de las municipalidades, auxiliares poderosos para la repartición y recaudación del impuesto, y el levantamiento del censo de la población y de las propiedades. Tomadas estas medidas se principiaría con una cuota muy pequeña disminuyendo proporcionalmente los derechos de aduana, y así se seguiría por algunos años hasta arribar gradualmente a la abolición de las aduanas y a la organización de una contribución directa con recursos fijos para atender a todas nuestras necesidades. Por el momento podría destinarse su producto a la amortización de la deuda general.

La ley de Contribución Directa proyectada y sancionada en 1853, establecía la cuota uniforme del 2 por mil sobre todos los capitales de la República. Los contribuyentes deberían hacer la declaración de sus capitales ante las Juntas Económico-Administrativas o Comisiones Auxiliares, y en caso de no hacerlo así o de disminuir notablemente el capital, practicaría el avalúo un Jurado compuesto del Juez de Paz y de dos vecinos sorteados de una lista de veinte formada por los propios Jueces de Paz al principio de cada año. Quedaban exentas del impuesto las propiedades de mil pesos abajo, y las urbanas o rurales improductivas.

Otra ley sancionada en la misma oportunidad aplicó el producto del nuevo impuesto al pago de la deuda, luego de cubierto el déficit del Presupuesto.

Establecíase una cuota moderada del 2 por mil absolutamente igual para todos los capitales, como medio — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados — "de que principie de un vez a ser habitual el sistema, más que por sus resultados inmediatos".

Conviene — agregaba la Comisión dictaminante — "establecer un sistema de rentas que ponga al erario al abrigo de las eventualidades que presenta el que actualmente existe en la República".

La contribución directa debía empezar a recaudarse desde 1854. Pero sólo fué aplicada al año siguiente, y entonces con una cláusula adicional que autorizaba a los contribuyentes a cancelar el impuesto con títulos de deuda por el precio máximo de la última amortización mensual.

Patentes de giro.

La ley de Patentes de Giro sancionada en 1852 establecía 10 categorías con cuotas que oscilaban de 10 a 100 pesos. La de 100 pesos era aplicable a los saladeros y panaderías y la de 80 pesos a las casas de consignación y boticas al por mayor. La gran mayoría de los establecimientos pagaba en consecuencia, cuotas extremadamente moderadas en armonía con las estrecheces industriales de la época.

Las casas extranjeras estaban obligadas a pagar la patente inmediata superior o en su defecto el 25 por ciento de recargo, salvo que tuvieran empleados dos jóvenes del país, tratándose del comercio mayorista, y uno tratándose del comercio minorista.

Quedaban prohibidas las tiendas volantes o mercachifles.

Papel sellado.

La de Papel Sellado del mismo año establecía nueve sellos, desde el de 20 centésimos aplicable a las obligaciones de menos de 20 pesos, hasta el de 9 pesos aplicable a las obligaciones de 20.000 pesos arriba.

Al impuesto de papel sellado quedaban sujetos los pagarés, los vales y demás documentos otorgados entre particulares, pero escapaban los recibos por cancelación de contratos consumados o de actos concluídos, otorgados por vía de resguardo simplemente, como los recibos de alquileres y jornales.

Enajenación de rentas.

El Poder Ejecutivo fué autorizado en 1853 para vender la mitad de las rentas de Aduana, mercados, corrales y lotería, por uno o dos años. Los rematadores intervendrían en la administración y recaudación de las rentas y propondrían todo el personal subalterno, el cual sería amovible a voluntad del Poder Ejecutivo. El nombramiento de jefe de la oficina sería privativo del Gobierno.

Prestigiando el proyecto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

Es un pensamiento "digno de ser secundado por cuanto él conduce a la buena administración de las rentas, que para existir necesitan inteligente y activa fiscalización... Encomendar una parte de este trabajo y de ese deber al interés individual es el medio más apropiado de alcanzar todos los resultados apetecibles, y de cierto que una vez reconocida esa conveniencia sería lástima no aplicarla a otras rentas del Estado..."

Esa ley tenía su principal antecedente en la de 1834, obra de la administración Rivera, largamente aplicada luego por el gobierno de Suárez durante todo el período de la Defensa, circunstancia que fué invocada por los oradores de la minoría colorada para oponerse a la nueva enajenación.

El gobierno de Giró — decían — despojó con su decreto de marzo de 1852 a los compradores de la renta de Aduana y demás rentas enajenadas por el gobierno de Suárez, a título de que la recaudación de impuestos correspondía al Presidente de la República. Puesto que ahora se reacciona, lo que corresponde es reintegrar en el ejercicio de sus derechos a los compradores despojados. Tal era la argumentación de los doctores José María Muñoz y Juan Carlos Gómez.

El Presidente Giró había dictado su decreto ante la necesidad de vivir e invocando que las hipotecas constituídas por su antecesor reconocían un origen pura y exclusivamente administrativo, es decir, sin ley que las autorizase. Eran razones que podían discutirse sin duda y que se discutieron con calor en la Asamblea de 1852, pero que no podían invocarse contra la autorización que pedía el Gobierno al único Poder capacitado para otorgarla.

Abolición de impuestos.

Varios impuestos fueron abolidos durante la administración Giró a despecho de lo angustioso de la situación financiera.

En primer lugar, la alcabala. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados inició la reforma mediante la rebaja de la cuota. Se cobraba el 4 % sobre el valor de los bienes raíces y en concepto de la Comisión debía cobrarse el 2 %, como medio de facilitar las transacciones y de combatir el fraude. Al discutirse el proyecto propuso el doctor Eduardo Acevedo, sin éxito, la abolición lisa y llana. Pero en el Senado prevaleció la idea abolicionista, y cuando el asunto volvió a la Cámara de origen pudieron uniformarse las opiniones en el mismo sentido, resultando de ello la ley de julio de 1852 que suprimió ese impuesto antieconómico que trababa la circulación de los bienes inmuebles encareciendo los traspasos y que acostumbraba a vendedores y compradores a establecer precios ficticios para defraudar al fisco.

En segundo lugar, el impuesto municipal creado por decreto del gobierno de la Defensa en 1849. Era un derecho adicional de Aduana que recargaba con el 4 % todos los artículos de importación y con dos y medio pesos cada barrica de harina. El gobierno de Giró se presentó a la Comisión Permanente solicitando autorización para suprimirlo, y esa corporación le acordó la venia juzgando que se trataba de un impuesto que "causaba gravámenes de consideración al comercio del país y fomentaba un escandaloso contrabando". Ya anteriormente habían sido abolidos o notablemente rebajados algunos derechos de exportación, según lo hemos dicho al ocuparnos del impuesto de Aduana.

En tercer lugar, el impuesto llamado de luces, o sea el de puertas y ventanas creado en 1844 durante el gobierno de la Defensa. Era un impuesto antihigiénico que inclinaba al contribuyente a disminuir el número de aberturas de los edificios. El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea pidiendo la reducción de la cuota a la cuarta parte. Pero en el Cuerpo Legislativo había ideas más radicales y el impuesto quedó abolido por la ley de junio de 1852.

Creación de impuestos por simples decretos.

El mismo gobierno que así tomaba la iniciativa de la reducción o abolición de impuestos gravosos a despecho de las enormes dificultades financieras que le rodeaban, más de una vez estuvo expuesto a conflictos parlamentarios por su equivocado concepto acerca del alcance de sus facultades constitucionales.

Al tiempo de la clausura de las sesiones ordinarias de 1852, la Cámara de Diputados señaló al celo de la Comisión Permanente varios impuestos que había decretado el Poder Ejecutivo sin autorización legislativa. La Comisión interpeló al ministerio, y éste contestó que efectivamente había creado un derecho sobre la navegación en el puerto de la Colonia, un peaje en el Paso del Molino y un adicional de abasto sobre los cerdos, el primero con destino a la farola que debía allí construirse y los otros dos para mejoras de vialidad, agregando que había procedido así en la creencia de que estaba habilitado para establecer impuestos de carácter local o municipal. Aclarado el error, fueron dejados sin efecto los impuestos observados.

Presupuestos.

El de 1853.

A mediados de 1852 fué sancionado un Presupuesto que debía regir hasta fines de 1853, o sea por espacio de 18 meses.

Los gastos *anuales* estaban fijados en 1.760,879 pesos así distribuídos:

Cuerpo Legislativo	$ 67,265
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores .	514,515
" " Hacienda	239,507
" " Guerra	939,592

Y los recursos en 1.613,800 pesos a cargo de las siguientes fuentes tributarias:

Aduana de Montevideo	1.200,000
Impuesto municipal	180,000
Papel Sellado y Patentes	150,000

Puerto	$ 8,000
Policía de Montevideo	30,000
Correo	9,000
Corrales de Montevideo	36,000
Juzgado Ordinario	800

La Policía del Departamento de Montevideo costaba al año 66,000 pesos por concepto de sueldos de 16 comisarios, 16 sargentos, 20 cabos y 40 celadores. Y la de todo el resto del país 177,000 pesos. Al Departamento de Maldonado, que entonces abarcaba también Rocha, se le asignaban cinco comisarios, cinco sargentos, cinco cabos y 40 celadores. Con ligeras variantes, eran las cifras de todos los otros departamentos.

La enseñanza pública en todos sus grados absorbía 40,000 pesos, comprendidos los cursos universitarios a cargo de tres catedráticos de Derecho y cinco de Preparatorios, la Escuela Normal, el Colegio Nacional y las 35 escuelas primarias que funcionaban a la sazón.

De esos 40,000 pesos, correspondían a la enseñanza primaria 28,673 por los siguientes conceptos:

Sueldos	$ 23,760
Gastos	3,329
Alquileres	1,584

El Ministerio de la Guerra se llevaba en cambio más de la mitad del monto total de los ingresos, por efecto naturalmente de la gruesa herencia de sueldos y pensiones amontonados durante la larga lucha que acababa de terminar. Véase el número de los jefes, oficiales y soldados comprendidos en sus planillas:

Estado Mayor Activo	Estado Mayor Pasivo	Plazas del Ejército de Línea	
9 Brigadieres.	24 Coroneles.	Brigada de Artillería .	137
5 Coroneles Mayores.	52 Tenientes Coroneles.	2 Batallones de Infantería	696
7 Coroneles.	48 Sargentos Mayores.	2 Escuadrones de Caballería.	588
5 Tenientes Coroneles.	109 Capitanes.		1,421
11 Capitanes.	29 Ayudantes Mayores.		
	52 Tenientes 1.°.		
	40 Tenientes 2.°.		
	71 Subtenientes.		

Comparados los ingresos con los egresos, resultaba un déficit de cerca de 150,000 pesos, que a nadie alarmaba en esos momentos de fuerte optimismo. Haciéndose eco del sentimiento general escribía "La Constitución":

Hay diversas rentas de campaña que no están calculadas y las rentas calculadas están en su mínimo. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley deberá librar al erario de algunos recargos. En vez de déficit, habrá entonces sobrante. Y es por comprenderlo así que el Gobierno ha reducido el impuesto sobre los cueros de dos reales a 75 centésimos y ha suprimido el derecho de puertas y ventanas, la alcabala y el impuesto municipal.

En 1853 la Asamblea extendió a las viudas e hijos menores de los jubilados la ley de pensiones de 1838, creando con ello un nuevo rubro de egresos dentro del ya desequilibrado Presupuesto de Gastos.

El de 1854.

Varios meses antes de terminar el plazo fijado al Presupuesto que acabamos de extractar, fué sancionado el de 1854.

El nuevo Presupuesto, en el que figuraba por primera vez el servicio de la deuda pública, subía a 2.836,848 pesos, distribuídos en la siguiente forma:

Cuerpo Legislativo . . . . $	65,252
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.	634,402
" " Hacienda	489,916
" " Guerra	1.047,278
Deuda Pública	600,000

La Policía del Departamento de Montevideo aparecía con 120 celadores y la de cada una de los departamentos de campaña con 56, guarismos que denunciaban progreso sensible con relación a los del año anterior.

El número de escuelas primarias subía a 55, correspondiendo 11 al departamento de la Capital y 44 al resto del país, con un costo de 71,780 pesos, distribuídos en esta forma:

	Departamento de Montevideo	Los demás departamentos
Maestros.	$ 10,560	$ 42,240
Alquileres	2,340	7,920
Gastos	1,320	4,400
Utiles	—	3,000
	$ 14,220	$ 57,560

La planilla de la Universidad seguía limitada a 11,480 pesos con destino al siguiente cuerpo de profesores: un catedrático de Derecho Civil y de Gentes; un catedrático de Derecho Administrativo y Economía Política; cuatro catedráticos de Preparatorios para la enseñanza de la Física Experimental, Filosofía, Matemáticas y Latín; dos profesores de idiomas vivos, uno de dibujo y un maestro de la Escuela Normal.

En cuanto al ejército de línea, véanse las cifras del Presupuesto de 1854:

Estado Mayor Activo	Estado Mayor Pasivo	Plazas del Ejército de Línea	
9 Brigadieres.	35 Coroneles.	Artillería.	126
4 Coroneles Mayores.	65 Tenientes Coroneles.	2 Batallones de Infantería	480
	72 Sargentos Mayores.	1 Escuadrón de Caballería	120
	152 Capitanes.		726
	26 Ayudantes Mayores.		
	81 Tenientes 1.°.		
	59 Tenientes 2.°.		
	97 Subtenientes.		

Dos diferencias de bulto resaltan de la comparación de estas cifras con las del año anterior: el fuerte aumento del cuadro del Estado Mayor pasivo por efecto de la reincorporación de jefes y oficiales, y la reducción a la mitad de los soldados de línea.

Completando los datos del Presupuesto con otras informaciones de origen oficial, fijaba así "El Comercio del Plata" el número de individuos dependientes de las diversas planillas del Ministerio de la Guerra en 1853:

	Número de individuos	Sueldos y Pensiones
Lista Militar Activa	1,538	$ 416,461
» » Pasiva	587	305,082
Oficinas de guerra	43	21,204
Viudas, menores e inválidos .	330	191,624
	2,498	$ 934,371

Para cubrir este Presupuesto de 2.836,848 pesos votó la Asamblea un cálculo de recursos por 2.611,000, en el que se destacaban los siguientes rubros:

Aduana de Montevideo	1.560,000
Receptorías y subreceptorías . .	165,000
Derecho adicional	320,000
Sellado y Patentes	280,000
Corrales de Montevideo	45,000
Idem de los departamentos	15,000
Mercado principal	45,000
Lobos	30,000
Loterías	36,000
Correos	20,000
Policía de Montevideo	36,000
Idem de los departamentos . . .	6,000

Se inflaba el cálculo de recursos para equilibrar sobre el papel el Presupuesto, y eso cuando ya el optimismo de los primeros tiempos de la paz se habían deprimido fuertemente por efecto del recrudecimiento de las pasiones de partido que amagaban con nuevos disturbios y de una intensa crisis financiera que repercutía dolorosamente sobre los empleados bajo forma de notable atraso en el pago de los sueldos.

Y aún así tenía la Asamblea que votar el Presupuesto con un déficit de más de 200,000 pesos.

El déficit era el mal de la época.

Cuando la Asamblea calculaba el déficit del año 1854 no había terminado todavía el ejercicio extraordinario de 18 meses

regido por el Presupuesto de 1852. Faltaba todo el segundo semestre de 1853. Pero el déficit ya producido y liquidado se aproximaba a un millón y medio de pesos, computando las partidas adicionales que había votado la misma Asamblea por 498,000 pesos, y los pagos fuera de Presupuesto que montaban a 955,000, incluídos 439,000 del déficit que ya existía a mediados de 1852 y 179,000 pesos pagados al Tesoro francés por concepto de reembolso del subsidio al gobierno de la Defensa.

Como no bastaba votar los pagos, desde que el desequilibrio financiero seguía acentuándose, la Asamblea autorizó también por otra ley la contratación de una operación de crédito por un millón de pesos con garantía de un derecho adicional de Aduana creado con ese objeto..

Pesaba ya tan rudamente el déficit en mayo de 1853, que la Cámara de Diputados sancionó una moción del doctor Eduardo Acevedo por la que se establecía que el Poder Ejecutivo dispondría libremente de los fondos destinados al pago de las dietas de los legisladores, mientras no quedara regularizado el sueldo de los empleados públicos.

La enseñanza pública.—Las escuelas primarias.

Bajo la presión de la guerra habían ido desapareciendo casi todas las escuelas del país por falta de maestros o de recursos para pagarlos.

El gobierno de Giró resolvió a mediados de 1852 establecer dos escuelas públicas en cada pueblo de campaña, y al comunicar esa resolución decía el Ministro de Gobierno doctor Florentino Castellanos a las Juntas Económico-Administrativas:

"Una de las primeras atenciones del Gobierno entre las muy numerosas que le rodean desde su marcha constitucional, ha sido facilitar los medios de la educación pública, porque comprende que ella es la base y garantía de nuestras instituciones".

"Convencido — decía poco después a la Asamblea el propio Presidente Giró — de que sin instrucción no puede haber paz ni mejora posible, el Gobierno decretó el establecimiento de una escuela de niñas y otra de varones en cada pueblo".

Antes de finalizar el año 1852 se practicó un recuento de los establecimientos escolares que funcionaban en el Departamento de Montevideo. Dentro de la ciudad y de los distritos de la Aguada, Cordón, Paso del Molino, Unión, Miguelete y

Cerro había 49 escuelas, entre particulares y gratuitas, con 1,790 alumnos, de los que 680 eran niñas y 1,110 varones.

No se establecía en el recuento cuáles eran las escuelas públicas y cuáles las particulares. Pero las primeras estaban en notable minoría, según resulta de una exposición que varios meses después, en mayo de 1853, presentó el doctor Palomeque al Instituto de Instrucción Pública.

En la ciudad de Montevideo — decía el doctor Palomeque — sólo está abierta la escuela primaria de la Universidad que sostiene el Instituto. No hay una sola escuela pública de niñas en todo el departamento de la Capital, y las de varones del Cordón, Aguada, Unión, Reducto y otros puntos están cerradas por falta de maestros, o más bien dicho por la irregularidad de los pagos.

No podía ser más ventajosa, naturalmente, la situación de las escuelas de campaña. Contestando una circular del Ministerio de Gobierno y otra del Instituto de Instrucción Pública, véase los datos que suministraban las Juntas Económico-Administrativas acerca del estado de la enseñanza pública a fines de 1852 y principios de 1853:

San José.—Funciona una sola escuela con 55 alumnos. Textos que se emplean: la cartilla, el catón, el libro 2.º de los niños, la gramática de Herránz y Quirós y el catecismo. El maestro empieza por la enseñanza de la escritura en papel rayado por los mismos alumnos; sigue con la lectura; después con las cuentas; más adelante con la gramática, y finalmente con la ortografía práctica o sea escribiendo los alumnos lo que a viva voz se les dicta. Como remate de tareas se resuelven problemas de multiplicación. Los alumnos hállanse divididos en clases y éstas en bandos con dos asientos honoríficos cada uno que se obtienen como premio.

Salto.—Hasta marzo de 1853 no existía una sola escuela pública y la única que se fundó en esa oportunidad tuvo que cerrar sus puertas por falta de recursos, cinco meses después, quedando desamparados los 62 alumnos que a ella concurrían. Funcionan en cambio dos escuelas particulares.

Soriano.—La única escuela pública de varones que funciona en Mercedes está clausurada por falta de recursos. Se sostenía con el producto del impuesto de Corrales actualmente rematado. Su director don Pedro Alzaga se ha asociado a los presbíteros don Carlos Palomar y don José Policarpo Amilivia para la fundación

de una escuela particular, a la que ha sido cedido el material de bancos y útiles de la escuela pública bajo el compromiso de dar enseñanza a una veintena de niños pobres.

Por estos datos que extraemos de las notas dirigidas al Ministerio de Gobierno, es fácil juzgar del estado desesperante de la enseñanza pública en la campaña. Las escuelas se cierran — decía "El Orden" en agosto de 1853 — y los maestros se van huyendo del hambre, en busca de otros trabajos que les permita vivir.

Faltaban los recursos. Pero no los anhelos de progreso, según lo demuestra una gestión del Presidente del Instituto de Instrucción Pública don Manuel Herrera y Obes, a mediados de 1852, a favor de la instalación de una Escuela Normal encargada de formar maestros para toda la República.

Contra las distinciones de clases.

Dentro de ese mismo miserable ambiente de las escuelas públicas surgió más de una vez la idea de excluir al niño pobre a título de mezquinas distinciones anatematizadas por la Constitución de la República.

En 1852 trataron de ponerse de acuerdo los maestros para excluir a los alumnos de color. Al año siguiente se presentó una maestra al Instituto de Instrucción Pública solicitando la regencia de la escuela de niños de la Unión bajo la condición de que no serían admitidos los menesterosos.

El doctor Joaquín Requena, que formaba parte del Instituto, combatió esa pretensión monstruosa. Ya en 1838 — dijo — hubo tentativas análogas, y entonces por indicación del orador se orilló la dificultad, como podría orillarse ahora, dando a los preceptores particulares una retribución por cada alumno pobre que admitan mientras no haya escuela pública abierta. Y el Instituto hizo suyas esas ideas.

Una escuela de adultos de color.

Con el propósito de combatir esas mismas tendencias el doctor Eduardo Acevedo, ayudado por los doctores Antuña y Palomeque, acometió la fundación de una escuela de adultos de color.

La escuela empezó a funcionar a fines de 1852 con cincuenta

y tantos alumnos en los salones de la Universidad, bajo la dirección de don Mariano Pereira, colaborando en las tareas de la enseñanza el propio doctor Acevedo y los dos ciudadanos que lo habían secundado en su empresa.

Quedan allí unidos — decía "La Constitución" al dar cuenta de la instalación de la escuela — "los mismos que ayer se mataban sin piedad".

Conflictos de jurisdicción.

No estaban bien deslindadas las atribuciones del Instituto de Instrucción Pública y las de las Juntas Económico-Administrativas y eso determinaba frecuentes rozamientos y hasta verdaderos conflictos entre ambas corporaciones.

En 1853 llegó al Instituto la denuncia de que el ayudante de la escuela de don José María Cordero, una de las más prestigiosas escuelas particulares de Montevideo, había roto los dientes y desarticulado las mandíbulas a un niño. El Instituto nombró en el acto una comisión investigadora y luego pasó los antecedentes al Juzgado del Crimen y mandó clausurar la escuela, hasta que los Tribunales resolvieran lo que creyeran conveniente. Pero el director reclamó ante la Junta y ésta dispuso la reapertura de la escuela.

El Poder Ejecutivo puso fin al conflicto mediante un decreto que declaraba que el Instituto era el encargado de dirigir la enseñanza como cuerpo consultivo del Gobierno pero sin invadir las atribuciones municipales. La enseñanza, agregaba el decreto marcando la función que asignaba al Instituto, requiere un centro común sin el cual ella tiene que carecer de base y de uniformidad.

La enseñanza secundaria y superior.

El Colegio Nacional que funcionaba de tiempo atrás en el local de la Universidad, fué trasladado en 1852 al llamado *Colegio de la Unión*, espacioso edificio que permitió desde el primer momento aumentar el número de alumnos internos del establecimiento. Al ordenarse el traslado se resolvió también que las Juntas Económico-Administrativas de la República dispondrían de varias becas con destino a los alumnos de sus respectivos de-

partamentos, que ellas elegirían "entre las familias más pobres y más recomendables por sus servicios prestados al país y consultando también las aptitudes de dichos alumnos".

Al alejarse del ambiente universitario, sufrió algo la moral del establecimiento. Lo demuestra una denuncia del año siguiente, según la cual en el cuarto que el rector del colegio destinaba a corrección de los alumnos, había calaveras y canillas humanas colocadas allí sin duda alguna para infundir sentimientos de pavor.

Las clases de estudios preparatorios prosiguieron en el viejo local de la calle Maciel esquina Sarandí, con notables ampliaciones según lo acreditan los cursos de extensión universitaria a cargo del profesor Amadeo Jacques y del químico Lenoble.

El profesor Amadeo Jacques, distinguidísimo hombre de ciencia de la Universidad de París, que llegó aquí emigrado en 1852, presentó al Gobierno un plan de organización de la enseñanza secundaria que las penurias del Teroso público no permitieron aceptar, viéndose obligado por tal causa su autor a trasladarse a Buenos Aires, donde encontró las facilidades que había buscado inútilmente entre nosotros.

He aquí las líneas generales de ese plan:

El examen del programa de estudios de la Universidad de Montevideo denuncia un vacío entre la enseñanza superior de las lenguas y literaturas latina y francesa, la jurisprudencia, la filosofía, las matemáticas, que sólo aprovechan a las clases superiores de la sociedad, y la enseñanza primaria limitada a lo estrictamente necesario para las más simples exigencias sociales. Entre los hombres de pensamiento y los que sólo actúan por sus brazos, es necesario que exista una clase intermedia apta para la dirección práctica; y si esa clase es necesaria, también debe serlo el funcionamiento de los estudios para formarla. El nuevo programa debería componerse de tres partes principales, como medio de abarcar la agricultura en su acepción amplia y comprensiva de las riquezas vegetales y animales, la industria transformadora de los productos brutos y el comercio.

Tal era el programa, y para realizarlo proponía el profesor Jacques la fundación de una escuela científica de carácter práctico, que enseñaría:

I. Física y química elementales, adaptables al cultivador de los productos de la tierra, sean vegetales o animales, al artesano e industrial y al comerciante.

II. Mecánica práctica, adaptable a las tareas rurales e industriales.

III. Aritmética y geometría aplicadas, adaptables a los oficios comerciales con aplicación a la teneduría de libros y operaciones de banco y de cambio.

Este importantísimo plan para cuya buena ejecución tenía sobradas aptitudes el profesor Jacques, no pudo ser considerado según hemos dicho, dentro de la angustiosa situación financiera que subsiguió a la Guerra Grande; pero no obstante ello, su autor, que estaba encariñado con el país, trató de vincularse a la enseñanza universitaria, mediante la fundación de un curso gratuito de física y química experimentales con ayuda de los elementos de laboratorio que había traído de Europa. El excelente resultado de ese ensayo lo determinó en 1853 a dictar cursos pagos. Pero sobrevinieron luego los incidentes políticos del mes de julio y el derrumbe del gobierno de Giró y el profesor Jacques se marchó para Buenos Aires donde obtuvo la dirección del Colegio Nacional.

La iniciativa del ilustre profesor francés estimuló al señor Lenoble, competentísimo profesor de química de la Universidad, a dictar un curso experimental de la asignatura a su cargo, que funcionó por espacio de varios meses con gran beneplácito de los alumnos en general y de los intelectuales de Montevideo que se interesaron desde el primer momento por esta enseñanza tan nueva y de tanto interés para nosotros.

Corresponde a este mismo período de intensa actividad la incorporación del doctor Plácido Ellauri a la cátedra de Filosofía de la Universidad que habría de desempeñar durante cuarenta y tantos años, colaborando eficazmente en todo ese lapso de tiempo—no tanto por su bagaje científico cuanto por la serenidad de su juicio, la moralidad de su vida, el culto a los principios y un criterio siempre liberal, amplio y ecuánime para resolver todas las cuestiones—en la organización de la estructura intelectual de las varias generaciones que desfilaron por su cátedra.

El doctor Ellauri entraba a ocupar la vacante que había dejado el doctor Luis José de la Peña al regresar a la República Argentina — después de largos años de ostracismo grandemente aprovechados por la intelectualidad uruguaya — para ocupar un puesto descollante en el gobierno de Urquiza.

Al destacar los principales rubros del Presupuesto general de gastos hemos dicho ya cuáles eran las cátedras de estudios pro-

fesionales que funcionaban en la Universidad durante este período: tres de Derecho en 1852 y simplemente dos en 1853, estas últimas para la enseñanza del Derecho Civil, del Derecho de Gentes, del Derecho Administrativo y de la Economía Política, y cinco cátedras de Preparatorios en 1852 y simplemente cuatro al año siguiente para la enseñanza de la Filosofía, de las Matemáticas, de la Física experimental y del Latín.

Un plan de reorganización de la enseñanza.

Era una planilla extremadamente pobre, como se ve, pero no por la estrechez de las ideas dominantes, sino por la tirantez financiera que impedía hacer otra cosa. Precisamente cuando se abordaba el estudio del Presupuesto en 1852, publicaba la prensa como elemento de juicio para el estudio de la reforma de la enseñanza pública el plan de estudios primarios, secundarios y superiores que el doctor Eduardo Acevedo formulara dos años antes. He aquí las líneas de ese plan:

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

La instrucción primaria será gratuita y obligatoria.

La concurrencia de 20 alumnos bastará para el establecimiento de una escuela pública. Se establecerán asimismo y con igual asistencia asegurada escuelas de adultos.

En la Capital funcionará una escuela normal en que se cursará lectura, escritura, aritmética, gramática, historia y geografía del país, doctrina cristiana con desarrollos de historia sagrada, pedagogía teórica y práctica, examinándose las cuestiones generales de enseñanza y los diversos métodos conocidos y ejercitándose a los alumnos en la práctica de los métodos más simples y más favorables a la instrucción.

En las escuelas públicas se enseñará lectura, escritura, elementos de aritmética o sean las cuatros reglas primarias sobre enteros, quebrados y decimales, agregándose en las escuelas de niñas costura y corte. (Adviértase que este plan se había redactado en plena Guerra Grande y que la falta absoluta de maestros imponía excepcionales restricciones).

Se aplicará el método de la enseñanza mutua. Así, por ejemplo, en la clase de aritmética habrá un pizarrón y uno de los

alumnos ejecutará las operaciones, estando atentos todos los demás para enmendar los errores y responder a las interrogaciones del profesor.

El maestro dirigirá a los alumnos por medio de recompensas y castigos. Consistirán las recompensas en notas que según su importancia se acordarán a los alumnos, se enviarán a los padres, se transcribirán en las pizarras de clase y se comunicarán a las Juntas Económico-Administrativas. Los castigos se reducirán a notas malas, avisos a los padres, doble tarea, encierro y publicación de nombres en los pizarrones, quedando prohibido todo castigo que como los de azotes, palmetas, penitencias públicas, tienden a envilecer y degradar el carácter de los niños.

La inspección y dirección de las escuelas públicas en cada departamento pertenecerá a la respectiva Junta Económico-Administrativa y la inspección y dirección general de las escuelas de todo el país corresponderá a un Consejo Nacional de Instrucción Pública.

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR.

Los estudios universitarios se dividirán en preparatorios y de Facultades mayores.

· Los estudios preparatorios tendrán seis años de duración y abarcarán por ahora latín, inglés, francés, filosofía, retórica, geografía, historia, elementos de historia natural, matemáticas elementales, nociones de física y química, dibujo lineal y descriptivo, economía industrial y estadística.

Para el estudio de la física experimental habrá un gabinete de instrumentos y máquinas. Para el estudio de la química, un laboratorio en que puedan realizarse los experimentos necesarios. Para el estudio de la historia natural, un gabinete de producciones zoológicas, botánicas y mineralógicas.

Los estudios superiores se cursarán en las Facultades de Ciencias Sagradas, Jurisprudencia, Medicina y Matemáticas trascendentales.

En la Facultad de Ciencias Sagradas se enseñará teología, moral, escritura sagrada, derecho eclesiástico, derecho de gentes y derecho constitucional. Los cursos durarán tres años.

Los estudios de la Facultad de Jurisprudencia comprenderán el derecho civil, el derecho penal, el derecho eclesiástico, el derecho comercial, el derecho de gentes y el derecho constitu-

cional. Los cursos durarán tres años, con ejercicios prácticos en la Academia.

Los estudiantes de notariado tendrán que seguir todos los estudios de jurisprudencia, aparte de los especiales que establezcan los respectivos reglamentos.

En la Facultad de Medicina durarán los cursos cinco años, estudiándose anatomía descriptiva, general y comparada, física y química médicas, fisiología, historia natural médica, higiene, materia médica, terapéutica y farmacología, medicina operatoria, patología interna, patología externa, anatomía patológica, clínica interna y externa, medicina operatoria, medicina legal y partos.

En la Facultad de Matemáticas regirá un programa de cuatro años para el estudio de las siguientes materias: complementos de álgebra, geometría descriptiva, secciones cónicas, cálculo diferencial e integral, física general e industrial, química general e industrial, mecánica general, construcción y establecimiento de máquinas, arquitectura general, historia natural e industrial, geografía matemática y elementos de astronomía, diseño y trazado en los diversos ramos de los trabajos civiles, industriales y públicos.

Cada sala de medicina tendrá los instrumentos y útiles necesarios. A la clínica médica estará adscripta un sala que contenga por lo menos 40 enfermos que presenten los diversos casos de esta ciencia. En el mismo local deberá existir un anfiteatro para las autopsias.

Los cursos universitarios se abrirán el 1.º de marzo y durarán hasta la conclusión de los exámenes. El 1.º de noviembre empezarán los repasos y a fines del mismo mes los exámenes.

La Universidad tendrá un Rector y un Consejo Nacional de Instrucción Pública, compuesto del Rector, de dos vocales que designará el Gobierno y de catedráticos delegados de los cinco departamentos de estudios o Facultades.

Desarrollando algunas de las ideas de su plan, decía el autor en "La Constitución":

La enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria. Gratuita, porque el derecho a la instrucción es tan sagrado como cualquiera de los otros de que goza un hombre en la sociedad; obligatoria, porque la Constitución declara suspendida la ciudadanía a los que no sepan leer ni escribir e impone, por consecuencia, la necesidad de evitar que tal suspensión se produzca...

Es necesario hermanar la instrucción y la educación. El progreso de la instrucción no siempre es indicio de progreso en lo moral...

Las primeras impresiones que se reciben en la infancia nos siguen en todas las épocas de la vida, y deciden muchas veces de nuestro porvenir. La educación de la juventud debe ser un objeto preferente. Pero esa educación no se recibe exclusivamente en la escuela. Empieza en el hogar doméstico y se extiende a todos los lugares en que la juventud se reune. Es una triste educación la que se limita a enseñar a leer y escribir al pueblo. Se necesita algo más: se necesita imprimir en el ánimo de los niños esos principios que sirven de base para todas las grandes acciones. La familia, la patria, la humanidad, son ideas que deben hacerse comprender a los niños desde los primeros momentos. Así se logra impedir que cunda ese miserable egoísmo que es el cáncer de las viejas sociedades. Cuando las ideas de conveniencia individual empiezan a sobreponerse a los principios de la justicia y de la conveniencia general, cuando el *qué me importa* ocupa el lugar del patriotismo, de la humanidad y de todos los sentimientos nobles, poca esperanza puede depositarse en el porvenir de un país. En ese sentido hemos aplaudido la idea de hacer que los niños tomen parte en la solemnización de las fiestas nacionales...

La instrucción pública debe estar centralizada. Pero como medio de armonizar tal exigencia con el artículo constitucional sobre Juntas Económico-Administrativas, debe darse a estas corporaciones la inspección y dirección de las escuelas de cada departamento, atribuyendo a un Consejo Nacional la inspección y dirección general de las escuelas de toda la República.

El reglamento que hemos extractado establecía para la lectura libros de moral y un catecismo constitucional. Y su propio autor, redactó en 1852 el catecismo constitucional destinado a las escuelas primarias.

Complementos de la enseñanza universitaria.

Los modestos estudios de derecho que se cursaban en las salas de la Universidad tenían su complemento en la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, cuya presidencia desempeñaba el propio doctor Eduardo Acevedo cuando ese plan de estudios se publicaba.

Bajo la iniciativa del doctor Salvador Tort, intentaron también los escribanos darse una organización gremial cuyos dos objetos principales serían la reforma de los aranceles y la fundación del Colegio de Escribanos. Rápidamente quedaron redactados los proyectos que habrían de elevarse al Cuerpo Legislativo por intermedio del Tribunal Superior de Justicia. Pero el movimiento político de julio de 1853 paralizó los trabajos.

No podían los médicos organizar su academia de práctica como los abogados, porque el establecimiento de la Facultad de Medicina había quedado de nuevo librado a tiempos mejores. Pero en cambio fundaron a fines de 1852, bajo el título de "Sociedad de Medicina Montevideana", un centro que debería encargarse según los estatutos de "establecer discusiones científicas sobre las enfermedades reinantes y los puntos más importantes de la medicina, cirugía y farmacia, así como las cuestiones de medicina legal e higiene pública".

Esa Sociedad de cuya mesa fundadora fomaban parte los doctores Fermín Ferreira como Presidente y Martín de Moussy y Enrique Muñoz como Secretarios, empezó a trabajar activamente desde los primeros meses de 1853, abocándose al estudio de la epidemia de viruela que en esos momentos flagelaba a la población de Montevideo.

Muy cerca del ambiente universitario, el constituyente don Ramón Masini alternaba sus funciones de senador con las de taquígrafo de la Asamblea, procurando prestigiar una carrera que entonces luchaba con enormes dificultades y a la que, en consecuencia, nadie quería consagrarse.

Otros hombres de progreso fundaron a mediados de 1852 una sociedad para el establecimiento de una biblioteca y sala de lectura que funcionarían desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche, como medio de concurrir al movimiento civilizador surgido a raíz de la conclusión de la Guerra Grande.

La población universitaria.

Véase cuál era el número de alumnos que tenía la Universidad a mediados de 1852, según el informe presentado en esa oportunidad por don Manuel Herrera y Obes a la sala de doctores:

Jurisprudencia	28
Filosofía	17
Matemáticas	24
Latín	15
Francés	30
Enseñanza primaria elemental y superior.	120

Advertía el Rector que esas cifras eran inferiores a las de 1851, año de guerra, por efecto de los nuevos rumbos abiertos a los emigrados argentinos y a los de nuestra campaña que habían vuelto a sus hogares o que encontraban aquí mismo trabajo remunerador que les obligaba a abandonar las aulas.

Y terminaba su informe diciendo que estaba "urgentemente reclamada la erección de las aulas de Medicina y Ciencias Naturales".

Un año después el nuevo Rector de la Universidad don Florentino Castellanos presentaba este otro resumen de la población universitaria:

Jurisprudencia	20
Filosofía	40
Físico-Matemáticas	16
Latín	36
Inglés	27
Francés	55
Colegio Nacional	55
Enseñanza primaria	216

En ese mismo año tuvo lugar la colación de grados en la Capilla de los Ejercicios, comprendida dentro de los muros de la Universidad, recibiendo el grado de doctor un alumno de teología y doce de derecho.

Los abogados orientales en Buenos Aires.

Desde el año 1839 regía en la República un decreto del gobierno de Rivera que ordenaba la revalidación de los diplomas de abogados otorgados por cualesquiera de las repúblicas americanas, sin pruebas de examen, mediante la simple exhibición de los títulos o diplomas respectivos.

Esa franquicia dió lugar a que el doctor Vicente López, reemplazante de Rosas en la gobernación de Buenos Aires después de Caseros, dictara un decreto de reciprocidad, que decía así:

"Todo profesor de algún ramo científico que presentase certificados en forma de haber hecho los estudios preparatorios en los establecimientos nacionales de la República Oriental y de haber recibido la licencia competente para ejercer en ella la profesión científica que en virtud de aquellos estudios y de los respectivos exámenes hubiere ganado, será tenido en toda la Provincia de Buenos Aires, por profesor recibido en el ramo que acreditase, sin más formalidad que la de la presentación de los debidos comprobantes".

Orientales en Europa.

De vez en cuando, pero siempre con explicable parsimonia porque otra cosa no consentían las estrecheces del erario, la Asamblea otorgaba bolsas de viaje a los alumnos que deseaban realizar estudios en Europa.

A mediados de 1852 iniciaba sus estudios médicos en la Facultad de París don Gualberto Méndez, gracias a una de esas modestas bolsas de viaje que apenas llegaba a 60 pesos mensuales. Cuando él rendía su primer examen preparándose para conquistar una de las cumbres de la ciencia médica uruguaya, otro compatriota eminente, el doctor Teodoro Vilardebó, terminaba a su lado un segundo ciclo de estudios de medicina, después de haber actuado con brillo en ese mismo teatro donde se había graduado y aquí en su patria donde había ejercido la medicina admirado por su saber y por su altruísmo incomparable.

Honrando en igual forma a la patria, don Alejandro Magariños Cervantes escribía en España obras como "Celiar", que aplaudían todos los literatos españoles con Ventura de la Vega y Eugenio de Ochoa a la cabeza, y preparaba una "Revista Española de Ambos Mundos" que debía proporcionarle medios de vida complementarios de los que de aquí le eran enviados por sus amigos y admiradores, que hasta levantaron con ese objeto una suscripción pública a mediados de 1853.

La enseñanza agronómica.

En 1852 sugirió la prensa la idea de estimular el progreso rural mediante la creación de establecimientos modelos.

Entre las funciones de las Juntas — escribía el doctor Eduardo Acevedo en "La Constitución" — figura el fomento de la agricultura. ¿Cómo podrían las Juntas realizar esa función? Removiendo obstáculos e ilustrando a los agricultores. No pueden forzarse las cosas. La agricultura nace después que se produce exceso de capitales en la ganadería, como las industrias fabriles surgen después que abundan los capitales empleados en la agricultura. Las Juntas deberían someter proyectos apropiados a la Legislatura. La propaganda más eficaz es la del ejemplo. "Querríamos que se establecieran chacras modelos donde se hiciera uso de los nuevos arados y de todos los útiles recientemente introducidos, de los que apenas un cierto número de individuos tienen conocimiento entre nosotros".

Como medio de impulsar la agricultura, proponía a su turno "El Comercio del Plata" la idea de fundar en cada capital de departamento una escuela agraria que enseñase agricultura y que cultivase terrenos bajo la fiscalización de un directorio compuesto del Jefe Político, del Presidente de la Junta Económico-Administrativa y del Cura párroco, todo ello bajo el programa de formar capataces.

Pocos meses después emprendía su jira a los departamentos el Presidente Giró, y don Bernardo P. Berro que entró a reemplazarle como Presidente del Senado, se apresuraba a recoger esas ideas, a las que daba forma mediante un decreto de enero de 1853 refrendado por su Ministro de la Guerra coronel Venancio Flores, que creaba la Granja Experimental de Montevideo bajo la dirección de don José A. Zubillaga, don Doroteo García y don Francisco Lecocq, con el siguiente notable programa:

Hacer ensayos de todo género sobre cultivos de las variedades de trigo y demás granos y plantas y árboles en general desconocidos en el país; dar aplicaciones industriales a los productos de la agricultura con determinación de los lucros líquidos de esos productos; experimentar el uso de los instrumentos, máquinas e ingenios aplicables a la agricultura; estudiar las diversas cualidades de las tierras y el destino que debe dárseles; buscar los mejores métodos de cultivo; estudiar todo lo relativo a

la mayor economía de la casa de campo; trasmitir a los agricultores y empresarios de establecimientos agrícolas todos los descubrimientos y observaciones que puedan serles de utilidad.

Organización de la Administración de Justicia.

La Asamblea abordó a mediados de 1853 el estudio de un reglamento de la Administración de Justicia, obra del doctor Eduardo Acevedo, que reducía el juicio ordinario a dos instancias, simplificaba fuertemente el juicio ejecutivo, reformaba el recurso extraordinario de nulidad e injusticia notoria, dividía las funciones del ministerio fiscal entre dos magistrados consagrado el uno a los intereses morales y el otro a los intereses materiales, establecía el requisito de la firma de abogado ante los tribunales letrados, limitaba el número de los procuradores y escribanos y exigía a estos últimos el mismo programa de tres años de Jurisprudencia que tenían que cursar los abogados y un examen especial de competencia.

No hubo tiempo de considerar ese reglamento en todas sus partes. Apenas alcanzaron a entrar en vigencia mediante la ley de julio de 1853 los capítulos relativos a los recursos de apelación, revisión, nulidad e injusticia notoria y procedimientos del juicio ejecutivo, y un capítulo de disposiciones generales que entre otras cosas suprimía la pena de confiscación de bienes. Dando una de las muchas razones a favor de la reorganización de la Administración de Justicia, decía "La Constitución":

La lentitud de nuestros procedimientos es una circunstancia que asusta a todo el que quiere litigar. Se sabe cuándo principia un pleito, pero no se puede precisar cuándo concluirá. Eso basta para detener a un país en su progreso. Véase uno de sus efectos: mientras que el interés comercial es del 9 al 12 %, el interés hipotecario oscila del 18 al 24 % porque la escritura de hipoteca es un pleito que puede durar uno o más años. Lo que hoy se llama por una especie de burla juicio ejecutivo, es necesario que lo sea de verdad para que el capital afluya a nuestro país.

Complementando ese reglamento, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto de organización de la justicia penal obra del doctor Antonio Luis Pereira, "colocado por sus conocimientos y su inteligencia a la cabeza de los abogados de Montevideo"

—decía "La Constitución". Establecía el nuevo proyecto *jurys* departamentales compuestos del Juez Letrado y siete jurados elegidos por las respectivas Juntas Económico-Administrativas, para el conocimiento de las causas de vagancia, embriaguez, pelea, heridas leves, injurias, abigeato y robo sin violencia; y tres altos *jurys* compuestos del Juez Letrado y doce jurados, para conocer en todas las demás causas, con jurisdicción cada uno sobre una zona territorial de cuatro departamentos.

Al publicarse el proyecto del doctor Pereira ya había resuelto la Comisión informante de la Cámara de Diputados sustituir el jurado por un tribunal compuesto del Juez del Crimen y de dos letrados que conocerían del hecho y del derecho, que era precisamente lo que establecía el Reglamento del doctor Acevedo al reaccionar contra los innumerables vicios del simulacro de jurado que a la sazón existía. Pero la Comisión encontró que todos los inconvenientes desaparecían con la fórmula del doctor Pereira y resolvió aceptarla.

Véase cómo señalaba el doctor Acevedo los vicios del régimen del Jurado, tal como funcionaba entonces y tal como siguió funcionando por cuanto la revolución de 1853 dejó sin efecto la reforma sancionada:

Tomar de sus casas algunos propietarios, comerciantes o artesanos, embutirles 300 o 400 fojas de autos en que se hace uso de lenguaje extraño para ellos y en que se han agotado quizá todos los recursos de la chicana; y preguntarles después si está o no está probado el delito de que se trata, es una verdadera burla de la institución del Jurado. ¿Qué puede quedar a los hombres buenos de esa lectura que con voz monótona hace el escribano y que a veces se prolonga por muchas horas? Absolutamente nada. Un tribunal semejante, además de todos sus inconvenientes notorios, tiene el de alejarnos cada día más de la benéfica institución del Jurado, tan recomendada por nuestra ley fundamental, en que los hombres buenos ven y oyen al acusado y a los testigos y adquieren los datos indispensables para producir su juicio.

Una de las más vivas aspiraciones de la campaña era la sustitución de los Alcaldes Ordinarios por Jueces Letrados. De todos los departamentos llegaban protestas contra los Alcaldes. Pero la falta de letrados suficientes impedía abordar la reforma en toda su amplitud, razón por la cual "La Constitución" indicaba como fórmula transaccional la creación de tres grandes zonas ju-

risdiccionales a cargo de letrados, cuyo número iría creciendo a medida que aumentase el de los abogados.

En materia de legislación se procuraba, pues, emprender obra grande y definitiva. Lo único que seguía en el mismo estado de angustias causado por la guerra, era el sueldo de los Jueces. Los miembros del Tribunal habían conseguido escapar al atraso de los presupuestos mediante un decreto de 1850 que les autorizaba a cubrir sus haberes con los proventos de las escribanías del Estado. Pero el Presidente Giró derogó ese privilegio desde los comienzos de su administración, disponiendo que las entradas de las escribanías fueran vertidas en la Tesorería.

Trabajos de codificación.

Dos códigos fueron sometidos a la sanción de la Asamblea que empezó a actuar en 1852: el Código Civil del doctor Eduardo Acevedo y el Código Rural de don Plácido Laguna.

Hasta ese momento todos los países sudamericanos, salvo Bolivia gracias al poder incontrastable del mariscal Santa Cruz, seguían viviendo bajo el régimen de la legislación colonial, una legislación atrasada y verdaderamente caótica compuesta de más de cincuenta mil leyes dictadas para diferentes edades y diferentes pueblos.

El doctor Acevedo consagró las largas horas de la Guerra Grande a la regularización, metodización y mejoramiento de esa enorme montaña de leyes. Partiendo del Derecho Romano o sea de la fuente misma de las leyes españolas y de las leyes francesas, redactó un Código que adoptando lo mejor de todos los modelos, aparecía sin embargo como reflejo exclusivo de las disposiciones que constituían nuestro derecho nacional. Centenares de artículos sugeridos por los comentadores del Derecho Romano o del Código Napoleón, aparecían así en su Proyecto como emanados de las leyes españolas o de los comentaristas españoles. Es que se había propuesto alejar toda tacha de exotismo que pudiera obstaculizar la sanción de su trabajo. Ello no obstante, el Proyecto causó profunda alarma por algunas de las reformas con que se anticipaba a los tiempos, especialmente la secularización del Registro del Estado Civil y la separación absoluta de la jurisdicción civil y de la jurisdicción eclesiástica en la institución del matrimonio: el establecimiento del Registro de Estado Civil y el matrimonio civil en una palabra.

El Código Rural de don Plácido Laguna principiaba por determinar las obligaciones del estanciero. Era necesario declarar ante las Juntas Económico-Administrativas la superficie de los campos explotados y el número, clase, marcas y señales de los ganados. En cada suerte de estancia, compuesta de 2,700 cuadras, no podría haber más de dos mil vacunos, incluído el procreo del año, o su equivalente en otras especies calculadas a razón de un yeguarizo o de 4 lanares por cada vacuno. Las hierras se practicarían en dos épocas fijas del año con previo aviso al Teniente Alcalde y a los vecinos. Para la extracción de ganados de un distrito habría que dar aviso al Teniente Alcalde y parar rodeo. El número de perros se fijaría según la importancia de cada establecimiento, no pudiendo en ningún caso exceder de doce.

Determinaba luego los derechos de los estancieros. La marca de los animales vacunos y yeguarizos y las señales en los ovinos fijarían la propiedad de los ganados. El estanciero tendría derecho de marcar a todo animal orejano de dos años arriba que estuviera en su campo aunque siguiera a madre ajena. El que justificara con dos testigos bastantes ante el Teniente Alcalde que otro estanciero le había carneado animales, adquiriría el derecho de ser indemnizado de inmediato con cuatro animales por cada uno de los carneados. El dueño de un campo habitualmente invadido por los ganados de los vecinos, podría cobrar un arrendamiento provisional mientras no fueran retirados los animales. En todas las cuestiones relativas a ganados y diferencias entre los estancieros, actuaría como juez el Teniente Alcalde con apelación ante el Juez de Paz, pero sin perjuicio de cumplirse de inmediato los fallos de primera instancia.

Ambos Códigos fueron pasados a estudio de comisiones que no alcanzaron a expedirse por efecto de los acontecimientos políticos de 1853, manteniéndose empero en la orden del día el Código Civil como lo veremos más adelante.

Las confiscaciones de la Guerra Grande.

Por uno de los decretos dictados a raíz del levantamiento del sitio, ordenó el gobierno de Suárez la devolución de las propiedades puestas bajo la administración del Estado en Montevideo y las confiscadas por Oribe en el resto de la República, cometiendo la resolución de las cuestiones que surgieran a un jurado compuesto del Jefe Político o del Alcalde Ordinario y de

cuatro vecinos propietarios y de responsabilidad, bajo el concepto de que una vez reinstaladas las Juntas Económico-Administrativas a ellas corresponderían las facultades que el decreto concedía a los Jefes Políticos y Alcaldes Ordinarios.

Luego de restablecido el régimen constitucional, la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y la de Canelones después se dirigieron al Gobierno para manifestarle que ese decreto, explicable en momentos de acefalía de las autoridades constituídas, no podía mantenerse en vigencia, y que era necesario que la tarea judicial que se había encomendado a las Juntas fuera transferida a los Tribunales. Pero el Presidente Giró mantuvo el decreto de su antecesor, invocando la necesidad de facilitar la devolución de las propiedades confiscadas.

A fines de 1852 ya habían sido devueltas todas las propiedades confiscadas y sólo subsistían las cuestiones emergentes de la devolución: fruto de las propiedades, ganados vendidos, arrendamientos a pagarse y liquidación de los daños o de las mejoras correspondientes al tiempo de la detentación, siendo esos y no otros, según "La Constitución", los asuntos que daban motivo a las Juntas para pedirle al Gobierno que las eximiera de entender en tareas privativas de los Tribunales. El Ministro de Gobierno doctor Castellanos se encargó de agregar en su Memoria de marzo de 1853, que de las mismas cuestiones sobre frutos sólo quedaban en pie alguna que otra y que el Poder Ejecutivo había dado por terminadas sus tareas librando a los Tribunales esos pocos expedientes en trámite.

En el mismo año tenía el general Lavalleja que presentarse una vez más al Cuerpo Legislativo en demanda del reintegro de una parte de lo que se le había confiscado a consecuencia de las revoluciones promovidas contra el primer gobierno de Rivera, demora inconcebible que daba base a la Comisión de Peticiones de la Cámara de Diputados, de la que formaba parte el doctor Juan Carlos Gómez, para exhibir el cuadro de la desesperante situación del jefe de los Treinta y Tres.

"Consta — decía — que el general Lavalleja no ha podido entrar hasta ahora en el goce de los campos con que le pagó el Estado en años anteriores parte de su fortuna de que lo despojó... El Estado debe además al general Levalleja 121,648 pesos en letras ministeriales con que también pagó la fortuna despojada...No habiéndole abonado sus sueldos por los cuales le adeuda 16,925 pesos, el general Lavalleja expone haberse

visto en la necesidad de contraer compromisos para subsistir que absorben hoy en pago de intereses las entradas que podría destinar a la subsistencia de su numerosa familia".

La ley de expropiación.

Borrados ya los últimos vestigios de las confiscaciones de Oribe y de las requisas del gobierno de la Defensa, había que garantizar el derecho de propiedad contra los avances de la autoridad.

Es lo que se propuso el doctor Cándido Joanicó mediante la presentación de un proyecto de ley según el cual la expropiación por causa de utilidad pública sólo podría tener efecto cuando se reunieran estas cuatro condiciones: que la Asamblea votara una ley autorizando la expropiación, que el Poder Ejecutivo dictara un decreto designando la propiedad a expropiarse y publicara edictos emplazando a todos los interesados, que los Tribunales ordenaran por sentencia ejecutoriada la expropiación, y que el propietario recibiera una justa indemnización para cuyo señalamiento se tendrían en cuenta las ventas y arrendamientos más recientes de la misma propiedad o de las inmediatas.

Fueron incorporadas íntegramente esas condiciones a la ley de julio de 1853.

Los plazos de los arrendamientos.

Esta otra disposición importante relacionada con las garantías de la propiedad territorial dictó la Asamblea en 1853:

"La ley no reconoce las estipulaciones verbales sobre términos en los contratos de arrendamiento. No se admitirá otra prueba de término establecido que la que resulte de documento escrito".

Se quería poner fin con ella a un régimen de incesantes despojos consumados a la sombra de la prueba de testigos, y el remedio resultó de una eficacia absoluta.

El abigeato.

Había que perseguir también a los ladrones de ganados, favorecidos por la forzosa confusión de animales en campos abiertos y sin cercos de ninguna especie.

La ley de julio de 1853, calcada en un proyecto del doctor Jaime Estrázulas, castigaba al ladrón de ganados con tres meses de prisión y trabajos públicos la primera vez, y con el duplo, el triple y el quíntuplo de esa pena en caso de reincidencia; asimilaba al robo de ganados la destrucción o desfiguración de marcas, la marcación y señalamiento de animales ajenos y la compra a sabiendas de cosas robadas; y prevenía que dichas penas en ningún caso podrían conmutarse.

Colaborando en esa obra de saneamiento rural, el Gobierno dictó un reglamento de guías a base de publicidad y fiscalización y ordenó a los Jefes Políticos que hicieran reconcentrar en los ejidos de los pueblos a las familias dispersas que constituían una amenaza constante contra el estanciero, aunque sin conseguir resultados del todo eficaces por la resistencia de los interesados a la reconcentración.

Cárceles.

Todos se confunden en un mismo local — decía "La Constitución" describiendo el régimen carcelario de 1852 — los asesinos famosos, los ladrones, los ebrios y los autores de pequeñas faltas que no demuestran perversidad moral; y de esa confusión resulta el contagio de lo malo y que el hombre que todavía no ha descendido, descienda y se haga candidato para el crimen. Habría que implantar — agregaba — el régimen penitenciario que mejora la condición de los mismos delincuentes con ayuda de la instrucción, del aprendizaje de un oficio y de la formación de un pequeño capital.

Los patios del Cabildo donde se amontonaban los presos, fueron luego divididos en dos compartimientos. De un lado quedó instalada lo que podríamos llamar cárcel de policía bajo la inmediata dependencia del Jefe Político, con destino a los contraventores de reglamentos y a los condenados a trabajos públicos por un corto número de días. La Policía utilizaba los huéspedes de ese patio para el barrido de las calles de la ciudad, compostura de empedrados, rellenamiento de pantanos y otras de las tareas municipales que entonces le incumbían. En el patio contiguo quedó instalada la cárcel de seguridad con destino a los autores de delitos comunes, bajo la inmediata dependencia de los Jueces y Tribunales. Estos otros huéspedes que en 1852 lle-

gaban a 67 nada hacían, ningún trabajo tenían a su cargo, y se pasaban el tiempo en jugarretas que más de una vez degeneraban en reyertas furibundas.

A mediados de 1852 fueron interrumpidos los debates de la Cámara de Senadores por una de esas reyertas en que los presos lucían filosos cuchillos. Intervino el cuerpo de guardia, y los peleadores fueron puestos en el cepo, pero la gritería continuó todavía estimulada por uno de los penados que amenazaba a su adversario con darle de puñaladas el día que saliera de la cárcel!

"Esos gritos, exclamaba el senador Masini, que alteran el sosiego de la Cámara, deben llamar nuestra atención para que nos ocupemos de la construcción de una cárcel en lugar más aparente".

Y algunos meses después el Senado sancionaba como consecuencia de esa iniciativa un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para la construcción "de una cárcel pública, segura, cómoda y adelantada, para dar ocupación a los presos en beneficio de ellos mismos".

Estadística judicial.

Son extremadamente incompletos los datos que registran las publicaciones oficiales de la época. Damos a continuación los que presentó a la Asamblea el Ministro de Gobierno doctor Castellanos, reflejando el movimiento de 1852:

Montevideo: Causas subidas al Tribunal en apelación 77.

Juzgado Ordinario de Montevideo: causas iniciadas 224; en trámite 117; concluídas 107.

Juzgado de Paz de la Capital: 687 causas.

Colonia, Maldonado, Cerro Largo, Salto, Canelones, Soriano, Mercedes, San José y Minas: causas pendientes 110; concluídas 70.

Explicando la ausencia de algunos departamentos hacía constar el Ministro que en el Durazno "no había habido ni un solo pleito".

Tratado de extradición con el Brasil.

De acuerdo con el tratado de extradición de 1851, uno de los cinco negociados por don Andrés Lamas, el Gobierno dirigió

una circular a los Jefes Políticos estableciendo que debían ser devueltos los esclavos que fueran reclamados por el Presidente de la Provincia de Río Grande o por el amo que penetrara en territorio nacional persiguiendo al prófugo. Pero con la importante advertencia de que el esclavo que fuera introducido por sus amos al territorio de la República, se reputaría hombre libre y en consecuencia no podría ser materia de extradición.

Intereses municipales.

Frente al renacimiento del espíritu de empresa — decía "El Comercio del Plata" — que quiere transformar la Capital, no deben quedar en olvido los departamentos: hay que preocuparse de fundar escuelas, de mejorar las vías de comunicación, de organizar las policías y de arbitrar a las Juntas recursos para ejercer la caridad en la campaña, tarea esta última que les está vedado hacer dentro de los catorce pesos y medio que les asigna el Presupuesto vigente!

Para que nuestra Carta Fundamental — decía a su turno "La Constitución" — entre en las costumbres y no sea una ley en el papel, es necesario que haya leyes secundarias. Al discutirse en el seno de la Constituyente el capítulo relativo a régimen departamental, propuso el constituyente García que se incluyera entre las atribuciones de las Juntas la de establecer ayuntamientos. Pero se consideró que era innecesaria la declaración, porque aun sin ella podían establecerse ayuntamientos o cabildos donde conviniera instalarlos. Habría, pues, que restablecer los cabildos, como medio de que se acostumbraran los ciudadanos a confiar más en sus fuerzas, a desarrollar el espíritu de asociación, a desarraigar el caudillaje. Por lo pronto habría que organizar comisiones de vecinos para el estudio de las necesidades, estudio que daría luego a las Juntas ocasión para cumplir la misión constitucional "de proponer a la Legislatura o al Gobierno todas las mejoras necesarias o útiles".

En concepto de los constituyentes — agregaba en otro artículo — debían marchar a la par la administración del departamento y la de los municipios, y es por ello que sostenemos la necesidad de crear esos últimos, persuadidos de que el vecino que tiene inconveniente en pagar dos pesos mensuales para rentas generales, pagaría gustosamente cuatro para ser invertidos ante sus ojos, en beneficio del pueblo que habita con su familia. De

ese modo se fomentarían las escuelas, los hospitales, las cárceles y se daría impulso al espíritu de asociación. Cada pueblo se consideraría como una gran asociación en que cada individuo aportaría un contingente en relación con sus facultades. Aumentaría así el número de los que se interesan en la cosa pública y acabaría por desterrarse ese egoísmo miserable que ha empezado a invadirnos.

Esta propaganda encaminada a promover el resurgimiento de la vida municipal, empezó a producir resultados en 1853. El Dr. Francisco Solano de Antuña presentó a la Cámara de Senadores un proyecto por el cual se entregaban a las Juntas Económico-Administrativas la recaudación e inversión de los impuestos de papel sellado, patentes y corrales de abasto y se declaraba a la vez de cargo de las mismas Juntas el pago de las planillas de la Administración de Justicia, Enseñanza primaria y superior y Jefatura de Policía, — todo ello con arreglo a la ley de Presupuesto. Los departamentos cuyas rentas fueran insuficientes serían ayudados por los que tuvieran sobrantes.

La institución de las Juntas — decía el doctor Antuña fundando su proyecto — no ha respondido hasta ahora a los fines constitucionales. A los antiguos cabildos incumbía la administración económica local con atribuciones muy extensas. Al extinguirlos para que no quedasen vestigios del régimen colonial, se consideró que todas sus funciones quedaban traspasadas a las Juntas Económico-Administrativas, verdaderos cabildos con otro nombre. Pero los cabildos tenían rentas mientras que las Juntas ni siquiera disponen hoy de fondos propios para costear un escribiente o pagar el alquiler de la casa en que sesionan.

El día en que los contribuyentes sepan que lo que pagan es para aplicarse a sus respectivos departamentos — decía "La Constitución" — desaparecerá la idea odiosa que hoy tienen del fisco.

No quiso el Presidente Giró quedar excluído de este movimiento de ideas que respondía a un gran clamor de la campaña, y en marzo de 1853 presentó un proyecto de ley a la Asamblea por el cual se adjudicaba a las Juntas Económico-Administrativas el derecho de abasto, el registro de marcas y el peaje de ríos, bajo la condición de que el importe de las rentas sería aplicado de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Obras de pavimentación.

Durante el interinato presidencial de don Bernardo P. Berro se dictó un decreto sobre vialidad que determinaba el ancho de los caminos de Montevideo: el de la Unión tendría 30 varas, el del Cerrito 20 y el del Miguelete otras 20. Eran las tres grandes vías que reconocía el decreto. Todas las demás tendrían de 8 a 20 varas de ancho, según el uso a que estuvieran destinadas.

Criticando estas disposiciones recordaba "La Constitución" el decreto de 1840, obra de la administración Rivera, que fijaba a los caminos 40 metros de ancho. Si se considera — decía aquel diario — lo que las zanjas inutilizan, la anchura de ocho varas apenas alcanzará para los hombres a caballo. Deberían tener, agregaba, 20, 30 o 40 varas, según su importancia, dado el escaso valor del terreno y habría a la vez que preocuparse de su conservación, tarea más importante que la de construirlos, valga el ejemplo de Atenas donde el Senado mismo era el encargado de la vigilancia de los caminos.

Algo intentó hacer también el Gobierno en favor del empedrado de las calles de Montevideo. Llegó hasta formalizar un contrato al precio de 6 y ½ reales la vara cuadrada, lo que arrojaba 400 patacones por cuadra, garantizando los pagos con el producto de la patente de rodados. Pero era tan angustiosa la situación del erario público que los trabajos quedaron reducidos a trechos insignificantes, viéndose obligados por ello más de una vez los vecinos a ir en ayuda del Gobierno. Tal es lo que ocurrió a principios de 1853 con el arreglo de la calle Ibicuy desde la Plaza Cagancha hasta la playa de la Aguada realizado mediante una suscripción pública.

El servicio de serenos.

El servicio de serenos fué reorganizado a mediados de 1852 por una Comisión delegada de la Junta Económico-Administrativa. El número de agentes que sólo llegaba a 40, fué elevado a 60. A cada sereno se le dotó de un capote, una linterna y una pistola. En cambio se les prohibió que llevaran perros, por haberse comprobado — decía el informe — que algunos utilizaban esos animales para echarse a dormir y tener a su lado quien los

despertara al acercarse un transeunte. Las calles quedaban desiertas a medianoche y cualquier ruido producía la algarabía de los perros, dando tiempo al sereno para pararse y enfocar la linterna en dirección al trasnochador.

Todavía a mediados de 1852 protestaba "El Comercio del Plata" contra la costumbre de los guardias nocturnos de interrogar al transeunte: "¿Quién va al sereno?", que el interrogado contestaba según su condición con las palabras de "Vecino", "Ciudadano", "Extranjero", "Militar". A buen seguro — agregaba el articulista — que ningún ladrón responderá: "Ando en acecho".

El alumbrado a gas.

Don Demetrio y don Aquiles Isola se presentaron al Gobierno en abril de 1852 solicitando una concesión exclusiva para la explotación del servicio de iluminación a gas en las calles y edificios de Montevideo. En compensación de ese monopolio que debía durar quince años, ofrecían iluminar gratuitamente durante algún tiempo las calles 25 de Mayo, Rincón, Zabala, Misiones, Treinta y Tres, Ituzaingó, Cámaras, Cerro y Juncal.

Pocas semanas después los proponentes realizaban un ensayo de iluminación a gas en la botica de don Mario Isola situada en la calle 25 de Mayo, para que toda la población pudiera apreciar las ventajas de ese servicio que hasta entonces era absolutamente desconocido en el Río de la Plata. El ensayo resultó decisivo. Los dos pequeños tubos de la botica de Isola iluminaban más que los quinqués de múltiples mecheros de las casas de comercio contiguas. Y en el acto quedaron colocadas las acciones y se nombró una comisión compuesta de don Eduardo Acevedo, don Avelino Sierra, don Carlos Joanicó, don Manuel Illa y don Pedro Piñeyrúa para el estudio de las bases de la nueva propuesta que habría de presentarse al Gobierno.

Anticipándose al resultado de la tramitación de esa propuesta, prosiguieron sus trabajos los empresarios y los accionistas alentados por el tren de progreso en que estaba Montevideo. El ingeniero don Demetrio Isola marchó a Europa en busca de maquinarias y materiales y en julio de 1853, en la víspera misma del movimiento revolucionario que habría de colocar de nuevo una capa de plomo sobre la República, quedaban iluminadas por vía de ensayo 14 cuadras de las principales calles y se procedía a la

redacción de los estatutos de la Sociedad por una comisión que encabezaban don Juan Miguel Martínez y don Javier Alvarez, sobre la base de un capital de 60,000 pesos en acciones de 250 pesos cada una.

El derrumbe del gobierno de Giró paralizó ese rápido movimiento que colocaba a Montevideo, del punto de vista de la iluminación pública, a la cabeza de la América del Sur, pues Buenos Aires mismo no había podido salir todavía del aceite de potro y del kerosene.

Higiene pública. El servicio de caños maestros.

En otro servicio edilicio de enorme importancia anticipábase también Montevideo a todas las demás ciudades de la América del Sur.

A mediados de 1852 resolvieron cotizarse 75 vecinos de las calles 25 de Mayo, Rincón, Cerrito, Zabala, Piedras, Misiones, Ituzaingó y Treinta y Tres, para la instalación de un servicio de caños maestros propuesto por don Genaro de las Rivas. Poco después el mismo empresario se presentaba al Gobierno solicitando la contribución del Tesoro público para la parte de caño maestro correspondiente a las bocacalles y asimismo que se extendiera a todos los propietarios la obligación de costear el pago del trozo correspondiente al frente de sus respectivas propiedades.

Casi al mismo tiempo se presentaba al Gobierno don Juan José de Arteaga con otra propuesta para la construcción de una red cloacal en toda la ciudad de Montevideo, provista de amplias bóvedas en forma de permitir su recorrido a los empleados y encargados de la conservación y buen funcionamiento de la obra. Los propietarios deberían pagar diez pesos por cada vara de caño construído al frente de sus casas.

Ambas propuestas fueron pasadas al Cuerpo Legislativo, pero con marcada preferencia a favor de la formulada por el señor Arteaga, que en concepto del Gobierno era la más ventajosa. Los planos y memorias correspondientes a esa propuesta, eran obra del señor Aulbourg, distinguido arquitecto francés que había venido a Montevideo a dirigir la edificación de la nueva Aduana. "Todos entienden — decía "La Constitución" — que es una obra magnífica, y hay quien duda de que sea un negocio para el empresario".

En la Cámara de Diputados triunfó también la propuesta Ar-

teaga, pero no así en el Senado donde fué rechazada a mérito de un dictamen de la Comisión Especial en que se sostenía que la red cloacal debía costearse con impuestos y no mediante el pago de cuotas del vecindario directamente favorecido a una empresa particular.

Hospitales.

Véase el número de enfermos que se alojaban en el Hospital de Caridad a mediados de 1853, según una comunicación de la Junta Económico-Administrativa al Gobierno, encaminada a demostrar la escasez de los fondos aplicables al servicio:

Civiles	110	Depositados . . .	3
Mujeres	30	Expósitos	8
Oficiales	17	Locos	10
Soldados	26		

Entre los enfermos figuraban 27 variolosos.

En un informe del año 1852 la Comisión delegada de la Junta Económico-Administrativa fijaba en 2,370 pesos mensuales los ingresos del Hospital y en 3,000 los gastos indispensables. El nivel de los ingresos subió después, pero no con la energía necesaria para cubrir el déficit.

Explicando esa situación decía la Junta Económico-Administrativa al Gobierno en marzo de 1853:

Para el sostenimiento del Hospital sólo se contaba hasta hace poco con 900 pesos mensuales emanados de la lotería. El rematador de esa renta, que era a la vez el encargado del suministro de artículos de consumo, anticipaba a la Junta 1,200 pesos, reintegrables el día del cese del contrato, lo que equivalía a asegurarle indefinidamente la lotería, desde que cada vez era más difícil el reembolso de la suma anticipada cuyo monto llegó a subir a 13,200 pesos. Gracias a un nuevo contrato la Junta percibirá ahora 3,000 pesos, de cuya suma 500 irán a amortización de la deuda y 2,500 al Hospital.

La situación debió seguir mejorando por efecto de la incorporación de nuevos recursos, según lo demuestra un estado parcial del Hospital de Caridad relativo a los cincuenta y tantos días corridos desde el 1.º de agosto hasta el 22 de septiembre

del mismo año. Los ingresos habían subido a 9,645 pesos, correspondiendo 5,500 a la lotería, 2,400 al ½ % de Aduana y el resto a diversos rubros.

La población extranjera tendía a la vez a descongestionar el Hospital de Caridad mediante la organización de establecimientos particulares. En mayo de 1853 fué colocada la piedra fundamental del Hospital Italiano.

Durante todo el período del sitio había estado el Hospital de Caridad a cargo de la "Sociedad de Caridad Pública", instituída por decreto de noviembre de 1844. El gobierno de Giró derogó ese decreto en 1852 y puso el Hospital bajo la dependencia de la Junta Económico-Administrativa.

Por otro decreto de fines del mismo año, correspondiente al interinato de don Bernardo P. Berro, fué nombrada una comisión compuesta por don Eduardo Acevedo, don Juan Carlos Gómez, don Cándido Joanicó y don Francisco Magariños para proyectar la fundación de una sociedad de señoras que tendría intervención en los establecimientos de beneficencia. La comisión se expidió en un informe que fué aceptado por el Gobierno y que sirvió de base a la creación de una sociedad de señoras bajo el título de Sociedad de Caridad que tendría a su cargo las escuelas de niñas, las casas de expósitos y los hospitales de mujeres.

Para el servicio de cuarentenas, previsto de tiempo atrás en los reglamentos redactados por el doctor Vilardebó, fué habilitada la Isla de la Libertad.

El servicio de correos.

A mediados de 1852 se llamó a propuestas para la conducción de la correspondencia al interior del país, y habiendo resultado muy altos los precios acordó el Gobierno que el servicio se hiciera por conductores particulares, que saldrían a campaña el 1 y el 16, y estarían de regreso el 14 y el 30 de cada mes.

Muy grandes debieron ser las dificultades, porque tres meses después el Gobierno volvía al régimen que había resuelto abandonar, y contrataba con don Atanasio Lapido el servicio de correos en toda la República, bajo las siguientes bases: el contratista establecería cinco carreras de postas provistas de sucursales en varios puntos y con salidas ordinarias el 1 y el 16 de cada mes, y percibiría por concepto de retribución 1,000 pesos men-

suales durante el plazo de seis años. Y el nuevo contrato empezó a ejecutarse con éxito.

El ejército de línea.

De acuerdo con la ley de Presupuesto el gobierno de Giró dictó a mediados de 1852 un decreto que organizaba en esta forma el ejército de línea:

Dos batallones de infantería compuestos de 350 plazas cada uno, en los que serían refundidos los cuatro que existían antes de promulgarse el Presupuesto, a cargo de los coroneles José María Solsona y León de Palleja.

Una brigada de artillería compuesta de dos compañías de 61 soldados cada una, bajo el mando del coronel Mariano Vedia.

Cuatro escuadrones de caballería de 150 plazas cada uno, bajo el mando de los coroneles Francisco Tajes, Lucas Moreno, Francisco Olivera y José María Pinilla.

La infantería y la artillería que constituían la guarnición de la Capital, quedaban en manos de jefes colorados, y los escuadrones de caballería en manos de blancos y colorados. Agréguese que el Ministerio de la Guerra estaba en manos de jefes colorados de alto prestigio como los coroneles César Díaz y Venancio Flores y se tendrá la clave del derrumbe del gobierno de Giró.

La Guardia Nacional era naturalmente mucho más numerosa. Según la Memoria que a principios de 1853 presentó a la Asamblea el coronel Flores, la caballería de toda la República tenía 8,074 soldados, distribuídos en 27 escuadrones.

En la fecha de la presentación de esa Memoria no estaba todavía organizada la Guardia Nacional de la Capital, y fué precisamente, como hemos dicho en otro capítulo, su llamamiento parcial para las fiestas conmemorativas del 18 de Julio de 1853 lo que precipitó el motín militar de ese día.

Dos meses antes del motín la prensa señalaba con satisfacción que los batallones de los coroneles Palleja y Solsona, los mismos que habrían de actuar en el derrumbe de Giró, habían entrado a la Iglesia Matriz para oir misa.

"Esta es la primera vez — decía "La Prensa Uruguaya" — que hemos visto en nuestro país poner en práctica lo que se

practica en todas las naciones cristianas según lo prescribe la ordenanza militar".

Queda suprimida la leva.

Los batallones de línea compuestos casi exclusivamente de negros y los escuadrones de línea eran remontados con ayuda de la leva o caza de hombres, realizada aquí en la Capital durante la noche y en campaña en pleno día a la vista de todo el mundo.

Con el propósito de cortar de raíz esa práctica abusiva presentó el doctor Eduardo Acevedo a la Cámara de Diputados un proyecto que decía así:

"El Poder Ejecutivo hará cesar inmediatamente el sistema inmoral y contrario a la Ley Fundamental de las levas para atender al reemplazo del ejército permanente... Sólo serán destinados al ejército permanente en calidad de vagos los que fueran declarados tales por Juez competente".

El proyecto marchó sobre rieles en ambas ramas del Cuerpo Legislativo y pocas semanas después quedaba convertido en ley de la República.

Los castigos corporales.

Otra lacra igualmente terrible presentaba el ejército.

A principios de marzo denunció la prensa que uno de los soldados de línea había sido castigado con 1,500 azotes, y esa denuncia dió mérito para que el coronel Palleja, jefe del cuerpo, luego de rectificar la cifra — 500 palos y no 1,500 — agregara:

"Deploro como el que más la terrible necesidad de los castigos corporales que prescriben nuestras leyes militares y he tenido que reprimir mis sentimientos para habituarme a presenciarlos. Pero échese una mirada por el personal actual de nuestros cuerpos de línea; éstos son compuestos de una gran cantidad de esclavos africanos, indolentes y acostumbrados al rigor, que sólo con él se consigue que se vistan, que se aseen y que observen los deberes del soldado, y de otra parte peor reclutada en la crujía de la cárcel; hombres incorregibles, que

si fuera a darse cumplimiento a lo que prescriben las ordenanzas militares, sería necesario fusilar con frecuencia. ¿Se quiere abolir los castigos corporales? Es muy justo y muy a la altura de la libertad y de la civilización de la República; pero antes refórmese el personal del ejército, púrguese a éste de la hez y de los criminales".

La reforma militar.

El gobierno de Giró resolvió a principios de 1853 reanudar la obra de la reforma militar iniciada en 1835 bajo la administración de Oribe y anulada luego por efecto de las revoluciones, que obligaban a convocar de nuevo a los reformados y que impedían además al Tesoro público pagar regularmente sus capitales a los militares ya desvinculados de la ley de Presupuesto.

De una reunión de ciudadanos espectables verificada en el Ministerio de la Guerra, surgió una Comisión que luego de estudiar el punto propuso la adopción de las siguientes bases, para redactar el proyecto de ley que habría de someterse a la Asamblea:

La reforma debe hacerse mediante entrega de dinero efectivo, y no de títulos de crédito que obligarían a gastar cuatro o seis veces más, agrandando así el monto de la deuda;

La reforma actual como la de 1835 debe fijar las cantidades a entregarse a cada reformado de conformidad a la ley de retiro;

A los jefes y oficiales reformados en 1835 y vueltos al servicio, sólo debe reconocérseles el tiempo subsiguiente a su reingreso;

Los fondos deberán obtenerse mediante un empréstito en el extranjero.

Fueron aceptadas estas bases y, en consecuencia, el Ministro de la Guerra coronel Flores, presentó un proyecto de ley a la Asamblea, que establecía el retiro de todos los jefes y oficiales que no fueran necesarios para el servicio público, y la entrega por una sola vez del siguiente capital:

Dos años de sueldo a los que tuviesen de 5 a 9 años de antigüedad en el servicio; tres a los que tuviesen de 9 a 15; cuatro a los que tuviesen de 15 a 21; cinco a los que tuviesen de 21 a 25, y seis años de sueldo a los que tuviesen arriba de 25 años de antigüedad.

El proyecto fué rápidamente sancionado y en seguida empezaron los preparativos para su ejecución. El Poder Ejecutivo se dirigió a la Comisión Permanente en demanda de venia para seguir abonando medio sueldo a los jefes y oficiales reformados mientras no recibieran sus respectivos capitales, y a su turno la Cámara de Diputados empezó a estudiar una operación de crédito por dos millones de pesos con destino al pago de esos capitales.

Pero el motín del 18 de julio ya estaba encima y la obra quedó inconclusa.

Honores a los generales Alvear y Garzón.

El general Alvear murió en Wáshington a fines de 1852. Nuestro Cuerpo Legislativo, asociándose a los homenajes argentinos, sancionó un proyecto de ley que acordaba pensión a la viuda del ilustre jefe del ejército de Ituzaingó.

En ese mismo momento recibía la viuda del general Garzón el producto de una suscripción pública destinada a honrar la memoria del prócer que tan hondo vacío había dejado en nuestro escenario político. Ascendía lo recolectado a 12,129 pesos, quedando pendiente de cobro un saldo de 4,144 pesos.

Servicios de la Policía.

Desde los primeros meses de 1852 inició la Policía una campaña encaminada a reprimir los abusos de la mendicidad.

En vista de que muchas personas — decía una de sus ordenanzas — aptas para el trabajo se dedican a la mendicidad, todo el que se considere en estado de implorar la caridad pública deberá concurrir a la Policía, donde previo examen médico se le expedirá una tablilla con el membrete: "Merece la caridad pública", que el interesado deberá llevar al cuello.

Fué sorprendente el resultado. Los grupos de mendigos que recorrían las calles se fueron disolviendo poco a poco y a mediados de año hacía constar el médico de Policía doctor Gabriel Mendoza, que en toda la ciudad de Montevideo sólo había 77 mendigos autorizados.

Luego abrió un registro del servicio doméstico aplicable a las pardas y morenas que la abolición efectiva de la esclavitud ha-

bía dejado en una situación mal definida, que daba margen a incidentes de todo género. De acuerdo con la ordenanza respectiva todas las pardas y morenas dedicadas al servicio doméstico deberían concurrir a la Policía cada vez que cambiaran de casa, a fin de hacer constar la causa de la salida, en forma de que quedara establecida la buena o mala conducta observada.

También se ocupó la Policía de mejorar algunos de los servicios más urgentes de limpieza. En 1852 publicó un aviso haciendo saber a la población que había celebrado un contrato que permitiría la recolección de las basuras domiciliarias tres veces por semana, salvo el caso de lluvias muy copiosas en que el servicio quedaría suspendido hasta el día siguiente. Prevenía a la vez que desde ese momento quedaba absolutamente prohibido arrojar basuras a la calle, a los "huecos" y a la costa del mar.

Eran esos los tres vaciaderos a que recurría la población. Los vecinos que tenían que valerse de sus propios brazos, se limitaban a volcar sus tachos en la calzada; los que tenían algún muchacho a su servicio, hacían conducir las basuras a los huecos, es decir, a los solares baldíos situados entre dos edificios; y las de mayores recursos o que no tenían huecos próximos, enviaban la carga hasta la costa del mar.

La matanza de perros, otro de los números del programa policial, quedó reanudada a raíz de la Guerra Grande sin modificación sustancial en los procedimientos de exterminio.

En 1852 las policías de extramuros maniobraban con sus lanzas a todo el correr de los caballos. Al año siguiente iniciaba uno de los diarios el estudio comparativo del palo y del veneno para la matanza en las calles de Montevideo, con marcada preferencia a favor del primero. Y el palo entró a figurar en la orden del día de la Jefatura, seguramente porque dentro de las angustias del Tesoro público significaba un ahorro sobre el veneno.

Dando cuenta de la matanza inaugurada en marzo de 1853, refería uno de los diarios que en la puerta principal del mercado de la Ciudadela (actual Plaza Independencia) actuaba un grupo de celadores armados de lazos y de gruesos palos y que el exterminio se realizaba allí mismo a la vista del público estacionado para presenciar el horrible espectáculo. De cómo se comprobaba la importancia de cada jornada instruían los partes diarios de los Comisarios al Jefe Político, que solía publicar la prensa de la época. Uno de ellos comunicaba la matanza de 21

perros "cuyas lenguas se acompañan para constancia", se apresuraba a prevenir el Comisario.

La Policía reanudaba de vez en cuando antiguas funciones edilicias de las que en parte había sido despojada por las Juntas Económico-Administrativas. A mediados de 1853 abordaba con ayuda de los celadores y de los presos la tarea de eliminar un gran peñasco situado en la calle Treinta y Tres entre 25 de Mayo y Cerrito, que por su forma convexa constituía un serio peligro para los transeuntes. El resultado se consiguió con ayuda de minas numerosas pero muy pequeñas para no perjudicar a los edificios contiguos.

La necesidad de ampliar los servicios policiales dió oportunidad más de una vez durante la administración Giró para traer a colación una minuta de la Asamblea Constituyente de abril de 1830, recomendando como medida de economía la provisión de empleos civiles con militares en goce de sueldo. Sería el medio—decía "La Constitución"—de ahorrar dinero y a la vez utilizar los servicios de muchos hombres aptos.

Tentativa para abolir el pasaporte.

El doctor Juan Carlos Gómez presentó en 1853 un proyecto de ley aboliendo el pasaporte.

"En un país esencialmente comercial como el nuestro — decía la Comisión de Legislación adhiriendo al proyecto — todo lo que facilita el movimiento de la población es de incuestionable utilidad".

Como medida de policía—había dicho dos meses antes "La Constitución" proclamando la misma reforma—el pasaporte es del todo ineficaz: sólo lo respeta el que no ha delinquido; y como recurso financiero, es de una pobreza extrema.

La Cámara de Diputados lo suprimió para el interior de la República, manteniéndolo para el exterior. Y el Senado, más apegado todavía a la vieja traba colonial, encontró que era preferible no alterar lo existente y en consecuencia rechazó el mismo proyecto restringido de la Cámara de Diputados.

El pasaporte que según todos los datos publicados constituía un rubro muy poco importante para el escuálido tesoro policial, resultaba sin embargo muy pesado para el viajero: tres pesos y seis reales tratándose de pasajes para el exterior. La pequeñez del producto emanaba de la poca frecuencia con que se viajaba entonces.

La Iglesia y el Estado.—El Gobierno hace valer sus derechos de patrono.

Proseguía nuestra Iglesia en situación anormal por el aplazamiento en la creación de la diócesis del Uruguay, no obstante todas las gestiones realizadas de acuerdo con la ley de 1830 obra de la Asamblea Constituyente.

Sólo se había conseguido que Larrañaga, que actuaba como *delegado* del obispo de Buenos Aires, recibiera en 1832 el nombramiento de "vicario apostólico en la parte de la diócesis de Buenos Aires que se llama República Oriental", decía el respectivo decreto. Era la independencia del nombramiento, pero no de la diócesis.

Muerto Larrañaga, fué elegido en el mismo carácter don Lorenzo Antonio Fernández que ya ejercía funciones análogas dentro de la plaza sitiada, por delegación del titular. Oribe resolvió rechazar ese nombramiento que empequeñecía su autoridad frente a la del gobierno de la Defensa. Hizo intervenir al obispo de Buenos Aires que ya no tenía jurisdicción interna en los negocios de la Iglesia oriental, y al delegado apostólico de Río de Janeiro, por intermedio de la Legación Argentina, consiguiendo así que el presbítero Manuel Rivero fuera nombrado vicario del Uruguay con excepción de la plaza de Montevideo, que quedaba a cargo de Fernández.

Concluída la guerra, obtuvo la Legación Oriental en Río de Janeiro que el delegado apostólico revocara el nombramiento de Rivero, quedando entonces a cargo de toda la vicaría don Lorenzo Antonio Fernández.

Pocos meses después se presentó al Ministerio de Gobierno el provisor don José Joaquín Reina, pidiendo la aprobación gubernativa a favor del nombramiento de provicario que le había extendido Fernández con la calidad de "mientras dure mi enfermedad", que el Gobierno se negó a ratificar invocando incompatibilidades de carácter eclesiástico que determinaron la presentación de un nuevo nombramiento.

En el curso de ese incidente se produjo el fallecimiento del vicario Fernández y entonces surgió un nuevo interesado a la vicaría, el presbítero Rivero, con un pliego en que Fernández le delegaba sus funciones y que el Gobierno encontró suficiente y aprobó.

El provisor Reina seguía sin embargo atribuyéndose derechos

al puesto vacante y el Gobierno resolvió entonces suspender a los dos contendientes y aguardar la resolución del Papa.

El decreto respectivo, expedido durante el interinato del Presidente del Senado don Bernardo P. Berro, establecía que en diversas oportunidades las autoridades orientales habían prestado su exequátur a las provisiones eclesiásticas sin la previa presentación al patrono, condescendencia que debía cesar, y agregaba:

"Que importa ya hacer entender de manera muy seria y muy decidida que el Gobierno no tolerará que nadie desconozca, le dispute ni contraríe esas prerrogativas y derechos que no puede sin desdoro abandonar".

Organización de la estadística.

Mucho se ocupó don Bernardo P. Berro de la organización de la estadística durante los dos meses de su actuación presidencial.

Por un primer decreto creó una Mesa de Estadística en el Ministerio de Hacienda.

Por un segundo decreto instituyó en cada departamento una Comisión de estadística compuesta del Jefe Político y de dos vecinos, con facultad de establecer subcomisiones de distrito bajo la presidencia del Juez de Paz o Teniente Alcalde respectivo, "convencido el Gobierno—decía el decreto—de la necesidad de obtener para la exactitud y acierto de los cálculos y operaciones económicas un conocimiento completo de la riqueza nacional, de sus especies y del modo como se halla distribuída la población de la República".

Por un tercer decreto trató de regularizar el suministro de datos a la Mesa de Estadística y a las Comisiones departamentales. Los curas quedaban obligados a pasar trimestralmente a los Jefes Políticos una lista de los casamientos, bautizos y defunciones; y con la misma periodicidad quedaban obligados a pasar al Ministerio de Gobierno la Administración de Vacuna una nómina de los vacunados, los médicos de Policía y del Hospital y los médicos en general una relación de los enfermos que hubieran asistido; los Jueces y Tribunales una relación de las causas en que intervinieran; el Instituto de Instrucción Pública un estado de las escuelas; la Comisión Topográfica una relación de las mensuras; la Administración de Correos un informe del servicio postal; la Colecturía un estado de las rentas; las Jefaturas de Policía un estado de su movimiento y un cuadro anual de la ganadería, agricultura e industrias de sus respectivos departamentos.

Teatros y espectáculos públicos.

Las obras del Teatro Solís, comenzadas durante el gobierno de Rivera y detenidas por la invasión de Oribe, volvieron a entrar en actividad a fines de 1852, después de una larga paralización de diez años.

La Comisión Directiva reunió en esa oportunidad a los accionistas de la empresa para entregarles los planos del arquitecto Garmendia y enterarles de la reanudación de los trabajos.

Dentro del edificio empezado — decía en su informe — se guardaban el valioso cargamento de madera que habíamos hecho traer de Europa, las columnas de mármol, los chapiteles y las pizarras destinadas a cubrir los techos. Durante la guerra sólo quedaron dentro de muros dos de los miembros del Directorio: don Juan Miguel Martínez y don Florentino Castellanos, y ellos se constituyeron en guardianes de esas existencias, y arrendaron el resto del terreno, obteniendo así recursos que permitieron pagar algunos gastos y dejaron un excedente de 1,782 pesos.

Lo invertido hasta ahora, terminaba el Directorio, monta a 85,785 pesos, por concepto de compra de terreno, parte del edificio construído y materiales acopiados.

Uno de los redactores de "La Constitución", describiendo el estado del local momentos antes de la reanudación de las obras, refería que las columnas de mármol, los chapiteles y los zócalos estaban enterrados en gran parte; que algunas de las pilas de madera estaban apolilladas; que los cimientos y los arcos se encontraban en buen estado. Y agregaba que en todo el interior del edificio se criaban aves de corral y se cuidaban animales de carga.

El "baile mensual" implantado durante el sitio resurgió desde mediados de 1852 bajo el título de "Baile Montevideano", con tantas energías que hasta se resolvió abordar la construcción de un gran salón de fiestas sociales. Baste saber que al primer baile concurrieron 700 personas, cifra enorme con relación a la exigua población de Montevideo en esa época.

La gran fiesta cívica de octubre fué solemnizada en el mismo año con embanderamiento, fuegos artificiales, una magnífica fiesta en el Baile Montevideano y una función de gala en el teatro, representándose el drama de don Francisco X. de Acha, "La Fusión", alusivo a la fórmula de la paz: "Sin vencedores ni vencidos".

En esos mismos momentos se fundaba una sociedad por ac-

ciones para el establecimientos de las carreras inglesas en Maroñas y principiaba la construcción de la Plaza de Toros en la Unión.

El anuncio del restablecimiento de las corridas de toros después de un largo paréntesis de diez años, dió lugar en la Cámara de Senadores a una interpelación al Ministro de Gobierno, de la que resultó que esos espectáculos habían sido autorizados en las postrimerías del gobierno de Suárez por decreto de 1852, inspirado en el deseo de dar nueva vida a la villa de la Unión, reducida a la miseria como consecuencia de la paz de octubre y la clausura del puerto del Buceo.

Creación de pueblos. Proyecto de traslación de la capital de la República al Durazno.

"La Constitución" inició durante el gobierno de Giró una campaña a favor del traslado de la capital a un punto céntrico del territorio.

Hasta ahora — decía ese diario — no ha habido disposición legislativa alguna que dé a Montevideo el carácter de capital de la República. Durante la guerra de la independencia los Poderes públicos residieron alternativamente en Florida, San José y Canelones. Por resolución de 6 de febrero de 1829 se suspendieron las sesiones en Canelones para continuarlas en la Aguada, y el 14 de marzo siguiente se determinó que luego de evacuada la plaza por las tropas brasileñas se trasladaría a ella la representación nacional. Es la única resolución que puede invocarse para considerar a Montevideo como capital, y de ella han emanado muchas de nuestras desgracias, por efecto del descuido en que ha quedado la campaña. Para la capital todas las mejoras y la observancia estricta de la Constitución; para la campaña el abandono y el despotismo de jefes militares. Debemos procurar que la vida anime igualmente a todas las partes del cuerpo social, que no haya sombrero de gigante en busto de pigmeo. Y el medio de conseguirlo sería la traslación de la capital de la República al punto de la campaña que se considerase más apropiado. Estableciéndola en un punto central como el Durazno, la acción del Gobierno se sentiría eficazmente en toda la República; se construirían los puentes, los caminos de hierro y todos los medios conocidos para acor-

tar las distancias; se haría posible la administración de justicia en todo el país; adquirirían un valor inmenso los terrenos próximos a la nueva capital y los comprendidos en el tránsito entre ella y Montevideo cuya importancia como primera ciudad no desaparecería absolutamente por la traslación de la capital.

Tal era la argumentación del doctor Eduardo Acevedo. Y ella encontró inmediatamente eco en el Cuerpo Legislativo.

Don Antonino Domingo Costa, uno de los constituyentes y a la sazón senador, presentó un proyecto de traslado de la capital al Durazno. Para la construcción de los edificios destinados a los Poderes públicos se retiraría de rentas generales la cantidad de cinco mil pesos mensuales durante dos años.

La Comisión de Legislación, compuesta de los doctores Francisco Solano de Antuña y Antonio Luis Pereira, a cuyo estudio pasó el proyecto, introdujo una variante: el Poder Ejecutivo estudiaría el punto del centro de la República que debería servir de asiento a la capital e informaría a la Asamblea con presentación de los planos de la nueva ciudad a erigirse.

De varios departamentos y muy especialmente del Salto y San José partieron entusiastas mensajes de felicitación, y el proyecto pasó por siete votos contra dos. Pero no pudo proseguir su trámite porque la revolución del 18 de julio paralizó en absoluto la acción legislativa.

Esta misma Legislatura decretó la creación de varios pueblos: el de Santa Rosa en la confluencia de los ríos Cuareim y Ñaquiñá con el Uruguay, proyectado por el doctor Eduardo Acevedo con el nombre de Bella Unión que el Senado cambió por el que lleva actualmente; el de Sarandí en la confluencia de los arroyos Sarandí y Las Cañas, proyectado por el mismo legislador; el de Treinta y Tres en la confluencia del Yerbal Grande con el río Olimar; el de Constitución en la confluencia del río Ramírez con el Uruguay; el de Cuareim en la costa del río del mismo nombre. Y dió al pueblo de Arredondo el nombre de Villa de Artigas.

II

GOBIERNO DE FLORES. 1853-1856

CAPÍTULO IV

Movimiento político

El triunvirato creado a raíz del derrumbe del gobierno de Giró dirige un manifiesto al país.

Ya hemos dicho que el Presidente Giró con el propósito de escapar a nuevas asonadas que estaban en preparación, se asiló en la Legación de Francia el 24 de septiembre de 1853 y que ese hecho fué aprovechado horas después para la creación de un gobierno provisorio compuesto del coronel Flores y de los generales Rivera y Lavalleja.

El general Pacheco y Obes, verdadero promotor y organizador del movimiento revolucionario, resolvió asumir la jefatura del Estado Mayor y eso por algunas semanas simplemente, transcurridas las cuales escribía al coronel Francisco Tajes:

"Ahora que nadie puede dudar de que si yo quisiera el más alto destino lo tendría, ahora mi amigo me retiro", sin asomo de descontento personal que no podría atribuírseme tratándose de una administración donde figuran Batlle, Juan Carlos Gómez y Lavalleja.

El nuevo gobierno publicó un manifiesto con las firmas de Lavalleja y de Flores y de sus Ministros Gómez, Batlle y Sayago, explicativo de los sucesos ocurridos.

El Presidente Giró, decía en ese documento, se dejó arrastrar a una reacción insensata, desoyendo las indicaciones a favor de una política nacional. Rompió el equilibrió de los partidos en todas partes, llegando en ciertos momentos hasta proveer con hombres de la reacción dos de los tres Ministerios que existen y 10 de las 12 Jefaturas de Policía que funcionan. "En vano era señalarle las leyes votadas en agravio del partido ya desposeído de la participación del Poder que le había prometido la pacificación de octubre y patentizarle el grave peligro que corría la paz pública desde el momento en que un partido viéndose sin la salvaguardia de la ley y objeto de la malquerencia de la autoridad, no podía dejar de creer llegado el caso de la

legítima defensa de sus más esenciales derechos y de sus más caros intereses".

Todas las garantías constitucionales, agregaba, están en vigencia. A ningún ciudadano se le tendrá en cuenta sus anteriores opiniones políticas. El Gobierno sólo reprimirá a los que con las armas en la mano pongan obstáculo a su misión. Restablecido el orden público convocará "una grande Asamblea de doble número de representantes y de senadores, prevista por el artículo 159 de la Constitución de la República, y entregando los destinos del país a esta Asamblea se inclinará ante su soberano fallo".

Nadie piensa en la contrarrevolución.

En los primeros días de su asilo en la Legación de Francia permaneció el Presidente Giró ajeno a todo plan de restauración de las autoridades constitucionales. Ya lo había anticipado su Ministro don Bernardo P. Berro al comunicar al Cuerpo Diplomático el paso dado por el señor Giró. "El Presidente de la República — decía en su circular — que no quiere ensangrentar inútilmente las calles de la ciudad, se ha decidido a abandonar el campo a los revoltosos, antes de prestarse a las humillaciones que harían más deplorable la guerra que ya no puede evitarse". Y se encargó de ratificarlo el propio Giró en una nota al Encargado de Negocios de Francia.

"Mientras he permanecido en vuestra casa, — escribía el 28 de septiembre al Ministro Maillefer — no han salido de mis labios y de mi pluma sino palabras de paz y de conciliación entre todos los orientales bajo el imperio de la autoridad y de la ley".

Con esa declaración quería desautorizar sin duda estos documentos que acababan de publicarse bajo su firma:

Una proclama en que declaraba que *no había hecho dejación de la autoridad*, sino que había "buscado un asilo suspendiendo temporariamente el ejercicio de su autoridad en la Capital para sustraerse a las violencias que se le hacían":

Varios decretos por los que se colocaba a la Aduana bajo la bandera francesa, se autorizaba a los Ministros para el desembarco de fuerzas destinadas a la protección de las personas y propiedades de sus connacionales, se facultaba a los residentes extranjeros para armarse contra la rebelión, se designaban comandantes de armas en los departamentos, y se disponía que los

Jefes Políticos procedieran al llamamiento de la Guardia Nacional;

Y con la firma del Ministro Berro simplemente: una circular a los Jefes Políticos disponiendo la convocatoria de la Guardia Nacional y dos notas. Una al general Servando Gómez con las siguientes instrucciones: "Es preciso proceder con el mayor orden en la reunión de la fuerza y demás pasos. Nada que parezca espíritu de partido. Levántese la bandera constitucional, la bandera de la autoridad nacional y nada más... Usted, General, es llamado a sostener el orden y el gobierno legal como uno de los más distinguidos patriotas y guerreros del país. Muy pronto irán las órdenes convenientes. Usted puede ponerse a la cabeza de las fuerzas que juzgue conveniente reunir en los departamentos de Paysandú, Salto y Tacuarembó." Y otra al coronel Gervasio Burgueño, en que le decía "reuna a toda la gente que pueda, proclamando al gobierno contra los anarquistas, apoderándose del departamento, cortando las comunicaciones de Montevideo con Flores".

Eran documentos de autenticidad muy sospechosa, y por ello el gobierno revolucionario resolvió pasarlos a los Tribunales para la averiguación correspondiente.

Ante el Juzgado del Crimen desfilaron varios testigos, y apoyándose en algunas de sus declaraciones afirmó el Fiscal que en su concepto estaba "bastantemente probado que el autos era don Bernardo P. Berro y la presunción de que al proceder así estaba de acuerdo con el señor Giró".

Otro documento apareció en esos días con la firma de Berro: una proclama a los residentes extranjeros invitándolos a armarse contra la rebelión. "Tiempo hace — decía esa proclama — que están combatiendo dos principios en esta parte de América, a saber, el principio de la ley y el principio de la espada: el principio de la ley es el orden, la justicia, la paz, la civilización, el progreso; el principio de la espada es la tiranía, la guerra civil, la barbarie, el atraso".

El general Pacheco, en la creencia de que con él rozaba la estocada, publicó en el acto una contraproclama a los legionarios franceses e italianos:

"Giró y Berro, — les decía — dos hombres de Rosas, dos de nuestros antiguos enemigos, de los que aplaudían cuando alguno de vosotros caía degollado... esos dos hombres comensales del Cerrito habían llegado al poder porque en la victoria fuimos

moderados y en el poder cuando no podían esperar el veros degollados, os calumniaban, os negaban justicia".

Continuó durante algunos días la publicación de documentos, entre ellos una circular con la firma de Giró, en que el ex Presidente, que había pasado de la Legación a un buque de guerra francés, declaraba que no había renunciado a su alta investidura y que simplemente se había asilado para escapar a las violencias de que estaba amenazado.

Pero la prueba irrevocable de que nadie había pensado en la contrarrevolución está en la actitud absolutamente pacifista de los prohombres del gobierno derrumbado.

A principios de octubre el general Servando Gómez escribía al coronel Venancio Flores acatando al gobierno surgido de la revolución. "Sabe usted, le decía, que soy un patriota desnudo de toda aspiración y que nunca me llevará otra cosa que la tranquilidad de mi país y la unión de los orientales".

Algunos días después don Bernardo P. Berro bajaba de un buque en que estaba asilado y se alojaba tranquilamente en su quinta. Y antes de finalizar el mes de octubre hacía lo mismo don Juan Francisco Giró; el general Manuel Oribe, que estaba en otro buque de guerra, emprendía viaje a España; de toda la campaña llegaban noticias tranquilizadores respecto de la actitud de los principales jefes del gobierno derrumbado; y el coronel Flores, que había salido a recorrer los departamentos de Canelones, San José y Colonia en previsión de posibles resistencias, regresaba a Montevideo luego de disolver alguna que otra pequeña fuerza armada y sin derramar una sola gota de sangre.

Explicando el desconcierto general, escribía el doctor Eduardo Acevedo a don Juan José Soto:

"Los jefes departamentales no tenían instrucciones de ninguna especie y el gobierno se vino abajo en la Capital sin hacer el menor esfuerzo para sostenerse en otras partes. Eso explica que Flores haya podido llegar sin ninguna especie de obstáculo hasta San José con poco más de 20 infantes y 50 caballos".

Muere el general Lavalleja.

A los veintitantos días de la creación del triunvirato, murió repentinamente el general Lavalleja en la Casa de Gobierno.

"La pérdida del fundador ilustre de la nacionalidad oriental— decía al día siguiente un decreto firmado por Flores y sus Minis-

tros Juan Carlos Gómez, Lorenzo Batlle y Santiago Sayago — es una calamidad nacional, es uno de los hechos que hacen época en la vida de los pueblos y que la moral pública exige pasen a las generaciones acompañados de los altos testimonios de respeto y gratitud que merecen los héroes a quienes Dios reservó la redención de las naciones».

Se ordenó la construcción en la Iglesia Matriz de una tumba para guardar sus restos, con la advertencia de que ninguna otra podría construirse bajo las bóvedas de esa iglesia; se resolvió que el Tesoro público se hiciera cargo de todas sus deudas, en virtud de que el Estado había absorbido su fortuna particular y que había muerto al borde de la miseria; y se dispuso que los empleados públicos llevaran luto por espacio de quince días.

De la autopsia, que fué practicada por once médicos, resultó que la muerte se había producido por congestión cerebral.

Muere el general Rivera.

Otro de los triunviros, el general Rivera, vivía en Yaguarón cuando el derrumbe de Giró, sin haber abandonado todavía el territorio brasileño en que se alojaba desde el destierro de 1847 impuesto por el gobierno de la Defensa y revocado cuatro años después a raíz de la pacificación de 1851.

A principios de enero de 1854 se puso en viaje para ocupar su puesto en el Gobierno. Pero la muerte le sorprendió a mediados de ese mismo mes en el Departamento de Cerro Largo, cerca del arroyo Conventos, uno de sus contados escenarios de la guerra civil manchados con sangre de prisioneros.

Haciendo una merecida excepción a la exclusividad acordada a Lavalleja, mandó el Gobierno que los restos de Rivera fueran traídos a Montevideo e inhumados en la Iglesia Matriz, junto a la fosa del jefe de los Treinta y Tres, como efectivamente se hizo.

Concluída la ceremonia fúnebre, se dirigió el cortejo a la casa de la viuda doña Bernardina Fragoso de Rivera, donde Acuña de Figueroa recitó unos versos que terminaban así: «Quién fué tan grande como él?... Nadie en la tierra!» y el doctor Estanislao Vega pronunció un discurso en que decía: «Nuestra tierra es la madre del general Rivera, pero nuestra patria es la creación de sus trabajos y el teatro de sus glorias».

Del domicilio de la viuda marchó el cortejo a la Casa de Go-

bierno, y allí el Presidente del Tribunal de Justicia don Francisco Araucho dijo dirigiéndose al coronel Flores: «El Poder Judicial se auna en su sentimiento a V. E. y a todos los orientales cuyo segundo patriarca y jefe ya no existe».

Don Francisco Araucho, soldado de Rivera en las gloriosas campañas de 1816 a 1820, llamaba a su jefe «segundo patriarca y jefe de los orientales.» ¿Quién había sido el primero? El mismo se encargó de nombrarlo en la nota de pésame a la viuda del conquistador de las Misiones. Véase en qué forma:

«Séame permitido recordar otra vez al ínclito General, a nuestro Arístides, al virtuoso ciudadano don José Artigas — a un lado miserias y partidos».

Pocó después se dirigía doña Bernardina Fragoso de Rivera al Gobierno y hacía entrega de la espada de su marido en estos términos dignos de ella y de las grandes señoras de su tiempo que trabajaban por la patria sin desatender las nobles tareas del hogar:

«Yo he creído que muerto el general Rivera, su espada no puede pertenecer a su familia; he creído que es una propiedad de la Nación. Llenando así lo que de mí exigían mi doble *título de ciudadana* y de viuda...»

En abril del mismo año le hizo preguntar el Gobierno si estaría dispuesta a colaborar en las tareas de la Sociedad de Caridad creada por decreto del año anterior, y ella contestó en el acto:

«Hacer el bien o ayudar a hacerlo, es la sola ocupación que corresponde a la viuda del general Rivera».

El triunvirato degenera en dictadura de uno solo.

En menos de cuatro meses había desaparecido, pues, el triunvirato, quedando el coronel Flores a cargo de la dictadura que ya ejercía de hecho desde la muerte de Lavalleja, dada la ausencia de Rivera.

Bajo la dictadura de Flores.

En octubre de 1853 fué convocado el país a elecciones generales. Cada departamento elegiría doble número de senadores y diputados con amplios poderes para proceder a la reforma de

la Constitución de la República. Los comicios tendrían lugar el último domingo del mes de noviembre y la Asamblea empezaría sus sesiones el 1.° de enero de 1854.

No era ese el trámite constitucional. De acuerdo con la Constitución una primera Legislatura debía indicar la necesidad de la reforma, una segunda concretar las reformas a realizarse y una tercera sancionar o rechazar esas reformas, con doble número de senadores y diputados en el caso de cambio de forma de gobierno.

El procedimiento a que recurría el gobierno de Flores era, pues, un procedimiento revolucionario que hacía caso omiso de todos los trámites previos, en el deseo de precipitar las reformas... ¿En qué consistían esas reformas?

Uno de los diarios de la época—"El Nacional"—ocupándose de la grande Asamblea, señalaba la necesidad de vigorizar la acción del Poder Ejecutivo, de aumentar el plazo del mandato presidencial, de modificar el sistema electoral, de disminuir el personal administrativo, de armonizar la libertad de imprenta con el estado de nuestra civilización, de deslindar el Poder municipal y de centralizar las policías.

El doctor Juan Carlos Gómez, inspirador de esa grande Asamblea, cruzó como un relámpago por la Casa de Gobierno, expidiendo en los treinta y tantos días de permanencia en el ministerio un decreto que abría a los buques y al comercio de todas las naciones los ríos navegables de la República; otro que restablecía el pacto de pacificación de octubre de 1851; otro que suspendía el uso del palco oficial en el Teatro San Felipe por tratarse "de una costumbre del régimen colonial contraria a los hábitos democráticos y atentatoria a los derechos de la propiedad particular"; y una circular en que se recomendaba a los Jefes Políticos que hicieran efectivas las garantías constitucionales: que fueran moderados, parcos en dictar resoluciones y firmes en cumplirlas una vez dictadas; que se abstuvieran de parcialidades y preferencias; que seleccionaran su personal entre elementos dignos de la consideración de los vecindarios; que sólo emplearan la coacción de la fuerza después de agotar los medios persuasivos; que hicieran respetar la inviolabilidad de la correspondencia y no trabaran la circulación de impresos, fuere cual fuere su contenido.

El acuerdo gubernativo que restablecía el pacto de 1851 "no hay vencidos ni vencedores", llevaba las firmas de Lavalleja y

de sus Ministros Juan Carlos Gómez, Lorenzo Batlle y Santiago Sayago, y estaba concebido así:

"El pacto de octubre que quitó las armas de la mano de los orientales, haciendo suceder la paz a una guerra destructora, fué falseado por la administración que caducó... Afianzado el orden en el Estado y reconocida sin contradicción la autoridad del Gobierno Provisorio, él se apresura a proclamar que mira en la ejecución del pacto de octubre la base más sólida de la paz y que se reconoce obligado a la ejecución leal de sus condiciones... Todos los orientales que por ese pacto pudieron considerarse autorizados para vivir en el país, si lo han abandonado pueden volver a él, garantiendo el Gobierno a todos sin ninguna excepción el goce de los derechos que la ley les acuerda".

El doctor Juan Carlos Gómez renunció a principios de noviembre de 1853 y pocos días después abandonó también la redacción de "El Orden", diario que había fundado con el propósito de colaborar en la obra revolucionaria que hizo tabla rasa del gobierno de Giró. Juntamente con él se retiró del ministerio el coronel Batlle, síntoma claro de que habían surgido disidencias fundamentales en el seno del gobierno revolucionario.

El Presidente Giró se lanza a la contrarrevolución.

La situación de Flores había quedado entretanto plenamente normalizada. Nadie discutía sus títulos. El propio Presidente derrumbado había abandonado su asilo y entrado de nuevo a su hogar, resuelto a aceptar el hecho consumado, sobre el que ya parecía absolutamente imposible volver.

Pero la diplomacia brasileña, que tan activamente había colaborado en la caída del gobierno de Giró, resolvió ayudar al Presidente derrumbado para que a su turno volteara a Flores. Era el medio de que no desapareciera el estado de guerra en este ensangrentado suelo que el Imperio había decidido anarquizar como medio de absorberlo más rápidamente.

Antes de concluir el mes de octubre de 1853 quedaba en armas el Departamento de Cerro Largo bajo la acción del coronel Dionisio Coronel, y pocos días después, a principios de noviembre, también lo estaban la división de San José a órdenes del coronel Diego Lamas, la de Maldonado a las del coronel Bernardino Olid, la de Tacuarembó a las del coronel Jacinto Barbat, y la de Colonia a las del coronel Lucas Moreno.

Como consecuencia de esos levantamientos fueron desterrados don Bernardo P. Berro, don Cándido Joanicó, don Eduardo Acevedo, don Francisco Solano de Antuña, don Jaime Estrázulas, don Bernabé Caravia y don Ambrosio Velazco, y por efecto de las complicaciones subsiguientes otros ciudadanos de filiación situacionista entre ellos don Manuel Herrera y Obes.

Flores delegó el gobierno en el general César Díaz y marchó a los departamentos del litoral, al mismo tiempo que el general Anacleto Medina se dirigía a Cerro Largo al frente de una división de mil hombres.

Tan distantes estaban, sin embargo, algunos de aquellos ciudadanos de la idea de la revolución, que en los mismos momentos en que la diplomacia brasileña sacaba al Presidente Giró del retiro de su hogar para conflagrar la campaña, ellos trabajaban a favor de la concurrencia a los comicios generales de senadores y diputados a que había convocado Flores. En carta del 1.o de noviembre que la prensa publicó al año siguiente, expresaba el doctor Eduardo Acevedo al caudillo de Cerro Largo don Dionisio Coronel, que era necesario ir a las elecciones, salvo que se contara con elementos para dominar la campaña, cosa que él debía reputar imposible dados los términos de la carta a don Juan José Soto, que antes hemos reproducido.

Actos de violencia durante la lucha.

Durante su interinato el general César Díaz dictó varios decretos sensacionales con la firma de sus Ministros el general Enrique Martínez, don José Aguiar y don José Zubillaga.

Por uno de ellos ordenaba el arresto de don Bernardo P. Berro, bajo la advertencia a todas las autoridades del país de que deberían pasarlo "por las armas, sin más formalidad que la justificación de la identidad de su persona". Invocaba el preámbulo como razones determinantes la tranquilidad del país, la concordia de sus habitantes, la rebeldía de Berro, bajo cuyo influjo se había producido el levantamiento en armas, y el título de Ministro que todavía se atribuía en sus comunicaciones.

Por otro establecía una Comisión militar "para el conocimiento y sentencia de todas las causas por delitos militares" y en general de toda clase de personas acusadas "por los delitos de traición o conspiración contra el Estado". La Comisión — agregaba el decreto — "procederá con arreglo a las ordenan-

zas, aunque verbalmente, en las causas en que tenga que conocer y sus fallos serán inapelables". Invocaba el preámbulo la necesidad de "facilitar la represión y castigo de todos aquellos delitos atentatorios del orden y de la seguridad pública".

Y por otro, finalmente, afectaba al pago de los gastos de guerra los bienes de don Bernardo P. Berro, don Dionisio Coronel, don Lucas Moreno, don Diego Lamas, don Juan Carvallo, don Atanasio Aguirre, don Agustín Iturriaga, don Juan Barrios, don Bernardino Olid y don Jacinto Barbat.

Algo más hizo el general Díaz: derogó el decreto que declaraba en vigor las estipulaciones del convenio de paz de octubre de 1851, por no haber sido apreciado por los enemigos y porque el convenio mismo no podía ni debia reputarse "sino como una generosa concesión del momento hecha al ejército invasor que obedecía al tirano de Buenos Aires y que fué vencido por las armas de la República y de los poderes aliados".

Ante esta serie de gravísimos decretos decía editorialmente "El Comercio del Plata" bajo el epígrafe de "Sálvense los principios":

La causa de la Defensa de Montevideo era una causa de principios. Esa causa está hoy comprometida. El Gobierno Provisorio declaró al tiempo de su advenimiento al poder en pleno vigor las garantías constitucionales a favor de la vida y de la propiedad. La opinión pública desaprueba las medidas que en contra de los principios proclamados ha adoptado el Gobierno y desaprueba los actos que han sucedido a algunas de esas medidas.

Estas y otras protestas debieron ejercer alguna presión en la Casa de Gobierno. El hecho es que el general César Díaz aprovechó las noticias de la paz que llegaban de campaña para dejar sin efecto el bando de muerte lanzado contra Berro, "considerando — decía el decreto — que es humano y santo el principio de unir el triunfo a la indulgencia".

No registra la prensa de la época actos de sangre con los vencidos, fuera del fusilamiento del capitán Javier Amarillo en Paysandú bajo la acusación de traición. Pero ocho años después, el doctor Antonio de las Carreras aumentó la lista con las siguientes víctimas:

El alférez Justino Bolarte, asesinado en su casa; N. Silveira y S. Sánchez, degollados en Minas; el sargento Alejandro, asesinado en Florida; el comandante Polanco y sus compañeros,

asesinados en Tacuarembó después de rendidos; el comandante Reyes, degollado en el Colla; los hermanos Mieres, León Urán y Juan Cepeda, asesinados en Cerro Largo.

Triunfan rápidamente las fuerzas del Gobierno.

Fué muy corta la campaña. Sólo hubo un encuentro de resonancia, en el que las tropas que mandaba el gobernador Flores fueron derrotadas y desbandadas por las del coronel Lucas Moreno. Pero la revolución carecía de elementos y no pudo sacar partido de ese triunfo aislado.

Treinta y tantos días después de iniciado el movimiento en Cerro Largo, los coroneles Dionisio Coronel, Barbat y Olid trasponían las fronteras de Río Grande; el coronel Lucas Moreno vadeaba el Uruguay en dirección a la costa entrerriana y las fuerzas del coronel Lamas se desbandaban.

El coronel Flores reasumió el gobierno a principios de enero de 1854 y en el acto suprimió la divisa colorada como distintivo de guerra; acordó un indulto del que quedaban excluídos los jefes del movimiento don Lucas Moreno, don Diego Lamas, don Dionisio Coronel, don Juan Barrios, don Juan Carvallo, don Jacinto Barbat, don Bernardino Olid, don Francisco Laguna, don Pedro Carro, don Lázaro Pérez, don Juan P. Pastrana, don Timoteo Aparicio, don Cipriano Cames y don Doroteo López; y dió de baja a todos los jefes y oficiales que se hubieran alzado en armas contra el Gobierno.

Los favorecidos por el indulto quedaban obligados a gestionar ante los Jefes Políticos "el respectivo resguardo para no ser molestados".

Transcurrieron algunas semanas antes de que los sucesos volvieran a la plena normalidad. El Presidente Giró, que se había mantenido en el puerto de Montevideo a bordo de un buque de guerra brasileño, recién siguió viaje para Buenos Aires a mediados de febrero y allí continuó hasta el mes de mayo, en que regresó a Montevideo para instalarse de nuevo en su casa.

El Brasil era el promotor de la contrarrevolución.

El ex Presidente Giró estaba asilado en la Legación del Brasil al tiempo de quedar conflagrada la campaña y de la Legación

pasó a un buque de guerra brasileño a raíz de las primeras noticias llegadas de Cerro Largo, *para quedar en situación de instalar su gobierno en cualquier parte de la costa*, según rezaba una comunicación del coronel Moreno al coronel Báez.

Entre los documentos secuestrados a las fuerzas de Cerro Largo figuraba una carta de don Bernardo P. Berro a don Dionisio Coronel, avisándole que la Legación Brasileña estaba resuelta a sostener al gobierno de Giró y que era necesario, en consecuencia, que la autoridad de ese gobierno apareciera sostenida por todo el país.

Tal era el origen del movimiento revolucionario que estallaba cuando todo ya se había normalizado, cuando el ex Presidente Giró había vuelto a Montevideo y estaba en su casa acatando al gobierno de hecho que lo había suplantado.

"La situación producida por la revolución de septiembre—escribía el 31 de octubre el doctor Florentino Castellanos a don Tomás Villalba (correspondencia publicada por el doctor Palomeque) — no la acepta el Gobierno Imperial. No consiente en la reunión de la doble Asamblea a que se convoca. No prestará auxilios pecuniarios. Ha visto en peligro el tratado de alianza. Desea que se excuse la continuación del señor Giró en la presidencia de la República — que las Cámaras actuales provean a su reemplazo, pero que al hacerlo entiendan que no pretende con su cooperación que triunfe un partido".

Hemos extractado en el capítulo I el importante debate que tuvo lugar en el Senado brasileño a mediados de 1854 con motivo de los sucesos del Plata.

Caído Giró, dijo el senador interpelante, surgió un gobierno del que formaban parte Rivera y Lavalleja, "los dos enemigos más encarnizados del Brasil"; y entonces el Gobierno Imperial, que supuso que Rivera podría ocupar la presidencia, trató de apoyar a Giró, y así lo hizo hasta que la muerte de aquél le permitió cambiar de propósito y sostener a Flores.

Y adviértase que eso dijo el senador interpelante sin ser rectificado en sus graves confidencias por el Ministro de Negocios Extranjeros que estaba allí presente!

Habla el doctor Juan Carlos Gómez.

Refiriéndose a estos frecuentes cambios de rumbos de la diplomacia imperial con la invariable amenaza de intervenciones

armadas, escribía en 1855 el doctor Juan Carlos Gómez al doctor Andrés Lamas:

"Muchas veces el doctor José María Muñoz y yo hemos repetido al señor Paranhos, Ministro Brasileño en Montevideo, estas palabras: *no hay pleito entre colorados y blancos; el Brasil quiere crear el pleito para traernos un arbitraje forzoso*... Después de haber apoyado, después de haber reconocido al Gobierno Provisorio por actos públicos, cuando ya hacía cerca de un mes que el señor Giró estaba en su casa", le dirigió el Ministro Paranhos una nota en que le daba "el tratamiento de Presidente de la República que había cesado de darle..." La nota de Giró a Paranhos era del 1.º de octubre y la contestación del Ministro llegó el 30 del mismo mes. Entre una y otra nota había quedado instalado el gobierno y el señor Giró se había retirado a su casa. En su respuesta decía Paranhos que el Imperio acababa de "aprontar en la frontera un ejército de 5,000 hombres y de aumentar la estación naval en Montevideo", y advertía que emplearía "todos los esfuerzos a fin de que quedara restablecida la autoridad constitucional" de Giró... "La guerra civil que estalló en noviembre de 1853 fué, pues, obra de la política brasileña. No hay en la República Oriental un solo hombre blanco o colorado que no tenga hoy ese convencimiento".

La confesión brasileña.

No hay exageración en esas formidables palabras. Ellas están confirmadas por toda la documentación oficial de la época.

Hemos hecho referencia en el capítulo I a un cambio de notas entre el Ministro Amaral y el ex Presidente Giró con motivo del anuncio de que el Brasil había resuelto reconocer al gobierno de Flores.

Véase ahora la respuesta del ex Presidente Giró a esa decisión del Imperio, respuesta publicada en la prensa de Montevideo casi al mismo tiempo que en el Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil:

Tanto el 18 de julio como el 25 de septiembre — decía Giró en su nota datada en Buenos Aires el 1.º de marzo de 1854 — solicité el auxilio del Brasil sin conseguirlo. La Legación sólo intervenía para obtener concesiones a favor de los revolucionarios. Estos parecían contentarse al principio con dos Ministros de su filiación política; pero una vez satisfecha su exigencia, pidie-

ron la destitución de varios Jefes Políticos, siendo invariablemente el Ministro Brasileño el intérprete de sus exigencias... todo ello hasta el 30 de octubre en que la Legación me dirigió una nota en que expresaba: "Que S. M. estaba dispuesto a cumplir religiosamente el tratado de alianza y a prestar el apoyo de sus fuerzas de mar y tierra para el restablecimiento del gobierno constitucional toda vez que le fuese requerido y se verificase el caso de obrar como auxiliar, y no como parte principal que hubiese de imponerle al país un gobierno que él repeliese".

Adviértase que la cancillería de Río de Janeiro lejos de ocultar sus maquinaciones las divulgaba con lujo de detalles, según lo demuestra este extracto de una crónica de los sucesos contenida en el Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros correspondiente a mediados de 1854:

El Presidente Giró bajó a tierra y se alojó en su casa particular el 21 de octubre de 1853. Una semana después la Legación, de acuerdo con las instrucciones que había recibido de Río de Janeiro, se dirigió al señor Giró para decirle que el Brasil estaba dispuesto a cumplir el tratado de alianza y que por lo tanto auxiliaría a los ciudadanos que se propusieran restablecer la autoridad depuesta. Contestó el señor Giró que él se consideraba inhabilitado para tomar disposiciones sobre el particular. Pocos días después estallaban movimientos aislados en diversos departamentos y entonces el señor Giró se asiló en la Legación Brasileña y allí estuvo desde el 6 de noviembre hasta el 3 de diciembre en que pasó de la casa de la Legación a un buque de guerra brasileño. Mientras estuvo asilado no obtuvo el señor Giró la intervención del Brasil. En seguida se dividió el Partido Colorado en dos fuertes grupos y la acción de la Legación fué solicitada por el señor Giró y por el Gobierno Provisorio. El 30 de enero finalmente comunicó la Legación que el Brasil había resuelto apoyar al gobierno de Flores y entonces el señor Giró abandonó su asilo en la corbeta brasileña y se dirigió a Buenos Aires.

Tal es la crónica del Relatorio concordante con todos los datos que hemos reproducido. Es el proceso de la diplomacia imperial formulado con todo desenfado por la misma cancillería de Río de Janeiro, que hoy daba elementos a un partido y mañana se los quitaba para dárselos al otro con la esperanza menguada de que bajo la presión del cansancio, de la desesperación

y de la sangre derramada alcanzaría el Imperio correr sus fronteras hasta el Río de la Plata!

Un pedido de intervención brasileña formulado por los partidarios de Giró.

Esa nota del 30 de enero que ponía bruscamente término a un período durante el cual el Brasil no había cesado de estimular a los partidarios de Giró para que se alzaran en armas contra los colorados que el mismo Brasil había ayudado a apoderarse del Poder, coincidió con la organización de una serie de trabajos que parecían bien encaminados del punto de vista de la orientación de la diplomacia imperial.

Así que el Brasil resolvió dar la espalda a los revolucionarios del 18 de julio y arrimar el hombro a la revolución blanca, los partidarios del restablecimiento del gobierno de Giró enviaron a Río de Janeiro al doctor Jaime Estrázulas para coadyuvar a las nuevas instrucciones del Ministro Amaral, y como consecuencia de las insinuaciones imperiales fueron redactados dos documentos destinados a provocar el restablecimiento del gobierno de Giró.

Esos dos documentos, reproducidos en 1868 por "El Siglo", llevaban las firmas de un centenar de hombres representativos, entre los que figuraban don Luis de Herrera, don Enrique de Arrascaeta, don Federico Nin Reyes, don Pantaleón Pérez, don Francisco Solano de Antuña, don Santiago Botana, don Cristóbal Salvañach, don Avelino Lerena, don Doroteo García, don José Vázquez Sagastume, don Juan José de Herrera, don Lesmes Bastarrica, don Antonio de las Carreras y don Ignacio Urtubey.

El primero de ellos era una representación al Ministro Amaral concebida así:

"Los habitantes de la ciudad de Montevideo hemos visto con la más viva satisfacción la presencia de V. E. en medio de nosotros. porque estamos persuadidos de los beneficios de la misión de V. E. y de la elevada política de S. M. el Emperador del Brasil respecto del Estado Oriental del Uruguay. Nos hallamos de consiguiente íntimamente penetrados de que el Gobierno Imperial al prestar su generoso apoyo a la República lo basa en el espíritu genuino de la convención de paz de 1828 y en la letra de los tratados de 1851 que vinieron a complementar y ga-

rantir aquella convención; que los fines que se propone son los de sostener incólume la soberanía de este Estado y concurrir a la estabilidad de su independencia combatida por tantos elementos disolventes; y que estando reconocido y consignado en documentos clásicos y solemnes que el interés que mueve al Gobierno Imperial es santo y legítimo porque se funda en compromisos públicos y propende a afianzar la paz y todas las garantías sociales, no trepidamos en declarar a V. E. que el concurso que el Brasil ofrece a la República es considerado por nosotros como generoso, noble, desinteresado, sin que empañe en lo más mínimo la dignidad nacional. Una serie de años calamitosos para este pueblo, lo ha conducido a la anárquica y difícil posición en que lo ve sumido V. E., y para que el comercio y la industria y todos los elementos de prosperidad y de riqueza puedan desenvolverse, sólo se necesita paz, garantías sociales y concordia entre sus hijos. Si para conseguir tan benéficos resultados fuera necesario el auxilio de la intervención armada, como ya lo es el de medios pecuniarios para atender a los gastos de la Administración, esa intervención armada sea bien venida, porque llenará nuestros deseos y servirá de sostén al orden y las instituciones de la República. Estos son, Excelentísimo Señor, los motivos que llevan a la población de esta Capital a presentar a V. E. la franca exposición de sus sentimientos, y lo hace con tanta mayor satisfacción cuanto que es grande la certeza que tiene de las altas cualidades personales y elevado carácter de V. E.".

El otro documento que llevaba a su pie las mismas firmas, era una declaración de propósitos que decía así:

"Nosotros, los ciudadanos orientales que firmamos la representación anexa, declaramos que lo hacemos persuadidos de que la intervención armada a que ella alude es indispensable no sólo para darnos garantías sociales, pero también para ponernos en el pleno goce de nuestros derechos políticos, de los cuales de facto nos hallamos privados, porque anarquizado el país, sin garantías de género alguno, necesitamos de la intervención armada a fin de que el Brasil, en cumplimiento de los tratados de 12 de octubre de 1851, haga efectivos y duraderos la paz, el orden y el imperio de las instituciones".

Ambos documentos fueron firmados el 30 de enero de 1854, es decir, el mismo día exactamente en que el Ministro Amaral, inspirador de los trabajos, se dirigía al ex Presidente Giró para

decirle que el Brasil había resuelto reconocer al gobierno de Flores y por lo tanto abandonar los planes de reacción que hasta entonces había estado promoviendo.

La diplomacia brasileña había arrancado una prenda valiosa de adhesión a los propios autores del proceso de sus maquinaciones infernales y podía en consecuencia dar la espalda al Presidente Giró a fin de quedar en condiciones de introducir el germen de la guerra civil entre los mismos revolucionarios del 18 de julio, ya muy tranquila con la posesión de documentos que probaban la altura de sus miras!

Con pocos días de diferencia recibía la Legación otra nota suscrita por don Florentino Castellanos, don Francisco Solano de Antuña, don Luis de Herrera, don Enrique de Arrascaeta, don Avelino Lerena y general Brito del Pino, seis personas notables de Montevideo, pidiendo al Ministro Amaral que *obstara directamente* a los comicios generales a que había convocado el gobierno de Flores. Invocaban los firmantes, en apoyo de su pedido, la circular de la cancillería brasileña al Cuerpo Diplomático sobre intervención armada del Brasil en la República Oriental, la falta de garantías para el ejercicio de los derechos políticos y la violación constitucional que entrañaba la convocación de una doble Asamblea sólo autorizada para el caso de cambio de forma de gobierno.

Lo singular es que un órgano de publicidad tan vinculado a la situación como "El Orden" acogió el rumor de que entre los firmantes de uno de los documentos dirigidos a la Legación, que podría ser el relativo al aplazamiento de los comicios, figuraba don Joaquín Suárez, el patriarca de la Defensa.

La grande Asamblea se transforma en Legislatura ordinaria.

La elección de los diputados y senadores de la grande Asamblea debía tener lugar a fines de noviembre. Pero la guerra civil que estalló entonces bajo la presión de la diplomacia brasileña, obligó al gobernador Flores a decretar su aplazamiento previa consulta con los hombres más notables de la nueva situación. A ese primer aplazamiento sucedieron otros a la espera de la completa normalización del país, hasta que finalmente los comicios pudieron celebrarse luego de derogados los decretos de embargo de bienes y destierros, exceptuándose los relativos a los jefes de la contrarrevolución, que se dejaban vigentes.

Pocos días antes de las elecciones hubo una reunión política en el domicilio de Flores y allí se formaron las listas que habrían de votarse en todo el país. Los colorados conservadores no habían sido invitados. "El Nacional" se apresuró a decir que la reunión había sido promovida por los amigos del gobernador, pero que éste había expuesto su propósito de no presentar candidatos. Adviértase, sin embargo, que otro diario situacionista, "El Orden", había publicado desde noviembre de 1853 las listas de candidatos a senadores y representantes, diciendo que eran las que *recomendaba a sus amigos el benemérito coronel don Venancio Flores.*

Ya anteriormente había habido varias reuniones parciales en casa de doña Bernardina Fragoso de Rivera, para uniformar opiniones y estrechar filas en torno del coronel Flores.

El día de la elección corrió tranquilamente. Para "El Comercio del Plata" no hubo lucha y sí mucha indiferencia y abierta determinación de abstenerse, según lo comprobaba el hecho de que a las pocas horas de instaladas las mesas de Montevideo ya las Comisiones receptoras estaban descansando por falta de tareas.

La grande Asamblea empezó a funcionar a mediados de marzo de 1854 dentro de un ambiente caldeado por dos tesis radicalmente opuestas.

Según la primera de ellas, que estaba sostenida por don José María Muñoz, don Juan Carlos Gómez, don Pedro Bustamante, don Marcelino Mezquita y otros de los prohombres del Partido Colorado que empezaban a distanciarse de los caudillos, la grande Asamblea no debía dividirse en Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. Debía mantener la integridad de sus funciones y trabajar como si constituyera un solo cuerpo. Tampoco debía ocuparse del nombramiento de Presidente de la República, y sus funciones debían, en consecuencia, correr paralelamente con las del Gobierno Provisorio que a la sazón existía.

Según la otra tesis, la grande Asamblea era una Legislatura como cualquier otra, que debía fraccionarse en Cámara de Senadores y Cámara de Diputados y nombrar Presidente, sin perjuicio de abordar la reforma constitucional.

En el fondo de esa controversia había un fuerte interés de círculo: una parte de la Asamblea rechazaba al coronel Flores y esperaba posiblemente verlo caer de su alto puesto en medio de aquellas maquinaciones infernales de la Legación Brasileña; la

otra respondía al caudillo y estaba resuelta a transformar su dictadura en presidencia constitucional.

La mayoría, inclinándose a esta segunda tesis, resolvió nombrar Presidente de la República por el período complementario de la presidencia de Giró, es decir, hasta marzo de 1856; resolvió también convertirse ella misma en simple prolongación de la Legislatura derrumbada en 1853, hasta completar el mandato de esa Legislatura, debiendo en consecuencia llamarse de nuevo a comicios generales en noviembre de 1854; y declaró finalmente que el interés nacional exigía la reforma de la Constitución de la República.

Los colorados de la fracción conservadora, verdaderos organizadores del movimiento militar contra el gobierno de Giró, viéndose derrotados desde el comienzo de las tareas quisieron renunciar, y no habiendo sido aceptadas sus renuncias resolvieron abstenerse de concurrir, y así lo hicieron hasta que la Cámara los declaró cesantes.

Flores es elegido Presidente de la República. — Su programa de concordia cívica.

La Asamblea eligió, pues, a Flores Presidente constitucional por dos años hasta redondear el plazo de la presidencia de Giró. Y complementando su homenaje le otorgó en seguida el grado de general.

Fueron tranquilizadores los primeros días de la nueva situación.

Flores empezó por dirigir una proclama al país en que decía:

«A los esfuerzos y patriotismo de mis conciudadanos apelo para dar cima a la obra de reconstrucción que el país necesita, comenzando por afianzar sólidamente la paz que felizmente hemos alcanzado... Penetrado de que ese supremo bien es el solo precursor de la prosperidad y engrandecimiento de nuestra patria, mi política no puede ser otra que la de conciliar todas las opiniones moderadas, procurando cicatrizar las heridas que han dejado las pasiones desenfrenadas».

Y luego se dirigió a la Asamblea para recabar una declaración que dijera:

«Todos los individuos que por causas políticas hayan salido del territorio de la República quedan habilitados para volver a él. El Poder Ejecutivo cuidará de que las autoridades subal-

ternas pongan el mayor esmero para que el olvido de las disensiones pasadas tenga toda la realidad que la presente ley se propone».

«La iniciativa de una conciliación sincera — decía en su mensaje — debe partir de la autoridad, y los bien entendidos intereses del país reclaman la concurrencia de todos sus hijos».

La Asamblea sancionó la declaración en estos términos:

«Danse al más completo olvido todas las ocurrencias políticas, que han alterado la unión de los orientales y obstado a la consolidación de la paz... Declárase a todos los individuos comprendidos en la disposición del artículo anterior en el perfecto goce de todos los derechos y garantías que la Constitución acuerda».

En la Cámara de Diputados se *hizo moción*, aunque sin resultado favorable, para que fueran repuestos en sus grados y empleos militares los jefes y oficiales que habían sido dados de baja y en sus empleos los funcionarios civiles destituídos.

Inspirándose en las mismas ideas, algunos senadores votaron en contra de la ley aprobatoria de los actos del Gobierno Provisorio, alegando que no podía aceptarse ni el decreto que ordenaba la muerte de don Bernardo P. Berro, ni el decreto que proclamaba la confiscación de bienes.

Ese programa de concordia no era una novedad dentro del ambiente político de la época.

El derrumbe iniciado el 18 de julio no había alcanzado, como se ve, a quebrar de inmediato el formidable sentimiento pacifista surgido a raíz de la conclusión de la Guerra Grande. Todos los que tenían horror a la reanudación de las contiendas civiles, trataban de aunar voluntades en torno de una amplia bandera de concordia.

Antes y después de su asilo en la Legación de Francia y en la del Brasil, recabó opiniones el Presidente Giró acerca de la actitud que le convenía asumir, y entre las que obtuvo figura este programa redactado por el doctor Eduardo Acevedo de acuerdo con la propaganda que había hecho desde las columnas de «La Constitución», diario que empezó a publicarse a mediados de 1852 y que cesó de aparecer el día del motín:

«*En el interior.* — Unión de los orientales bajo el estandarte constitucional. Observancia estricta de la Constitución de la Re-

pública hasta en sus menores detalles, sustituyendo a la vida del caudillaje que ha desolado a estos países, la vida del derecho, la vida de la Constitución. Extinción absoluta y completa de los antiguos partidos que nada representan, ni pueden representar en principio. Necesidad en que estamos todos de tirar las antiguas divisas y de trabajar por el bienestar futuro del país, sin que nadie tenga facultad de enrostrar al otro con el pasado y sus consecuencias. Arreglo pronto de la deuda general del Estado, de modo que concilie todos los intereses legítimos. Reducción de los gastos, fiscalización de las rentas y creación de nuevos recursos que nos pongan en el caso de equilibrar nuestras entradas con las cargas que reconocemos. Reprobación explícita de los medios revolucionarios, vengan de donde vinieren. Favor a la introducción de brazos y capitales extranjeros, haciendo al efecto prácticas todas las garantías que la Constitución confiere a las personas y a las propiedades".

"*En el exterior.* — Respeto a todos los derechos adquiridos y cumplimiento de todos los deberes que imponen la amistad y buena inteligencia. En lo que toca al Brasil principalmente, hacer que los intereses comerciales vengan en apoyo de los vínculos que ya unen a los dos países y llevar adelante el cumplimiento de los tratados existentes, sin perjuicio de solicitar las modificaciones que sirvan para estrechar más y más la amistad y buena inteligencia".

Obstáculos que encontraba la fusión entre los revolucionarios.

Dos semanas antes del derrumbe de septiembre escribía "El Oden" comentando las tentativas de fusión a que en esos momentos se consagraban los prohombres de la administración Giró:

"La fusión es posible, es cierto; pero sobre esta base indeclinable: una mayoría del Partido Conservador y un Presidente del Partido Conservador en el próximo período. Dennos hoy lo que nosotros les dimos ayer".

El programa era justo. Lo malo era el procedimiento de ejecución. Para asegurarse esa mayoría habían realizado el motín militar del 18 de julio, y no contentos con el motín estaban organizando nuevas asonadas cuando el Presidente Giró resolvió guarecerse en la Legación de Francia.

El Partido Conservador.

¿De dónde salía ese *Partido Conservador* que venía a terciar en el campo hasta entonces dominado por los blancos y los colorados?

"El Orden", que apareció a raíz del motín del 18 de julio, lo explicaba así:

"Asegurada la paz, el partido de que este periódico es el órgano da el bello ejemplo de adoptar una divisa de paz denominándose Partido Conservador... Sus antecedentes son "los principios, las ideas y los intereses sostenidos en la defensa del país contra las agresiones de don Juan Manuel Rosas"... Y su programa es el mismo que formuló la *Sociedad de Amigos del País*, "cuando seducida por la ilusión generosa de una vasta fusión" quiso establecer lo que ahora se establece, es decir, "un partido interesado en la paz, en el orden, en la conciliación de los orientales y en la tolerancia para con todas las opiniones".

Antes de finalizar el año "El Orden" arriaba sin embargo su bandera y se presentaba como órgano del *partido de la Defensa*. Los redactores que habían sustituído al doctor Juan Carlos Gómez dijeron explicando el cambio, que su antecesor había sostenido "una idealidad", "una ficción", "un interés de círculo", porque invocaba la existencia de un partido desconocido en la República.

El doctor José Pedro Ramírez atribuyó en 1868 la denominación al doctor Juan Carlos Gómez, pero éste se apresuró a rechazar la paternidad.

No es mía — dijo. — Siempre opté por la de Partido Colorado. Pero encontré resistencias. En 1852 mis amigos optaron por la de Sociedad de Amigos del País. Al año siguiente fué por iniciativa del general Flores que "El Orden" apareció como órgano del Partido Conservador. Creo que la denominación fué insinuada a Flores por el Ministro Paranhos, que era conservador en el Brasil.

Con el cambio de bandera de "El Orden" no desaparecieron sin embargo ni la denominación ni el programa con que se había iniciado el diario. El Partido Conservador quedó incorporado a nuestro escenario político, como una fracción de principios dentro del Partido Colorado y en pugna con la otra fracción colorada dominada por los caudillos más que por los principios.

Renace la propaganda exclusivista.

Detrás de "El Orden" apareció "El Nacional" resuelto, decía en su programa, a trazar "a los hombres de Palermo y del Cerrito la historia de sus hechos, denunciando de nuevo al mundo los crímenes con que se mancharon, los males que hicieron al país".

Ya anteriormente, con ocasión de las grandes demostraciones de duelo arrancadas por la muerte de Rivera, había tenido que denunciar "El Comercio del Plata" la costumbre que empezaba a generalizarse "de poner una estrella roja en vez del sol que debe llevar la bandera nacional".

Extremando la misma nota partidista, la Cámara de Diputados sancionó a mediados de 1854 un proyecto de ley que mandaba celebrar el aniversario de Cagancha en todos los pueblos de la República, "con una acción solemne de gracias al Todopoderoso".

El primer aniversario de la revolución del 18 de julio fué solemnizado tranquilamente con un funeral en la Iglesia Matriz, al que asistió el Presidente del Senado don Alejandro Chucarro. Pero no así el segundo. Estaba anunciada una misa en sufragio de una de las víctimas de ese día, y a la hora señalada, cuando ya las familias llenaban el templo, hizo irrupción una compañía de línea con banda de música y la comitiva se dispersó en medio de grandes alarmas.

Don Andrés Lamas había escrito al general Pacheco a fines de agosto, cuando se aproximaba el derrumbe del gobierno de Giró:

"Es urgentísimo sustituir la base de la tropa de línea, que es malísima, por la base de un programa legal... Detenga usted esos fusiles... Contenga usted esa fiera que se llama caudillaje, que nos va a devorar de nuevo".

Pero ya la máquina destructora estaba en marcha y el medio ambiente había entrado en plena agitación, desalojando los sentimientos de concordia y dando entrada a los sentimientos de odio, que era lo que aguardaba la diplomacia brasileña para volver a encender la guerra civil entre los orientales, según ya lo hemos visto y según volveremos a verlo en el curso de este mismo capítulo.

Cómo repercute entre los hombres del Partido Blanco esta propaganda partidista.

Los prohombres del Partido Blanco trataron a su turno de organizarse, a mediados de febrero de 1854, en torno de su vieja bandera, aunque protestando que lo hacían como recurso de circunstancias, a la espera de una época más propicia a la fusión de blancos y colorados y a la proscripción de las divisas partidarias.

Celebraron varias reuniones secretas, con asistencia de los señores Aguirre, Arrascaeta, Carreras, Botana, Espina, Lerena, Errasquin y otros de los ciudadanos que no habían salido de Montevideo o que habían regresado después del fracaso de la contrarrevolución promovida por el Brasil. El objeto que se perseguía era, según el acta de la primera reunión, organizar "una asociación tendiente al restablecimiento del régimen de la Constitución en el gobierno de la República". La autoridad del partido sería ejercida por una Junta Central nombrada a dos grados para evitar reuniones numerosas.

Don Bernardo P. Berro, a quien fué confiada la presidencia de esa reunión, formuló un programa que puede sintetizarse así:

"Entre el partido de la Defensa y las potencias interventoras (Francia, Inglaterra y Brasil) hay cierta solidaridad de lucha contra el Partido Blanco. Al Partido Blanco le conviene entonces, en vez de levantar una bandera y una divisa que producirían alarmas, limitarse a contestar las acusaciones que le dirigen los colorados, pero sin mengua del pacto de octubre de 1851, *que no quiere la humillación de nadie...*" La nación no puede menos de irse adhiriendo a ese principio salvador: el olvido de lo pasado y la igualdad proclamada por el pacto de octubre. Así es que: o se consigue eso y los blancos habrán conseguido cuanto necesitan; o si no se consigue, si los colorados persisten en no adherirse a él, necesariamente han de sucumbir a la larga y quedar subordinados. Ligar, pues, a los blancos a ese porvenir es hacerles el mayor beneficio que se puede imaginar para favorecerlos; es restablecer su buen nombre y consolidar su poder, puesto que al fin convirtiéndose en el Partido Blanco ese resultado definitivo servirá lo mismo para justificar y glorificar su presente que su pasado procedimiento".

Varias cartas explicativas y de propaganda escribió Berro en tal oportunidad. En una de ellas decía:

"La existencia del Partido Colorado no quiere decir otra cosa que guerra a los blancos; la del Partido Blanco expresa la resistencia a esta agresión. Así fué desde el principio; así es ahora también". Los blancos se han limitado a defender los puntos en que legalmente estaban colocados, a defender un gobierno que no dilapidaba, que respetaba todos los derechos y todas las garantías. Los que los han despojado de sus puestos quieren tenerlos en perpetua sumisión... "Sin embargo, aunque sea lícito que los blancos se liguen otra vez en forma de partido y aunque no puedan dejar de hacerlo, deben con todo desear que desaparezca la necesidad que a ello les obliga y obrar siempre de modo que no se haga imposible o dificulte eso; es decir, no cerrar la puerta sino propender en toda oportunidad que se presente a la supresión de los partidos, disolviéndose juntamente con sus contrarios... El Partido Blanco y el Partido Colorado no están separados por ideas, ni por clase o condición. Igual es su composición, iguales también sus principios políticos. Su división es toda personal o corresponde sólo a las personas de que se componen".

Estas ideas fueron aceptadas y en consecuencia se acordó la organización del partido bajo las denominaciones de "blanco" y "constitucional" con un programa transitorio que se daría por terminado una vez que el régimen institucional imperara de nuevo en la República.

Trata el Brasil de afirmarse sobre su presa transportando un ejército a Montevideo.

Pocas semanas antes de celebrarse estas reuniones, en enero de 1854, la cancillería de Río de Janeiro a cargo entonces del Ministro Paulino Limpo de Abreu, había dirigido una circular al Cuerpo Diplomático acerca de sus relaciones con el Gobierno Oriental. Véase lo que decía en ella:

Por efecto de la actitud de Rosas no le fué dado al Brasil intervenir durante la Guerra Grande, a pesar de las estipulaciones de la convención de paz de 1828. Recién pudo hacerlo en 1851. Derrumbada entonces la tiranía gracias a las fuerzas de la coalición organizada por el Brasil, quedaba la campaña

oriental en ruinas. La ciudad de Montevideo había sacrificado cuanto un pueblo puede sacrificar; el país contaba apenas 130,000 almas; su ganadería estaba aniquilada; sus capitales habían desaparecido; los hábitos de trabajo estaban olvidados; las rentas y las propiedades públicas habían sido enajenadas por largo tiempo; una deuda enorme había surgido "y gran parte de la población reclamaba del Gobierno subsistencia, recompensas, indemnizaciones". El representante diplomático oriental al describir ese cuadro, "propuso y presentó los proyectos de tratados que se concluyeron el 12 de octubre de 1851". Desgraciadamente "las buenas intenciones del Brasil no fueron bien apreciadas por los que tomaron la dirección de los negocios". El Presidente Giró, que se vino al suelo sin que el país hiciera esfuerzo alguno para sostenerlo, solicitó el apoyo militar del Brasil, pero el Gobierno Imperial no se consideró obligado a ello, y así se lo hizo saber. Estalló luego una revolución en campaña que fué dominada por las fuerzas del Gobierno. La situación oriental sigue empeorándose entretanto. La población acaba de sufrir una nueva pérdida de 15,000 almas. La corriente inmigratoria que afluía a Montevideo se dirige a otros puertos; los capitales que habían empezado a aparecer, vuelven a ocultarse, "y lo que es peor que todo, las pasiones y los odios civiles se enfurecen cada vez más por la proscripción de los hombres, por el secuestro de los bienes y por las violencias de toda especie".

El Gobierno Oriental — agregaba la circular — ha requerido auxilios militares y el Brasil ha resuelto intervenir de acuerdo con los tratados de alianza de 1851, porque entiende que tal actitud será mirada como un acontecimiento feliz por las naciones amigas. El Brasil se limitará "a asegurar la existencia del Estado, el ejercicio de los derechos de todos sus habitantes, la paz y el sosiego público y el establecimiento de un gobierno regular y durable". No quiere "para sí, cualesquiera que sean las circunstancias, ningún predominio ilegítimo en el Estado Oriental". Tampoco "aspira a ningún aumento territorial y considera y declara solemnemente como límites definitivos entre el Imperio y el Estado Oriental, los que se han fijado en el tratado de 12 de octubre de 1851".

Tales eran las protestas de la diplomacia imperial. El Brasil, que se había tragado la mitad de nuestro territorio y que para completar su obra de absorción había mantenido al país en permanente pie de guerra, iba a enviar un fuerte ejército a Monte-

video con noble altruismo, sin ánimo de conquista, sólo para establecer la paz entre los orientales que se estaban despedazando empujados unos contra otros por la propia diplomacia imperial!

Esa circular fué expedida el 19 de enero de 1854, el propio día en que el general Rivera, uno de los miembros del triunvirato, era sorprendido por la muerte al llegar al arroyo Conventos, en viaje para Montevideo a donde lo llamaba el ejercicio de su alta investidura.

El Brasil, que dirigía precisamente su proa contra el triunvirato por las sospechas que le infundía Rivera, resolvió entonces entenderse con Flores a fin de instalar más rápidamente y con más economía de sangre sus batallones en el centro de la codiciada presa.

Antes de finalizar el mes de enero llegaba a Montevideo el doctor Amaral, munido de las instrucciones necesarias para dar curso a las ideas de la circular.

"La misión que S. M. el Emperador del Brasil se ha dignado cometerme, — decía en su discurso de recepción — tiene por fin prestar a la noble Nación Oriental la cooperación del Brasil, desinteresada pero enérgica, para el restablecimiento del orden, la paz y las instituciones constitucionales".

Y horas después de la ceremonia obtenía el doctor Amaral la conformidad que anhelaba para la entrada del cuerpo de ejército encargado de la conquista pacífica de nuestro territorio.

"Reconociendo — decía el encabezamiento del acuerdo de 31 de enero de 1854 firmado por Flores y sus Ministros don Enrique Martínez y don José A. Zubillaga — en los actuales momentos, como de la mayor importancia la entrada al territorio de la República de una fuerza de cuatro mil hombres del ejército brasileño, de conformidad a las altas y elevadas miras de S. M. el Emperador del Brasil, porque esto importaría la más eficaz garantía para los intereses generales de la Nación, que S. M. tan generosa y dignamente protege..."

La tropa cruzaría la frontera el 30 de marzo y sus gastos correrían de cargo del Tesoro uruguayo.

Otro acuerdo complementario firmó el Ministro Amaral mediante el cual se obligaba el Tesoro brasileño a entregar al Gobierno Oriental un subsidio mensual de 30,000 patacones. La suma debió parecer insuficiente para restablecer los pagos y asegurar el equilibrio financiero, porque una semana después se dirigía Flores a la Legación solicitando que fuera elevada a

60,000 patacones y que además se acordara un préstamo extraordinario de 180,000 patacones. El Ministro Imperial que había traído instrucciones más modestas, tuvo que recabar nuevos poderes que no tardaron en llegarle para elevar al doble el monto del subsidio.

La intervención brasileña ante la gran Asamblea.

Una vez instalada la gran Asamblea, Flores recabó venia para la entrada del ejército brasileño.

La Cámara de Senadores abordó de inmediato y sin discrepancias fundamentales el estudio de esa sensacional autorización.

"Tal proceder del Gobierno Provisorio — decía la Comisión informante — es no sólo digno de la alta misión que asumió al instalarse el 26 de septiembre, sino salvador de las instituciones y garantías que acuerda el Código Fundamental a todos los habitantes".

De perfecto acuerdo con su Comisión dictaminante, votó el Senado una minuta de comunicación en que dejaba constancia de que el Gobierno, al pactar la entrada de la división imperial, había obrado dentro de la órbita de sus deberes de las estipulaciones del tratado de alianza de 1851.

"Ha visto con satisfacción a la repartición de Relaciones Exteriores — decía el Senado en su minuta — que en el estado a que los acontecimientos anteriores condujeron al país no sólo se hayan conservado las buenas relaciones con las potencias extranjeras, sino que se hayan estrechado más aún las del Imperio del Brasil que por tratados solemnes y por su cooperación en el empeño de salvar la independencia de la República, era ya nuestro aliado y amigo. Si la política del gobierno del señor Giró había sido dudosa por no comprender bien la situación del país, ni apreciar las estipulaciones que garantían los derechos de todos los habitantes nacionales y extranjeros, así como las que establecían las bases para el renacimiento del crédito público, garantías para la paz y confianza en el porvenir de la República, el Gobierno Provisorio autorizando con nuevos poderes al Ministro de la República residente en Río de Janeiro don Andrés Lamas, ha obtenido su reconocimiento y la revalidación del Tratado de prestaciones que había paralizado la administración que caducó".

No reinaba la misma desconsoladora conformidad en la Cámara de Diputados y la Comisión dictaminante produjo dos informes contradictorios.

El de la mayoría, concordante con el del Senado, establecía que el gobierno de Flores había procedido de acuerdo con las necesidades de la situación y dentro de la esfera de sus atribuciones al pactar la entrada de la división brasileña. «Cree necesario (la Comisión) no sólo la alianza con el Brasil, sino a la vez el auxilio de la fuerza armada con el fin de fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales y ofrecer mayores garantías al desarrollo de la industria y a la inversión de capitales en empresas útiles al país».

El de la minoría, que llevaba una única firma, la de don Fernando Torres, aconsejaba el nombramiento de una comisión revisora de los decretos de la dictadura de Flores, y en cuanto al caso concreto de la entrada de las tropas brasileñas, optaba decididamente por la negativa, invocando razones financieras y razones políticas. Las planillas del Presupuesto y de la deuda exigible — decía — absorben 172,000 pesos mensuales y las rentas sólo producen 100,000, resultando en consecuencia un déficit mensual de 72,000 pesos, al que habrá que agregar el costo del ejército brasileño, las reparaciones de cuarteles y otros gastos que absorberán por entero los 60,000 pesos del subsidio. Ese ejército brasileño que la República mantendrá a sus expensas, desatendiendo sus propias necesidades, será, por otra parte, «un manantial de disensiones y un sangriento sarcasmo a la pretendida debilidad de la República». Su permanencia en Montevideo significará «la falta absoluta de fuerza moral y material, la debilidad en el presente y la duda en el porvenir».

Llegado el momento de la votación triunfó la minuta del Senado que había hecho suya la Comisión en mayoría, por 34 votos contra 4 que la rechazaban.

De acuerdo con lo resuelto por la gran Asamblea el auxilio militar quedaría limitado «a hacer restablecer el orden y el ejercicio de la autoridad constitucional y cesaría inmediatamente que hubiera llenado esos fines».

Pero de acuerdo con los planes y tendencias seculares del Imperio, otro programa bien distinto debía realizar el ejército brasileño: el de avivar los odios, armando a los orientales unos contra otros para que bajo la presión del cansancio corrieran sin

estrépito las fronteras imperiales hasta el Plata. Y ya veremos que el ejército supo cumplir ese programa monstruoso.

Adhesiones que recibe la Legación del Brasil.

«El Comercio del Plata», lejos de señalar el peligro del zarpazo en perspectiva, procuró demostrar en un largo editorial que al Uruguay le convenía aliarse al Brasil como medio de tener estabilidad, robustecer la acción del Gobierno y auxiliar su tesoro.

«El Orden», luego de referirse a la prestación del subsidio y a la circular del Cuerpo Diplomático, decía lleno de confianza en las intenciones del implacable devorador de territorios:

«Son otros tantos actos que afirman a los cansados habitantes en la persuasión de que es llegado el día de la regeneración, diremos así, en que reformándose todo, modificándose todo, la esperanza en un porvenir dichoso no sea más burlada, como desgraciadamente lo ha sido en otras ocasiones».

El doctor Mateo Magariños Cervantes, apoyando la entrada de las tropas brasileñas al territorio oriental, daba estos fundamentos en los que se echaba de menos que el causante de buena parte de nuestra desgracia era el propio Imperio que él exhibía como benefactor:

«Abramos nuestra historia desde que nos constituímos en nación independiente, y veremos a los pueblos trabajados por revoluciones que todas no han tenido más objeto que el predominio de uno o de otro caudillo. Vemos a la primera presidencia en campaña a los dos años por la revolución de Lavalleja; vemos a la segunda en campaña también por la revolución de Rivera y desde entonces convertida la República en un vasto campo de batalla, y si examinamos las causas encontraremos que a excepción del sitio de Montevideo la sangre ha corrido sólo por las impaciencias de un ambicioso».

Al Ministro Amaral le habían sido entregadas anteriormente varias representaciones estimuladas por la diplomacia brasileña que trataba de consolidar su influencia, o provocadas por el choque de intereses políticos que la misma diplomacia caldeaba. Entre ellas esta, calcada en otra que hemos reproducido, que llevaba un millar de firmas recogidas en el comercio por instigación del Ministro Imperial y de la Policía que lo secundaba en sus planes:

"Nos hallamos íntimamente penetrados de que el Gobierno Imperial al prestar su apoyo a la República lo hace basado en el espíritu genuino de la convención de paz celebrada el 27 de agosto de 1828 y en la letra de los tratados de 12 de octubre de 1851 que vinieron a completar y garantir aquella convención... Una serie de años calamitosos para este pueblo lo han conducido a la amarga y difícil posición en que lo ve sumido V. E. Y para que el comercio y la industria y todos los elementos de prosperidad y riqueza puedan desenvolverse sólo se necesita paz y garantías sociales y concordia entre sus hijos... Si para conseguir tan benéficos resultados fuera necesario el auxilio de una intervención armada como ya lo es de los medios pecuniarios para hacer frente a los gastos de la administración, esa intervención, señor, sea bienvenida, porque llenará nuestros deseos y servirá de sostén al orden y a las instituciones de la República".

La prensa gubernista entretanto redoblaba sus aplausos al Brasil.

"Sostendrá este estandarte nacional — decía "El Orden" — que muchos opinan maliciosamente viene a destruir, y lo sostendrá quizá con más honor que nosotros lo hemos hecho, con más honor decimos, porque nuestras guerras no han sido en defensa de la patria sino de los partidos".

Voces de protesta contra la intervención.

Estas palabras de "El Orden" arrancaron una nota de protesta a los colorados disidentes que habían adoptado el nombre de *consevadores.*

"Nos creemos en el deber de rechazar tamaño ultraje — decían don Juan Carlos Gómez, don José María Muñoz, don Pedro Bustamante, don Lorenzo Batlle, don Fernando Torres, don Francisco Tajes, don César Díaz, don Miguel Alvarez, don Salvador Tort y don Enrique Muñoz. — Los vencedores del Rincón y del Sarandí no tienen nada que aprender de los brasileños en el modo de sostener con honor su pabellón".

Juan Carlos Gómez, emprendió a la vez una ardorosa campaña contra la intervención armada del Imperio.

Es útil — decía — la alianza de la República con el Brasil, pero la intervención armada que se anuncia pone en peligro la alianza. El tratado de octubre de 1851 sólo autoriza la intervención de fuerzas a pedido del Gobierno Oriental en los casos de

movimiento armado o deposición violenta de las autoridades. Actualmente la República se encuentra en paz y el Gobierno está acatado por todo el país. El efecto político que se busca con la intervención, puede obtenerse sin ella situando al ejército brasileño en la frontera brasileña. La intervención será siempre un pretexto para la inestabilidad de las instituciones, porque el partido vencido ha de alegar la nulidad de todo lo que surja de la situación sostenida por esa fuerza. Se habla de un memorial con mil firmas presentado al Ministro Amaral, entre las cuales figuran las de muchas casas de comercio. Pero la República cuenta con 130,000 habitantes y esos mil no tienen su representación. Bien sabemos por otra parte como se firman tales memoriales, con los que hubiera sido posible canonizar a Rosas y a Oribe. Este ejército brasileño va a absorber 40 o 50 mil pesos mensuales, o sea la mitad de nuestras rentas. La intervención armada "va a matar la alianza que es nuestra garantía, nuestra prenda de porvenir, nuestro bien conquistado".

Existe — agregaba en otro artículo — similitud perfecta entre la situación actual y la de 1817. También entonces Lecor anunciaba en sus programas que no traía ningún propósito de conquista, ni de predominio territorial; también entonces el ejército portugués se denominaba pacificador; también entonces se iba a la incorporación al Brasil mediante peticiones de nacionales análogas al memorial presentado al doctor Amaral!

"El Comercio del Plata" contestó a Juan Carlos Gómez, suprimiendo con la pluma todo el pasado:

"El Brasil no puede querer nuestra absorción, porque sus necesidades internas y su inmenso territorio despoblado, sus inmensas costas desiertas, le fuerzan a contraer a sí mismo los elementos, que nunca serían bastantes, que quisiera destinar a conseguir la absorción".

El general Tomás Guido que tuvo que salir a la defensa de la convención de 1828 atacada por "El Plata Científico" de Buenos Aires, aprovechó la oportunidad para hacer estas marcadas referencias al pasado que olvidaba "El Comercio del Plata":

"Inútil es decir que no siempre las dificultades que subvierten el orden de un Estado nacen de los defectos de su constitución política o de su situación moral. Muchas veces las influencias externas vienen a fecundar los gérmenes de perturbación que fermentan de continuo en el fondo de todas las sociedades, y muy especialmente en las nuevas, sufriendo así intermiten-

cias terribles que han puesto a prueba el vigor de las repúblicas americanas... Bien analizada la historia de la Banda Oriental, *no sería difícil hallar ejemplos de que no siempre sus disturbios* tuvieron un origen de que ese país sea tan solamente responsable".

Entra la división brasileña en Montevideo.

A fines de marzo de 1854 el ejército brasileño cruzó la frontera.

Se componía de 5 batallones de infantería, 8 piezas de artillería, 3 regimientos de caballería de línea y una división de guardias nacionales de caballería. En conjunto, 5,145 plazas, según el Relatorio de la cancillería brasileña correspondiente al mismo año.

Su jefe, el brigadier Pereira Pinto, al tiempo de emprender marchas expidió una orden del día en que decía:

"No tenemos enemigos que combatir, ni enarbolamos la bandera de ningún partido; vamos sí a prestar el auxilio que de nosotros necesitan los hombres honrados de todos los partidos en favor de la organización de este país".

Un mes después llegaba el ejército brasileño al Cerrito de la Victoria y los batallones de infantería y artillería penetraban en la ciudad de Montevideo y se alojaban en los cuarteles que se les había preparado de antemano, quedando la caballería en las afueras.

El Presidente Flores dirigió en tal oportunidad una proclama a los orientales y otra a los brasileños.

A los primeros les decía:

"La ruina que viene tras de las disidencias civiles ha colocado a la Nación Oriental en graves apuros para sufragar las exigencias de una organización tan vigorosa como es indispensable en el estado de desquicio a que nos ha conducido el cataclismo que ha tenido en peligro por largos años la existencia de la República. Las fatigas de los pueblos si no han superado a nuestra constancia, han afligido a todas las familias, y no debe prolongarse el malestar, la inseguridad en que podría ponernos la impaciencia de algunos... No es posible conservar la actitud de guerra de un modo indefinido."

Y decía a los segundos:

"Digna y generosa es la misión que vais a desempeñar en

la patria de los orientales: que la fraternidad iguale a la disciplina y al valor, y los objetos humanitarios de la intervención corresponderán a tan alta misión."

También el Ministro Amaral proclamó a sus compatriotas.

"Nuestro deber — les decía — está definido en nuestros tratados. El Soberano del Brasil ha prometido fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de las prácticas constitucionales."

A mediados de año se firmó en Río de Janeiro un protocolo por el cual se establecía — según el Relatorio del Ministerio de Negocios Extranjeros — que la entrada de las tropas brasileñas sólo tenía por objeto "fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interna y de los hábitos constitucionales"; que el auxilio militar no podría prolongarse más allá del período de la presidencia de Flores, sin perjuicio de poderlo hacer cesar en cualquier momento el Gobierno Oriental o el Gobierno Brasileño; que accediéndose al deseo del Gobierno Oriental quedarían a cargo del Tesoro brasileño los sueldos de la tropa de línea, su equipo y armamento, y a cargo del Tesoro oriental los demás gastos de la tropa de línea y todos los de la Guardia Nacional; que el Gobierno Oriental cumpliría el artículo del tratado de alianza de 1851 que le imponía la obligación de hacer efectivas las garantías constitucionales en todo el país.

La Guardia Nacional de Río Grande no tardó en regresar a la frontera, quedando entonces reducida la división brasileña a 4,000 hombres.

La demarcación de límites.

Ya tenía el Brasil un ejército en Montevideo destinado a facilitar sus seculares planes de fomento de antagonismos internos y de incorporación total de territorios. Pero estaba resuelto a la vez, como en 1819, a tragarse, a la sombra de sus tratados, la mayor suma de tierras posible, a fin de que en el caso de fracasar la absorción total prevalecieran por lo menos algunas absorciones parciales.

Los tratados de 1851 le habían adjudicado grandes y valiosas zonas de las que jamás había estado en posesión. Pero eso apenas había servido para hacerle abrir las fauces. Estaba todavía pendiente la demarcación definitiva de la línea fronte-

riza, y la situación del Uruguay con sus agitaciones políticas internas, con su Tesoro exhausto y en permanente demanda de auxilios al Tesoro brasileño, se prestaba admirablemente para nuevas usurpaciones.

A fines de marzo de 1854 cuando el ejército imperial cruzaba nuestras fronteras, «El Comercio del Plata» reproducía un artículo del «Jornal do Commercio» acerca de desinteligencias surgidas entre el Comisario imperial general Andrea y el Comisario oriental coronel Reyes. Según el diario de Río de Janeiro, ninguno de los dos gajos del Yaguarón reunía la condición del tratado de límites, y tal era el origen de las desinteligencias. Y un mes después anunciaba «El Sol Oriental» que se había negociado entre el gobierno de Flores y el plenipotenciario Amaral un protocolo para remover las dudas a que estaba dando origen el trazado de la línea del Chuy.

A mediados de 1855 transcribía «El Nacional» una correspondencia de Río Grande al «Jornal do Commercio» en la que se establecía que habían surgido nuevas discrepancias entre el Comisario brasileño barón de Casapava y el Comisario oriental coronel Reyes acerca de la dirección de las líneas de Aceguá y de San Luis. El director de «El Nacional», que sin duda alguna había tenido oportunidad de leer el memorandum del coronel Reyes, comentando esa correspondencia decía que el Comisario oriental negaba su conformidad a la pretensión brasileña y demostraba gráficamente «la importancia de las pérdidas territoriales que disminuían los exiguos límites de la República». Algo más grave manifestaba el Comisario oriental. Véase en qué términos según el redactor de «El Nacional»:

«Declaraba al Gobierno que al dar ese paso prévio, antes de transmitir esas mismas demostraciones al Comisario del Imperio, había tenido presente que en la penosa y crítica situación en que se encontraba la República la no conformidad de sus opiniones con aquellas exigencias podría quizá contrariar o trabar su marcha y su política, debilitando sus relaciones internacionales con el gabinete, precisamente en momentos en que agobiados de apuros financieros se negociaba con él la continuación de los subsidios pecuniarios que debían aliviar sus aflicciones, promoviéndose a la vez otras gestiones no menos importantes para los intereses de la República. Que en fuerza de estas consideraciones se había abstenido de toda discusión en tanto no le fueran conocidas las vistas del gabinete, des-

pués de instruído del protocolo de esas negociaciones, para obrar en consonancia con ellas.»

Prevenía «El Nacional» que el gobierno de Flores había autorizado al coronel Reyes para mantener su discrepancia. Pero salta a los ojos que las instrucciones y sobre todo su cumplimiento efectivo allá en el desierto de la frontera y sin testigos, no podía obstaculizar gran cosa los planes del barón de Casapava para irse tragando territorios bajo la presión de los distintos tornillos que la cancillería brasileña podía aplicar al Gobierno Oriental: la tropa en los cuarteles, el subsidio, la ayuda a los conservadores para voltear a Flores!

En febrero de ese mismo año empezó a publicar «La Nación» un estudio sobre la intervención brasileña y los tratados de 1851, especialmente el de límites que según ese diario nos había arrebatado la tercera parte de nuestro territorio, abriendo horizontes además a nuevas invasiones merced a la fijación de la línea fronteriza en una forma vaga y sujeta a inevitables controversias al tiempo de la demarcación definitiva sobre el terreno.

Pues bien, el redactor de «La Nación» fué llamado a la Casa de Gobierno y allí el Presidente Flores le prohibió que continuara su prédica, invocando la legislación de imprenta vigente. Tras esa amonestación vino el arresto y el periodista fué llevado al patio de presos de la Jefatura, donde se encontró con don Cesáreo Villegas y don Santiago Botana acusados de complicidad en la divulgación de unos versos contra la política del Brasil en el Río de la Plata. Después de varias horas de detención, fué puesto en libertad el redactor de «La Nación», pero el Jefe Político le previno en nombre del Presidente de la República «que lo había arrestado por haber escrito contra la intervención brasileña y que se le ponía en libertad a condición de no volver a escribir sobre lo mismo».

Este suceso dió origen a una interpelación en la Cámara de Diputados, sin consecuencias, porque la conducta del Gobierno fué aprobada.

Podían, pues, avanzar tranquilamente los demarcadores de la línea fronteriza. Todo ayudaba su obra. Por eso, dando cuenta al Parlamento Brasileño de las desinteligencias surgidas *con motivo de la determinación del gajo del río Yaguarón a que había querido referirse el tratado de 1851 y del verdadero arroyo San Luis*, decía la cancillería imperial, llena de confianza, en su Relatorio de mediados de 1855:

"Es de creer, sin embargo, que esas dudas tengan una solución razonable y pronta y no embaracen la continuación de la demarcación".

La solución razonable era, naturalmente, la de seguir avanzando en territorio oriental!

La cuestión de Martín García.

A mediados de 1854 don Patricio Vázquez presentó a la Cámara de Diputados de que formaba parte, una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo aprovechando la oportunidad de una misión diplomática que en esos momentos proyectaba nuestra cancillería. Esa minuta que fué apoyada por "El Nacional" que era el órgano oficial dei gobierno de Flores, iba derechamente a la reivindicación de Martín García. He aquí en qué términos la fundaba su autor:

La isla de Martín García forma parte integrante de nuestro territorio. Está inmediata a la costa oriental y en cambio no se ve desde la costa argentina. Durante el coloniaje se mantuvo la jurisdicción de Montevideo sobre esa isla y las de San Gabriel y de Hornos con las que forma un triángulo a la altura del puerto de la Colonia. Como consecuencia de las agresiones inglesas, el Gobierno Español otorgó recompensas a los que habían actuado en la defensa y reconquista de los pueblos del Río de la Plata. A don Antonio Tejo, vecino de Buenos Aires, le fué regalado Martín García. Y la real orden para la entrega y posesión de la isla vino cometida al Gobernador de Montevideo, prueba incontrastable de que la tierra cedida estaba bajo su jurisdicción territorial. La convención de paz de 1828 no estableció los límites de nuestro país, librando este punto al tratado definitivo en el cual naturalmente tendrá que estar representado el Uruguay. En 1838 las armas orientales, en unión con las de Francia, tomaron posesión de la isla. Dos años después la Francia, sin nuestro consentimiento, la devolvió a Rosas En 1845 las armas orientales reconquistaron su posesión y la mantuvieron hasta 1852, en que el Gobierno Oriental la entregó a requerimiento del Gobierno Argentino, pero bajo una solemne protesta que dejaba a salvo nuestros derechos.

Agregaba don Patricio Vázquez en su minuta que las grandes potencias habían estipulado en sus tratados con la Confederacón

Argentina que era necesario que Martín García se conservara en poder de aquel estado ribereño que no se opusiera a la navegación de los ríos interiores; que el Parlamento Oriental se manifestaba resuelto a dictar una ley que declarase la libre navegación de nuestros ríos en una forma amplia que el Gobierno de Buenos Aires parecía no aceptar por el momento; y que habría que evitar que con el andar del tiempo y modificándose a ese respecto el criterio argentino llegaran nuestros vecinos a obtener de los tratados lo que el derecho nos acordaba a nosotros con mejores títulos.

Pero el ambiente político estaba absorbido por los problemas internos y la minuta quedó aplazada indefinidamente en las carpetas de la Comisión dictaminante.

La absorción comercial como paso previo a la absorción política.

En noviembre de 1854, cuando la política brasileña precipitaba su plan de absorción del Uruguay, don Andrés Lamas, que seguía al frente de la Legación de Río de Janeiro, se creyó obligado a levantar su voz contra lo que al fin y al cabo era la consecuencia lógica de los tratados que él mismo había negociado en 1851.

Véase lo que decía a la cancillería brasileña haciendo la historia de los tratados:

"Todos deseaban la paz, todos la pedían, todos la creían. Y esta apariencia era singularmente favorable para el Estado Oriental. El Brasil lo amparaba, el Brasil tomaba ante el mundo, por así decirlo, el solemne compromiso de ayudarlo a reorganizarse, de mantener su orden constitucional, de mantener su paz interior. Podía, pues, esperarse que tan lisonjera, tan seductora perspectiva produjera inmediatamente sus consecuencias naturales. La más natural de sus consecuencias era convertir en territorio agrícola, en territorio explotable y explotado por la inmigración y capitales extranjeros, todo el litoral y sud del río Negro desocupado por la ganadería por resultas de la última guerra. Esa conversión era la salvación del Estado Oriental. El artículo 4.° del tratado de comercio consumaba la desocupación de esa zona de territorio, relegaba la ganadería al norte del río Negro, y bajo ese aspecto concurría a acelerar la revolución importante, de importancia incalculable, que debía verificarse por el cambio

de la fuente de producción al sud del río Negro. Por desgracia de todos, la situación no fué ni altamente comprendida, ni altamente manejada... Lo que debía resultar, lo que ha resultado en verdad, todos lo saben, todos lo ven. Ni un solo prestigio ha quedado en pie, puesto que aun la misma alianza y más que la alianza escrita la intervención armada del Brasil se ha desprestigiado y se ha esterilizado. Frustradas así las bases reacionales sobre que fué admitido el artículo 4.° del tratado de comercio, ese artículo ha contribuído a agravar la situación actual. La ganadería que existe se ha concentrado sobre la frontera terrestre, porque es el más provechoso canal para la exportación de sus productos. Lo poco que el país produce sale por allí. El resto del país, el litoral, está muerto. No tiene que exportar y la falta de exportación produce sus resultados naturales, la despoblación, el desaparecimiento del comercio, etc. Aun hay sobre esto una consideración muy grave y que debe influir de diversos modos sobre la alianza y la intervención brasileña. El litoral y gran parte del país mueren, en provecho de la faja de tierra que se extiende sobre la frontera brasileña, y esa faja de tierra está monopolizada por los criadores brasileños, de manera que no sólo grande parte del país, todo su litoral muere en provecho de la fracción fronteriza, sino que los orientales, los extranjeros no brasileños que se encuentran en el país no pueden aprovechar los beneficios de aquella fracción de territorio en que se ha concentrado casi toda su producción".

Del grado de eficacia de estas protestas de la Legación Oriental instruye un sensacional decreto del gobierno de la Provincia de Río Grande, de marzo de 1855, que prohibía en absoluto el estacionamiento en la margen oriental del Yaguarón de embarcaciones que no llevaran pabellón brasileño o que no tuvieran autorización de las autoridades aduaneras brasileñas; que prohibía el atraque de embarcaciones no autorizadas a los establecimientos de charque ubicados en territorio oriental; que prescribía que los botes y embarcaciones fondeados en la costa oriental deberían quedar amarrados con cadenas de hierro durante la noche, y que establecía otras trabas más, que en concepto de la Jefatura Política de Cerro Largo destruían "la industria de las charqueadas del litoral de la Laguna Merim y sus afluentes en el río Yaguarón y cerraban la frontera brasileña para la exportación de nuestros productos".

¿Planes de incorporación al Brasil?

A mediados de 1855 don Andrés Lamas, que acababa de ser destituído del cargo de Ministro Plenipotenciario en Río de Janeiro, publicó un manifiesto en que a la vez que presentaba a sus compatriotas un programa de concordia cívica encaminado a la formación de un partido verdaderamente nacional formado por blancos y colorados, hacía graves revelaciones acerca de la política brasileña en el Río de la Plata.

Todo el país — decía el doctor Lamas — pedía la intervención brasileña a raíz del derrumbe de Giró bajo la presión de los apremios financieros, con un déficit aterrador de tres y medio millones de pesos que era el resultado del proyecto de Presupuesto y de los atrasos existentes; y desde Montevideo le fué insinuado al plenipotenciario oriental que algunos de los hombres allegados al Presidente Flores juzgaban que podría gestionarse del Brasil una especie de incorporación u ocupación en forma de protectorado por doce años y una emisión de doce millones de pesos papel garantizada por el Imperio.

Tal debió ser sin duda uno de los puntos de arranque de las gestiones que dieron por resultado la circular de la cancillería brasileña al Cuerpo Diplomático, anunciando el propósito de intervenir a mano armada en los sucesos del Uruguay, la expedición militar a cargo del general Pereira Pinto y la misión ante las cortes europeas confiada al autor de la circular Paulino Soarez de Souza, vizconde de Uruguay, acerca de la cual decía en mayo de 1855 "O Cruzeiro", uno de los diarios del Imperio: "En nuestra humilde y franca opinión, lo más probable es que S. E. haya sido encargado de negociar en Francia e Inglaterra la incorporación del Estado Oriental del Uruguay al Imperio, reconstituyendo así la antigua Provincia Cisplatina."

En el curso de ese mismo mes de mayo hubo un ruidoso debate en el Senado brasileño, con ocasión de la respuesta al discurso del Trono, y el barón de Pindaré interpeló al ministerio acerca de los planes que se atribuían al Imperio con respecto a la República Oriental.

No debe olvidarse — dijo — que fresca todavía la tinta con que se había reconocido la independencia oriental, la cancillería imperial enviaba instrucciones a Europa para unir de nuevo el Uruguay al Brasil. La política actual es la misma política que imperaba en la época de la dominación portuguesa. Por eso

es que en el Uruguay reina tan grande desconfianza. ¡Cuánto mejor sería que los cuatro mil soldados que allí tenemos fuesen destinados a establecer colonias militares en el Brasil!

Se limitó a contestar el Ministro de Negocios Extranjeros que la misión del vizconde de Uruguay era completamente ajena al Estado Oriental.

Pero el doctor Juan Carlos Gómez que estaba en París, escribía en octubre del mismo año:

"La misión del señor Paulino a Europa tiene sin duda relación con la República Oriental, pero no ha empezado aún a desarrollarla... Tal vez porque la Francia se halla mal dispuesta respecto al Brasil con motivo de la navegación del Amazonas. . Entretanto el Brasil paga artículos de propaganda encaminados a desacreditar a Montevideo y exaltar al Imperio haciendo ver que nosotros somos incapaces de gobierno y dejando deducir que no hay para nosotros otro prospecto posible que la anexión al Brasil."

Las elecciones generales de 1854.

La gran Asamblea convocada para completar el período de las Cámaras de Giró debía terminar su mandato en febrero de 1855. En consecuencia fué llamado de nuevo el país a elecciones generales de senadores y diputados en noviembre de 1854.

El Partido Blanco, que se había abstenido en las elecciones de la gran Asamblea, resolvió concurrir esta vez a las urnas, y para uniformar opiniones instaló un club electoral en la villa de la Unión, fundó un diario de propaganda "La Unión", y organizó un Comité directivo de los trabajos compuesto de don Bernardo P. Berro, don Manuel J. Errázquin, don Ambrosio Velazco, don Francisco Solano de Antuña, don Luis de Herrera, don Santiago Botana, don Hermenegildo Fuentes y don Pedro Fuentes.

El Partido Blanco según el programa de "La Unión", debía ir a los comicios con una amplia bandera de fusión análoga a la que había enarbolado anteriormente.

El Comité publicó una circular en la que luego de proclamar la libertad electoral, aconsejaba la aceptación de cualquier candidatura que reuniera las condiciones legales, "sin excluir ninguna", fiel al principio de que todos tienen derecho a ser representados en los tres Poderes públicos del Estado. Exigía a

los candidatos adhesión a la independencia nacional, a la Constitución de la República, a la libertad de pensamiento escrito, a la libertad de industria, a las franquicias comerciales, y los compelía a propender al desarrollo de la educación popular, al fomento de la inmigración y de la agricultura, a la mejora de la administración de justicia, al arreglo de la deuda y al desenvolvimiento de las Juntas Económico-Administrativas sobre la base de rentas propias que capacitaran a esas corporaciones para cumplir sus fines constitucionales.

El coronel Diego Lamas que continuaba emigrado en Concordia, se dirigió a sus amigos del Salto pidiéndoles que secundaran al Comité central de la Unión, y lo mismo hicieron los coroneles Dionisio Coronel, Jacinto Barbat y Lucas Moreno en Cerro Largo, en Tacuarembó y en el litoral.

El gobierno de Flores, a su turno, que parecía resuelto a abstenerse de toda participación en la lucha comicial, decía a los Jefes Políticos en una circular refrendada por su Ministro el general Enrique Martínez:

"El Código Político de la República acuerda a los ciudadanos de ella libertad absoluta en los comicios públicos... Esa libertad que es indispensable para que los elegidos sean la verdadera expresión de la voluntad de los pueblos que han de representar, quiere el Gobierno hoy que sea una realidad... En consecuencia, recomienda a V. S. haga en las próximas elecciones de representantes y senadores que las autoridades de su departamento se conserven simples espectadoras de la lucha electoral, sin tomar más ingerencia en ella que la de mantener el orden, impidiendo que se cometan avances contra las mesas encargadas de recibir los votos, las cuales están en el deber de respetar."

Iniciábanse, pues, los trabajos electorales dentro de un ambiente tranquilo y lleno de esperanzas para todos los que anhelaban la reconstrucción política del país a la sombra de la concordia de sus hijos.

La abstención del Partido Blanco.

Pero ya en la víspera de las elecciones el Partido Blanco resolvió abstenerse y así lo comunicó al Presidente Flores en una nota que llevaba la firma de la mayoría de los hombres espectables de esa agrupación política.

Decían los firmantes de esa nota que habían concurrido a los actos preparatorios del sufragio alentados por las promesas del Presidente y de la circular de la cancillería brasileña acerca de la política de la intervención armada; que a despecho de todas sus promesas el Gobierno había sin embargo militarizado al país, distribuyendo fuerzas organizadas en el Durazno por medio de la leva; que los Jefes Políticos amenazaban a los ciudadanos que no querían votar las listas oficiales y los ahuyentaban con la perspectiva de la leva; que el Estado Mayor llamaba a los jefes y oficiales que no estaban en actividad y los conminaba sin otro delito que el de su independencia de opiniones; que se había violado la ley en la formación de las mesas primarias de los Juzgados de Montevideo y de varios departamentos.

El doctor Ambrosio Velazco se dirigió en esos mismos momentos al Ministro Amaral adjuntándole una representación firmada por treinta y tantos ciudadanos de San José.

Una vez anunciado — decían los firmantes de ese documento — que el Brasil se proponía fundar la paz y radicar las instituciones, fué aceptada la intervención por la generalidad del país. Pero el hecho es que en este período electoral se hace uso de la fuerza y se viola la ley en mengua del fin proclamado por la intervención. Corresponde en consecuencia que el Ministro Brasileño, "como representante del poder interventor, se digne adoptar medidas que basten a garantir los derechos de todos, dando así realidad a las promesas imperiales".

A su turno el Comité Electoral de la Unión dirigió un manifiesto al país en que invocaba como razón determinante de la abstención, las violaciones y fraudes llevados a tal extremo, decía, que en los departamentos de campaña se ha dado el caso de ser arrestado y deportado un ciudadano cuyo único delito consistía en haber hecho uso del derecho de protesta autorizado por la ley de elecciones.

El fraude oficial provoca también disidencias entre los colorados.

Es que no obstante las promesas contenidas en la circular a los Jefes Políticos, el Presidente Flores había resuelto centralizar las elecciones en la Casa de Gobierno.

Después de una jira a los departamentos de Canelones, San José, Colonia, Durazno y Soriano, realizada en compañía de un grupo de ministros y legisladores para reunir y disciplinar

fuerzas electorales, acometió la misma tarea en la Capital, al principio sin tropiezos, pero luego con protestas por efecto de los excesos de la intromisión oficial.

En la víspera de las elecciones hubo una reunión en los patios de la Aduana, donde quedó nombrada la Comisión encargada de proyectar las listas de candidatos a la representación nacional. A esa reunión siguió otra en el Teatro San Felipe, en la que el doctor Mateo Magariños Cervantes que acababa de presentar renuncia del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, expresó que el Presidente de la República, ejerciendo un derecho que tenía como ciudadano, había confeccionado listas de candidatos; que lo que convenía entonces era que la Mesa fuese autorizada para acercarse al general Flores y preguntarle qué candidatos tenía y con ese antecedente confeccionar sus listas; que el partido debía robustecer la acción del Gobierno y evitar las divisiones.

Fué aceptada la proposición del doctor Magariños. Una vez obtenida la lista oficial de candidatos por el Departamento de Montevideo, volvió a sesionar la asamblea popular en el teatro, esta vez con asistencia de don Luis Lamas y de don José María Muñoz, especialmente invitados por los iniciadores de los trabajos.

El doctor Lucas Herrera y Obes, encargado de expresar el objeto de la asamblea, dijo que la composición de la lista oficial y la manera de presentarla suponía la abdicación de los derechos del pueblo y que el pueblo estaba allí reunido para resistir pacíficamente a la imposición; que era menester sin duda evitar el triunfo de los blancos, pero que era menester también que los candidatos colorados ofrecieran amplias garantías al partido.

Don Luis Lamas protestó contra los candidatos por la Capital, y agregó que con esa muestra poca confianza podían inspirar las listas oficiales enviadas a los departamentos.

Don José María Muñoz dijo que el Partido Colorado había manifestado una abnegación completa al abandonar al Gobierno la confección de las listas en toda la República para no dividirse, pero que la lista oficial dividía al partido y que era necesario entonces que la asamblea procediera al nombramiento de una Comisión encargada de proponer candidatos populares.

Así se hizo y en seguida la asamblea designó otra Comisión encargada de acercarse al Presidente y proponerle como tran-

sacción que de la lista popular compuesta de ocho candidatos aceptara cuatro, sustituyendo los restantes en la forma que quisiera. Pero Flores contestó que él no variaba su lista y que los ciudadanos tenían libertad para votar por otros candidatos.

En los mismos momentos en que tenía lugar esa entrevista, se publicaba una carta-circular del Presidente a los vecinos del Salto, adjuntándoles la lista de candidatos a senador y diputados.

«Amante como el que más de la tranquilidad y prosperidad nacional — decía el Presidente — desmentiría estos sentimientos de mi corazón si no corriera a tomar parte con mis conciudadanos en las trascendentales votaciones próximas y traicionaría mis deberes como tal ciudadano si no prestara además la cooperación debida en el acto solemne de la vida republicana... Llevado de estos sentimientos y seguro de que toda mi vida pública ha de oponerse a toda mala interpretación que algunos espíritus querrían darle, me dirijo a usted acompañándole las candidaturas que he formado y que creo llenarán el bien de la patria, para que usted las presente en mi nombre a los ciudadanos de ese departamento y les invite a contribuir con sus votos a la formación de una Asamblea que ha de excederse en sentimientos de paz, de estabilidad y progreso... En esto creo llenar un deber de conciencia, ejerciendo un derecho que tiene todo ciudadano.»

Lo que había ocurrido, según las manifestaciones del doctor Muñoz corroboradas por la amplia información periodística de «El Comercio del Plata», es que los colorados, para no dividirse frente a los blancos que se organizaban con entusiasmo, delegaron sus derechos cívicos en el Presidente Flores y que éste al redactar las listas resolvió dejar de lado a los que no comulgaban con sus ideas, es decir, a los colorados llamados conservadores.

Fué una escisión que continuó acentuándose hasta el día antes de los comicios en medio de las más grandes inquietudes porque todavía no había trascendido al pueblo la resolución abstencionista de los blancos.

Bajo la presión de esas inquietudes pudo al fin la Comisión delegada arribar a una fórmula transaccional con el Presidente Flores, y entonces la asamblea popular del Teatro San Felipe que se había declarado en sesión permanente, volvió a sesionar. Don José María Muñoz, que era el encargado de dar cuenta del hecho que sellaba la unión colorada, al anunciar que el partido votaría una lista mixta dió dos vivas: «a la soberanía popular»

y «al Presidente de la República», que la asamblea repitió, saliendo acto continuo a la calle y organizando una columna encabezada por el propio doctor Muñoz, jefe del Partido Conservador, que aclamaba incesantemente a Flores. Las manifestaciones continuaron hasta la noche, rematando con una serenata en honor de la fusión colorada, en la que tocó al doctor Juan Carlos Gómez, la otra figura culminante del Partido Conservador, la tarea de llevar la palabra ante el Presidente Flores.

Coincidieron estos festejos con la divulgación de la noticia de que el Partido Blanco había resuelto abstenerse.

Ya no había lucha, pues. Las listas mixtas combinadas por el Presidente y la delegación del grupo conservador tenían que ser votadas canónicamente. Y entonces la Legación Brasileña que se encontraba en la imposibilidad de empujar a los unos contra los otros de acuerdo con su invariable programa, resolvió dar el día de los comicios *una prueba de respeto a la soberanía nacional.* Hizo alejar de la ciudad a los batallones imperiales, abandonando a las fuerzas del país la tarea del mantenimiento del orden público. «Ese hecho debía hacerse constar y eso hacemos», decía «El Comercio del Plata»!

Treinta y tantos días después de las elecciones generales, la villa de la Unión, que había continuado siendo el asiento de las autoridades del Partido Blanco, fué teatro de diversos actos de violencia con motivo de las elecciones de Alcalde Ordinario.

Disputábanse el triunfo dos listas: la del Partido Blanco encabezada por don Cesáreo Villegas y Luna y la del Partido Colorado encabezada por don Juan F. González. Iba predominando fuertemente la primera, cuando la mesa fué asaltada por un grupo que se apoderó de los registros y que distribuyó palos y puñaladas hasta quedar dueño de la situación.

Interpeló la Comisión Permanente y contestó el Ministro que el Gobierno era extraño a los hechos, pero que había mandado instruir un sumario. Y nada más volvió a saberse.

Contra la libertad de la prensa. Medidas adoptadas a raíz del derrumbe del gobierno de Giró.

El gobierno revolucionario se estrenó en septiembre de 1853 con un decreto que dejaba sin efecto las medidas restrictivas contra la libertad de imprenta dictadas en las postrimerías de la administración Giró. cuando este ciudadano vivía bajo la tutela de los mismos que acabaron por echarlo abajo.

Antes de finalizar el mismo año volvía, sin embargo, a quedar colocada la prensa bajo el régimen de las medidas restrictivas. El general César Díaz, como delegado de Flores, suspendió la publicación de «La Estrella Oriental», invocando que era una hoja inmoral y por lo tanto contraria al programa de orden y de respeto que se había trazado el Gobierno. Y como se anunciara que por la misma imprenta se daría otro diario bajo el título de «El Sol Oriental», el delegado se dirigió a la Policía para que previniera a los editores que deberían «abstenerse de trabar la política del Gobierno con discusiones que ofendían la sana razón y la moral pública».

Reglamentación monstruosa que contra la prensa propone el Gobierno.

A raíz de la llegada a Montevideo de la división brasileña, en mayo de 1854, la prensa empezó a revelar tendencias que alarmaron al Ministro Amaral y entonces el Presidente Flores resolvió presentar a la Asamblea un proyecto de ley restrictivo de la libertad de imprenta. He aquí los lineamientos de ese proyecto refrendado por el Ministro de Gobierno don Mateo Magariños Cervantes:

No podría publicarse ningún diario sin que previamente se obtuviera «del Ministro de Gobierno la autorización competente». La autorización sólo sería acordada mediante fianza de dos mil pesos tratándose de nacionales y de cinco mil tratándose de extranjeros. Los editores deberían presentar al Ministro el programa del diario. El Poder Ejecutivo estaría autorizado para suspender la publicación de todo diario «que proclamase ideas o principios subversivos del orden público, contrarios a la moral y a la religión, consultando previamente a una Comisión compuesta de tres miembros del Cuerpo Legislativo o de la Comisión Permanente en su receso».

Grandes y legítimas protestas levantó este proyecto de ley.

«Si el mal destino quiere que en mi tierra brote la suma del Poder público — escribía don Manuel Herrera y Obes al Director de «El Comercio del Plata» — no dude que he de volver a ser el hombre del 43 y del 51. El proyecto del Gobierno es algo más que un error, es un atentado: sus tendencias no sólo son peligrosas, son insensatas».

Flores se creyó obligado a dirigir una proclama al país, en la

que atribuía la polvareda a los conservadores que habían pretendido — decía — que en vez de nombrarse Presidente constitucional, continuara la situación de hecho. Afirmaba que las medidas contra la prensa eran espontáneas del Gobierno, rechazando así la versión generalizada de que habían sido impuestas por la Legación Brasileña; y agregaba:

«A la simple enunciación de una medida para preservar a la patria de las complicaciones internacionales que ocasiona el desenfreno de la prensa, por la que aún están palpitantes nuestras desgracias, por la que visten luto innumerables familias, siendo ella la que nos envolvió en la sangrienta guerra que ha paralizado nuestro engrandecimiento, ha proclamado el clamoroso grito de alarma media docena de malos ciudadanos asociados a los manejadores de esa prensa, y como esa alarma puede sorprenderos el Gobierno quiere que al mismo tiempo llegue a vosotros el eco de su voz paternal y justiciera».

La Asamblea sanciona la ley de imprenta con algunas enmiendas.

En la Cámara de Diputados marchó el proyecto del Gobierno a tambor batiente. El mismo día de su presentación fué despachado favorablemente en cuarto intermedio por la Comisión de Legislación, con esta sola enmienda: que el Poder Ejecutivo tendría que asociarse a la Comisión parlamentaria para suspender la publicación de un diario. Y el mismo día también la Cámara sancionó el proyecto con la enmienda propuesta por la Comisión de Legislación. La sesión había durado desde las 8 de la noche hasta la 2 de la madrugada!

Encontró, en cambio, serias resistencias en el Senado. La Comisión de Legislación produjo dos informes: el de la minoría que aconsejaba lisa y llanamente el rechazo, invocando que la Asamblea carecía de facultades omnímodas, y el de la mayoría que lo depuraba mediante la supresión de la fianza y de las licencias.

El Senado sancionó el proyecto sustitutivo de la Comisión en mayoría, y ese proyecto sustitutivo triunfó también en el seno de la misma Cámara de Diputados, promulgándose en consecuencia de ello la ley de 22 de mayo de 1854 que facultaba al Poder Ejecutivo para «mandar recoger y prohibir por tiempo determinado la circulación» de cualquier escrito que tendiera «a alterar el orden público», «comprometer las buenas relaciones

con los Gobiernos amigos" o entrometerse "en la vida privada de los ciudadanos".

El Gobierno que tenía ya en la mano ese formidable instrumento de presión, se creyó obligado a tranquilizar al país, previniendo en una circular a la prensa, suscrita por el Ministro de Gobierno doctor Mateo Magariños Cervantes, que la censura de los actos gubernativos no se consideraría como un abuso de la libertad de imprenta y que tampoco quedaba prohibida la discusión razonada de la alianza con el Brasil y de los acontecimientos políticos de la Argentina, a condición de que se conservase "la dignidad y respetos debidos al Gobierno y a las personas".

La Asamblea reacciona contra su obra.

Corta duración tuvo esta ley monstruosa exigida por la Legación del Brasil. Dos meses después de haber estado en vigencia, don Francisco Hordeñana presentó un proyecto derogatorio en forma de adicional a la ley de imprenta dictada en 1829 por la Asamblea Constituyente, y ese proyecto respondía a un sentimiento tan premioso que en veinticuatro horas quedó sancionado por ambas Cámaras.

He aquí lo que disponía la nueva ley de julio de 1854:

"Toda publicación por la prensa deberá llevar el nombre y la firma de su autor y en caso de no ser conocido o no encontrarse responderá el impresor... Queda prohibido a la prensa atacar, injuriar o denigrar con palabras o conceptos a los Gobiernos con quienes la República se conserva en paz y buena amistad... Le es igualmente vedado tomar parte en la apreciación de las cuestiones de política interna de cada uno de aquellos países cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes".

Vuelve el Gobierno a las medidas restrictivas.

Al aproximarse los comicios generales de noviembre del mismo año, quedó de nuevo la prensa bajo la presión de las amenazas gubernativas. En nota de 31 de octubre decía el Ministro general don Enrique Martínez al Jefe de Policía:

"El desborde de la prensa ha llegado a tal extremo, que demanda una seria consideración por parte de la autoridad...

Haga comparecer a su despacho a todos los encargados de las imprentas de la Capital, significándoles que el Gobierno está resuelto a aplicarles con toda severidad las penas de la ley".

En febrero de 1855 empezó la prensa a ocuparse de la actitud del Brasil y eso dió mérito para que el Presidente Flores llamara a su despacho a los periodistas y les previniera que estaba resuelto a proceder con la mayor energía, dando mérito con ello a una crisis parcial del ministerio constituído en ese momento por don Francisco Hordeñana, el general Enrique Martínez y el coronel Lorenzo Batlle. El renunciante era don Francisco Hordeñana.

Pero lo que no podía ir a la prensa responsable se desbordaba en publicaciones anónimas a despecho de todas las medidas inspiradas por la Legación del Brasil. Una mañana apareció en toda la ciudad una hoja suelta que el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro describía así en la Cámara de Diputados:

"Una verdadera concitación a la insurrección y la revuelta, desde que acriminando malignamente la conducta del Gobierno Imperial en lo que concierne a la República, acusando las tendencias de la alianza entre los dos Estados de una cubierta infidencia, despertando en las masas la desconfianza y los odios con recuerdos gloriosos, azuzando los belicosos sentimientos del pueblo, se le quiere precipitar en luchas y sucesos que si tuvieran lugar pondrían en peligro nuestra nacionalidad o, por lo menos, serían el principio de las más íntimas desgracias para el país".

La Policía practicó diversos arrestos que dieron base a don José María Muñoz para promover en la Cámara de Diputados una ruidosa interpelación al Ministro de Gobierno, en la que éste sostuvo que las medidas no habían sido solicitadas por la Legación del Brasil y anticipó que los presos serían sometidos a la acción de la justicia ordinaria.

Se inicia un fuerte movimiento de fusión entre los partidos tradicionales.

Hemos hecho referencia a un opúsculo publicado por don Andrés Lamas a raíz de su destitución del cargo de Ministro del Uruguay en Río de Janeiro.

Ya el Brasil — decía Lamas en ese opúsculo — no quiere prestar más dinero al Uruguay y se apronta para el retiro de la división militar existente en Montevideo. Quedaremos librados a nosotros mismos. Una parte del Partido Colorado apoya a Flores y la otra lo combate. Es notorio que Flores aspira a la reelección y que a tal propósito se oponen el Partido Blanco y todo lo que el Partido Colorado tiene de más valimiento. Para salvar al país es necesario que «cerremos el libro del pasado, porque ese libro no sirve sino para dividirnos». No es nueva esta idea. En 1851, antes de la paz, cuando ya se aproximaba la solución, yo escribía al canciller brasileño: «el Partido Blanco tiene de malo la cabeza; encierra mucha parte de lo más distinguido y de lo más ilustrado del país; la división de blancos y colorados imposibilita la pacificación y aun la creación de una administración regular; es preciso aprovechar el descrédito y la nulidad actual de los caudillos para disolver esos partidos y organizar un gran partido de gobierno y administración». Mía es esa fórmula de la pacificación de octubre: ni vencidos ni vencedores. Para formar el nuevo partido es preciso renunciar a las divisas personales y redactar un programa de ideas que parta del cumplimiento de la Constitución de la República y propenda al progreso del país en todo sentido.

Ese opúsculo publicado en Río de Janeiro, llegó a Montevideo en agosto de 1855. El momento no podía ser más oportuno para una propaganda de concentración. Los conservadores acentuaban su oposición y los blancos seguían combatiendo al gobernante que los había obligado a abstenerse cuando ellos se juzgaban con fuerzas para ganarle la batalla al pie de las urnas. En uno y otro campo, en el de los conservadores y en el de los blancos, debía encontrar, pues, y encontró eco simpático la palabra del doctor Lamas.

Don Bernardo P. Berro fué uno de los primeros en apoyar el movimiento de concentración mediante una serie de cartas que publicó en «El Comercio del Plata» y que más tarde fueron recopiladas en un folleto con el título de «Ideas de fusión».

Remontándose a los comienzos de la Guerra Grande, sostenía el señor Berro que la intervención anglo-francesa, que bien dirigida hubiera podido solucionar la crisis, había contribuído a embravecer los ánimos, dividiendo al país en dos bandos antagónicos, resueltos a exterminarse a despecho de la igualdad de las razones con que cada uno apoyaba su causa. Ambos habían

recibido el patrocinio extranjero, europeo el uno, americano el otro. De ahí que cada partido reprochara a su antagonista el haber traído la ingerencia extraña a una cuestión doméstica y que ambos se acusaran de servir el interés extranjero y de traicionar la independencia. La paz de 1851 fijó dos bases a la conciliación: la igualdad de los partidos y el reconocimiento de la buena fe con que habían luchado.

Ocupándose luego de la reorganización constitucional que subsiguió a la paz, recordaba Berro que los hombres más influyentes de ambos partidos habían hecho prácticas las ideas de fusión en los comicios y que muerto el general Garzón que era el candidato de todos, se buscó a un hombre que fuera bueno e inteligente pero sin condiciones para dominar, triunfando así don Juan Francisco Giró, que reunía efectivamente esas cualidades, de las que no se desprendió en el curso de su gobierno, pues jamás fué hombre de partido, jamás fué hombre de voluntad dominadora, jamás fué hombre de atraso y brutalidad. Caído Giró, el Partido Blanco continuó aclamando la unión y los colorados se dividieron agrupándose los unos en torno de Flores y constituyendo los otros, los de mayor valimiento intelectual, un partido de oposición.

«Los orientales no están divididos por principios políticos; estando solamente por los hechos, por la aplicación de aquéllos a algunos de éstos que ya sucedieron tiempo atrás. Respecto a las ideas especulativas, todos están conformes y se puede decir que todos pertenecen a la misma escuela. Justamente con dificultad se encontrará un país civilizado y libre en que haya menos diferencias de opiniones tocantes a doctrinas y principios, cosa que ciertamente tenía que suceder así, porque no habiendo sido practicado sino por breves espacios el sistema de gobierno adoptado, aún no ha habido tiempo de que se hayan formado opiniones diferentes sobre infinidad de cuestiones a que una larga práctica daría ocasión. La división ha estado en los hechos; la división existe por el recuerdo de esos hechos».

La unión que necesita el país — agregaba — no debe reducirse al respecto a las personas y derechos de nuestros contrarios políticos; debe propender a una «verdadera fusión» como primer paso a la «creación de partidos de ideas, compatibles con la paz y con el desarrollo regular de las instituciones libres». El olvido del pasado es lo más importante y esencial en la obra de la unión. «Hay un silencio santo; hay una mudez

salvadora. ¿Por qué no nos hemos de callar y mirando sólo adelante?... ¿Por qué no hablamos solamente de nuestros deberes de hoy, de nuestros deberes de mañana, sin tocar a lo que hicimos y a lo que dejamos de hacer ayer?"... La desunión nos mata. Matemos la desunión, antes que la desunión nos mate a nosotros".

Nuevas y violentas medidas contra la prensa.

Bajo la influencia de estas ideas varios jóvenes del Partido Colorado fundaron un diario, "La Libertad", "órgano de la generación que se levanta" rezaba su lema, con el concurso de los estudiantes de la Universidad y de los abogados recién egresados.

Su primer número, condenatorio de los caudillos y de los que habían levantado y seguían levantando a los caudillos hasta colocarlos en la presidencia de la República, concluía así:

"El luto, la orfandad, el hambre lo debemos a los caudillos. Esos charcos de sangre, esos esqueletos humanos que se encuentran en nuestros campos, es obra de los caudillos. ¡Oh! decid ahora si no basta ya de caudillos, decid ahora si no os encontráis con ánimo suficiente para rechazarlos, para clamar por hombres de inteligencia y de orden! El país está en la peor situación. Bajad la cerviz, hincaos y permitid que reine el caudillo, pero no abriguéis la menor esperanza de felicidad, contad segura la ruina de la patria, la ruina vuestra".

Flores cerró y lacró la imprenta y encerró en la fortaleza del Cerro a uno de sus redactores, don Antonio Tomé, sin conseguir con ello su objeto, porque el diario volvió a salir con la incorporación de un nuevo colaborador, don José María Muñoz.

Juntamente con la orden de clausura el Presidente dictó un decreto refrendado por sus Ministros don Salvador Tort, don Francisco Agell y el general Enrique Martínez, en que sometía a la prensa a un régimen todavía más atentatorio que el que se había empleado en las crisis anteriores.

"Queda prohibido — decía el decreto de 10 de agosto — la publicidad de periódico alguno sin obtener previamente del Ministerio de Gobierno la autorización competente... Para obtener dicha autorización los directores de los periódicos esta-

blecidos o que en lo sucesivo se establecieren prestarán una fianza de diez mil pesos, así como también someterán a la aprobación del mismo Ministerio el programa del periódico... El no cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será penado con la suspensión de un año del periódico y mil pesos por la primera vez, y por dos años y dos mil pesos la segunda... El juicio de calificación se comete a los Jueces del Crimen, de lo Civil y de Hacienda, formando tribunal".

El mismo día hacía constar don Nepomuceno Madero en la columna editorial de "El Comercio del Plata" que el redactor del diario don José María Cantilo había sido llamado por el Presidente Flores para expresarle el desagrado con que observaba la propaganda de "El Comercio del Plata" y prevenirle que lo metería en un calabozo y cerraría la imprenta si continuaba escribiendo en la misma forma.

El Gobierno se dirigió en el acto a la Comisión Permanente dando cuenta de la clausura de "La Libertad" y del decreto restrictivo de la libertad de imprenta. Decía en su mensaje que aquel órgano de publicidad lanzaba ideas subversivas del orden público; que según las informaciones recibidas se trataba de convulsionar el país; que el estudiante Tomé era oficial del ejército y que tal había sido la razón determinante del arresto dictado contra él.

El grupo de legisladores conservadores, encabezado por don José María Muñoz y don Pedro Bustamante, se dirigió a la Comisión Permanente pidiéndole que hiciera efectiva su misión constitucional ante el decreto restrictivo de la libertad de la prensa, ante la clausura de imprentas y ante las amenazas hechas personalmente por el primer mandatario a los redactores de los diarios. Y lo mismo hizo la Junta Económico-Administrativa de la Capital al protestar contra el atropello de que había sido víctima otra imprenta, la de "La Nación".

La Comisión Permanente pasó el mensaje a estudio de dos de sus miembros, don Mateo Magariños y don Eugenio Fernández, los cuales adhirieron por completo a la actitud del Gobierno.

El Poder Ejecutivo — decían — ha hecho en este caso uso de la facultad que le concede la Constitución, la de tomar medidas prontas de seguridad en los casos de ataque exterior o conmoción interior. Ha tratado de corregir desmanes de la prensa que llevan a los espíritus "el convencimiento pernicioso

de que hay patriotismo en la resistencia a los mandatos de la autoridad". En cuanto al decreto, es lo cierto que establece garantías para la efectividad de las penas y para la realización del juicio, cometiendo el proceso a un tribunal compuesto por los jueces de primera instancia. "'Son conocidos de Vuestra Honorabilidad y de todo el mundo los inconvenientes que ofrece la reunión del Jurado y la facilidad con que se elude la responsabilidad de los que injurian por la prensa".

Cediendo a las mismas ideas la Comisión Permanente aprobó la clausura de imprentas y la reglamentación restrictiva: lo primero, como podía hacerlo si era efectivamente cierto que se estaba tramando una revolución para derrocar a las autoridades, según lo decía el Ministro de Gobierno; lo segundo, con flagrante violación de los principios constitucionales desde que el Presidente en vez de pedir una ley a la Asamblea se había erigido en legislador y había redactado una verdadera ley de imprenta.

Estas medidas contra la prensa contribuyeron formidablemente a acentuar el movimiento de fusión iniciado por don Andrés Lamas y don Bernardo P. Berro. Los ciudadanos se acercan — escribía "El Comercio del Plata" — a impulsos de ideas de concordia y el pueblo se resiste contra los atentados del Gobierno sin salir del terreno legal.

De la influencia de los partidos en lucha puede dar idea el hecho verdaderamente extraordinario de que el diario "La Libertad" clausurado por el Gobierno y sometido luego al decreto restrictivo de la libertad de imprenta, hizo caso omiso de una y otra cosa y siguió publicándose como si el régimen de la prensa no hubiera sufrido modificaciones!

Para salvarse del desastre el Gobierno deroga su decreto.

Apenas diez días alcanzó a contar el decreto. El 20 de agosto quedó sin efecto, por haber "terminado las causas", decía el Gobierno en su revocatoria.

Juzgando ya serenado el ambiente, Flores promovió en su despacho una numerosa reunión de hombres de todos los partidos. Deseaba atraerse voluntades. Dijo en esa reunión que las medidas restrictivas habían respondido al propósito de mantener la paz, pero que en adelante "su programa sería el de la más amplia libertad basada en la unión de los orientales", por-

que "el Gobierno — recalcó — tiene el convencimiento íntimo de que la paz y la confraternidad de los orientales es la suprema necesidad de la patria"; y concluyó haciendo alusión al brusco cambio operado en la diplomacia brasileña, "al desvío (son palabras de la crónica periodística de la época) que de poco tiempo a esta parte se notaba en el agente imperial en cuanto al apoyo que tenía derecho a esperar de él el Gobierno".

Trataba, pues, el Presidente de buscar apoyo entre los hombres representativos de ambos partidos y muy especialmente de los blancos para resistir al Ministro Amaral, que tenía un ejército de cuatro mil brasileños en Montevideo y que estaba acostumbrado a influir decisivamente en la marcha gubernativa.

Pero los ciudadanos a quienes ahora buscaba querían a su turno sacar partido de las eternas insidias de la diplomacia brasileña, y contaban con el Ministro Amaral para voltear a Flores, como antes había contado el mismo Flores con el Ministro Paranhos para voltear a Giró.

Exteriorizando las ideas de todos los que como él pensaban, colorados y blancos, dijo en la reunión de la Casa de Gobierno el doctor Francisco Solano de Antuña, prócer del Partido Blanco:

Procura el Gobierno al revocar el decreto contra la prensa encarrilarse en la senda de la Constitución, promover la unión de los orientales y suprimir toda influencia extraña. Puede aplaudirse el decreto revocatorio y el pensamiento de la unión, pero no así el rechazo de la intervención brasileña que emana de tratados o sea de verdaderas leyes. El comentario público atribuye la clausura de imprentas a la propaganda unionista que el folleto de don Andrés Lamas vino a despertar y a la propaganda contra la reelección del Presidente Flores, y es del ataque a la prensa que ha resultado la actual desinteligencia entre el Gobierno y la Legación Brasileña. El rechazo de la intervención en estas circunstancias significaría un acto de venganza más que un esfuerzo a favor de la unión de los orientales. Los blancos, por otra parte, no pueden tener confianza en la acción de un gobierno que se arma y que persigue en toda la campaña a sus adversarios políticos.

Con estas manifestaciones quedaba fracasado el objeto de la reunión y los invitados regresaron a su centro de propaganda para precipitar la caída del gobierno de Flores, ya decretada por el Partido Conservador.

La revolución de agosto de 1855.

La situación del Gobierno se había ido complicando así bajo la triple presión de los ataques del Partido Conservador, de los ataques del Partido Blanco y de la diplomacia brasileña o, mejor dicho, del ejército brasileño que guarnecía la plaza de Montevideo. Y Flores resolvió contener su derrumbe mediante la convocatoria de la Guardia Nacional, el establecimiento de cuatro comandancias militares en los departamentos de campaña y la requisa de armas de guerra existentes en manos de particulares.

El domicilio de don José María Muñoz, jefe del Partido Conservador, era uno de los que debían ser inspeccionados a los efectos de la requisa de armas, y la Policía recibió orden de proceder a su allanamiento y asimismo al arresto de aquel ciudadano en el caso de resultar cierta la denuncia.

No había tal armamento, pero la noticia de la orden dada a la Policía atrajo al domicilio del jefe de los conservadores a numerosos ciudadanos, dispuestos a impedir a todo trance que se practicara el registro.

"Propiamente dicho, escribía "El Comercio del Plata", no se trataba de una revolución, sino de una resistencia a la dictadura, y para demostrar esta verdad baste decir que los que iniciaron este movimiento son la juventud ilustrada del país, los hijos de las familias más acomodadas y más altamente colocadas. Allí no había proletarios, ni vagos: eran doctores, ciudadanos, estudiantes. El pueblo entero los siguió y todo un pueblo no se equivoca".

Procuró la Policía disolver ese vasto grupo, pero inútilmente, porque el número de ciudadanos crecía a cada instante. El Presidente Flores, que se daba cuenta de la gravedad del momento, resolvió ir personalmente a gestionar la disolución. Salió de la Casa de Gobierno al frente de una fuerza armada, pero al aproximarse al domicilio del señor Muñoz dejó la fuerza y avanzó él solo para hablar con el jefe de los conservadores, como efectivamente lo hizo. A ninguna fórmula transaccional pudo arribarse en esa entrevista y entonces el Ministro de Gobierno, don Salvador Tort, que acompañaba al Presidente, pidió al pueblo allí reunido que nombrara una Comisión delegada que expusiera sus deseos.

La Comisión delegada, de la que formaban parte don Manuel

Herrera y Obes, don Pedro Bustamante, don Lorenzo Batlle y don Jaime Estrázulas, concretó las aspiraciones populares en estas tres exigencias: que el periodista Tomé fuera puesto en libertad; que se otorgaran garantías a todos los ciudadanos; que cesara la movilización de la Guardia Nacional.

El Presidente, sin admitir la petición en cuanto calificaba de arbitrarias las medidas discutidas, contestó respecto del periodista, que estaba redactando el decreto derogatorio del arresto aplicado por su calidad de militar; respecto de garantías, que al día siguiente publicaría un manifiesto que ya tenía pronto, en que diría que la Constitución sería siempre su norte y que sin el cumplimiento de sus cláusulas "no creía posible ninguno de los goces a que debemos aspirar como nación libre e independiente"; y respecto a los preparativos bélicos, que "ellos tenían por objeto defender la independencia de la República, si fuera necesario, y la dignidad nacional ajada por el Ministro Imperial", no debiendo olvidarse que existían dentro del país "cuatro mil soldados extranjeros".

Cuando la Comisión delegada daba cuenta de esas manifestaciones al pueblo estacionado en los alrededores de la casa del señor Muñoz, llegó el rumor de que el Presidente había comunicado al Ministro Amaral que de campaña llegaría un contingente de tropas para sofocar la oposición. Y ante esa noticia resolvieron todos los circunstantes ir a la Casa de Gobierno y echar abajo a Flores.

La columna popular se puso en marcha en seguida. Al frente de ella iban don José María Muñoz y el coronel Batlle. La guardia de la Casa de Gobierno se plegó al movimiento. El coronel Solsona, el comandante Vedia y otros jefes y oficiales entraron al cuartel de artillería y obtuvieron que ese cuerpo se pronunciara también a favor de la revolución. El coronel Francisco Tajes se plegó igualmente con la fuerza de caballería que comandaba. Y el coronel Palleja, que estaba al frente de un piquete de Policía en la Jefatura, se retiró a su casa, dejando la tropa a disposición del doctor Muñoz.

Los dirigentes del Partido Blanco habían ya adherido al plan de los conservadores en una gran asamblea celebrada en la víspera de la revolución, de la que resultó el nombramiento de un Comité encargado de dirigir todos los trabajos. Ese Comité, que estaba formado por don Luis de Herrera, don Francisco Solano de Antuña, don Ambrosio Velazco, don Pedro Fuentes y

don Enrique de Arrascaeta, publicó al tiempo de estallar el movimiento un manifiesto que decía:

"Derrocado el Gobierno y levantada la bandera de la unión y la Constitución, esa es desde hoy la causa de todos los orientales. Unidos todos sin distinción, tomemos las armas por la libertad, jurando no deponerlas mientras que la Nación no sea legítimamente representada conforme la Comisión lo ha convenido con los primeros hombres del Partido Colorado. ¡Viva la Constitución! ¡Viva la Unión!"

El Presidente Flores, que se había quedado absolutamente solo, salió de la ciudad con rumbo a Las Piedras, en busca de los contingentes que venían de campaña, y desde allí lanzó una proclama en que decía:

"Un tumulto infame, encabezado por tres o cuatro traidores, ha tenido lugar en la capital de la República contra el Gobierno legal... Juventud incauta de la Capital, volved por vuestros pasos, abandonando a esos demagogos ambiciosos y evitaréis al Gobierno constitucional de vuestra patria el disgusto de tener que descargar sobre vosotros el castigo que deben esperar los revoltosos."

Los revolucionarios organizan un gobierno provisorio.

Don José María Muñoz, jefe del movimiento, publicó un manifiesto en que decía que el orden público estaba amenazado por la autoridad misma; que los extravíos de Flores eran otras tantas causas para su destitución; que era imposible, sin embargo, que esa destitución se decretase dentro de las formas legales, porque el mandatario contaba con la aprobación de la misma Asamblea encargada de refrenarlo. "En nuestra actitud—agregaba — no hay ninguna tendencia anárquica, no hay la aspiración nacional de nadie. Esperemos, ciudadanos, que por los mismos resortes constitucionales se regularice cuanto antes la situación actual".

Hubo en seguida una numerosa reunión de la que resultó el nombramiento de un gobierno provisorio compuesto por don Luis Lamas como gobernador y por el coronel Lorenzo Batlle, don Manuel Herrera y Obes y don Francisco Solano de Antuña (conservadores los primeros y blanco el último) como Ministros.

Véase el manifiesto con que se estrenó el nuevo gobierno:

"El Gobierno no reconoce el modo de usar lícitamente de facultades extraordinarias. Tampoco hay quien pueda dárselas: no las quiere, ni las necesita... La ley natural y positiva autoriza al hombre para defender su vida a costa de aquel que intenta quitársela; y este derecho lo tiene también el gobierno provisorio y usará de él en juicios breves y sumarios, sin faltar a ninguna de las formas... Estrechémonos, orientales, dentro del círculo de la unión que hemos pactado. No quede esfuerzo que hacer para salvar esta vez el código sagrado que juntos todos hemos levantado de nuevo. Abjuremos las malas pasiones de los antiguos partidos, y no pensemos en más que en mostrar al único hombre que detesta la unión, que todos sus esfuerzos han de venir a estrellarse contra el voto nacional."

El Ministro de la Guerra coronel Batlle dirigió también una circular a los jefes de campaña, en la que luego de darles cuenta de la organización del nuevo gobierno, les decía:

"Pero no es este (el nombramiento del gobierno provisorio) el hecho grande e importante; el principal y de mayor trascendencia es la unión y fraternidad de todos los orientales bajo la sola bandera de la patria, sin distinciones ni excepciones algunas, sin las antiguas divisas de partido... Todos los ciudadanos, pues, sea cual haya sido su color político, están llamados a la causa común; todos deben considerarse reintegrados o conservados en sus puestos, cesando inicuas y odiosas proscripciones."

Los partidarios de la nueva situación resolvieron además promover la formación de un gran partido nacional, en el que ingresarían los blancos y los colorados, y dando comienzo al cumplimiento de la idea dominante resolvieron tirar las viejas divisas de guerra y adoptar como símbolo de unión "el color celeste de la bandera nacional".

Prestigiando la primera de esas ideas, decían en un manifiesto don Fermín Ferreira, don Pedro Bustamante, don Manuel Herrera y Obes, don Luis Lamas, don Francisco Hordeñana y don Enrique Muñoz entre los firmantes de filiación colorada, y don Leandro Gómez, don Luis de Herrera, don Cándido Joanicó, don Ambrosio Velazco, don José Brito del Pino, don Antonio de las Carreras y don Enrique de Arrascaeta entre los de filiación blanca:

"Los ciudadanos que suscribimos, reunidos en asociación política con el designio de formar un gran partido nacional que

rija los destinos del país, sacándolo de la condición a que lo han reducido las disensiones civiles, hemos acordado.... Promover y sostener la existencia de gobiernos regulares que arrancando de la voluntad nacional legítimamente expresada por medio de los comicios públicos, radiquen su existencia en la observancia de la Constitución y el respeto a cada uno de los principios que ella consigna... Aceptar leal y decididamente, como medio de arribar a este grande objeto, la alianza brasileña, digna y benéficamente entendida... Trabajar en la extinción de los odios y prevenciones que ha dejado la lucha entre los dos grandes partidos en que estuvo dividida la República, predicando la unión entre todos los orientales y dándoles a todos la parte que les corresponde en la reorganización del país... Aceptar como... punto de partida... la actualidad creada por los acontecimientos a que ha dado lugar la marcha arbitraria y atentatoria de la presidencia del general Flores."

A don Andrés Lamas no le parecían suficientes esas terminantes declaraciones, que sin embargo traducían con toda valentía sus propias ideas sobre el pasado y el porvenir de los partidos. Ustedes — escribía a principios de septiembre a los doctores Francisco Solano de Antuña, Manuel Herrera y Obes y José María Muñoz — proyectan una coalición, una tregua, dejando en pie a los blancos y a los colorados. Pero lo que necesita el país es una verdadera fusión de esos blancos y colorados y la formación de un nuevo partido. Los blancos y los colorados que "no representan más que pasiones e intereses personales egoístas, mezquinos, son insanablemente impotentes para el bien".

La fusión entre los partidarios de Flores.

El movimiento de fusión promovido por el opúsculo de don Andrés Lamas y los artículos de don Bernardo P. Berro había hecho, pues, notables progresos entre los dirigentes del Partido Conservador y del Partido Blanco.

Los floristas habían tratado también de fundar un partido de conciliación bajo el título de "Sociedad de la Paz", cuyos fines concretaba así el programa publicado veintitantos días antes de la revolución:

"Propender por todos los medios a su alcance a la conservación del orden público. Sostener las autoridades constituídas, robusteciendo la acción del gobierno emanado de la ley. Contri-

buir a que se proceda con moderación en el ejercicio de los grandes actos populares. Propagar doctrinas de paz y de conciliación por medio de la palabra y de la prensa en todo el territorio de la República. Fomentar el espíritu de asociación y fraternidad recíproca de los asociados."

La publicación del programa de la Sociedad de la Paz coincidió con el arribo al puerto de Montevideo del general Manuel Oribe, procedente de España donde había vivido dos años. Oribe pidió y obtuvo autorización para desembarcar. Pero al llegar a la Capitanía recibió orden de regresar al barco en que había venido. Una de las versiones más generalizadas relacionaba esa medida con exigencias del Ministro Brasileño Amaral y agregaba que era con el propósito de evitar comentarios ardientes que el Gobierno había clausurado la imprenta de "La Nación".

Así que estalló el movimiento revolucionario y rotas ya las relaciones con el Ministro Amaral, Flores y Oribe resolvieron unirse sin embargo para combatir contra los conservadores y contra los blancos que intentaban adueñarse del gobierno.

"Los generales Oribe y toda la población de la Unión — decía el Presidente Flores a don Francisco Vidal en carta datada en el Paso del Molino el 3 de septiembre — se han ligado para ayudar a la autoridad legítima de la Nación."

"El Presidente — escribía don Manuel Flores a don Santiago Sarza en carta datada en Trinidad el 15 de septiembre — se halla rodeado no sólo de la mayoría del país, sino que el 2 de este mes los generales don Ignacio y don Manuel Oribe se han unido a él con todo el Partido Blanco para sostenerlo."

Flores renuncia y asume el poder ejecutivo el Presidente del Senado.

Fué de muy corta duración la lucha entre los revolucionarios que contaban con la fuerza de la Capital y el Presidente Flores que se encontraba a la vista de la ciudad con 600 a 700 hombres de caballería.

El movimiento revolucionario repercutió al principio en los departamentos de campaña como un resultado de la presión exclusiva del Brasil contra Flores, tan activa era la colaboración de la diplomacia imperial en los sucesos internos del país. Por efecto de ello algunos jefes desafectos al gobernante se apresuraron a rodearlo. Pero luego que se vió actuar a un grupo numeroso de

ciudadanos de todos los partidos en torno de la nueva situación, esos jefes volvieron a sus hogares, sin ánimo para reanudar la guerra civil.

Los coroneles Diego Lamas y Lucas Moreno que estaban emigrados en Entre Ríos, se dirigieron desde los primeros días de septiembre al gobierno provisorio de don Luis Lamas ofreciéndole sus servicios. "Fuera de la patria, le decían, pero con el corazón en ella, participamos de las ideas de los buenos ciudadanos que olvidando los antiguos partidos no tienen otra enseña que el estandarte nacional y el sostenimiento de las instituciones".

"Ansioso por la paz y la seguridad pública — decía el coronel Dionisio Coronel a los habitantes de Cerro Largo — me encuentro nuevamente entre vosotros, dispuesto a ser vuestra garantía para cualquier caso en que la lucha existente entre la Capital y sus alrededores pueda querer envolver nuevamente a esta población en la funesta guerra civil. Nada de armas, nada de lucha sangrienta: la paz, la tranquilidad, la seguridad pública, las propiedades respetadas bajo la custodia constitucional: estos son los anhelos de la población y lo que la población anhela es mi deseo."

No podía haber lucha, pues, y no la hubo. Las caballerías de Flores se aproximaron un día a la ciudad y las fuerzas de la plaza salieron a su encuentro; pero los soldados de las guerrillas se mezclaron en la zona intermedia sin que nadie disparara un tiro.

Dos días después del movimiento revolucionario salió una delegación del comercio para entrevistarse con Flores y traer a la plaza una fórmula de conciliación. Contestó el Presidente que no se trataba de una guerra civil, sino de una verdadera guerra *nacional*, aludiendo sin duda a la participación principalísima de la diplomacia brasileña en los sucesos del día. Pero la delegación del comercio siguió trabajando, y el Presidente persuadido ya de que los contingentes que aguardaba de campaña no modificarían fundamentalmente su situación militar, resolvió entenderse con ella en la forma alta y desinteresada que imponían los intereses del país.

Propuso, pues, a los intermediarios que se diera participación en las negociaciones al Presidente de la Comisión Permanente y que dicho funcionario reuniera a la Asamblea en una zona neutral, entre la plaza de Montevideo ocupada por los revolucionarios, y la villa de la Unión ocupada por las fuerzas guberna-

tivas, con la promesa de que una vez reunida la Asamblea elevaría renuncia de su mandato presidencial. Era entendido que las fuerzas armadas de Montevideo se pondrían a órdenes del general Anacleto Medina, y que se gestionaría la garantía moral de los agentes diplomáticos de Francia, Inglaterra y España a favor del cumplimiento del pacto.

Mientras se llenaban los trámites de la convocatoria de la Asamblea, el Presidente Flores dirigió una proclama a las tropas brasileñas que guarnecían a Montevideo y otra proclama al pueblo.

En la primera, hablaba de desinteligencias con la Legación imperial; decía que esas desinteligencias no podían debilitar la estimación que le merecían los soldados brasileños; agregaba que había dado cuenta a la cancillería de Río de Janeiro de la conducta del Ministro Amaral, y concluía anunciando el cese inmediato de la intervención armada.

En la segunda, se dirigía a los hombres de todos los partidos en estos términos patrióticos:

"Una desinteligencia transitoria trajo al país la situación bélica en que nos hallamos colocados orientales contra orientales, unos a sostener legalmente la dignidad del gobierno que represento, y otros a defender ese principio de soberanía que nuestras instituciones reconocen en el pueblo y que se creyeron agredidos a mérito de algunos de mis actos que no tuvieron otra tendencia que mantener en equilibrio las pasiones que se desbordaban en la anarquía... Orientales: mis votos y mis trabajos en la vida privada en que muy pronto me veré colocado, no tendrán otro fin que el de que desaparezcan entre vosotros los distintivos e inconvenientes preocupaciones de partidos para componer una sola familia, una sola masa, que también como la paz constituirá el engrandecimiento de la República".

La Asamblea General, que no había sido disuelta por el movimiento revolucionario, se reunió a principios de septiembre y ante ella presentó Flores su anunciada renuncia.

"Quiera la Divina Providencia — decía en su nota — que este paso a que me resigno con gusto en obsequio al bienestar y felicidad de mi patria, para evitarle que corra sangre de hermanos, sea acogido saludablemente por todos: de no, la responsabilidad recaerá sobre quien tenga la culpa".

Fué aceptada esa renuncia y declarado el dimitente "bene-

mérito de la patria", de acuerdo con el dictamen de la Comisión especial que aconsejaba "un voto de gracias al digno y patriota general por la noble abnegación sin ejemplo con que en homenaje a la paz de la República y progreso nacional" sacrificaba el alto honor con que sus compatriotas lo habían honrado.

El Presidente del Senado asume el poder ejecutivo.

Al día siguiente se hizo cargo del gobierno el Presidente de la Cámara de Senadores don Manuel Basilio Bustamante:

"Cuento con el concurso de todos los buenos, con el patriotismo de todos los orientales... — decía en su proclama —. El respeto a la Constitución y a la ley, la más completa imparcialidad, con toda prescindencia de afecciones o partidos políticos y el mejor deseo de mantener el orden, la unión y la paz en toda la República, son y serán mis invariables principios y nada podrá apartarme de ellos".

Don Manuel Basilio Bustamante estaba vinculado estrechamente al florismo y por esa circunstancia se había resistido a raíz del movimiento de agosto a ocupar el sillón presidencial que le ofrecían los mismos revolucionarios empujados quizá "por las sugestiones del Ministro Amaral", de que hablaba Flores en su mensaje a la Comisión Permanente.

Las primeras horas de su actuación fueron de grande incertidumbre. Pero el nombramiento de don Juan Miguel Martínez como Ministro general "cortó la crisis premiosa de aquellos momentos gravísimos", decía "El Comercio del Plata", decretándose en el acto la disolución de la Guardia Nacional y el regreso a sus departamentos de las fuerzas que se habían aglomerado sobre Montevideo.

Algunas semanas más tarde el ex Presidente regresaba de campaña y se instalaba tranquilamente en su casa de Montevideo.

Polemizando con "El Nacional", órgano de Flores, decía "El Comercio del Plata":

La revolución ha restablecido las garantías individuales; ha restaurado la libertad de imprenta; ha traído al gobierno hombres honrados; ha promovido un movimiento cívico de concordia; ha suprimido la dictadura en que vivía el país.

Sólo una de esas conquistas era verdaderamente saneada e indiscutible: la del formidable movimiento cívico que agru-

paba a los hombres bien intencionados de los partidos tradicionales en torno de la misma bandera, la bandera de la patria, y de un mismo programa, el programa de la reconstrucción institucional y económica del país.

Nuevos esfuerzos a favor de la completa extinción de los partidos tradicionales.—La unión liberal.

De las reuniones realizadas al tiempo de la caída de Flores resultó el nombramiento de una Comisión compuesta de don José María Muñoz, don Bernardo P. Berro y don Jaime Estrázulas para la redacción del programa del nuevo partido que habría de fundarse bajo el nombre de Unión Liberal.

"La Sociedad — decía el programa propuesto por la Comisión — tiene por objeto robustecer la independencia de la República, dando a su nacionalidad la fuerza de que carece para el mantenimiento de la paz externa e interna, la observancia religiosa de la Constitución del Estado, el desarrollo de la riqueza pública y la mejora moral del pueblo... Reunirá en el supremo interés de la patria a todos los orientales, trabajando en la extinción de los odios y prevenciones de partidos y renunciando por consiguiente no sólo a toda recriminación sobre el pasado que feneció en 1851, sino aún al derecho de defenderse por la prensa sobre actos públicos de aquel pasado".

He aquí otras ideas del programa:

Tolerancia política. Sostenimiento de los gobiernos regulares. "Hacer del principio de la autoridad en la ley y dentro de la ley un punto cardinal de las creencias políticas"; "desconocer la posibilidad legal de las facultades extraordinarias de los Poderes públicos"; proclamar para las elecciones populares la más amplia libertad; exigir la moralidad administrativa; propender al desarrollo del régimen municipal; emplear como medios para conseguir los fines de la Sociedad la libertad de la prensa y la discusión en la tribuna; promover el adelanto de la educación; dedicar una atención especial a las cuestiones económicas y propender en todo sentido a la mejora material del país; atraer al inmigrante extranjero.

Este programa fué sancionado de inmediato y suscrito por numerosas personas de significación como don Luis Lamas, don Manuel Herrera y Obes, don Adolfo Rodríguez, don José María Muñoz, don Francisco Tajes, don Lorenzo Batlle, don

Pedro Bustamante entre los colorados, y don Francisco Solano de Antuña, don Bernardo P. Berro, don José Brito del Pino, don Jaime Estrázulas, don Luis de Herrera y don Atanasio Aguirre entre los blancos.

Pocos días después se procedía a la instalación del partido en la Cancha de Pelota de Casenave en la calle Rincón, con asistencia de más de 500 ciudadanos.

Don Luis Lamas, que presidía la asamblea, dijo al abrir el acto:

"Vamos a colocar la piedra fundamental del edificio de nuestra reorganización".

Para componer el Directorio fueron elegidos los señores Luis Lamas, Cándido Joanicó, Atanasio Aguirre, José María Muñoz, Manuel Herrera y Obes, Jaime Estrázulas, Bernardo P. Berro, Francisco Solano de Antuña, Francisco Hordeñana, Ambrosio Velazco, Luis de Herrera, Manuel Errasquin, Lorenzo Batlle y Fermín Ferreira.

Pero entre la primera y la segunda reunión se había enfriado tanto el entusiasmo, que hubo que citar por segunda vez al Directorio, con recomendación a sus miembros de que declararan si aceptaban o rechazaban el nombramiento. Don José María Muñoz, que había figurado entre los inasistentes a la primera citación, planteó en la siguiente una cuestión previa. Es notorio, dijo, que en varios departamentos se agita la idea de celebrar nuevos comicios, y como diputado yo me opondré a toda resolución en ese sentido que aparte de otros inconvenientes encendería la guerra civil en la República. Quería, pues, una decisión tranquilizadora. Hay que advertir que el vecindario de la Colonia acababa de dirigirse al Poder Ejecutivo sosteniendo que los comicios realizados bajo el gobierno de Flores debían ser anulados por falta de libertad y que era necesario, en consecuencia, que se convocara al país a nuevas elecciones.

De acuerdo con el señor Muñoz resolvió el Directorio que la Unión Liberal se abstendría de toda resolución sobre el particular.

Ya los sucesos empujaban de nuevo a los movimientos revolucionarios y el Partido Conservador, que se aprestaba para echar abajo al gobierno de don Manuel Basilio Bustamante por efecto de sus vinculaciones con el florismo, dejó que la Unión Liberal rodara al vacío.

Los generales Flores y Oribe forman a su turno una liga.

Los generales Flores y Oribe, que ya habían estado de acuerdo al tiempo de la revolución de agosto, volvieron a ponerse al habla frente a ese movimiento de concordia entre los hombres de principios de ambos partidos tradicionales, con el propósito de influir en la elección presidencial de 1856. Era un acuerdo fácil el que buscaban y rápidamente encontraron la fórmula de conciliación.

El general Flores reunió a principios de noviembre en su casa a un grupo de legisladores para anticiparles que se había puesto de acuerdo con el general Oribe bajo el compromiso de sostener al candidato presidencial que fuera votado por la Asamblea, y horas más tarde circulaba en toda la ciudad un manifiesto, datado en la villa de la Unión, con la firma de ambos generales, en que se establecía la fórmula del compromiso.

"La desgraciada situación en que se halla la República — decía el manifiesto — proviene de la discordia que incesantemente la ha conmovido desde los primeros días de nuestra existencia política. La desunión ha sido y es la causa permanente de nuestros males y es preciso que ella cese antes de que nuevas convulsiones completen la ruina del Estado extinguiéndose nuestra valiente nacionalidad. Mientras existan en el país los partidos que la dividen, el fuego de la discordia se conservará oculto en su seno pronto a inflamarse con el menor soplo que lo agite. En esa inteligencia y persuadidos de que una de las causas que más contribuyen a agravar la situación del país procede de las miras encontradas de esos dos partidos en los momentos en que convendría uniformar la opinión pública acerca de la persona llamada a presidir los destinos de la Nación desde el 1.° de marzo del 56... invitan a todos sus conciudadanos a unirse en el supremo interés de la patria para formar un solo partido de la familia oriental, adhiriéndose al siguiente programa:

"Trabajar por la extinción de los odios que han dejado nuestras pasadas disensiones... Observar con fidelidad la Constitución... Obedecer y respetar al gobierno que la Nación eligiese... Sostener la independencia e integridad de la República... Trabajar por el fomento de la educación del pueblo... Sostener por medio de la prensa la causa de las luces y de los principios, discutiendo las materias de interés general y propender a la marcha progresiva del espíritu público para radicar en el pue-

blo la adhesión al orden y a las instituciones, a fin de extirpar por este medio el germen de la anarquía y del caudillaje".

Este programa fué en el acto suscrito por los partidarios de uno y otro caudillo.

Vuelve a agravarse la situación política del país.

Los revolucionarios de agosto, para quienes el interinato de don Manuel Basilio Bustamante era la continuación de la influencia del ex Presidente Flores, seguían entretanto sus preparativos para dar un segundo golpe de mano.

Reflejando la impresión general, decía uno de los diarios a principios de noviembre, que era muy vacilante la autoridad del Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo y por lo tanto muy delicada la situación política.

Dos semanas antes de que apareciera ese comentario, un exaltado había disparado dos tiros a través de las ventanas de la casa habitación del Presidente en ejercicio, y una comisión de cuatro diputados había ido a pedir a dicho magistrado que convocara extraordinariamente a la Asamblea a efecto de que le designara sucesor para el caso de renuncia o muerte.

Los atentados estaban a la orden del día. En el curso del mismo mes de noviembre se retiraba el general Oribe de la casa del Presidente, cuando le llegó la denuncia de una conspiración para secuestrarlo o matarlo. Oribe se dirigió entonces a caballo a la Unión por caminos semi ignorados, dejando que el carruaje en que había venido a la ciudad regresara por el camino que él seguía habitualmente. El carruaje fué asaltado por un grupo de hombres armados y Oribe escapó al atentado.

Ya las pasiones hervían y el país estaba abocado a una nueva y gravísima crisis revolucionaria.

Eran de tal manera notorios los detalles de la conjuración, que el jefe del batallón de artillería ligera comandante Julio de Vedia y sus oficiales se vieron obligados a publicar un manifiesto, "con el objeto — decían — de hacer cesar la alarma causada en la población y en el comercio por los rumores y voces de revolución... en que se hacía desempeñar el principal papel al escuadrón de artillería lígera". Luego de desmentir el rumor se declaraban dispuestos a ayudar a la autoridad existente y a la que le sucediera el 1.° de marzo "siempre que ella — agregaban — emane de la libre voluntad del pueblo emitida por

su órgano natural y con arreglo a lo que la Constitución del Estado tiene dispuesto para este caso".

Ese documento lejos de tranquilizar revelaba el propósito claro y manifiesto de favorecer el movimiento revolucionario que en esos momentos se incubaba contra el Presidente interino y contra sus dos tutores, los generales Flores y Oribe, que eran realmente quienes daban impulso a los trabajos políticos para la elección presidencial de 1856.

La revolución de noviembre.

La revolución estalló a fines del mes de noviembre.

Don José María Muñoz, don Eduardo Beltrán y don Fernando Torres al frente de un centenar de hombres se apoderaron de la Casa de Gobierno, del Fuerte de San José y del Cuartel de Artillería, contando naturalmente con el auxilio de las fuerzas militares que los custodiaban.

El Presidente del Senado se instaló en la Jefatura de Policía con 50 hombres de caballería, única fuerza de que pudo echar mano en los primeros momentos, y nombró Comandante General de Armas al general Flores, quien de inmediato se ocupó de la organización de las fuerzas con el concurso del general Oribe.

Cada uno de los dos contendientes estableció cantones en torno de los edificios que ocupaba y el tiroteo se hizo sentir de inmediato. Uno de los cantones gubernativos estaba situado en la torre de la Matriz y desde allí dominaba completamente la Casa de Gobierno que estaba situada en la actual Plaza Zabala.

Los diplomáticos extranjeros se dirigen a sus connacionales pidiéndoles que no intervengan en la lucha.

Los Encargados de Negocios de Francia e Inglaterra señores Maillefer y Thornton y el Cónsul sardo señor Capurro se apresuraron a dirigir una exhortación a sus connacionales encaminada a aislarlos de la contienda.

"Siniestras provocaciones, — les decían — gritos de odio y de mueras os llaman a las armas. A las armas ¿y contra quién? Contra ciudadanos de la República Oriental, contra vuestros

hermanos de Francia, de Inglaterra y de Italia tal vez. No: no las tomaréis esas armas fratricidas; quedaréis en vuestros hogares para protegerlos; si es necesario predicaréis con el ejemplo el respeto a las leyes, la concordia y la humanidad. Dejad pasar esa tempestad, ella durará tanto menos cuanto que los combatientes indígenas reducidos a sus propios recursos podrán menos contar con el concurso de los extranjeros. Después de haber hecho vanos esfuerzos para conseguir la conservación de la paz pública, hemos al menos conseguido el poner la Aduana, ese tesoro común de los particulares y del Estado, bajo la custodia de una fuerza que han suministrado las fuerzas navales extranjeras en este puerto. Este es otro ejemplo de buena armonía dado a los desgraciados orientales".

Gracias a esa exhortación los contendientes abren un paréntesis durante el tiroteo para que los extranjeros festejen la caída de Sebastopol.

Al tiempo de estallar ese movimiento revolucionario se ultimaban los preparativos de un tedeum en la Iglesia de la Matriz y un gran banquete de 1,500 cubiertos en la barraca de Esteves con que los residentes franceses, ingleses e italianos festejaban el triunfo de las naciones aliadas contra los rusos en Sebastopol.

El tedeum y el banquete debían tener lugar el 26. Todo estaba pronto para la celebración de esos actos, pero los invitados no se arriesgaban a cruzar las calles en medio del tiroteo de los cantones.

La Comisión organizadora de los festejos se dirigió entonces a los contendientes en demanda de una breve suspensión de hostilidades y obtuvo pleno éxito en sus gestiones, quedando transformada de inmediato la ciudad de campo de batalla en campo de jolgorios y de expansiones patrióticas.

Al tedeum concurrió muchísima gente y con ella y la que había en la Plaza Constitución se formó luego una gran columna encabezada por los agentes diplomáticos y consulares de Francia, Inglaterra e Italia, que recorrió las calles en medio de los vivas y aclamaciones de las fuerzas en lucha que en ese momento abandonaban sus fusiles.

Llegada la concurrencia a la barraca Esteves, fué nombrado

presidente del banquete Amadeo Bompland, el ilustre compañero de Humboldt, que acababa de llegar a Montevideo.

Bompland brindó "por el restablecimiento de la paz, de la agricultura y del comercio de la República Oriental".

"Hoy es un día de luto para la República Oriental — expresó luego el doctor Leonard —; la guerra civil ensangrienta las calles. Nuestro banquete ha dado lugar a una tregua... Que esta tregua se convierta en una paz sólida y duradera".

"A la pacificación de la República Oriental — dijo alzando su copa don Adolfo Vaillant — al olvido de todas las discordias que suspenden el progreso, traban el comercio y coartan la prosperidad de este magnífico país".

Concluído el banquete salieron los comensales llevando gajos de laureles en las manos, y de nuevo la columna recorrió las calles en medio del estruendo de los cohetes y a la vez de los preparativos de los cantones para reanudar el combate, que en efecto reanudaron así que llegó el anuncio de la terminación de los festejos.

Los revolucionarios se embarcan para Buenos Aires.

Pero la lucha no podía prolongarse. El número de los revolucionarios no aumentaba, en tanto que crecía de hora en hora el de los sostenedores del Gobierno.

Varias fórmulas de conciliación propusieron sin éxito don Florentino Castellanos y don Tomás Villalba que actuaban como intermediarios del Gobierno. Los revolucionarios empezaron por pedir y obtener que don Juan Miguel Martínez fuera nombrado Ministro general, cargo que ya había desempeñado meses antes. Pero luego surgieron dificultades imposibles de allanar. El jefe del movimiento don José María Muñoz, pidió entonces al ministerio que el jefe del cuerpo de artillería, sargento mayor Vedia, quedara en su puesto, asegurándole que sería "un apoyo del Gobierno protector de las garantías de todos los ciudadanos", o que por lo menos fuera reemplazado por el capitán Aldecoa.

Ambas proposiciones significaban colocar el gobierno bajo la tutela de los revolucionarios, y Bustamante, lejos de aceptarlas, contestó con un decreto en que prevenía que los que depusieran de inmediato las armas entrarían "al goce de las garantías individuales que todos los ciudadanos tienen por la Constitución

y por las leyes", y que los que las mantuvieran serían tratados con toda severidad.

Ante ese ultimatum los revolucionarios, que estaban vencidos, se dirigieron al muelle y se embarcaron en número de doscientos y tantos entre civiles y militares, sin que nadie los molestara.

La lucha se había prolongado desde el 25 hasta el 29 de noviembre. Cinco días de fuego durante los cuales hubo 20 hombres muertos y 30 heridos, según las relaciones del ecónomo del Hospital de Caridad y de uno de los médicos que se ocupaban de la recogida de los caídos.

El Gobierno pasó en el acto a la Comisión Permanente un mensaje en que daba cuenta de las medidas adoptadas y denunciaba como jefes del movimiento y responsables de todo lo ocurrido, a los diputados don José María Muñoz, don Eduardo Beltrán y don Fernando Torres.

Don Fernando Torres se apresuró también a dirigir a la Comisión Permanente un extenso documento en que describía los sucesos en la forma que extractamos a continuación:

Desde mediados de noviembre corrían rumores alarmantes, y yo vi al Presidente para aconsejarle un cambio ministerial y la organización de un batallón de guardias nacionales, con jefes y oficiales que nombraría el Gobierno mismo para evitar los incidentes partidistas ya ocurridos. Otros ciudadanos se aproximaron al Presidente para darle análogos consejos. La atmósfera se fué caldeando. El 24 se supo que en el Cabildo había un centenar de soldados de caballería. Fué una noticia que alarmó mucho. En casa de don José María Muñoz se congregaron 40 ciudadanos y habiéndose interrogado sin resultado satisfactorio acerca del objeto de ese armamento, pasaron el doctor Muñoz y sus amigos al cuartel de artillería cuyo jefe estaba también muy alarmado. En nuevas entrevistas se hizo saber al Presidente que su conducta daba lugar a que algunos creyeran en la existencia de vínculos de solidaridad con don Manuel Oribe, creencia robustecida por la filiación política de varios de los oficiales reunidos en el Cabildo. Antes de la ruptura de las hostilidades, reanudáronse las conferencias sobre la base de un cambio ministerial, siendo nombrado entonces Ministro general don Juan Miguel Martínez, que satisfacía a los revolucionarios, al mismo tiempo que era atacado uno de los cantones de la re-

volución y que don Manuel Oribe entraba al Cabildo con mando de fuerzas, fracasando con ello las negociaciones y quedando rotas las hostilidades.

Después del triunfo.

Fué de tolerancia para los vencidos la semana que subsiguió a la terminación de la lucha.

En vez de destituir a los empleados civiles y militares que habían hecho causa común con los revolucionarios, se limitó el Gobierno a disponer que todos los que se encontraran en ese caso se presentaran a sus jefes inmediatos, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.

Pero en seguida volvió a agitarse el ambiente ante el anuncio de un ataque por sorpresa que darían los mismos revolucionarios que habían emigrado a Buenos Aires, y el Gobierno confirió de nuevo la Comandancia General de Armas al general Flores y tiró un decreto por el cual prescribía que los complicados en el movimiento revolucionario sólo podrían regresar al país *con permiso especial de la Policía.*

La diplomacia brasileña durante las revoluciones que acabamos de historiar.

¡Hay que hacer justicia a la diplomacia brasileña! Sabía poner en movimiento a los elementos nacionales, a fin de que partiera de ellos la iniciativa para que el Brasil pudiera dar el zarpazo más cómodamente y sin aparecer como el principal promotor de nuestras revoluciones.

Cuando Flores dictó su decreto restrictivo de la libertad de imprenta en agosto de 1855, don Manuel Herrera y Obes dirigió al doctor Amaral, por insinuaciones de éste sin duda alguna, una carta en que recababa su intervención a favor del pueblo.

El Presidente Flores — le decía — viola con ese decreto la Constitución. El país que ha luchado por sus instituciones durante doce años, se halla otra vez expuesto a la guerra civil En nombre de todos los intereses amenazados y como signatario de los pactos con el Brasil, vengo a solicitar el cumplimiento de los tratados de alianza de 1851... "En esa lucha entre el pueblo y la autoridad rebelde al mandato que de aquél reci-

bió y de los deberes que con él aceptó, el Gobierno de S. M. Imperial ha pactado su asistencia y el todo de su apoyo al pueblo despojado de sus derechos y amagado en sus más caras libertades. El se ha constituído garante de esa libertad y derechos, haciendo de su respeto una condición inseparable del cumplimiento de los deberes que contrajo en favor de la autoridad legítimamente constituída".

No siempre, sin embargo, era posible al diplomático imperial permanecer en la penumbra. A veces quedaban en claro sus manejos y entonces estallaba la protesta. A fines de agosto, por ejemplo, cuando se buscaban fórmulas de conciliación que al fin no se encontraron por culpa de la misma diplomacia brasileña, uno de los delegados populares, don Jacobo A. Varela, padre de José Pedro Varela, dijo al Presidente Flores que el Ministro Amaral se había presentado al pueblo reunido en los alrededores del domicilio de don José María Muñoz, para ofrecer sus servicios, pero que todos habían contestado que no podían aceptarlos por emanar de un Ministro extranjero.

Tanto se preocupaba la diplomacia imperial de agrandar su tutoría, que al escribir el Relatorio de 1855 no vaciló el canciller brasileño en estampar este estupendo párrafo relativo al decreto restrictivo de la libertad de imprenta:

"Las buenas relaciones tan largo tiempo sostenidas entre la Legación Imperial y el Gobierno de la República fueron, a consecuencia de aquellas medidas, alteradas repentinamente. El Ministro del Brasil no podía dar su asentimiento a una medida excepcional que el orden público fuertemente defendido por la intervención brasileña no reclamaba. El tenía el derecho de ser oído previamente y de ser atendido respecto de medidas de semejante naturaleza".

Una vez en posesión de la carta en que don Manuel Herrera y Obes recababa su intervención, el doctor Amaral dirigió una nota a Flores en que decía que el decreto limitativo de la libertad de imprenta era contrario a la Constitución de la República y debía por lo tanto ser derogado.

En su respuesta a esa especie de conminatoria, establecía Flores que el decreto era la consecuencia de los desbordes de la prensa, agravados por la llegada de don Manuel Oribe al puerto de Montevideo y por trabajos hostiles a la tranquilidad pública. Agregaba que la actitud de Amaral estaba dando lugar a que

se dijera que el ejército imperial era favorable a los planes de la oposición. Y concluía pidiendo al Ministro una manifestación pronta, franca y leal, encaminada "a calmar las inquietudes que sobrecogen al pueblo, aunque en manera alguna pueden afectar el ánimo del Gobierno".

Como nada contestara Amaral, reiteró Flores su nota cuatro días después en estos términos:

El decreto restrictivo de la libertad de imprenta no ha producido "el efecto saludable que se buscaba". Lejos de ello, ha sido desacatado por el mismo diario que había dado mérito a la medida, y tal hecho, unido a "las maquinaciones subterráneas de que el Gobierno tiene conocimiento", hacen prever próximos desórdenes. En tal situación pregunta el Gobierno: 1.° ¿Cuál será la actitud de la división imperial en el caso extremo de un conflicto ocurrido por la tenaz resistencia de aquellos que desconocen su autoridad? 2.° Desenvueltos y precipitados los sucesos, dando por resultado un motín, ¿cuál será la línea de conducta de la Legación Imperial ..." El Gobierno está decidido "a organizar elementos para rodearse de aquella respetabilidad que su propia conservación y decoro requieren, en el caso no esperado de que los auxilios de su aliado no hayan de ser una realidad en un caso supremo".

Era imposible postergar por más tiempo el silencio. Pero el Ministro Amaral que había resuelto erigirse en director exclusivo de la política oriental, contestó con el incalificable desenfado a que lo tenían acostumbrado los acontecimientos:

El tratado de alianza "asegura la intervención del Gobierno Imperial solamente para fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales... Las armas de la intervención imperial no deben por lo tanto apoyar sino la paz que tuviera por base los hábitos constitucionales. Esta base puede ser solapada o por las agresiones anárquicas de la multitud a la autoridad legítima del gobierno *o por las exorbitancias de éste contra los derechos de los ciudadanos*».

"El Gobierno de la República — replicó en el acto Flores — repele la calificación que S. E. el señor Amaral se ha permitido hacer de su conducta cuando establece que la base de los hábitos constitucionales puede ser solapada por las exorbitancias del Gobierno contra los derechos de los ciudadanos. Por el sistema que rige a la República del Uruguay no existe más que un poder autorizado para censurar los actos opuestos del Gobierno,

y ese poder representado por la Comisión Permanente ha compartido, aprobando su conducta, la responsabilidad constitucional que el Gobierno asumió ante la Asamblea General por aquellos actos... El auxilio estipulado, que el Imperio no puede negar bajo ningún pretexto, es precisamente para que se haga efectivo el eficaz apoyo que ambas partes contratantes conceptuaron necesario para robustecer la autoridad legal a fin de fortificar la nacionalidad oriental por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales. La paz interior y los hábitos constitucionales son el fin y no los medios de la alianza, y para conseguir ese fin es que se estipularon auxilios siempre que para sofocar la subversión del orden público, sea cual fuere el motivo, los requiriese el Gobierno de la República. De otro modo el elemento de la alianza sería un elemento de destrucción. De otro modo se tornaría en realidad la imputación proclamada ya en la misma tribuna imperial, que el representante de la alianza fomentando nuestras pasiones y nuestras disensiones, está siempre pronto para vitorear al que vence".

Concluía Flores su nota preguntando de nuevo si la Legación prestaría o no su ayuda militar, "bien persuadido de que pasadas veinticuatro horas sin verificarlo, el Gobierno de la República interpretaría su silencio como una ruptura del tratado de alianza".

El gobierno de Flores pide el cese de la intervención.

Pero pasaron las veinticuatro horas y otras muchas más, sin que el Ministro Amaral diera señales de vida.

Producido finalmente el movimiento revolucionario, volvió Flores a dirigirse al diplomático brasileño desde su cuartel general en la villa de la Unión.

"Para sofocar a los anarquistas — le decía — que en el día de ayer se apoderaron de una parte de la ciudad, hollando de este modo los principios constitucionales, y... deseando evitar por todos los medios la efusión de sangre de orientales, espera de S. E. el señor Ministro la cooperación del ejército auxiliar a sus órdenes con arreglo a los pactos existentes".

La Legación siguió callada y el Gobierno reiteró su nota con el mismo resultado negativo.

Ya no cabían ilusiones de ninguna especie acerca de la actitud del ejército imperial que estaba de guarnición en la plaza

de Montevideo, y Flores resolvió dar por concluídas sus relaciones con el Brasil.

"Este suceso escandaloso — decía al Ministro Amaral en una última nota — la impunidad con que siguen aumentando sus fuerzas los anarquistas y preparando puntos de defensa *bajo la protección de las fuerzas aliadas;* la indiferencia con que V. E. mira la actitud que debiera asumir con infracción del tratado de alianza entre mi gobierno y S. M. el Emperador del Brasil, ponen a mi gobierno en el deber de protestar como lo hace contra la conducta observada por el señor Ministro plenipotenciario del Brasil" ... y de "suspender sus relaciones con el señor Ministro imperial hasta obtener una satisfacción de la buena fe con que la República aceptó los tratados de alianza".

Y en el acto envió instrucciones a la Legación Oriental en Río de Janeiro para solicitar el cese de la intervención armada y el retiro del Ministro Amaral.

La Legación Brasileña procura evitar el cese de la intervención.

Desde el comienzo de este incidente diplomático el Ministro Amaral hizo correr la noticia de que daría orden a las tropas brasileñas de estación en Montevideo para que se retiraran a Río Grande. Procuraba con ello poner en movimiento al comercio de Montevideo y en general a las clases conservadoras, como efectivamente lo consiguió bajo forma de representaciones destinadas a evitar que las supuestas órdenes tuvieran efectivo cumplimiento.

El doctor Pico, agente de la Confederación Argentina en Montevideo, que se daba cuenta de las maniobras de la Legación Brasileña, escribía a su Gobierno a propósito del retiro de las tropas exigido por el Presidente Flores (nota reproducida por "La Reforma Pacífica" en 1864):

"Pero no creo equivocarme anticipando que esta petición del Presidente de la República será eludida y sólo dará lugar a una nueva violación de los convenios existentes. El empeño que ha demostrado el señor Amaral por obtener peticiones de los habitantes solicitando su permanencia, los contratos que se han hecho para alquilar fincas en que vivan los jefes y oficiales de la división, bastarían a demostrar su intención de permanecer, aunque no se tenga en cuenta que las cuestiones pendientes con el Paraguay hacen para el Brasil de una extrema necesidad te-

ner en el Río de la Plata un puerto y una plaza en que abrigar y abastecer sus buques, colocar sus depósitos y sus reservas y ejecutar con libertad el movimiento de sus tropas".

La prensa adicta a la revolución trató más de una vez de justificar la descarada violación del tratado de alianza.

"Somos de los que en las filas del pueblo — escribía un corresponsal de "El Comercio del Plata — hemos resistido los atentados del Poder en los últimos días. Somos por consiguiente de los que para burlar los intentos y las horribles consecuencias que aquellos atentados llevaban consigo, trajimos a nuestro lado la intervención brasileña y utilizando los deberes que le imponen los pactos existentes hemos reivindicado los derechos hollados y las libertades amenazadas sin la sangre y los escándalos que en otro caso y de otro modo hoy nos envolverían por todas partes."

Pero no todos los escritores revolucionarios cerraban en esa forma los ojos ante el espectáculo que tenían por delante.

El doctor Gregorio Pérez Gomar, uno de los redactores de "La Libertad", precisamente el diario fundado para preparar la revolución contra Flores, escribía hablando de la intervención brasileña:

"Nada debemos, ni hemos debido al Brasil... Todos los actos de éste que han tenido relación con nosotros han redundado en utilidad suya, como la demarcación de límites para cuya operación escogió el gabinete brasileño una de las épocas más afligentes"... El Brasil tenía que defenderse contra Rosas que lo amenazaba, pero recién lo hizo cuando las fuerzas del Plata se organizaron en forma poderosa contra su adversario. Y en cuanto a su intervención actual, ella no ha impedido que la Constitución haya sido violada.

El doctor Juan Carlos Gómez, ocupándose de las revoluciones de 1855 y de la subordinación de don Andrés Lamas a los estadistas brasileños, decía un año después en "La Tribuna" de Buenos Aires:

El folleto de don Andrés Lamas sobre fusión de los partidos fué publicado cuando don Manuel Oribe viajaba en dirección al puerto de Montevideo *bajo la garantía* del Brasil. Ese folleto tendía a dividir a los colorados en el momento de mayor peligro. Unos cuantos jóvenes de los dos partidos siguieron la prédica de Lamas y fundaron un diario, dando lugar a la persecución de sus redactores y a la revolución que estalló el

mismo mes. En la revolución subsiguiente de noviembre quedaron tendidos en las calles de Montevideo ciento y tantos colorados y obligados a expatriarse a Buenos Aires más de trescientos. Por efecto del mismo folleto tiraron sus divisas Oribe y Flores y el país está ahora abocado a grandes sinsabores.

Mucha exageración había sin duda en esas palabras, porque la idea de la fusión estaba en el ambiente desde antes de la conclusión de la Guerra Grande, y era compartida por todos los hombres notables del país. Pero ellas traducen la impresión de uno de los grandes testigos de la época acerca de los planes de la diplomacia brasileña.

El gobierno de Flores da cuenta a la Comisión Permanente de la connivencia brasileña con la revolución.

Véase lo que decía el Presidente Flores dando cuenta a la Comisión Permanente de la revolución de agosto de 1855:

"Desde la corte del Brasil se había enviado al Poder Ejecutivo una nota anónima en que se detallaba el plan de la revolución, designándose los autores que la realizaron el 28 de agosto. En el discurso que el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio señor Paranhos pronunció el 10 de agosto en la Cámara de Diputados se veían rasgos prominentes que aseguraban la realización del hecho"... Fué entonces que el Poder Ejecutivo dictó el decreto restrictivo de la libertad de imprenta... "En tal situación, las reuniones secretas de los conspiradores pasaron a ser públicas, asistiendo a ellas el señor Ministro del Imperio doctor José María do Amaral"... No contento con esto el Ministro Amaral se dirigió oficialmente al Poder Ejecutivo para oponerse al decreto a título de una interpretación constitucional que sólo a la Comisión Permanente competía hacer... El Gobierno exigió luego por escrito al Ministro Brasileño el cumplimiento del tratado de alianza, en cuanto obligaba a las fuerzas del Imperio a prestar su cooperación para el mantenimiento de la paz, y preguntó con qué elementos contaría en el caso de estallar una revolución. Pero el Ministro no contestó, porque su silencio era el apoyo que necesitaban los revolucionarios para precipitarse... Estalló al fin la revolución y el Presidente salió a las afueras de la ciudad, donde se le reunieron algunas policías y un centenar de hombres que aportó el Jefe Político de Canelones, y con esas

fuerzas avanzó al día siguiente hasta la ciudad nueva con el propósito de proteger la salida del Presidente del Senado, a quien el Ministro del Imperio instaba "para que ocupase el sillón presidencial"... En la noche del 29 el Poder Ejecutivo volvió a dirigirse al Ministro del Brasil desde su cuartel general en las Tres Cruces, exigiéndole la cooperación del ejército a sus órdenes, de acuerdo con el tratado vigente, sin obtener respuesta, y todavía reiteró su nota con el mismo resultado negativo.

Fué ante esa actitud, concluía el Mensaje, que el Poder Ejecutivo formuló su protesta y suspendió sus relaciones con el Ministro Amaral, a tiempo que anticipaba a una comisión de comerciantes que trabajaba en favor de la paz el propósito de realizar el sacrificio de su puesto y de renunciar a la primera magistratura en obsequio a la terminación de la lucha.

El retiro de las tropas brasileñas.

Como consecuencia de las órdenes dadas por el gobierno de Flores a la Legación del Uruguay en Río de Janeiro y de la actitud verdaderamente asombrosa de las tropas traídas para mantener el orden, llegó a Montevideo en misión extraordinaria un nuevo diplomático brasileño, el vizconde de Abaeté.

Y a mediados de noviembre, ya derrumbado Flores y en la víspera de la segunda revolución de los conservadores, las tropas brasileñas se ponían en marcha con rumbo a Río de Janeiro, después de un cambio de notas en que la cancillería oriental quiso dejar constancia de la perfecta corrección y disciplina de esas tropas durante su larga permanencia en Montevideo, con el arrumaco de que su retiro constituía "la más completa prueba del elevado desinterés... de la política del Gobierno Imperial en sus relaciones con la República".

No era ese ciertamente el sentimiento que predominaba en la República. La diplomacia brasileña había mantenido a los partidos en perpetua guerra, había volteado o tratado de voltear uno tras otro a todos los gobiernos; había tratado de inundir en las clases conservadoras la convicción de que era necesario recurrir al protectorado extranjero para salir del caos que ella misma promovía a manos llenas. Las tropas habían venido con ánimo de quedarse con la presa y se iban a disgusto, cediendo a la reprobación unánime o casi unánime

del país que las rechazaba como un gran factor de discordias y que habría concluído por echarlas a viva fuerza si hubieran pretendido quedarse en Montevideo.

Cuando esas tropas se retiraban en dirección a la frontera, avanzaba desde Río de Janeiro con rumbo al territorio oriental otro fuerte ejército brasileño. La prensa dió la voz de alarma con detalles espeluznantes: que el Imperio se posesionaría de toda la zona del Yaguarón; que el puerto de la Colonia pasaría al Brasil como prenda de las sumas anticipadas por el Tesoro imperial; que en diversos puntos de la frontera había partidas dipuestas a invadir. El Gobierno desautorizó los rumores, pero que algo de verdad había en ellos se encargó de demostrarlo una información de la prensa de Río Grande que reprodujo la de Montevideo, según la cual el Gobierno Imperial en presencia de los sucesos políticos orientales había constituído entre Yaguarón y Bagé desde principios de octubre "un campo de observación", poblado naturalmente con fuertes contingentes militares.

Si el manotón no se dió fué porque el país entero lo habría rechazado, confundidos los floristas, los conservadores y los blancos en un solo movimiento bajo la presión de los mismos abusos de la demoledora diplomacia imperial.

Alguna indicación importante debió partir también de la diplomacia europea, que desde meses atrás ejercía funciones de vigilancia, según resulta de este párrafo de la Memoria presentada a la Asamblea en mayo de 1855 por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores don Alejandro Chucarro, al ocuparse del acuerdo en que se fijaban los fines, condición y duración del auxilio militar prestado por el Imperio:

"La celebración de ese acuerdo era de tanta más conveniencia cuanto que ya los Gobiernos de Francia e Inglaterra, por medio de sus respectivos Ministros acreditados cerca de la corte del Imperio, habían manifestado al gabinete brasileño las aprensiones que nutrían, a consecuencia de conservarse aún en Montevideo una división imperial cuando parecían estar satisfechos los fines de la intervención".

El Brasil trataba de extender sus garras al Paraguay.

También estuvo expuesto en esos momentos el Paraguay al zarpazo del Brasil y el zarpazo se habría dado en forma incon-

trarrestable si Montevideo no hubiera repelido de su seno al conquistador solapado.

A principios de 1855 el Gobierno Imperial despachó una fuerte escuadra contra el Paraguay e hizo avanzar un cuerpo de ejército en son de guerra por el lado de las Misiones.

El Presidente del Paraguay lanzó en el acto un manifiesto anunciando al país esa doble agresión. Pero el ambiente volvió a serenarse porque el almirante brasileño desembarcó en la Asunción con una carta que lo acreditaba como Ministro Plenipotenciario para celebrar un tratado de comercio y navegación que fué ajustado sin dificultad, y un tratado de límites que fracasó porque el Brasil se atribuía derechos sobre inmensos territorios que no le pertenecían.

El período complementario de la administración Giró.

El general Flores había sido elegido para completar el período presidencial de don Juan Francisco Giró—marzo de 1852 a marzo de 1856—interrumpido por la revolución de 1853. Por efecto de su renuncia subió a la presidencia de la República en septiembre de 1855 don Manuel Basilio Bustamante que ocupaba a la sazón la presidencia de la Cámara de Senadores, hasta febrero de 1856 en que entró a ejercer el mando el nuevo Presidente del Senado don José María Pla.

Como además hubo un interregno de dos dictaduras a raíz de la caída del gobierno constitucional y de una tercera antes de la caída de Flores, resulta que el período presidencial de marzo de 1852 a marzo de 1856 llegó a contar dos presidencias constitucionales: la de Giró y la de Flores; tres dictaduras: la del triunvirato de Lavalleja, Rivera y Flores, la de Flores y la de Lamas; y dos interinatos a cargo de los Presidentes de la Cámara de Senadores.

Cuatro años de cruda e incesante agitación política y de graves subversiones institucionales, como hemos tenido oportunidad de verlo en el curso de este capítulo.

Las últimas palabras del constituyente Masini.

Estas luchas sangrientas, que con tanta frecuencia se repetían en las calles de la ciudad o en las cuchillas de la campaña, constituían la terrible pesadilla de los próceres de aquella épo-

ca desgraciada en que lo normal era el combate y lo transitorio la paz.

En enero de 1855, cuando ya asomaban los primeros síntomas de la revolución de los conservadores, cayó enfermo de muerte el constituyente don Ramón Masini; y he aquí sus últimas palabras según el después general Leandro Gómez, que lo asistía:

"No crean que sienta dejar de vivir en una época tan fatal y en la cual no veo remedio eficaz a los terribles males que afligen a nuestra desgraciada tierra. ¡No! Yo recibiré la muerte como un beneficio de la Divina Providencia. Ustedes tal vez tendrán que verter algunas lágrimas más de dolor".

Dando la explicación del pesimismo o, más bien dicho, de la desesperación en que vivían los prohombres de la época, decía don Manuel Basilio Bustamante al terminar su interinato presidencial el 15 de febrero de 1856:

"La decadencia de nuestro comercio, la despoblación de nuestras ciudades y el desaliento de nuestra hacienda pública, son hechos de tal notoriedad que no vendría a mencionarlos especialmente en este lugar si no fuera porque hay efectiva necesidad de recordar su existencia para acudir con el remedio que sea más conveniente, a fin de hacer cesar cuanto antes su perjudicial y funesta influencia. La principal o más bien dicho la única causa de este estado de cosas tan sensible, son nuestras desavenencias, nuestros odios recíprocos, nuestras discordias civiles. Cuando en una sociedad, honorables senadores y representantes, tienen lugar como en la nuestra los dolorosos sucesos que hemos presenciado de cuatro años a esta parte, ¿cómo es posible que en medio del trastorno que ellos han traído, esa sociedad florezca, que su comercio prospere, que su crédito se extienda y consolide? Bajo tales circunstancias, harto hace ella en conservarse y en resistir el influjo de tan poderosos elementos de disolución. Exigirle más, equivaldría a exigirle un imposible en el orden natural de las cosas. Con este convencimiento, del cual no es dudoso que participe V. H., el Poder Ejecutivo considera excusado manifestar aquí que en su concepto el grande objeto hacia el cual deben tender todos vuestros conatos en el próximo período de vuestras sesiones legislativas, es el restablecimiento de la concordia entre nuestros conciudadanos y la extinción completa de esas insensatas pasiones políticas que por tanto tiempo han desgarrado el seno de nuestra patria".

No todo era pesimismo, felizmente, en ese terrible ambiente de nuestro período de formación.

En el curso del mismo año del fallecimiento del constituyente Masini murió en Buenos Aires el general Melchor Pacheco y Obes, argentino por el lugar de su nacimiento, pero oriental por la resolución persistente de su cerebro y los sentimientos de su corazón. Pocos meses antes, al salir de un ruidoso *jury* contra don Ramón Cáceres, había dicho contestando a los que ponían en duda sus grandes y ardorosos entusiasmos patrióticos:

"Podrán disputarme la calidad de oriental... Pero por nada en el mundo llevaría los colores de otro pueblo... Si viviera hoy la Roma que fué dueña del mundo, no cambiaría el título de oriental por el de ciudadano romano".

CAPÍTULO V

Movimiento económico

La población.

Al finalizar el año 1854 "El Comercio del Plata" calculaba la población de la República en 130,000 almas y hacía notar que el Presupuesto General de Gastos absorbía al mes 130,000 pesos, o sea justamente la cuota mensual de un peso por habitante.

Los gastos estaban bien calculados. Pero la cifra de la población, casi igual a la del censo levantado a raíz de la conclusión de la Guerra Grande, debía ser más baja.

Como el mismo diario lo hacía constar, la corriente inmigratoria se había detenido totalmente por efecto de los trastornos políticos, económicos y financieros que subsiguieron al movimiento revolucionario de julio de 1853.

Todos o casi todos los pasajeros de ultramar que bajaban a nuestro puerto se reembarcaban en el acto para Buenos Aires por falta de trabajo, y los mismos del país tenían que seguir el camino del extranjero bajo la presión de las persecuciones políticas, de la inseguridad de la campaña y de las estrecheces de la vida.

He aquí el movimiento de entradas y salidas durante los 16 meses corridos desde enero de 1853 hasta abril de 1854 según los registros de la Policía de Montevideo (la primera columna indica los pasajeros presentados a la Policía y la segunda los pasaportes expedidos):

	Entradas	Salidas
1853 (12 meses)	1,608	4,257
1854 (4 »)	207	829
	1,815	5,086

Tenían que ser muy deficientes los registros policiales, como se encargaba de prevenirlo la prensa de la época. El que arribaba al país estaba interesado en presentarse a la Policía para impedir sospechas. En cambio, debían ser numerosas las salidas clandestinas, tanto porque el pasaporte imponía un desembolso de dinero, como porque las alternativas de la política obligaban muchas veces a huir de la Policía. Las cifras correspondientes a la salida debían ser, según "El Comercio del Plata", un 25 % más altas de las que arrojaba la contabilidad policial.

Una ley dictada en 1854 suprimió el pasaporte para el interior y exterior de la República. Pero otra sancionada en 1855 restableció esa retranca con propósitos financieros más que policiales o políticos. Cada persona adulta debía pagar dos pesos y la cuarta parte de esa cantidad los menores de edad.

A fines de ese mismo año hacía constar la prensa de Montevideo, llena de lisonjeras esperanzas, que de las barcadas de ultramar destinadas al Plata habían quedado 163 colonos en nuestro puerto. Pero algunos meses después, en septiembre de 1855, anotaba el dato pesimista de que de 600 inmigrantes llegados de Europa, todos habían vuelto a embarcarse rumbo a la Argentina, con excepción de cincuenta y tantos que seguían a la espera de colocación. Y que las perspectivas se fueron empeorando de día en día lo revelan dos informaciones periodísticas de principios de 1856. La primera de ellas hacía constar la llegada de 300 inmigrantes y el inmediato reembarco de todos ellos para Buenos Aires. La segunda anunciaba la llegada de 640 más y el reembarco subsiguiente de su casi totalidad para Buenos Aires y Entre Ríos.

En 1855 nombró el gobierno de Flores una Comisión encargada de promover la inmigración y la colonización y de correr con todo lo relativo al alojamiento y alimentación de los inmigrantes. La Comisión quedaba autorizada para establecer subcomisiones auxiliares en los departamentos. No alcanzó ese decreto a traducirse en hechos, porque la Comisión carecía de recursos y el país de ambiente tranquilo para la atracción de elementos de trabajo. Ya el año anterior había tratado el Gobierno, sin resultados, de estimular la organización de una sociedad por acciones con un programa idéntico.

Los brasileños seguían entretanto su nunca interrumpido movimiento de avance, explotando la ausencia de población en nuestras zonas fronterizas. Véase lo que decía en octubre de 1854

al Ministerio de Gobierno la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo, demostrando la necesidad de enviar allí un regimiento de línea destinado a servir de asiento a un pueblo o colonia que detuviera la absorción:

"Existe en este departamento un distrito que merece que el Gobierno fije en él su atención. Es el de Aceguá. Todos sus moradores son, con poquísimas excepciones, brasileños y apenas si se conoce en él el idioma castellano. La nueva demarcación de límites, próxima sin duda a llevarse a cabo, arrancará una buena porción de dicho distrito y el Imperio no dejará pasar mucho tiempo sin fundar en él un pueblo. Las consecuencias son fáciles de calcular."

No se contentaba el Imperio con llenar de brasileños las zonas fronterizas. También robaba a nuestros hombres de color para encadenarlos como esclavos en sus mortíferos establecimientos agrícolas.

Don Andrés Lamas denunció a la cancillería imperial en enero de 1855 el caso de un mulato oriental que había sido conducido a Río de Janeiro y allí torturado y vendido como esclavo. Su reclamo sólo dió por resultado que la víctima fuera sometida a nuevos y terribles castigos, según resulta de una segunda nota publicada diez años después.

"He adquirido — decía en esa nota nuestro Ministro — el convencimiento de que no existe justicia para el hombre de color y creo que buscando justicia sólo volverá a encontrarse el látigo del castigo que dilacera las carnes."

El movimiento comercial.

Todo el período del gobierno de Flores fué de aplastamiento comercial, por efecto de las continuas agitaciones políticas que ahuyentaban a los capitales lo mismo que a los hombres.

Nuestro comercio languidece — decía "El Comercio del Plata" en marzo de 1854 — y para darle vida habría que suprimir las aduanas y crear un gran puerto franco.

El puerto franco constituía precisamente en esos momentos una de las preocupaciones del Gobierno. Pero los sucesos políticos desalojaban de la orden del día a los temas económicos, y un año después, en mayo de 1855, anotaban los diarios el hecho entristecedor de que las casas de comercio se iban cerrando una tras otra por falta de movimiento.

Cuadro de las exportaciones.

Sólo el comercio de exportación se mantenía con vida, gracias a la ganadería que progresaba a despecho de las conflagraciones políticas y de las inseguridades de la campaña.

Pertenece a "El Comercio del Plata", tan exacto y tan prolijo en sus informaciones comerciales, el siguiente cuadro de nuestras exportaciones durante los cuatro años de los gobiernos de Giró y de Flores:

	1852	1853	1854	1855
Carne, quintales. . . .	20,420	37,444	43,780	62,774
Cueros vacunos secos . .	479,496	650,179	325,522	269,261
» » salados .	113,563	111,831	106,545	113,654
» de potro secos. .	86,970	191,456	114,993	96,442
» » » salados .	26,926	102,250	71,250	82,314
Gorduras, arrobas . . .	186,550	163,080	93,000	139,430
Lana, arrobas	59,620	183,150	51,010	48,080

Tratados de comercio.

Tampoco había ambiente favorable en este período para la celebración de tratados de comercio.

El Poder Ejecutivo sometió en 1854 a la sanción legislativa un convenio con Portugal y la Comisión de Legislación del Senado solicitó que fuera devuelto a efecto de ser sometido a nuevo estudio.

Las garantías, inmunidades y beneficios que acuerdan los tratados — decía la Comisión en su informe — se basan en la reciprocidad, y por espacio de muchos años todavía no podrán los orientales hacer efectiva esa reciprocidad, exponiéndose entonces a perjudicar la condición de los mercados ribereños, sin obtener en cambio ninguna compensación.

La navegación en el puerto de Montevideo.

Sólo encontramos en las estadísticas de la época el cuadro correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1855. He aquí sus principales cifras:

	Número	Tonelaje	Valores embarcados
Buques entrados	140	30,839	$ 988,904
» salidos	126	29,251	» 1.280,155

El 20 de octubre de 1854 estaban fondeados en el puerto de Montevideo 75 buques de ultramar, destacándose por sus banderas los españoles con 20 buques, los ingleses con 14, los franceses con 13 y los sardos con 9.

El 8 de febrero del año 1856 estaban fondeados 67 buques de ultramar

Son dos fechas que tomamos al acaso de las informaciones marítimas de la prensa de la época.

Estimulando el cabotaje.

Nuestra navegación de cabotaje, completamente absorbida por la argentina, llegó en 1855 "a sus últimas agonías", según las palabras pronunciadas por el diputado don Patricio Vázquez en la Cámara de que formaba parte, al presentar un proyecto que declaraba libres de derechos los frutos del país que se exportaran por los puertos de Montevideo o Maldonado y que se gravara con un impuesto los que se exportaran del litoral uruguayo para puertos extranjeros.

La Cámara de Diputados, de acuerdo con el orador, impuso el 4 % a todos los productos uruguayos que no fueran exportados por Montevideo y Maldonado, salvo la carne y los cueros que estaban sujetos a un derecho específico. El Senado eximió a los cereales, la harina, la cal, los ladrillos y la piedra. Y la Cámara en que había tenido origen el proyecto, aceptó la enmienda, quedando en esa forma sancionada la ley.

Servicio de faros.

Una ley de 1855 estableció el impuesto de 40 centésimos por tonelada de registro a los buques que navegasen de Montevideo o de la Colonia al interior del Río de la Plata o sus afluentes, con cargo a la construcción de una farola en el

puerto de la Colonia. Otra ley dictada inmediatamente después creó el impuesto de tres cuartos de real por tonelada de registro a los buques de ultramar, con destino a la colocación de faros y de una barca de refugio en el Banco Inglés y en la Isla de Lobos. Y una tercera ley del mismo año autorizó al Poder Ejecutivo para iniciar arreglos con el gobierno de Buenos Aires y con el de la Confederación Argentina, tendientes a la reglamentación en común de los impuestos de faros.

Los ríos uruguayos abiertos a la navegación del mundo entero.

Uno de los pocos decretos del triunvirato refrendados por el doctor Juan Carlos Gómez como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores en 1853, declaró "abiertos a los buques y comercio de todas las naciones los ríos navegables de toda la República", invocando que el desarrollo de la riqueza nacional constituye el modo más eficaz de afianzar la paz pública y que la base de la prosperidad del país radica en la más amplia libertad de comercio.

La gran Asamblea que puso término a la dictadura de Flores ratificó ese decreto mediante la ley de junio de 1854.

Construcción de una dársena.

Don Pablo de la Norvannais presentó al Gobierno en 1855 una propuesta para la construcción de una dársena en el paraje llamado "Baño de los Padres", comprendido entre la Aduana y el rompeolas. La dársena podría recibir 200 barcos de ultramar de 300 a 400 toneladas de registro. Estaría cerrada y tendría un canal de 30 varas de ancho y una profundidad de 12 pies ingleses en baja marea y 18 en alta marea, o sea un fondo igual al de las zonas más profundas del puerto de Montevideo. Dispondría de ramblas y embarcaderos y los barcos operarían atracados a la Aduana. Para hacer frente al pago de las obras cuya ejecución estaba escalonada en tres años, se proyectaba un impuesto de diez reales por tonelada de registro sobre los barcos que hicieran uso de la dársena.

Cuando se empezaba a estudiar el proyecto estallaron las revoluciones de los conservadores y la atención del Gobierno y

del país entero quedó concentrada en la política y ya el problema portuario no volvió a figurar en la orden del día.

Tentativa para formar una compañía nacional de seguros marítimos.

Un grupo de comerciantes encabezado por los señores Rossi, Charry y Capurro, sometió a la aprobación del Gobierno, en 1854, los estatutos de una sociedad anónima de seguros marítimos, con capital de 300,000 pesos, iniciando con ello el primer esfuerzo del comercio de Montevideo para cubrir riesgos que hasta entonces habían estado a cargo exclusivo de compañías radicadas en el extranjero.

Número de los establecimientos de giro.

En 1855 funcionaban en toda la República 4,092 establecimientos comerciales e industriales sujetos al impuesto de patentes de giro.

Al Departamento de Montevideo correspondían 1,970 y a los de campaña 2,122.

Del punto de vista de la nacionalidad de los propietarios, se distribuían así esos establecimientos:

Pertenecientes a extranjeros	2,730
» » nacionales	1,362

He aquí algunas de las cifras parciales más importantes del cuadro general de donde extraemos los datos que anteceden:

Almacenes por mayor.	82	Pulperías	1,736
Asientos de atahona .	247	Tiendas al menudeo	313
Barracas	31	Zapaterías	154
Carpinterías	171	Carros y carretas de la Capital . . .	473
Herrerías	80	Carruajes particulares y de alquiler .	86
Hornos de ladrillo . .	56		
Jabonerías y velerías .	23		
Molinos	16		

La Plaza Cagancha era nuestro único mercado de frutos en 1855. Las carretas de campaña, con sus largas hileras de yuntas de bueyes, tenían en ella su paradero y allí descargaban. Por decreto de enero del año siguiente entró a desempeñar iguales funciones la Plaza de Artola, dividiéndose desde ese momento entre las dos plazas todo el tráfico de frutos de la campaña.

La agricultura y la colonización.

El Ministerio de Gobierno se dirigió en 1854 a la Sociedad de Población y Fomento pidiéndole datos acerca del estado de los trabajos que estaban planeados al estallar el movimiento revolucionario del año anterior.

El doctor Jaime Estrázulas, que presidía la Sociedad, produjo con tal motivo un interesante informe del que resultaba que la empresa tenía en julio de 1853 varios e importantes contratos a realizarse en campos de su propiedad y en tierras municipales, destacándose los siguientes:

Con la razón social Treussein y C.ª, por 1,000 familias alemanas de cinco personas cada una.

Con la casa Carlos Becú por 250 familias alemanas de cinco personas cada una.

Con la casa de Carlos Calvo, por 5,000 familias de Alsacia-Lorena, Suiza y Alemania.

Con la casa de Agustín Murguiondo, por 50 familias de Alsacia.

En conjunto, 6,300 familias, con 31,500 personas. La Sociedad había resuelto además cooperar al empréstito Menck, mediante la entrega de las 500,000 cuadras destinadas a colonización.

Tal era el vasto movimiento paralizado por el derrumbe de la administración Giró. Aún cuando el doctor Estrázulas indicaba la posibilidad de emprender su reanudación, ya el país estaba muy agitado y la campaña muy intranquila y no pudo la emprendedora empresa allegar los elementos que reclamaba la efectividad de su programa.

En ese programa figuraba la reconstrucción y complementación de una sociedad por acciones, fundada antes de concluir la Guerra Grande, para el establecimiento de una colonia en el ejido de Melo con destino a un centenar de familias alemanas contratadas por don Ruperto de las Carreras.

No obstante todos los fracasos imputables a nuestros continuos disturbios políticos, la agricultura nacional pudo continuar el fuerte impulso surgido a raíz del levantamiento del sitio, y en forma tal que a fines de 1855 un diario tan bien informado como "El Comercio del Plata" hacía constar que la producción uruguaya, luego de atender el consumo interno, había cubierto el déficit de las cosechas de Buenos Aires durante dos años seguidos.

El mismo diario calculaba la cosecha de ese año en 140,000 fanegas de trigo y 25,000 de maíz y decía que durante los primeros ocho meses se había exportado a Buenos Aires por el puerto de Montevideo 17,653 bolsas de trigo y que a esa cantidad había que agregar otros fuertes embarques por el puerto de Maldonado y también por el río Santa Lucía, donde hubo barco que llegó a cargar 1,200 bolsas de trigo. El trigo alcanzó a venderse en esa oportunidad a 8, 9 y 11 pesos la fanega.

Ya la colonización suiza quedaba prestigiada en la República por un plantel de familias radicado cerca del Santa Lucía, que dió impulso a la industria lechera e inició con mucho éxito la fabricación de quesos tipo gruyere.

Intereses ganaderos.

En 1854 prohibió el Gobierno la matanza de vacas y terneros, invocando la necesidad de impedir el aniquilamiento de la cría ganadera. Pero cuatro meses después quedaba sin efecto la prohibición por haber desaparecido sus causas — decía el nuevo decreto. La verdadera causa determinante de la derogación no debía ser esa, sin embargo, sino la protesta de los ganaderos contra la traba en momentos en que la intranquilidad de la campaña obligaba a precipitar la liquidación de las haciendas.

Apenas se vislumbró una esperanza de calma empezó en nuestras estancias un fuerte movimiento a favor de la refinación de las haciendas, destacándose entre todas la de San Jorge, en el Río Negro, que recibió de Inglaterra, a principios de 1855, un lote de yeguas y caballos frisones y un plantel de vacas lecheras al cuidado de cinco familias de labradores ingleses llamadas a formar ambiente o escuela de intensos progresos rurales.

Una correspondencia del Salto dirigida a "El Comercio del Plata" en marzo de 1854, establecía que las charqueadas de Río Grande habían pagado hasta 12 patacones por novillo, pero que

las cotizaciones habían descendido luego a 10 para los novillos y 8 para las vacas y que la carne gorda de consumo se vendía a la población del Salto a razón de medio patacón la arroba.

Del bajo valor de los campos en esa época da idea la venta de la estancia del brigadier Olivero, entre Tacuabú y Ñaquiñá, en el Departamento del Salto, compuesta de catorce leguas de hermosos campos, por la suma de 30,000 pesos, o sea aproximadamente a razón de dos mil pesos la legua.

Otras industrias.

En 1854 abordó la explotación del cobre en la "Mina del Soldado" (Departamento de Minas) una empresa que disponía de 15,000 pesos levantados mediante la emisión de acciones de 100 pesos cada una. Desde el comienzo de la explotación trabajaba allí una treintena de operarios.

Al año siguiente se inició la explotación del mármol de Pan de Azúcar en la estancia de Burgueño y de un nuevo enlosado que había empezado a usarse con mucho éxito en las calles de Montevideo, constituído — decían los diarios — "por una composición bituminosa conocida con el nombre de asfalto".

Ante la Municipalidad de Maldonado se presentó en 1855 don Juan María Rossi, solicitando con destino a la explotación de la sal los terrenos conocidos con el nombre de Rincón de Maldonado. El empresario ofrecía levantar un capital de dos mil pesos mediante acciones de 100 pesos cada una. No era una novedad, ciertamente. Ya se habían practicado estudios por don Luis Búrmester y en consecuencia la Asamblea resolvió acordar a éste la prioridad bajo forma de privilegio exclusivo por diez años para la instalación y funcionamiento de la nueva industria.

En 1855 empezó a funcionar el primer molino a vapor de Montevideo. Se trata de "un hecho que no merece dejarlo pasar en silencio" — escribía "El Comercio del Plata" — al batir palmas desde la sección editorial ante ese progreso industrial. La maquinaria del molino estaba sin embargo en el país desde largo tiempo atrás. Pertenecía a la gran fábrica de estearina, ácido sulfúrico y jabones, instalada en el Cerro por don Hipólito Doinnel poco antes de estallar la Guerra Grande y abandonada luego por efecto de la misma guerra. Fué transportada desde las ruinas de la fábrica del Cerro hasta el Molino de Poujade y allí aplicada a la molienda del trigo. Tenia doce caballos de fuerza motriz.

El ejemplo debió ser sugerente, pues en el acto pidió y obtuvo privilegio por cuatro años don Francisco Sainz Rosas para la instalación de otro molino a vapor con maquinaria de 100 caballos, privilegio que censuró la prensa por tratarse de una industria que ya estaba planteada y en tren de manifiestos progresos.

En 1854 llegó a Montevideo con procedencia de Nueva York la primera máquina de coser. Su introductor la llevó en el acto al domicilio del Presidente Flores y allí la hizo funcionar en medio del asombro de todos los circunstantes. Acababa de exhibirse ese invento en las salas de una exposición industrial de Norte América, cuyas vastas y variadas maquinarias arrancaban el siguiente comentario a uno de nuestros diarios, "El Orden", muy ajeno al movimiento de expansión del trabajo y abaratamiento de la vida de que el mundo sería deudor a las máquinas:

"Deberá llegar un tiempo en que las tres cuartas partes de los habitantes del globo no tengan en qué emplear sus brazos para obtener el sustento".

Otra industria mencionaremos: una fábrica de pianos instalada en Montevideo por el señor Villadecants, que debutó en 1855 con la construcción de tres hermosos pianos, que eran también los primeros que se hacían en el país.

Ferrocarriles y telégrafos.

Los señores Ronsttop y De Roy, capitalistas de Bruselas, presentaron al gobierno de Flores a principios de 1854 un proyecto de ferrocarril de Montevideo a Río de Janeiro, sobre la base de la garantía de un mínimum de interés durante los primeros 9 años, cesión gratuita de las tierras públicas que ocupara la vía y de todas las minas que fueran descubiertas con ocasión de los trabajos ferroviarios.

El Gobierno otorgó el privilegio para el planteamiento del ferrocarril sin la garantía del interés y dando participación al Fisco en las minas que la empresa pudiera descubrir. Pero no volvió a hablarse más de este proyecto incubado en los comienzos de la dictadura de Flores por el optimismo brasileño que desbordaba ante el arribo del cuerpo de ejército destinado a la conquista pacífica del Uruguay.

A mediados de 1855 realizáronse en Montevideo los ensayos

del telégrafo eléctrico, mediante un cable tendido desde el salón de sesiones del Senado hasta la casa del señor Bertonnet, situada a diez cuadras de distancia.

Era la primera vez que tenían lugar en el Río de la Plata y la prueba constituyó un gran éxito. De la Argentina partieron indicaciones para que también allí se verificaran experiencias análogas, según resulta de una información de «El Comercio del Plata»» que hablando del empresario señor Bertonnet decía a fines de agosto: «tal vez se traslade a Buenos Aires a hacer pública esta maravilla».

Corresponde a esos mismos meses de aparente resurgimiento económico la instalación de la "Sociedad Amigos del País", con un vasto programa de construcción de puentes en toda la República, a base de concesión de peajes. El programa de trabajo debería empezar por el establecimiento de un puente en el Paso de Mataojo en el Canelón Grande.

La tierra pública.

Desde los comienzos del gobierno creado a raíz del derrumbe de Giró, quedó suspendida la ley del año anterior prohibitiva de la enajenación de tierras públicas, invocándose las nuevas necesidades provocadas por los movimientos revolucionarios que tenían lugar en la campaña.

Completando esa medida, designó el Gobierno una comisión compuesta de don José María Reyes, don Francisco Magariños, don Alejandro Chucarro, don José Dellepiane, don Joaquín Requena, don Manuel B. Irigoyen y don Guillermo Hamniell, con el encargo de proponer los medios de hacer efectiva la ley que disponía el deslinde general de las propiedades rurales para determinar la parte del fisco. La comisión presentó su dictamen a mediados de 1854.

La superficie de la República — decía la comisión — es de 59,000 a 60,000 millas cuadradas. Las adjudicaciones dentro de límites naturales arrancan desde los primeros tiempos del régimen colonial, y habría que clasificar los sobrantes de esas adjudicaciones de acuerdo con las leyes de 1835 y 1852. Pero lo que debería abordarse ante todo es el catastro, un catastro completo que podría quedar a cargo del Estado o concederse a una empresa.

Juntamente con estos estudios se multiplicaban los proyectos

de utilización inmediata de la tierra pública, destacándose uno del Poder Ejecutivo que establecía que debían ser preferidos los poseedores al precio mínimo de 1,000 patacones por legua en el caso de posesión treintenaria y de 1,500 en los demás casos, aplicándose el producto a la consolidación de la deuda; y otro de la Cámara de Diputados que autorizaba el pago del precio de la tierra en títulos de la deuda consolidada al 25 % de su valor.

Examinando estos precios decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

"En épocas las más felices para la República las tierras del Estado jamás valieron el precio que se les asigna por el Poder Ejecutivo, y hoy que el país se halla empobrecido, nuestra campaña enormemente despoblada y el numerario muy raro, de todo punto imposible es la enajenación de las tierras públicas por los valores que les asigna el Poder Ejecutivo. La Comisión de Hacienda en mayoría tiene en vista que las tierras de propiedad particular no valen hoy las cantidades marcadas como precio a las públicas y tiene también el convencimiento de que el particular que quisiera comprar campos hallaría muchos centenares de leguas por mil pesos".

La Comisión de Hacienda proponía la reducción del primer mínimum a 900 pesos, dejando intacto el segundo, en *pesos corrientes de ocho reales*, pagaderos no en dinero como pedía el Poder Ejecutivo, sino en títulos de deuda aforados al duplo de su valor corriente. Y proponía también que se autorizara al Poder Ejecutivo para enajenar las tres cuartas partes de las tierras públicas. La cuarta parte restante quedaría afectada al cumplimiento de los compromisos pendientes con los legionarios de la Defensa y a trabajos de colonización.

Todos los proyectos de la época tendían a la negociación inmediata de la tierra pública con destino al pago de deudas. Pero de vez en cuando surgían voces de protesta contra su idea inspiradora y a la vez de adhesión al plan primitivo de no desprenderse de ese rico patrimonio y de explotarlo bajo el régimen de los contratos de arrendamiento a largos plazos.

La extinción de la deuda — escribía don Juan María Torres en 1855 — debe buscarse en el cumplimiento estricto de la ley de Presupuesto y no en la tierra pública. La tierra pública debe reservarse para otro destino más provchoso. Al norte del Río Negro poseen lo estancieros brasileños 1,600 leguas. Los orien-

tales, en cambio, todo lo han perdido en los cuarenta y tantos años de revoluciones que llevamos. ¿Qué se obtendría con la venta de la tierra pública? No tenemos datos acerca de la importancia de este arbitrio, que algunos calculan en 200 leguas, mientras que otros hablan de 3,000 en un territorio que oscila de 5,500 a 5,600 leguas. Son dos extremos inaceptables: el primero por muy bajo y el segundo por muy alto. Supongamos que sean mil leguas. Al precio más alto de 1,500 patacones cada una que fijan los proyectos, darían un millón y medio de patacones. La deuda consolidada se cotiza al 4 % y a tal precio sería imposible amortizar 46 millones. Pero apenas empezara la amortización fuerte, subiría al 10 o al 12 % y entonces quedaría un saldo pendiente casi tan abrumador como el de la deuda que hoy tenemos.

"Sean las leguas que fueren—agregaba—conservadlas para perpetuar en ellas nuestra raza. Arrendadlas a puros ciudadanos ahora a 100 pesos por año; de aquí a cinco años a 150; de aquí a 10, a 200, y así sucesivamente, de modo que con el tiempo y el progreso de la población lleguen a ser un manantial fecundo y perpetuo de las más sólidas rentas de la República, manantial que según la cantidad de las leguas que sean, podrá un día permitirnos disminuir en su mitad y tal vez abolir del todos las de Aduana".

Hermoso programa, sin duda, ya puesto en práctica desde los comienzos de nuestra organización constitucional, pero que resultaba impracticable dentro de la vida tumultuosa en que vivíamos y de las eternas angustias del Tesoro público.

Algún resultado alcanzó sin embargo esta prédica de los pocos adversarios de la venta de las tierras públicas, representados en la Cámara de Diputados por don Fernando Torres. Los proyectos de la Comisión de Hacienda fueron aprobados primero y desechados después, sancionándose en cambio un proyecto sustitutivo encaminado a regularizar la situación de los poseedores en enfiteusis, que acordaba plazos para el pago de los cánones atrasados y autorizaba al Poder Ejecutivo para renovar los contratos por cinco años, al final de los cuales propondría a la Asamblea el nuevo canon que hubiera de fijarse teniéndose en cuenta el mayor valor adquirido por la tierra.

La moneda circulante.

Desde los primeros meses de 1854 empezó a notarse en la plaza la falta de moneda divisionaria. En marzo sólo era posible cambiar una onza de oro mediante la pérdida de medio patacón. Y el mal debió acentuarse al año siguiente, según resulta de una información de la prensa que señalaba a fines de 1855 el quebranto de nueve reales por onza.

Con el propósito de arbitrar remedios instituyó el Gobierno una comisión compuesta de don Tomás Tonkinson, don Pedro Sáenz de Zumarán, don Jaime Cibils, don Augusto Lascases, don Edmundo Barthold, don M. F. Guimaraens y don Juan Ramón Gómez.

La comisión se expidió en seguida, indicando como causa de la escasez de las piezas de plata el fuerte stock de oro existente en plaza y la suba de la moneda de plata en Buenos Aires donde gozaba de una prima del 15 % sobre el oro y en el Paraguay donde la prima alcanzaba al 45 %; y proponiendo la acuñación en Montevideo de 240,000 pesos en piezas de plata fraccionarias de la onza; la acuñación en Europa de 25,000 pesos en piezas de cobre; y una bonificación del 6 % a favor de la moneda circulante de plata.

Como consecuencia de estos estudios, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo a mediados de 1854 para acuñar hasta 60,000 patacones en monedas de cobre con fuerza cancelatoria hasta el 5 % del monto de cada pago, 200,000 patacones en piezas de plata y 400,000 en piezas de oro. Todas las acuñaciones deberían hacerse en Montevideo, Para el retiro del cobre circulante podría destinar el Poder Ejecutivo hasta la suma de 6.000 patacones. Algunas semanas después quedaba instalado el taller de monedas y en el acto se abordaba la acuñación de cobre.

La escasez de piezas de oro divisionarias había dado lugar antes a que el Poder Ejecutivo se dirigiera a la Asamblea en demanda de autorización para cortar 200 a 300 onzas en cuatro partes iguales "a efecto — decía el Mensaje — de facilitar las transacciones comerciales".

También autorizó la Asamblea la circulación de las monedas de oro y de plata del Brasil, repúblicas americanas, España y Francia, de acuerdo con una tabla de equivalencias que establecía las siguientes bases:

El peso de plata *corriente* conservará su valor de 8 reales, de 100 centésimos cada real; el peso *fuerte* español y el *patacón* brasileño valdrán 1,000 centésimos; la *peseta* española, 200 centésimos; la moneda de 5 francos, 900 centésimos; la moneda de oro española, compuesta de cinco pesos fuertes, 5$160; la brasileña, de 20,000 reis, 13$480; la francesa de 20 francos, 4$400, y la onza, 19$160.

Como complemento de esta tabla de equivalencias, empezó a ocuparse también la Asamblea del establecimiento de una oficina que tomaría a su cargo el análisis de las monedas de oro extranjeras y fijaría su valor sobre la base de la circulante en la República.

Eran de tal manera angustiosas las circunstancias del erario público, que precisado el Gobierno a solicitar en abril de 1854 anticipos de fondos a los rematadores del papel sellado y de las patentes de giro, sólo pudo obtenerlos al 1 y ¾ % mensual, no obstante que el interés corriente para buenas firmas oscilaba del ¾ al 1 %, según las informaciones de «El Comercio del Plata».

Por efecto de ello las medidas encaminadas a combatir la crisis monetaria no alcanzaban a traducirse en hechos, y la plaza que cada día veía aumentadas las dificultades resolvió salvarse con ayuda de sus propias fuerzas.

Los bancos y sus emisiones.

A mediados de 1855 aunaron voluntades los comerciantes de Montevideo a favor de la fundación de una sociedad anónima con capital de 20,000 onzas de oro, equivalentes a 320,000 patacones, para practicar el descuento de letras comerciales y emitir vales de comercio desde ¼ de patacón hasta 8 patacones convertibles a oro.

Era un verdadero banco emisor y tan lleno de prestigios que en 1856 pidió autorización la Oficina de Papel Sellado y Patentes de Giro para recibir sus billetes y el Gobierno la concedió, invocando la escasez de cambio menor y la absoluta seriedad de los componentes de la institución emisora.

Ya habían sido antecedidos los comerciantes de la Capital por sus colegas de Paysandú, creadores de una sociedad análoga con 6,000 pesos de capital para convertir los billetes de cambio menor emitidos por sus accionistas, y también por los del Salto, que habían reunido con el mismo objeto 4,000 pesos para la conversión de los billetes de esa plaza.

El Gobierno resolvió a su turno lanzar vales de Tesorería. Pero sin éxito a causa del quebranto inmediato que sufrieron, bien explicable dado el descrédito del papel moneda argentino y el temor de que la plaga pudiera echar raíces aquí.

Un año antes había fracasado en la Cámara de Diputados, por efecto de las mismas aprensiones, otra tentativa realizada por don Manuel V. Muñoz a nombre de una empresa que pretendía emitir 300,000 patacones, cantidad igual a su capital, en billetes convertibles que tendrían fuerza cancelatoria en los pagos. La comisión de comerciantes a cuyo estudio pasó el proyecto, produjo dos dictámenes. Uno de ellos favorable, suscrito por don Juan B. Capurro y don Jaime Illa y Viamont. El otro, que llevaba las firmas de don Juan Ramón Gómez y don Tomás Tomkinson, combatía el curso forzoso que se asignaba a los billetes, sosteniendo que debía dejarse en libertad a los contratantes y combatía a la vez el monopolio a título de que dentro de la legislación oriental todo aquel que inspirara confianza tenía el derecho de emitir billetes.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, abriendo camino a algunas de las negociaciones que estaban en trámite, presentó a mediados de 1854 un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para promover y aprobar la organización de un Banco Nacional de descuentos, depósitos y emisión, con sucursales en los departamentos. Los descuentos se harían sobre firmas abonadas, fondos públicos, acciones o hipotecas; el interés no excedería del 6 % anual; la emisión podría extenderse al triple del encaje metálico; el Gobierno nombraría un inspector encargado de fiscalizar el cumplimiento de los estatutos; el Banco auxiliaría al Tesoro público en sus operaciones de crédito siempre que fuera autorizado para ello.

De ese proyecto emanó la ley de julio del mismo año, que autorizaba al Poder Ejecutivo para promover la fundación de un Banco Nacional, con capital de dos millones de pesos, habilitado para practicar descuentos de firmas, fondos públicos e hipotecas, a un interés no mayor de 6 % anual, y para emitir billetes sin curso obligatorio hasta el duplo del dinero que tuviera en sus cajas.

La tasa del interés corriente oscilaba en esos momentos del 18 al 24 % al año, y la prensa batió palmas ante la perspectiva de reducirla al nivel europeo con una simple plumada por la que se dejaban de lado las condiciones deplorables de nuestro am-

biente económico y las más deplorables todavía de nuestro ambiente político, castigado por incesantes revoluciones que hacían huir al dinero de la circulación. Y como era de presumirse, la ley cayó en el vacío, pero sin que declinara la esperanza de un gran Banco Nacional a base de capitales europeos.

Desde 1853 había empezado un intenso esfuerzo en ese sentido. Don Fernando Menck, representante del sindicato europeo que había proyectado la operación de crédito por 10 millones de pesos con destino a la colonización de 500,000 cuadras cuadradas de que antes hemos hablado, quedó autorizado, luego de producido el derrumbe del gobierno de Giró, para ampliar sus gestiones a favor de la fundación de un banco de descuentos, préstamos generales e hipotecas, con capital de 3 millones de pesos, que estaría habilitado para emitir billetes hasta el triple de su capital, bajo la condición expresa de no poder subir la tasa del descuento arriba del 6 % anual.

Después de larga residencia en Europa regresó el señor Menck con un proyecto que el Gobierno pasó a la Asamblea y que ésta sancionó a mediados de 1855.

Quedaba autorizado el establecimiento del "Banco Nacional de Montevideo" con un capital de 3 millones de pesos fuertes en acciones de 100 pesos cada una. El Banco tendría el privilegio de emitir billetes por el duplo de su capital efectivo, que se recibirían como dinero en las oficinas recaudadoras del Estado; descontaría letras de cambio y demás efectos de comercio de plazo no mayor de tres meses y con tres firmas de comerciantes notoriamente abonados; prestaría al comercio sobre mercaderías depositadas, por plazos no mayores de tres meses; abriría una cuenta al Gobierno hasta 50,000 pesos mensuales reembolsables a los tres meses, garantida con documentos contra la Aduana; practicaría cobranzas, aceptaría depósitos, abriría cuentas corrientes. A los particulares no podría cobrarles más del 9 % anual y al Estado más del 6 %. El Gobierno nombraría un contador fiscal. Los privilegios concedidos al señor Menck durarían doce años.

Cuando el señor Menck trabajaba su proyecto en Europa, don Carlos Navia promovía reuniones de capitalistas en Montevideo para proponerles la fundación de un Banco o caja de descuentos y depósitos con capital de 200,000 pesos en acciones de dos mil pesos cada una, que se pagarían la mitad en efectivo y la otra mitad en vales al portador aprobados y numerados por el Banco.

Esos vales circularían en plaza como dinero efectivo y serían convertibles al portador a los cinco días de presentados al cobro. El Banco duraría un año, pero los accionistas podrían acordar su continuación al vencimiento del plazo.

En esos mismos momentos también don Andrés Lamas y el barón de Mauá hacían llegar al Gobierno otra propuesta, la más vasta de todas. El establecimiento que proyectaban se llamaría "Banco de Montevideo", tendría un capital de 5 millones de pesos, haría descuentos, aceptaría depósitos y emitiría hasta el duplo de su capital realizado, y aún hasta el triple mediante venia gubernativa. Sus billetes serían recibidos como dinero en las oficinas recaudadoras de impuestos. En ningún tiempo podría obligarse al Banco a hacer préstamos al Gobierno.

Había, pues, energías de sobra para ayudar a la plaza en su obra de resurgimiento económico. Desgraciadamente la atmósfera revolucionaria que envolvía al país no era propicia para las operaciones de crédito, y uno tras otro cayeron en olvido todos los proyectos presentados, quedando empero dos gérmenes que habrían de desarrollarse vigorosamente después: la Sociedad de Cambios de Montevideo, de que emanaría el Banco Comercial, y la agencia bancaria instituída por el barón de Mauá desde la terminación de la Guerra Grande para el servicio de los subsidios del Tesoro brasileño a los gobiernos de Suárez, Giró y Flores, y otras operaciones que se fueron paulatinamente ensanchando, hasta dar a la agencia las características de un verdadero banco emisor que al principio funcionó sin ley y sin autorización gubernativa, según lo veremos en otro capítulo.

CAPÍTULO VI

Movimiento administrativo

Primeras medidas financieras del gobierno revolucionario. Enajenación de la renta aduanera.

Un mes después de la caída de Giró resolvió el gobierno revolucionario enajenar la renta aduanera como medio de procurarse un ingreso regular de fondos. Sobre la Aduana gravitaban ya muchos e importantes compromisos.

"El Orden", órgano oficial del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores doctor Juan Carlos Gómez, acababa de anunciar que los acreedores nada querían ceder al Tesoro público, y que el Gobierno daría preferencia entonces "al derecho a los alimentos". La advertencia era terminante. Entre cumplir los contratos hipotecarios o pagar los presupuestos, se optaría decididamente por lo último. Era exactamente lo mismo que había hecho el Gobierno de Giró en marzo de 1852, contra el voto de los que ahora no vacilaban en imitarlo.

Antes de finalizar el año 1853 quedó firmado el contrato con un grupo de cuarenta y tantos acreedores de los que habían administrado la renta hasta marzo de 1852, bajo el compromiso de entregar al Gobierno 130,000 pesos mensuales, que era la cantidad representativa de los sueldos civiles y militares, y de aplicar el remanente a la amortización de sus respectivos créditos.

El gobierno revolucionario reintegraba pues a los acreedores desalojados por Giró, pero desalojando a su turno a los que en esos momentos estaban percibiendo el producto de las rentas a mérito de contratos celebrados en legal forma.

El doctor Juan Carlos Gómez describía así las estrecheces del erario horas antes de la firma del contrato, en carta a don Tomás Villalba (correspondencia publicada por el doctor Palomeque):

"Por más esfuerzos que hemos hecho no ha sido posible arreglarnos más de 100,000 pesos de entrada mensual y la lista sube a ciento treinta mil y tantos. Para alcanzar esto mismo con las rentas empeñadas por tantos meses y en el profundo descrédito en que dejó al Estado la administración Giró, han sido precisos verdaderos milagros. Así es que nos hemos resignado a pagar dos terceras partes de los sueldos que pasen de 300 pesos, de suerte que la Policía será pagada íntegramente, hasta que desempeñadas las rentas podamos pagar íntegramente a todos los siete meses atrasados y la tercera parte que queda en suspenso y colocarnos al día".

En esa misma época fijaba "El Orden" en 2.400,000 pesos el monto de los créditos situados sobre la renta de Aduana y en 900,000 pesos el monto de los siete presupuestos adeudados a los empleados civiles y militares. Dos compromisos agobiantes que varias veces estimularon a los corresponsales y colaboradores del mencionado diario a realizar propaganda a favor de la emisión de papel moneda, como medio de cancelar las deudas y de llenar el vacío dejado por el retiro de las especies metálicas.

Son despojados los nuevos compradores de la renta aduanera.

No alcanzó a tener larga duración el nuevo contrato.

Desde los comienzos de 1854 empezó la lucha entre el Directorio administrador de la Sociedad compradora de la renta, que trabajaba a favor de la reducción de sus entregas, y el Gobierno que tenía interés en recuperar la administración aduanera.

La situación del país — decía el Gobierno en febrero — es actualmente mucho mejor que al tiempo de celebrarse el contrato. Hay mayor prosperidad y sobre todo se cuenta "con la poderosa protección del Brasil". El Gobierno se conformaría, sin embargo, con seguir recibiendo la cuota mensual de 130,000 pesos a condición de que la Sociedad administradora garantizase el pago de la mensualidad.

La Sociedad compradora invocaba a su turno el descenso de la renta como consecuencia de la contrarrevolución de Giró, y exigía el nombramiento de ábitros de acuerdo con una cláusula del contrato que prevenía que el monto de las entregas podría ser modificado por las partes contratantes.

Terminó este primer incidente mediante la aceptación por la

Sociedad compradora de una fórmula propuesta por el Gobierno, bajo apercibimiento de resición del contrato, que consistía en la reducción de la cuota a 100,000 pesos mensuales siempre que el producto aduanero no excediera de esa cifra mínima.

Pero el Gobierno, que ya estaba resuelto a ir a su fin, luego de adoptar algunas medidas de contralor tomó violentamente posesión de la Aduana, desalojando al Directorio administrador constituído por don Pedro Bustamante, don Bruno Mas, don Adolfo Rodríguez, don Juan José Sosa Díaz, don José María Muñoz como contador, y dirigió un mensaje explicativo a la Asamblea.

El Gobierno Provisorio — decía el mensaje — celebró ese contrato en el concepto de recibir cantidades fijas para atender el pago de las necesidades públicas. Su cumplimiento resulta ahora gravoso por haber rechazado la empresa varias modificaciones que le fueron propuestas. Ha tenido necesidad, además, el Gobierno de separar un miembro del Directorio que hacía de tesorero y a varios empleados cuyos procederes perjudicaban los intereses del Estado. El contrato adjudicaba el 5 % de las rentas a la amortización de una categoría de créditos que resultaban privilegiados. Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 82 de la Constitución, el Gobierno ha resuelto asumir la administración de la Aduana.

Ya Flores había roto con los conservadores que tenían el contralor del Directorio por medio de algunos de sus primates, y don José María Muñoz que era uno de ellos y que a la vez ocupaba una banca en la Cámara de Diputados, dijo a raíz del despojo que Flores había realizado mediante su intromisión en la Aduana actos de camarilla para echar sombras sobre el Directorio y convertirse en apadrinador de prevaricadores.

En la Cámara estaban muy divididas las opiniones y la división se tradujo en dos dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno de la mayoría, que fué desechado, y otro de la minoría, que triunfó.

La Comisión en mayoría fué a la Aduana y allí examinó los libros en presencia del contador del Directorio don José María Muñoz. Persuadida de que eran inexactos los cargos que habían dado base a las medidas gubernativas, presentó un proyecto de ley declarando que el decreto por el cual el Gobierno reasumía la administración de la Aduana, "estaba destituído de fundamentos de hecho y de derecho".

"No es la primera vez — decía en su informe — que se ha presentado la interpretación del artículo 82 de la Constitución de la República para establecer si el Poder Ejecutivo tiene o no facultades de confiar a particulares la recaudación de las rentas por enajenación u otro contrato. La Cámara de Representantes, influenciada sin duda por espíritu de partido y de circunstancias, quiso negarlo en una declaración sobre el decreto de 30 de marzo de 1852; pero no tardó la Asamblea en adoptar una resolución contraria en la ley de julio de 1853 para la enajenación de la mitad de las rentas de Aduana, dejando con ello interpretado y establecido que el artículo constitucional no era un obstáculo a la enajenación de las rentas, pues si lo fuera la Asamblea lo hubiera violado con la sanción de esa ley. La Comisión no puede menos que extrañar que el Poder Ejecutivo dé semejante interpretación al artículo constitucional respecto de la enajenación de las rentas de Aduana y no la dé al mismo tiempo respecto de la enajenación de las rentas de papel sellado, de mercados y de corrales, para cuya enajenación aparece en los periódicos un aviso en los momentos en que vuestra Comisión de Hacienda se expide en este informe. La Comisión informante no puede salir de este dilema: o no tiene el Poder Ejecutivo la facultad de enajenar o cometer la administración de sus rentas, y en este caso viola a sabiendas el artículo constitucional; o tiene esa facultad, y en este caso está en el deber de respetar los compromisos que contrae y cumplir las obligaciones que estipula en los contratos de enajenación"

El de la minoría declaraba simplemente que las cuestiones contenciosas no eran de la competencia del Cuerpo Legislativo y que en cosecuencia la Cámara debía pasar a la orden del día!

La situación financiera en 1854.

Agrupando las cifras relativas a los primeros meses de su gobierno, decía Flores a la gran Asamblea en su mensaje de marzo de 1854:

La nueva administración se encontró con una deuda de 1.786,337 pesos contraída por el gobierno de Giró, incluídos en ella seis meses de sueldos civiles y militares devengados de abril a septiembre de 1853. A esa deuda estaba afectada la casi totalidad de las rentas. En tal situación el Gobierno realizó arreglos con los acreedores que percibían los ingresos de Aduana, papel

sellado y mercado. La cuota de los primeros quedó reducida a 49,000 pesos mensuales, corespondiendo el excedente al Gobierno. De las rentas de papel sellado y mercado quedó libre la mitad para el Gobierno. Todos esos recursos no alcanzaban a 80,000 pesos, suma insuficiente para cubrir las más urgentes erogaciones. Hubo, pues, que enajenar la renta aduanera, lotería, mercado y papel sellado de 1854.

Pueden calcularse — agregaba — los gastos mensuales del Presupuesto en 135,000 pesos y en 37,000 los de la deuda exigible. Contando con el subsidio brasileño bastarían entonces 100,000 pesos mensuales de rentas generales para establecer el equilibrio.

El Ministro de Hacienda don Lorenzo Batlle presentó al Cuerpo Legislativo a principios de 1855 la cuenta de ingresos y egresos correspondiente al año anterior.

El Tesoro nacional había tenido una entrada de 3.715,986 pesos por diversos conceptos, entre los que sobresalían estos cuatro:

Renta aduanera	$ 1.405,000
Papel sellado y patentes de giro...	100,000
Subsidio brasileño	656,000
Empréstitos	1.335,000

Entre los egresos sobresalían los rubros que subsiguen:

Cuerpo Legislativo	$ 82,097
Ministerio de Gobierno	406,038
" de Guerra	1.137,820
" de Hacienda (incluídos pesos 1.289.000 por cancelación de empréstitos)	1.867,858

Hacía constar el Ministro que la renta de Aduana y Receptorías, calculada al tiempo de formularse el Presupuesto en 1,725,000 pesos, había sufrido una merma de 300,000 pesos; que la renta de papel sellado y patentes, presupuestada en 280,000 pesos, había dado 180,000 menos; que todas las demás rentas habían dejado déficit; y que una de ellas, el derecho adicional de Aduana, jamás había alcanzado a recaudarse.

Agregaba que computadas todas las demás diferencias, resultaba una merma de 874,000 pesos con relación al cálculo de recursos, y que como además el Presupeusto de 1854 había sido votado con un desequilibrio de 225,000 pesos, el desnivel efectivo era de un millón cien mil pesos en números redondos.

Algo más prevenía el Ministro: que los disturbios políticos de 1854 habían hecho subir el déficit a 1.292,000 pesos, y que además gravitaba sobre el Tesoro público un saldo de 1.434,000 pesos por concepto de créditos exigibles contraídos todos ellos desde la terminación de la Guerra Grande en adelante.

En resumen: el déficit al finalizar el año 1854, era de pesos 2.726,976 y se distribuía así:

Libramientos impagos de 1854 . . . $	785,141
Presupuestos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre	517,689
Deuda exigible	1.424,146

Tanto abundaban los créditos de la llamada deuda exigible que las informaciones financieras de la época, al establecer el cálculo de ingresos y egresos de 1855, fijaban en 720,000 pesos anuales el desembolso por ese solo concepto.

No podía darse, pues, una situación más desastrosa. El año cerraba con cuatro presupuestos impagos. Las rentas descendían fuertemente. Y los gastos en perpetuo tren de aumento amagaban con nuevos y formidables desequilibrios financieros.

La situación financiera se agrava en el curso de 1855.

A mediados de año se presentaron al Gobierno unos doscientos empleados militares y civiles, entre los que que había varios generales, expresando que su situación era afligente, como que tenían impagos sus sueldos desde enero amén de los atrasos correspondientes al año 1854. Pedían que se les pagara con bonos de la deuda consolidada al precio del día.

Como consecuencia de esa y otras gestiones, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para girar vales de Tesorería contra las rentas generales hasta 200,000 pesos por una sola vez y 350,000 en siete mensualidades de 50,000 pesos cada una. La emisión y el rescate quedaban a cargo de la Comisión de Cuentas de la Asamblea, del Ministro de Hacienda y del Contador General. Pero los

vales de Tesorería se estrenaron con un quebranto de 6 %, que a las pocas semanas se hizo más gravoso. Y el atraso siguió creciendo.

El coronel don Ramón Cáceres que acababa de llegar de campaña en busca de recursos para hacer frente a las exigencias de su hogar, se presentó al Ministerio de la Guerra diciendo que se le había hablado de la cancelación de seis presupuestos con títulos de deuda exigible, pero que esos títulos estaban muy depreciados y que su aceptación le irrogaría grandes perjuicios. Prevenía que se le adeudaban sus haberes desde enero.

Ante la avalancha en perspectiva dictó el Gobierno un decreto que, luego de referirse a la ley de creación de la deuda exigible y a la necesidad de darle estricto cumplimiento, disponía que en adelante no se admitirían en las oficinas públicas solicitudes sobre pago de sueldos de 1853, 1854 y primer semestre de 1855; pero que en cambio se expediría a los reclamantes que lo solicitaran *certificados* por lo que el Tesoro les adeudara.

Antes de dar ese portazo a los empleados, se había castigado con otro a los compradores de sueldos. Invocando que los empleados públicos habían tenido que enajenar sus sueldos del primer semestre de 1855 para subvenir "a la subsistencia de algunos días », con lo que se quería evidenciar las condiciones usurarias del negocio, resolvio el Gobierno que en los casos de enajenación de sueldos o pensiones del segundo semestre, sólo se abonaría la mitad de lo que perteneciera a cada empleado.

Algunas excelentes medidas surgieron de esos atrasos emanados en buena parte de la falta absoluta de contralor administrativo. Entre ellas un decreto prohibiendo a las oficinas recaudadoras que atendieran órdenes de pago y mandando verter en la Tesorería General las rentas de todo el país, a fin de que la Contaduría interviniera en la distribución de las mismas.

Veamos ahora el balance de 1855, tal como fué exhibido ante la Asamblea a mediados del año siguiente.

Al Tesoro público había ingresado 2.578,548 pesos, destacándose estos rubros:

Aduana de Montevideo exclusivamente...	$ 1.317,634
Papel sellado y patentes de giro	231,307
Corrales de Montevideo	46,798
Mercados de Montevideo	47,116
Contribución directa de Montevideo	19,177
Empréstitos	683,286

Quedaba el cerrar el año un déficit de 3.357,190 pesos, que, como se encargaba de hacerlo notar el Gobierno, excedía en 1,324,000 pesos a todo el cálculo de recursos de 1855!

Entre las partidas componentes del déficit figuraban 356,000 pesos adeudados al barón de Mauá por concepto de empréstitos y eso que el propio barón en su propuesta bancaria del mismo año, proscribía como dañosos los préstamos al Gobierno!

El subsidio brasileño.

De estos extremos angustiosos había intentado salir más de una vez el Gobierno mediante el subsidio pactado en los tratados de 1851, que la diplomacia imperial explotaba invariablemente en apoyo de sus planes de anarquía interna y de absorción territorial.

Producido el derrumbe de Giró obtuvo el gobierno de Flores una primera prestación de 30,000 patacones mensuales, que empezó a hacerse efectiva en diciembre de 1853. Tres meses después fué elevada a 60,000 patacones, bajo la expresa condición de que el subsidio terminaría en diciembre de 1854. En el tratado que se ajustó con tal motivo reconoció nuestra cancillería como deuda internacional un préstamo de 84,000 pesos otorgado por la casa Guimaraens y C.ª al interés del 1 ½ % mensual, tasa que quedó reducida al 6 % anual que devengaban las prestaciones emanadas de los tratados de 1851.

«No puede presentarse un testimonio más elocuente del vivo interés que inspira al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil la prosperidad de la República, su organización y paz estable», decía uno de los documentos relativos a la ratificación parlamentaria de ese ajuste, tendiendo un velo sobre las intrigas de la diplomacia imperial para voltear gobiernos y sacar gruesas compensaciones territoriales de los subsidios de su Tesoro.

Mientras se realizaban los trabajos de la demarcación de límites, — decía un diario en 1854 — el déficit obligaba incesantemente al Gobierno Oriental a recurrir al Tesoro brasileño. El subsidio — agregaba otro diario en 1856 — sólo ha servido aquí para fomentar el despilfarro administrativo.

La Memoria de Relaciones Exteriores presentada por don Alejandro Chucarro a la Asamblea a principios de 1855 contenía dos párrafos que hubieran podido citarse como prueba de la pri-

mera de esas críticas periodísticas. En uno hablaba de la convención de junio que elevaba el subsidio a 60,000 patacones mensuales, y en el otro hablaba de la *corrección de un error del tratado de límites* al demarcar la frontera del Chuy, corrección que había permitido — decía el Ministro — reanudar los trabajos que estaban interrumpidos.

Según el cuadro de la cancillería brasileña de abril de 1855, los préstamos acordados por el Tesoro imperial desde diciembre de 1853 hasta diciembre de 1854 y el adeudo al barón de Mauá, montaban a 720,000 patacones.

Poco después eran publicados, con motivo de una interpelación del Senado al Ministro de Hacienda, otros cuadros de los que resultaba que el Tesoro oriental había recibido 864,000 patacones en esta forma: 746,151 en efectivo y 117,849 por concepto de los créditos del barón de Mauá, y declaraba el Ministro interpelado que la Contaduría no había tenido intervención en una importante partida de 90,000 patacones!

Nuestra cancillería gestionó en enero de 1855 la continuación del subsidio. Pero sin resultado. El Brasil había resuelto ya echar abajo al gobierno de Flores mediante la acción del Partido Conservador, y lo que menos le interesaba era que ese gobierno, caído en desgracia, pudiera regularizar sus descalabradas finanzas.

También se preocupó con empeño de obtener la garantía del Brasil para la contratación de un empréstito que se emitiría al 70 %. Fué una gestión que prosiguió por espacio de varios meses, según lo atestigua una nota de la Legación Oriental en Río de Janeiro a cargo del doctor Adolfo Rodríguez, al Ministro Paranhos, diciéndole en julio de ese año que uno de sus cometidos era el de «obtener del Gobierno de S. M. Imperial un empréstito de dos millones de pesos fuertes con su garantía oficial», bajo expresa y especial hipoteca de algunos de los ramos de las rentas de la República, cuya administración estaba dispuesto el «gobierno a entregar a los prestamistas».

Agregaba el doctor Rodríguez que su Gobierno se proponía emprender la reforma militar, con lo cual aliviaría el presupuesto de 45 a 50 mil pesos mensuales y convertiría a los militares de factores de disturbios en agentes interesados en el mantenimiento del orden público.

Pero, con resultado igualmente negativo, según se encargó de decirlo la cancillería imperial en el Relatorio presentado al Parlamento en mayo de 1856.

No fué obstáculo esta doble negativa para que la voracidad del Imperio siguiera dando temas sabrosos a la prensa, y de tal calibre que a fines del mismo año «El Nacional» recogía el rumor de que el Brasil había ofrecido tres millones por la ocupación temporaria de la Colonia como base de operaciones de guerra contra el Paraguay y de comercio con la Provincia de Buenos Aires. Desmintieron la noticia los demás diarios y la Policía llamó al director de "El Nacional" para que indicara el origen de su información, sin conseguir nada positivo; pero la atmósfera continuó agitada, porque en esos momentos, como lo hemos dicho en otro capítulo, era teatro la frontera de Río Grande de fuertes reuniones de gente armada que coincidían con la orden de desalojo dada a las tropas imperiales de guarnición en Montevideo.

El producto de las rentas.

El Impuesto de Aduana.

La época era de frecuentes sacudidas políticas y la Mesa de Estadística suministraba escasos datos y esos mismos con lamentables intermitencias.

En noviembre y diciembre de 1853, dos meses de intensa expectativa a causa de los trabajos de la diplomacia brasileña para provocar la contrarrevolución del ex Presidente Giró, la Aduana produjo 137,000 y 70,000 pesos respectivamente.

De marzo a noviembre (9 meses) de 1854, hubo un ingreso de 1.131,240 pesos, correspondiendo la mensualidad más alta al mes de mayo que produjo 150,650 y la más baja al mes de noviembre que produjo 113,640. Hay que advertir que por decreto de octubre de 1853 había quedado sin efecto el adicional de 1/5 % sobre la importación, votado en julio de ese mismo año.

En todo el transcurso del año 1855 la Aduana sólo alcanzó a producir 1.279,187 pesos, contra 1,430,236 que había dado en 1852, primer año de la administración Giró.

En enero y febrero de 1856, últimos meses del período complementario de la presidencia de Flores, la Aduana dió respectivamente 76,366 y 79,728 pesos.

La Cámara de Diputados abordó en 1854 el estudio de la ley de Aduana.

Debemos propender — decía la Comisión de Hacienda en su

dictamen — a que el comercio se concentre en Montevideo, en vez de concentrarse en Buenos Aires como ocurre actualmente. Hasta los mismos pueblos orientales de la costa del Uruguay se surten en dicha plaza, porque los argentinos han sabido dar al comercio toda suerte de facilidades, empezando por sus considerables rebajas en las tarifas de Aduana. Nuestro puerto es, sin embargo, superior al de Buenos Aires, donde la carga y descarga de un buque cuestan más que todo el flete de Europa al Río de la Plata.

"La ley de Aduana — agregaba — no es solamente una ley de impuestos, sino una ley económica. No solamente debe tener por objeto crear rentas, sino favorecer al comercio y a la producción del país. En la situación actual es un elemento poderoso que tenemos en la mano para hacer revivir el comercio moribundo de esta plaza, si establecemos aquellas franquicias que pueden atraerlo; o acabará de consunción si siguen las cosas como se hallan arregladas actualmente. Los solos consumos de la plaza de Montevideo son en sí poca cosa para alimentar el comercio en la grande escala que nos prometen nuestro bello puerto y nuestra situación geográfica. Y asi mismo, los escasos productos que ofrece el país por su devastación son insuficientes a pagar las importaciones, resultando de aquí un déficit que tenemos necesidad de pagar en moneda metálica. Esta situación es ruinosa y debemos hacer todo esfuerzo para salir de ella cuanto antes, haciendo de modo que los efectos europeos introducidos a Montevideo puedan repartirse en los puertos de la Confederación Argentina y buscar allí mismo los frutos de exportación que necesitamos para los retornos. Este es el único remedio que tiene por el momento nuestra situación mercantil".

Proponía la Comisión en su proyecto de ley de Aduana que fueran declarados libres las maquinarias, los frutos similares a los del país, la sal, el ganado, etc.; que pagaran el 5 % el hierro, la hojalata, el zinc, las maderas de construcción; el 8 % los tejidos de hilo y de seda; el 15 % el azúcar, la yerba, el aceite y los comestibles en general; el 20 % los muebles, el calzado, los sombreros, la ropa hecha, el vino, los cereales; el 30 % los cigarros y los naipes. Las harinas quedaban sujetas a un derecho variable del 15 al 30 % según su cotización en plaza. El derecho general era del 10 %. Pero computados todos los aumentos, resultaba para el movimiento global de

la importación un promedio del 14 %, justamente igual al porcentaje argentino. La exportación y el tránsito por trasbordo o por reembarco eran declarados absolutamente libres.

Hubo una discusión parlamentaria tenaz. El Ministro de Hacienda se oponía a tan radicales reformas. Son reducciones buenas — decía — para los países europeos y aún para el nuestro si no estuviéramos en las condiciones en que estamos. Pero no es esta la oportunidad de implantarlas.

El momento era de descenso rentístico y el Ministro quería evitar el riesgo de una reagravación del déficit, aunque sin tener en cuenta que entre los factores del descenso figuraba precisamente el desnivel arancelario que la Comisión quería suprimir con intuición patriótica.

La Cámara se dejó impresionar, sin embargo, por los temores del Ministro y adhirió al proyecto del Poder Ejecutivo que coincidía con el de la Comisión de Hacienda en las primeras categorías, pero que elevaba al 20 % el derecho general de importación y al 30 % el de la ropa hecha, calzado, cereales, etc.

Otro de los factores del descenso era el contrabando, y para combatirlo estableció el Gobierno un pontón aduanero auxiliado por embarcaciones armadas, en el río Uruguay, cerca del puerto de Higueritas.

"Todo buque que navegue en el Uruguay — prevenía el decreto — con destino a puertos de este Estado, está obligado a fondear cerca del pontón para sufrir el registro".

Los demás impuestos.

La Asamblea votó en 1854, a pedido del Poder Ejecutivo, un "impuesto de barrera" en el Departamento de Montevideo. De acuerdo con la ley respectiva, los ganados procedentes de campaña quedaban sujetos a una cuota de 20 centésimos por cabeza, aplicable a caminos, calzadas y puentes en todo el territorio de la República.

La ley de contribución directa sancionada por las Cámaras de la administración Giró en julio de 1853, debía empezar a tener ejecución desde el año siguiente. Pero al vencer el término se resolvió aplazar su cumplimiento hasta enero de 1855, y aun entonces fué el Ministro de Hacienda a la Cámara para prevenir que la ley seguía en suspenso, a causa — decía — «del estado de aniquilamiento en que todavía se hallan todas las

fortunas particulares y de las graves dificultades que presenta el establecimiento de esta imposición con la justicia y equidad necesarias para que ella no sea origen de continuas reclamaciones".

Al procederse ese mismo año a la revisión de la ley hubo una discrepancia importante en cuanto a la cuota. La Cámara de Diputados votó el 2 ‰ y el Senado el 4 ‰. Hubo necesidad de someter el punto a là Asamblea General y entonces prevaleció el 2 ‰, que era precisamente la cuota establecida por la ley de creación del impuesto.

El Presupuesto de 1855.

La ley de Presupuesto sancionada en 1854 con destino al año siguiente, fijaba los gastos en 2.718,000 pesos y los recursos en 2.349,000, o sea con un déficit inicial de más de 350,000 pesos.

He aquí cómo se distribuían los gastos:

Cuerpo Legislativo	$	66,430
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores		771,288
Ministerio de Guerra		914,014
Ministerio de Hacienda		247,134
Servicio de la Deuda		720,000
Total	$	2.718,866

La Administración de Justicia absorbía 54,732 pesos.

La Policía figuraba con cantidades muy bajas: 38,032 para el Departamento de Montevideo, con sólo 14 comisarios y 10 celadores, y de 3,960 a 5,940 para cada departamento de campaña con uno o más comisarios según el número de los pueblos y sin un solo celador. Pero, en cambio, se creaba un regimiento de policía de línea con 1,368 plazas y un costo de 328,216 pesos.

La Universidad absorbía 12,280 pesos con destino al servicio de una cátedra de teología, una de derecho civil, una de derecho de gentes, una de filosofía, una de matemáticas, una de latín, una de inglés, una de francés, una de dibujo y una Escuela Normal. Al discutirse en la Cámara de Senadores esta planilla, el doctor Enrique Muñoz votó en contra de la cátedra de teología, alegando que había necesidad de fundar escuelas pri-

marias. "Cuando hay en el país — agregó — un Alcalde Ordinario que no sabe leer, no es propio que se sostenga una cátedra de teología".

Para el servicio de la enseñanza primaria destinaba el Presupuesto 78,980 pesos, y con esa suma debían ser atendidas 54 escuelas y un colegio superior. Montevideo tenía 10 escuelas con 14,200 pesos de costo, incluídos 3,000 pesos para alquileres, y los departamentos de campaña 44 escuelas con un costo de 54,560 pesos, del que correspondían 7,920 a alquileres. El Colegio Nacional tenía 36 alumnos internos, cuyo sostenimiento absorbía 8,300 pesos. Para textos había 1,200 pesos. También figuraba en la planilla de Instrucción Pública una beca de 720 pesos para estudios de pintura en Europa.

En las planillas del Ministerio de Guerra destacábanse el Estado Mayor Activo compuesto de 6 brigadieres y 4 coroneles mayores y el Estado Mayor Pasivo con 34 coroneles, 63 tenientes coroneles, 72 sargentos mayores, 160 capitanes, 50 ayudantes mayores, 95 tenientes 1.°, 49 tenientes 2.° y 92 subtenientes.

El ejército de línea, reducido a su menor expresión en virtud de encontrarse ocupados los cuarteles de Montevideo por las tropas brasileñas, componíase de 102 *soldados de artillería* y dos planas mayores y dos cuadros de oficiales sin soldados.

En el cálculo de recursos que ascendía, como hemos dicho, a 2.349,000 pesos, destacábanse la Aduana de Montevideo con 1.800,000 pesos, las receptorías y subreceptorías con 130,000, el papel sellado y las patentes de giro con 206,000, los corrales de Montevideo con 50,000 y los de campaña con 6,000, el mercado de la Capital con 50,000 y el Correo con 20,000. No figuraba la contribución directa, pero un artículo de la ley de Presupuesto aplicaba su importe y el de las tierras públicas a la amortización de la deuda.

Desde los primeros meses del año surgieron grandes dificultades para cubrir este presupuesto y el Gobierno resolvió dirigirse a la Asamblea en demanda de una rebaja general de sueldos que oscilaría del 10 al 25 %.

El Presupuesto — decía el Poder Ejecutivo en su mensaje — sube a 1.986,764 pesos sin computar la partida de 720,000 pesos de intereses de la deuda, que no ha recibido todavía cumplimiento. Ese monto representa al mes 165,543 pesos. Tiene el erario que cubrir además 9,000 pesos por concepto de construcción de depósitos de Aduana y 10,000 por concepto de amor-

tización de la deuda consolidada. En conjunto 184,543 pesos mensuales. Y para pagar esa erogación sólo cuenta el Gobierno con 130,000 pesos de la Aduana y de las receptorías y 10,000 de corrales, mercados, correos y demás fuentes fiscales. En resumen 140,000 pesos de ingresos y 184,000 de egresos.

Con ayuda de la proyectada reducción de sueldos esperaba poder obtener el Poder Ejecutivo una economía de 20,000 pesos mensuales, o sea cerca de la mitad del déficit existente.

Don Andrés Lamas que no alcanzaba a comprender que con la reducción de sueldos pudiera solucionarse la crisis, publicó un plan más vasto, con apreciaciones concretas sobre el monto de la riqueza pública, que vamos a reproducir.

La contribución directa, que era el principal recurso de ese plan, podía producir en su concepto alrededor de 100,000 pesos aplicando la cuota legal del 2 ‰ sobre los siguientes capitales:

5,000 leguas de tierras sobre las costas y fronteras, a 2,000 pesos	$ 10.000,000
3,000 leguas de tierras en el interior, a 1,200 pesos	3.600,000
2.000,000 de cabezas de ganado, a 6 pesos . . .	12.000,000
8 leguas de terrenos y quintas, desde la Aguada y el Cordón hasta el Pantanoso, Unión y Buceo, a 50 pesos cuadra	1.440,000
13 leguas desde el Pantanoso hasta Las Piedras y Toledo, a 15 pesos cuadra	702,000
1.240,000 varas en la ciudad vieja, a tres pesos vara	3.720,000
Lo edificado en esos terrenos, a razón de cien mil pesos cuadra	12.400,000
1.500,000 varas en la ciudad nueva, a un peso la vara	1.500,000
Lo edificado en esos terrenos, a razón de 50,000 pesos cuadra	2.500,000

Proponía, además, el doctor Lamas la contratación de un empréstito de 2 millones de pesos al tipo de 85 % con un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización, para rescatar la renta de papel sellado hipotecada al barón de Mauá por 480,000 pesos y regularizar el pago de los presupuestos. Como no era posible que el Uruguay obtuviera dinero, y sobre todo en esas

condiciones en momentos de intensa crisis financiera, indicaba el doctor Lamas que podría gestionarse la garantía del Brasil, olvidando que el Brasil ya había resuelto cerrar los cordones de su bolsa mientras no acabara de engullirse el territorio que nos había dejado por los tratados de 1851 y las absorciones posteriores a título de corrección de errores o enderezamiento de líneas en la demarcación de la frontera.

La deuda procedente de perjuicios de guerra.

Vencido el plazo de seis meses fijado por la ley de julio de 1853 para la presentación de los reclamos procedentes de perjuicios sufridos durante la Guerra Grande, la Junta de Crédito Público presentó al Gobierno a principios de 1854 el cuadro de los créditos que tenía liquidados y clasificados hasta ese momento. Las cifras eran aterradoras: por concepto de capitales originarios 30.800,000 pesos; por concepto de intereses de esos capitales, 12.700,000; por concepto de usuras o ganancias, 4.000,000. En conjunto cuarenta y siete y medio millones de pesos, representados por 16,302 reclamos que se clasificaban así:

Sueldos	$ 23.370,559
Empréstitos	4.366,770
Pólizas	1.681,450
Reforma militar	1.643,453
Servicios eventuales	369,161
Indemnizaciones	2.134,753
Diversos	105,381
Perjuicios	24,647
Depósitos	126,310
Compra de propiedades	1.563,574
Deuda flotante	54,106
Alquileres	2.160,027
Suministros	9.994,733

No estaba terminada la operación. Quedaban todavía numerosos expedientes en los departamentos de campaña, cuyo monto se calculaba en doce millones. La liquidación definitiva oscilaría, pues, según la Junta de Crédito Público, alrededor de se-

senta millones de pesos, sin computar el subsidio francés por 1.117,395 y el brasileño por 1.386,049 al gobierno de la Defensa.

Partiendo de ese cálculo el Gobierno obtuvo de la Asamblea un crédito suplementario de cincuenta mil pesos mensuales con destino a intereses, que agregado al de los diez mil que absorbía la amortización, elevaban el monto del servicio a sesenta mil pesos. Y en seguida procedió a la reorganización de la Oficina de Crédito Público sobre la base del establecimiento de tres secciones encargadas respectivamente de la liquidación, de la consolidación y de la amortización de la deuda, resolviendo asimismo que desde el 1.º de enero de 1855 empezaría a entregar la Tesorería General la cuota destinada a intereses y amortización.

Pero apenas empezaron a moverse las reclamaciones semiparalizadas de los departamentos, se comprendió que el nivel calculado no tardaría en ser notablemente excedido. En marzo de 1855 las sumas liquidadas y clasificadas se aproximaban ya a 57 millones, y en presencia de ello el Gobierno resolvió dirigirse a la Asamblea para preguntarle si una vez alcanzados los 60 millones, debería continuar o debería interrumpir su trabajo la Junta de Crédito Público. La Asamblea resolvió afirmativamente la consulta.

Una excepción monstruosa a favor de los reclamantes extranjeros.

Otra ley muy grave fué dictada en esa misma oportunidad a pedido del gobierno de Flores: la que autorizaba al Poder Ejecutivo, con la sola retranca de dar cuenta a la Asamblea o a la Comisión Permanente, "para celebrar con los agentes diplomáticos" arreglos relativos a las reclamaciones de sus respectivos súbditos.

¡Ley incousulta que permitía dar carácter internacional a los reclamos por perjuicios de guerra de los numerosos extranjeros domiciliados en el país y que colocaba en manos de los Ministros diplomáticos un instrumento de opresión y de oprobio del que tenían que abusar y abusaron según lo veremos más adelante!

Consolidación de la deuda.

La Junta de Crédito Público al presentar el cuadro de los reclamos clasificados y el cálculo de los que podrían presentarse en la campaña, que redondeaban en conjunto la suma de sesenta millones de pesos, proponía al gobierno de Flores un plan de consolidación con 3 % de interés anual y un fondo amortizante que permitiría extinguir la deuda en 32 años. El servicio empezaría en 1855 y terminaría en 1886, con el siguiente desembolso:

Por intereses	$ 31.048,556
Por amortización	24.844,642
	$ 55.893,198

Los recursos para el servicio se obtendrían mediante un impuesto del 5 % sobre los alquileres, del 1 % sobre las ventas en remate público, del 2 % sobre las transferencias de bienes raíces y de un adicional de importación del 5 al 10 % sobre las bebidas alcohólicas y sobre los muebles.

Un mes después el Gobierno, que tampoco se resignaba a aguardar el resultado final de la liquidación, en la falsa creencia de que no sería excedido el límite de los 60 millones, presentaba a la Asamblea tres proyectos encaminados a promover el arreglo de la deuda.

Por el primero se autorizaba al Poder Ejecutivo para recoger e inutilizar todos los expedientes, dando en su lugar títulos de conversión hasta la cantidad máxima de 40 millones de pesos. Era entendido que en caso de contratarse el empréstito, no se abonaría por esos títulos arriba del 25 % de su valor nominal.

Por el segundo quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para la contratación de un empréstito destinado al pago de esos títulos de conversión. El empréstito tendría un servicio de 6 % de interés y 2 % de amortización y podría abonarse por concepto de comisiones y gastos hasta el 30 % de su valor nominal.

Por el tercero se autorizaba al Poder Ejecutivo para fundar un Banco nacional de descuentos, giros, préstamos hipotecarios y conversión de deudas.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a cuyo

estudio pasaron esos proyectos, produjo un informe contrario al plan gubernativo.

Existen — decía la Comisión — dos bases para el arreglo de la deuda: la consolidación y la amortización. La primera quedó establecida expresamente en los tratados de 1851 que hasta fijaron las tasas del interés que habría de pagar el Uruguay: del 3 al 6 %. Es que en esa época se consideraba que la deuda no pasaría de 20 a 25 millones. Hoy sabemos que llega a 60 millones. Y es imposible consolidar un pasivo tan grande. Al tipo mínimo de los tratados absorbería su servicio dos millones de pesos, en cuyo caso tendríamos un déficit de 1.700,000. Aún reduciendo el interés al 1 %, lo cual significaría apartarse de los tratados, el servicio absorbería 600,000 pesos. No hay que olvidar, además, que tenemos otras gruesas deudas que es forzoso pagar: la nacional exigible por 1.800,000 pesos; la francesa por 1.117,395; y la brasileña por 2.636,000. En conjunto cinco y medio millones de pesos.

Aconsejaba, pues, la Comisión el rechazo de los planes del Gobierno fundados en la consolidación, y la sanción de un proyecto sustitutivo a base de amortizaciones con absoluta prescindencia de intereses.

De acuerdo con el nuevo proyecto se destinaría a la extinción de la deuda el 7 % de las rentas generales. Funcionarían dos Cajas de amortización. Una de ellas, que tendría el manejo de la tercera parte del producto de la renta, atendería el pago de los créditos hipotecarios y preferentes. La otra, con las dos terceras partes restantes, estaría destinada a los créditos generales. Ambas Cajas funcionarían bajo la vigilancia de una Comisión de comerciantes presidida por un delegado de las Cámaras. La amortización se practicaría por trimestres. El Poder Ejecutivo quedaría autorizado para contratar un empréstito de 12 millones destinados a la amortización a la puja. Se haría presente al Gobierno del Brasil la imposibilidad de realizar la consolidación pactada en los tratados de 1851.

Juzgaba la Comisión dictaminante que con la aplicación del 7 % de las rentas generales bastarían once años de paz y de buena administración para cancelar los cinco y medio millones de las deudas preferentes y amortizar una gruesa parte de la deuda por perjuicios de guerra.

Al discutirse este dictamen en la Cámara de Diputados, expresó el Ministro de Gobierno que tanto el proyecto gubernati-

vo como el de la Comisión de Hacienda eran impracticables, y que comprendiéndolo así había formulado el Poder Ejecutivo un tercer proyecto en virtud del cual la deuda liquidada por la Junta de Crédito Público devengaría el 1 % de interés desde 1855, el 2 % desde 1858 y el 3 % desde 1861 en adelante. Para el servicio de la deuda se entregaría mensualmente 50,000 pesos con destino a intereses y 10,000 con destino a amortización.

La Asamblea encontró preferible la fórmula del Poder Ejecutivo e inspirándose en ella dictó la ley de julio de 1854.

"Queda reconocido como deuda nacional — decía esa ley — el monto de todos los documentos liquidados por la Junta de Crédito Público, con los intereses y ganancias que contienen y todas las demás deudas que en lo sucesivo liquide pertenecientes a años anteriores al de 1852, procedentes de empeños del Estado a particulares".

Dicha deuda — agregaba — será convertida en títulos consolidados que devengarán intereses del 1 % desde enero de 1855, del 2 % desde enero de 1858 y del 3 % desde enero de 1861, destinándose a su pago la mensualidad de 60,000 pesos, de los que se aplicarán 10,000 a amortización en la forma que disponga el decreto reglamentario.

La ley fijaba el plazo de cuatro meses para el canje de los créditos ya liquidados o en trámite y el de un año para la presentación y diligenciamiento de las reclamaciones por perjuicios de guerra que no hubieran podido deducirse y probarse por falta de magistrados en los departamentos.

El decreto reglamentario estableció que los tenedores de títulos de la deuda consolidada tendrían el derecho de formular propuestas de venta a la Caja de Amortización y que ésta aceptaría las que conceptuare más ventajosas. Quedaba así establecido el régimen de la amortización a la puja.

La bancarrota.

Había juzgado el Gobierno que el Tesoro público se encontraría con fuerzas para efectuar desde enero de 1855 el aparte mensual de 60,000 pesos destinados al servicio de intereses y amortización de la deuda consolidada.

Pero como se aproximara el vencimiento del primer trimestre sin que la Tesorería entregara los 150,000 pesos de intereses, la Cámara de Diputados interpeló al Ministro de Hacienda y supo

entonces que el aparte no había podido hacerse por falta absoluta de recursos.

Proyectos que surgen en la Asamblea para evitar el derrumbe de la deuda.

Ante esa manifestación de bancarrota entró la Cámara de Diputados a ocuparse de varios proyectos encaminados a detener el desprestigio del crédito público: que el pago de la contribución directa se practicara exclusivamente con títulos de la consolidada; que una parte de los derechos de Aduana se cubriera con títulos aforados al doble del tipo de la amortización oficial; que la Caja de Amortización rechazara toda propuesta que no excediera del 5 % del valor nominal de los títulos; que quedara en suspenso la ley de perjuicios de guerra como medio de detener el progreso de la deuda.

De acuerdo con los dos primeros proyectos estableció la Cámara que la Aduana recibiría hasta la sexta parte del monto de los derechos en títulos de la deuda consolidada aforados al duplo de su última amortización, y que la contribución directa se podría cancelar totalmente con títulos aforados al mismo duplo.

Al pasar al Senado pidió el Ministro de Hacienda un compás de espera, invocando gestiones iniciadas para obtener el concurso del Tesoro brasileño. Pero algunas semanas después volvió sobre sus pasos en virtud de haber fallado ese auxilio. Reanudado el debate, fueron sancionados por el Senado ambos proyectos, con modificaciones que reducían el monto de la deuda admisible en la Aduana y el precio de la destinada al pago de la contribución directa.

De estas dos leyes sólo alcanzó a promulgarse la relativa al pago de los derechos de Aduana con la reducción votada por el Senado, quedando pendiente la otra a la espera de una reunión de la Asamblea General, que no se produjo.

El Poder Ejecutivo se opone a esos proyectos invocando que le cercenan sus rentas.

El Gobierno, que estaba muy alarmado con esta irrupción de proyectos de emergencia que conducían al cercenamiento de sus escuálidas rentas, resolvió llamar al orden a la Asamblea.

En el mensaje que le dirigió con tal motivo decía que la Tesorería carecía de fondos para atender el servicio de intereses de la deuda; que en cambio había entregado y continuaría entregando religiosamente la partida de 10,000 pesos mensuales destinada a la amortización; que no se dispusiera de las rentas antes de la sanción del Presupuesto General de Gastos; y concluía con estas frases:

"Asegurados los gastos de la Administración con todas las reducciones que creáis justo hacer, entonces destinad a la deuda bajo las más severas responsabilidades cuanto exceda de aquella cifra".

La Comisión de Hacienda, que sintió rozada la dignidad de la Asamblea, presentó una minuta de comunicación en la que luego de lamentar que el Poder Ejecutivo hubiera llegado "en sus deseos por la mejora de la situación financiera de la República hasta sospechar o temer que pudiera faltarle a la Cámara de Diputados el buen tino, prudencia y saber que deben presidir sus deliberaciones», prevenía que la Cámara guardaba y defendía las conveniencias del pueblo "como un sagrado deber y no le era necesaria la comunicación del Poder Ejecutivo para cumplir dignamente con su misión".

Cuando se iba a considerar esta minuta ya habían pasado al Senado lo dos proyectos que más alarmaban al Gobierno, y entonces se dijo que puesto que la Cámara había hecho precisamente lo que el Poder Ejecutivo quería que no se hiciese, bastaba con un acuse de recibo liso y llano del mensaje. Y así se resolvió.

El Poder Ejecutivo había estado, sin embargo, en el buen terreno al pedir a la Cámara que aplazara sus proyectos inconsultos, especialmente el que alteraba la forma de pago de los derechos de Aduana en beneficio exclusivo de unos pocos acaparadores de papeles que no por eso dejaban de seguirse cotizando a tipos miserables, como así tenía que reconocerlo la propia Asamblea al derogar esa forma de pago a los cuarenta y tantos días de haber estado en vigencia.

Entraba en receso la Asamblea en esos momentos y el gobierno de Flores aprovechó la oportunidad para enriquecer el fondo amortizante de la deuda con una segunda mensualidad de 10,000 pesos y para establecer que la Caja de Amortización rechazaría toda propuesta que no alcanzara al 5 o|o del valor nominal de los títulos. Eran dos medidas que sólo la Asamblea podía autorizar. Hay que advertir que una de ellas, la que re-

forzaba el fondo amortizante, había sido desechada por el Cuerpo Legislativo pocos días antes de que Flores tomara sobre sí la responsabilidad de dictarla; y que la otra, la que establecía un límite para la aceptación de las propuestas, tenía la sanción de la Cámara de Diputados, pero no la del Senado. Dándose cuenta de su extralimitación, el Poder Ejecutivo volvió en seguida sobre sus pasos derogando ambos decretos.

Queda la Caja de Amortización como única contribución del Estado al servicio de la deuda.

Desde mediados de 1855 quedaba así como único resorte indicativo del servicio de la deuda la Caja de Amortización, transformada en sección o departamento de la Junta de Crédito Público, con su fondo de 10,000 pesos mensuales destinado a la compra de los títulos que el público le propusiera en venta. Y ello por obra del mismo gobierno revolucionario que en su decreto de octubre de 1853, a raíz del derrumbe de Giró, había suspendido la ley de creación de la Caja, dando como fundamento que era inmoral, irrealizable y violatoria de tratados solemnes a que estaba obligada la República, como así volvió a repetirlo en su mensaje de marzo del año siguiente a la gran Asamblea. El Gobierno — decía el mensaje — suspendió por inmoral la creación de la Caja de Amortización y rescate de la deuda y la ley que aceptó la propuesta de arreglo con los acreedores del Estado.

Reconciliado con la idea inspiradora de la Caja de Amortización, que era lo único práctico que permitían las circunstancias angustiosas de la época, procuró Flores asegurarle la efectividad inmediata de algunos de los recursos votados por la Legislatura de 1853.

En el curso del mismo año 1855 se presentó con ese objeto a la Asamblea pidiendo autorización para enajenar todas las tierras públicas, sin excluir las dadas en enfiteusis, al precio mínimo de 1,000 pesos la legua. La ley de 1852 cuya derogación parcial pedía el Gobierno, aplicaba también las tierras y propiedades públicas a la amortización de la deuda, pero dejaba en suspenso las enajenaciones a la espera de una mensura general del territorio del Estado que debería practicarse sobre la base de los títulos legítimos que presentaran los propietarios.

El monto de la deuda.

El Poder Ejecutivo comunicó a la Asamblea a mediados de 1855 que ya se había lanzado a la plaza deuda consolidada por valor de 60 millones, o sea precisamente la cantidad tomada como máxima al fijar la partida de 50,000 pesos mensuales para intereses.

Al finalizar el año la deuda clasificada y liquidada por la Oficina de Crédito Público subía a 80.922.000 pesos, de cuya suma estaban ya convertidos en títulos de deuda 73.458,588, quedando pendientes de canje 7.463,558 pesos.

El mismo cuadro de la Oficina de Crédito Público de donde extraemos esas cifras, hacía constar que en los ocho primeros meses de 1855 se había amortizado la cantidad de 2.826,618 pesos en esta forma generalmente progresiva:

Enero	$ 270,011	Mayo	$ 317,691
Febrero	265,208	Junio	321,600
Marzo	291,800	Julio	405,802
Abril.	334,002	Octubre . . .	620,502

Había recibido a la vez la Aduana en pago de derechos algunos centenares de miles de pesos, resultando entonces que la amortización efectiva de los ocho meses del cuadro era de 3.143,264 pesos.

Para extinguir tan abultada masa de papeles sólo había dispuesto el Gobierno de las siguientes cantidades:

Entregas mensuales de la Tesorería ...	$ 82,241
Contribución directa	12,247
⅛ de los derechos de Aduana........	19,286
	$ 113,774

Con algo más de cien mil pesos habían quedado, pues, extinguidos tres millones largos de deuda consolidada.

El precio de las deudas.

Para amortizar una cantidad tan importante, era necesario que la deuda se cotizara a precios miserables. Y así sucedía efec-

tivamente, según lo demuestra el siguiente promedio de los precios pagados por la Junta de Crédito Público en el curso de 1855:

Enero	29	reales	por	cada 100	pesos
Febrero.	30	»	»	» 100	»
Marzo	27	»	»	» 100	»
Mayo	24	»	»	» 100	»
Junio	25	»	»	» 100	»
Octubre.	12	»	»	» 100	»
Noviembre.	13	»	»	» 100	»
Diciembre	12	»	»	» 100	»

Ni la ley que autorizaba el pago de la octava parte de los derechos de Aduana en títulos de deuda, ni el decreto que prohibía a la Junta de Crédito Público aceptar propuestas inferiores al 5 % del valor nominal, habían conseguido evitar el derrumbe de los precios a que arrastraban la continua emisión de consolidada y el apremio financiero en que vivía el Gobierno.

A principios de noviembre de 1852, o sea en los momentos en que la Oficina de Crédito Público cerraba su cuadro, se dirigía la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo para hacerle las siguientes advertencias:

Que el producto de la contribución directa no se aplicaba a la deuda como lo mandaba la ley; que en septiembre y octubre no se había practicado la amortización mensual de la misma deuda; que los sueldos de los empleados públicos se pagaban con billetes de Tesorería que sufrían en plaza un quebranto del 20 %.

Y en cuanto a emisiones de deuda, bastará saber que el 1.º de marzo de 1856, día en que terminaba el período complementario de la presidencia de Flores y que ésta como se sabe no alcanzó a llenar, el monto de la consolidada era de noventa y ocho y medio millones de pesos!

De empréstito en empréstito.

Véase cómo describía "El Nacional" el procedimiento de provisión de fondos que empezó a aplicar el gobierno revolucionario desde fines de 1853:

Necesita dinero el Estado. Se presenta entonces un corredor

que le ofrece vales de comercio a tres o cuatro meses de plazo sin interés. Esos vales se descuentan al 1 y 3/4 % de interés y 1/4 % de corretaje, o sea para el Tesoro el 2 % mensual. El Gobierno atiende el pago de los préstamos mediante letras contra la Aduana, admisibles en pago de derechos que devengan el interés del 1 o del 1 y 1/2 % mensual. En resumen, el Tesoro abona como mínimo el 3 % mensual o el 36 % al año. Adviértase que mientras el comerciante firma vales sin interés, el Estado abona por los suyos el 1 y el 1 y ½ %, a pesar de que los primeros carecen de garantía, en tanto que los segundos se reciben como metálico en la Aduana.

"El Comercio del Plata" hizo la cuenta a mediados de 1854 del número de operaciones de ese género realizadas por el Ministerio de Hacienda. En los dos meses transcurridos desde principios de abril hasta principios de junio arribaba a la cifra de 30 empréstitos por un total de 534,000 pesos al interés de 2 % mensual.

El Ministro de Hacienda, que no podía absolutamente cubrir los presupuestos, promovió a principios de 1855 una reunión de comerciantes y capitalistas con la esperanza de levantar fondos sobre la base de las rentas que estaban libres. Pero en seguida llegaron noticias de Río de Janeiro acerca de una operación más vasta en que habían intervenido la Legación Oriental y la Casa Mauá, y el Gobierno resolvió ratificar esa operación, sin aguardar la sanción legislativa, invocando el apremio financiero del momento.

Tratábase de un contrato por 400,000 patacones, incluídos 160,000 que se adeudaban a Mauá. El interés era del 12 % al año, amén de una comisión del 2 y ½ % a favor de Mauá. En garantía del servicio de intereses y amortización del empréstito, quedaban afectadas las rentas de patentes de giro y papel sellado. Todo ello bajo esta cláusula verdaderamente asombrosa que sin embargo no vacilaron en ratificar con sus firmas el Presidente Flores y sus Ministros don Lorenzo Batlle, don Enrique Martínez y don Francisco Hordeñana, cediendo a las estrecheces del momento:

«El Gobierno de la República reconoce en el prestamista el derecho de reclamar la protección oficial del Gobierno de su país y en éste el derecho de intervenir y obligar a la República por todos los medios autorizados por el derecho de gentes a cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones de este contrato en el caso absolutamente inesperado de faltar la República al cumplimiento de alguna de ellas.»

Sólo después de cuarenta y tantos días de la ratificación se arriesgó el Gobierno a pasar una copia del contrato a la Asamblea General. Ya nada había que hacer, pues se trataba de una operación consumada, y el contrato, con su formidable cláusula, quedó en pie.

Un alivio muy transitorio fué el que resultó de esa operación. En mayo ya tenía el Gobierno que volver a sus procedimientos habituales de las prestaciones locales. Para cancelar los sueldos de diciembre del año anterior y dar algo a cuenta de los de enero, pidió y obtuvo 130,000 pesos garantizados por las rentas de Aduana, y al mismo arbitrio volvió a recurrir en los meses subsiguientes para salir de los apremios del día, matizando sus operaciones habituales con otras más vastas de que ya hemos hablado al ocuparnos de la situación financiera en 1855.

Los vales de Tesorería.

Una de las leyes dictadas a mediados de ese año facultaba al Poder Ejecutivo para girar gradualmente vales de Tesorería hasta el monto de 550,000 pesos, reembolsables al finalizar el plazo de la emisión con ayuda de entregas mensuales de 25,000 pesos que haría la Tesorería a la Junta de Crédito Público.

Los primeros vales fueron girados en el curso del mes de julio. El comercio de Montevideo se apresuró a darles el calificativo de papel moneda y lo eran efectivamente por su forma. Desde el primer día de su aparición sufrieron un descuento del 3 al 5 %, que siguió acentuándose en los días subsiguientes y que salvó a la plaza de la plaga de que se juzgaba amenazada.

El gobierno de hecho surgido de la revolución de los conservadores suspendió la emisión de esos vales, y la administración regular que reemplazó a dicho gobierno trató de efectuar su retiro mediante un contrato por el cual un grupo de comerciantes tomaba a su cargo la cantidad circulante, levantaba un gravamen de 120,000 pesos sobre las rentas de Aduana y entregaba mensualmente al Gobierno 60,000 pesos, todo ello a cambio de las rentas de Aduana, corrales y mercados hasta febrero de 1856.

Pero el contrato no alcanzó a realizarse y entonces el Gobierno resolvió utilizar de nuevo los vales de Tesorería para hacerse de recursos. A fines de 1855 hacía constar «El Comercio del Plata» que el Ministerio de Hacienda había lanzado a la circulación 160,000 pesos y que el quebranto de dichos papeles había subido

al 20 %, no obstante lo cual continuaban siendo recibidos por su valor nominal en pago de los derechos de Aduana.

Un nuevo grupo de comerciantes se organizó entonces para eliminar de la plaza ese elemento de perturbación financiera. Don Carlos Navia, que era el representante del grupo, empezó por ofrecer a cambio de la renta de mercados y corrales a percibirse durante el año 1856, la suma de 150,000 pesos pagadera parte en oro y el resto en vales de Tesorería que serían retirados y canjeados por vales de comerciantes, fraccionados en forma de poder ser utilizados como moneda menor en las transacciones. Dichos vales serían convertibles y deberían quedar retirados dentro de un plazo de tres años. El sindicato prestaría a la vez al Gobierno tres mil onzas de oro al 1 % de interés mensual .

No habiendo el Gobierno encontrado equitativas esas bases, el sindicato ofreció entre otras ventajas la tercera parte de las entradas líquidas de las rentas enajenadas, y entonces su propuesta encontró ambiente y fué aceptada.

La deuda exigible.

Otro de los proyectos gubernativos convertidos en ley por la Asamblea juntamente con el de los vales de Tesorería, autorizaba a la Junta de Crédito Público para clasificar y liquidar todos los créditos devengados desde el mes de enero de 1853 hasta el de junio de 1855. Para cancelar esos créditos se emitirían títulos de «Deuda Exigible» con 6 % de interés al año y se establecería una caja especial de amortización, a la que se entregaría la suma de cinco mil pesos mensuales.

No era un pensamiento nuevo. Ya en 1854 se había presentado el Gobierno a la Asamblea pidiendo autorización para cancelar con títulos de deuda exigible los créditos y sueldos posteriores al 1.o de marzo de 1852, y para establecer una caja de amortización que recibiría hasta la suma de 200,000 pesos por año. Cuando el Gobierno iniciaba esas gestiones, hacía constar «El Comercio del Plata», como un síntoma revelador del renacimiento de la confianza pública, que los créditos y sueldos que se cotizaban al 1 y ½ de su valor, habían subido al 2 %!

El desorden financiero como mal de la época.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo se dirigió en febrero de 1855 a la Comisión Permanente para darle cuenta «de la deformidad del desorden en que se hallaba la contabilidad».

«Inmensas cantidades de cargo entradas en la Caja sin conocimiento ni intervención de la Contaduría General...—Gruesas sumas en recibos provisorios por pagos que ha practicado la Tesorería General sin orden escrita del Ministerio respectivo y menos aún con noticia tan siquiera de la Contaduría... Falta absoluta de balances, ni mensuales ni anuales, entre la Tesorería y la Contaduría...—Distracción de los fondos destinados exclusivamente para los presupuestos y aplicados a ramos y objetos no presupuestados.»

Tales eran las acusaciones que arrancaba el examen de la contabilidad correspondiente al año 1853. Pero la Comisión de Cuentas se apresuraba a prevenir que los vicios que ella señalaba no eran transitorios, sino permanentes; que no se aplicaban a tal o cual administración, sino a todas las administraciones y todas las épocas; que eran abusos «cuyo origen se perdía en la existencia tempestuosa de la República» y que, por lo mismo, exigían reformas sustanciales en el régimen de la contabilidad nacional

Pocos días después de publicado el informe de la Comisión de Cuentas, se jubilaba el Contador don Manuel Figueroa y entraba a reemplazarle don Tomás Villalba, uno de los ciudadanos más indicados para aquel delicado cargo público, por sus probadas aptitudes en el desempeño de varias Jefaturas Políticas de campaña.

Dos decretos de importancia subsiguieron a este cambio de personal.

«La Contaduría General de la Nación — decía el primero — es la llave de todas las oficinas de Hacienda: las fiscaliza y ejerce superintendencia sobre ellas»... En adelante el Contador intervendrá todas y cada una de las órdenes de entradas y salidas de fondos de la Tesorería General y devolverá al Gobierno con observaciones los libramientos de pago que den mérito para formularlas.

Por el otro decreto se prohibía a las oficinas recaudadoras de fondos pagar órdenes libradas contra ellas y se les mandaba verter sus rentas en la Tesorería General.

Don Tomás Villalba alcanzó a construir sobre los escombros que había encontrado la Comisión de Cuentas una obra que es todavía honra y prez de la administración financiera del Uruguay.

Enjuiciamiento de un Ministro.

No quedó limitado a ese cambio de funcionarios el efecto del informe de la Comisión de Cuentas, como de ello instruye un es-

crito de don Manuel Acosta y Lara pidiendo a la Cámara de Diputados que le promoviera juicio ante el Senado de acuerdo con la Constitución, en virtud de habérsele dirigido acusaciones calumniosas sobre manejo de fondos durante el desempeño del Ministerio de Hacienda.

Don Manuel Acosta y Lara había sido Ministro de Hacienda del gobierno de Flores y ocupaba una banca en el Senado al tiempo de la presentación de su escrito.

La Cámara de Diputados pasó el asunto a estudio de la Comisión de Peticiones y ésta produjo un informe en el que establecía que de los antecedentes traídos a la vista resultaba «el convencimiento del espantoso despilfarro de las rentas públicas y entradas del Tesoro Nacional durante la administración del señor Acosta y Lara», existiendo casos «de malversación de los caudales públicos, envueltos algunos con vehementes presunciones de dilapidación y peculado», por todo lo cual procedía que la Cámara de Diputados acusara al peticionario ante el Senado «por el delito de malversación de fondos públicos».

La Cámara de Diputados resolvió aceptar el temperamento aconsejado por la Comisión de Peticiones y a fines de mayo entabló la acusación ante el Senado designando para llevarla adelante a los diputados don José María Muñoz, don Fernando Torres y don Mateo Magariños Cervantes.

El Senado nombró una Comisión encargada de ponerse al habla con la acusadora y de informar luego sobre si había o no lugar a formación de causa. Pero surgió entonces un incidente de fondo, porque la Comisión acusadora consideraba que ella tenía mandato para acusar ante el Senado y no ante una Comisión delegada, argumento que no era nuevo para la Comisión del Senado puesto que ella también había puesto en duda la personería de sus colegas de la otra rama del Cuerpo Legislativo.

El incidente se prolongaba y la Comisión del Senado resolvió solucionarlo mediante la presentación de un informe, que fué sancionado por dicha rama del Cuerpo Legislativo, en que se declaraba que el ex Ministro Acosta y Lara había satisfecho a todas las observaciones y quedado a cubierto de toda imputación deshonrosa. La Comisión acusadora se presentó a la Cámara de Diputados protestando contra esa decisión, violatoria en su concepto de disposiciones constitucionales, puesto que con ella se eludía el juicio. Pero la Cámara mandó archivar el escrito considerando que el asunto estaba realmente concluido.

La enseñanza pública: escuelas primarias.

Por efecto de los sucesos políticos de 1853 y de la crisis financiera que se acentuó a raíz de la caída de Giró, quedaron clausuradas casi todas las escuelas de la República.

En marzo de 1854 empezó el Gobierno a realizar trabajos a favor de la reapertura de algunas de ellas, y un año después el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro hacía constar con satisfacción ante la Asamblea que funcionaban en la Capital y en los departamentos *más de cuarenta escuelas entre públicas y particulares.*

La Escuela Normal reabrió sus puertas el mismo año bajo la dirección de don Marcos Sastre y fué reorganizada luego bajo la dirección de don Juan Manuel Bonifaz.

Entre las escuelas particulares seguía destacándose el «Colegio de los Padres Escolapios», reorganizado en 1853 por don Pedro Giralt y don Joaquín Rivas, hecho que provocó una nota de aplauso y de adhesión de parte de los ex alumnos del establecimiento doctores Enrique Muñoz, Conrado Rücker, Marcelino Mezquita, Jacinto Susviela, Alejandro Magariños, Mateo Magariños, Adolfo Pedralbes, Marcos Baeza y José María Montero. Un año después tenían lugar con su acostumbrado brillo los exámenes bajo un programa que comprendía lectura, gramática, aritmética, matemáticas, dibujo, inglés, francés y estudios comerciales.

Han quedado datos estadísticos más completos acerca del movimiento de la enseñanza primaria en los departamentos de campaña.

A fines de 1854 realizó una jira de inspección el vocal del Instituto de Instrucción Pública doctor José G. Palomeque, y como resultado de su viaje presentó en enero del año siguiente este cuadro de las escuelas públicas que funcionaban a la sazón:

DEPARTAMENTOS	Habitantes	ESCUELAS		ALUMNOS	
		Varones	Niñas	Varones	Niñas
Canelones	21,000	1	1	25	36
San José	17,000	3	—	165	—
Colonia	12,000	3	1	42	38
Durazno	8,000	1	—	25	—
Soriano	13,000	2	3	45	82
Paysandú	10,000	1	—	20	—
Salto	8,000	1	1	71	—
Tacuarembó	7,000	1	1	15	30
Cerro Largo	9,000	1	1	68	83
Maldonado	15,000	3	3	39	48
Minas	9,000	1	1	27	40
	129,000	18	12	542	357

En conjunto, 30 escuelas públicas con menos de un millar de alumnos.

Y hay que que advertir que las cifras no eran más bajas gracias a los esfuerzos desplegados por el doctor Palomeque para reabrir algunos establecimientos que encontró clausurados.

La escuela de varones de Las Piedras — decía en su informe al Instituto — está cerrada por falta de preceptor. En Canelones quedó nombrada una maestra para reabrir la escuela de niñas. La escuela de Santa Lucía está cerrada por falta de maestra. En San José fué reabierta la escuela de niñas. En el Rosario y en el Carmelo también. En nueva Palmira quedó reabierta la escuela de varones. En Soriano también. En Paysandú y Salto se trabajó a favor de la reapertura de las escuelas de niñas, que estaban cerradas por falta de maestras. En Pando está cerrada la única escuela existente, por falta de útiles.

Dando la explicación del desastre, decía el doctor Palomeque:

«Los profesores impagos, los alumnos sin textos, los establecimientos sin útiles ni materiales que les sirvan...». Las Juntas Económico-Administrativas descuidan sus funciones constitucionales en materia de instrucción pública. Habría que restablecer el servicio de Inspectores generales de escuelas que existía antes de la creación del Instituto, pudiendo actuar como Inspectores los propios miembros del Instituto.

El estado de la enseñanza.

Ya con anterioridad a la jira del doctor Palomeque había tenido que ocuparse el Instituto de Instrucción Pública del calamitoso estado de la enseñanza en campaña, con motivo de una nota del Ministerio de Gobierno llamando la atención acerca de la frecuencia con que los maestros abandonaban sus escuelas.

Tal abandono — decía la Comisión especial a cuyo estudio había pasado la nota — puede provenir de aquellos maestros que se marchan sin permiso y a quienes «no sería dado sujetarlos a servir al público sin que se les proporcionase los medios de existir», o de aquellos otros que recaban permiso de las Juntas, pero luego se quedan por largo tiempo en la Capital a causa «de las privaciones y dificultades que experimentan en el pago de los sueldos».

Concluía la Comisión proponiendo una resolución según la cual los maestros no podrían ausentarse de las escuelas «so pretexto de recurrir al Gobierno en reclamo de sueldos», debiendo en todos los casos valerse para sus gestiones de los pagadores o habilitados.

Dentro de ese ambiente en que todo faltaba, terriblemente pobre debía resultar la obra de la enseñanza.. Un maestro de Minas, don Bonifacio Montes de Oca, describía así el estado de la escuela que acababa de entregársele, en nota dirigida a la respectiva Junta Económico-Administrativa en 1854:

Cuarenta y siete niños cuenta la escuela. Ninguno de ellos sabe leer correctamente. Ninguno sabe escribir con ortografía. Ninguno sabe colocar en orden los sumandos para hacer la operación más elemental de la aritmética. Y en cuanto a moralidad, el estado de la escuela « es el más lamentable ».

Los niños de color.

Otro asunto muy interesante estudió el Instituto de Instrucción Pública en esa misma época: si los niños de color debían ser admitidos en las escuelas públicas.

Para don José María Muñoz la ley no podía establecer distinciones; pero las preocupaciones sociales y la falta de aseo de los niños de color aconsejaban cierta separación en beneficio de los propios niños de color. Los programas de enseñanza debían ser, sin embargo, absolutamente iguales para todos. Para don Joaquín Requena la clase de color había estado siempre, y seguiría estándolo

por largo tiempo todavía, al servicio de las familias, y entonces lo que convenía enseñarle era la plancha, el lavado y otros quehaceres domésticos.

Y el debate prosiguió sin que el Instituto adoptara ninguna resolución, posiblemente por no poderse formár mayoría todavía en torno de la tesis que luego habría de resultar indiscutible, de la tesis que proclama la perfecta igualdad de todas las clases sociales en la escuela, sin distinción de bancas ni de programas de enseñanza.

Instrucciones a los maestros.

El mismo Instituto de Instrucción Pública aprobó en 1855 un pliego de instrucciones a los maestros, redactado por su Secretario don Joaquín Requena, en el que se contenían las siguientes normas:

No conviene emplear medios extraordinarios para estimular el estudio. Las promesas de mucho valor, los honores exagerados fomentan la presunción y el orgullo en los unos y el desaliento y el odio en los otros... Es necesario excluir los castigos humillantes y los rigores excesivos... Debe observarse el culto de la verdad... La disciplina es el alma de la escuela... La enseñanza moral no debe limitarse al tiempo que marque el horario de clase. Es un ramo que no debe abandonarse en ningún momento.

La enseñanza secundaria.

Dos decretos de reorganización del Colegio Nacional dictó el gobierno de Flores. Por el primero de ellos quedaba ese establecimiento incorporado a la Universidad y bajo la vigilancia del Consejo Universitario en todo lo relativo al cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos. Por el segundo volvía el Colegio a recobrar su autonomía, o mejor dicho a completar esa autonomía, como que se le erigía en *Universidad menor* y se le habilitaba para expedir diplomas de bachiller en ciencias y letras.

Los exámenes de 1854, que tuvieron lugar con gran pompa, fueron presididos por el doctor Luis José de la Peña que había vuelto a instalarse en Montevideo y a dictar sus cátedras de filosofía y matemáticas en el Colegio, después de un paréntesis de fuerte actuación en la cancillería de la Confederación Argentina.

Los alumnos fueron examinados en filosofía, retórica, físico-matemáticas, latín y francés.

El Rector del Colegio doctor Antonio M. Castro, presentó en esa oportunidad una memoria en que estudiaba la marcha del establecimiento. Desde hace dos años — decía — funciona el Colegio Nacional en la villa de la Unión. Antes de su traslado tenía el concurso de todos los catedráticos de la Universidad, que ha desaparecido ahora por la distancia. La escuela pública de la villa de la Unión — agregaba — ha sido anexada al Colegio Nacional como medio «de que la enseñanza desde los primeros elementos sea conducida bajo un sistema uniforme».

El establecimiento tenía en esos momentos 48 alumnos, de los cuales 25 procedían de los departamentos de campaña y estaban sostenidos por el Tesoro público.

A los colegios particulares que ya existían hubo de agregarse otro más, «El Ateneo Oriental», proyectado por Adadus Calpe (A. D. de Pascual) quien también presentó al Gobierno un proyecto de Academia en que se enseñaría lenguas clásicas y modernas, bellas letras, geografía, matemáticas, historia nacional americana y universal, filosofía, química, física, mineralogía, geología y botánica.

«El Estado Oriental — decía el autor de esos proyectos en su diario «La América del Sur» — tiene hombres de saber y jóvenes de grandes esperanzas: una historia que contar, llena de episodios sublimes; tiene biografías que presentar como dechados a la posteridad... tiene una misión augusta sobre todo decir, y es llamar hacia sus ubertosas playas millares de pobladores».

Salto era el único de los pueblos de campaña que tenía enseñanza secundaria. Dábase esa enseñanza en el Colegio de Humanidades y Escuela Pública que funcionaba bajo la dirección de don Pedro Andreu. A los exámenes de 1855 concurrieron 111 alumnos incluídos los de ensenanza primaria. La Mesa examinadora hizo interrogaciones sobre gramática, catecismo, aritmética, francés, música, teneduría de libros, ética, geometría, álgebra y geografía.

La enseñanza universitaria.

En la vieja casa universitaria de la calle Sarandí esquina Maciel, donde había funcionado también el Colegio Nacional, se daba enseñanza primaria, enseñanza secundaria y enseñanza superior, porque los estadistas de entonces no admitían las autonomías que hoy abundan y reconocían la necesidad de someter a una misma au-

toridad técnica dirigente esos tres grados de la enseñanza pública.

Terminados los exámenes de 1853 en medio de las agitaciones políticas a que había dado lugar la contrarrevolución del ex Presidente Giró, resolvieron las autoridades universitarias realizar en acto público la distribución de grados.

La ceremonia tuvo lugar en enero del año siguiente, ante una concurrencia numerosísima, de la que formaban parte las autoridades públicas y hombres culminantes de la Defensa como el general José María Paz. Uno de los alumnos premiados que concluía brillantemente su curso preparatorio de físico-matemáticas, José Pedro Ramírez, dirigió al Gobierno y a sus compañeros de aula una alocución en la que hacía resaltar el hecho verdaderamente notable de que aún en los momentos en que la necesidad de restablecer el orden público obligaba a llamar al país a las armas, los estudiantes universitarios quedaban exentos del servicio y las aulas continuaban regenteadas por sus profesores.

«Cuando parecía — agregaba — que un solo punto debía tener concentrada la atención del Gobierno por su importancia, sus ojos se desviaban por momentos de ese importantísimo punto para penetrar en el recinto donde día a día se trabajaba por el porvenir del país, cuyo presente le estaba encomendado, acercando de este modo el presente y el porvenir.»

Dos meses después organizaba la Universidad una segunda fiesta para discernir el grado de doctor en jurisprudencia a 15 alumnos y el de bachiller en ciencias y letras a otros 6.

El doctor Juan Carlos Gómez, padrino de uno de los graduados, pronunció estas palabras dignas de esculpirse en el aula de jurisprudencia:

«No olvide usted que el abogado es el paladín moderno: paladín sin coraza y sin espada, pero pronto a acudir con el pecho descubierto al peligro en defensa del perseguido, en protección de la inocencia, de la orfandad, del desvalimiento. No olvide usted, compañero, que la misión del abogado es extender su mano al que sufre.»

He aquí el número de alumnos que tenía la Universidad en 1854, según el informe rectoral de don Florentino Castellanos:

Enseñanza primaria	300
Francés	60
Inglés	24
Latín	28
Físico-matemáticas	16
Filosofía	26
Jurisprudencia	12
	466

Al finalizar ese año volvieron a abrirse los salones de la Universidad para recibir las pruebas de sus alumnos. Las clases de enseñanza primaria que contaban con 250 niños estaban a cargo de don Martín Pais y don Lindolfo Vázquez, la cátedra de jurisprudencia estaba desempeñada por el doctor Marcelino Mezquita, la de filosofía por el doctor Plácido Ellauri, la de físico-matemáticas por don Alfredo Pasquier, la de francés por don Domingo Gounouilhou, la de latín por don Pedro Giralt y la de inglés por don Federico Morador. El número de cátedras fué aumentado en esa oportunidad con la de derecho de gentes confiada al doctor Juan Carlos Gómez, y un año después con la de química.

Muy duro resultó el año 1855 por efecto del atraso financiero. La Universidad se derrumba — escribía el Secretario don José G. Palomeque al Rector don Manuel Herrera y Obes — la enseñanza sigue atendida por el desinterés de los profesores, pero los empleados abandonan sus puestos porque no se les paga.

Por iniciativa del doctor Salvador Tort, miembro del Tribunal, se realizó a mediados de 1855 una reunión para promover el establecimiento del Colegio de Abogados. Fué nombrada una comisión encargada de proyectar los estatutos que habrían de presentarse al Cuerpo Legislativo. Pero la idea no marchó dentro de aquel ambiente tan intensamente agitado por la política.

El doctor Eduardo Acevedo que había instalado su estudio de abogado en Buenos Aires a consecuencia del destierro dictado contra él a raíz del derrumbe del gobierno de Giró, recibía en esos mismos momentos una distinción de la Universidad bonaerense. La alta Cámara de Justicia de aquella ciudad había formado una terna para la elección de Profesor de Jurisprudencia, en la que no figuraba el doctor Acevedo por su calidad de extranjero; pero los alumnos se presentaron solicitando que fuera incluído, y habiendo la Cámara accedido fué nombrado dicho abogado catedrático de la materia.

La Sociedad de Medicina Montevideana.

La ley de 1833 que incorporaba dos cátedras de medicina y cirugía a la enseñanza universitaria, seguía aplazada por efecto de nuestras guerras civiles y de la penuria financiera en que vivían nuestros gobiernos, debiéndose a ello que Buenos Aires pudiera anticiparse de hecho a Montevideo al crear su Facultad de Medicina en 1852.

Pero si nuestros médicos carecían de cátedras, tenían en cambio una institución privada a la que cada uno aportaba su caudal de clínica y de investigación. Nos referimos a la «Sociedad de Medicina Montevideana». Desde su fundación en noviembre de 1853 no cesó el esfuerzo de los doctores Ferreira, Vilardebó, De Moussy, Vavasseur y otros, para asegurarle toda la robustez a que tenía derecho por los altos antecedentes de la ciencia médica uruguaya. Celebrando el primer aniversario de su fundación decía en 1854 el doctor Fermín Ferreira:

«Fiel a sus estatutos, empezó sus tareas dando prioridad a las enfermedades que sucesivamente han reinado desde su instalación, investigando sus causas, observando su marcha y discutiendo los medios terapéuticos con que debían combatirse... Ningún interés más vital para nuestras poblaciones que ilustrarlas con consejos saludables cuando desgraciadamente son acometidas de enfermedades... La aparición de la viruela en los últimos meses, la condujo a discusiones científicas de utilidad trascendental, comprendiendo en su vistas la necesidad de la revacunación, para lo cual se hicieron reiterados ensayos de resultados satisfactorios... Bajo el título modesto con que ella se denomina, se ha lanzado sin embargo a la difícil tarea de presentar al mundo científico el ensayo de sus propias fuerzas. En sus anales trimestrales se registran algunas memorias y observaciones prácticas sobre puntos importantes de la ciencia.»

En esa misma reunión conmemorativa fueron leídos trabajos tan importantes como el del doctor Martín De Moussy acerca del clima, régimen de vida y enfermedades de Montevideo desde 1840 hasta 1854, de que ya hemos tenido oportunidad de hablar en otro volumen.

Entre los temas generales que la Sociedad abordó y discutió en 1854, figuraban la viruela y los medios más eficaces para la propagación de la vacuna, la fundación de una escuela de medicina en la Universidad de Montevideo, el contagio de la fiebre amarilla

y de otras enfermedades epidémicas en diversos países, el proyecto de construcción de caños maestros para la ciudad de Montevideo, la reglamentación de las inhumaciones. Y entre los estudios presentados los que indicamos a continuación:

«Caso de imperforación del glande y obstrucción de la uretra en un niño recién nacido, curado por medios quirúrgicos», por el doctor B. Odicini.

«Análisis químico del floripondio», por el profesor Domingo Parodi.

«Historia de un caso de ligadura de la arteria ilíaca externa con un éxito completo», por el doctor Fermín Ferreira.

«Acción del perclorureto de hierro en la curación de las várices».

«Estudio sobre el percloruro de hierro en medicina».

«Estadística médica de las salas del Hospital de Caridad».

«Estudios sobre la fiebre amarilla».

«Tablas de mortalidad correspondientes a 1853».

«Estudios sobre la constitución médica reinante en Montevideo en la quincena anterior a la reunión de la Sociedad».

«Estudio sobre el contagio de la fiebre amarilla», por el doctor Francisco A. Vidal.

«Medidas policiales sobre la inhumación de cadáveres».

«La spina bífida curada por inyecciones yoduradas».

La actividad de la Sociedad debió disminuir en 1855 por efecto de las revoluciones que alteraron el ambiente. Apenas encontramos en la prensa la crónica de una sesión correspondiente al mes de mayo con la siguiente orden del día:

«¿Hay posibilidad de distinguir la sangre humana de la que no lo es, en las ropas manchadas con sangre? ¿Puede distinguirse la sangre del hombre de la sangre de la mujer?».

Los médicos allí presentes contestaron por unanimidad de votos:

«En el estado actual de la ciencia es completamente imposible distinguir en manchas secas la sangre humana de la de otros animales y es igualmente imposible distinguir la sangre del hombre de la de la mujer.»

La acción de la juventud.

No podía faltar en este período tan agitado de nuestra historia, como tampoco había faltado en los anteriores, el apoyo entusiasta de la juventud a la obra de reconstrucción.

«El Eco de la Juventud Oriental», revista literaria correspon-

diente al año 1854, surgió pidiendo al Gobierno y a la Asamblea apoyo para la Universidad y la educación de la campaña.

«Nacidos — decía en su programa — en medio de la lucha y de los grandes acontecimientos, que aunque ensangrientan glorifican el origen de nuestro país, nos sentimos animados por el deseo ardiente de prepararle mejores días.»

Pocos meses antes esa misma juventud había trasladado los restos de Adolfo Berro a un sepulcro construido por suscripción pública, en cuya lápida había una lira y estaba esculpida esta inscripción: «A la memoria de Adolfo Berro. La juventud oriental».

Administración de Justicia. El Código Civil.

El gobierno de Flores instituyó en 1854 una comisión de abogados para el estudio del Proyecto de Código Civil del doctor Eduardo Acevedo que obraba en las carpetas de la Asamblea de Giró.

«La ciencia — decía «El Comercio del Plata» refiriéndose a la filiación política del codificador — tiene ese poder de estrechar, facilitando la concordia; y la concordia es el bien supremo a que debemos aspirar para no morir desesperanzados, habiendo vivido desunidos.»

Pero la Comisión revisora no respondió a los propósitos gubernativos. Al finalizar el año hacía notar el mismo diario que todavía «no había salido de la consideración de los primeros artículos», e invocando esa circunstancia pedía que el Código Civil fuera votado de inmediato, sin perjuicio de llevar adelante la tarea ya emprendida y de que se introdujeran en su oportunidad las modificaciones necesarias. Casi todas las disposiciones del Código Civil, agregaba, están apoyadas en las leyes españolas que nos rigen, prueba que el Código no tiene novedades; y a la vez parecen tomadas del Código Napoleón, que actualmente es el modelo de los Códigos, prueba evidente de que lo único atrasado en nuestra legislación colonial es la forma, no la idea o el fondo.

El Gobierno se dirigió a la Comisión a principios de 1855, encareciendo la urgencia del estudio del Proyecto, y entonces contestó el doctor Florentino Castellanos que no era posible sesionar por falta de quorum.

Con más eficacia se preocupó el gobierno de Flores del Reglamento de la Administración de Justicia del doctor Acevedo, sancionado a mediados de 1853 y suspendido a raíz de la caída de

Giró. Antes de finalizar el año 1854 restablecía el Reglamento en todas sus partes, excluídos los artículos que exigían la ciudadanía para el ejercicio de la profesión de abogado sin perjuicio de respetarse el derecho de los extranjeros ya domiciliados en el país, y los que establecían el gremio de procuradores de número y obligaban a los litigantes a comparecer personalmente o por intermedio de procuradores de número. Y más adelante se dirigía a la Asamblea pidiendo la ratificación de su decreto.

Reorganización de la magistratura.

La Asamblea abordó en 1854 la obra de la descentralización judicial mediante la creación de cinco Juzgados Letrados. Dos de ellos, el Juzgado de lo Civil y el Juzgado del Crimen, que existían ya, seguirían atendiendo los asuntos de Montevideo y los de los departamentos de Canelones y San José. Los otros tres, que serían de lo civil y del crimen, tendrían su asiento en Maldonado, Colonia y Paysandú, con jurisdicción sobre otros departamentos. Cada Juzgado Letrado tendría un agente fiscal, un escribano y un alcaide.

Al finalizar el año empezó a cumplirse la ley, instalándose el Juzgado de lo Civil y del Crimen de Maldonado con jurisdicción en los departamentos de Minas y Cerro Largo.

Había un gran voto nacional a favor de la sustitución de los Alcaldes Ordinarios, funcionarios legos, por Jueces Letrados. Pero la falta de abogados que obligaba a la Asamblea a reducir a tres los Juzgados de campaña, se encargaría también, como lo veremos, de trabar esa misma reforma modesta con la que se quería dar un comienzo de satisfacción al país.

En cambio, el Gobierno arrió velas en otro caso de importancia a pesar de que había abogados para mantener la reforma. Nos referimos al Juzgado Letrado de Comercio suprimido por Flores en 1854 mediante un decreto en el que luego de invocarse que la innovación originaba trastornos e inconvenientes, que aumentaba los gastos, que alargaba el tiempo de las tramitaciones, que los Jueces Letrados no procedían con el criterio práctico y de equidad propio de los comerciantes, restablecía el viejo régimen y convocaba a todos los comerciantes patentados para el nombramiento de Prior y cuerpo consular mercantil, instituciones que ya parecían absolutamente abandonadas.

Los Registros de ventas y de hipotecas.

La Asamblea creó en 1855, en cada capital de departamento, un Registro de escrituras de ventas, permutas y donaciones de propiedades raíces, para la anotación de la fecha de los instrumentos, nombres de los otorgantes y extensión, ubicación y linderos de las propiedades. La escritura que no fuera registrada carecería de efectos jurídicos. Por cada toma de razón habría que pagar la cuota única de 3 pesos, prueba palpable de que el legislador no buscaba una fuente de recursos, sino la retribución de los gastos de funcionamiento del Registro.

Un año antes la gran Asamblea se había ocupado de un proyecto análogo, obra del escribano don Martiniano Mouliá, que creaba además en Montevideo una oficina central destinada a la refundición de las anotaciones de todos los registros departamentales. Pero ese proyecto, aunque informado favorablemente por la Comisión de Legislación, había sido desechado por la Cámara de Diputados.

La nueva Legislatura, que estaba ya convencida de las ventajas del régimen de la publicidad, votó pocos días después de la sanción del Registro General de Ventas, la creación del Registro General de Hipotecas. Dos escribanos, don Félix de Lizarsa y don Pedro P. Díaz, se habían encargado de dar impulso a la idea.

Es muy posible que el autor del proyecto de Registro General de Ventas conociera la ley Torrens que en aquella misma época era aplicada con estrépito en Australia. Pero la obra inspiradora de ese Registro y del de hipotecas fué, con toda seguridad, el Código Civil del doctor Acevedo, cuya sanción urgía en esos momentos el Gobierno. De acuerdo con el citado Código, efectivamente, la venta de bienes raíces y las hipotecas convencionales sólo podrían verificarse por instrumento público, debiendo establecerse además en cada departamento una oficina registradora de las segundas.

Cárceles.

La cárcel de Montevideo, ubicada en los patios del Cabildo, contenía a mediados de 1854, según los datos estadísticos de «El Comercio del Plata», 98 presos.

En esa misma época tramitaban ante la justicia del crimen 70 causas que se clasificaban así:

Homicidios	35
Robos y abigeatos	23
Heridas	10
Varias	2

Uno de los procesados por homicidio fué fusilado en la Plaza Cagancha antes de finalizar el año.

En los patios del Cabildo vivían confundidos los condenados y los encausados. Pero su situación resultaba tolerable comparada con la de los presos de campaña, según lo revela este párrafo que extraemos de la Memoria presentada en 1854 por la Jefatura Política de Cerro Largo al Ministerio de Gobierno:

«Parece imposible, pero es la triste realidad, que esté por expirar el año 1854 y estén las cabezas de los departamentos sin aquellos edificios (las cárceles). Además de la inseguridad hemos visto hacinados hasta hace poco más de *40 presos en un solo cuarto* y lo que es más, confundidos allí los criminales con los que tal vez no merecerían más que trabajos correccionales.»

Entre los pensionistas del Cabildo figuraba Cabrera, el matador de Florencio Varela, sin sentencia definitiva todavía a causa de que nadie quería hacerse cargo de la defensa. En 1853 se creyó obligado el Tribunal a salir del marasmo y dictó un acuerdo con las firmas de los camaristas Araucho, Vega, Antuña y Joanicó, por el que se disponía que el Juez del Crimen *compeliera* a uno de los abogados a tomar la defensa, «causando — decía el acuerdo — gran escándalo en la sociedad no menos que mengua y desdoro a la Administración de Justicia el enorme retraso de la causa por razón de las excusaciones más o menos motivadas de los letrados que en número de 27 nombró sucesivamente para la necesaria defensa».

Gracias a ese acuerdo al finalizar el año se veía la causa en acto público y el jurado declaraba culpable a Cabrera y el Juez del Crimen lo condenaba a la pena de muerte, que se ejecutaría en la Plaza Cagancha, debiendo el cadáver quedar suspendido durante seis horas a la expectación pública. Pero apelada la sentencia e iniciada la segunda instancia, volvieron los abogados a sacarle el cuerpo a la defensa del asesino, sin que esta vez el acuerdo del Tribunal, que se reprodujo, actuara con la misma eficacia.

Higiene pública.

Al finalizar el año 1855 aparecieron en las fronteras de Río Grande algunos casos de cólera. Ya en otras provincias del Brasil había estallado la epidemia. La Junta de Higiene se puso a la obra en el acto. Trazó un plan defensivo de cuarentenas y desinfecciones, expidió un pliego de instrucciones a la población, encaminado a obtener el mejoramiento de las condiciones higiénicas, y dividió la ciudad de Montevideo en siete distritos a cargo de inspectores habilitados para formar en cada manzana una comisión seccional encargada de vigilar el aseo interior y exterior, auxiliar a los pobres con alimentos, ropas y medicinas, fomentar la asistencia escolar y promover el concurso popular para el establecimiento de nuevas escuelas.

Ese plan tan sabiamente combinado en el que entraba la concurrencia de los niños a las escuelas como medio de mejoramiento higiénico, dió excelentes resultados, pues la ciudad se vió libre del contagio.

Hospitales.

Véase cuál era la organización y estado del Hospital de Caridad en 1855:

Sala de cirugía, con 52 camas, a cargo del doctor Odicini.

Sala Maciel, con 35 camas, dividida en dos secciones: sífilis y afecciones neumónicas, a cargo del doctor Fermín Ferreira.

Sala de crónicos, con 25 camas, a cargo del doctor Odicini.

Sala de Medicina, con 21 camas, a cargo del doctor Enrique Muñoz.

Sala de Oficiales, con 16 camas, a cargo del doctor Ferreira.

Sala Zabala, para mujeres, con 30 camas, a cargo del doctor Mickelson.

Había además un departamento de huérfanos, con internos y externos, y un departamento de dementes.

El departamento de dementes estaba unido a los demás del Hospital y con frecuencia sus asilados hacían irrupciones peligrosas. En 1854 uno de ellos se corrió a una casa de la calle Maciel y desde allí sostuvo una larga lucha con la Policía, hasta que agotadas sus fuerzas se entregó.

Eran bien exiguos los recursos del establecimiento. Un estado

oficial relativo a los 16 meses corridos desde octubre de 1852 hasta enero de 1854, fijaba las entregas del contratista de la lotería don Francisco Estèves, en 52,577 pesos, lo que representaba alrededor de 3,000 pesos mensuales.

En 1855 la Comisión administradora del Hospital hizo un llamamiento al público, en demanda de *cobertores y ropa.* «Las calamidades de los últimos tiempos — decía en su manifiesto — han hecho desaparecer las rentas con que la piedad de esta población había dotado al Hospital de Caridad».

Con el propósito de organizar el concurso pecuniario de la población y obtener el apoyo de irreemplazables fuerzas morales, instituyó la Junta Económico-Administrativa una Comisión de caballeros que lanzó la idea de crear un hospicio para los dementes y una casa de trabajo para los mendigos; y otra Comisión de damas que en el acto se hizo cargo de la inspección de los huérfanos en poder de amas y de la organización de un nuevo servicio con destino a los niños de menos de cuatro años de edad.

Fué tan empeñosa y tan inteligente la gestión de ambas Comisiones, que antes de finalizar el año 1855, el Presidente de la Comisión de caballeros, don Juan Ramón Gómez, pudo pasar una nota a la Junta Económico-Administrativa, en la que decía que estando ya regularizada la situación financiera del Hospital, había llegado la oportunidad de fundar en los suburbios de Montevideo un establecimiento para los dementes y una sección con destino a los mendigos, bajo el plan de suprimir la mendicidad callejera y regenerar por medio del trabajo a todos aquellos que pudieran ser utilizados industrialmente.

Secundando la iniciativa de las autoridades municipales, lanzó la prensa la idea de organizar una Comisión popular encargada de reconcentrar las dádivas de la población y de distribuirlas con acierto, sin perjuicio de la creación del asilo para los verdaderamente incapacitados y de la regeneración de los que tuvieran aptitudes para el trabajo.

Paralelamente a la acción oficial se desenvolvía la acción particular, destacándose entre sus conquistas la Asociación Española de Beneficencia creada en 1853.

Mejoras municipales.

El problema de los caños maestros, resuelto negativamente en 1853 por entender el Senado que la obra debía imputarse a rentas

generales en vez de hacerla recaer sobre el vecindario en provecho de una empresa particular, volvió a plantearse al año siguiente.

Los propietarios de varias calles de la ciudad tomaron la iniciativa del movimiento y entonces el gobierno de Flores aprobó la propuesta Arteaga, con supresión de la base que imponía la obligación de servirse de los caños subterráneos Ya estaba arraigado el pensamiento, y aunque todavía habría de sufrir nuevos aplazamientos emanados de la supresión de esa base, era sólo cuestión de tiempo la construcción de la trascendental obra de saneamiento puesta a la orden del día desde los comienzos del gobierno de Giró.

El servicio de iluminación a gas comenzado con tanto empuje en esa misma oportunidad, quedó trabado por la revolución de 1853, y sólo pudo reanudarse y completarse bajo los gobiernos subsiguientes. Durante ese paréntesis de inactividad para el Municipio de Montevideo, el de Buenos Aires implantó la ansiada mejora edilicia. La piedra fundamental de la usina bonaerense fué colocada, efectivamente, en 1855.

Algo se hizo, en cambio, en materia de pavimentación. La Asamblea concedió a don Jaime Castells, en 1854, en representación de la Sociedad «El Progreso», autorización para construir una carretera entre Carmelo y Nueva Palmira, y un puente en las Víboras, sobre la base de un derecho de pontazgo, cuyo importe se repartiría entre la Junta y la empresa concesionaria. Un año después la Asamblea resolvió que todas las calles de Montevideo no empedradas ni reempedradas con posterioridad a 1835, fueran pavimentadas a costa de los propietarios, pudiendo aplicarse a las calles de la nueva ciudad el sistema ya adoptado de piedras de cuña o el de Mac-Adam.

Las Juntas carecían de recursos y Flores trató de llenar el vacío en 1853 mediante un decreto que declaraba municipales los impuestos de corrales, ramos policiales y pasaje de ríos de los departamentos de campaña. Dichos impuestos deberían ser recaudados por las Juntas y aplicados al sostenimiento de las escuelas públicas, «considerando — decía el decreto refrendado por el doctor Juan Carlos Gómez — que el Gobierno debe una atención preferente a la ilustración de la juventud, en que está cifrado el porvenir de la Nación».

Una ley dicada en 1855 asignó a las Juntas Económico-Administrativas los impuestos de peaje, pontazgo y barcaje, bajo la doble limitación de que sólo podrían recaudarse allí donde hubiera

puentes, canales, acueductos, calzadas o servicios de botes, construídos por las Municipalidades o por concesionarios, y de que los impuestos no excedieran del máximum que fijaba la misma ley.

El Ejército.

Ya hemos dicho que con motivo de la llegada de la división brasileña, los efectivos del ejército de línea presupuestados para 1855 quedaron reducidos a un centenar de soldados de artillería y a dos planas mayores y dos cuadros de oficiales sin soldados.

El licenciamiento empezó antes de ponerse en ejecución el nuevo presupuesto, dándose con ello lugar a una interpelación de la Comisión Permanente fundada en que la fuerza de línea estaba fijada para todo el año 1854 y debía en consecuencia mantenerse intacta hasta el final.

Más de una voz se hizo oir contra esta peligrosa confianza en el apoyo que el Brasil prestaría al Gobierno. Entre ellas la de don Juan María Torres, quien proclamaba desde las columnas de la prensa la necesidad de restablecer el ejército de línea, como base insustituíble del mantenimiento del orden interno y de las garantías internacionales. Todas nuestras revoluciones — decia el señor Torres — han sido realizadas por las milicias y con las milicias seguirá viviendo el país en medio de revoluciones!

Juntamente con la disolución del ejército de línea empezó el reclutamiento de la Guardia Nacional. En 1854 fué convocada la infantería de la Capital, no porque hubiera el menor peligro — se apresuraba a prevenir en su proclama el Presidente Flores — sino al solo efecto de cumplir las leyes en vigencia. Un año después, cuando la tormenta arreciaba y las tropas brasileñas de guarnición en Montevideo ayudaban a los opositores, hubo que generalizar la convocatoria y que dividir la campaña en cuatro grandes zonas para organizar la defensa.

Derrumbado Flores fué convocada otra vez la Guardia Nacional para proceder al nombramiento de jefes y oficiales, pero con resultados deplorables del punto de vista de la política fusionista del momento. Triunfaron los blancos en algunas compañías y contra ese triunfo protestaron los colorados con don José María Muñoz a la cabeza. Uno de los protestantes, el diputado Beltrán, propuso como fórmula transaccional la formación de compañías de blancos y compañías de colorados, con oficiales de su respectiva

filiación, idea peregrina que fué recibida con vivas y mueras, disolviéndose en seguida la reunión.

Hasta en el seno mismo del Gobierno empezó entonces a abrirse camino la idea de restablecer el ejército de línea, según lo demuestran estas palabras del Presidente del Senado al abrir las sesiones del Cuerpo Legislativo en febrero de 1856:

«Es necesario, honorables señores, que la formación de una fuerza de línea venga a reemplazar a las fuerzas ciudadanas, pues que de ahí resultarán grandes ventajas que no se ocultarán a vuestra alta penetración.»

La reforma militar.

La Legislatura de 1854 trató de llevar adelante la reforma militar sancionada bajo el gobierno de Giró, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de dos millones de pesos cuyas bases deberían ser sometidas a la Asamblea.

Al año siguiente presentó don José María Muñoz a la Cámara de Diputados un proyecto mediante el cual los reformados recibirían títulos de la deuda consolidada al tipo de la última amortización, en cuatro cuotas que se entregarían en 1855, 1856, 1857 y 1858, con el interés del *18 % anual*, debiendo destinarse la mitad de todo lo que se ahorrara al aumento del fondo amortizante de la deuda. Pero ni el ambiente político, ni mucho menos el ambiente financiero permitían recurrir al crédito, y la iniciativa fracasó una vez más.

La Policía.

El gobierno de Flores presentó a la Asamblea en 1854 un proyecto de reorganización policial, sobre la base de una Intendencia radicada en Montevideo con jurisdicción sobre todas las Jefaturas de campaña.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, sin desconocer que se trataba de una concentración útil, creyó que el plan era violatorio del régimen establecido por la Constitución, y presentó otro proyecto que fué sancionado por dicha rama del Cuerpo Legislativo, que acordaba al Jefe Político de Montevideo la superintendencia de la Policía de toda la República y creaba con tal objeto una brigada policial de caballería. De acuerdo con el mismo proyecto el Jefe Político tendría voto deliberativo en los consejos de gobierno para todo lo relativo a los objetos de su ramo.

Ya hemos visto en el curso de este mismo capítulo que la idea de la brigada policial encontró ambiente propicio al sancionarse el presupuesto de 1855, pero sin los resultados que se esperaban según lo demuestra la documentación de la época, en buena parte quizá porque el considerable atraso en los pagos dificultaba todo plan de organización.

Don Francisco Lecocq, Jefe Político de la Capital, se disculpaba en 1856 de no haber disuelto una expedición revolucionaria que había salido de nuestro puerto con rumbo a Buenos Aires, invocando que las policías sólo habían recibido tres meses de sueldo en todo el transcurso de 1855 y que el número de agentes era diez veces menor que el de la fuerza expedicionaria compuesta de doscientos hombres bien equipados y hasta con artillería!

Recogiendo una idea lanzada por la prensa, dirigió ese mismo año el Ministro de la Guerra una circular a las Juntas Económico-Administrativas, estimulándolas a que pidieran a los estancieros y vecinos en general su concurso pecuniario para el sostenimiento de las policías. La de Montevideo nombró Comisiones seccionales con tal objeto y las de los departamentos la imitaron en el acto. El vecindario de Cerro Largo fué de los primeros en hacerse cargo del pago de las policías de varias secciones.

Tan violentas situaciones creaba el atraso en los pagos, que a fines de 1855 el Jefe Político de San José se vió obligado a salir precipitadamente de su departamento con rumbo a la Capital, dando con ello lugar a que el pueblo se reuniera en la plaza y pidiera a la Junta que se hiciera cargo de la autoridad vacante. Es que ya no tenía disculpas de qué echar mano para calmar las justas impaciencias de sus subalternos.

Otro Jefe Político, el de Paysandú — nada menos que el coronel Ambrosio Sandes, de valor realmente legendario — fué asaltado en el mismo año por su propio asistente, perdiendo en la refriega el cinto de oro que llevaba!

Fué para suministrar algunas migajas a los tesoros policiales que una ley de 1855 restableció el pasaporte. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al despachar favorablemente el asunto, invocaba la vigilancia portuaria que no justificaba la medida, y la pobreza del erario que era realmente la causa determinante.

La Policía de Montevideo gestionó y obtuvo en 1854 un decreto que castigaba con multas de 50 a 500 pesos a los dueños de los establecimientos en donde se permitieran juegos de envite y que

aplicaba el importe de las multas a construcción y mejoramiento de caminos.

Por otro decreto del mismo año, el Gobierno entregó a una Comisión popular la recaudación y administración del impuesto de serenos y al Jefe de Policía la jefatura del Cuerpo de Serenos.

En lo que nada se innovaba era en materia de extinción de la raza camina. En 1854 informaba la prensa, en tono de protesta, que la matanza era realizada a palos en plena calle; que la mayor parte de los perros quedaban durante largas horas con estertores de vida; que por todas partes había regueros de sangre; que los cadáveres quedaban en exposición hasta que se corrompían!

La Iglesia contra la Masonería.

En 1855 anunció la prensa la inauguración de una logia masónica denominada «El Sol Oriental». Y en el acto se presentó al Gobierno el vicario apostólico don Juan Benito Lamas, diciendo que esa logia que era la primera de su género que se establecía en el Uruguay, violaba las leyes y debía, en consecuencia, prohibirse su funcionamiento.

No hemos encontrado en la documentación de la época ningún dato o antecedente que demuestre que el Gobierno atendiese o rechazase la pretensión de la Iglesia, pretensión que, ella sí, estaba en pugna con el régimen de libertad creado por la Constitución de la República y no contradicho por las leyes nacionales.

Correos.

En su Memoria anual al Cuerpo Legislativo, hacía constar en 1855 el Ministro de Gobierno don Alejandro Chucarro, que «la Administración de Correos se desempeñaba con bastante regularidad». Y para demostrarlo decía que *cada mes* salían de Montevideo correos para los departamentos del interior, amén de uno particular que iba hasta Carmelo.

No era seguramente como para batir palmas. Pero el Ministro escribía bajo la presión de las enormes dificultades con que los gobiernos de entonces luchaban para el establecimiento de las comunicaciones postales.

Centros y sociedades.

Un grupo de empleados de comercio de Montevideo que se proponía estimular el espíritu de ahorro, fundó en 1854 una sociedad denominada «Mutualidad», con capital de 12,000 pesos en acciones de 120 pesos integrables por cuotas mensuales. La sociedad duraría tres años, vencidos los cuales se procedería al reparto del capital y de las utilidades entre los socios.

En 1855 empezó a funcionar en Paysandú una asociación de 260 adherentes, presidida por don Miguel Horta, don Domingo Mendilaharsu y don Vicente Mongrel, que sólo admitía «socios europeos» y cuyos fines concretaban así los estatutos: «Prestarse los socios apoyo mutuo en los casos de revolución en el país, guerra civil u otros trastornos políticos, para preservar sus personas e intereses de todos los actos de violencia que en tales circunstancias no puedan prevenir las autoridades legítimas de la República»; recabar el nombramiento de un Vicecónsul, llamado a hacer respetar los derechos de los españoles; socorrer a los pobres en casos de enfermedad u otros accidentes que inhabiliten para el trabajo; abstenerse de toda participación en la política interna del país.

Pocas semanas después el pensamiento de los residentes españoles de Paysandú repercutía entre los extranjeros de Montevideo, quienes fundaban también una sociedad de extranjeros bajo un reglamento que luego de referirse a la frecuencia de nuestros movimientos revolucionarios y a la insuficiencia de la protección de los gobiernos, señalaba así los fines de la sociedad:

Socorrer a los pobres, dirimir las cuestiones entre extranjeros, provocar el establecimiento de una colonia agrícola, fomentar la inmigración, establecer un diario, defender contra todo ataque ilegal la persona e intereses de los socios, abstenerse absolutamente en las cuestiones de la política local.

Teatros y espectáculos públicos.

La edificación del Teatro Solís, reiniciada en 1852, volvió a paralizarse bajo la presión de los acontecimientos políticos del año siguiente, y la paralización continuó hasta 1854 en que los accionistas resolvieron llevar adelante las obras.

A finalizar el año 1855 el Directorio que presidía don Juan Mi-

guel Martínez, anunció a los accionistas que sólo quedaban pendientes las obras de ornato y de comodidad interior; que todo lo que había que gastar para que el teatro abriera sus puertas se reducía a 20,000 patacones, y que para obtener esa suma existía todavía en caja un saldo de once acciones de las trescientas representativas del capital de 180,000 pesos en que se había sido presupuestado el edificio. Agregaba que los trabajos estaban bajo la dirección del arquitecto Garmendia, autor del plano.

En esa misma asamblea, fué bautizado el teatro, que entonces se llamaba «De La Empresa», con el nombre de «Solís». Uno de los accionistas propuso la denominación de Teatro de la Paz, invocando que la obra había sido reanudada en una época de paz y de prosperidad y que era también en una época de paz que llegaba a su término.

«La sociedad formada para la construcción del teatro — decía «El Comercio del Plata» — ofrece tal vez el resultado más feliz de todos los que se han ensayado hasta hoy, gracias a la buena elección de mandatarios. La guerra, la miseria, no han sido bastantes a destruir el pensamiento de la sociedad. Ahí está el Teatro Solís, sirviendo de testimonio irrecusable de lo que pueden los hombres cuando quieren».

Las obras del Teatro Colón de Buenos Aires fueron iniciadas el mismo año en que terminaban las de Solís.

También en 1855 quedaron terminados los trabajos para el establecimiento de las carreras inglesas, de que hemos hablado al ocuparnos de la administración Giró, y en el acto fué inaugurada la pista. Era la primera vez que en Montevideo se corrían carreras inglesas, y la población se trasladó a Maroñas en carruajes, en carros y a caballo. Detrás del público seguía un convoy de carros con comestibles y bebidas para las tiendas volantes instaladas a la entrada y a lo largo de la pista. En el programa de la fiesta inaugural figuraban cinco carreras, con entradas de 4 patacones por caballo y premios de 3 a 6 onzas de oro.

Un mes después eran reanudadas en la Unión las corridas de toros en un local provisorio, porque todavía no había terminado la construcción de la gran plaza que más adelante fué estrenada. El producto de las corridas se destinaba a la prosecución de las obras. Según la crónica de esas primeras funciones, el número de concurrentes oscilaba normalmente alrededor de 4,000. Al finalizar el año llegó de España una cuadrilla de toreros que intensificó el entusiasmo por esos espectáculos.

Todos los coches, carros, carretillas y caballos de Montevideo eran puestos a contribución en los días de carreras o de corridas. Los carros, algunos con toldo y otros sin él, partían desde la Plaza Independencia bajo una tarifa moderada de seis vintenes por viaje. Los carruajes valían, en cambio, hasta cincuenta pesos.

El cadáver de Artigas abandonado en el rincón de una oficina pública!

Desde mediados de 1853 obraba en el Ministerio de Gobierno una solicitud a favor de la repatriación de los restos de Artigas, promovida por los deudos del prócer. El ambiento político estaba muy agitado y la solicitud quedó olvidada hasta enero del año siguiente, en que el gobierno de Flores resolvió atenderla y enviar con ese objeto una misión especial al Paraguay presidida por don Manuel Acosta y Lara, de la que luego no volvió a hablarse por haber sido llamado dicho ciudadano al Ministerio de Hacienda.

En abril de 1855 fué nombrado el doctor Estanislao Vega agente confidencial ante el Gobierno Paraguayo, con un pliego de instrucciones en que figuraba la repatriación de los restos de Artigas.

El doctor Vega marchó de inmediato para su destino y a mediados de septiembre estaba de regreso con las preciosas reliquias confiadas a su celo patriótico.

Artigas — decía al dar cuenta al Gobierno del cumplimiento de su misión — «es el primero sin disputa en cuyo corazón se alzó poderoso e indomable el sentimiento de nuestra independencia nacional».

La exhumación — según las actas acompañadas — tuvo lugar el 20 de agosto de 1855. El solar estaba señalado «con una piedra de las que este país produce, con la inscripción General Don José Artigas, año 1850». Luego de levantada la piedra «se cavó como vara y media hasta que apareció el cadáver». Los huesos fueron bañados en cloruro de cal por el doctor en medicina don Luis Etcheverría, y colocados luego de oreados en una urna que fué depositada en la Iglesia, a la espera de su conducción al vapor «Uruguay» encargado del transporte. El cura don Cornelio Contreras hizo constar que por resolución del Gobierno Paraguayo ningún otro cadáver había sido enterrado en aquel solar.

El doctor Vega desembarcó los restos de Artigas a raíz de la

caída del gobierno de Flores. Nadie se acordó en esos momentos terribles de exequias ni de honores y la urna quedó olvidada en un rincón de la Capitanía del Puerto.

Un mes después del desembarco, Leandro Gómez pedía al nuevo gobierno, desde las columnas editoriales de «La Nación», que sacara los restos de Artigas «del rincón de la oficina pública» en que estaban abandonados, les decretara «unos funerales modestos» y los hiciera conducir al Cementerio, mandando esculpir «en la misma losa que servía de mausoleo en la Asunción» estas palabras: «Siempre patriota, siempre honrado, siempre pobre hasta en el sepulcro».

Se trata — exclamaba el futuro héroe de Paysandú — «del primero y más heroico campeón, del primero y más eminente ciudadano, de la primera y más grande de nuestras glorias, del que fué siempre modelo de abnegación y del más puro patriotismo».

Pero el país estaba en crisis. La diplomacia brasileña acababa de armar a los orientales unos contra otros, para que se despedazaran; las tropas encargadas de recuperar la plaza ya conquistada en 1816, seguían atizando el fuego en la esperanza de hacerse dueñas de la codiciada presa; y los huesos de Artigas continuaron arrinconados en la Capitanía, sin que la voz de Leandro Gómez encontrara eco alguno ni en el Gobierno ni en el pueblo!

III

GOBIERNO DE PEREIRA.—1856-1860

CAPÍTULO VII

Movimiento político

Preliminares de la elección presidencial de 1856.—La candidatura de don Gabriel Antonio Pereira.

Hemos hablado en el capítulo IV de la alianza política de los generales Manuel Oribe y Venancio Flores para luchar contra los conservadores y resolver el problema presidencial.

Esa alianza, surgida a raíz de la revolución de 1855, persistió hasta el último día de la campaña presidencial en que resultó triunfante la candidatura de don Gabriel Antonio Pereira, patrocinada por aquellos dos militares que ejercían respectivamente la jefatura del Partido Blanco y la jefatura del Partido Colorado

Hemos hablado también de un decreto del mismo año según el cual todos aquellos que hubieran emigrado a consecuencia de la revolución de noviembre sólo podrían regresar a la República con permiso especial de la autoridad. Un nuevo decreto de enero de 1856 prohibió el regreso de los diputados don José María Muñoz, don Fernando Torres y don Eduardo Beltrán, hasta que la Cámara de que formaban parte declarara si había o no lugar a formación de causa.

No debían, pues, actuar los conservadores en el proceso presidencial de 1856.

Las elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores, practicadas al empezar el año, denunciaban ya cuál sería la orientación de los sucesos. En las de Montevideo — valga la crónica circunstanciada de «La Nación» — la Guardia Nacional formó en la Plaza Constitución y desde allí marchaban los soldados en compañías compactas, con los oficiales a la cabeza, a depositar sus votos en las urnas. En la villa de la Unión los guardias nacionales votaron también, uniformados y armados, con la sola variante de que al desfilar ante las urnas daban vivas a Oribe. En la Florida la tropa armada rodeó una mesa electoral para impedir el triunfo de don Juan P. Caravia, e impuso la lista oficial.

El general Flores, que seguía al frente de la Comandancia de Armas, se dirigió a principios de febrero de 1856 al Ministerio de la Guerra en demanda de autorización para reunir una fuerza de 300 a 400 hombres de pelea.

«Yo, como uno de tantos — decía fundando su pedido — estoy al cabo de todos los resortes interiores y exteriores que se ponen en juego en el pueblo y en la campaña para alterar el orden público y renovar las sangrientas escenas pasadas, con motivo de la próxima elección de Presidente Supremo de la República».

Y a raíz de concedida la autorización, promovía en su domicilio una reunión de diputados para uniformar opiniones a favor de la candidatura de don Gabriel Antonio Pereira.

La candidatura del general César Díaz.

Los periodistas de Montevideo resolvieron también reunirse para uniformar opiniones y por mayoría proclamaron la candidatura del general César Díaz. Uno de los diarios que le negaron su voto decía que esa candidatura era la de los revolucionarios de 1855 y la del gobierno de la provincia de Buenos Aires, acusación esta última de que también se hacía eco el general Flores, según una de las publicaciones del candidato.

Los candidatos presentan sus programas.

El general Díaz, que desde 1853 estaba al frente de la Legación Oriental en la Argentina, renunció su cargo y vino a Montevideo a ponerse al frente de los trabajos de sus amigos, publicando entonces un programa presidencial en el que prometía lo siguiente:

Observancia de la Constitución, conservación a todo trance de la paz interior, «tolerancia nacional en cuanto a los antiguos extravíos de los partidos políticos y rigor ejemplar contra todo el que pretendiese envolver al país en nuevas desgracias»; fomento de la industria; repatriación de los emigrados.

Don Gabriel Antonio Pereira publicó a su turno un programa en el que luego de referirse a los trabajos realizados por los generales Oribe y Flores, decía afirmando la política de fusión a que respondía su candidatura victoriosa:

«En el franco y leal cumplimiento de la Constitución buscaré la fuerza y la sanción de todos mis actos gubernativos... Colocado en esa altura, si el hombre privado conserva alguna simpa-

tía por tal o cual partido, el jefe del Estado, padre de la gran familia oriental, no tendrá más colores que los purísimos colores de la bandera de la patria. Debajo de su sombra cabemos todos; esos colores simbolizan recuerdos sin mancha; son acaso el único vínculo que puede todavía unirnos. Ellos me impondrán el deber de iniciar mi gobierno proclamando la unión, la concordia, el olvido de nuestras malas pasiones... Mande quien mande, la mitad del pueblo oriental no puede conservar en eterna tutela a la otra mitad».

Recrudecen las medidas de fuerza.

La contienda presidencial quedaba, pues, empeñada. De un lado la candidatura de don Gabriel Antonio Pereira, sostenida por los generales Oribe y Flores con toda la fuerza gubernativa en sus manos. Del otro la candidatura del general César Díaz, apoyada por los conservadores. También figuraba, aunque en segundo plano, una tercera candidatura, la del doctor Florentino Castellanos que el general Flores sostuvo que venía impuesta por la diplomacia brasileña, cargo que rechazó el candidato.

Las medidas de fuerza se iban entretanto acentuando a medida que se aproximaba la fecha de la elección presidencial. A principios de febrero se reunió la Comisión Permanente para oir las explicaciones del Ministro de la Guerra acerca de denuncias que concretaba en esta forma el diputado don Mateo Magariños:

«El día 2 del corriente, a la salida de una casa de familia honesta, se tomaba a todas las personas que no tenían una papeleta de nacionalidad extranjera o que no llevaban en su bolsillo el diploma de excepción del servicio militar, llegando el desacato de los ejecutores de tan arbitraria medida hasta detener a algún representante de la Nación, coincidiendo ese acto con la interpelación que ese mismo día se había hecho al Ministerio respectivo ... También coincide ese proceder con la aglomeración de fuerzas de la campaña sobre la Capital, en circunstancias en que debe abrir sus sesiones ordinarias el Cuerpo Legislativo».

Contestó el Ministro interpelado, en cuanto a las levas que sólo se trataba de arrestar desertores de línea y guardias nacionales que eludían el enrolamiento, y en cuanto a la aglomeración de fuerzas, que se trataba de 300 a 400 hombres que había reunido el Comandante de Armas general Flores, con destino al mantenimiento del orden en la Capital. Y la Comisión se dió por satisfecha con esas explicaciones.

Reabiertas la sesiones ordinarias de la Asamblea, pidió el senador don Enrique Muñoz que fuera llamado el mismo Secretario de Estado para dar explicaciones acerca de las fuerzas reunidas en torno de la Capital. Se hace aparecer — dijo — a la Asamblea como si careciera de apoyo nacional y hubiera necesidad de sustituir ese apoyo por el de las bayonetas. Pero la moción no prosperó y el aparato bélico continuó su obra de coacción.

Ante esa ola de fuerza que avanzaba, el diputado don Patricio Vázquez dirigió una carta abierta a don Gabriel Antonio Pereira, para prevenirle que no debía contar con su voto. Los generales del pacto — le decía — han prescindido deliberadamente de la opinión de los legisladores y la candidatura de usted es hoy absolutamente rechazada por efecto de la intervención de Oribe.

Una semana antes de las elecciones el Comandante de Armas general Flores pasó revista a las tropas en la plaza de Artola, como para exhibir los elementos con que contaba.

Casi en los mismos momentos ocurrían escenas tumultuosas en la barra de la Cámara de Diputados; se realizaban arrestos por la Policía de la Capital; y estallaba una asonada de italianos, a consecuencia de haber sido muerto un niño de esa nacionalidad por una bala escapada del cuartel de guardias nacionales, asonada que dió lugar a la prisión y destierro de varios oficiales de la antigua legión de Garibaldi y a un decreto que colocaba el Departamento de Policía «bajo la dependencia del Ministerio de la Guerra».

El general César Díaz, sobre cuyo domicilio ejercía la Policía una vigilancia abrumadora, creyó necesario buscar garantías y se asiló en la Legación de España juntamente con el coronel Francisco Tajes y otros de sus amigos.

Recién el día antes de la elección el Presidente del Senado en ejercicio del poder ejecutivo, don José María Pla, resolvió cerrar su brevísimo período presidencial de quince días adjuntando a la Asamblea un decreto por el que se dejaba sin efecto la prohibición de regresar al país impuesta a los diputados Muñoz, Torres y Beltrán, y se declaraba que todos los emigrados políticos tenían abiertas las puertas de la patria.

En la noche de ese mismo día el Presidente de la Cámara de Diputados reunió en torno de su mesa a los legisladores, y éstos después de concluído el banquete fueron en busca de los generales César Díaz, Enrique Martínez y del coronel Francisco Tajes, que estaban asilados, y acompañaron hasta su domicilio al primero de dichos ciudadanos.

Ya la contienda presidencial podía considerarse terminada con el triunfo de la fórmula patrocinada por los generales Oribe y Flores y ningún factor podía, en consecuencia, turbar la absoluta tranquilidad del ambiente oficial, salvo el del tiempo, a que la prensa opositora apelaba con estas palabras de «El Nacional» de 1839:

«Todo lo que no va en armonía con las necesidades y gustos del pueblo, es efímero, ridículo y del momento. Hoja seca de un árbol verde y vigoroso, marchitada en medio de la vida para caer al polvo sin ofender la marcha progresiva del ser a quien pertenece. El pueblo es eterno, como el tiempo; sus voluntades son eternas como las del Dios que interpreta, y un día, un día menos, al fin un día, tienen su ejecución profunda e infalible».

Complicaciones del lado argentino.

Con el retiro de las tropas brasileñas había desaparecido momentáneamente uno de los dos factores de nuestros disturbios políticos internos, el de la frontera terrestre que nos envolvía en la anarquía para acabar de absorbernos. Pero quedaba en pie el otro factor, el de la frontera fluvial, que fatalmente nos envolvía en sus propios disturbios por efecto de viejas y nunca interrumpidas vinculaciones entre los partidos existentes aquende y allende el Plata

Aquí se había tratado por todos los medios imaginables de enterrar el pasado y de abrir una nueva era. Ni vencidos ni vencedores había dicho Urquiza, repitiendo la frase de don Andrés Lamas. Y al día siguiente de la paz, blancos y colorados se confundían, sin que un solo proceso viniera a alterar la perfecta cordialidad del ambiente.

Allá ocurría todo lo contrario. Terminada la batalla de Caseros empezó la matanza de prisioneros. El regimiento entero del coronel Aquino, que se había sublevado para pasarse a Rosas, fué exterminado. Las víctimas eran alineadas de a 10 y de a 20 para ganar tiempo y los cadáveres quedaban en el camino o eran colgados en los árboles. Son datos del general César Díaz, testigo presencial de los sucesos.

A la matanza de prisioneros en el campo de batalla sucedió la de los Tribunales en nombre de la ley. En diciembre de 1853 quedó concluída la causa seguida a Ciriaco Cuitiño y Leandro Alem por los asesinatos de 1840 y 1842. La sentencia los condenaba a la

pena de muerte en una plaza pública de Buenos Aires, con suspensión de «los cadáveres en una horca por 4 horas». Cuando los reos, en marcha para el patíbulo, pasaban por la Casa de Gobierno Cuitiño vivó varias veces a Rosas, vociferando que «moría por él y por su causa».

Todavía en 1857 el Congreso Argentino seguía estimulando los procesos, con proyectos que como el que declaraba a Rosas «reo de lesa patria», hacían exclamar al doctor Félix Frías: «Hay quien sostiene que todo es permitido contra los tiranos. No, señores: a los hombres de principios no les es permitido todo contra los tiranos; no les es permitido imitarlos».

Habían seguido, pues, hirviendo las pasiones de partido en Buenos Aires, y eso en alguna forma tenía que repercutir entre los orientales, tan íntimamente vinculados a los argentinos hasta la conclusión de la Guerra Grande.

A principios de 1856 salió de Montevideo una expedición de revolucionarios argentinos bajo el mando del general Costa. Esa expedición desembarcó en la Colonia y luego de recibir algunas incorporaciones cruzó el río y siguió viaje hasta completar su programa. Pero con resultado tan adverso, que de los 160 hombres que la componían, apenas sobrevivieron 30, pereciendo todos los demás en la persecución o en el patíbulo, en razón de que las tropas gubernativas tenían la terrible consigna de fusilar a todos los prisioneros.

Pues bien: desde las primeras notas diplomáticas a que dió origen esa revolución, afirmó el Gobierno de Buenos Aires que el cuerpo expedicionario se había formado y reclutado en la Unión, con la ayuda de «un notable jefe que ejercía poderosa influencia sobre el Gobierno Oriental», desempeñado a la sazón por don Manuel Basilio Bustamante. Y aclarando la referencia decía en otra de sus notas el Ministro de Relaciones don Valentín Alsina:

«Desde la siniestra aparición de Oribe en estas regiones copiosa sangre ha corrido en ambas márgenes del Plata... El es el principal autor de la situación que ambos Gobiernos deploran... Sin él, sin sus profundos rencores a Buenos Aires, los conspiradores hubieran tenido que devorar sus malvados deseos en su propia impotencia. Más él los alentó y facilitó la obra; él derramó su oro; él los proveyó y armó; él cooperó a los enganches, él puso a su servicio los recursos de su posición y de su influencia; él, en fin, los empujó a la empresa temeraria y a la muerte.»

Estas y otras acusaciones de connivencia provocaron la renuncia

de nuestro Ministro de Gobierno doctor Rodríguez y del Jefe de Policía don Francisco Lecocq, y un decreto gubernativo de desagravio en el que se declaraba que los generales y coroneles argentinos José María Flores, Gerónimo Costa, José Joaquín Baltar, Ramón Bustos, Hilario Lagos y León Benítez, «habían abusado del asilo que les concediera la República, promoviendo ilegalmente dentro de su territorio el enganche y armamento de gente destinada a hostilizar al gobierno vecino y amigo de Buenos Aires», y les prohibía el regreso «como indignos de la hospitalidad del pueblo oriental».

El ambiente internacional quedaba envenenado con ideas de represalia que habrían de tener ejecución bajo el gobierno de don Gabriel Antonio Pereira, ya próximo a estrenarse bajo la protección de Oribe y de Flores.

La elección de don Gabriel Antonio Pereira. Manifestaciones de confraternidad política a que da origen.

A la sesión del 1.° de marzo de 1856, destinada a la elección de Presidente de la República, concurrieron 33 legisladores de los 45 que formaban parte de la Asamblea. Tres de los inasistentes, los diputados Muñoz, Torres y Beltrán estaban en Buenos Aires, como hemos dicho, por efecto de un decreto de destierro revocado el día antes de la elección, es decir, cuando ya no había tiempo para que efectuaran el regreso.

Según «El Comercio», uno de los diarios de la época, la ciudad y sus inmediaciones estaban convertidas ese día en un cuartel por efecto de la aglomeración de fuerzas que había decretado el Comandante de Armas general Venancio Flores para garantir el orden.

De los 33 legisladores presentes, 24 votaron por don Gabriel Antonio Pereira, 7 por don Florentino Castellanos, 1 por don José Ellauri y 1 por don Juan Miguel Martínez.

Cuando se proclamó el resultado de la votación gritaron de la barra: «¡Viva el Presidente de la República! ¡mueran los salvajes unitarios»!

«Trataré de sacar al país del caos en que se encuentra», dijo el Presidente electo luego de prestar juramento.

Al transferirse el mando que ejercía el señor Pla, habló el Presidente de la Cámara de Diputados señor Palomeque, en términos que fueron estruendosamente aplaudidos por todos los que llenaban el salón de la Casa de Gobierno. «Hago votos al Ser Supremo

—dijo—para que iluminando a V. E. le quepa la gloria de que no se oiga de boca ni se lean en ningún corazón oriental los títulos devorantes y desastrosos de blancos y colorados, de conservadores y floristas».

Era el voto que estaba en el ambiente.

La Comisión Directiva de la «Unión Liberal» celebró una sesión extraordinaria en la que luego de expresar su Presidente, que la Sociedad había permanecido a la expectativa por efecto de las pasiones de partido, pero que ya había llegado la oportunidad de entrar en actividad, fué sancionada la siguiente declaración con el voto de don Luis Lamas, don Manuel Herrera y Obes, don Bernardo P. Berro, don Jaime Estrázulas, don Manuel Errasquin, don Francisco Hordeñana, don Ambrosio Velazco, don Cándido Joanicó, don Fermín Ferreira y otros ciudadanos:

«El programa del Presidente de la República se armoniza cumplidamente con los principios y bases constitutivas de la Sociedad, y en consecuencia, ella resuelve apoyar y secundar la acción del Gobierno por todos los medios que sus estatutos le permitan.»

Respondiendo al mensaje de apertura de las sesiones ordinarias, decía dos meses después la Asamblea General en su minuta de mayo de 1856:

«La Honorable Asamblea General Legislativa, en el interés de propender con su sanción a la extinción completa de las insensatas pasiones políticas que han desgarrado el seno de la patria desde su nacimiento y en el de que la administración pública en lo civil, político y judicial sufra las modificaciones más análogas a nuestro modo de ser actual, espera que el Poder Ejecutivo no omitirá someter todos los proyectos necesarios a tan gran objeto».

Trata el Presidente electo de independizarse de sus dos tutores.

Don Gabriel Antonio Pereira, impuesto por los generales Flores y Oribe, trató en el acto de tirar los andadores.

Casi todos los diarios de la época están contestes en que el mismo día de la elección dirigió una carta política a dichos generales, pidiéndoles que declararan que ellos no tomarían ingerencia alguna en la marcha gubernativa. Y están contestes también en que Oribe respondió que no intervendría y que Flores mostró vaguedades en su contestación, según unos, o no contestó absolutamente según otros.

El primer empujón debía darse, pues, contra Flores y efectivamente así lo hizo el Presidente Pereira. Pocas horas después de la toma de posesión del mando, dictó un decreto dejando sin efecto las medidas militares adoptadas en diciembre del año anterior, y entre ellas la Comandancia de Armas que desempeñaba Flores. Al día siguiente se quiso paliar la destitución con el argumento de que el propio Flores había presentado con anterioridad su renuncia. El hecho era, sin embargo, que el decreto se había dictado y que el rompimiento político estaba producido.

Quedaba en pie Oribe. Pero su alejamiento estaba también resuelto y era sólo cuestión de tiempo.

Sus primeros actos administrativos.

El Presidente Pereira constituyó un ministerio que era garantía de buena e intensa labor: al doctor José Ellauri le fué confiada la cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores, a don Doroteo García la de Hacienda, al coronel Carlos San Vicente la de Guerra, y a la vez publicó un manifiesto en el que procuraba calmar así al público, ávido de reformas:

«Las medidas que la situación exige deben ser de alta importancia y grande trascendencia para el país. Nada más peligroso que precipitarse en semejantes casos. Confío, pues, que se esperará con calma el resultado de la meditación profunda que ella demanda, así como el de la ejecución rápida que me propongo darles. No descuidaré, sin embargo, el ocurrir pronta y eficazmente a las exigencias justas que no admiten dilación. Las palabras que dejo aquí consignadas son una promesa que he de sostener con lealtad y altura. Podré sucumbir en la lucha, pero mi divisa ha sido y será siempre paz, unión, progreso y libertad».

El Ministro de Hacienda don Doroteo García reunió en su despacho a todos los periodistas de Montevideo y les hizo conocer el programa, que había redactado en esta forma con su colega don José Ellauri:

«Solidaridad completa; celebración de acuerdos en consejo de ministros; fiscalización de las rentas; publicación diaria y mensual de los ingresos y egresos; acatamiento a la ley de presupuesto; equilibrio financiero».

Luego de leído ese programa, dijo el Ministro a los periodistas allí reunidos: «El náufrago que se halla en la isla desierta y que no tiene de qué vivir, pide al que va navegando que lo salve, arro-

jándole un poco de alimento. La prensa, que portadora de un gran contingente de ideas va de acuerdo con la opinión pública expresando las necesidades del país, puede en su trayecto socorrer al ministerio arrojándole ideas y haciéndole advertencias oportunas para que encuentre cómo satisfacer sus necesidades.»

Preparándose para realizar obra intensa, los Ministros presentaron a la vez al Presidente un proyecto de decreto que en el acto fué promulgado, por el cual se creaba un Consejo Consultivo, dividido en tres secciones que presidirían los secretarios de Estado. El objeto era obtener el asesoramiento de los hombres entendidos en todos los asuntos de importancia ya planteados o que se planteasen en el porvenir. Era la realización de un pensamiento lanzado años antes por el doctor Eduardo Acevedo en "La Constitución" y que más tarde habría de aplicar también don Tomás Villalba, Ministro de Hacienda del Gobierno de Berro. Algunas dificultades debió encontrar en la práctica, sin embargo, porque pocos días después quedó aplazado el funcionamiento del Consejo hasta nueva resolución.

Los primeros actos del ministerio traducían, pues, un plan de publicidad, contralor, orden y economía que los órganos más caracterizados de la prensa se apresuraron a aplaudir.

Uno de los diarios que habían formado en las filas de los sostenedores de la candidatura del general César Díaz, «El Mercurio», señalando esas tendencias sanas, decía:

«Jamás administración alguna halló al país en el estado de postración y desquicio en que lo encuentra la del señor Pereira; pero tampoco administración alguna ha encontrado jamás mayor cooperación, más sincero deseo de ser ayudada. Del exceso del mal ha surgido el bien. La animación que se nota, la confianza en el porvenir y la esperanza que todos abrigamos de superar las dificultades que nos rodean, no tienen otra base que la persuasión en que todos estamos de que el Gobierno va a emprender con mano firme la reforma que la administración del país reclama, y de que el Gobierno va a reorganizar, regularizar y moralizar esa administración».

Eran grandes, sin embargo, las dificultades con que tenía que luchar el ministerio.

Desde la caída de Rosas, decía «El Comercio del Plata», la orilla occidental del Plata es teatro de aumento de población, de fuerte empuje mercantil, de progreso material, y la oriental de despoblación y «decaimiento de la riqueza casi fabulosa de los tiempos

anteriores a 1843». Es que allá se conservaron intactos los elementos vitales, que aquí fueron destruídos por la guerra.

Tal era efectivamente la causa fundamental de la diversa situación de los dos países. Rosas había oprimido brutalmente al país, pero le había asegurado la paz exterminando a todos los caudillos de las provincias, capaces de hacer sombra a su dictadura. El Uruguay, en cambio, había vivido en plena guerra civil y sus riquezas habían sido devoradas por los combatientes. De manera que restablecida la normalidad, mientras que del otro lado del Plata se presentaban intactas las fuentes productoras, de este lado sólo escombros aparecían por todas partes.

De nuevo bajo las agitaciones políticas.

Desde los primeros días de marzo empezó el regreso de los emigrados que se habían radicado en la Argentina como consecuencia de los sucesos revolucionarios de 1855 y agitaciones políticas subsiguientes.

Uno de ellos, don Juan José Cernadas, argentino que había adquirido carta de ciudadanía uruguaya, fué obligado por la Policía a reembarcarse en el acto. La Cámara de Diputados, que se enteraba en esos mismos momentos del decreto del Presidente Pla que permitía el regreso de los desterrados, interpeló al Gobierno y contestó el doctor Ellauri que se trataba simplemente de medidas policiales, «contra un hombre turbulento e inmoral en su conducta». Obligado a entrar en mayores detalles hizo un paréntesis el Ministro para entrevistarse con el Presidente Pereira y luego regresó a la Cámara para advertir que la medida no podía ser revocada y que había recibido instrucciones «para no entrar en discusión, lo que hacía presente a la Cámara para que ella resolviese».

También estaba intranquila la campaña, sobre todo en Mercedes, donde según las crónicas enviadas de aquella localidad a la prensa argentina, el coronel Máximo Pérez había reunido fuerzas, invocando instrucciones del general Flores para sofocar un movimiento revolucionario que se atribuía a los conservadores.

Grave agresión contra los diputados conservadores.

Apenas terminado este primer incidente, ocurrió otro más grave. Entre los que habían regresado de la Argentina figuraban los diputados conservadores don José María Muñoz, don Fernando To-

rres y don Eduardo Beltrán. Subía el segundo de ellos las escaleras del Cabildo para ocupar su banca, cuando fué brutalmente agredido, agresión que se repitió con varios otros diputados al descender las escaleras luego de terminada la sesión, todo ello a la vista de la guardia de cárcel y de los agentes de Policía que estaban como inmovilizados. Los mismos que agredían en esa forma a algunos de los diputados, vitoreaban y alzaban en hombros al Presidente de la Cámara doctor Palomeque.

El Presidente Pereira se dirigió a la Cámara con la promesa de adoptar medidas enérgicas y a la vez publicó un manifiesto de desagravio.

«Un hecho inaudito — decía — acaba de tener lugar en la misma casa de la Representación Nacional, atacándose impune y vilmente a algunos miembros de ella. Ajado así el Código Fundamental del Estado que garante la inviolabilidad de los que invisten tal carácter, el Presidente de la República ha debido tomar y ha tomado inmediatamente las disposiciones oportunas para castigar con todo el rigor de la ley a los que resulten autores de tan criminal atentado.»

Las medidas iniciales parecían realmente encaminadas al castigo de los culpables. Fué destituído el Jefe Político don Clemente César y se mandó instruir un sumario. Pero en seguida resultó claro el propósito presidencial de salvar a los agresores, y entonces el doctor Ellauri resolvió alejarse del Ministerio de Gobierno que desempeñaba.

Una vez llenada la vacante con el doctor Joaquín Requena, apareció un nuevo manifiesto en que el gobernante decía:

«Que adherido con fuerte voluntad al programa del Presidente, sería indeclinable en su decisión; que su constante anhelo tendría por norte la unión, la concordia, el olvido de las malas pasiones...»

Era esa la tercera proclama de don Gabriel Antonio Pereira, en los veintitantos días de presidencia que contaba, como lo hacía notar sarcásticamente la prensa.

El sumario, entretanto, en el que figuraba una declaración del diputado don Fernando Torres con la lista de los agresores, quedó en los archivos del Ministerio de Gobierno durante 14 meses, hasta junio de 1857, en que fué pasado al Juzgado del Crimen con un decreto que prevenía que la indagación «para hacer constar los promotores y principales autores de las ofensas de palabras y de hecho contra algunos representantes, no había dado resultado».

Desoyendo esa recomendación indirecta a favor de los agresores, el Juez de Crimen libró orden de arresto contra don Narciso del Castillo, don Francisco Oribe, don Eduardo Díaz, don Pedro P. Díaz, don Santiago Botana, don Manuel Méndez Caldeira, don Francisco Ramos da Rua y capitán Malbárez, orden que la Policía burló contestando que no había podido aprehender a ninguno de dichos ciudadanos, por lo cual dispuso el Juzgado que se libraran exhortos a las autoridades de todos los departamentos y se pasara nota al Ministerio de Gobierno solicitando que excitara el celo de la Policía.

Una conjuración de los conservadores.

Todavía no había transcurrido el primer mes de la nueva presidencia cuando ocurría un tercer suceso de mayor repercusión política todavía: el descubrimiento de una conjuración de los conservadores.

El Presidente Pereira decretó el arresto y destierro a Buenos Aires del general César Díaz, del coronel Francisco Tajes, del comandante Susini y de los capitales Fernández y Larragoitia y restableció la Comandancia General de Armas que había suprimido en los primeros días de marzo, como medio de eliminar del escenario político al general Flores. «Siendo necesario — decía el decreto — atender a la conservación del orden interno de la Capital, que aparece perturbado por hombres inquietos...» Al frente de la Comandancia fué colocado el general Manuel Freire.

Todos los periodistas de Montevideo fueron convocados a una reunión en la Casa de Gobierno, donde el Ministro les hizo presente lo difícil de la situación y les pidió que no contrariasen las medidas gubernativas porque se procedía sobre la base de hechos ciertos.

Según el acuerdo publicado en esos mismos momentos, había ocurrido el caso grave de conmoción interior exigido por la ley fundamental para la adopción de medidas prontas de seguridad. Nada más contenía ese documento para explicar el suceso. Pero en su mensaje a la Asamblea General, agregaba el Presidente Pereira:

«Que en la noche del 26 (marzo) y en las noches anteriores, se hacían reuniones en casa del general César Díaz, cuyo número llegó a ser de 80 y de 100 individuos, entre ellos algunos jefes y oficiales que se nombran, y eso sin contar otras reuniones en casas inmediatas a la del general Díaz; que al mismo tiempo se

intentaba seducir a los soldados del Escuadrón de Artillería, y aún a su comandante el sargento mayor don Benigno Evia a quien se ofreció con reiteración el empleo de coronel de artillería y mando absoluto del cuerpo y todo el dinero que necesitase para sí y su familia, garantiendo esto con firmas del comercio de esta plaza».

La Asamblea General aprobó las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo por juzgarlas «absolutamente necesarias para perfeccionar la grande obra de nuestra reorganización social, estableciéndose así bajo bases duraderas y saludables esa paz tan anhelada por todos».

El general Manuel Oribe, que conservaba todavía sus posiciones de coautor de la presidencia Pereira, concurrió al sostenimiento de la autoridad con el 2.° Batallón de Guardias Nacionales de la Unión y otras fuerzas que había reunido desde los primeros amagos de revolución.

Tranquilizados algo los espíritus, dirigió el Gobierno a fines del mes de marzo una circular confidencial a los Jefes Políticos, en que bregaba a favor de la extinción de los partidos tradicionales. Véase en qué términos:

«He creído conveniente establecer con usted una correspondencia en carácter confidencial, sin perjuicio de la correspondencia oficial que es de práctica, y que por ella me instruya de todo lo que se relaciona a las mejoras y adelantos del departamento, para tomarlas en consideración y atenderlas según las circunstancias y el estado del erario lo permitan. Y como desgraciadamente las pasiones rencorosas de partido ciegan las almas ilusas, una de las primeras y más serias atenciones de los Jefes Políticos será de conservar de todos modos la armonía y perfecta inteligencia entre las autoridades locales para de común acuerdo disponer de los medios que estén a su alcance y que las antiguas divisiones de partidos desaparezcan para siempre y que todos los ciudadanos, sin odiosas excepciones ni diferencias, entren al fin al goce tranquilo de sus libertades y de los derechos que les acuerdan las leyes.»

Una manifestación de los generales Oribe y Flores.

Pero las agitaciones volvieron a acentuarse en gran parte por efecto de las resultancias del sumario instruído a raíz de la conjuración que acababa de fracasar.

El senador don Luis Lamas solicitó su pasaporte para alejarse

momentáneamente del país. El comandante don Juan José Poyo fué arrestado en su establecimiento de campo y traído luego a un cuartel de Montevideo. Uno de los diarios llegó a hablar de la inminencia de «una explosión terrible», dando lugar con ello a que la Policía llamara al editor y le previniera «que la autoridad sabría reprimir toda demostración en el sentido de la referida amenaza». Varios individuos armados se atrincheraron en una barraca de la Plaza Cagancha y desde allí mantuvieron un nutrido fuego de fusilería con la Policía y con un piquete de artillería, hasta que cayeron los cabecillas y fué tomada la barraca por asalto, resultando de las averiguaciones practicadas que se trataba de una gavilla que había resuelto matar a dos Comisarios.

En el seno del Parlamento surgió entonces la idea de asegurar la tranquilidad pública sobre la base del restablecimiento de la armonía entre los factores que habían contribuído a la solución del problema presidencial, y dando manos a la obra se acercaron varios senadores y diputados a don Gabriel Antonio Pereira para pedirle que tomara la iniciativa de una reunión a la que serían invitados los generales Flores y Oribe.

Como consecuencia de esos trabajos apareció en abril de 1856 un manifiesto de solidaridad política, en el que decían los referidos generales:

«El pacto que celebramos para afianzar la estabilidad del gobierno constitucional que se había de elegir el 1.° de marzo y que con aceptación pública recayó en la persona del distinguido ciudadano don Gabriel Antonio Pereira, no sólo no ha desmerecido un ápice de sus compromisos, sino que en la reunión confidencial a que hemos sido invitados por el Poder Ejecutivo a solicitud de varios senadores y representantes que la pidieron, ha sido explícita y categóricamente por cada uno de los que suscriben ratificada, prestando cooperación franca y leal a sus actos.»

Era una declaración de forma. En el fondo continuaban los antagonismos que habían dado margen desde los primeros días de marzo a la destitución del general Flores. Por otra parte, el mal de la intranquilidad reconocía causas más hondas, a las que el manifiesto no podía absolutamente poner fin.

El mes de mayo fué de intensas alarmas tanto en la Capital como en la campaña.

Como resultado seguramente del acuerdo a que habían arribado el Presidente Pereira y los generales Oribe y Flores, fué decretado el licenciamiento de la guardia nacional de infantería de la

Capital. Sólo debía quedar en pie la compañía de pardos y morenos. Pero al hacerse efectivo el licenciamiento en la villa de la Unión que era el centro militar de Oribe, desacató la orden el comandante don Santiago Botana, a título «de que el Gobierno los dejaba atados con esa medida en virtud de haber contraído compromisos políticos». El comandante Botana fué destituído como consecuencia de ese desacato.

Casi en los mismos momentos llegaba a Tacuarembó don Pedro Chucarro con el nombramiento de Jefe Político de ese departamento y el vecindario estimulado por la Junta Económico-Administrativa resolvía impedir a viva fuerza que dicho ciudadano tomara posesión del cargo. Los comandantes Barbat y Azambuya, que acaudillaban el movimiento popular, organizaron cantones para la defensa del pueblo contra las fuerzas policiales que rodeaban al Jefe Político. De Montevideo salieron entonces tropas bajo el mando del general Manuel Freire, que rodearon el pueblo y varias veces lo atacaron con lamentables bajas de uno y otro lado. Después de nueve días de sitio, el Jefe Político Chucarro y los comandantes Azambuya y Barbat arribaron a un convenio bajo la mediación y con la garantía del general Antonio Netto, en que los contendientes pactaban de potencia a potencia, como verdaderos beligerantes. He aquí los términos de ese documento:

«Deseosos unos y otros de poner término a las aciagas escenas que contristan al pueblo en estos momentos y evitar las fatales consecuencias que podrían surgir de su continuación, han acordado, poseídos del sentimiento de la paz, de la humanidad y de los vínculos que a todos nos ligan como a hijos de una misma patria, el siguiente convenio: Artículo 1.º Entretanto que la suprema autoridad del Estado no adopte una resolución definitiva que concilie las circunstancias desgraciadas en que se halla envuelto el departamento, las fuerzas de una parte del pueblo y las que conserva a sus inmediatas órdenes el Jefe Político cesarán desde este momento sus hostilidades y provocaciones, campándose las fuerzas de caballería fuera del pueblo a una legua de distancia entre los arroyos Tranqueras y Tacuarembó Chico, y la de los cantones dentro de la misma población adonde mejor lo prefieran, sin ostentar ninguna actitud hostil, siendo permitido además el libre tráfico de aquellos artículos de primera necesidad sin los cuales sería difícil la subsistencia de las familias y de las tropas. — Art. 2.º. Será mandada retirar a sus respectivos distritos toda y cualesquiera fuerzas cuya reunión haya sido ordenada por las partes

contendientes para tomar parte en las hostilidades que no pueden ser permitidas por la ley. — Art. 3.° El honor y la lealtad de los ciudadanos en armas que toman por testigos a la Providencia y a la patria de la religiosidad y buena fe de este pacto dirigido a ahorrar la sangre de sus conciudadanos, dando un testimonio elocuente de su respeto al Código de la Nación y a los poderes constituidos por ella, será la mejor garantía de su más exacto y severo cumplimiento».

Pero salieron de Montevideo nuevos contingentes de tropas, y entonces los comandantes Azambuya y Barbat tuvieron que someterse y fueron arrestados y conducidos a Montevideo, y sometidos a la justicia del crimen, bajo cuya jurisdicción permanecieron hasta el aniversario de la paz de octubre, en que el Gobierno pidió el sobreseimiento de la causa.

El resto de la campaña permaneció en paz, pero dentro de una atmósfera malsana que don Juan P. Caravia describía así desde San José en junio de 1856:

«No hay garantías para el trabajo. El derecho de propiedad se halla desconocido y sobre todo en la ganadería es enteramente ilusorio por el escandaloso abuso con que se comete el abigeato; y lo que es peor en esa lucha diaria del trabajo con la holgazanería, de la honradez contra el vicio, de la propiedad contra el robo, el hombre laborioso que no encuentra la protección que le acuerdan las leyes sale vencido, el desaliento lo reduce a la inacción y muy luego la necesidad lo conduce al crimen cuya impunidad le presenta un cómodo y seguro modo de vivir.»

Continúa la intranquilidad. El general Flores pide y obtiene autorización para alejarse del país.

La Capital continuaba a su vez bajo la presión de grandes alarma. En la Cámara de Diputados era interpelado el Ministro de la Guerra sobre la reorganización de fuerzas en la villa de la Unión, centro de la influencia de Oribe, y contestaba el Ministro que sólo se trataba del reclutamiento de una cincuentena de guardias nacionales a cargo del comandante Bastarrica, con destino a custodia de presos. El capitán Feliciano González, uno de los desterrados a Buenos Aires por efecto de la conjuración de los conservadores, que había vuelto a radicarse en Montevideo, era arrestado y embarcado en seguida. Contra el comandante Leandro Gómez se expedía orden de prisión por publicaciones relativas a los sucesos de Tacuarembó.

Véase cómo describía «El Comercio del Plata» el estado del país a mediados de julio:

«Se intenta voltear el ministerio, dicen unos, y no expresan quién lo intenta ni por qué. Habrá un conflicto, dicen otros, luego que las Cámaras se cierren, y no se dice por qué ni para qué. El Gobierno está preparado y toma sus medidas, es también una moneda que corre y tiene crédito. Los generales del pacto se aprestan y cada uno reune más o menos ostensiblemente sus recursos. Y en medio de esta lluvia de rumores y de cálculos en que no intervienen sino los deseos puramente individuales, pocos se acuerdan de que en un país constitucionalmente dirigido, que tiene su carta clara y explícita, que se halla en una época rigurosamente normal, nadie gobierna sino el Gobierno, y que cada uno de esos rumores que toma cuerpo como los fantasmas de la noche en la imaginación de los niños, aleja de Montevideo a todo el que tiene algo que perder y en qué emplear su tiempo tranquila y útilmente. Así, de día en día, merced a esa fiebre de creaciones políticas, nos vamos quedando sin comercio, sin rentas, sin población, porque no hay que engañarse: si a media docena de individuos puede convenir que el río se revuelva, a cien mil no les conviene sino que corra tranquilo y claro como es natural».

Para el Presidente Pereira la causa principal del malestar emanaba de la pobreza fiscal, de manera que dominada ésta el país tenía que entrar en un período de prosperidad. Véase cómo se expresaba al cerrar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, casi a la misma hora en que «El Comercio del Plata» presentaba el cuadro que acabamos de reproducir:

«Aunque la presidencia del 1.º de marzo se ha dedicado empeñosamente a la conservación de la paz pública y del orden social por medio de una política equitativa fundada en las prescripciones de la Constitución, no puede lisonjearse de haberlo conseguido completamente, porque sólo el tiempo y la constancia han de remover los obstáculos que las antiguas y prolongadas disensiones civiles han creado. La pobreza fiscal es uno de esos obstáculos, el más difícil de vencer, el que requiere mayor dedicación y más energías. Era, pues, necesario buscar por una parte recursos y arbitrios y disminuir por otra parte las erogaciones y los gastos; y como la Honorable Asamblea General al sancionar el Presupuesto no ha efectuado ni reducciones ni reformas, las sesiones legislativas terminan quedando el Poder Ejecutivo sin lo indispensable para el servicio público».

A la clausura de las sesiones extraordinarias de la Asamblea concurrieron 23 legisladores, de los que sólo 16 entraron a sala. Dando las explicaciones del hecho decía al día siguiente «El Comercio del Plata»:

«Parecen, pues, pasados los momentos que algunos rumores señalaban como terribles».

¿A cuál de los caudillos políticos podían referirse esos rumores?

Horas antes de la clausura de las sesiones ordinarias, el general Flores se había dirigido al Presidente Pereira para anunciarle que tenía el propósito de alejarse del país, y a la Asamblea en demanda de venia para embarcarse.

«La alarma que mis enemigos esparcen—decía en su nota al Presidente—haciendo creer a esta sociedad que soy el agente de nuevas conmociones políticas que traerán necesariamente desgracias inmensas a mi patria, me impulsa a dejar esta tierra tan querida, probando una vez más que jamás seré yo quien promueva el desorden y el desquicio de ella»... Entendía que mi nombre jamás sería considerado como elemento desorganizador, «pero hoy que mis enemigos se empeñan en comprometerme para agitar la sociedad, y que aún el mismo Gobierno quiere creerlo según lo muestran las extraordinarias medidas que de su orden se toman, resuelvo alejarme...».

Conviene «a los intereses del país — decía en su nota a la Asamblea — y a los míos particulares mi ausencia al extranjero por algún tiempo... Con este sacrificio doloroso creo hacer un nuevo servicio a mi querida patria».

El Presidente contestó que no le faltarían garantías para vivir en el país y que las medidas adoptadas, por extraordinarias que fueran, no podían afectarlo a él personalmente.

Y la Asamblea acordó la venia «reconociendo los sentimientos de abnegación y patriotismo que la motivaban».

De nuevo los destierros.

Parecía ya eliminado todo peligro de reacción. Pero el Gobierno debió conservar vivos temores. El hecho es que antes de finalizar el mes de julio, procedía al arresto del redactor de «La República» don José P. Pintos, de don Narciso del Castillo y de don Pedro P. Díaz.

Esos tres ciudadanos fueron conducidos a la Isla de Ratas y luego embarcados con destino a Buenos Aires. Justificando el destierro decía el Poder Ejecutivo a la Comisión Permanente:

Con motivo de la rebelión de Tacuarembó y del arresto y enjuiciamiento de sus promotores, los señores Pintos, Castillo y Díaz venían extremando su propaganda de oposición. Espera el Poder Ejecutivo que la Asamblea aprobará esta medida, como ya lo hizo anteriormente con otras análogas, a pesar de que entonces se trataba «de ciudadanos de más representación social, de otros méritos personales y de buenos servicios a la patria».

El argumento no era atendible, sin duda alguna. El hecho de que hubieran sido aprobados los destierros anteriores, no bastaba para que el Gobierno siguiera desterrando cada vez que se alzara en la prensa un voto de censura. Pero la Comisión Permanente se declaró convencida y aprobó los decretos de extrañamiento.

Pocas semanas después regresaban de su destierro, con la autorización del Gobierno, el general César Díaz, el coronel Francisco Tajes y los comandantes Solsona y Susini, y la calma volvía a reinar aparentemente en Montevideo.

Los comicios parciales de 1856. El Presidente Pereira en lucha con el general Oribe.

Cinco departamentos de la República habían quedado sin representación en las Cámaras y era necesario llenar las vacantes. Quedó resuelto, pues, que el pueblo sería convocado con ese objeto para el último domingo de noviembre de 1856.

El Presidente Pereira y el general Oribe mantenían todavía intactas sus relaciones, aunque habían estado a punto de romperlas durante las agitaciones de julio, con motivo de varias reuniones de guardias nacionales en la villa de la Unión, sin orden del Estado Mayor. Durante la función de gala dada en el Teatro Solís en el aniversario de la batalla de Sarandí, Oribe tomó asiento a la derecha del Presidente Pereira. La prensa de Buenos Aires señaló el hecho como una claudicación colorada, pero la de Montevideo, adicta al Gobierno, replicó que Oribe había actuado en la batalla que se rememoraba y que Pereira, por otra parte, no era un mandatario de partido.

Pero al aproximarse los comicios de noviembre trató Oribe de asegurarse la adhesión de los electos y entonces se produjo el rompimiento.

El Presidente que estaba resuelto a imponer sus propios candidatos, empezó por dirigir una circular a los Alcaldes Ordinarios de todos los departamentos con el propósito de obstaculizar los trabajos de Oribe.

Aunque ya conocen ustedes — les decía — «el candidato de mi aceptación entre los que se proponen para ese departamento, debo impedir que se abuse de mi nombre o del nombre del Gobierno por los agentes del general Oribe suponiendo que las candidaturas de éste son convenidas y acordadas conmigo o con el Gobierno... Procure contrariar semejante abuso por medio de sus relaciones y de los Jueces de Paz o Tenientes Alcaldes, a fin de que se persuadan los ciudadanos de que con ese proceder se trata de encubrir o disfrazar una oposición al Presidente de la República que puede ser perniciosa para la paz... Es natural que yo prefiera para las bancas de la representación nacional entre buenos e ilustrados ciudadanos a aquellos de cuya cooperación estoy seguro».

Uno de los choques más recios fué el que tuvo lugar en el departamento de la Capital con motivo de la elección de senador. La influencia presidencial se inclinaba a la candidatura de don Juan Miguel Martínez y la del general Oribe a favor de la candidatura del doctor Florentino Castellanos.

Ambos candidatos eran de filiación colorada. Pero la prensa adicta al Gobierno afirmaba que el doctor Castellanos había contraído serios compromisos políticos con Oribe, acusación que obligó al candidato a salir a la prensa para desmentir a sus detractores.

En la víspera de los comicios apareció una declaración con la firma de ciento y tantos ciudadanos, entre los que figuraban los generales Manuel Freire, Enrique Martínez y Anacleto Medina, que estaba así concebida:

«En presencia de la actitud que ha asumido don Manuel Oribe en la crisis electoral que atravesamos e importando esa actitud la tendencia de restablecer su funesto influjo, es deber de todos los amantes de las instituciones y del orden oponerse a que prevalezcan esas candidaturas, no por éstas en sí, sino por la influencia que las recomienda. Por eso y a fin de robustecer la acción de la autoridad, los ciudadanos que suscriben votarán por la candidatura del señor don Juan Miguel Martínez, aceptada por el pueblo y por S. E. el señor Presidente de la República.»

Resolvieron también adherir a la candidatura de don Juan Miguel Martínez algunos de los miembros más caracterizados del Partido Blanco, como don Francisco Solano de Antuña, don Atanasio Aguirre, don Francisco Lecocq, don Antonio de las Carreras y don Federico Nin Reyes.

«La aceptamos — decían en su manifiesto — porque toda lucha

electoral hoy tendería a hacer revivir el espíritu y las animosidades de los viejos partidos, y porque la extinción de esos partidos es la primera necesidad del país, necesidad proclamada por el Presidente de la República y uniformemente reconocida por todos los hombres pacíficos y sensatos. La aceptamos porque a más de ser ella irreprochable, hay notoria conveniencia en robustecer con el voto popular la acción del Presidente de la República en la marcha de reparación y concordia que inició con su programa.»

Oribe sale del país.

El día antes de los comicios el Gobierno nombró Comandante de Armas al general Medina, segundo jefe de la Comandancia de Armas al general Manuel Freire y jefe de la Guardia Nacional de extramuros al coronel Francisco Tajes.

Una vez organizado ese Estado Mayor, que podríamos llamar de concentración colorada atento el ingreso del coronel Tajes — uno de los desterrados a consecuencia del movimiento revolucionario atribuído al general César Díaz — el Ministro de la Guerra dirigió una resonante nota al general Medina, en la que le decía que notificara a don Manuel Oribe, «cuyo nombre se invocaba por los agitadores», que el Gobierno lo hacía «responsable de cualquiera alteración del sosiego público».

«La actitud que han tomado ciertos hombres de la íntima relación de don Manuel Oribe — agregaba esa nota — alarma a la población pacífica nacional y extranjera de esta Capital, pues ellos no se limitan a buscar tranquilamente el triunfo de su lista sino que amenazan con las vías de hecho.»

«Yo — contestó Oribe — nunca he sido, ni soy, ni seré agitador del orden público, ni autorizo a nadie para que propague especies amenazantes del orden público.»

Pero una semana más tarde pedía y obtenía sus pasaportes para alejarse del país por razones de seguridad personal, y quizá también en el deseo de eludir la polémica a que uno de sus correligionarios, el doctor Ambrosio Velazco, electo senador por Canelones, lo provocaba con un violentísimo artículo en que exhumaba acusaciones correspondientes a la época de la Guerra Grande, por actos emanados del Juzgado de lo Civil, que el articulista tenía a su cargo en el campo sitiador. Véase el epígrafe de ese artículo.

«Crónica de varios hechos del general don Manuel Oribe durante la época de los nueve años, en que gobernó despóticamente.

disponiendo a su arbitrio de la vida y de la reputación de los ciudadanos y administrando sin cuenta ni razón el Tesoro público. y apropiándose del mismo modo las haciendas de los habitantes de la campaña.»

Quedaban, pues, eliminados del escenario político los dos generales del pacto que había dado origen a la candidatura Pereira y en tren de halagadora cordialidad las relaciones con los conservadores representados por el coronel Francisco Tajes.

El resultado de los comicios.

Con todo el aparato de fuerza desplegado y con el concurso que prestaban los conservadores y los blancos alejados de Oribe, estaba descontado el triunfo de las candidaturas presidenciales.

En el Departamento de Montevideo obtuvo la lista oficial 1,442 votos computadas las secciones de la ciudad, Cordón, Aguada, Miguelete, Peñarol, Unión, Manga y Toledo, contra 995 que alcanzó don Florentino Castellanos sostenido por Oribe. En la sección de la Unión, centro de la influencia oribista, la candidatura Castellanos obtuvo 344 votos, contra 28 de la candidatura oficial. El Colegio Electoral integrado por hombres de uno y otro partido como don Joaquín Suárez, don Luis Lamas, don Atanasio Aguirre, don Francisco Solano de Antuña y don Octavio Lapido, nombró senador a don Juan Miguel Martínez y suplentes a don Francisco Solano de Antuña, don Cándido Joanicó, don Manuel Herrera y Obes y don Manuel Errasquin.

En la Florida obtuvo el triunfo un Colegio Electoral que nombró senador al doctor Emeterio Regúnaga y suplentes a don Juan Carlos Gómez, don Adolfo Rodríguez, don José Vázquez Ledesma y don Domingo León Costa. El Alcalde Ordinario de dicho departamento al comunicar al Ministerio de Gobierno la lista del Colegio triunfante, lo hacía en esta forma reveladora de la índole de los procedimientos electorales del día:

«Esos ciudadanos son los que presentó el pueblo al Supremo Gobierno, de quien mereció aprobación para elegir al doctor Regúnaga senador de ese departamento.»

En Canelones triunfó la lista en que figuraba el doctor Ambrosio Velazco como senador y como suplentes don Marcelino Santurio, don Joaquín Suárez, don Rafael Zipitría y don Carlos Vidal. El cómputo de las secciones de Guadalupe, San Juan Bautista, Tala y Las Piedras arrojó 582 votos a favor de la lista oficial y

149 a favor de la lista de oposición. En torno de la Mesa electoral de Pando hubo algunos desórdenes que obligaron al Gobierno a enviar allí tropas al mando del general Freire.

Terminados los comicios, el Presidente Pereira, tan dado a las proclamas, dirigió un manifiesto al país en que lejos de ocultar, confesaba sin ambajes su acción prominente en el proceso electoral.

«Conocido es de todos — decía — el origen de la oposición contra las candidaturas del pueblo y del Presidente de la República; conocidas son sus tendencias, y sin embargo los agentes de esa oposición y sus adictos han gozado de la libertad más perfecta, de la más completa para procurar el triunfo de sus listas en todas las secciones del departamento. Ellos no han triunfado; el triunfo está de parte de quien debía estar: de parte de la autoridad y de las instituciones; pero los opositores no han sido vencidos por ninguna coacción, por ninguna resistencia indebida y hasta la fuerza pública, las fuerzas del Gobierno, han servido para garantirles el libre ejercicio de sus derechos, si es derecho contrariar la autoridad constitucional, contrariar la causa del orden y de los principios, a la verdadera causa del pueblo, por favorecer pretensiones individuales y revivir influencias personales del pasado.»

El Senado anula uno de los diplomas.

Habían triunfado las listas oficiales, pero en uno de los departamentos con detrimento de los mismos intereses a que respondía la intervención gubernativa en los comicios, dándose con ello lugar a dificultades que hubo que allanar mediante la eliminación del candidato victorioso. Nos referimos al doctor Emeterio Regúnaga, senador por la Florida.

La Comisión de Poderes pidió durante las sesiones preparatorias que quedara pendiente el estudio de su diploma, pero la mayoría del Senado lo declaró incorporado y desde entonces el doctor Regúnaga concurrió regularmente a todas las sesiones.

Varios meses después volvió a abrirse el debate al averiguarse si formaba o no parte del Departamento de Florida una de las secciones que mayor número de votos había dado al doctor Regúnaga, y la Comisión encargada del estudio de ese punto aconsejó la convocatoria a nuevas elecciones, sin que el Senado pudiera resolver nada, por razón de empate, hasta mediados de 1859 en que el asunto entró de nuevo en la orden del día, y entonces para de-

clararse que el doctor Regúnaga, que ya había actuado como senador desde 1857, es decir, durante dos y medio años, debía ser despojado de su diploma.

Lo singular es que en el curso de esa larga incubación parlamentarla alcanzó a dictarse una ley que declaró que la sección discutida formaba parte integrante del Departamento de la Florida, pero con la advertencia de que tal declaración por ser posterior a los comicios no podía subsanar el vicio imputado al diploma del doctor Regúnaga!

Elecciones de Alcalde Ordinario.

A los comicios parciales de los cinco departamentos que carecían de representación legislativa, subsiguieron en 1857 los de Alcalde Ordinario, con detalles poco tranquilizadores del punto de vista de la intervención oficial.

En el Departamento de la Florida, el mismo cuya elección senatorial se había decidido anular, llegó la coacción oficial a los mayores extremos. Según una representación suscrita por el Alcalde Ordinario saliente, don José Vázquez Ledesma, el suplente de dicho magistrado y varios amigos suyos se posesionaron del salón donde estaba depositada la urna y nombraron una mesa a su paladar que sólo dejaba entrar a los amigos, y eso con tal rigor que hasta al propio Alcalde titular lo había hecho retroceder por medio de un centinela.

En las elecciones de la Capital fué también saltante la intervención oficial y de ello resolvió dejar constancia la Comisión Permante en su informe anual a la Asamblea.

La Comisión — decía ese informe — pidió explicaciones al ministerio acerca de «algunos actos arbitrarios y violentos cometidos por el Jefe Político de la Capital en la elección de Alcalde Ordinario y cuyos actos importaban una coacción impuesta por la autoridad al libre ejercicio del derecho electoral. Esos actos eran de notoriedad pública; pero el Ministro de Gobierno declaró que no le eran conocidos y prometió en nombre del Presidente de la República que se levantarían respecto de ellos los informes necesarios y se trasmitirían al conocimiento de la Comisión Permanente. A pesar de esa promesa y de haber transcurrido un mes desde que ella fué hecha, la Comisión no ha sido instruída del resultado de las averiguaciones ofrecidas por el ministerio».

Una nota tranquilizadora después de los comicios.

Terminados los comicios trató el Presidente Pereira de llevar la pacificación a los espíritus.

Revocó los decretos de nombramiento de los generales Medina y Freire y del coronel Tajes para la Comandancia de Armas y jefatura de la Guardia Nacional, dictados al iniciarse la lucha contra Oribe. Reintegró en sus empleos militares a todos los jefes y oficiales que habían sido dados de baja por simples decretos administrativos a consecuencia de los sucesos políticos de 1853 y de los años subsiguientes, invocando que los despachos militares sólo podían ser revocados de acuerdo con las ordenanzas y leyes generales. Y mandó liquidar los haberes vencidos a los militares reintegrados.

Eran medidas oportunas. A fines de 1857 debían realizarse los comicios generales de senadores y diputados y había necesidad de tranquilizar el ambiente, para que la nueva e inevitable crisis política no impidiera al país desenvolver sus fuerzas productoras tan largamente estancadas.

La Comisión Permanente, de la que formaba parte uno de los primates del Partido Conservador, el doctor Pedro Bustamante, decía respondiendo a ese anhelo general al dar cuenta a la Asamblea de los sucesos del año anterior:

«Vuestra Comisión Permanente se ha esforzado por segundar la acción del Ejecutivo, llevando al efecto su espíritu de conciliación hasta donde era compatible con sus deberes constitucionales. Esta política era en el sentir de vuestra Comisión la única que consultaba los intereses generales del país y las exigencias de la actualidad, y a la Comisión le es grato haceros saber que ella tuvo desde un principio el concurso del Presidente de la República. Si bien ha habido alguno que otro acto gubernativo de que la Comisión Permanente no ha creído de su deber hacerse solidaria, ninguno de ellos era de carácter tal que reclamase la convocatoria extraordinaria de las Honorables Cámaras».

Empieza de nuevo la agitación electoral.

Desde mediados de 1857 empezó la prensa a preocuparse con calor de las elecciones de noviembre. Como se atribuyera en general al Gobierno un programa intervencionista igual o más amplio que

el que acababa de ejecutarse, creyó oportuno el Ministro de Gobierno doctor Joaquín Requena desautorizar la especie mediante una circular a los Jefes Políticos.

Hay quien invoca — decía en ella — el nombre del Gobierno en los trabajos electorales; pero es necesario que se sepa que el Gobierno, lejos de proceder así, «ni indica ni acepta candidatos, ni oficialmente ni privadamente, y que la influencia oficial se empleará sólo para garantir el derecho electoral de los ciudadanos».

Horas después era el propio Presidente Pereira quien se dirigía a los Jefes Políticos para insistir en las mismas ideas. Véase en qué forma:

«El Poder Ejecutivo, que profesa el más profundo respeto a los principios del sistema que nos rige y al derecho inviolable de los ciudadanos, quiere que el sufragio en las elecciones sea un hecho positivo y práctico, dejándolo en toda la plenitud de su libertad, para que así cada pueblo pueda darse los representantes que la ley le acuerda, recayendo la elección en los que realmente merezcan su confianza. De ese modo, dejando el Poder Ejecutivo a los departamentos en pleno goce del gran derecho consignado en nuestro Código Fundamental, podrán con entera confianza entregarse a sus solas inspiraciones, y entonces con madurez, con tino y patriotismo fijarse en hombres que vengan a la Asamblea a representar y sostener los verdaderos y legítimos intereses del país bien entendidos y fuera de toda mezquindad de círculo o de partido. Conviene, pues, que tanto los ciudadanos de la República como los delegados del Poder Ejecutivo se penetren de que tal es la mente del Gobierno, los primeros para usar de sus derechos depositando en la urnas electorales el voto libre de su espontánea voluntad; porque así Dios y la patria juzgarán de la rectitud de su conciencia que en virtud de los resultados absolverá o condenará a cada uno. En cuanto a los segundos, para que no ejerzan otra influencia en aquel acto solemne que la del depositario de la fuerza pública para conservar el orden, sostener y hacer respetar las regalías del ciudadano en el ejercicio más grandioso de su derecho en el sistema representativo popular. Esta es la única prerrogativa del Poder Ejecutivo y la única en que reserva toda su acción. De este modo habremos dado un gran paso en beneficio de la República, de la paz, de las instituciones; y sus garantías no serán ya más el juguete de los caudillos y de los ambiciosos».

Los Jefes Políticos se apresuraron a poner su lenguaje al diapasón presidencial.

El de Tacuarembó don Pedro Chucarro se limitó a contestar que con la actitud que asumía el Poder Ejecutivo se pondría coto a «la demagogia». Pero el del Durazno don Juan Coronel dejó correr su pluma en esta forma: «No me son desconocidos los círculos políticos que comienzan a poner en juego sus relaciones e influencias para llenar sus miras en la elección de diputados que debe tener lugar en noviembre del presente año. Conforme en un todo con los patrióticos deseos de V. E., emplearé cuantos medios estén a mi alcance para conducir al camino de la razón a los buenos ciudadanos que más de una vez engañados por la hipocresía de hombres que se llaman patriotas, caen en el lazo que les tienden y cooperan sin conocerlo al desquicio y ruina de su país... Hombres de estos, señor Presidente, en campaña tienen muy pocos partidarios. El vecindario pacífico y laborioso reconoce sobradamente las ventajas que goza al amparo protector del gobierno de V. E., para dejar de acatar con la mayor obediencia sus resoluciones superiores... Ese rumor que esparcen los ambiciosos, de que V. E. patrocina tales o cuales candidatos, no es más que la idea perversa de predisponer los ánimos de algunos desgraciados que aún conservan viejos rencores de los errores pasados, para elevar a diputados a sujetos que nada les debe el sosiego y mejora que hoy disfrutamos. Yo, Excelentísimo Señor, influiré cuanto pueda para que en el departamento que V. E. ha confiado a mi cargo se proceda con arreglo a ley, llegado el tiempo de las elecciones. No haré más que procurar se conserve el orden debido en los comicios y unir mi juicio al de las personas sensatas para elevar a la dignidad de representantes hombres cuyos antecedentes y sentimientos patrióticos sean conocidos».

Pero como el Presidente Pereira estaba resuelto en el fondo a seguir interviniendo, tenía que haber lucha ardorosa dada la resolución que había en los partidos de disputarse el triunfo al pie de las urnas.

Continuaba en vigencia la legislación electoral sancionada en 1853 por las Cámaras de Giró, según la cual los registros cívicos debían abrirse de enero a agosto, era indispensable acreditar la ciudadanía y tenía cada ciudadano el derecho de reclamar contra la inscripción de los demás.

La propaganda partidista.

Empezaron los diarios tradicionalistas por caldear el ambiente. Para uno de ellos era Oribe «el hombre preciso». Para otro, sólo una agrupación «cubierta de crímenes y de infamias» podía juzgar en tal forma «a ex degolladores y ex cuereadores». Hasta llegó a insinuarse la idea de la expulsión de Oribe como medio de tranquilizar el escenario político.

No escapaba el Gobierno a las incidencias de esa ardorosa polémica. Sólo que algunos atacaban al primer magistrado mientras que otros se dirigían exclusivamente contra sus Ministros.

Más de una vez hubo que desmentir las noticias revolucionarias que emanaban de esa agria y tenaz controversia. En mayo, por ejemplo, tuvo el Gobierno que dirigir una circular a los Jefes Políticos ordenándoles que desautorizaran los rumores circulantes.

La anexión del Uruguay a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Al doctor Juan Carlos Gómez, que era quien atizaba más formidablemente el fuego desde las columnas de «El Nacional», se atribuía el doble propósito de promover un movimiento revolucionario contra el gobierno de Pereira, análogo al que había derrumbado al de Giró, y de trabajar a favor de la reincorporación de la República a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Había vivido el doctor Gómez tres años en Buenos Aires, actuando en la prensa como *leader* del partido unitario en una gran campaña contra Urquiza, llena de incidentes que culminaron en diciembre de 1856 con una racha de duelos provocada por don Nicolás Calvo desde las columnas de «La Reforma Pacífica». El primero fué con el propio doctor Gómez que redactaba «La Tribuna». Se realizó en Palermo a 15 pasos de distancia, con una pistola cargada y otra sin cargar. Sonadas las palmadas reglamentarias, tiró Calvo. Pero su pistola estaba descargada. Juan Carlos Gómez no hizo funcionar la suya. — ¿Por qué no tira usted?, increpó Calvo. — Porque mi objeto, al venir aquí, contestó Gómez — ha sido mostrar a usted que sé morir defendiendo los principios que sostengo, pero de ningún modo el de matar a usted».

Cuando triunfante ya su propaganda, resolvió el redactor de «La Tribuna» regresar a Montevideo, sus amigos le despidieron

con un banquete, que tuvo enorme resonancia por las personas que asistieron y por lo que algunas de ellas dijeron al tiempo de los brindis.

«Gómez — dijo don Domingo Faustino Sarmiento — creía, y así nos lo dijo desde su llegada, que la salvación de la libertad de todos estos países dependía de su triunfo en Buenos Aires. Así Buenos Aires recoge hoy la semilla que sembró en otro tiempo y de los extremos del antiguo Virreinato acuden los patriotas argentinos de este o del otro lado del río a vigorizar en el centro los principios que han de difundirse más tarde por todo el continente; porque, señores, para el nombre argentino es estrecha la patria si la nieve de los Andes no la limitan al Oeste, el trópico al Norte y los rigores polares al Sur... Gómez nos ha traído algo que nos faltaba y en cambio lleva a su país lo que Buenos Aires puede darle: simpatías, ejemplos y libertades conquistadas. Que Montevideo se restablezca de los males de cuerpo y alma que lo afligen; que recupere su bienestar y su salud y el pueblo volverá los ojos adonde están sus amigos, sus compatriotas de sangre, de raza, de idioma, y un día buscarán en los Estados Unidos del Plata remedio a sus males.»

«Nuestro amigo el doctor Gómez — agregó el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield que acababa de abandonar el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores — que con su fuerte palabra ha hecho revivir los dormidos fuegos del más noble pensamiento en el pueblo de Buenos Aires para obtener la victoria de los más sanos principios sociales y consolidar las grandes instituciones que se había creado; en el momento del triunfo y cuando su nombre era elevado hasta los cielos, abandona todo, su patria y sus amigos, cuanto un hombre puede ambicionar, y marcha a sacrificios oscuros, a trabajos sin término, cuyos resultados y consecuencias él mismo no podrá prever. Que sea feliz en todos sus pasos; que alce su antigua patria de la postración y desgracia que sobre ella pesan; que el cielo y los hombres lo ayuden a hacer de sus dos patrias una sola, como antes lo fueron; que a él se deba la unión en una sola república del Estado Oriental y de los Estados del Plata.»

A todos contestó el obsequiado, refiriéndose al pueblo:

«El día está cercano en que poniéndose de pie en toda la República aterre su voz a los caudillos... y enarbolando con su brazo robusto la bandera de la nación, podamos todos reunidos a su sombra, ciudadanos de una poderosa república, brindar por el gran pueblo de los Estados Unidos del Sur.»

Hay que agregar que «La Tribuna» de Buenos Aires, órgano del gobierno de Alsina, hablando de la campaña periodística que el doctor Gómez iba a emprender en Montevideo, decía lo siguiente:

«El triunfo de los principios alcanzado en Buenos Aires no sería completo si nuestros correligionarios políticos no lo consiguieran también en Montevideo. La obra está empezada y sólo basta completarla. La tarea es ardua, peligrosa, llena de escollos y de espinas que lastiman; pero no ha faltado quien la acometa con decisión y energía. El doctor Juan Carlos Gómez se ha encargado de iniciar la reacción a favor de los principios y de la causa de la libertad.»

Tal era, pues, el programa con que el doctor Juan Carlos Gómez abandonaba la prensa de Buenos Aires y se incorporaba a la de Montevideo: la caída de Pereira y la reconstrución de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Toman rumbos distintos los generales del pacto. Uno de ellos se declara gubernista y el otro opositor.

El general Oribe, que había estado alejado del escenario político desde los comicios parciales de 1856, volvió a entrar en actividad al intensificarse la lucha electoral de 1857, bajo un programa de fusión de blancos y colorados, pero francamente gubernista.

Poco después el general Flores que había permanecido varios meses en Entre Ríos, se reincorporaba al Partido Conservador, aunque sin abandono de las ideas de fusión que había sustentado juntamente con Oribe desde la proclamación de la candidatura presidencial de don Gabriel Pereira, según lo demuestran estas palabras del manifiesto que publicó al día siguiente de su desembarco:

«En la unión de todos los orientales está cifrado el porvenir de la República... Los representantes del pueblo que vengan en este mes tienen una gran misión que cumplir. El examen de los tratados con el Brasil cuya discusión ha suspendido la disolución del Cuerpo Legislativo, requiere un contingente de patriotismo, de saber, y sobre todo de ese puro sentimiento de independencia y libertad que sostiene el escudo de nuestras armas. Trabajaré, pues, por que ese patriotismo y ese saber en alas de la unión de todos, sea la expresión de las próximas elecciones».

Las ideas de fusión tan insistentemente proclamadas por los ge-

nerales que habían hecho triunfar la candidatura de Pereira, eran aceptadas por casi todos los hombres que actuaban en el escenario político durante el período electoral que examinamos.

El mismo Juan Carlos Gómez se veía obligado a detener su pluma ante ese movimiento intenso de reconcentración.

«No queremos ni gobierno colorado ni gobierno blanco — decía a mediados de año en «El Nacional» — queremos gobierno de las instituciones, gobierno de las garantías y de las libertades, gobierno que deje a los colorados y los blancos sostener sus ideas como mejor les plazca».

Los partidarios del Gobierno fundan el "Club de la Unión".

Las primeros en organizarse fueron los partidarios del Presidente Pereira. Unos meses antes de los comicios celebraron una reunión en la Universidad por iniciativa del general Anacleto Medina, quedando fundado de inmediato el «Club de la Unión» bajo la dirección de los generales Medina y Brito del Pino, don Manuel Basilio Bustamante, don Luis Lamas, don Mateo Magariños, don Cándido Joanicó, don Julio Pereira, don Manuel Errasquin, don José G. Palomeque, don Juan José Durán, don Antonio de las Carreras y don José Vázquez Segastume.

De acuerdo con el programa votado en esa misma oportunidad, el Club tomaría «por base de sus trabajos el programa político de S. E. el señor Presidente, cuya realización constituía el anhelo de todos los buenos ciudadanos, la única tabla de salvación del presente y la esperanza del porvenir».

Al aproximarse el día de los comicios publicó el «Club de la Unión» con la firma de todos los miembros de la Junta Directiva un manifiesto a favor de la siguiente lista de candidatos por el departamento de Montevideo, en la que figuraban ciudadanos de todos los partidos: Joaquín Suárez, Manuel Herrera y Obes, Eduardo Acevedo, Juan José Durán, Francisco Lecocq, Cándido Joanicó, José Ellauri, Santiago Sayago, Jaime Illa y Viamont, Francisco F. Fisterra y Martín Pérez.

«En la terminación de las luchas de bandería — decía el manifiesto — en la extinción de los viejos partidos, en la unión de los orientales bajo los únicos colores del pabellón nacional, está, a no dudarlo, el engrandecimiento positivo de la República por el afianzamiento de su independencia... Acompañemos, conciuda-

nos, ayudemos con todo nuestro esfuerzo al Presidente de la República»

Ya el general Medina había publicado un manifiesto en el que luego de condenar el debate de los hechos pasados, con claras alusiones a la prédica del doctor Juan Carlos Gómez en «El Nacional», decía refiriéndose a la administración Pereira:

«Ella representa en la actualidad la transición de ese doloroso período de desquicio y de desorden hacia un porvenir de paz, de unión y concordia entre los orientales, que al paso que es la única base para hacer fuerte nuestra nacionalidad, lo es también para hacer una verdad de las instituciones democráticas».

Los conservadores fundan el "Club de la Defensa".

Frente al «Club de la Unión» que respondía al Presidente Pereira, se instituyó el «Club de la Defensa», de franca oposición al Gobierno, por iniciativa de los generales César Díaz y Enrique Martínez y coronel Francisco Tajes, en cuyo programa. redactado por el doctor Fermín Ferreira y Artigas, se leía lo siguiente:

«Declaramos que nuestros principios son los que se sostuvieron en la Defensa de Montevideo contra la invasión armada que trajo a la patria Manuel Oribe».

Un tercer grupo se coloca entre esos dos.

En esos mismos momentos apareció «La Opinión Pública», diario colorado redactado por don José G. Palomeque y don Mateo Magariños Cervantes. Proclamaba su absoluta adhesión a la Defensa de Montevideo, «el hecho más glorioso que se conoce en los fastos de la historia americana», pero condenaba el debate del pasado que sólo podía conducir al embravecimiento de las pasiones y la desunión de los orientales, y proclamaba a la vez la fusión de blancos y colorados con una sola base limitativa: «la exclusión de Oribe».

En igual orden de ideas estaba don Joaquín Suárez, el patriarca de la Defensa, según lo aseguró don Juan José de Herrera en una polémica con don Juan Carlos Gómez en el curso de esta misma contienda electoral. Don Joaquín Suárez, — decía el doctor Herrera — dirigió en 1855 una carta a don Andrés Lamas *adhiriendo a su base de unión de los orientales, de olvido del pasado, de extinción de los partidos de guerra civil.* Yo he leído esa carta — agregaba

—y acabo de visitar a don Joaquin Suárez, a quien he encontrado con las mismas ideas de entonces.

Cuáles eran los partidos en lucha.

Al aproximarse los comicios actuaban, como se ve, grupos de los más distintos matices: los conservadores que con el doctor Juan Carlos Gómez a la cabeza iban al derrumbe del gobierno de Pereira; los colorados situacionistas que con el general Medina, don Manuel Basilio Bustamante, don Luis Lamas, don José G. Palomeque y don Mateo Magariños rodeaban al gobierno de Pereira y proclamaban la fusión de colorados y blancos; los colorados que seguían al general Flores con su programa de fusión de los partidos, pero de oposición a Pereira; los blancos fusionistas que con don Cándido Joanicó, don Manuel Errasquin, don José Brito del Pino, don Antonio de las Carreras y don José Vázquez Sagastume rodeaban al gobierno de Pereira; y los blancos que con idéntico programa de fusión y de ahesión al Presidente Pereira respondían exclusivamente a la voz de don Manuel Oribe.

Como resultado del movimiento de reconcentración que se operaba en torno del Presidente Pereira, se presentaron al Ministerio de la Guerra en la víspera de los comicios los generales Anacleto Medina, José Brito del Pino y José A. Costa y coronel Salvador García, proponiendo la creación «de una guardia de honor de la Constitución y del Gobierno», compuesta de dos o más compañías, que tendría por jefe al Presidente de la República en calidad de coronel, idea que fué aceptada en el acto, nombrándose al general Medina para el desempeño del segundo puesto.

Muere el general Oribe.

En lo más álgido de la campaña electoral ocurrió la muerte de don Manuel Oribe, desapareciendo con ello uno de los factores de mayor efervescencia política en esos momentos.

Al inhumarse los restos dijo el Ministro de Gobierno, aludiendo a la acción culminante de Oribe en la cruzada de los Treinta y Tres Orientales:

«Ante estos recuerdos de grandeza y de gloria nacional deben acallarse las discordias de partido, deben extinguirse las mezquinas pasiones de egoísmo y de individualidad. En este momento doloroso y solemne no somos, no podemos ni debemos ser sino

orientales, y los orientales no olvidaremos jamás, no podremos olvidar que el general don Manuel Oribe fué uno de los héroes que al lado de Lavalleja nos dieron patria y libertad.»

Y la prensa recordó un episodio heroico de esa campaña, ocurrido en el campo de batalla de Ituzaingó, cuando el regimiento 9 de Caballería retrocedía en desbande a raíz de una formidable carga con la que no había podido romper las líneas enemigas, y Oribe que era su jefe, se arrancaba las charreteras al tiempo que gritaba a los fugitivos que él no quería mandar soldados que no fueran capaces de morir por la patria, consiguiendo con esa actitud que los soldados se rehicieran y volvieran a la pelea!

El Presidente Pereira recurre a medidas violentas.

Pero el proceso electoral hizo crisis de pronto bajo la presión de la propaganda del doctor Juan Carlos Gómez y del decidido propósito del Presidente Pereira de intervenir en la designación de los representantes del pueblo.

Habían resuelto los colorados, para dar forma definitiva a sus trabajos, celebrar una reunión pública en el Teatro San Felipe, el 1.º de noviembre de 1857, y el Presidente resolvió prohibir esa reunión.

El decreto, que estaba refrendado por los Ministros don Joaquín Requena, don Lorenzo Batlle y don Carlos San Vicente, prohibía no solamente esa reunión, sino «toda otra en que se levantase la bandera de cualquiera de los antiguos partidos».

«Empeñado el Presidente de la República — decía el preámbulo — en conservar la paz, como se lo preceptúa muy especialmente la Constitución y como lo exigen los verdaderos intereses del país que empieza recién a reparar los inmensos quebrantos causados por las disensiones de partido; persuadido íntimamente de que el único medio de conservar aquellos bienes tan deseados por la gran mayoría sensata y pacífica de la población nacional y extranjera, es la realización del programa que regula la política del Gobierno y que ha sido aceptado por el país, así también como es el medio de anarquizar el país el levantar la bandera de alguno de los viejos partidos que han ensangrentado la República... Y considerando que por mucho que sea el acatamiento del Gobierno al libre ejercicio del derecho electoral, que por lo mismo de ser sagrado dentro de sus justos límites no debe consentirse su abuso empleándolo para concitar a la guerra civil, alegando falsos peligros pa-

ra la independencia del país cuyo pabellón tiene el orgullo el Presidente de la República de mantener en su mayor altura...».

Horas más tarde eran aprehendidos y desterrados a Buenos Aires don Juan Carlos Gómez, redactor de «El Nacional», don Vicente Garzón y don Isaac de Tezanos redactores de «El Sol Oriental» y varios jefes y oficiales, y se expedía un decreto nombrando al general Medina Comandante de Armas de la Capital.

Hubo con tal motivo fuertes debates en el seno de la Comisión Permanente, porque algunos legisladores tachaban de inconstitucionales esos destierros sin previa sentencia. Pero la mayoría no participaba del mismo modo de pensar, y en consecuencia las medidas del Poder Ejecutivo fueron aprobadas.

Concluído el incidente, el Presidente Pereira lanzó un manifiesto en que decía:

«La paz continuará inalterable y la República marchará hacia su engrandecimiento. El Presidente de la República, que ha consagrado toda su vida a la independencia, a la libertad y a las instituciones de la patria, no omitirá el sacrificio de su persona para mantener esos bienes».

Se realizan los comicios de 1857 en pleno ambiente revolucionario.

Las elecciones coincidieron con los preparativos de un nuevo movimiento revolucionario que el Gobierno trató de conjurar mediante la militarización del país.

«El Comercio del Plata» describía así la situación política una semana antes de los comicios:

«Conculcados todos los principios republicanos, no podemos reconocer como elecciones los actos que se practiquen bajo la influencia de esas conculcaciones. Hoy empieza ya el primer acto de esa solemne transición de los pueblos. Hasta hoy estuvimos en la resolución de concurrir, porque hasta hoy abrigábamos (en honor del Gobierno) la esperanza de que restableciese el sistema republicano bajo el cual únicamente se practican elecciones libres. Pero hoy es ya reconocida la persistencia del Gobierno en tener suspendida la seguridad individual y el sistema democrático».

Sólo concurrió a las urnas el partido que se había reunido en torno del Presidente de la República sobre la base del programa fusionista.

En el Departamento de Montevideo obtuvo el triunfo una lista de diputados en la que figuraban al lado de don Joaquín Suárez, don

José Ellauri, don Andrés Lamas y don Francisco Hordeñana, de tradición colorada, — don Eduardo Acevedo, don Cándido Joanicó, don Francisco Lecocq, don Jaime Illa Viamont, don Martín Pérez y don Juan José Durán, de opuesta tradición política. Esa lista alcanzó a tener hasta 2,012 votos.

En el Departamento de Minas el Jefe Político, que ya estaba en tren de revolución, patrocinó una lista en la que figuraban los jefes civiles del Partido Conservador radicados a la sazón en Buenos Aires: don Juan Carlos Gómez, don José María Muñoz y don Pedro Bustamante. Luego de restablecida la paz, dictó el Gobierno un decreto que anulaba esas elecciones y convocaba al Departamento de Minas a nuevos comicios, usurpando con ello facultades privativas de las Cámaras, únicos jueces de la validez de las elecciones de sus miembros. «No habiendo podido efectuarse—decía el decreto—elección de representantes a la VIII Legislatura a causa de la rebelión iniciada por el traidor Brígido Silveira sublevándose contra el Gobierno en los días en que ella debió tener lugar, expulsando del departamento a las autoridades legales para hacer con sus secuaces la farsa de una elección que diese por resultado el nombramiento de individuos complicados en la rebelión».

Ya no deberían practicarse otras elecciones bajo el gobierno de Pereira. Pero la Asamblea resolvió abordar el estudio de algunas reformas en la legislación electoral vivamente reclamadas por la experiencia, dictando finalmente, a mediados de 1858, una ley según la cual el Registro Cívico se abriría en enero del año en que hubiera elecciones y se clausuraría en septiembre; los que concurrieran a inscribirse firmarían en los registros y recibirían una boleta con su número de orden; en octubre se deducirían las tachas o reclamos, fallando el Juez de Paz en primera instancia y el Alcalde Ordinario en segunda; y nadie podría votar fuera de la sección de su domicilio.

También sancionó la Cámara de Diputados en 1857 un proyecto de revisión constitucional. No concretaba reforma alguna, limitándose a establecer que se procedería a modificar «aquella parte que la experiencia haya aconsejado en pro de los intereses nacionales». Pero la iniciativa no prosperó en el Senado, donde el proyecto fué rechazado.

CAPÍTULO VIII

Movimiento político

El episodio de Quinteros.

Merece capítulo aparte la revolución de 1857, por su gran episodio de Quinteros, tan ardorosamente debatido todavía debido a lo incompleto de sus antecedentes y al hecho de no haber sido planteado dentro de la atmósfera de sangre que en esa época rodeaba a todo el Río de la Plata.

El alzamiento del coronel Brígido Silveira.

Una vez proclamada la abstención electoral como consecuencia de la suspensión de la asamblea que debía realizarse en el Teatro San Felipe y del destierro del doctor Juan Carlos Gómez, empezaron los conservadores a organizar desde Buenos Aires un movimiento revolucionario para voltear al gobierno de Pereira. Contaban con el concurso material del partido unitario, que imperaba en la Provincia de Buenos Aires, y con el concurso moral de su prensa, a la que había estado largamente vinculado el doctor Juan Carlos Gómez.

En la víspera de los comicios empezaron a acentuarse los rumores de revolución, y el Gobierno resolvió prepararse para contrarrestar el movimiento, creando tres comandancias militares en los departamentos de campaña, a cargo de los generales Manuel Freire y Diego Lamas y del coronel José Villagrán.

A mediados de diciembre hubo una tentativa de sublevación en el Escuadrón de Artillería, que dió lugar al arresto y destierro del general César Díaz, de varios jefes y oficiales y de los propietarios y algunos redactores de «El Comercio del Plata». También fué llamado el coronel Brígido Silveira, que desempeñaba el cargo de Jefe Político de Minas, pero sus explicaciones debieron ser tran-

quilizadoras, puesto que el Gobierno lo dejó regresar a su departamento.

Pocas horas después se alzaba, sin embargo, en armas el coronel Silveira al frente de 500 hombres, y a su llamado se alzaban también los comandantes Pollo, Caballero y Farías.

Primeras medidas que adopta el Gobierno.

El Presidente Pereira, complementando uno de sus decretos anteriores, distribuyó los departamentos en cuatro zonas militares. Los de Montevideo, Canelones, Florida, Colonia y San José quedaban a cargo de los generales Anacleto Medina y José A. Costa; los de Paysandú, Soriano y Durazno a cargo del general Manuel Freire, Jefe Político del primero de esos departamentos; los del Salto, Tacuarembó y Cerro Largo a cargo del general Diego Lamas, y los de Maldonado y Minas a cargo del coronel José Villagrán. El general Medina conservaba, además, el nombramiento de General en Jefe del ejército de operaciones en campaña, con que había sido investido desde los primeros rumores de revolución.

La prensa, que ya había sido castigada con el destierro de algunos redactores, tuvo también su decreto restrictivo.

«Levantado el estandarte de la rebelión — decía ese decreto — contra el gobierno constitucional de la República por los que, repudiando el programa de unión y de paz que forma la base política del Gobierno, se empeñan en revivir los odios del pasado, llevando al país a nuevos trastornos y calamidades, no puede permitirse sin agravio de la moral, de la justicia y del derecho y daño de la causa pública... que ciertos periódicos de la Capital hagan publicaciones anárquicas en apoyo de la rebelión o con tendencia a excitar los rencores de los antiguos partidos... Toda publicación de la naturaleza indicada ... será calificada y penada como participación y complicidad en la rebelión o como concitación al desorden y a la anarquía, procediéndose en consecuencia contra el impresor o editor y el redactor con la severidad que el caso demande».

La columna del coronel Brígido Silveira se presenta delante de Montevideo.

Pocos días después de su alzamiento, se presentaba el coronel Brígido Silveira delante de Montevideo, luego de dispersar en el Co-

lorado a las fuerzas policiales del comandante Zenón Freire que habían salido a su encuentro. En el rápido tiroteo que se produjo al avistarse las fuerzas, murió don Luis Pedro de Herrera, Comisario de una de las policías dispersadas. Y tal es la única baja que registran las crónicas de la época, que agregan que el cadáver del Comisario fué mutilado.

Con un doble objeto realizaba ese movimiento el jefe revolucionario: recibir una expedición que debía salir de Buenos Aires y facilitar una conspiración que debía estallar en la plaza de Montevideo.

Comprendía dos partes el programa de la conspiración: el alzamiento de una compañía del cuerpo de artillería, hecho que se produjo, pasando al campo revolucionario los soldados con su jefe el sargento mayor Aurelio Freire; y la captura del Presidente Pereira por un grupo de cuarenta italianos, que fueron descubiertos a tiempo y atacados en la casa donde estaban reunidos para realizar su plan.

Dominada la conspiración de «los lombardos», como fué llamada, el Presidente Pereira publicó un manifiesto, en el que recomendaba a los extranjeros la más estricta neutralidad y que tuvieran confianza en la paz, en el orden, en el acatamiento a la Constitución y a la ley. «Sólo así — agregaba — no se renovarán tentativas sangrientas, como las que con el auxilio de la Divina Providencia han sido descubiertas y dominadas; sólo así el Presidente de la República no se verá colocado en el caso de ejercer sobre ciertos hombres el rigor de la autoridad y de la ley».

La expedición preparada en la Argentina realizó su viaje en la goleta «Maipú», un barco de propiedad del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La «Maipú» arribó en pleno día al puerto de Montevideo el 6 de enero de 1858 con setenta y tantos hombres bajo el mando del general César Díaz, comandantes Eugenio Abella y Juan C. Vázquez, sargentos mayores Felipe Arroyo, Esteban Sacarello y José M. Cabot y capitanes Manuel Pagola y Juan Manuel de la Sierra. El desembarco se produjo en la costa del Cerro, donde ya se encontraban los coroneles Silveyra, Caballero, Hubó, Pollo y los sargentos mayores Freire y Farías, con un millar de hombres, según la relación de uno de los expedicionarios don Juan Manuel de la Sierra. Un día después, las fuerzas del Gobierno se apoderaban de la goleta «Maipú», que había quedado abandonada en el saladero de Lafone.

El general César Díaz tomó el mando de todas las fuerzas y en el acto se dirigió al Cerrito y desde allí a la plaza de Montevideo, con ánimo de atacarla, alentado por la noticia de que el resto del cuerpo de artillería seguiría el ejemplo de la compañía del mayor Freire.

La defensa de la plaza.

Un año antes del desembarco del general César Díaz, en febrero de 1857, decía el Ministro de la Guerra general Carlos San Vicente, en su Memoria anual al Cuerpo Legislativo:

Las fuerzas militares están reducidas a un escuadrón de artillería ligera compuesto de 150 plazas y un escuadrón de caballería compuesto de 69 plazas. El otro escuadrón fué disuelto con motivo de los sucesos revolucionarios de 1855. No hay, pues, ejército permanente. Pero el Gobierno se preocupará de proyectar algo en el nuevo Presupuesto. En cuanto al parque «no existe ni una tercerola, ni un sable, ni una canana: no hay más armamento que 400 fusiles recompuestos: tampoco hay más pólvora en depósito que 60 arrobas».

Nadie se preocupó de llenar esos enormes vacíos, de manera que al producirse el ataque, los recursos escaseaban tanto como entonces. «La Capital estaba indefensa, — decía el Ministro de la Guerra en su Memoria de 1858 — sin fusiles, sin municiones, sin organización militar».

La Guardia Nacional fué convocada el mismo día en que era declarado el estado de sitio.

Horas después de su desembarco, inició el ataque la columna expedicionaria, y lo repitió en los dos días subsiguientes, avanzando por el Cordón hasta penetrar en la ciudad y adueñarse de algunas de las barricadas que habían sido improvisadas por los jefes de la plaza. Según el testimonio de don Juan Manuel de la Sierra, los atacantes tomaron posesión de la Plaza Cagancha, destruyeron dos de las trincheras, y por ellas se internaron hasta la altura del Templo Inglés y de la calle Piedras.

Pero después de recios tiroteos, en que hubo varias bajas, y ante la certidumbre de que el cuerpo de artillería no se plegaría al movimiento, el general César Díaz resolvió retirarse al interior del país y proseguir allá la campaña en una nueva forma.

Las divisas de guerra.

Durante el ataque a la plaza, el Gobierno dictó un decreto que prescribía, como distintivo del Ejército de línea y de la Guardia Nacional, «una divisa del color de la escarapela nacional», que luego se hizo extensiva a todos los empleados de la Nación.

Quería demostrar con eso el Presidente Pereira que él se mantenía extraño a los partidos en que habían estado divididos los orientales.

Decretos de muerte y de proscripción.

El 1.° de enero de 1858, a raíz del alzamiento del coronel Silveira apareció un decreto que decía así:

«Declárase reos de lesa patria a los traidores Brígido Silveira y demás jefes y oficiales que se hayan prestado o se prestaren a apoyar la rebelión contra el Gobierno. Ordénase a las autoridades civiles y militares de la República, que en el caso de ser aprehendidos los autores de la rebelión, procedan a juzgarlos con brevedad y pronta aplicación de la ley».

Algunos días después fué instituído un tribunal militar «para juzgar sumariamente todo delito de rebelión, como conspiración, motín o connivencia con los enemigos del Gobierno».

Por otro decreto del mismo mes fueron arrestados varios ciudadanos y dados de baja el general Díaz, los coroneles Brígido Silveira, Francisco Tajes y todos los demás oficiales alzados en armas. También fué destituído y dado de baja el general Manuel Freire, Jefe Político de Paysandú y de una de las comandancias militares de campaña

El Presidente Pereira habla de renunciar.

En los mismos momentos en que el ejército atacante abandonaba los suburbios de Montevideo y se dirigía a la campaña, el Presidente Pereira convocó a los principales jefes militares de la plaza, para cambiar impresiones acerca de los sucesos que se estaban desarrollando.

Según el acta de esa reunión, el Presidente deseaba ante todo conocer el valor de las opiniones que establecían que él era el único obstáculo de la paz. Todos los invitados, entre los que figura-

ban los generales Anacleto Medina, Ignacio Oribe, Servando Gómez, José Brito del Pino y José Antonio Costa, estuvieron de acuerdo en que el Presidente debía defender y salvar el régimen constitucional.

El ejército revolucionario queda rápidamente vencido.

Según algunas de las opiniones autorizadas de la época, si el general César Díaz hubiera insistido en sus ataques, Montevideo habría caído en su poder, o por lo menos el gobierno de Pereira no hubiera podido sostenerse sin sufrir cambios fundamentales en su composición.

Pero, en lo que todos están conformes es en que el abandono de las líneas de ataque constituía un desastre irreparable, tanto por la falta de vinculaciones de los revolucionarios fuera de la Capital, como por la abundancia de los elementos militares de que el Gobierno podía echar mano en los departamentos.

La revolución había sido iniciada por los conservadores, y los conservadores que constituían el elemento ilustrado del Partido Colorado, sólo tenían prosélitos en Montevideo. La campaña era de los caudillos, del general Flores sobre todo, que a la sazón vivía tranquilamente en Entre Ríos, donde también estaban los coroneles Ambrosio Sandes, Manuel Caraballo y otros de los que tenían el privilegio de formar legión dondequiera que clavaran sus banderolas. El coronel Brígido Silveira era una excepción. Todos los demás caudillos colorados, como lo hacía constar el doctor Vázquez Sagastume a raíz de la revolución, vivían en la Argentina ajenos al plan de los conservadores.

En cambio el Gobierno, que había convocado a la Guardia Nacional y que tenía todas las policías de campaña, podía formar rápidamente fuerzas considerables con que anonadar a los revolucionarios.

El ejército del general César Díaz marchaba, pues, al desastre al dirigirse al interior del país. Y el desastre quedó consumado antes de terminar el mismo mes en que había atracado la «Maipú» al costado del saladero Lafone y se había intentado el asalto de Montevideo.

El 16 de enero anunciaba el coronel Bernardino Olid, jefe de la vanguardia del ejército gubernativo, que había infligido una derrota a la caballería del coronel Silveira en las puntas del Solís

Dos días después se dirigía el coronel Dionisio Coronel al Presidente de la República para comunicarle el resultado de otro hecho de armas más importante. El ejército del general Lucas Moreno, de que él formaba parte, estaba acampado en Cagancha cuando se avistaron las fuerzas revolucionarias compuestas de 500 hombres de caballería y 300 de infantería. Como jefe del ala izquierda, había atacado, dispersado y perseguido a la caballería enemiga. Pero al regresar se había encontrado con que el campo de batalla estaba abandonado y nadie tenía noticias acerca del general Moreno.

Las crónicas de la época aclaran ese extraño parte militar. La caballería del ejército gubernativo había triunfado; pero la infantería había tenido que retirarse en derrota. Y el ejército revolucionario, dueño momentáneamente del campo de batalla, se había visto obligado a retirarse también, porque ya se aproximaba un nuevo y fuerte ejército del Gobierno al mando del general Anacleto Medina.

Según la relación de don Juan Manuel de la Sierra, las caballerías al mando directo del coronel Brígido Silveira fueron dispersadas, perdiéndose por tal concepto más de 400 hombres; pero las restantes, a cargo del coronel Tajes y de los comandantes Pollo, Caballero y Hubó, persiguieron a las fuerzas de Moreno, quedando entonces la infantería revolucionaria dueña del campo de batalla.

Fué en ese momento de aparente triunfo que el jefe de la revolución lanzó su manifiesto.

«De todas las administraciones — decía — que se han sucedido en la República durante los años que cuenta de existencia, ninguna ha sido tan funesta a los intereses más vitales como la del ciudadano don Gabriel Pereira; ninguna ha asestado golpes más rudos a la Constitución y a las libertades públicas y a los derechos primordiales de los ciudadanos; ninguna ha abusado tanto de la paciencia de los pueblos y de su disposición a la paz».

Y para justificar esas palabras, invocaba el general Díaz el atentado del 18 de marzo de 1856 contra varios legisladores de la oposición, el destierro de ciudadanos, los decretos restrictivos de la libertad de imprenta, el encarcelamiento y destierro de periodistas, la prohibición de las reuniones públicas durante el proceso electoral y el nombramiento de diputados por el Gobierno.

La columna del general Díaz, reducida ya a 650 hombres, reanudó su marcha hacia el interior del país. Al llegar al Paso de Quinteros, fué alcanzada por el ejército del general Medina que venía

en su seguimiento, y allí tuvo que declararse vencida en las condiciones de que después hablaremos, el 28 de enero, veintitantos días después del desembarco en el Cerro.

La revolución sólo había alcanzado a congregar alrededor de mil hombres, en el mismo lapso de tiempo en que el Gobierno había reunido 5,000 que se distribuían así, según las informaciones de la prensa: 1,500 a cargo del general Moreno; 1,200 a cargo del coronel Diego Lamas; 2,000 a cargo del general Medina, y los restantes en la guarnición de Montevideo.

El gobierno de Pereira rompe relaciones con el de Buenos Aires y pide su ayuda a los de la Confederación Argentina y del Brasil.

Era tan pública la ayuda prestada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los revolucionarios, que varios días antes de que la goleta «Maipú» cruzara el Río de la Plata, se dirigía la Cancillería oriental al Cónsul Argentino don Carlos Calvo, para denunciarle que en una casa del Bajo de Buenos Aires existía un depósito de armas y municiones, «según se susurraba salido del Parque»; que estaban alistados allí 200 legionarios y 145 negros y que la expedición «según todas las probabilidades, desembarcaría en Punta Carretas o en el rincón del Cerro».

Invocando la notoriedad de esa ayuda el gobierno de Pereira cerró los puertos orientales a las procedencias de Buenos Aires y se dirigió a las cancillerías del Brasil y de la Confederación Argentina, para requerirles el cumplimiento de los tratados de 1828 y 1856, obteniendo que ambos Gobiernos — decía en su mensaje a la Asamblea — «se apresuraran no sólo a ofrecer, sino a poner práctica e inmediatamente a su disposición numerosos elementos bélicos de toda especie, capaces de concurrir en un momento dado y de una manera eficaz al aniquilamiento de aquella rebelión vandálica, imprudentemente fomentada, organizada y auxiliada por elementos venidos de Buenos Aires».

Muy halagado el Presidente Pereira ante esa actitud de los dos Gobiernos que desde 1830 venían promoviendo y auxiliando nuestras revoluciones y que ahora estaban contra ellas porque así convenía a sus intereses del día, agregaba en su mensaje:

«Por medio de estipulaciones convenientes y de carácter estable, podrá darse la seguridad de que toda vez que en el futuro pueda alterarse el orden en el interior o se vea comprometida la in-

tegridad e independencia del Estado, ha de contar de antemano el gobierno constitucional con el auxilio de entrambas naciones, como que entrambas garantieron desde 1828 la plenitud de esos derechos y la existencia efectiva, renovando ese solemne compromiso en el tratado de 7 de mayo de 1856, que debe complementarse con la concurrencia del Estado Oriental del Uruguay».

El ejército de la Confederación Argentina había sido vencido por el partido unitario y la Provincia de Buenos Aires, donde ese partido tenía su asiento, vivía independizada de la Confederación y en lucha con ella. De ahí el interés de Urquiza, jefe de la Confederación, en apoyar al Presidente Pereira, desde que el triunfo de César Díaz era el triunfo de la influencia unitaria en el Uruguay.

En cuanto al Brasil, era todavía más directo y más vivo el interés en sostener al gobierno de Pereira. Don Andrés Lamas, que estaba al frente de nuestra Legación en Río de Janeiro, había prevenido efectivamente en enero de 1858 al Ministro de Negocios Extranjeros vizconde de Maranguapé, que los revolucionarios exigían la anulación de los tratados de 1851, anulación que constituiría un *casus belli* para el Imperio y para la Confederación Argentina; que el general César Díaz contaba con el apoyo de la Provincia de Buenos Aires; y que el Uruguay solicitaba y aceptaba «con agradecimiento la intervención del Brasil y de la Confederación Argentina para salvar los elementos de la independencia nacional».

El general Urquiza, que tenía en Entre Ríos el asiento de su gobierno, resolvió de inmediato el envío de 800 hombres de infantería y 1,000 de caballería, con destino al cuerpo de ejército que mandaba el general Diego Lamas al norte del Río Negro.

Casi todas sus tropas habían vadeado ya el río Uruguay y el resto se preparaba a hacerlo, cuando llegó la noticia del triunfo alcanzado por el general Medina en el Paso de Quinteros.

«Vamos a levantar nuestro campo — decía el general Urquiza a sus soldados al anunciar ese triunfo — el enemigo que íbamos a combatir se ha rendido: aquel pueblo hermano no necesita ya de nuestros heroicos esfuerzos para restablecer el imperio del orden y la seguridad de su independencia y sus instituciones».

Una de las divisiones a cargo del coronel Santiago Artigas continuó, sin embargo, en Paysandú hasta adquirir la certidumbre de la completa pacificación del país, repasando el Uruguay a mediados de abril.

El Gobierno Brasileño no tuvo tiempo para mandar refuerzos de Río de Janeiro, limitándose por eso la marinería de su escuadrilla a colaborar, juntamente con la de los barcos de guerra franceses, ingleses, norteamericanos y españoles, en la vigilancia de la Aduana y seguridad de la población, mientras la guarnición de la plaza se incorporaba al ejército de Medina.

Pero trató de ejercer presión sobre el de la Provincia de Buenos Aires, para impedir la repetición del caso de la goleta «Maipú» y obtener su neutralidad en la contienda oriental. El Cónsul del Brasil en Buenos Aires, a quien fueron enviadas instrucciones con ese objeto, luego de recordar todo lo ocurrido, decía a la cancillería provincial en nota de 30 de enero de 1858:

«Hecha la presente exposición de todos los antecedentes que han tenido lugar desde que la rebelión del coronel Silveira tomó un carácter más serio, y explicado el pensamiento del Gobierno Imperial acerca de tan extraordinarios sucesos; declarada así también con la franqueza y lealtad que son el característico del gobierno de Su Majestad, la marcha que seguirá respecto a los mismos sucesos, el abajo firmado en virtud de las órdenes recibidas, solicita del Gobierno las más severas órdenes para que no salga del puerto de Buenos Aires y de su territorio gente armada y aquí organizada con el fin de engrosar las filas de los revoltosos que se hallan en campaña contra el gobierno constitucional de la República Oriental del Uruguay. Pero si por fatalidad la vigilancia de este Estado fuese poco eficaz y consiguieran tales aventureros burlar las medidas que el abajo firmado espera sean adoptadas con tal fin, las fuerzas navales del Imperio en estas aguas tienen orden de prevenir la realización de esas expediciones por los medios que estén a su alcance».

Contestó el gobierno de Alsina que «las exigencias que se le hacían no estaban en armonía ni con los usos más recibidos entre las naciones en casos de esta naturaleza, ni con los principios del Derecho Internacional».

Y como ya había terminado la revolución y estaba totalmente pacificado el territorio oriental, la diplomacia brasileña se llamó a silencio.

Cuando el Presidente Pereira dió cuenta a la Asamblea del resultado de sus gestiones ante los países signatarios de la Convención de 1828, la Cámara de Diputados respondió:

«La cooperación que han prestado a V. E. los Gobiernos del Brasil y la Confederación Argentina, merece la gratitud del pueblo

oriental. Esos Gobiernos no podían dejar de reconocer que la rebelión preparada y auxiliada por el Gobierno actual de Buenos Aires efectaría en sus consecuencias aniquiladoras no sólo a la República Oriental y al Río de la Plata, sino a toda esta parte de la América del Sur».

Los fusilamientos de Quinteros.

Cuatro días después de consumada la rendición, fueron fusilados los generales César Díaz y Manuel Freire, los coroneles Francisco Tajes, Eugenio Abella e Isidro Caballero, y veintitantos jefes y oficiales más. La lista fué creciendo por efecto de nuevos fusilamientos realizados en el curso de la marcha del ejército hacia Montevideo.

El general Manuel Freire era uno de los Treinta y Tres orientales de la Cruzada Libertadora del general Lavalleja, en la que había figurado con el grado de capitán.

Según una correspondencia dirigida a don Nicolás A. Calvo, redactor de «La Reforma Pacífica», el coronel Caballero, al despedirse del general César Díaz, pronunció estas palabras:

«Cuando nos arrojamos a la revolución, vinimos a triunfar o a ser vencidos, y en este caso sabiamos que jugábamos nuestras cabezas. No es este, pues, el momento de pensar en las balas que nos van a atravesar. Lo que es preciso es saber morir». Y dando unos pasos y abriendo la pechera de la camisa para que le tiraran, agregó: «Deseo que esta sangre que va a derramarse sirva realmente para la verdadera unión de los orientales».

Otra de las informaciones de la época, escrita por el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra, pone en boca del mismo coronel Caballero estas palabras al ser conducido al suplicio:

«Si supiera que mi sangre habría de redimir a mi patria, moriría contento; pero si cae al suelo por el capricho de un hombre o de un partido, del suelo la han de recoger mis hijos algún día».

El coronel Francisco Tajes, según el mismo testigo, se disparó dos tiros de revólver al tiempo de ser conducido al sitio del suplicio, sin conseguir matarse, y en esa situación fué fusilado.

¿Fué ese un crimen de partido?

El Presidente Pereira y el general Medina eran dos personajes culminantes del Partido Colorado. Pero ellos contaban principal-

mente con el concurso de los blancos, sus antiguos adversarios políticos, que dominaban en el ministerio con Carreras, Nin Reyes y Andrés A. Gómez, y en el ejército de Quinteros con Lasala, Dionisio Coronel, Burgueño, Timoteo Aparicio, Madriaga, Rafael Rodríguez y Bernardino Olid.

La hecatombe, decía don Nicolás A. Calvo en «La Reforma Pacífica» de 1864, fué dictada para ahogar las revoluciones y no para favorecer a un partido político... «la responsabilidad de Quinteros no es de un partido, es de un gobierno y de un gobierno mixto».

De un gobierno mixto en que dominaban los blancos, pudo y debió agregar.

Quince días después de Quinteros, el comandante de la Guardia Nacional de Montevideo don Jaime Illa y Viamont, depositaba en la Iglesia Matriz la bandera que había enarbolado la Guardia Nacional el 18 de julio de 1853, al ser atacada por la fuerza de línea que respondía a los dirigentes del Partido Colorado.

Los fusilamientos de Villamayor en Buenos Aires.

Se trata, sin duda, de un crimen consumado a sangre fría con ilustres prisioneros de guerra.

¿Pero era la obra exclusiva de las exaltaciones partidarias, o se encuadraba dentro del criterio de esa etapa de la evolución política del Río de la Plata, plagada de saltos de barbarie atávica?

Hemos hablado en el capítulo anterior de la expedición revolucionaria de los generales argentinos José María Flores y Gerónimo Costa, organizada en Montevideo a principios de 1856 contra el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y debemos ahora completar nuestras referencias, con el episodio de sangre en que fué ahogada dicha expedición, porque ese episodio es el antecedente del que dos años después tuvo lugar dentro de nuestro propio territorio, en el Paso de Quintero, como corolario de la expedición del general César Díaz, organizada con la cooperación del Gobierno de Buenos Aires.

Estaba entonces al frente del Gobierno de Buenos Aires don Pastor Obligado, con un ministerio de la más elevada talla política y moral: don Bartolomé Mitre, don Valentín Alsina y don Norberto de la Riestra.

Apenas divulgada la noticia de la expedición, el Gobernador Obligado y sus tres Ministros firmaron este decreto de muerte:

«Habiendo desembarcado en el territorio del Estado un grupo de anarquistas capitaneados por el cabecilla Gerónimo Costa, con el criminal objeto de atentar contra la autoridad constitucional del mismo, para suplantar en ésta la del terror y barbarie que caducó con el triunfo de Caseros, y siendo necesario que el castigo de tan famosos criminales siga inmediatamente a la aprehensión de los mismos, a fin de dejar sentado un saludable ejemplo para lo sucesivo y satisfecha la vindicta pública, que tan enérgicamente se ha pronunciado contra los mismos: 1.° Todos los individuos titulados jefes que hagan parte de los grupos anarquistas capitaneados por el cabecilla Costa y fueren capturados en armas, serán pasadas por las armas inmediatamente al frente de la división o divisiones en campaña, previos los auxilios espirituales. 2.° Los capitanes inclusive abajo serán remitidos, con la seguridad conveniente, para que tengan entrada en la cárcel pública hasta nueva disposición, salvo aquellos que por circunstancias agravantes deban ser comprendidos en el artículo 1.°, en cuyo caso se ordenará lo conveniente».

La columna expedicionaria, compuesta de 150 hombres, desembarcó en Zárate en enero de 1856 y se internó en busca de incorporaciones. El Ministro de la Guerra coronel Bartolomé Mitre salió para dirigir las operaciones. Pero no tuvo necesidad de realizar grandes marchas, porque los revolucionarios fueron casi en seguida alcanzados, rodeados y exterminados en los campos de Villamayor.

Oigamos lo que decían los partes oficiales.

El comandante Esteban García al Gobernador Obligado: «Rompimos el fuego y los llevamos por delante, matándoles 10 a 12 hombres, entre ellos Ramón Bustos, coronel, tomando prisionero al ex general Costa, un teniente coronel y otros oficiales. Por nuestra parte creo no tener desgracia ninguna. Costa ha sido fusilado ya».

El coronel Emilio Conesa al Ministro de Guerra coronel Mitre: «Alcanzados y después de una ligera resistencia, murieron todos los traidores. Réstame, señor, felicitarlo una y mil veces porque esta soez canalla ha tenido el trágico fin que de mucho tiempo atrás debió tener».

Concluída la campaña se procedió al licenciamiento de las milicias convocadas a raíz de la invasión, y véase lo que en tal oportunidad decía el Gobierno de sus soldados en una proclama que lleva las firmas del Gobernador Obligado y de sus Ministros Mitre, Alsina y Riestra, consagrando la gran matanza de prisioneros:

«Al volver a vuestros hogares, llevad la conciencia de haber afirmado el orden público, pues los malvados que lo pudieron conmover han expiado ya sus negros crímenes con sus cabezas».

Sarmiento se apresuró también a batir palmas ante la escena de carnicería realizada en los campos de Villamayor.

«Han muerto — decía en «El Nacional» — o han sido fusilados en el acto de ser aprehendidos, Bustos, Costa, Olmos (si no lo está lo estará: ¡voto al chápiro). Trofeos, la espada de Costa, ruin y mohosa. El carnaval ha principiado. Los paisanos han tomado a Olmos. Los paisanos han lanceado a Bustos, ellos han perseguido a Costa y lo han fusilado».

Al producirse la invasión del general César Díaz, estaban todavía frescas las escenas de Villamayor, y el ensalzamiento de dichas escenas hecho por estadistas de la talla de Mitre, Alsina y Sarmiento, debía repercutir aquende el Plata como un estímulo para cerrar también con sangre el período de las revoluciones orientales.

Villamayor puede ser entonces considerado como padre de Quinteros, y padre de ilustre abolengo, dada la alta autoridad moral y política de los próceres que confirmaron y aplaudieron ese acto de carnicería.

Villamayor era uno de los tantos episodios que ensangrentaban el gran escenario argentino.

No era tampoco la matanza de Villamayor una excepción, de esas que a raíz de ocurridas obligan a los pueblos a reaccionar contra extravíos del momento y a reprimir la efervescencia de las pasiones.

Nada lo demuestra tan concluyentemente como las luchas de la propia República Argentina bajo las administraciones subsiguientes de sus dos grandes estadistas Mitre y Sarmiento.

Después del desastre de Pavón, tuvo lugar en noviembre de 1861 el desquite de la Cañada de Gómez, en que el general Venancio Flores que estaba al servicio del gobierno de Mitre, venció al general Virasoro, infligiéndole una baja formidable de 190 muertos y 144 prisioneros, la mayoría de ellos capturados por Urquiza en Pavón. Luego de dar esas dos cifras, agregaba el general Flores en su nota al Jefe del Estado Mayor general Emilio Mitre: «Por nuestra parte sólo hemos tenido dos soldados levemente heridos, uno del Regimiento Sol de Mayo y otro del Escuadrón de Arrecifes».

El general Juan Andrés Gelly y Obes fué más explícito en una carta que dirigió al Gobernador de Buenos Aires don Manuel Ocampo a raíz del combate.

«El suceso de la cañada de Gómez — le decía — es uno de esos hechos muy comunes por desgracia en nuestras guerras, que después de conocer su resultado aterroriza al vencedor, cuando éste no es de la escuela del terrorismo. Eso es lo que le pasa al general Flores y es por ello que no quiero decir detalladamente lo que ha pasado. Hay más de 300 muertos y como 150 prisioneros, mientras que por nuestra parte sólo hemos tenido 2 muertos y 5 heridos. Entre los muertos se encuentran muchos jefes y oficiales».

La matanza de la Cañada de Gómez suscitó fuertes críticas de este lado del Plata y entonces el doctor Fermín Ferreira y Artigas tomó su defensa en «El Comercio del Plata».

Cuando se mata a sangre fría — decía marcando la diferencia con Quinteros — cuando no se respeta el pacto que hacen los valientes, no por temor sino por salvar la vida de sus hermanos, entonces la reprobación es universal, porque el asesinato político no es ya una disculpa en el mundo civilizado. Pero cuando en el campo de batalla, por deplorable que sea esa necesidad, se extermina al enemigo para cortar con su derrota mayor derramamiento de sangre y para alcanzar más pronto el feliz resultado de salvar la inmunidad de tantos pueblos en atraso por el yugo del despotismo, no se puede tachar a los autores de esa propaganda libertadora con esos epítetos infames que les lanza la prensa enemiga, sino con los títulos honorables que la humanidad concede a los defensores de sus derechos. El árbol de la libertad necesita el riego de la sangre, por medio de la cual llega solamente a adquirir su frondosidad».

Pasemos a las campañas argentinas de 1862 y 1863.

Sarmiento era Gobernador de la Provincia de San Juan y a la vez director de la guerra contra las montoneras que acaudillaba el general Peñalosa (a) «El Chacho». Bajo sus órdenes estaba el coronel Ambrosio Sandes.

A mediados de marzo de 1862, Sandes venció a los montoneros de La Rioja, en Salinas Grandes, y dando cuenta de su triunfo escribía al general Wenceslao Paunero, jefe del primer cuerpo del ejército de Buenos Aires:

«Entre los prisioneros, el sargento mayor don Cicerón Quiroga, capitán don Policarpo Lucero, ayudante mayor don Carmelo Rojas, tenientes don Nemoroso Molmé, don Ignacio Bilbao y don N.

Vallejo, alférez don Ramón Gutiérrez y don Juan de Dios Videla. Todos ellos han sido pasados por las armas, según la orden de V. S. y la necesidad de hacer ejemplar el castigo de la ley con los alzados en armas contra la tranquilidad pública».

Con ocasión del mismo suceso de armas escribía Sarmiento a Mitre:

«El coronel Sandes llevó orden por escrito de pasar por las armas a todos los que encontrase con las armas en la mano y lo ha ejecutado en los jefes y oficiales... El triunfo del coronel Sandes termina con brillo la guerra civil interior, que comienza en la Cañada de Gómez y concluye en las Salinas de Moreno».

Advertía Sarmiento que eran triunfos que correspondían a las tropas de la Provincia de Buenos Aires.

La campaña de 1862 concluyó rápidamente, y al pasar su último parte escribía el general Paunero al Gobernador Mitre:

«En mi anterior le decía que La Rioja era una espina que tenía usted introducida en el talón, y hoy tengo la satisfacción de decirle que la tal espina ha sido extraída del lugar doloroso, merced a la habilidad de un facultativo que se llama el coronel don Ambrosio Sandes».... La acción de Sandes «es una repetición de la Cañada de Gómez, en su forma y resultados».

El coronel Sandes, ejecutor de esas órdenes de exterminio, era uno de los jefes de más relieve de la época, por su brillante foja de servicios y las cincuenta y tres heridas que ostentaba con orgullo, recibidas casi todas ellas en cargas memorables que habían dado al regimiento de su mando el rango más alto en el ejército de Buenos Aires. Cid Campeador, le llamaba Sarmiento en una proclama de 1862. El cuerpo y el alma de Sandes, decía «La Nación Argentina» en 1863, «parecen vaciados en un molde sobrehumano». Y documentando su tesis publicaba ese diario una serie de anécdotas encaminadas a honrar su legendario coraje personal. Vayan estas como muestra:

Iba una vez Sandes con su asistente por un camino solitario. De pronto el asistente se echa al suelo y empieza a quejarse. Sandes se baja del caballo y al agacharse, el asistente le abre el vientre con su daga y monta a caballo y escapa. Sandes recoge sus entrañas y camina hasta una estancia vecina y obliga a los peones a que salgan en persecución del heridor y sólo después de aprehendido consiente en que lo curen.

Marcos Neira era el terror de la campaña oriental. Supo un día Sandes que estaba en un rancho con tres bandidos, y allí fué a bus-

carlo. Al llegar al rancho se paró en la puerta y gritó a los cuatro que se entregaran. Neira se abalanzó sobre Sandes con su daga, pero cayó muerto en la lucha y sus tres acompañantes se rindieron en el acto.

Salía una noche Sandes de su estancia en dirección al pueblo de Paysandú cuando fué asaltado por 16 hombres armados de carabina. El estaba solo, pero asimismo sostuvo y rechazó el asalto, hiriendo a varios de sus atacantes y saliendo herido.

Otra noche, al doblar una esquina, recibió una estocada tan recia que produjo la rotura del estoque, quedándole en el cuerpo tres pulgadas de acero. Prosiguió asimismo su camino y entró de visita en una casa, donde permaneció largo rato. Recién al día siguiente llamó a su médico, el doctor Blancas, para que le extrajera el estoque.

Después de la campaña de 1862, empezó la de 1863, con el mismo espíritu de exterminio que acababa de salpicar de sangre al ejército de Buenos Aires.

En abril comunicaba el coronel Sandes al general Paunero un triunfo obtenido en Punta del Agua. Decíale en su parte que los montoneros habían tenido 150 muertos en una de las cargas y 74 en otra, y agregaba que había tomado 24 prisioneros y que 4 de ellos habían sido fusilados.

En junio del mismo año comunicaba el general Paunero al Presidente Mitre una derrota de «El Chacho» en las inmediaciones de Córdoba, que había costado a los montoneros 300 muertos. «Sandes — decía — ha dado una de esas cargas que le son familiares y que han hecho del primer regimiento un cuerpo de caballería digno de rivalizar con los de nuestros mejores tiempos».

Algunas semanas después la prensa de Montevideo transcribía de la de San Juan la crónica de las ejecuciones de varios de los prisioneros tomados a «El Chacho». Uno de ellos había sido ahorcado y su cabeza había sido colocada luego en un palo. «¿Cómo llamaremos — decía lleno de satisfacción el diario «La Zonda» de San Juan—esta serie de coincidencias de venir cayendo al término de sus iniquidades y a manos de los hombres que llevan las armas de la ley, uno tras otro los feroces asesinos de las hordas federales? Justicia de Dios!».

Al finalizar el mes de julio daba cuenta el general Paunero al Ministro de la Guerra de la victoria alcanzada en las Playas de Córdoba contra «El Chacho». Los vencedores habían tenido 14 muertos y 20 heridos; los montoneros, *14* heridos, *300* muertos y 700 prisioneros.

La campaña de 1863 terminó en noviembre con la captura de «El Chacho» en su propio domicilio, y la inmediata ejecución y mutilación del prisionero. El comandante Pablo Irrazábal, al comunicar el suceso a Sarmiento, Gobernador de San Juan, prevenía «que para escarmiento había colocado la cabeza del titulado general en la plaza de Otta».

El gobierno de Mitre protestó contra la ejecución de «El Chacho», como más tarde Sarmiento, siendo Presidente de la República, y hostigado por la prensa opositora con el mote de degollador, obtuvo del general Ignacio Rivas la declaración de que los fusilamientos del coronel Sandes emanaban de órdenes transmitidas por el propio Rivas, ajenas al Gobernador de San Juan, quien sólo había tenido noticias de ellas después de ejecutadas.

Pero el hecho es que las ejecuciones de prisioneros se repetían sin cesar y que los autores de esas ejecuciones seguían siendo los militares de confianza de los estadistas argentinos, de los que habían recibido y seguían recibiendo grados y honores que sólo a los grandes servidores alcanzaban.

Un año antes había tenido necesidad de protestar «La Nación Argentina» contra otro diario importante de Buenos Aires, «El Nacional». Véase en qué términos:

«*El degüello de los niños.*—Nada se conseguirá en la guerra de los indios, si no se les aplican los principios del derecho de gentes. Apliquemos estos principios al indio. Llevémosle la guerra de exterminio. Sin tomar prisionero al grande, que ha de buscar otra vez la Pampa o la espesura de las selvas para robar y asesinar, sin perdonar al que pequeño todavía tiene ya el odio instintivo al hombre civilizado»... Estas palabras atroces no las ha escrito ningún tigre: pertenecen a la redacción de «El Nacional». Parece que hay tratadistas de derecho de gentes que aconsejan el exterminio de los prisioneros y el degüello de los niños... El mismo Calfucurá, si se le ocurriera hacer degollar a los hijos de sus enemigos, no se atrevería probablemente luego que aprendiese a escribir, a proclamar este crimen sin nombre como un principio del derecho de gentes... ¡Quién creería que en medio del ilustrado, culto y liberal Buenos Aires, por un diario que se pretende órgano del partido de los principios y de la civilización, se predica el degüello de los niños!»

Tampoco escapaba el general César Díaz a las influencias de la época.

Esa atmósfera de sangre y de violencias envolvía con frecuencia a la República Oriental y el jefe de la revolución no pudo sustraerse a su terrible influencia.

Ya anteriormente, en las postrimerías del año 1853, al producirse la contrarrevolución de don Juan Francisco Giró contra Flores, había puesto su firma, como gobernador delegado, al pie de un decreto que ordenaba el arresto de don Bernardo P. Berro, bajo la prevención a todas las autoridades del país de que deberían «pasarlo por las armas, sin más formalidad que la justificación de la identidad de su persona», y de otro decreto que confiscaba, con destino a gastos de guerra, los bienes de ese y otros ciudadanos vinculados al movimiento de restauración del gobierno de Giró.

La revolución contra Pereira provocó en la prensa unitaria de Buenos Aires una propaganda de resurgimiento de odios y de actos de venganza, que extremaba así «La Tribuna» en un artículo que reprodujo la prensa de Montevideo en 1858:

«Preciso es que los hombres de la Defensa recuerden lo que han sufrido y lo que sufrirían en caso de tener algún contraste las armas de la libertad. Preciso es recordar los quebrantos que ha sufrido la República, ocasionados por hombres que vendieron su patria a un tirano, y con arreglo a ello marchar con firmeza, dando principio al exterminio y confiscación en todos los puntos que dominen las armas de la libertad. De lo contrario la guerra es desigual y viendo los soldados de la libertad que no se adopta una marcha enérgica y firme, pronto entrará el desaliento, faltarán los recursos, y ellos con su antigua táctica, tomarán vuelo y llevarán la ventaja que siempre han llevado... La experiencia nos ha mostrado ya que sin esa medida es imposible que se acabe la guerra civil en las dos márgenes del Paraná y del Plata, y siendo esta una necesidad imprescindible, es preciso endurecer el corazón y adoptarla: a quienes guerra a muerte saben hacer, con guerra a muerte se les debe responder. Si ellos abrieron la escuela para destruir todo lo bueno, para degollar a todo hombre de honor y si son los verdaderos autores de todos los males que han sufrido las dos Repúblicas del Plata, abren de nuevo la misma escuela de Rosas y Oribe que ellos establecieron para acabar con todo lo bueno y para asesinar lo más notable de nuestra patria, ¿qué cosa

más llana y sencilla que lavar con sangre la manchas de sangre? ...La fusión es una mentira, la fusión es imposible, es tolerantismo, un crimen de lesa patria, y los soldados de la libertad deben preferir que se acabe la especie humana, antes que se pierda la campaña... Con el terrorismo, el robo y el pillaje alentó Rosas y Oribe a sus tropas de bandidos; con el terrorismo se les debe contestar, y a quienes son tan amaestrados en la guerra a muerte, con la guerra a muerte se les debe responder.»

Recogiendo estos terribles consejos, escribía el general César Díaz a don Tomás Gomensoro el 20 de enero de 1858, a raíz de la batalla de Cagancha, al darle instrucciones para el levantamiento de fondos sobre la base de tributos de guerra a varios personajes del Partido Blanco:

«No tenga usted escrúpulo, porque esas fortunas son nuestras, de nuestros amigos, a quienes las han robado. No tenga usted escrúpulo, porque esas fortunas cuando menos deben volver al Estado, porque es necesario moralizar la sociedad, castigando los crímines que con ultraje de Dios han estado impunes hasta ahora; y disponiendo usted de ellas para el servicio de la cosa pública, no hace usted más que hacer uso legal de los dineros del tesoro nacional.»

«Es preciso — agregaba — que todo el Partido Colorado, el partido de las tradiciones gloriosas de la República, se levante como un solo hombre para gritar ¡atrás! a esa canalla que prostituye los destinos públicos. Es preciso extirpar esa raza maldita que más de una vez ha entregado el país al extranjero, y que si han tenido y tienen patria, lo deben a nosotros. Es preciso usar de rigor con los enemigos y con los indiferentes, porque éstos han hecho siempre en nuestras filas tanta brecha como aquéllos. Es preciso que corra sangre, porque ella es necesaria para sellar la revolución y hasta es moral que no se demore el castigo de los criminales. No haya lástima, no, con esos bandidos, que nos degollarían a todos si pudieran; severidad, amigo, y mano de fierro con esa canalla. Fusile usted a todo el que no quiera plegarse a nuestras ideas, a todo el que no quiera aceptar las tradiciones gloriosas de la Defensa.»

Días antes, en otra carta dirigida a su esposa había dicho:

«He venido a San José, que es el centro de los recursos del Partido Blanco en la campaña, para proveerme de lo que yo necesito.»

Debemos advertir que en 1861 sostuvo el doctor Mateo Magari-

ños Cervantes que la carta a don Tomás Gomensoro no era auténtica, y que el doctor Antonio de las Carreras, con quien polemizaba, contestó que el original existía.

Los Jefes Políticos de Canelones, Florida y Durazno documentaron también varios actos de violencia personal, de contribuciones de guerra y de saqueos de mercaderías, atribuídos a las fuerzas del general Díaz, de los que no podemos ocuparnos dada la imposibilidad de aislar lo que realmente era imputable a la revolución de lo que se consumaba a la sombra del desorden reinante.

¿Hubo capitulación en Quinteros?

La matanza de Quinteros, antecedida de la matanza de Villamayor y seguida de las matanzas de prisioneros que eran el epílogo obligado de todos los combates dados por la consolidación de la nacionalidad argentina, no contrasta, pues, con el criterio de la época, que inclinaba al exterminio como medio de destruir el pensamiento político que inspiraba al enemigo.

Es un cuadro de carnicería, pero que tiene sus modelos en otros cuadros que llevan las firmas de Mitre, Alsina y Sarmiento, personajes de cumbre a los que bien podían imitar el Presidente don Gabriel Antonio Pereira y su Ministro de Gobierno don Antonio de las Carreras.

¿Pero constituye además la violación de una capitulación de guerra?

Empecemos por la declaración del General en Jefe del Ejército ante el cual se rindió el general César Díaz.

La palabra del general Medina.

El mismo día de la rendición, el 28 de enero de 1858, escribía el general Medina al Presidente de la República:

«Hemos triunfado completamente, pues el ejército rebelde que logramos alcanzar, todo se ha sometido y ha entregado sus armas, pertrechos y bagajes... El general don César Díaz, Freire, el coronel Tajes y 14 jefes más, están prisioneros en nuestro poder.»

Este primer parte llegó a Montevideo el 1.° de febrero y en el acto empezó el repique de las campanas y se organizaron manifestaciones callejeras, con bandas militares algunas de ellas, que asaltaron la imprenta de «El Comercio del Plata» y realizaron otros ac-

tos igualmente censurables, dando lugar con ello a que el Ministro de Gobierno se dirigiera a la Policía, diciéndole: «Que se habían cometido algunos excesos que no podían tolerarse, porque ofendían el decoro y la dignidad del país» y que era urgente que se instruyera un sumario para la averiguación de los culpables.

Al día siguiente decía «La República», rematando sus comentarios:

«Nos dirigimos al señor Presidente para recordarle esa palabra de Cristo, el soberano juez del Universo, que dijo que ha ser misericordioso el que quiera tener misericordia.»

Pero el director del diario debió sufrir una formidable crisis, porque horas más tarde, reaccionando contra su editorial, expresaba que no debía haber clemencia con los jefes, que los jefes no debían ser perdonados, porque eran vándalos!

Dos días dspués de su parte al Presidente, se dirigía el general Medina al Ministro de la Guerra, desde Villasboas, dándole cuenta más circunstanciada de la rendición.

En este nuevo parte del 30 de enero, que fué publicado en boletín el 2 de febrero, decía el general Medina describiendo el momento en que ambos ejércitos habían quedado en contacto:

«Seguían estas fuerzas por la margen derecha del río a gran galope, arrollando cuanto se presentaba a su frente, y al remontar las cuchillas y disponer un ataque simultáneo con dichas fuerzas, apareció en el Paso un parlamento de los rebeldes. Lo mandé recibir por el teniente coronel don Geremías Olivera, segundo jefe del Estado Mayor, cuyo parlamento ofrecía el sometimiento completo de los rebeldes y la rendición de sus armas, lo que acepté por evitar la efusión de sangre, quedando de este modo demostrado el irresistible poder del ejército de la República que sostiene tan dignamente su gobierno y sus instituciones... Han quedado en nuestro poder y a disposición del Gobierno prisioneros los generales don César Díaz y don Manuel Freire, siendo el primero el General en Jefe del Ejército y el segundo su Jefe de Estado Mayor, más 9 jefes, 63 oficiales y 315 individuos de tropa.»

Desde la Florida volvió a escribir el general Medina al Presidente Pereira. Véase lo que le decía en esa carta, datada el 4 de febrero, o sea a los cinco días del parte que acabamos de transcribir:

«Respecto a lo que digan a V. E. de pasaporte y demás, no son sino absurdos, pues yo no estaba autorizado para ello. Lo que hay, señor Presidente, es que los hombres se vieron en una situación dificilísima, rodeados por todas partes por las fuerzas

del Gobierno que ansiaban por caerles encima y exterminarlos. En ese momento se arrojaron como desesperados sobre el Paso con un parlamento pidiendo garantías. Yo les contesté que tenían media hora de plazo para rendirse, lo que efectuaron, y no hice sino buscar el medio de tomarlos, a fin de evitar el que corriera tanta sangre, pero sin contraer ningún compromiso para con ellos».

Desde el Miguelete, en los suburbios de Montevideo, adonde llegó el 8 de febrero, volvió a escribir el general Medina. Véase lo que decía en esa carta comunicación al Ministerio de la Guerra:

«No debiendo tolerar por más tiempo que los enemigos del orden continúen con la pretensión de obscurecer el triunfo de las armas del Gobierno, propalando que la rendición de los rebeldes en el Paso de Quinteros ha sido hecha bajo capitulación y que a esa capitulación se ha faltado, es de mi imprescindible deber como General en Jefe del ejército desmentir tal superchería, tanto más cuando han revestido aquella impostura figurando condiciones y hasta circulando cartas apócrifas con la copia de un supuesto pasaporte dado por mí a César Díaz y demás rebeldes.

«Después de derrotados completamente los rebeldes por la vanguardia del ejército constitucional, quedaron reducidos en el Paso de Quinteros con su infantería y tres escuadrones de caballería, donde el grueso del ejército que había tomada la retaguardia del enemigo los embistió circunvalándolos para cargarlos. Entonces fué cuando tentaron la capitulación por primera y segunda vez que no quise oír, hasta que habiéndola propuesto por tercera vez, les intimé se rindieran a discreción y sin condiciones en el término de media hora, so pena de ser inmediatamente acuchillados por el ejército. Se rindieron efectivamente y considerándolos, como realmente eran, traidores tomados con las armas en la mano, los puse a disposición del Gobierno.»

¿Cuántos parlamentarios enviaron los revolucionarios?

Hagamos, ante todo, el resumen de los parlamentos: en el parte oficial al Ministro de la Guerra, figura uno solo, con propuestas aceptadas de inmediato; en la carta al Presidente, también un solo parlamento, pero con propuestas de garantías rechazadas en absoluto; y en la carta al Ministro de la Guerra, nada menos que tres sucesivos, con propuestas en los tres casos rechazadas.

El general Medina terminaba su cuarta comunicación diciendo

que él tenía el derecho de ser creído, porque tal derecho debía tener «el veterano que desde la Independencia servía a su patria sin haber mancillado jamás su larga carrera por un acto de deslealtad».

Era título glorioso y saneado, sin duda alguna, el que invocaba el viejo guerrero de los tiempos heroicos de la Independencia. Pero de esos tres documentos contradictorios, todos ellos con su firma, ¿cuál era el que decía la verdad? ¿El primero, en que un parlamentario ofrecía una capitulación que era aceptada? ¿el segundo, en que un parlamentario ofrecía una capitulación que era rechazada? ¿o el tercero, en que aparecían uno tras otro tres parlamentarios con propuestas que eran invariablemente rechazadas?

Al viejo servidor de la Independencia le habían hecho firmar declaraciones sucesivas, de acuerdo con las modificaciones que se operaban en el ambiente de la Casa de Gobierno, y de ahí sin duda alguna las contradicciones en que incurría.

Y la última de ellas debió sonrojar a sus propios autores, cuando teniéndola en su poder desde el día 8, recién se resolvieron a darla a la prensa el 28, o sea veinte días después!, en que fué publicada por «La República», en la sección de documentos oficiales.

Las propuestas de los parlamentarios.

En el parte oficial del 30 de enero al Ministro de la Guerra, figura, según hemos dicho, una propuesta aceptada de inmediato.

Y tal es la segunda observación que sugiere la nota del general Medina, cuando luego de establecer que apareció en el Paso de Quinteros un parlamentario ofreciendo «el sometimiento completo de los rebeldes y la rendición de sus armas», agregaba que había aceptado «por evitar la efusión de sangre».

Esa frase, perfectamente explicable a raíz de una capitulación, no tendría sentido tratándose de una rendición lisa y llana. Si el oficial parlamentario hubiera ido a proponer una entrega a discreción, ¿por qué habría de decir al Ministro de la Guerra el general Medina que había aceptado para evitar la efusión de sangre?

El general Medina conocía el decreto de muerte lanzado contra los jefes del movimiento revolucionario desde el alzamiento del coronel Brígido Silveira, y tenía que explicar por qué no había ultimado a los vencidos.

Oigamos ahora a los prisioneros.

La palabra de los prisioneros.

Durante cuatro días estuvieron los jefes y oficiales revolucionarios dentro del campamento vencedor, tranquilos y respetados. He aquí algunas de las cartas que les fueron atribuidas por las publicaciones de la época:

Del general César Díaz a su hermana: (Paso de Quinteros. 29 de enero) «Mi querida Angelita: ayer hemos sido obligados a capitular con el general Medina. Mediante un parlamento se convino en que serían garantidos todos los oficiales y soldados y que los jefes obtendríamos un salvoconducto para salir del país. En efecto, se nos dió el pasaporte, expresando en él que seríamos acompañados hasta la frontera del Brasil por el Jefe Político de Cerro Largo don Dionisio Coronel, y la tropa fué entregada con sus armas. Pero aún cuando estaba convenido de palabra que ayer mismo saldríamos para nuestro destino, estamos hasta hoy en el campo del ejército. Se nos dice que es para que marchemos junto con la división de aquel departamento, que debe salir de hoy a mañana».

Del propio general César Díaz a su esposa (carta incluída en el sobre de la anterior): «Mi querida Pepa: después de extraordinarios esfuerzos para sostener la campaña, nos hemos visto ayer obligados a capitular. El general Medina ha garantido la vida de todos los oficiales y soldados que me acompañaban. En cuanto a mí y los demás jefes, nos ha dado un pasaporte para marchar a la frontera del Brasil, bajo una escolta de las fuerzas a su mando. Esto ha sido pactado antes de deponer las armas. Y tengo en mi bolsillo el expresado pasaporte; mas según lo convenido debíamos haber salido ayer para ese destino y hasta hoy estamos detenidos. No me figuro que el general Medina sea capaz de violar un convenio celebrado con todas las formalidades de la guerra; pero no puedo sin embargo hablar con seguridad de mi futura suerte. ¿Nos llevarán al Brasil? ¿Nos llevarán a Montevideo? ¡Quién sabe! Pienso a todas horas en ti».

Del coronel Eugenio Abella a su esposa (1.° de febrero): «El 28 por la mañana se nos fueron del campo dos escuadrones, uno de Nicasio Borges, y otro de Goyo Castro, diciéndonos que estábamos perdidos; huyeron cobardemente. Nos quedaban todavía como 100 hombres de caballería y más de 300 de infantería, decididos a todo; pero nuestra situación era difícil... El general Cé-

sar Díaz y demás jefes del Estado Mayor, resolvieron hacer una capitulación, para evitar el derramamiento de sangre entre hermanos... Se mandó un parlamentario con proposiciones y por conclusión el general Medina, jefe de las fuerzas del Gobierno, se avino a dar fianza a todos los jefes y tropa del ejército; para los jefes les dió un pasaporte con la garantía del Jefe Político de Cerro Largo don Dionisio Coronel, y firmado por el mismo general Medina, cuyo pasaporte era para el Brasil e iríamos escoltados por una fuerza hasta la frontera; pero hasta la fecha no ha sucedido. Hoy hemos venido al Durazno como prisioneros y rodeados de centinelas».

De don Vicente Garzón a su madre: «Hemos sido vencidos por la incapacidad de nuestro general; el enemigo ha sido muy generoso con nosotros. Lasala me ha sacado de entre los prisioneros y me tiene a su lado».

Según el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra la carta del general César Díaz a su hermana fué dada al coronel Lasala, quien la puso bajo sobre dirigido a persona de su familia (don Ignacio Soria) y la entregó al mismo oficial conductor del parte oficial del general Medina.

Llegaron, pues, las cartas del general Díaz a Montevideo el mismo día que el parte oficial dirigido por el general Medina al Presidente Pereira.

En el acuerdo de gobierno que de inmediato se celebró, quedó resuelto bajo la presión de las exaltaciones políticas del día el fusilamiento de los jefes prisioneros.

El general Enrique Martínez, padre político del general César Díaz, asilado a la sazón en el Consulado de los Estados Unidos, trató entonces de salvar la vida de los prisioneros, mediante una circular al Cuerpo Diplomático, datada el 2 de febrero, en la que decía los siguiente:

«Ayer vino a mis manos la carta que he depositado en las de S. E. el señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, en que el general Díaz participa a mi familia que se ha entregado a las fuerzas del Gobierno bajo la fe de una capitulación en que se prometía a los vencidos el poder pasar libremente al territorio vecino del Imperio del Brasil, otorgándoles el respectivo pasaporte».

La prensa afín al Gobierno dijo que no se había entregado el original, sino una copia. Por su parte el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Antonio de las Carreras, dirigió una contracircular al Cuerpo Diplomático, en que decía lo que extractamos a continuación:

Sabe el Gobierno que el general Enrique Martínez, asilado en el Consulado Norteamericano, se ha dirigido a los Agentes extranjeros para que intercedan en favor de los vencidos de Quinteros, haciendo al efecto «una inicua relación de aquel acontecimiento». Se trata de «una torpe calumnia». El sometimiento de los revolucionarios fué sin pacto ni condición alguna... «Ni los conceptos del parte oficial, ni las correspondencias particulares del ejército revelan que hubiera habido capitulación ni convenio alguno... El general Medina, por otra parte, no podia hacer concesión alguna, porque no tenía facultades para ello. Todas sus instrucciones se reducían al cumplimiento del decreto y disposición gubernativa acerca de los rebeldes. El Gobierno no podía dar crédito a los rumores que recién ayer llegaron a su conocimiento acerca de una capitulación, porque esos rumores están en contradicción con lo que revelan los partes oficiales, que nada dicen de arreglo ni convenio alguno. Con todo, ante una copia simple y un pasaporte que se dice dado por el general Medina al ex general César Díaz y en el interés de que no se le tachara de proceder impremeditadamente, mandó suspender la ejecución ordenada, hasta la verificación de los hechos que se aducían».

Una carta de don José María Castellanos.

La noticia de la capitulación circuló fuera del campamento. Lo demuestra esta carta que también registran las publicaciones de la época, del respetable hacendado don José María Castellanos a su esposa, datada en el Durazno el 28 de enero o sea el mismo día en que el general Medina daba cuenta al Gobierno de la terminación de la guerra:

«El portador de esta es el oficial que conduce el parte oficial, que dice que todo ha concluído. Las fuerzas del general Díaz han capitulado... César Díaz, Tajes, Pollo y todos los oficiales pidieron ser conducidos al Brasil. Don Dionisio Coronel los debe escoltar.»

El pasaporte de los prisioneros.

Asegura don Juan Manuel de la Sierra que el general César Díaz tenía en su poder el pasaporte original y que habiéndoselo pedido el general Medina, sacó una copia con destino a don Juan

Ramón Gómez, quien la entregó al Ministro Inglés Mr. Thornton para que gestionara la derogación del decreto de fusilamiento.

Es un testimonio que coincide parcialmente con las palabras que don Antonio Díaz atribuye al coronel Bernardino Olid, según las cuales a raíz del fusilamiento fué extraído del bolsillo de César Díaz un pasaporte con la lista de los jefes que marchaban garantidos al Brasil, extendido el 28 de enero, con la firma de Medina y esta certificación: «Es copia. César Díaz».

En el archivo del doctor Luis Melian Lafinur existe una de esas dos copias.

Cómo describe la capitulación el sargento mayor don Juan Manuel de la Sierra.

Don Juan Manuel de la Sierra, uno de los oficiales subalternos del general César Díaz, describe en esta forma la rendición de las fuerzas de que él formaba parte:

Al llegar al Paso de Quinteros en el Río Negro, quedaron en contacto los dos ejércitos: el de Medina fuerte de 2,500 hombres y el de César Díaz, que ya no alcanzaba a 500 en razón de haberse retirado varias partidas ante el anuncio de una transacción. Después de algunos combates aislados, el general Díaz envió un parlamentario contra la opinión del coronel Tajes, quien se inclinaba a seguir luchando por falta de confianza en la actitud de los adversarios. El mayor Espinosa, que era el parlamentario, regresó con una carta de Medina y, luego de leerla, dijo César Díaz a Tajes: «El general Medina me dice aquí que garante la vida de todos nosotros; por consiguiente trato con él y no con los blancos». Volvió Espinosa al campo de Medina y regresó con un pliego que establecía las siguientes condiciones: las fuerzas sublevadas se someterán al jefe del ejército constitucional; los oficiales y soldados serán conducidos a la Capital para ser puestos a disposición del Presidente de la República; el general y los demás jefes pasarán con sus respectivos pasaportes al Brasil... Estas condiciones estaban firmadas por Medina y fueron leídas a los oficiales y soldados después de su aceptación por los jefes superiores.

Mientras se pactaba hubo una suspensión de armas, en que los jefes de Medina se daban por interiorizados de las condiciones de la capitulación.

César Díaz se quedó con el original y pasó una copia bajo su firma a Medina. En el acto del canje de las notas, don Dionisio

Coronel notificó a los jefes de la revolución que debían ponerse en marcha para el Brasil, custodiados por el escuadrón del capitán Alvarez, y ya la columna se había puesto en marcha y había andado unas tres leguas cuando se mandó retrogradar.

Antes de llegar la orden de fusilamiento hubo en el ejército un movimiento contra la vida de los prisioneros, que obstó al cumplimiento inmediato de la capitulación, resolviéndose esperar la palabra del Gobierno.

La orden llegó el 1.º de febrero y en el acto fueron fusilados el general César Díaz, — quien al caminar hacia el sitio del suplicio y al enfrentarse con Medina le increpó su conducta en estos términos: «¿qué vale ya la palabra de un general oriental?»—el general Manuel Freire, el coronel Francisco Tajes, el coronel Eulalio Martínez, y al día siguiente los comandantes Isidro Caballero, Eugenio Abella, Benigno Islas, Juan José Poyo y Ramón Islas, los sargentos mayores Esteban Sacarello, Manuel Espinosa, Aurelio G. Freire y varios oficiales subalternos.

Las órdenes de fusilamiento.

Vamos a abordar otro capítulo muy interesante de la capitulación: el de las órdenes de fusilamiento.

El 30 de enero de 1858, es decir, dos días después de la rendición del ejército del general Díaz, el Presidente Pereira celebró un acuerdo de Ministros para dictar instrucciones al general Medina.

Todavía no se conocía la rendición. El chasque portador del parte oficial de Medina recién entró en Montevideo el 1.º de febrero. Pero ya habían llegado rumores acerca de las marchas y situación de ambos ejércitos y nadie abrigaba dudas respecto al desenlace rápido de los sucesos.

Como consecuencia de ese acuerdo de gobierno, el Ministro de la Guerra general Andrés A. Gómez trasmitió al General en Jefe el mismo día 30 el siguiente decreto:

«Resuelto el Gobierno a salvar el país de la desmoralización a que lo han conducido las continuas maquinaciones de los enemigos de todo orden que sin más pretexto que sus bajas pasiones conspiran contra la sociedad atacando a los gobiernos legítimos que la representan, y no pudiendo clasificarse de otra manera que de banda de forajidos entregados a todos los excesos del pillaje y del exterminio la aglomeración de hombres que han osado venir

sobre la Capital y en cuya persecución han marchado las fuerzas nacionales, que no pueden tardar en castigar a esos delincuentes malvados, puestos ya fuera de la ley en virtud de los decretos y órdenes dictados para el caso de ser aprehendidos; y considerando el Gobierno que aunque autorizado para usar de la clemencia compatible con las circunstancias, no puede extenderla a los jefes y oficiales tomados con las armas en la mano, porque además de aparecer débil e inconsecuente con las promesas hechas al país, contraería para con él una seria responsabilidad: en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 1.º de enero del corriente año, que declara reos de lesa patria a todos los jefes y oficiales que se hayan prestado o se prestaren a apoyar la rebelión contra el Gobierno, ha acordado que se oficie al General en Jefe del ejército nacional para que haga pasar por las armas a los generales y jefes que aprehenda hasta la clase de coronel inclusive, y que desde la de teniente coronel hasta la de alférez sean quintados para sufrir la misma pena. Y que si entre estos mismos hubiese algunos que se hubieran distinguido por hechos de una criminalidad remarcable en asesinatos y saqueos, sean exceptuados de la quinta y fusilados sin entrar en ella. — Pereira, Antonio de las Carreras, Juan A. Gómez, Federico Nin Reyes.»

La nota original del Ministro de la Guerra general Gómez, en que se transmitía el acuerdo que antecede, obra en poder de la familia del general Medina.

Este bárbaro decreto, por el que debían ser fusilados todos los jefes de coronel inclusive arriba y quintados los de coronel abajo, debió llegar a su destino a los dos o tres días, si juzgamos por el tiempo que demoró el chasque conductor del parte oficial de la revolución (28 de enero a 1.º de febrero).

Pero en ese intervalo de días que correspondía a los chasques ordinarios, llegó el parte oficial de la rendición y salieron de Montevideo nuevas órdenes conducidas por chasques extraordinarios, que tenían instrucciones para apurar las marchas con toda la excitación en que hervían las autoridades y los habitantes de Montevideo, unos para que corriera sangre, otros para que prevalecieran los sentimientos de humanidad.

El 1.º de febrero, o sea el día mismo de la llegada del parte oficial, celebró el Presidente Pereira un nuevo acuerdo de gobierno y como resultado de ese acuerdo envió el Ministro de la Guerra general Gómez la siguiente nota, por la que se mantenía la ejecución de los jefes de coronel arriba, pero se derogaba la de los ofi-

ciales inferiores (original en poder de la familia del general Medina):

«Los detalles del triunfo obtenido sobre los anarquistas en el Paso de Quinteros y la consideración de que el escarmiento que él importa por lo subversivo debe lograrse con el menor número de víctimas posible, porque demasiado es ya el que ha costado la rebelión a las familias orientales, han torcido los sentimientos generosos del Presidente de la República y ha resuelto que quede subsistente el acuerdo comunicado con fecha 30 del ppdo. en la parte relativa a los generales y coroneles tomados, que debían ser pasados por las armas inmediatamente, y sin efecto la parte relativa a la quinta de comandante a alférez inclusive, los cuales serán exentos de esa disposición, sin perjuicio del castigo que el Gobierno creyere deber aplicarles; y en cuanto a aquellos que se hubieran distinguido por robos, violaciones, asesinatos u otros delitos de esta clase, sean pasados por las armas a la par de los generales y coroneles ya mencionados.»

Un paréntesis de clemencia para quedar bien con el Cuerpo Diplomático.

El Cuerpo Diplomático, impresionado por las revelaciones del general Martínez, y muchas e influyentes personas de Montevideo, asediaban entretanto al Presidente y a su familia, con gestiones tendientes a evitar las escenas de sangre decretadas. ¿Qué resultó de ellas?

En primer lugar, esta carta que el Presidente Pereira escribió al general Medina el día 2 de febrero y que «La República» publicó luego con la advertencia de que su autor había cedido a gestiones diplomáticas basadas en documentos apócrifos:

«El Gobierno ha ordenado la ejecución de los jefes de la rebelión que han caído en poder de las armas nacionales; pero atentas las circunstancias que han mediado en el sometimiento que recién conoce, y a consideraciones de que el Gobierno no ha podido prescindir, ordena a V. E. que en el acto de recibir este despacho, suspenda V. E. la ejecución, conduciéndolos a la villa de la Unión.»

En segundo lugar, la circular que dirigió al Cuerpo Diplomático el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Antonio de las Carreras el día 3 de febrero, que ya hemos reproducido, en la que se comunicaba que el Gobierno había mandado suspender la ejecución ordenada, a la espera de lo que se averiguara acerca de la supuesta capitulación.

Había, en consecuencia, dos documentos concordantes: la carta del Presidente Pereira al general Medina y la circular del Ministro Carreras al Cuerpo Diplomático.

¿Quién podía dudar acerca de la sinceridad de estos documentos oficiales y de la absoluta verdad de la orden de suspensión de los fusilamientos?

El Gobierno reitera la orden de fusilamiento.

Pues bien: en los mismos instantes en que el Presidente Pereira escribía su carta al general Medina, — carta que daba mérito al doctor Carreras para dirigirse al Cuerpo Diplomático — el Ministro don Juan Andrés Gómez enviaba una nota al propio general Medina, en que le reiteraba la orden de fusilamiento, HUBIERA O NO CAPITULACIÓN, porque tal es lo que significaba la frase «cualesquiera que hayan sido las condiciones en que cayeron en su poder».

Esa terrible nota, que también obra original entre los papeles de la familia del general Medina, dice así:

«Febrero 2 de 1858. — A pesar de las órdenes que haya recibido V. S. posteriores al acuerdo que se le remitió, V. S. procederá a mandar fusilar en el acto mismo de recibir ésta a todos los rebeldes que comprende el acuerdo del Gobierno del 30 del ppdo., que por segunda vez se le adjunta a V. S., previniéndole a V. S. que deben ser inmediatamente fusilados cualesquiera que hayan sido las condiciones en que cayeron en su poder, pues están condenados con anticipación por decreto del Gobierno de 1.º de enero, como reos de lesa patria, y el Gobierno no retrocederá en su resolución de justicia... V. S. dará cuenta inmediatamente de su ejecución... —Andrés A. Gómez».

¡Adviértase que por esta nueva resolución quedaba restablecido el acuerdo de 30 de enero, según el cual debían ser fusilados todos los jefes de coronel inclusive arriba y quintados los de coronel abajo, y ello, repetimos, a la misma hora en que el Presidente Pereira daba órdenes al general Medina para que suspendiera la ejecución!

Las alternativas del Presidente Pereira.

Están contestes las crónicas de la época en que el Presidente Pereira, achacoso ya y con la cabeza debilitada, vivía en esos días

de Quinteros en un ambiente de grandes alternativas, tironeado por centenares de personas que entraban a su casa, las unas para invocar sentimientos de conmiseración, las otras para reclamar un escarmiento análogo al de Villamayor en la Argentina. Y agregan que aquella cabeza lo misom quería contentar a los que pedían humanidad, que a los que pedían sangre, resultando de ello las contradicciones que revelan los documentos que hemos reproducido.

¿Era más tolerable el ambiente del campamento del general Medina?

El general Medina había aceptado la capitulación, porque como General en Jefe de un ejército en campaña tenía el derecho de proceder en esa forma, no obstante el decreto de 1.o de enero que declaraba reos de lesa patria a Brígido Silveira y demás jefes y oficiales revolucionarios y ordenaba su ejecución en caso de ser aprehendidos. Y además, porque era enemigo del derramamiento de sangre y porque entre los prisioneros figuraban viejos y nobles compañeros suyos en las guerras anteriores.

Pero en su campamento había jefes que debían atribuir ese acto de humanidad a simples razones de camaradería política; jefes que no podían olvidar que aquellos prisioneros del Paso de Quinteros eran los mismos que habían echado abajo al gobierno de Giró en 1853 y que habían expedido decretos de exterminio, de proscripción y confiscación contra los que pretendían restablecer ese gobierno; jefes que debían hablar con insistencia de la necesidad de un escarmiento, que repitiera aquí lo que habían hecho los argentinos en Villamayor bajo la influencia prestigiosa de Mitre, de Sarmiento y de Alsina; jefes que debían mortificarlo a cada rato poniendo en duda su derecho a otorgar capitulaciones, frente a un decreto de muerte que como subordinado estaba obligado a cumplir.

Y el viejo guerrero, que nunca había manchado su foja de servicios, debió quedar dominado por aquel ambiente de sangre de su campamento y por aquellas órdenes terminantísimas de Montevideo, que ponían en conflicto sus derechos y deberes de General en Jefe en el campo de batalla, únicos a que debía atenerse, con sus derechos y deberes de militar sujeto a la dependencia jerárquica del Presidente de la República.

Tal es la explicación que surge del examen desapasionado de los documentos que hemos expuesto.

El mensaje del Presidente a la Asamblea haciendo el elogio de los fusilamientos.

Véase cómo se expresaba el Presidente Pereira al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1858:

«Deshecha completamente la caballería enemiga en la jornada del 15 de enero, vinieron sus restos y toda la infantería con sus generales y jefes a rendirse a discreción en las márgenes del Río Negro el día 28 del mismo mes, y el 1.º del presente eran esos generales y jefes públicamente castigados con la última pena por las manos de la justicia nacional con arreglo a las leyes y decretos vigentes y según lo reclamaban los altos y bien entendidos intereses del país, al cual era preciso darle ejemplo saludable y seguridades de que para el futuro no volvería la anarquía a levantar la cabeza en nuestra tan hermosa cuanto desgraciada patria. Por profundo que fuese el sinsabor que debía apurar el Gobierno aprobando y decretando ese grande acto de justicia penal, después de haber ofertado inútilmente el perdón y el olvido en los primeros momentos, tuvo que sobreponerse a todo sentimiento de clemencia, para no mirar sino la senda estricta y severa del deber y de la necesidad nacional».

«Por grandes que fueren las esperanzas que siempre tuviera el Gobierno en el porvenir de la República; por incontrastable que hubiera sido siempre su resolución y su energía para conservar incólume el edificio social, jamás pudo prometerse que al convocaros para pediros el concurso de vuestras luces y vuestro patriotismo en la grande obra del progreso y de la felicidad de la patria, os saludaría en esta ocasión más lleno de júbilo, más firme y más tranquilo en la posición que le cupo recibir por la disposición de la Divina Providencia y por el voto nacional. Es a esa Providencia que vela por los destinos de la República, a la que debemos rendir nuestras humildes gracias por los inmensos favores que se ha servido dispensarnos, particularmente en el último período de días corridos desde el 15 de diciembre de 1857 al 28 de enero de 1858, período breve en verdad, pero quizá el más fecundo así por la multitud y especialidad de los sucesos, como por las consecuencias que prepara para el bienestar y engrandecimiento futuro de la patria».

Un debate periodístico sobre Quinteros.

A fines de 1861 el doctor Antonio de las Carreras, ex Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la administración Pereira, abordó en su diario «La Discusión» la defensa de los fusilamientos en que tan prominente rol había tenido.

Era necesario, decía, impedir la revolución. El revolucionario sabía que a raíz de cada fracaso podía volver a su casa. El Gobierno resolvió cortar el mal de raíz y por eso tiró su decreto de muerte.

Pero como le increparan que la matanza había recaído después de una capitulación, replicaba:

«Ahí estan los documentos oficiales de la época. Ahí está el primer parte del general Medina datado en el mismo Paso de Quinteros, en el que nada dice sobre pacto o capitulación... Recién el día 2 de febrero llegó a oídos de los miembros del gobierno la palabra capitulación; y desde ese momento fuimos nosotros a averiguar la verdad del hecho, diciendo que se suspendiese la ejecución para castigar al general Medina si hubiere ultrapasado las instrucciones que se le dieran. Presentándonos el señor Amaral una copia del pasaporte que se decía dado por dicho general a los principales cabecillas de la rebelión, llamamos inmediatamente la atención del Presidente de la República sobre ese documento, exigiéndole la orden de suspender los efectos del decreto del día 30 de enero, porque si el hecho era cierto esos hombres no podían ser fusilados, debiendo responder el General en Jefe del ejército ante un consejo de guerra del uso que hubiere hecho de las facultades e instrucciones con que salió a campaña... Firmada la orden (que vió después la luz pública) la entregamos a las señoras de la Sociedad de Beneficencia que a la sazón se encontraban allí, para que llegase a la mayor brevedad a manos del general Medina y hubiese tiempo de conocer la verdad... Al día siguiente llegó el parte detallado que nada decía de capitulación y quedaron desvanecidas las dudas que un momento abrigamos sobre la lealtad del General en Jefe del ejército nacional. Lo mostramos al instante al señor Amaral, que lo leyó todo con la misma avidez que nosotros para buscar la verdad, para convencerse de lo que le dijeran los amigos de los vencidos, y después de leerlo por segunda vez nos lo devolvió manifestándonos la convicción de haber sido víctima de una farsa. Lo mismo pasó con el señor

Thornton al mostrarle la carta del general Medina en que rechazaba la calumnia de los enemigos... Se trata de una invención del general Enrique Martínez. Si no bastaran las palabras del general Medina, ahí está la carta de don Vicente Garzón: *hemos sido rendidos por la incapacidad de nuestro general. El enemigo ha sido muy generoso con nosotros.* Ni una palabra de pacto. ¿Qué más prueba de la mentira propalada?... Se dijo que en el Consulado Inglés había sido depositada una carta auténtica de don César Díaz con el original del pasaporte. Eso es falso. El mismo Encargado de Negocios Mr. Thornton nos lo negó, asegurándonos que nunca había dado crédito al rumor sobre la capitulación, por lo cual no había hecho ningún caso de la circular de don Enrique Martínez».

Pero aún suponiendo por un momento — agregaba — que hubiese habido capitulación, la responsabilidad tendría que recaer no sobre el Gobierno, a quien no se le comunicó, sino sobre el general Medina que la habría celebrado sin facultades y sin mencionarla en sus partes.

Hasta ahí la defensa del ex Ministro de Gobierno. Comparada con los documentos oficiales que hemos reproducido en el parágrafo anterior, resulta que efectivamente el 2 de febrero fué decretada la suspensión, pero que *el mismo día* fueron reiteradas las órdenes de fusilamiento y ello con la prevención de que el fusilamiento debía consumarse fueren cuales fueren las condiciones con que los revolucionarios hubiesen caído prisioneros, es decir, hubiera o no hubiera habido capitulación. La orden de suspensión había sido decretada, pues, para quedar bien con el Cuerpo Diplomático y tranquilizar a las señoras que asediaban con sus súplicas al Presidente.

Don José Cándido Bustamante, que no conocía ese documento, contestó al doctor Carreras desde las columnas de «El Comercio del Plata», invocando cartas, actos y palabras de los prisioneros. He aquí lo más sustancial de su demostración:

La carta del general César Díaz a su esposa, que ya hemos transcripto.

Las palabras del coronel Tajes a su batallón, que se negaba a entregar las armas: «compañeros: no tengan recelo por nuestras vidas, que están aseguradas».

El viaje emprendido por los jefes prisioneros con rumbo al Brasil en la tarde del 28 de enero, interrumpido luego por un emisario que se le acercó al general Díaz para pedirle la devolución del pasaporte.

Y la increpación del jefe de las fuerzas revolucionarias al marchar al suplicio: «General Medina: ¿qué vale ya la palabra escrita de un general oriental?», contestada en esta forma por el interpelado: «¡Vaya usted, que esa es la orden del Gobierno!»

Quinteros ante un tribunal de imprenta.

La polémica se fué enardeciendo en términos que decidieron al doctor Carreras a recurrir al tribunal de imprenta, para que su adversario pudiera presentar las pruebas de la capitulación.

Tuvo lugar el *jury* a principios de 1862.

El doctor Carreras — empezó diciendo el señor Bustamante — debía haber traído aquí al general Medina para que declarara bajo juramento. Me desafía a que presente la capitulación «que él tiene tanta conciencia como yo que existió». No la tengo. Pero puedo invocar otros documentos.

En primer lugar una carta del general Díaz a don Juan Ramón Gómez datada en Villasboas el 29 de enero de 1858, adjuntándole una copia del pasaporte expedido por el general Medina y una carta dirigida a don Pedro Zumarán, en la que figuraba el siguiente párrafo que el general Díaz transcribía a Gómez:

«Anteayer, mediante un parlamento, hice una capitulación con el general Medina, el cual se obligó por escrito a garantir la seguridad en el país de todos los oficiales y soldados y a darme a mí y a los demás jefes un salvoconducto para salir el mismo día hacia el Brasil.»

Agregaba el general Díaz que a pesar de lo pactado marchaba al parecer hacia Montevideo y concluía pidiendo al señor Gómez que intercediera para evitar cualquier medida violenta y que diera noticia de todo a su padre político el general Enrique Martínez.

La carta a don Juan Ramón Gómez no fué presentada original, sino en copia certificada por el escribano don Martín Ximeno, quien hacía constar que el original obraba en poder de don José Cándido Bustamante.

En segundo lugar, la carta del comandante Abella que antes hemos reproducido.

Y en tercer lugar, las manifestaciones verbales del coronel Burgueño y del coronel Dionisio Coronel, corroborantes de la capitulación, formuladas según el orador en presencia de los prisioneros.

Después del *jury* hizo constar el señor Bustamante, invocando

gestiones de una persona a quien no podía desatender, que la carta dirigida a don Pedro Zumarán no obraba en poder de su destinatario. Pero, en cambio, publicó esta otra del general Manuel Freire a su esposa, datada el 28 de febrero, que le había sido entregada por la familia del mismo general:

«Esta tiene por objeto decirte que hasta la fecha estoy sin novedad, pero sin saber cuál será mi destino; pero creo, según lo pactado, salir del país. No te aflijas por eso cuando así suceda, pues hemos tenido un fin trágico en nuestra empresa. Aurelio, Gregorio y Benito irán para la Capital, pues todos los oficiales y tropas están garantidos, y los jefes salen del país hasta que el Superior Gobierno lo determine».

Después de la polémica.

El tribunal de imprenta falló contra Bustamante y la publicación del fallo dió lugar a que el doctor Carreras examinara en su diario las pruebas de la capitulación presentadas por su antagonista.

«Dos cartas, decía, una de las cuales se presenta como copia. ¿Pero qué valen esas cartas en presencia de los documentos oficiales, de las declaraciones hechas por el general Medina y los demás jefes del ejército que niegan el hecho? ¿Quién asegura que no sean falsificadas? Y suponiendo que no lo sean, ¿quién responde de que esos hombres comprendiendo la enormidad de su crimen y la ignominia que iba a caer sobre su frente por el castigo de la ley, no inventasen esa farsa de la capitulación, para aparecer víctimas de una felonía, en vez de criminales castigados por la ley? Nótese que esas cartas han sido escritas después de estar presos y que ellos mismos desmienten el cuento de que en consecuencia de la capitulación iban ya con dirección al Brasil cuando fueron destinados»... ¿Por qué habría de ocultar el general Medina la capitulación? Es cierto que César Díaz mandó al mayor Espinosa a parlamentar... «Apercibiéndose los jefes de que el general Medina había recibido un parlamento, se reunieron y enviaron al mayor Lacalle a decir al general que ellos habían venido a pelear y no a capitular y que no se conformaban con nada que no fuese un sometimiento completo. El general Medina respondió que esa era también su opinión y contestó a los rebeldes que se rindieran en el término de media hora. Esto que nos ha referido el mayor Lacalle, nos ha sido confirmado por el general Medina».

Así concluyó su explicación el ex Ministro de Gobierno de la administración Pereira.

En cuanto a las cartas de los prisioneros, que podían ser falsificadas y que si eran auténticas podían haber sido escritas para que la historia en vez de reputarlos criminales los considerara como víctimas de una felonía. Y en cuanto a las conferencias del general Medina con el oficial parlamentario, que los jefes se habían amotinado ante la idea simplemente de que pudiera aceptarse una capitulación.

Pero ¿quién había de falsificar cartas en esas horas de angustia? ¿Cómo podían los jefes prisioneros fraguar una capitulación en su correspondencia íntima?

Un detalle interesante. Cuando se discutían ante el Jurado y en la prensa estos puntos de vista de la tragedia de Quinteros, estaba en Montevideo el general Medina y estaba en Buenos Aires el Ministro Inglés Mr. Thornton. Y ninguno de esos personajes habló ni se dió por entendido de la grave controversia.

El general Medina, sin excusa alguna, ante el pedido de don José Cándido Bustamante, reiterado por su abogado el doctor Fermín Ferreira y Artigas, de que compareciera a declarar.

El Ministro Thornton, en cambio, tenía motivos para sustraerse a la polémica. A raíz del fracaso de las gestiones del Cuerpo Diplomático para salvar la vida de los prisioneros de Quinteros, el plenipotenciario británico en la Argentina Mr. Christie, había dirigido una nota a Urquiza en la que acusaba recibo de las comunicaciones sobre auxilios militares al gobierno de Pereira para combatir la revolución de César Díaz, y agregaba, refiriéndose al desenlace de la lucha antes que las tropas argentinas hubieran tenido oportunidad de actuar:

«El Gobierno Argentino está exento de responsabilidad por la lamentable carnicería *(massacre)* de oficiales y extranjeros que siguió a la rendición de las tropas revolucionarias mandadas por el general Díaz. El abajo firmado cuidará de hacer conocer al Gobierno de Su Majestad que las tropas argentinas no han tenido parte en los lamentables sucesos que han manchado el triunfo del Gobierno de Montevideo».

Fué esta una nota que levantó gran polvareda en nuestra prensa y en nuestra cancillería, obligando seguramente al Ministro Thornton a no desplegar los labios en todo lo relativo a sus gestiones para salvar la vida de los prisioneros de Quinteros.

Después de Quinteros. Manifestaciones de adhesión al Presidente Pereira.

De la Municipalidad de Montevideo.

El ejército del general Medina regresó a Montevideo a principios de febrero de 1858 y una vez terminados los honores que le habían sido decretados por el Gobierno, la Junta Económico - Administrativa resolvió trabajar a favor de la libertad de los prisioneros.

En una nota que llevaba las firmas de don Juan Ildefonso Blanco, don Luis Lerena y don Juan D. Jackson, luego de felicitar al Presidente Pereira por el triunfo alcanzado, pedía la Junta «un magnánimo y generoso perdón general»; y agregaba:

«Si halla V. E. que con el castigo infligido a los principales autores de la rebelión, queda satisfecho el ultraje cometido contra las leyes, la sociedad y el Gobierno, digno sería de la gloriosa administración de 1858 acordarnos el amplio perdón que respetuosamente le solicitamos».

El Presidente Pereira contestó que pondría en libertad a los prisioneros, pero sólo después de una clasificación que permitiera aplicar penas correccionales a los militares y entregar a la justicia ordinaria a los que tuvieran asuntos con ella. Y pocos días después mandó poner en libertad a 4 jefes, 26 oficiales y 283 soldados, manteniendo en arresto una media docena y enviando a Canelones para su ejecución a tres soldados que estaban complicados en un asesinato.

Del Presidente del Senado don Bernardo P. Berro.

Hemos reproducido las palabras sustanciales del mensaje en que el Presidente Pereira daba cuenta de los fusilamientos al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1858.

La atmósfera estaba caldeada todavía y don Bernardo P. Berro no pudo sustraerse a ella al tomar la palabra como Presidente del Senado.

«Aún cuando no he sido autorizado — dijo — como lo prescribe el Reglamento para dirigir a V. E. palabras de ningún género, he creído sin embargo que en esta solemne circunstancia no podía permanecer silencioso, máxime cuando es tan necesario que el dig-

no magistrado que está a la cabeza de los destinos de la patria conozca los sentimientos y las ideas de que se halla animado el Cuerpo Legislativo... En nombre, pues, de la Asamblea le presento sus cordiales felicitaciones y agradecimientos por la firmeza y energía con que en los conflictos en que se ha encontrado la patria ha sabido, a la cabeza de la fuerza pública, a la cabeza de esos leales y bravos defensores del orden y las instituciones, vencer y escarmentar la rebelión».

DE LA ASAMBLEA.

A esas palabras tan expresivas del Presidente del Senado quiso agregar otras más amplias la Asamblea. La Comisión de Mensaje de la Cámara de Diputados, compuesta de don Juan José de Herrera, don Octavio Lapido, don Avelino Lerena y don Jaime Illa y Viamont, formuló a ese efecto una minuta que fué sancionada con insignificantes aclaraciones de forma.

«La Asamblea General Legislativa — decía la Comisión en su minuta — cumple con un deber y satisface al mismo tiempo el sentimiento nacional, manifestando la alta estimación que le merecen los servicios prestados por V. E. a la República durante los sucesos ocurridos en el receso de las Honorables Cámaras, de que V. E. ha dado cuenta en su mensaje. La Asamblea Legislativa reconoce con V. E. que la Providencia Divina ha velado por la suerte de la República, puesta al borde de su completa perdición por los hombres que en los últimos seis años la han ensangrentado y arruinado sin piedad. Reconoce que V. E. ha sabido cumplir con los deberes que la Constitución impone al Jefe del Estado, llenando con fidelidad el programa de unión, de concordia, de extinción de los viejos partidos tradicionales y de obediencia a la ley, defendiendo con valor y perseverancia los principios de orden, moralidad y justicia, sin los cuales no hay sociedad civilizada ni regularmente constituída, sin los cuales ni la democracia, ni el sistema representativo son posibles. Por eso el país entero ha rodeado a V. E. cuando se ha visto de nuevo atacado en su vida, en su propiedad, en su nacionalidad por esa rebelión que en pocos días amenazó convertirlo todo en un montón de sangrientas ruinas. El pueblo y con él los miembros del Cuerpo Legislativo han presenciado los sucesos y saben que V. E. llevó la prudencia, la moderación y la tolerancia más allá de donde era posible, de donde era conciliable con la salvaguardia de los sagrados intereses de

la sociedad; y aunque la República ha tenido que estremecerse a la presencia de hechos oprobiosos y brutales perpetrados en hombres indefensos y en débiles mujeres; aunque ha sido necesario para salvar la patria el sacrificio de víctimas nobles y generosas que han rendido sus vidas en defensa de las instituciones, la Asamblea se complace de que la severidad de la ley no haya sido aplicada a los principales autores de tantas desgracias y tantos crímenes sino en el último extremo.»

Otros homenajes de la Asamblea.

Veintitantos días después de la capitulación, el doctor José Gabriel Palomeque presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que se declaraba al Presidente Pereira *gran ciudadano, benemérito de la patria*, «considerando — decía el preámbulo — que el Excelentísimo señor Presidente de la República, llenando fielmente su programa de paz, de unión, de instituciones y de libertad, mediante la práctica perseverante de una política elevada, noble e imparcial, ha establecido sólidamente el principio de la autoridad y el imperio de la ley... Que con su constancia en esa política y con su abnegación personal ha creado para la República, víctima antes de los odios de partido o de pretensiones personales, una época de estabilidad, de orden y de progreso sobre las ruinas del caudillaje y de la demagogia... Que la extinción de esos dos elementos del desquicio nacional y de la destrucción de los pueblos, es un gran beneficio para la República que progresará sin obstáculo, al amparo del orden y de las instituciones ... Que como un efecto de la política de S. E. el ciudadano don Gabriel A. Pereira, los gloriosos sucesos de Callorda y Quinteros sobre la rebelión importan un verdadero y exclusivo triunfo de la autoridad y de las instituciones de la República, quedando así labrada la base inmutable del orden y la mejor garantía para la felicidad común».

El Presidente pidió a la Cámara que desistiera de ese homenaje, que en su concepto era opuesto «a los principios democráticos que profesaba el país». Pero un grupo de cincuenta y tantos ciudadanos, entre los que figuraban don Luis de Herrera, don Joaquín Requena, don Francisco Solano de Antuña, don Antonino Domingo Costa, don Tristán Narvaja, don Joaquín Requena y García, don Hipólito Gallinal y don Martín Berinduague, solicitó la sanción del proyecto «como expresión del voto público y acto de merecida justicia y de gratitud nacional».

Dos informes divergentes produjo la Comisión especial encargada del estudio del proyecto. El de la mayoría, que aconsejaba el aplazamiento de los homenajes hasta que el agraciado bajara de su alto puesto, y el de la minoría que proponía que de inmediato le fuera acordado al Presidente el grado de brigadier general.

En la Cámara de Diputados prevaleció el criterio de la minoría, con expresa aceptación de los considerandos del proyecto del doctor Palomeque.

El Senado, en cambio, encarpetó el asunto hasta las postrimerías de la administración Pereira, en que lo hizo reaparecer, pero entonces para rechazarlo en la discusión general. Pocos días después, sin embargo, la mayoría del Senado, que no quería dejar de honrar al mandatario de Quinteros, sancionaba otro proyecto de la Cámara de Diputados, el de creación del «Pueblo Pereira» en la confluencia de los arroyos Hospital y San Luis, prestigiado por la Comisión dictaminante como «un testimonio público de reconocimiento a los servicios prestados» por aquel mandatario.

CAPÍTULO IX

Movimiento político

La acción argentina durante el gobierno de Pereira. Rompimiento de relaciones con el Gobierno de Buenos Aires.

Como resultado de la fuerte ayuda prestada a la revolución del general César Díaz, nuestro Gobierno pasó una larga nota al de Buenos Aires, en que hablaba «de los armamentos y enganches hechos pública y escandalosamente en el puerto y la ciudad de Buenos Aires», y de «la vejatoria indiferencia con que había sido desatendida la presentación de la carta-patente que acreditaba a don Juan José Ruiz Cónsul General de la República»... No le parecía posible, agregaba, «que un Gobierno amigo con el cual había procurado siempre estrechar sus leales relaciones, prohijara o consintiera jamas directa o encubiertamente un ataque tan alevoso e inmerecido como el que acababa de dirigirse desde la opuesta orilla, por el enganche de tropas, embarque y conducción de ellas con municiones y pertrechos de guerra, verificado con todo escándalo en la goleta «Maipú» a la clara luz del día».

Pero ninguna explicación mereció esa nota y entonces nuestro Gobierno resolvió cortar sus relaciones diplomáticas con el de Buenos Aires mediante dos enérgicos decretos dictados en enero de 1858.

Por el primero de ellos declarábase cerrados los puertos orientales a las procedencias de Buenos Aires, «en el deber — decía el Gobierno — de garantirse por todos los medios a su alcance de las agresiones y expediciones armadas que parten del Estado de Buenos Aires en apoyo de los anarquistas encabezados por Brígido Silveira, César Díaz y otros caudillejos y atento a la injustificable tolerancia de las autoridades de aquel Estado respecto de esas expediciones».

Por el segundo decreto se cazaba el exequátur del comisionado especial y Cónsul General del Estado de Buenos Aires don

Carlos Calvo y se le enviaban sus pasaportes con orden de abandonar el territorio oriental «en el perentorio término de veinticuatro horas», dándose como fundamentos «el proceder del Gobierno de Buenos Aires o cuando menos su escandalosa tolerancia de las hostilidades que de allí se han dirigido y que según recientes avisos de nuevo se dirigen contra el territorio de la República»; el tono agresivo de la prensa oficial; y la resistencia del Gobierno bonaerense a expedir el exequátur al Cónsul General de la República Oriental.

Actitud del Gobierno de la Confederación Argentina.

El Presidente Pereira se dirigió al mismo tiempo al Gobierno de la Confederación Argentina para denunciarle «las hostilidades que de la manera más pública y escandalosa se dirigían desde la ciudad y puerto de Buenos Aires contra nuestro territorio» y para interrogarle «si en la eventualidad de desarrollarse algunas hostilidades y de verse comprometida la independencia nacional podría contar con el apoyo y acción» de la autoridad nacional, «simultánea y separadamente con la del Brasil con arreglo a los tratados vigentes y a los más vitales intereses de uno y otro Estado».

Véase cómo explicaba el Presidente Pereira en esa misma nota los antecedentes de la revolución de César Díaz:

«Todos ellos arrancan como es notorio de la importancia que el Gobierno de Buenos Aires dió a las pasadas elecciones de representantes de este Estado, en razón de depender de esas elecciones el nombramiento para la próxima presidencia de la República. De ahí todo el empeño de hacer revivir la lucha de los antiguos partidos contra lo establecido en el pacto de octubre de 1851, que es ley de la República, y contra el programa político del Presidente de la República, apoyado en el voto de la Nación; de ahí la propaganda de la prensa demagoga, con sus doctrinas de exclusivismo hasta el exterminio, traída y mantenida por los individuos mismos que la sustentaban en los diarios de Buenos Aires; de ahí en fin la rebelión, el soborno, la conspiración de mercenarios extranjeros preparada con iniquidad abominable; la resistencia al reconocimiento de nuestro Cónsul General; y todo eso acompañado de armamentos de Buenos Aires, de enganches de filibusteros con oro cuyo origen no es dudoso para nadie, y del público embarque de éstos a los gritos de ¡muera el Presidente Pereira!, repetidos por la prensa oficial hasta su aparición en este puerto en un buque que es de notoria propiedad de aquel Gobierno».

El general Urquiza que presidía los destinos de la Confederación Argentina, respondió en el acto que estaba dispuesto a prestar «su apoyo franco y leal para la completa pacificación de la República, con el escarmiento de los criminales perturbadores del orden público».

Es que entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que ayudaba al general César Díaz, y el de la Confederación que enviaba sus tropas en ayuda de Pereira, existía un estado de guerra latente que en esos mismos días agitaba fuertemente los ánimos.

Después de Caseros — decía la cancillería de la Confederación a la de Buenos Aires en febrero de 1858 — hubo que reorganizar la autoridad nacional que de hecho ejercía Rosas. En el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos fueron acordados a Urquiza por el voto de todos los gobernadores los poderes nacionales. Pero la Provincia de Buenos Aires desautorizó en seguida a su representante y quedó aislada de las demás. Se trata de una situación que no puede prolongarse. El Congreso Constituyente ha dictado una Constitución y es necesario que esa Constitución sea sometida al voto de la Provincia antes que el Gobierno Nacional recurra al empleo de la fuerza.

El rapidísimo desenlace de la expedición de César Díaz impidió que la guerra civil argentina volviera a radicarse en el territorio oriental, como habría sucedido dada la intensa ayuda del Gobierno de Buenos Aires a la revolución.

La guerra civil argentina. Su repercusión entre nosotros.

Pero la guerra civil argentina tenía por lo menos que envolver a los emigrados orientales que vivían con la idea fija de la revancha, preparando con ello una nueva y formidable invasión a nuestro territorio.

A mediados de 1859 el Presidente Pereira dió de baja al general Flores, invocando que dicho militar había pasado de Entre Ríos a Buenos Aires sin previo conocimiento de las autoridades orientales. Y poco después desterraba a varios ciudadanos y convocaba extraordinariamente a la Guardia Nacional.

«Por grande que sea la confianza — decía al dar cuenta a la Asamblea de estas medidas—que el Gobierno deposita en la decisión del país por el orden y la paz, la reunión en la ciudad de Buenos Buenos Aires de los principales fautores de todas las revoluciones que en estos últimos años han ensangrentado y arruinado a la Re-

pública y la actitud armada que han asumido a las órdenes de aquel Gobierno, colocan al Poder Ejecutivo en la necesidad de prevenir la repetición de las constantes hostilidades de allí dirigidas para alterar el orden público y envolvernos de nuevo en los desastres de la guerra».

Ya en esos momentos quedaban rotas las hostilidades entre la Confederación y la Provincia de Buenos Aires y el gobierno de Pereira pasaba una circular al Cuerpo Diplomático anunciando su propósito de permanecer neutral en la contienda, y otra a los Jefes Políticos prohibiéndoles la admisión y venta de presas en los puertos orientales, a la vez que escalonaba un cuerpo de ejército de 1,500 hombres en la costa del Uruguay para evitar pasajes de fuerzas a nuestro territorio.

Un incidente diplomático ruidoso.

En una de las alternativas de la lucha entró al puerto de Montevideo la escuadrilla de Urquiza y horas después entró también la de Buenos Aires pidiendo que se obligara a la primera a salir mar afuera o en su defecto desarmarse. Nuestro Gobierno ordenó la salida de ambas escuadrillas, y la orden se habría cumplido sin la publicación de un parte del comandante bonaerense que terminaba con estas palabras:

«Deseando patentizar una vez más nuestra superioridad sobre las fuerzas enemigas, entré al puerto de Montevideo pasando a tiro de pistola del fuerte de San José y a tiro de fusil de los buques enemigos».

Ante esa alharaca resolvió el Gobierno volver sobre sus pasos, mediante un decreto en que hacía constar que la salida de las escuadrillas había sido dictada por interposición del Encargado de Negocios del Brasil; que el parte del jefe argentino que presentaba a las autoridades orientales como cediendo a la presión de los cañones había causado honda sensación; y que mientras la cancillería argentina no diera amplias satisfacciones, la orden de salida quedaría suspendida.

Dió lugar ese decreto a una nota de la cancillería brasileña a la Legación Oriental en Río de Janeiro que tuvo honda repercusión en el Plata.

El Gobierno de la Confederación — decía la nota — formó su escuadrilla de guerra en el propio puerto de Montevideo sobre la base de seis barcos mercantes comprados y armados allí

mismo. Cuando la escuadrilla de Buenos Aires entro también al puerto de Montevideo, preguntó el Gobierno Oriental a la Legación Imperial si en el caso de conflicto podría contar con la armada brasileña, y habiendo obtenido respuesta afirmativa intimó a los beligerantes que se abstuvieran de abrir allí hostilidades. Los buques de la Confederación continuaron su armamento, y eso dió lugar a que la escuadrilla de Buenos Aires volviera a presentarse en Montevideo. Fué entonces que el Gobierno Oriental resolvió decretar la salida de ambas escuadrillas, orden que acató la de Buenos Aires y no la de la Confederación, a pesar del acuerdo a que se había arribado por intermedio de la Legación. Si el Gobierno Oriental no se mantiene neutral, el Brasil, «reservando plena libertad de acción, intervendrá solamente por el bien de los grandes intereses del Imperio, que puedan venir a quedar comprometidos en la lucha emergente».

Don Andrés Lamas solicitó instrucciones a Montevideo y mientras se le enviaban surgió otro incidente que la cancillería oriental se apresuró a comunicarle en una nota de principios de noviembre que fué publicada de inmediato para tranquilizar al pueblo.

Empezaba diciendo nuestra cancillería que el acuerdo gubernativo que dejaba sin efecto la orden de salida de las dos escuadrillas, no significaba una reacción contra el principio de neutralidad, a pesar de lo cual había pretendido y seguía pretendiendo la Legación Brasileña que se hiciera una nueva y amplia declaración de neutralidad. Tal pretensión es inadmisible. Importaría reconocer que el Gobierno ha faltado a la neutralidad y derogaría además la actitud que obligó a asumir la nota agraviante del jefe de la escuadrilla de Buenos Aires.

Si esa exigencia del Imperio — agregaba la cancillería al doctor Lamas — «es una condición para mantenerse en el compromiso contraído de apoyarlo en el sostén de la integridad y de la independencia de este Estado, renuncia desde ahora a ese apoyo que vendría a imponérsele a costa de su dignidad y de su buen derecho. Declárelo así S. E. al Gobierno Imperial, manifestándole que el de la República fiará de hoy en adelante la salvaguardia de los derechos e intereses nacionales al solo esfuerzo y concurso de los buenos ciudadanos, con los cuales ya los salvó otra vez de las garras de la anarquía y de las insidias de un gobierno extranjero».

El mismo día en que era entregada la nota a la prensa, el Presidente Pereira dirigía un manifiesto al país para ratificarse en sus declaraciones sobre neutralidad.

«Ante los grandes acontecimientos desenvueltos en el Río de la Plata — decía ese manifiesto — que la historia ha de recoger con avidez para juzgar a sus hombres y a sus pueblos, los momentos que atravesamos son solemnes y nunca mejor sentida la voz de la autoridad para hacerles conocer los principios de su conducta política»... Consiste esa política «en la conservación de la más perfecta y absoluta neutralidad en toda clase de guerras extrañas»... La República necesita conservarse neutralizada «por su propia voluntad»... Colocada por su situación geográfica en medio de dos naciones que alternativamente y en tiempos no muy lejanos se disputaron su predominio, en medio de dos naciones que desde la independencia de la República se han encontrado ora agitadas en su seno por la guerra civil, ora juntas, ora separadas por intereses políticos de cada una de ellas, vino a costa de su sangre y de su tesoro a aprender que toda vez que por razones de conveniencia siempre transitorias como lo es la de la política que no busca base real en intereses mercantiles y económicos, en intereses permanentes, se dejase arrastrar bajo la influencia de la una o de la otra, bien a las luchas fratricidas, bien a las guerras nacionales, sólo tendría que recoger por resultdo la desmembración de su territorio, el empobrecimiento y la ruina de su bienestar»... Por eso el Gobierno ha proclamado «el principio salvador de la neutralización absoluta» y a él se conservará fiel en tanto no vea comprometidos los derechos e intereses del Uruguay.

Tocaba en esos momentos a su término la contienda argentina bajo la presión de la batalla de Cepeda y se iniciaban negociaciones de paz sobre la base de la reincorporación de la Provincia de Buenos Aires a la Confederación, actuando como mediador el Gobierno Paraguayo representado por el general Francisco Solano López.

Pero la Legación Oriental, que ya tenía las instrucciones que había solicitado, resolvió contestar la nota de la cancillería brasileña.

Insistía el doctor Lamas en que la suspensión de la orden de salida de las dos escuadrillas había sido la consecuencia obligada de la publicación del parte argentino que hería la dignidad nacional; prevenía que algunos de los buques de la escuadrilla de Urquiza habían sido armados en Río de Janeiro y no en Montevideo; y agregaba para demostrar al Brasil la necesidad de apoyar al Uruguay en su resolución de permanecer neutral en la contienda argentina:

«Las autoridades de Buenos Aires siguiendo sin duda una tradición cuyo rastro se encuentra en la política de todos los gobiernos establecidos en aquella ciudad, permitieron que bajo sus auspicios se iniciare allí una soñada República del Plata que debía absorber la nacionalidad oriental.»

Un artículo del doctor Juan Carlos Gómez sosteniendo que el Uruguay debía reincorporarse a la Confederación Argentina.

Hacía referencia sin duda alguna la Legación Oriental a la campaña periodística que había vuelto a emprenderse a favor de la reincorporación de la República Oriental a la Confederación Argentina.

Véase cómo planteaba el problema el doctor Juan Carlos Gómez desde la columnas de «El Nacional» de Buenos Aires en julio de 1859:

«Mientras el Estado Oriental constituya una nacionalidad independiente no habrá integridad nacional y por consiguiente no habrá posibilidad de organización de la República. Lucharemos en vano con lo imposible que es más fuerte que la voluntad de los hombres. La cuestión de la integridad nacional no está, pues, en Buenos Aires como Urquiza finge creerlo en sus propósitos de caudillaje; no está en Entre Ríos, como los hombres de Estado en Buenos Aires se han imaginado hasta ahora extraviados por una ilusión de óptica que les hace ver allí el horizonte de la patria. La cuestión nacional está en el Estado Oriental: es allí donde ha de debatirse, es allí donde la Providencia prepara los sucesos que han de darle solución definitiva. Tan ciegos están a este respecto los hombres de Estado de Buenos Aires y la gente de caudillaje de Entre Ríos que unos y otros en vez de allanar esa solución, aglomeran obstáculos para entorpecerla, abonando elementos e intereses inmorales en el Estado Oriental que han de oponer la resistencia a la solución del problema. El Estado Oriental ha de venir a la unión. Es cuestión de tiempo. Veintinueve años de desgracias y desastres le han probado que la paz es imposible con esa ficción de nacionalidad que lo mantiene en la condición de provincia brasileña, con todas las cargas y sin ninguna de las ventajas de las demás provincias del Imperio».

Queda subsistente el amago de revoluciones ayudadas por el Gobierno de Buenos Aires.

No era una pacificación definitiva, sino un simple compás de espera lo que había hecho bajar las armas a los partidos argentinos. La contienda tenía que reabrirse y con ella los amagos de nuevas invasiones a nuestro territorio.

«El Gobierno de la República — decía el Presidente Pereira al abrir las sesiones ordinarias de febrero de 1860 — ve con pesar que el pacto del 11 de noviembre no ha modificado como era de esperarse la situación preexistente entre la República y aquella provincia (Buenos Aires) y ha tenido que conservar la misma actitud que guardó desde 1858 a consecuencia de las injustificadas agresiones que desde allí se dirigieron contra la paz del Estado durante la administración que ha caducado. Han quedado en pie las mismas causas de continuas asechanzas, conservándose en posiciones oficiales a los mismos hombres que conspiraron siempre contra el bienestar de nuestro país y este orden de cosas no puede menos de inspirar desconfianzas y recelos... Dispuesto sin embargo a mantener lejos del país, en el interés mismo de la paz, aquellos espíritus irreconciliables con el orden y el imperio de las instituciones, he tendido una mano generosa y he abierto las puertas de la patria a todos los que sin haber tomado una parte muy principal en los desórdenes anteriores solicitaran regresar a ella prometiendo que no contribuirían en lo sucesivo a perturbar el reposo que felizmente aseguran sus leyes».

El amago era real y habría de consumarse bajo la presidencia de don Bernardo P. Berro por los mismos militares orientales que habían estado al servicio del Gobierno de Buenos Aires en las luchas contra Urquiza y que volverían a estarlo después hasta conquistar el apoyo moral y material que necesitaban para vencer.

La diplomacia brasileña durante el gobierno de Pereira. Liquidando anteriores agravios.

Al discutirse en la Cámara de Diputados en mayo de 1856 la respuesta del Senado al mensaje presidencial de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, don José G. Palomeque se ocupó del retiro del Ministro Amaral gestionado por el go-

bierno de Flores con motivo de las revoluciones de 1855. Dijo que el Imperio lejos de acceder al reitro, había concedido un ascenso al doctor Amaral, y que era necesario averiguar cuál había sido la actitud de la cancillería oriental ante semejante hecho.

La Cámara de Diputados resolvió pedir explicaciones al Poder Ejecutivo y votó una minuta de comunicación en la que se estudiaban los antecedentes del asunto.

Se trata — decía la minuta — «de un hecho que mancilla dolorosa y cruelmente la dignidad y honra de la República»... La Cámara «mira con el más profundo pesar la representación del Gobierno de S. M. Imperial en la República en la persona de su Ministro Plenipotenciario el Excmo. Señor José M. do Amaral»... Por resolución de agosto de 1855 se ordenó que nuestra Legación en Río de Janeiro declarase «al Gobierno Imperial el cese de la intervención armada y pidiera en consecuencia su retiro y el retiro de S. E. el señor Ministro Amaral, contra quien el Poder Ejecutivo tenía tan justos como dobles motivos de queja»... El mismo Poder Ejecutivo se vió posteriormente en el caso de protestar «contra la conducta inerte y parcial del Ministro Imperial doctor Amaral y en consecuencia suspender sus relaciones hasta obtener una satisfacción digna de su Gobierno por infracción de la buena fe con que el de la República aceptó los tratados de alianza con el de S. M. Imperial»... Y a pesar de todo el señor Amaral fué ascendido a Ministro Plenipotenciario y recibido como tal en el mismo año 1855 «con el más humillante y completo olvido de los antecedentes que marchitan los gloriosos colores de la patria».

Quiso eludir la contestación el Poder Ejecutivo, pretextando que a esa minuta le faltaba la sanción del Senado. Pero la Cámara insistió en su pedido de explicaciones y ante su actitud el Presidente Pereira confió nuevamente nuestra Legación a don Andrés Lamas, atendiéndose entonces por la cancillería brasileña el pedido que había encarpetado. El hecho es que el Ministro Amaral anunció meses después al Gobierno Oriental que su misión había terminado por orden del Emperador.

Otro colazo importante del debate parlamentario fué la disolución de la división brasileña que había estado destacada en Montevideo y que todavía en mayo de 1856 se conservaba intacta en Pirahy Grande, Provincia de Río Grande, a la espera seguramente de un posible aviso de regreso! Según las informaciones de «El Comercio del Plata» recién en esa oportunidad fueron distribuídas las tropas entre las distintas plazas de Río Grande.

La revisión del tratado de alianza.

Juntamente con la reiteración del pedido de retiro del Ministro Amaral, anunciaba don Andrés Lamas a la cancillería imperial que el Presidente Pereira había resuelto «tener por único apoyo de su autoridad las leyes y la opinión nacional».

«Habiendo sido prácticamente ineficaces — agregaba en su nota — para afianzar la paz pública, fortificar los hábitos constitucionales y restaurar el saludable principio de la autoridad legítima los medios del tratado de 1851, tales como fueron empleados, S. E. entendió que la experiencia estaba de acuerdo con sus sentimientos y opiniones personales y que sólo llegaría a afianzar la paz, a fortalecer los hábitos constitucionales y a levantar el principio de la autoridad legítima, por medio de un plan político todo nacional, de justicia y de consideración sincera, siendo el Presidente el jefe legal y responsable de la Nación y no el candidato de un partido personal, y llamando a su lado a los orientales que antes dividían las rotas y odiosas divisas de la guerra civil y del caudillaje que todos los buenos ciudadanos tienen en horror perdurable».

Al dar cuenta de estas gestiones a la Asamblea decía el Presidente Pereira en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de 1857:

«Siendo prácticamente ineficaces para afianzar la paz y fortificar los hábitos constitucionales los medios estipulados en el tratado de alianza con el Brasil, inclinado el Presidente de la República a apoyarse únicamente en la opinión popular... lejos de pretender apoyarse en el auxilio armado que le garante el tratado de alianza, expidió órdenes al Ministro Plenipotenciario de la República para solicitar la revisión del tratado en el sentido de que se dejen sin efecto aquellas estipulaciones».

La presencia de las tropas brasileñas sólo había servido efectivamente para multiplicar el número de nuestras revoluciones, ahondar las divisiones entre los orientales y dar pretextos al Imperio para seguir tragándose los territorios fronterizos.

Uno de los tantos movimientos revolucionarios fomentados por la Legación Brasileña.

Antes de finalizar el año 1856 pidió también el doctor Lamas a la cancillería brasileña, de acuerdo con sus instrucciones, «una de-

claración explícita sobre la política que el Gobierno de S. M. se proponía seguir en relación a los negocios internos de la República Oriental del Uruguay».

«La opinión corriente en el Río de la Plata — decía el doctor Lamas historiando los comienzos del gobierno de Pereira — atribuía al Brasil haber ofrecido el apoyo de su fuerza moral a algunas individualidades con quienes los agentes brasileños habían mantenido y mantenían relaciones a las que se suponía carácter político»

Era una clara referencia a las relaciones del Ministro Amaral con Oribe al descubrirse la conjuración del general César Díaz. De las entrelíneas de la nota resultaba que la diplomacia brasileña al ver que Oribe acaudillaba fuerzas importantes, le había insinuado la idea diabólica de echar abajo al gobierno de Pereira en vez de sostenerlo.

El Ministro Paranhos que estaba al frente de la cancillería brasileña y que conocía bien todo lo que había ocurrido y seguía ocurriendo en el Río de la Plata, contestó a don Andrés Lamas que era efectivamente cierto que Oribe había mantenido *conversaciones privadas* con los agentes brasileños, cuando apareció como jefe de fuerzas armadas en apoyo de la autoridad legítima; «*que no dudaba que una que otra conversación personal hubiera tenido lugar sobre objetos políticos*», pero que la República podía contar con todo «el apoyo moral que el Brasil estaba dispuesto a prestar al gobierno constituído y legalmente ejercido».

Era la confesión paladina de una nueva intriga revolucionaria que no había alcanzado a realizarse.

A propósito de la exclusión del Uruguay en el tratado de 1856 entre la Argentina y el Brasil.

Una tercera y muy importante gestión tuvo que realizar la Legación Oriental en Río de Janeiro a fines de 1856.

El Brasil y la Argentina acababan de concertar un tratado de amistad, comercio y navegación en el que figuraban dos cláusulas que importaban un desconocimiento claro y manifiesto de la soberanía uruguaya.

Ratificaban por una de ellas la Convención preliminar de paz de 1828 que imponía a las partes contratantes la obligación de defender la independencia e integridad del Uruguay; y agregaban en la otra:

«Se considerará atacada la independencia e integridad del Estado Oriental en los casos que ulteriormente se acordaren en concurrencia con su gobierno y desde luego y terminantemente en el caso de conquista declarada y cuando alguna nación extranjera pretendiese mudar la forma de gobierno o designar o imponer la persona o personas que hayan de gobernarlo».

Vale la pena de agregar, dada su importancia histórica, que por ese mismo tratado el Brasil y la Confederación Argentina reconocían la conveniencia de neutralizar la isla de Martín García en caso de guerra, y asimismo la de «oponerse por todos los medios a que la posesión de Martín García deje de pertenecer a uno de los Estados del Plata interesados en su libre navegación».

El Brasil y la Argentina — decía el doctor Lamas — se comprometen a defender la independencia del Uruguay, estipulación gravísima en que no ha intervenido el Gobierno Oriental, que implica un desconocimiento de la independencia absoluta del Uruguay. La Convención de 1828 debió ser seguida del tratado definitivo de paz, varias veces promovido sin éxito por el Uruguay por efecto de la resistencia de la Argentina. Y ahora se reunen los plenipotenciarios de la Argentina y del Brasil para redactar ese tratado sin la intervención uruguaya!

«La República Oriental del Uruguay — agregaba — será independiente mientras existan orientales. En este punto no hay partidos ni disidencias, y como lo decía el infrascrito al Gobierno Imperial en 1854, ningún proyecto de dominación encontraría en ellos ni en ninguna parte de ellos, cooperadores, cómplices, ni aún indiferentes; y el que quisiera dominarlos tendría tantos enemigos como hay orientales... Quieren ser, serán independientes, pero por su derecho, por su voluntad, no porque la independencia les sea impuesta, no porque inconsultos ellos sus vecinos tengan la benevolencia de constituirse los campeones perpetuos de la independencia oriental.»

«No son sólo el Brasil y la Confederación Argentina los que se consideran interesados y con derechos a mantener la independencia oriental. La Inglaterra lo deduce de su mediación para la Convención de 1828. La Francia, del artículo 4.° del tratado de 29 de octubre de 1840. En virtud de esos títulos más o menos contestables y por otros que valían más que ellos, todas esas naciones han intervenido en el Estado Oriental, todas han asistido a sus desastres, todas han dado sin quererlo alimento y asidero a las intrigas, a los cálculos, a las esperanzas, a las decepciones, a los enconos de

las pasiones encendidas y ciegas, ciegas de esa ceguera horrible, vertiginosa, suicida que produce la sangre de las guerras civiles. Esta es la verdad dolorosísima, pero incontestable. La experiencia ha demostrado que la intervención de una o dos potencias por actos aislados no es conveniente. El aislamiento produce celos, rivalidades, sospechas de predominio o de propósitos de predominio... La independencia oriental ¿es un interés común al Brasil, a la Confederación Argentina, a la Inglaterra y a la Francia?... Bien: reconozcamos y formulemos las garantías de esa independencia, con el concurso de todos los interesados... La garantía sea de todos, pues todos tienen el mismo interés en ella.»

«Tal es en breves palabras la base capital — concluía el doctor Lamas — de la revisión que solicita el Gobierno de la República del tratado de alianza de 1851.»

Como consecuencia de estas gestiones se firmó en septiembre de 1857 un protocolo en que el Brasil declaraba que el tratado de 1856 no menoscababa la absoluta y perfecta independencia oriental y que se entraría en negociaciones para arribar al tratado indicado en la nota de la Legación Oriental. Y en igual forma contestó la cancillería de la Confederación Argentina.

Por el mismo protocolo se ponía fin a los auxilios militares pactados en 1851, evitándose con ello la repetición del desastroso espectáculo dado por las tropas gestionadas y obtenidas en 1854 por el gobierno de Flores.

Ocupándose de esta gestión diplomática decía el Poder Ejecutivo en su mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de 1857:

«La Confederación Argentina y el Imperio del Brasil celebraron entre sí un tratado de amistad, comercio y navegación, en el cual tuvieron a bien comprender estipulaciones que se refieren a nosotros, obligándose los poderes contratantes a defender la integridad e independencia de la República Oriental del Uruguay y designando ya algunos casos en que la independencia debe considerarse atacada. Esta estipulación, por favorable que parezca para la República, debía establecerse con acuerdo suyo. La independencia del Estado Oriental es perfecta y absoluta. La misma Convención preliminar de paz que se invoca en el tratado lo declara así. Luego ninguna otra nación, ninguna otra potencia, ni aún las signatarias de aquella Convención, pueden hacer estipulaciones que afecten al Estado Oriental y le obliguen de cualquier modo sin su concurso y libre consentimiento. Siendo, pues, una condición esencial de nuestra existencia entre las naciones la conservación de nuestra

independencia y de nuestra soberanía sin menoscabo alguno, y decidido el Poder Ejecutivo a mantenerla así, ordenó a la Legación de la República en el Río de Janeiro y en el Paraná pidiera las necesarias explicaciones. Así se ha practicado y el Poder Ejecutivo confía en que la solución de este asunto ha de satisfacer ampliamente a la República.»

Tal es el punto de partida del Tratado de Neutralización de que hablaremos más adelante.

El tratado de comercio y el de permuta de territorios.

Dos tratados de importancia ajustó al año siguiente nuestro Ministro don Andrés Lamas: el de comercio y el de permuta de territorios.

El primero llegó a Montevideo en septiembre de 1857 y el Gobierno se apresuró a divulgarlo mediante una circular a los Jefes Políticos, en la que luego de hablar de las ventajas que su sanción reportaría al Uruguay, decía:

«Pero esas ventajas y aún la ejecución misma de las estipulaciones del tratado dependen de la permanencia de la paz *bajo la política iniciada en el programa de S. E. el Presidente la República.* Afortunadamente el espíritu pacífico de la población, fruto del amargo desengaño producido por una larga serie de calamidades y sufrimientos, es una garantía de la estabilidad de la paz y una prueba de la aceptación sincera que la gran mayoría de la nación presta a la política del Gobierno».

A principios de octubre fué convocada extraordinariamente la Asamblea para abordar su estudio, dando ello lugar a una violenta polémica entre *vicentinos* y *alacranes* como eran denominados popularmente los opositores y los partidarios del tratado, a la que el Fiscal del Crimen trató inútilmente de poner término acusando ante el Jurado al doctor Juan Carlos Gómez por los términos ultrajantes — decía — que había empleado en «El Nacional» contra el Ministro negociador y contra el Gobierno.

La controversia fué subiendo de tono, y en tal forma que antes de terminar el mismo mes de octubre y pendiente todavía el estudio del tratado, consideró el Presidente Pereira que era prudente clausurar las sesiones extraordinarias.

«Convencido — decía al comunicar esa decisión a la Asamblea — que en la exaltación en que están los ánimos con motivo de la cuestión electoral que se debate calorosamente excitando las pa-

siones, no es posible, como lo prueba la sesión de este día, una discusión templada e imparcial sobre dichas modificaciones, que se toman como pretexto para pretensiones que pueden afectar la paz pública y alterar el orden que el Poder Ejecutivo debe conservar inalterable».

Por el otro tratado la República cedía al Brasil una superficie de territorio *bastante para ejido de la villa de Santa Ana do Livramento*, a cambio de una superficie igual que en otro punto de la frontera cedía el Brasil.

La Comisión de Legislación del Senado, que la constituía el doctor Ambrosio Velazco, aconsejó su aprobación. «Las estipulaciones del tratado — decía en su informe — están basadas en la igualdad y los intereses recíprocos de ambos Estados».

Pero ya veremos que a mediados del año siguiente el Senado rechazó ese pacto sin debate, como si se tratara de un acuerdo realizado en antesalas.

El tratado de límites. Procedimientos de ejecución durante el gobierno de Pereira.

El tratado de límites impuesto cruelmente por el Brasil al gobierno de Suárez en medio de una situación de angustias políticas y financieras que obstaculizaban la defensa de las extensas zonas que exigía el Imperio como precio de su actitud contra Rosas, se venía ejecutando sobre el terreno en medio de otras angustias que no cedían a las primeras en intensidad y que el Brasil aprovechaba para continuar su plan de usurpaciones territoriales.

En marzo de 1857 comunicó al Gobierno el general de ingenieros don José María Reyes que habían terminado los trabajos de demarcación de límites, después de cinco años de tareas profesionales». Quedan «demarcadas — decía — geodésica y astronómicamente 600 a 700 millas geográficas, a que se extiende la zona de sus límites con el Imperio... Con esta demarcación la República conserva con cortas diferencias después de tantos sacudimientos y emergencias desgraciadas que pusieron en serio peligro su conservación y hasta su propia nacionalidad, los límites que heredó con su independencia política en 1828 y cuyo *estatu quo* le asignaron entonces los Poderes que la crearon».

Las *cortas diferencias* a que aludía el Comisario oriental eran las zonas considerables a que nos hemos referido al ocuparnos de los tratados de 1851. Pero las angustias de la época obliga-

ban todavía a no disgustar al voraz Imperio que nos había enviado un ejército para atizar el fuego de la guerra civil y que seguía abriendo su bolsa para sacar de apuros a nuestro Gobierno.

En su Relatorio de mayo de 1856 hablaba el Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil de *dudas* ocurridas al demarcarse la línea entre el río Yaguarón y la cuchilla de Santa Ana, con la advertencia de que ellas habían dado lugar a que el Comisario oriental se retirase por algún tiempo de la frontera.

Otro Relatorio presentado a la Asamblea provincial de Río Grande, explicaba así esas dudas al año siguiente:

«La variedad y contradicción de nombres con que ciertos puntos, bañados o arroyos son conocidos en ambos países, la posición dudosa o incierta de algunos otros, necesariamente debían a cada paso haber suscitado embarazos para el pronto término del trabajo de la Comisión. Sin embargo, actualmente los dos Comisarios han conseguido vencer todos esos trabajos y resolver todas las dudas».

Es un comentario que basta y sobra para darse cuenta de la extrema gravedad de las frecuentes controversias que iban surgiendo entre el Comisario brasileño que avanzaba paso a paso sobre el territorio ajeno, y el Comisario oriental que no podía detenerlo con energía porque las circunstancias políticas y financieras del país obligaban a contemporizar.

Léase este otro párrafo del Relatorio presentado por el Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil en mayo de 1858:

«Se halla firmada por los Comisarios brasileño y oriental el acta de demarcación de la frontera de Aceguá y San Luis. Las rectas que en falta de divisas naturales han de marcar el giro de la linea divisoria de esas fronteras, *fueron tomadas por la Comisión brasileña.* La exactitud de esa línea fué verificada y reconocida por el ingeniero don Julio Reyes, debidamente autorizado para ese fin por el Comisario oriental, *que no pudo asistir a ese trabajo de nuestra Comisión* y que finalmente dió a él su asentimiento».

Esta estupenda declaración dió lugar a que nuestro Comisario el general Reyes saliera a la prensa para explicar el hecho, sin negarlo, lo que no impidió que su actitud fuera aprobada mediante un decreto del mes de junio, obra de las circunstancias angustiosas de la época, que cerraba así la grave polémica que envolvía a la prensa:

«El Gobierno considera que quedaron perfectamente garantidos

el acierto y la exactitud de la operación por los conocimientos científicos de los *respectivos auxiliares* de ambas comisiones».

Estaban tan perfectamente acostumbrados los estadistas brasileños a irse tragando gradualmente el territorio oriental, que ni siquiera se tomaban la molestia de encubrir sus formidables zarpazos con algunos harapos al redactar documentos oficiales de larga resonancia. Léase este otro párrafo del Relatorio presentado por el Ministro de Negocios Extranjeros a mediados de 1859 acerca de la demarcación de límites en las fronteras de Aceguá y San Luis.

«Fijadas definitivamente aquellas fronteras era de recíproca conveniencia que las autoridades brasileñas tomaran posesión inmediatamente de los terrenos comprendidos entre la antigua y la nueva línea divisoria, por cuanto no habiendo allí policía ni por la parte del Imperio, ni por la de la República, servían esos terrenos de asilo seguro a los criminales y desertores de uno y otro país. El Gobierno Imperial expidió las órdenes que para ese objeto se le solicitaron y *efectivamente esos terrenos hacen hoy parte del territorio del Imperio*».

Extremos a que llegaba la absorción brasileña.

Hemos hecho referencia en el tomo anterior a una protesta presentada por don Andrés Lamas en 1857 contra las autoridades de la villa de Yaguarón que negaban a los habitantes de Artigas permiso para conservar una canoa destinada a obtener auxilios médicos y religiosos en la margen brasileña. Hé aquí ahora los fundamentos de esa protesta, que constituyen todo un proceso contra el tratado de límites, formulado por el propio Ministro negociador de ese tratado:

La villa de Artigas, situada casi sobre la margen del río Yaguarón, queda inundada en las grandes crecientes y en esos momentos las lanchas fiscales brasileñas navegan sobre las calles mismas de la villa oriental, habiéndose dado el caso de aprehender a título de contrabando artículos de comercio que se dirigían a otra parte de nuestro territorio... Los habitantes de Artigas y de toda la margen del Yaguaron que pertenece a la República, tenían desde tiempo inmemorial, antes y después de los tratados de 1851, botes y canoas destinados a usos comerciales y de simple comunicación personal. Una noche cruzaron el río los agentes fiscales del Imperio y robaron todas las embarcaciones sin respetar las mismas que estaban en tierra firme a 20 varas de la cos-

ta. El vecindario de aquellos parajes que ocurría a la villa de Yaguarón en demanda de auxilios médicos y religiosos de que carecía, solicitó entonces la concesión de una sola canoa bajo la promesa de emplearla exclusivamente en dichos objetos. La autoridad oriental se ofreció a garantir el buen uso de la canoa. Pero los empleados brasileños no sólo desecharon el pedido, sinó que iniciaron pretensiones sobre el uso del agua del río... Si merced a las guerras extranjeras y sobre todo a las disensiones de familia que han hecho la desgracia y debilitado la República, el Brasil pudo adquirir la posesión exclusiva de la navegación comercial del río Yaguarón *a que no tenía título histórico, ni título de derecho, a que no tenía ni sombra de derecho, esa adquisición no ha despojado al soberano de sus otros derechos; la República los ha conservado y los mantiene, decidida como está a que tengan un límite definitivo los despojos que su desgracia facilitaron y consumaron.*

En una segunda nota expresaba el señor Lamas que la autoridad local de Artigas había solicitado nuevamente la concesión de un bote destinado al salvamento de vidas en las crecientes del Yaguarón y que tampoco ese pedido había sido atendido. No puede demorar por mucho tiempo, sin embargo — agregaba el Ministro Oriental — la provisión de tan urgente necesidad y una vez colocada la bandera oriental en las embarcaciones que el Gobierno destine al servicio de seguridad y uso corriente de los habitantes de Artigas, esa bandera no será aprisionada impunemente por ninguna fuerza o autoridad extranjera.

El Gobierno Brasileño al contestar ambas notas declaró que habían sido exorbitantes las medidas de fiscalización de que se quejaba el plenipotenciario oriental y en cuanto a la navegación del río Yaguarón, que atento lo convenido en 1851 y mientras no se ejecutara el nuevo tratado de comercio de 1857, permitiría que la villa de Artigas tuviera dos canoas o botes de simple transporte de personas para los fines con que los habitantes solicitaban la concesión!

Vale la pena de agregar que el Brasil, que así obstaculizaba el uso de una canoa en el río Yaguarón, había arrancado a la República Oriental por los tratados de 1851 el reconocimiento de la navegación común del río Uruguay y de todos sus afluentes.

Un acta histórica.

El 18 de Julio de 1859 tuvo lugar en el Salto la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado a las oficinas dependientes de la Jefatura de Policía, Junta Económico-Administrativa, cárceles y cuartel. En el acta conmemorativa suscrita por el Jefe Político don Diego Lamas y por el Presidente de la Junta Económico-Administrativa don Dionisio Trillo, se establecían los límites generales del Uruguay. Y he aquí para qué:

«Como un recuerdo de lo que la República es en la actualidad y en previsión de los azares del porvenir», atento a que ha sido «devorada aquélla por el Brasil que en poco más de un siglo desde los tiempos coloniales hasta la fecha se ha absorbido más de la mitad de su territorio.»

Cuando el Brasil apretaba el torniquete era cuando nuestro Gobierno tenía mayor necesidad de recurrir a su tesoro y a su ejército.

Al estallar el movimiento revolucionario de diciembre de 1857 la Legación Oriental se dirigió a la cancillería brasileña en demanda de tropas y de dinero.

Entre los anexos del Relatorio del Ministro de Negocios Extranjeros correspondiente a 1858, figura una nota en que don Andrés Lamas hablaba así al canciller brasileño a mediados de enero de dicho año:

«Es de la más reconocida importancia y urgencia que se aumenten las fuerzas imperiales en Montevideo, de manera que en algunas de las eventualidades que puedan darse estén en estado de hacer efectiva aquella oposición en tiempo y de modo eficaz y oportuno. El Gobierno de la República vería con satisfacción el aumento de las fuerzas imperiales para poder ocurrir oportunamente a tales eventualidades, y si eso se verifica puedo desde ya asegurar a S. E. el señor vizconde de Maranguapé que el Gobierno de la República haría cuanto estuviera a su alcance para que las tropas fueran alojadas conveniente e higiénicamente.»

Véase uno de los párrafos del mismo Relatorio relativo a las angustias del tesoro oriental:

«El Gobierno Imperial atendiendo a las dificultades financieras en que los últimos acontecimientos de Montevideo colocaron al Go-

bierno de la República Oriental del Uruguay y le imposibilitaban de emprender cualquier operación de crédito para hacer frente a los gastos públicos, como le fué representado por el Ministro de la misma República en esta Corte, vino una vez más en auxilio de su aliado con un empréstito de ciento diez mil patacones.»

No es de asombrar en presencia de estos continuos requerimientos de auxilios, que los brasileños, acostumbrados a absorber nuestro territorio, realizaran también de vez en cuando actos encaminados a suplantarse a la justicia del país que así tenían dominado. Dígalo una comisión de la escuadrilla surta en el puerto de Montevideo, que en 1857 bajó a tierra en seguimiento de tres desertores y mató a uno de ellos que se resistía cuchillo en mano a regresar a bordo!

El tratado de neutralización de la República Oriental.

Como consecuencia de los reclamos interpuestos por el gobierno de Pereira contra la exclusión del Uruguay en el tratado celebrado por la Argentina y el Brasil en 1856 y de los protocolos suscritos al año siguiente, de que ya hemos hablado, se arribó a principios de 1859 a un nuevo ajuste diplomático que fué suscrito por los Ministros del Uruguay, de la Argentina y del Brasil, respectivamente don Andrés Lamas, don Luis José de la Peña y don José María da Silva Paranhos.

Empezaba el nuevo tratado por ratificar la Convención Preliminar de paz de 1828. Era necesario el mantenimiento de la República Oriental de acuerdo con la voluntad del pueblo uruguayo y como medio de remover las causas de guerras perennes sobre posesión de territorios. La incorporación o protectorado en favor de la Argentina o del Brasil alteraría las condiciones de paz, equilibrio y seguridad de estos dos países e igual peligro ocurriría con la incorporación o protectorado a favor de cualquier otra potencia del mundo. La superficie territorial del Uruguay no podría ser disminuída «sin inconveniente para la fuerza y aún para la existencia de esa nacionalidad».

Ratificaba el reconocimiento de la independencia, pero con la doble limitación de que el Uruguay no podría incorporarse a ningún otro país del mundo y que tampoco podría ceder a nadie parte de su territorio.

Facultaba al Uruguay para recabar de la Inglaterra y de la Fran-

cia o de otras potencias la garantía de su independencia con esas dos limitaciones.

El Brasil y la Argentina declarábanse obligados por su parte a defender la independencia e integridad del Uruguay, en el caso de que una potencia tratara de conquistar el país, mudar su forma de gobierno por sí sola o ayudando una revolución interna, intervenir en la designación de gobernantes, ocupar su territorio o fraccionarlo para instalar gobiernos independientes. Los medios a emplearse para la defensa del Uruguay serían establecidos por convenciones especiales y en caso de desinteligencia se ocurriría a los buenos oficios de una nación amiga.

El Uruguay quedaba «declarado y garantido como Estado absoluta y perpetuamente neutro entre el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina». En caso de guerra entre el Brasil y la Argentina no podría aliarse a ninguno de ellos, ni darle ventaja de ningún género ni tolerar a sus habitantes violaciones de la neutralidad; y a su turno ambas potencias obligábanse a considerar inviolablemente cerrado el territorio oriental y neutro con relación a sus fuerzas beligerantes.

Comprometíase el Uruguay a no apoyar segregación alguna de territorios del Brasil y de la Argentina.

Obligábase finalmente cada una de las tres partes contratantes a no permitir que en su seno se organizaran revoluciones o conjuraciones contra cualquiera de ellas.

En resumen: los dos Estados que durante un cuarto de siglo habían estimulado y mantenido nuestras guerras civiles, tragándose el más voraz de ellos buena parte de nuestro territorio, convenían en asegurar la paz y la integridad del Uruguay y en declararlo inviolable en caso de que los dos garantes se trabaran en guerra.

¿Qué confianza podía inspirar la palabra de los signatarios de la Convención Preliminar de 1828 tan solemnemente empeñada y tan reiteradamente violada?

Prestigiando su obra decía don Andrés Lamas al gobierno de Pereira a propósito de la Convención de 1828:

«En ella se estipulaba por la sola voluntad y en el interés de las altas partes contratantes la independencia de la entonces Provincia Oriental. No aparecía en el acta de nuestra nacionalidad ni una sola palabra que se refiriese a nuestra voluntad. Tal omisión a más de dolorosísima era peligrosa. Los documentos oficiales, las actas diplomáticas permitían sostener esa omisión: pero toda nuestra historia protestaba contra ella. Y protestaba

muy elocuentemente la historia especial de la guerra de 1825 a 1828 a que dicha Convención ponía término. Treinta y Tres orientales de imperecedera memoria la iniciaron el 19 de Abril de 1825 por acto sin igual en los fastos americanos; nuestros representantes reunidos en la Florida la promulgaron rodeados de las bayonetas extranjeras en el acta de 25 de Agosto de aquel año, y nuestros conciudadanos *solos*, venciendo en Haedo y Sarandí, decidieron la libertad de todo el territorio de su patria, con la única excepción de las plazas fortificadas del litoral. Estos hechos cuya heroicidad es parte de la gloria de los valientes soldados contra quienes combatían los orientales, ese alzamiento unánime de todo un pueblo que inicia, que delibera, que obra, que vence por sí solo, revela y constituye él solo una nacionalidad; es la voluntad y es el derecho».

Había sin duda necesidad de arribar al tratado definitivo de paz previsto por la convención de 1828, con la concurrencia de la República Oriental entonces excluída. Pero, ¿a qué pedir garantías de paz y de integridad territorial, que eran de franco y verdadero tutelaje, a los mismos signatarios de esa convención tantas veces violada?

Resistencia que el tratado encuentra en las Cámaras.

El tratado fué pasado en el acto a la Asamblea y en la creencia de que su evolución parlamentaria sería rapidísima se apresuró el Gobierno, previa venia del Senado, a crear una misión diplomática ante el Papa, ante el Emperador de Francia, ante la Reina de Inglaterra y ante la Reina de España, que se pondría a cargo del propio don Andrés Lamas una vez terminadas las negociaciones todavía pendientes con el Brasil. Véase el programa de la nueva misión:

«Conseguir el robustecimiento de las garantías de la independencia de la República, de su integridad y de su paz — impetrar la independencia de la Iglesia nacional para su erección en diócesis y reglar su mejor servicio, atendiendo por este medio a los más altos intereses morales de la sociedad — facilitar la reorganización definitiva de la hacienda y el renacimiento del crédito público — y finalmente promover una colonización moral e industriosa que venga a aumentar la riqueza, la fuerza y el bienestar de la nación».

Dos meses después tenía, sin embargo, el Poder Ejecutivo que

dirigirse a la Asamblea para urgir el despacho del tratado. La demora — decía en mensaje del mes de abril — puede producir inconvenientes.

Por fin se expidió la Comisión de la Cámara de Senadores que lo tenía a su estudio. Pero en dos informes contradictorios: el de la mayoría, que era favorable a la sanción del tratado; y el de la minoría, firmado exclusivamente por don Ambrosio Velazco, que combatía las cláusulas limitativas de la soberanía oriental.

La soberanía que nos reconoce el tratado — decía el doctor Velazco — lejos de ser absoluta como debe serlo, mantiene el tutelaje del Brasil y la Argentina sobre el Uruguay.

Abierta la primera discusión general, fué rechazado el informe de la Comisión en mayoría, y ante tan inesperado suceso resolvió el Gobierno pedir el aplazamiento del debate con ánimo, sin duda, de organizar trabajos a favor de un cambio de orientación en el Senado.

«El Poder Ejecutivo — decía en su mensaje — siempre atento al mantenimiento del orden público, celoso hasta el extremo de la conservación de la paz, de ese bien inapreciable que tantos esfuerzos ha hecho y está dispuesto a hacer para que no se nos arrebate... urgió al Honorable Senado para la discusión del tratado... Hoy... cree cumplir con uno de sus más importantes deberes pidiendo al Honorable Senado la suspensión de la discusión... apartando la posible eventualidad de un rechazo irreflexivo, apasionado, sugestionado por un espíritu insensato y díscolo... en el momento en que absorben la atención preferente del Gobierno sucesos de alta trascendencia... Vese bien claro que eso no importa eludir la discusión, para ilustrar a la cual están prontos los miembros del Gobierno. Pídese que ella se aplace para una ocasión en que la voz del patriotismo y de la sana razón pueda hacerse oir, sin que la audacia de las malas pasiones, siempre prontas a aprovecharse de toda oportunidad, venga a dar un elemento de trastorno a la situación.»

El Ministro de Hacienda que concurrió a la sesión de la Cámara de Senadores en que debía leerse dicho mensaje, pronunció estas palabras reveladoras de la honda preocupación que había alcanzado a producir en las esferas oficiales el debate parlamentario promovido por don Ambrosio Velazco:

«Se nota en el comercio, en todas las transacciones de un pueblo que necesita la paz para ser grande y rico, una completa paralización debido a la situación intranquila producida por la oposición al tratado».

Y el Gobierno y los que estaban en su misma corriente de ideas trataron en seguida de preparar un ambiente más propicio, obteniendo que don Cándido Joanicó, don Manuel Errasquin, don Luis de Herrera y el general Medina, promovieran una reunión pública en el Teatro Solís para adherir al tratado y que de los departamentos llegaran representaciones de amplia solidaridad con la política presidencial.

Otro proyecto más amplio de neutralización.

Uno de los iniciadores de esas manifestaciones de solidaridad política, el doctor Cándido Joanicó, resolvió hacer algo más práctico para salvar la idea de la neutralización de las grandes y justificadas aprensiones que suscitaba el tutelaje de los signatarios de la convención de 1828.

Véase el proyecto que presentó a la Cámara de Diputados de que formaba parte:

La República Oriental con todo su territorio se declara neutralizada. Esa neutralización se entenderá exclusivamente con las naciones que la acepten. Sobre ambas bases se autoriza al Poder Ejecutivo para llevar adelante con Francia, Inglaterra, España, y Estados Unidos la negociación ya iniciada con el Brasil y la Argentina para la neutralización. El Poder Ejecutivo procurará que en los tratados a celebrarse se establezca el principio del arbitraje para dirimir las diferencias que surjan entre el Uruguay y los países que concurran a su neutralización.

Fundando su proyecto, complementario como se ve del que había negociado Lamas, decía el doctor Joanicó:

No hay que confundir la neutralización con la neutralidad. La neutralidad basta al país fuerte y es un acto de soberanía. La neutralización es un convenio con otros países a que pueden recurrir los que no se encuentren en esas condiciones. Acaba de proponer el Gobierno el acuerdo con los países limítrofes. «Es la primera vez que una República americana dice: ¡alto ahí! no quiero tomar parte en las disidencias que puedan ocurrir en los países que me rodean: quiero atenerme a mí misma, quiero ponerme a cubierto de las vicisitudes que hacen imposible la realización de todo principio social».

«El pensamiento de la neutralización consiste en ir a buscar el reconocimiento, la garantía de todos los poderes de la tierra para que este país quede completamente apartado de las cuestiones

internacionales que puedan ocurrir entre otros... Neutralizada la República, neutralizado el territorio, está asegurada la soberanía, está asegurada la integridad del territorio oriental. Por eso donde veo neutralización, veo todo lo que busco para el porvenir de la República... Las potencias europeas, no por el interés nuestro, sino por el interés suyo, de su comercio en esta situación privilegiada que forma la República Oriental, tienen mucho a qué atender ... Neutralizada la República, establecida con la ayuda de las grandes potencias esa neutralización, infaliblemente vendría a ser el rincón privilegiado de la América y del mundo entero podría decirse. Porque habría quitado entonces el principal de todos los inconvenientes, ese que rechaza porque espanta a todo hombre laborioso, a todo hombre de orden, el decir que se viene al país donde no hay seguridad, que está sujeto a continuos trastornos, a continuas revoluciones, adonde no hay fijeza en la actualidad, ni en el porvenir».

El proyecto del doctor Joanicó es sancionado por la Cámara de Diputados.

Un dictamen muy favorable al proyecto del doctor Joanicó produjo la Comisión de Legislación.

«La neutralización del Estado — decía — es el pensamiento que ha preocupado y preocupa actualmente al Gobierno de la República y al país entero. El tratado definitivo de paz celebrado últimamente entre plenipotenciarios de la República, del Imperio del Brasil y la Confederación Argentina abraza entre sus estipulaciones este punto importante y fija definitivamente la posición internacional de la República por medio de la neutralización de su territorio, motivo de disputa y lucha constante entre esos dos Estados... Tiene la Comisión el convencimiento de que la idea de colocar a la nación en una situación perfectamente neutral, vale decir, de garantirle tanto como es posible hacerlo por las combinaciones humanas, su independencia, su tranquilidad y su reposo, es la obra más patriótica a que podría consagrarse la octava Legislatura».

«Los males que ha sufrido nuestro país proceden principalmente de las condiciones de su existencia. Nos erigimos en nación independiente sin contar todavía con todos los elementos necesarios para sustentar una vida verdaderamente independiente... Colocada la República en medio de dos naciones relativamente poderosas, no necesita demostrarse cómo ella ha sido y tendría que ser

en lo sucesivo agitada y conmovida por los intereses y cuestiones de sus vecinos, y que aún cuando no fuera más que en el interés de su equilibrio político, esas naciones no dejarán de disputarse en lo venidero, como lo han hecho en el pasado, la influencia o la dominación de nuestro país. En esta situación la única solución favorable de las dificultades existentes, favorable para nosotros, para la Confederación Argentina y para el Brasil, es la neutralización... No pudiendo entonces el Estado Oriental ser aliado o auxiliar de la Confederación Argentina o del Imperio del Brasil, no tendría ya sobre qué ejercitarse el interés de influencia o predominio, que se tornaría desde luego en interés benéfico por el mantenimiento de nuestra neutralidad».

Cerraba su informe la Comisión con un párrafo de Guizot acerca de Bélgica, teatro de la mayoría de las guerras europeas durante cuatro siglos hasta 1830, en que las grandes potencias resolvieron acordarle el privilegio de la neutralidad.

Sólo uno de los diputados, el señor Iturriaga, se fué a fondo contra el proyecto. Dijo que constituía una verdadera humillación para el país; que la Argentina y el Brasil no habían vuelto a luchar por nuestro territorio después de constituído el país; que la neutralización no podría salvarnos de la guerra civil que era obra de nosotros mismos.

Llegado el momento de la votación, fué sancionado el proyecto del doctor Joanicó por 19 votos contra 8.

La misma acogida favorable encontró en el seno de la Comisión dictaminante de la Cámara de Senadores, según la cual el doctor Joanicó había conseguido eliminar las objeciones formuladas contra la intervención del Brasil y la Argentina. Sólo el doctor Ambrosio Velazco salvó su voto invocando que el nuevo proyecto era también limitativo de la soberanía nacional.

Tocaba en esos momentos a su término el período de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, y por esa circunstancia no alcanzó el proyecto a completar su evolución parlamentaria.

El gobierno de Pereira reanuda su tentativa a favor del tratado de permuta de territorios.

El Poder Ejecutivo, que juzgaba ya las cosas con más optimismo, convocó extraordinariamente a la Asamblea para pedirle la sanción del tratado de neutralización ajustado con el Brasil y la Argentina y el de permuta de territorios con el Brasil rechazado en primera discusión general por el Senado.

Honda sensación había causado en Río de Janeiro el rechazo del tratado de permuta, obligando a nuestra cancillería a dar esperanzas tranquilizadoras al Emperador, según resulta del Relatorio presentado al Parlamento en 1859 por el Ministro de Negocios Extranjeros.

La permuta de terrenos al frente de Santa Ana do Livramento — son palabras del Relatorio — fué sancionada por la Cámara de Diputados e informada favorablemente por la Comisión de Legislación del Senado antes de ser rechazada por este cuerpo. El Presidente Pereira considera «la aceptación del referido acuerdo como una cuestión de honor para su gobierno», y así ordenó a su Legación que lo dijera al Gobierno Imperial con la promesa además de recomendar el asunto a la Asamblea Legislativa.

Pero tanto el tratado de permuta como el de neutralización quedaron en las carpetas de la Comisión dictaminante, y el mismo destino tuvo el proyecto complementario del doctor Joanicó a pesar de que exteriorizaba una de las grandes aspiraciones de la época: la defensa del país contra la acción disolvente de sus dos grandes vecinos, eternos incubadores de revoluciones los dos, y formidable usurpador de territorios uno de ellos.

La libertad de la prensa durante el gobierno de Pereira.

Pocas semanas después del comienzo de su administración se dirigió el Presidente Pereira a la Policía para que recordara a la prensa el cumplimiento del artículo 1.° de la ley de 1854 que exigía el nombre y la firma del autor al pie de toda publicación, y acto contínuo decretó el arresto del director de «La Unión Europea», señor Devins, por falta de cumplimiento a la mencionada disposición legal.

A principios de 1857 excitó el celo del Fiscal del Crimen para que entablara acusación contra «El Sol Oriental», por su propaganda contra las Cámaras. Pero fué recién en septiembre de ese año que extremó las medidas para detener la campaña de ciertos diarios contra el Gobierno, contra Oribe y contra el Brasil.

El acuerdo gubernativo de esa fecha, refrendado por los Ministros don Joaquín Requena, don Lorenzo Batlle y don Carlos San Vicente, establecía en su preámbulo que el Presidente estaba resuelto de tiempo atrás a adoptar algunas medidas dentro de sus facultades constitucionales con relación a la prensa que predicaba la reconstrucción de los antiguos partidos y comprometía las

relaciones internacionales. Y concluía con la siguiente resolución:

«Que se amoneste a los redactores de los periódicos en nombre de la paz pública, base del bien común, para que abandonen las recriminaciones recíprocas, guardando en la discusión la templanza y cordura que los bien entendidos intereses del país exigen de todo buen ciudadano y para que se abstengan de toda alusión ofensiva hacia los pueblos del Brasil, de la Confederación Argentina y del Estado de Buenos Aires, y que se excite el celo del Fiscal para el caso de que esta amonestación sea desatendida.»

No era, pues, en el fondo una medida verdaderamente limitativa de la libertad de imprenta. Ciertamente que el Gobierno no tenía el derecho de amonestar que abusivamente se atribuía, pero como no dictaba contra la prensa ninguna sanción administrativa, conservaban los diarios el derecho perfecto de desatender esa amonestación, sin más riesgo que el de ser acusados por el Fiscal dentro del régimen de garantías de la legislación vigente.

He aquí los considerandos en que el Gobierno fundaba su acuerdo:

«Considerando que conforme con el programa de S. E. el señor Presidente y con las más vitales necesidades de la República, el Gobierno ha proclamado la unión, la concordia y el olvido de las malas pasiones, reconociendo que mande quien mande, la mitad del pueblo oriental no puede ni debe conservar en tutela a la otra mitad; que el afianzamiento de la paz es la única base sobre que puede establecerse el orden, la autoridad y las instituciones; que la paz es la garantía verdadera de la independencia y de la libertad de la nación y la fuente de poder y de progreso de los intereses materiales y morales del país y que sin la paz no se pueden hacer prácticos los principios de justicia y de moralidad; y que la adquisición y conservación de tan grandes bienes no es posible por ningún medio que contrariando la política del Gobierno reviva los dolores del pasado y concite al desorden... Considerando igualmente que no es menos reprobable el empeño de complicar con peligro de los altos intereses de la República en sus cuestiones internas a los pueblos limítrofes y vecinos y a sus gobiernos, imputándoles tendencias alarmantes y desdorosas y faltando así a la ley que expresamente prohibe atacar o denigrar con palabras o conceptos a los gobiernos con quienes la República se encuentre en paz y buena amistad.»

Con una minuta de amplia solidaridad resolvió adherir la Comisión Permanente a la actitud del Poder Ejecutivo.

«La Comisión Permanente — decía la minuta — que en estos

momentos representa a la Honorable Asamblea General en receso, no puede sin mengua de sus altas funciones dejar de aplaudir tal disposición, porque ella es a su juicio la expresión de los principios democráticos y el eco de las verdaderas libertades públicas, que no se desarrollan ni se vigorizan sino en medio de la paz. La liberal administración del gobierno del 1.º de marzo ofrece con esa medida un elocuente testimonio de que es su voluntad buscar en el franco y leal cumplimiento de la Constitución la fuerza y la sanción de todos sus actos gubernativos, como el sendero aceptable para que los eternos principios de moralidad y de justicia sean una realidad entre nosotros. La Comisión Permanente reposando en los sanos principios que reglan todos sus actos, cumple bien manifestando al Poder Ejecutivo que ella presta su franco y decidido apoyo al expresado acuerdo, como cumple reiterándole sus ofrecimientos de no economizar en todos los demás casos el concurso que se busque en ella para mantener el orden y la paz pública.»

A raíz de la publicación del acuerdo el Fiscal del Crimen doctor Montero acusó un artículo de «El Nacional» que entre otras cosas establecía que en Cerro Largo se habían cometido 30 asesinatos.

«En sus columnas — decía el escrito de acusación — no se registran sino recriminaciones a partidos que la política conciliatoria del Gobierno se ha esforzado siempre en extinguir; ataques irrespetuosos a las autoridades constituídas, presentándolas a la expectación pública como autoras o coautoras de desórdenes y de crímenes que exageran desfigurándolos, o se le imputan con falsedad sin más objeto que el de desprestigiarlas y de botarlas al desprecio de los que deben acatarlas, sembrando en fin la discordia, la división y la alarma en el seno de un Estado que no tiene otro anhelo ni tampoco otra necesidad que la de ver cimentada la paz pública, la unión y concordia de sus habitantes y el respeto y sostén de sus instituciones.»

La acusación había sido interpuesta ante la justicia ordinaria y el doctor Juan Carlos Gómez, director de «El Nacional», se limitó a contestar que como periodista sólo comparecería ante el jurado popular, quedando terminado con eso el incidente.

Nuevas notificaciones a la prensa.

A mediados de 1859, en el curso de los incidentes con la Argentina y el Brasil, volvieron a repetirse las reconvenciones gubernativas.

En lo más algido de la polémica diplomática el Gobierno ordenó a la Jefatura que llamara a los redactores y editores de diarios para recordarles la ley de 1854 que prohibía a la prensa «atacar, injuriar o calumniar con palabras o conceptos ofensivos a los gobiernos con quienes la República se conserve en paz y buena armonía», e igualmente «tomar parte en la apreciación de la política interna de aquellos países cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes»; y para hablarles de la conveniencia de tratar «con altura y dignidad las cuestiones políticas del exterior y de dar a la prensa nacional el carácter de cultura que están obligados a observar».

También le fué retirado a la prensa el apoyo pecuniario del Gobierno, mediante un sensacional decreto que luego de hablar de «la crecida subvención acordada a los diarios de la Capital, que además de ser gravosa para el erario nacional podía influir en el espíritu que debe dominar en la prensa tratándose de los intereses permanentes del Estado», agregaba: «y atendiendo a que en la presente época de reconstrucción moral y administrativa el Gobierno está empeñado en que esos intereses sean convenientemente debatidos y sometidos sus actos administrativos a la opinión sana e ilustrada de los verdaderos órganos de la opinión pública, como firmemente decidido está a reprimir, en obsequio del orden y del respeto a las instituciones, la propaganda revolucionaria y cualesquiera publicaciones tendientes a agitar el espíritu de partido o a recordar las luchas fratricidas que tan inmensos males han ocasionado al país...»

El doctor Antonio de las Carreras afirmó en 1860 que el Presidente Pereira había regalado 3,000 pesos a uno de los periodistas y el periodista aludido reconoció públicamente el hecho y presentó a la Tesorería un escrito en que prometía reintegrar esa suma. Es un dato que permite formar opinión acerca de las subvenciones que dejaba sin efecto el decreto de que nos ocupamos.

Debieron prolongarse las amonestaciones hasta los últimos días de la administración Pereira. Refiriéndose al tono agresivo de la prensa de Río de Janeiro, decía efectivamente el redactor de «La República» en enero de 1860 «que se abstenía de contestar, porque otro artículo suyo acababa de atraerle «una amonestación del Gobierno por conducto de la Policía». Y advertía un colaborador del mismo diario que la amonestación se había dictado a raíz de un acuerdo que no alcanzó a consumarse, por el cual intentaba la cancillería brasileña valerse del Gobierno Oriental para fomentar los conflictos existentes entre Urquiza y el gobierno de Buenos Aires!

CAPÍTULO X

Movimiento económico

Cálculo de la población.

Véase cuál era la población de la República a principios de 1859, según los cálculos estadísticos de las Jefaturas de Policía publicados por la «Guía de Montevideo»:

	Habitantes
Montevideo	45,000
Canelones	12,000
San José	15,000
Florida	13,000
Colonia	10,257
Soriano	17,000
Paysandú	10,673
Salto	16,000
Tacuarembó	15,000
Cerro Largo	15,000
Maldonado	15,499
Minas	15,000
Durazno	15,000
	214,429

A mediados del mismo año tuvo lugar en el Salto la colocación de la piedra fundamental del edificio destinado a Jefatura y Junta Económico - Administrativa y en el acta de la ceremonia se atribuyó a ese departamento la población que subsigue:

	Habitantes
Ciudad	4,500
Constitución	100
Belén	50
Santa Rosa	250
San Eugenio	500
Chacras alrededor de los pueblos y campaña	7,600
	13,000

Es una cifra bastante más baja que la del cuadro que antecede, prueba palpable de la poca prolijidad de los cálculos.

Pertenece a la Memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente a 1856 el siguiente resumen recapitulativo de las defunciones ocurridas en Montevideo:

Varones adultos	276
Mujeres adultas	156
Párvulos	265
	697

No indica la Memoria a qué parte del departamento correspondían esas cifras, aunque debe suponerse que a la planta urbana simplemente.

El Registro Estadístico de 1860 contiene estas cifras más amplias relativas al año 1859:

Montevideo	1,067
Cordón y Aguada	209
Unión	111
(No figuran Reducto, P. del Molino, etc.)	—
	1,387

Entre las causas de las defunciones sobresalían la tisis pulmonar (51), «el mal de los siete días» (49), la gastroenteritis (33), la disentería (32), los nacimientos inanimados (23), la fiebre (23), el crup (22), la pulmonía (21) y las heridas (21).

Otro cuadro complementario que se encargó de publicar la Comisión Organizadora de la Sección Uruguaya de la Exposición de Londres en 1862, distribuía así las defunciones de 1859:

Orientales	911
Extranjeros	467
Se ignora	9
	1,387

Y agregaba este otro dato interesante: que en las defunciones de dicho año figuraban los niños de 1 día a 7 años con el fuerte guarismo de *647*.

Los esclavos del Brasil en territorio oriental.

La plaga de la esclavitud suprimida por nuestra Constitución y por nuestras leyes orgánicas, continuó desarrollándose bajo la administración Pereira a la sombra de los tratados de 1851 que convertían al Uruguay en carcelero del Imperio.

Véase en qué términos protestaba don Andrés Lamas ante la cancillería de Río de Janeiro en 1856 contra uno de los procedimientos más vulgarizados entre los estancieros brasileños para perpetuar la esclavitud en el territorio oriental:

Traen esclavos a la República bajo contratos que a veces se extienden a treinta años. Con esos contratos convierten al esclavo en colono y cuando les conviene transportan a la victima al Brasil y entonces cae el disfraz. Los hijos de esos colonos son bautizados en Río Grande y nacen esclavos. «De esta manera en algunos establecimientos del Estado Oriental no sólo existe de hecho la esclavitud, sino que *al lado del criadero de vacas se establece un pequeño criadero de esclavos*».

Otra de las prácticas corrientes era la de robar en nuestras estancias menores de color para venderlos como esclavos en Río Grande. En 1858 presentó la Legación Oriental varios casos concretos de esa forma de explotación de la carne humana en nuestro territorio.

Obligada a dar alguna satisfacción, siquiera en el papel, consintió al fin la cancillería brasileña en firmar un protocolo en 1858 que consignaba la siguiente declaración:

«El Gobierno Imperial reconoce el principio de que el esclavo

que fuera obligado por su amo a prestar servicios en el Estado Oriental debe ser considerado libre».

Pero a raíz de ese acatamiento al principio, se agregaba para eludir su cumplimiento y mantener la esclavitud en nuestro territorio, que procedería la extradición cuando el esclavo cruzara la línea fronteriza por alguna circunstancia fortuita, por ejemplo en el caso de ir en siguimiento de algún animal que hubiera disparado, o cuando se tratara de estancias ubicadas sobre la frontera, teniendo parte de sus campos en territorio brasileño y parte en territorio oriental. Lo que se deseaba era dejar una válvula de escape a los abusos y fraudes de los traficantes ríograndenses.

La corriente inmigratoria.

En 1856, según los registros policiales, entraron al puerto de Montevideo con procedencia del exterior, 3,233 pasajeros y salieron 2,900, quedando reducido el saldo favorable a 333.

La Policía sólo tomaba el dato de los pasaportes expedidos o presentados, de manera que las cifras de sus cuadros eran relativas a los que llenaban las formalidades vigentes y no a todos los que entraban y salían realmente de Montevideo.

Según las informaciones de «El Nacional», en el solo mes de diciembre de 1856 desembarcaron en el puerto de Montevideo con procedencia de la Argentina, Brasil y Europa 2,039 pasajeros y salieron para los mismos destinos 1,073, quedando en el país un saldo de 966 inmigrantes. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que muchos de los pasajeros procedentes de Europa bajaban en Montevideo al solo efecto de tomar los buques de la carrera a Buenos Aires.

Acerca del movimiento de 1857, sólo conocemos las cifras parciales que subsiguen:

	Entrada	Salida	Saldo
Junio	646	373	273
Julio.	612	455	157
Septiembre	1,050	695	355

Véase ahora el movimiento del puerto de Montevideo en 1858, según las informaciones de «La Nación», y en 1859 según el registro de pasaportes de la Policía:

	1858	1859
Pasajeros entrados	8,928	4,361
» salidos	2,582	3,092
Saldo favorable al país	6,346	1,269

Entre los pasajeros desembarcados en el último de esos años, figuraban 988 españoles, 931 italianos, 882 franceses y 392 ingleses. Rectificando la estadística policial afirmaba «La Nación» que sólo de los puertos de Galicia habían venido 987 pasajeros, y que no debía estimarse en menos de 1,800 el total de los españoles llegados a Montevideo en el curso de 1859.

Franquicias a la inmigración.

No eran cifras halagadoras, sin duda alguna, y explicando las causas de su pobreza, decía uno de los diarios de 1858:

«Hace años que en los intervalos de serenidad que nos dejó el huracán revolucionario que tan repetidas veces ha conmovido al país, clamamos por inmigración, dibujándole el cuadro rico y bellísimo de nuestra fecunda naturaleza. Y sin embargo su corriente se desvía de nuestro suelo, permaneciendo solitarias nuestras costas e inexplotados los veneros ignotos que guardan como un tesoro en su fecundísimo seno. La fama de nuestro clima, de la fertilidad de nuestra tierra, de la riqueza de nuestro territorio es proverbial en el mundo. Ella sola atrajo en los tiempos de bonanza y en pocos años más de 33,000 inmigrantes a la República, y a la fecha podríamos tener otro tanto mediante los trabajos recomendables de la Sociedad de Población y Fomento. ¿Por qué se ha detenido esa corriente de inmigración que empezó a afluir a nuestras playas?... Son los trastornos frecuentes a que nos han conducido las exigencias extremas, la exaltación de las pasiones y los desaciertos de los gobernantes y gobernados, los que han alejado de nuestro país esa concurrencia de brazos y capitales que en otra época le dieron una preponderancia asombrosa, elevándole al mayor grado de prosperidad que hemos conocido».

Dos mensajes dirigió el gobierno de Pereira a la Asamblea con el propósito de estimular el movimiento inmigratorio.

Pedía por el primero de ellos que fuera prorrogada por ocho años la ley de 1853 que acordaba exención de derechos de puerto a

los barcos que se ocuparan del transporte de inmigrantes y exención de derechos de importación a favor de los instrumentos de labranza, y que a dichas franquicias se agregaran estas otras: que los colonos gozaran del privilegio de no ser ejecutados en más de las cinco sextas partes de sus bienes y que quedaran exentos por cuatro años de todo impuesto departamental. La Asamblea acordó la prórroga de la ley hasta 1870, con la exención de impuestos, salvo los municipales, a los productos de los colonos.

Por el segundo se declaraba que para que el matrimonio produjera efectos civiles, «no era necesario que hubiera sido consagrado por ritos especiales», bastando que hubiera tenido lugar «de la manera permitida, tolerada o autorizada» en el país de procedencia de los inmigrantes.

Fué suavizada también la carga del pasaporte, restablecida desde 1855 para el interior y el exterior tal como había regido hasta la ley derogatoria de 1854. La campaña abolicionista de 1857 obtuvo la supresión de la retranca para el movimiento en el interior de la República como primer paso de la supresión total que era uno de los postulados de la época.

Estímulos para la colonización.

La Asamblea sancionó en 1856 una ley que autorizaba al comerciante inglés don Juan Greenway para introducir familias de agricultores y artesanos y establecer pueblos y ferrocarriles con las siguientes franquicias: exención de impuestos durante 5 años; exención del servicio militar; exención de derechos de Aduana a favor de los materiales de construcción e instrumentos de trabajo; entrega de una cuota de 40 pesos por cada colono importado. Pero el Presidente vetó la ley invocando falta de recursos y la existencia de otros proyectos de colonización más ventajosos, y entonces la Asamblea volvió sobre sus pasos y la ley quedó desechada.

El Poder Ejecutivo presentó un proyecto sustitutivo, que no alcanzó a ser sancionado, por el que se le autorizaba a contratar en las condiciones solicitadas por Greenway, pero con la reducción de la cuota de 40 pesos a la mitad. Era el resultado de una propuesta presentada por un importante grupo de hombres de negocio, a cuya cabeza figuraban don Francisco Lecocq, don Pablo Dusplessis, don Pedro Sáenz de Zumarán, don Juan Quevedo y don Tomás Tomkinson, sobre la base de una prima de 20 pesos por colono importado, que sería descontada por la Aduana en pago de derechos de exportación e importación.

La Cámara de Diputados abordó el estudio de un tercer proyecto, que tampoco obtuvo el triunfo, por el que se acordaba durante dos años a las empresas colonizadoras el 6 % de interés anual sobre los capitales invertidos en el establecimiento de colonias agrícolas, bajo la doble condición de que cada colonia debería tener un mínimum de 1,000 almas y que las familias habrían de traerse de Europa.

Otro proyecto presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1857, autorizando a conceder con destino a empresas de colonización y por la mitad de su valor doscientos mil cuadras de campo en los departamentos de Maldonado, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto.

«Los departamentos fronterizos con el Brasil — decía el Presidente Pereira en su mensaje — están ocupados en su mayor parte por hacendados brasileños. La zona de territorio comprendida entre la frontera y el Río Negro es el criadero de los ganados destinados para las faenas de los saladeros de Río Grande. De suerte que una fracción importante de nuestro territorio se inutiliza para la industria principal de nuestro país.»

«Pero no es eso solo lo que nuestro país perderá: — agregaba luego de señalar el mal de la proscripción de la agricultura — perderá igualmente en sus elementos de poder, de seguridad y de defensa; y si continúan las cosas como están, si la población brasileña tan considerable ya, se hace exclusiva o predomina en aquella zona, podrán sobrevenir en lo futuro dificultades tan graves que se resuelvan quizá en cuestiones de nacionalidad y de independencia.»

La Legación Brasileña se apresuró a protestar contra esas apreciaciones del mensaje que consideraba ofensivas a sus connacionales, y entonces contestó la cancillería de Pereira que si el Gobierno se había particularizado con los brasileños era simplemente porque la mayoría de las estancias al norte del Río Negro eran brasileñas, y porque esa zona lindaba con el Brasil, circunstancias ambas que resultaban inaplicables a todos los demás extranjeros residentes en el país. Quedó en las entrelíneas de la respuesta el tercero y más formidable argumento, el argumento inspirador del proyecto: que el Imperio limítrofe, que ya se había apropiado zonas grandes y valiosas de nuestro territorio, seguía con las fauces abiertas para tragarse el resto.

Fuera por efecto de esa protesta o de las indecisiones reinantes de que dan idea los proyectos de que hemos hablado, tampoco esa importante iniciativa llegó a prosperar y la obra de la colonización de la frontera quedó abandonada.

En cambio, una empresa particular encabezada por don Doroteo García, don Juan Quevedo y don Joaquín Errasquin, resolvió implantar a mediados de 1858 una importante colonia en el Rosario Oriental. A principios del año siguiente daba término al fraccionamiento de una zona de 4 leguas en chacras de 36 cuadras cada una. Y casi inmediatamente después recibía de Europa el primer plantel de colonos compuestos de 40 familias piamontesas y agrupaba en torno de ellas diversas familias procedentes de Santa Fè y Río Grande.

Otras iniciativas más modestas figuran en las publicaciones de la época, entre ellas la «Sociedad Agrícola de los Colonos», fundada por don Pantaleón Pérez y don Tomás Benvenuto, a siete leguas de Montevideo.

Concurriendo a ese mismo propósito de falicitar la incorporación de brazos extranjeros, fué ascendido don Alberto Dax, de Cónsul en el Havre a Cónsul General en Suiza, «con el encargo especial — decía el decreto gubernativo — de procurar la inmigración y colonización».

La edificación y la vialidad en la ciudad de Montevideo.

La Policía de Montevideo, que continuaba teniendo a su cargo diversos servicios municipales, expidió en el transcurso del año 1859 noventa y siete permisos para edificar y cincuenta y siete para reedificar. Con esas dos cifras y el dato de que había quedado abierto al servicio público el Hotel Oriental en la calle Solís esquina Piedras, terminan las escasas informaciones de la época.

Algo más amplios son los datos relativos al estado de la vialidad en la ciudad de Montevideo.

A mediados de 1856 comunicaba la Comisaría del Cordón a la Jefatura de Policía que entre los elementos de que ella disponía y los de la Junta Económico-Administrativa se había conseguido rellenar dos pantanos que obstruían la calle 18 de Julio, uno de ellos a la altura de la Capilla del Cordón y el otro más próximo todavía al casco de la ciudad. Esos pantanos que interrumpían totalmente el tránsito de las carretas, de los carruajes y de los mismos transeuntes a caballo y a pie, eran tan grandes que uno de ellos había exigido 356 carradas de piedra y el otro 736!

En los mismos días en que se publicaba ese informe denunciaba la prensa que en la calle Uruguay existía un pantano peligrosísimo, donde acababa de hundirse hasta la cabeza el caballo de un transeunte.

No se trataba de casos aislados sino del estado general de la vialidad urbana. Véase cómo describía en 1856 el director de «El Comercio del Plata» un paseo en carruaje al Paso del Molino:

Salimos por la calle 25 de Mayo en medio de un infernal zangoloteo y continuamos por la de Uruguay hasta donde termina el empedrado. Allí tropezamos con una serie de zanjones capaces de producir un vuelco al menor descuido. La barranca de la calle Río Negro, bastante mala, remata en un pantano que es como la boca de la calle Paysandú. Siguiendo por esta última aparece otro enorme pantano que obliga al cochero a recostarse a la acera y a continuar así hasta la bocacalle de Queguay obstruída por otro pantano más, y luego por la calle Ibicuy cubierta de profundas y peligrosas sinuosidades. A la altura del templo de la Aguada tropezamos con otro pantano y con dos más antes de llegar a lo de Suárez, y desde este último punto hasta el Paso del Molino seguimos haciendo zig-zags para eludir verdaderas series de pantanos donde no es raro que tengan que acudir las yuntas de bueyes en auxilio de los coches que allí se embarrancan.

El número de los pantanos se fué multiplicando en los años subsiguientes y a tal extremo que a mediados de 1859 la Jefatura de Policía pasó una circular a las Comisarías pidiéndoles una relación «de las calles intransitables, de los «huecos» transformados en depósitos insolubres (solares baldíos circundados de edificios), de las veredas por construir y de los caños maestros hundidos». «Nuestra Capital — decía el Jefe Político en su circular — que por su posición topográfica y la benignidad del clima está llamada a ser una de las ciudades más bellas y más salubres del universo, sólo requiere para alcanzarlo el celo e inteligencia de la autoridad competente cuando de antemano puede contarse con la decidida cooperación del vecindario.»

Con los primeros resultados de esa encuesta se dirigió el Jefe de Policía a la Junta Económico - Administrativa adjuntándole la lista de los pantanos y zanjones que obstruían el tránsito en las calles y caminos de la Aguada, Cordón, Paso Molino, Cerro, Miguelete, Pantanoso y Peñarol. Comprendía *centenares de pantanos*, y dándose cuenta de que la obra de terraplenamiento excedería a las fuerzas de la Municipalidad, apresurábase la Policía a ofrecer el concurso de todos sus elementos.

Antes de finalizar el año 1859 tenía a su turno el Ministro de Gobierno que dirigirse a la Policía de Montevideo estimulando su iniciativa y ordenándole que estimulara la del vecindario a favor

del terraplenamiento y cercado de las ocho a diez manzanas comprendidas entre las calles San José y Canelones, *cubiertas de agua* — decía la nota — y que obstruyen el tránsito por las calles Andes, Convención, Arapey y Daymán».

Varias veces se había ocupado la Asamblea de remediar ese estado de cosas. En 1855 estableció un impuesto para costear el empedrado de las calles de la ciudad vieja no empedradas ni reempedradas con posterioridad a la ley de empedrados de 1835. Y en 1857 autorizó al Poder Ejecutivo para emprender la obra de terraplenamiento y nivelación de las calles comprendidas en el extremo norte de la ciudad (Cerrito, Juncal, Florida y Cerro Largo) y asimismo para obligar a los propietarios de esa zona a la realización de iguales obras bajo apercibimiento de hacerlo el Estado y de sacarse a remate los terrenos mejorados para cubrir los gastos.

Pero la situación política de la época y las estrecheces del Tesoro público siguieron manteniendo la vialidad urbana en el mismo angustioso estado durante toda la administración Pereira.

El comercio exterior.

Estudiando el desenvolvimiento económico del país durante el primer año de la administración Pereira, daba el Ministro de Hacienda estos datos a la Asamblea:

La renta aduanera ha producido en 1856 la suma de 1.362,000 pesos. Hállase la importación sujeta a un promedio de derechos que puede calcularse en el 20 o|o. Los aforos oficiales se establecen sobre los precios de plaza que están recargados con los derechos aduaneros y las utilidades del comercio. El cálculo más exacto asigna a la importación un valor equivalente al cuádruplo de los derechos: 5.440,000 para 1856. Y tal es realmente la deuda del país con el extranjero.

Para cubrir esa deuda hemos exportado bajo forma de novillos faenados y novillos en pie con destino a los saladeros de Río Grande 225,000 cabezas que al precio de 20 pesos representan 4.500,000 pesos. Hemos embarcado además en lanas 500,000 pesos y en cueros de consumo, crines, huesos, cueros caballares y trigo 1.500,000. En conjunto 6.500,000 pesos exportados.

Nuestros estancieros han aumentado sus vacas en una cantidad igual a la de los novillos faenados: 225,000 cabezas que a 20 pesos representan 4.500,000. Las majadas de ovejas han experimen-

rado un aumento de 1.000,000 de pesos. Los estancieros de Río Grande nos han enviado nuevas tropas cuyo importe puede apreciarse en 2.000,000 de pesos. Nuestros campos han tenido un aumento de 500 pesos por legua, que representa una valorización de 3 a 4 millones sobre el año anterior.

Hechas todas las operaciones — concluía el Ministro — resulta que el país ha tenido un enriquecimiento efectivo de 10 a 12 millones de pesos en 1856.

La exportación ganadera en 1856 y 1858.

De los cuadros de exportación por el puerto de Montevideo correspondientes a 1856 y 1858 extraemos los siguientes rubros:

	1856	1858
Cueros vacunos secos	296,407	316,546
» » salados	188,239	141,385
» de potro secos	72,061	13,800
» » » salados.	85,347	83,316
Quintales de carne tasajo	215,979	135,476
Fardos de lana.	2,798	2,595

En esos mismos años llegaron al puerto de Montevideo con procedencia de la Argentina y de Río Grande los siguientes productos:

	1856	1858
Cueros vacunos secos	150,208	166,990
» » salados	46,324	—
» caballares secos	45,248	35,208
» » salados	33,275	—
Quintales de carne tasajo	45,810	—

Desde principios de 1857 quedaron habilitados para las operaciones de importación los puertos de Maldonado, Colonia, Nueva Palmira y Paysandú, aumentándose así las corrientes de tránsito que ya se realizaban por intermedio del puerto de Montevideo.

Un cuadro más amplio de las exportaciones.

Pero más interesante todavía es este otro cuadro que reproducimos de la «Guía de Montevideo» de 1859:

ZAFRAS	CUEROS VACUNOS		CUEROS CABALLARES		GORDURAS	LANA	TASAJO
	Secos	Salados	Secos	Salados	Pipas	Fardos	Quintales
1852-53 . .	639,366	252,283	175,390	136,153	4,596	6,274	—
1853-54 . .	394,349	176,703	108,501	119,857	3,816	1,570	—
1854-55 . .	261,056	222,528	102,769	88,842	3,519	1,600	200,469
1855-56 . .	285,356	194,437	67,111	81,383	3,758	2,370	231,156
1856-57 . .	326,835	303,129	56,225	133,854	8,097	3,305	300,645
1857-58 . .	336,902	229,029	36,128	79,096	4,620	3,461	282,820

Este nuevo cuadro abarca las zafras corridas de noviembre a octubre y las exportaciones de todos nuestros puertos, dos circunstancias que pueden explicar las diferencias de algunas de sus cifras con las de 1856 y 1858 reproducidas anteriormente.

La zafra de 1852 - 53 corresponde al período de prosperidad iniciado a la conclusión de la Guerra Grande y al de las revoluciones que remató con el derrumbe del gobierno de Giró. Por efecto de ambos factores, la confianza primero y el pánico después, debió intensificarse la matanza de ganados en los saladeros y en las estancias mismas. Normalizada la situación de la campaña, tenía que declinar la faena en proporción al agotamiento de las existencias ganaderas, hasta volver con ocasión de los disturbios políticos de 1857 y 1858 al período de liquidación febril bajo la presión del pánico.

El cuadro que subsigue establece el número de cueros exportados por Montevideo, Buenos Aires y Río Grande durante las tres zafras corridas de 1857 a 1860:

ZAFRAS DE NOVIEMBRE A OCTUBRE	MONTEVIDEO		BUENOS AIRES		RÍO GRANDE	
	Cueros salados	Cueros secos	Cueros salados	Cueros secos	Cueros salados	Cueros secos
1857-58	219,257	214,366	319,247	588,348	173,317	78,584
1858-59	374,588	193,890	489,806	537,878	259,700	119,475
1859-60	453,766	409,191	417,790	924,833	361,226	180,871

Vamos a cerrar este parágrafo con un cuadro comparativo de las exportaciones ganaderas del Río de la Plata en 1859, obra de don Federico Anavitarte, redactor comercial de «La República»:

1859 (AÑO CIVIL)	Buenos Aires	Montevideo
Cueros secos	1.013,113	475,164
» salados.	517,078	194,008
» de caballo secos.	66,692	24,707
» » » salados	101,646	109,051
Lanas, fardos	43,938	5,141
Cueros de carnero.	10,854	741
Crines	1,898	1,487
Aceite y grasa, pipas	13,094	6,560
» » » cajones	3,988	3,612
Carnes, quintales	483,280	248,447
Astas.	983,909	1.302,299
Huesos y cenizas, toneladas	8,869	8,070

La exportación argentina no tenía entonces, como se ve, la considerable superioridad que adquirió después en el Río de la Plata gracias a la paz que se consolidaba allá cuando aquí ardía el país en la guerra civil. Sólo la producción lanar se distanciaba fuertemente de la nuestra. En las demás apenas alcanzaba el puerto de Buenos Aires a doblar las exportaciones orientales.

El comercio interior.

El comercio de cabotaje trajo a Montevideo en 1859 los siguientes frutos:

Cueros vacunos secos	258,968
» » salados	9,950
» de potro secos.	13,669
» » » salados	58,546
Lana, arrobas	33,557
Cueros de carnero	44,901

En el curso del mismo año entraron en la ciudad del Salto, según los libros de la Policía, 73,527 cueros vacunos (más de la mitad del Brasil y el resto de la campaña del departamento); 9,926 arrobas de cerda (cerca de la mitad del Brasil); 4,322 arrobas de lana; y 35,853 yeguas para faenar.

Las exportaciones de tasajo.

Al discutirse el tratado de comercio con el Brasil publicó «El Comercio del Plata» este cuadro de las exportaciones de tasajo por el puerto de Montevideo (excluídas las exportaciones por las fronteras y receptorías fluviales), en 1855, 1856 y primeros diez meses de 1857:

AÑOS	Brasil	Habana
	Quintales	Quintales
1855	42,974	18,000
1856	35,897	29,820
1857	43,109	99,520
	121,980	147,340

Mientras que los embarques para el Brasil permanecían estacionarios, los correspondientes a la Isla de Cuba crecían con una rapidez extraordinaria.

Véase el movimiento de 1859, según un cuadro muy prolijo de «El Telégrafo Marítimo»:

	Quintales
Puerto de Montevideo	258,100
» » Buenos Aires	484,100
» » Gualeguaychú	80,500
» » Concepción del Uruguay . . .	82,900
» » Paysandú	36,900
» » Concordia	52,900
» » Maldonado.	3,500
» » Rosario.	8,500
» » San Pedro	3,200
	1.010,600

La Comisión Directiva del Club Nacional, constituída por don Vicente Fidel López, don Jaime Estrázulas, don Francisco A. Gómez, don Adolfo de la Riestra, don Ricardo Hughes y don Esta-

nislao Camino, publicó en 1862 otro cuadro, del que extraemos las siguientes cifras correspondientes a los embarques de carne tasajo por el puerto de Montevideo aisladamente, y en globo por todos los puertos del Río de la Plata:

AÑOS	Montevideo exclusivamente		Todo el Río de la Plata	Precios
1857. . .	Quintales	199,040	752,506	6 1/2 pesos fuertes
1858. . .	»	168,520	649,360	7 » »
1859. . .	»	322,817	1.039,436	5 3/4 » »

Pertenece al mismo informe de la Comisión del Club Nacional este otro cuadro del número de animales vacunos faenados en los saladeros orientales, argentinos y ríograndenses:

	1857 - 58	1858 - 59	1859 - 60
Saladeros orientales.	168,100	243,300	272,000
Saladeros argentinos	378,300	675,600	625,000
Saladeros brasileños.	190,000	280,000	360,000
	736,400	1.198,900	1.257,000

En 1859 funcionaban seis saladeros en Montevideo y dos en Paysandú.

Importación de sal, carbón de piedra y madera.

De la «Guía de Montevideo» reproducimos el cuadro que subsigue:

AÑOS	Fanegas de sal	Toneladas de carbón de piedra	Pies de pino
1853-54	89,820	11,427	—
1854-55	107,450	13,882	2.294,000
1855-56	87,450	9,434	6.038,200
1856-57	130,030	9,132	2.499,696
1857-58	117,775	27,521	—

Las escuadras extranjeras, y muy principalmente la brasileña, hacían en esa época sus aprovisionamientos en Montevideo, y a sus operaciones más que a las del consumo interno deben atribuirse las fuertes oscilaciones en el rubro del carbón de piedra que señala el cuadro que antecede.

Guerra de tarifas en el Plata.

El comercio y la prensa de Montevideo empezaron a preocuparse desde mediados de 1856 de los medios de entonar los resortes comerciales de la plaza.

En Buenos Aires, — advertía «El Comercio del Plata» con ocasión de una representación de las principales casas importadoras, — rige una legislación más liberal que la del Uruguay. Hay ventajas en trasbordar o reexportar las mercaderías para Buenos Aires, donde los derechos son más bajos y se pagan a plazos y no al contado como aquí. Tiene además el comerciante argentino el derecho de fraccionar el contenido de los bultos y efectuar el despacho pieza por pieza, ventaja enorme de que no goza el comerciante uruguayo.

Respondiendo a esa propaganda, se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de una ley que le autorizara para rebajar los derechos sobre las mercaderías de fácil contrabando; reducir fuertemente el número de artículos excluídos del depósito en los almacenes fiscales; crear una escala móvil reguladora de los derechos sobre las harinas; fomentar el comercio de tránsito mediante el fraccionamiento de los bultos.

Estaban esas medidas a estudio de las Comisiones parlamentarias, cuando el Congreso de la Confederación Argentina, que tenía su asiento en el Paraná, sancionó una ley de derechos diferenciales según la cual todas las mercaderías procedentes de cabos adentro con destino a los puertos fluviales de la Confederación pagarían el duplo de los impuestos si no estaban sujetas al régimen de los derechos específicos y el 30 % *ad valorem* si lo estaban. Las mercaderías procedentes de cabos afuera no sufrirían alteración alguna, y del mismo beneficio gozarían los productos naturales o manufacturados del Uruguay, del Brasil y del Paraguay.

Era un golpe recio para nuestro comercio. Todas las mercaderías europeas que bajaran a Montevideo para ser luego expedidas en tránsito con destino a los mercados argentinos, abonarían doble impuesto si pagaban derechos *ad valorem* y el 30 % si pagaban

derechos específicos. Se quería evitar a todo trance que Montevideo pudiera convertirse en puerto terminal o de tránsito. Era la exageración del decreto dictado por Rosas en 1834 gravando con el 25 % el trasbordo de mercaderías en el Río de la Plata.

Véase cómo comentaba esa ley el Presidente Pereira al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en 1857:

«La Confederación Argentina promulgó una ley imponiendo el recargo de derechos a las mercaderías que se introdujesen en sus puertos fluviales procedentes de cabos adentro. Semejante medida, tan falta de equidad y tan poco conciliable con los principios de sincera amistad y recíproca benevolencia que deben regir entre pueblos vecinos y hermanos, afecta a la República, perjudicando sus intereses materiales. El Poder Ejecutivo no podía ni debía ser indiferente, y dió sus instrucciones cuando la ley estaba en proyecto al Encargado de Negocios de la República en la Confederación para que entablara la conveniente reclamación. Ella no ha producido todavía el efecto deseado, pero ha de sostenerse con toda la insistencia que requiere un asunto tan trascendental para la República y en que nos asiste tanta justicia. Un agente especial será enviado oportunamente.»

También formuló observaciones la Legación Británica, invocando cláusulas expresas del tratado de comercio con la Argentina, que aseguraban la uniformidad de los derechos. Por lo menos así lo aseguró «El Comercio del Plata». La gestión británica había sido estimulada seguramente por alguna de las fuertes casas inglesas radicadas en Montevideo, de amplias ramificaciones en los mercados argentinos.

Entre las medidas prestigiadas en 1857 para disminuir los efectos de la restricción comercial a que tendía la ley argentina, figuraban una representación del comercio a favor del establecimiento de un derecho único del 5 % sobre la importación, y un proyecto de la Cámara de Diputados que acordaba el 50 % de rebaja a las mercaderías trasbordadas en Montevideo con destino a puertos orientales y recargaba con el 25 % a las mercaderías de ultramar procedentes de puertos argentinos.

Durante todo el año 1858 prosiguió la campaña a favor de la liberalización de nuestro régimen aduanero, estimulada por el comercio que no cesaba de insistir en la necesidad de rebajar los derechos. El promedio de lo que absorbía el Fisco, según uno de sus argumentos, oscilaba alrededor del 18 %, y ese derecho que redituaba al Erario 100,000 pesos mensuales, hacía pasar de con-

trabando la mitad de la importación. El Ministro de Hacienda cifraba todas sus esperanzas en la adopción de una tarifa de avalúos sujeta a frecuentes revisiones, en reemplazo del aforo de las mercaderías al tiempo del despacho, y así lo proponía en su Memoria anual.

De todas esas iniciativas sólo acogió la Asamblea la relativa a la abolición del almacenaje, aunque sin resultado práctico, porque el Poder Ejecutivo vetó la ley invocando que había ya un déficit, que el comercio tendría interés en prolongar el depósito, y que sería necesario alquilar nuevos almacenes, observaciones que fueron reputadas atendibles.

La cancillería uruguaya que había seguido trabajando a favor de la derogación de los derechos diferenciales, obtuvo a mediados de 1859 pleno éxito en sus gestiones, gracias sobre todo al distanciamiento cada día más agudo entre el Gobierno de la Confederación y el de la Provincia de Buenos Aires, que obligaba a buscar un ambiente de simpatía de este lado del Plata. La ley dictada como consecuencia de dichas gestiones dejó en suspenso los derechos diferenciales «en cuanto afectan, — decía, — los intereses de la República Oriental del Uruguay».

Nuestro intercambio con Italia y España.

Durante el año 1855 salieron de España con destino a puertos uruguayos 162 buques con una capacidad total de 36,276 toneladas, trayendo en sus cámaras 2,023 pasajeros, y en sus bodegas mercaderías aforadas en 1.243,000 pesos fuertes, entre las que figuraban 436,263 arrobas de vino tinto y 14,829 de aguardiente. En el mismo año los mercados españoles recibieron del Uruguay 100,480 pesos fuertes en frutos y productos del país.

La estadística comercial española, de donde extraemos estos datos, atribuía el fuerte desequilibrio entre lo importado y lo exportado «al estado deplorable a que habían quedado reducidos los mercados del Uruguay después de la guerra civil de nueve años».

El comercio de Montevideo con Génova, según los registros del Cónsul General del Uruguay en los Estados Sardos don José Mateo Antonini, ascendía a las siguientes cantidades:

	1859	1860
Mercaderías salidas de Génova con destino a Montevideo, francos	2.642,849	4.168,327
Mercaderías salidas de Montevideo con destino a Génova, francos	2.498,129	4.059,430

Establecimientos de giro que existían en 1856.

Funcionaban en toda la República durante este año 4,092 establecimientos industriales y comerciales sujetos al impuesto de patentes, perteneciendo a nacionales 1,362 y a extranjeros 2,730.

De esos establecimientos 1,970 correspondían al departamento de la Capital y 2,122 a los departamentos de campaña.

He aquí los más numerosos:

Almacenes por mayor . .	82	Herrerías	80
» menudeo . .	85	Pulperías	1,736
Asientos de atahona . .	247	Tiendas al menudeo . .	313
Carpinterías	171	Zapaterías	154

Existían, además, en la Capital, para el transporte de pasajeros y mercaderías, 86 carruajes, 473 carros y carretas y 228 embarcaciones.

De otra estadística de 1859 relativa exclusivamente al departamento de la Capital, extraemos estas cifras:

Casas introductoras y consignatarias	37	Fábricas de fideos . .	1
Registros	14	Fundiciones	5
Almacenes por mayor . .	22	Herrerías	36
Barracas de frutos . . .	18	Jabonerías	6
Fábricas de carruajes . .	6	Zapaterías	56
Carpinterías	50		

La crisis comercial de 1858.

Hubo un momento de pánico en la plaza de Montevideo a principios de 1858. Ya se habían notado síntomas de paralización en los negocios y de baja en los precios, cuando la casa de don Samuel

Lafone llamó a sus acreedores para evitar la bancarrota. Su balance no era alarmante: dos millones de pesos en el activo y un millón en el pasivo. Tampoco lo era la propuesta de arreglo: el pago íntegro con un interés perfectamente seguro, durante la moratoria, del 1 % mensual. Pero el hecho solo de la momentánea suspensión de pagos de esa casa, que era la más importante de Montevideo, tenía que promover y promovió hondas sacudidas y la más absoluta restricción del crédito.

Casi en los mismos momentos suspendían pagos importantes casas de Río de Janeiro, como la de Arango y C.ª y Pradella y C.ª, y se debatía la plaza de Buenos Aires en medio de grandes dificultados, todo ello como repercución de la grave crisis que algunos meses antes había estallado en Inglaterra, Francia y Estados Unidos bajo la presión del oro extraído de las minas de California y de la multiplicación prodigiosa de los negocios resultante de esas extracciones.

La zona franca en la Colonia.

La idea de la zona franca, tantas veces acariciada, se exteriorizó en un proyecto que el Jefe Político de la Colonia don Plácido Laguna presentó al Gobierno de Pereira en 1856. El propósito no podía ser más halagador: llevar a la Colonia el comercio de tránsito con las provincias argentinas y el Paraguay. Pero las dificultades financieras del momento obligaron una vez más a dejar de lado esa persistente aspiración nacional.

Se creyó luego posible la construcción de un puerto en la Colonia, y respondiendo al estímulo oficial presentó don Agustín Castro, en representación de un grupo de capitalistas, una propuesta sobre la base de la adjudicación de la cuarta parte de las rentas departamentales durante 10 años. Esa propuesta fué prohijada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en 1857, pero la crisis política que en seguida sobrevino dejó también paralizado el expediente.

El Uruguay y el Brasil arriban en 1857 a un tratado de comercio con tendencias al libre cambio.

El Brasil, como hemos dicho al ocuparnos de la Administración Giró, había procurado anular la única franquicia acordada a los

saladeros orientales por los tratados de 1851, reduciendo a la tercera parte el derecho aduanero del 25 % que con anterioridad a los tratados cobraba al charque argentino. Su plan consistía siempre en promover la liquidación de los saladeros orientales y en transformar nuestras estancias en campos de engorde para el suministro de materia prima a los establecimientos similares de Río Grande.

En consecuencia de ello el gobierno de Pereira envió instrucciones a don Andrés Lamas para denunciar el tratado de comercio de aquel año, una vez vencido el plazo fijado para su vigencia.

Ante esa amenaza de represalias que se traduciría en el restablecimiento de los derechos de importación sobre los ganados destinados a los saladeros de Río Grande, surgieron negociaciones que abrían nuevos y fecundos rumbos a nuestras industrias. El ambiente auropeo era de libre cambio en esos momentos, y el plenipotenciario oriental colocándose de lleno en las nuevas corrientes, presentó el siguiente programa de franquicias recíprocas:

Ambas partes admiten en principio la conveniencia del libre cambio de sus productos naturales y agrícolas y convienen en hacer un ensayo práctico de abolición de ciertos impuestos y reducción progresiva de otros. Los productos naturales, ganaderos y agrícolas del Uruguay, estarán exentos de derechos de consumo en el Brasil, ya se introduzcan por la frontera terrestre, ya se introduzcan por cualquiera de los puertos del Imperio. Los productos naturales y agrícolas del Brasil gozarán en las aduanas orientales de una rebaja del 2 % sobre el derecho general de importación a que están sujetos los productos similares de cualquiera otra procedencia. El principio establecido en el tratado de 1851 acerca de la navegación de los afluentes del río Uruguay se hace extensivo a la navegación de la Laguna Merim y del río Yaguarón.

Fué aceptado el programa del plenipotenciario oriental por la cancillería brasileña y en el acto empezaron las conferencias, arribándose finalmente en septiembre de 1857 a la redacción de un tratado cuyas cláusulas esenciales reproducimos a continuación:

a) El Gobierno Oriental y el Gobierno Brasileño reconocen que la posición geográfica de sus respectivos países establece mutuamente relaciones muy especiales, que deben ser regladas mediante estipulaciones que al paso que favorezcan los intereses económicos y la prosperidad material de los dos países, liguen a sus habitantes y les hagan comprender prácticamente la estrecha dependencia en que se encuentran la paz, la riqueza y el bienestar

recíprocos. Reconocen además la conveniencia de un ensayo que pueda suministrarles los datos y reformas necesarios para asentar en ellos un tratado definitivo que traiga progresivamente la abolición de los derechos fiscales y protectores sobre los productos naturales y agricolas de los dos paises y por fin el libre cambio, cuya utilidad recíproca reconocen en principio.

b) El ganado en pie que salga por la frontera con destino a Río Grande estará libre de todo derecho de exportación y el ganado brasileño que se introduzca en territorio oriental para ser criado y engordado, estará exento de todo derecho de importación.

c) En compensación de estas ventajas estarán exentos de derechos de importación en el Brasil y equiparados a los nacionales el charque y demás productos ganaderos de origen oriental que se introduzcan por la frontera o por los puertos del Imperio.

d) Los productos naturales y agrícolas del Brasil que se introduzcan al Uruguay y los productos naturales y agrícolas del Uruguay que se introduzcan al Brasil, gozarán de una reducción en los derechos de consumo que será del 3 % en el primer año, del 4 % en el segundo y del 1 % en cada uno de los años subsiguientes.

e) Queda reconocida en principio la conveniencia para el comercio, las industrias y las benévolas relaciones de los dos países, de abrir por concesión del Brasil la navegación de la Laguna Merim y del Yaguarón a la bandera oriental; pero dependiendo la aplicación de ese principio de exámenes y estudios a que el Gobierno Imperial mandará proceder desde luego, será materia de negociaciones ulteriores cuando se aborde el tratado definitivo. Mientras tanto se concederán las mayores facilidades al comercio que se hace por la Laguna Merim y el Yaguarón, eximiéndolo de trasbordos forzosos.

f) El Uruguay concederá a las líneas de vapores brasileñas los mismos privilegios acordados a las líneas inglesas, la exención de derechos de anclaje, tonelaje y entrada de Aduana, y la exención de derechos al carbón importado con destino a esos vapores, comprometiéndose además a no alterar durante el plazo de diez años la tarifa a que están sujetos los depósitos de carbón instalados para el servicio de las líneas brasileñas.

Suscripto ya el tratado, expresó el plenipotenciario oriental que lo pasaría a su Gobierno con la siguiente interpretación de sus dos cláusulas capitales:

Que el Brasil no podría acordar a ningún otro país la exención

de derechos al charque y demás productos ganaderos acordada en compensación del libre pasaje del ganado por la frontera. Que la concesión de la navegación de la Laguna Merim y del Yaguarón otorgada en principio a la bandera oriental, restablecía la comunidad natural de aquellas aguas y que la práctica de ese principio no podría quedar sujeta a ninguna condición que la hiciera ilusoria y debería regirse por las reglas universales admitidas en materia de navegación entre ribereños desde el Congreso de Viena.

De la polémica que se produjo en seguida entre el representante del Uruguay doctor Lamas y el canciller brasileño vizconde de Maranguapé, resultó conformidad plena respecto del primer punto; pero en cuanto al segundo el diplomático imperial se manifestó firme en su propósito de subordinar la concesión a la bandera uruguaya a condiciones dependientes de estudios que se mandaría practicar.

Quedaba, pues, en pie el problema de las aguas fronterizas. En cambio se resolvía en términos muy favorables el problema de las exportaciones. Las carnes uruguayas podrían penetrar en todos los mercados brasileños libres de derechos y hasta con ventajas sobre las de Río Grande sujetas a un impuesto municipal del 3 % cuando se extraían con destino al interior del Imperio y del 7 % cuando se exportaban para el exterior, y otra ventaja mayor sobre las carnes argentinas que estaban gravadas con el 15 %. El Uruguay a su turno eximía de derechos de exportación al ganado y a los productos ganaderos que salieran por la frontera, vale decir, lo mismo que establecía el tratado de 1851 no vencido todavía. En cuanto a los demás productos, las concesiones eran recíprocas y estaban encaminadas a una franca situación de libre cambio.

Uno de los plenipotenciarios brasileños, el vizconde del Uruguay, decía en el curso de las negociaciones, sintetizando el criterio a que respondía el tratado:

«Es fuera de toda duda que las carnes que produce Río Grande son insuficientes para el consumo del Imperio. A éste interesa que sean abastecidas por la República. Pero también es muy grande el interés de la República en tener el importantísimo mercado que aquél le ofrece a su única industria actual. El Estado Oriental produce un excedente de carnes que nos son necesarias para llenar el vacío que en nuestro consumo deja nuestra producción de aquel género. El Brasil produce azúcar, yerba mate, café, tabaco, aguardiente, que consume y no produce el Estado Oriental. Las relaciones comerciales de los dos países que son ya considerables,

están por lo tanto determinadas por esas circunstancias, por su proximidad, y, por decirlo así, por la conmixtión de la población de la frontera, de su industria, relaciones e intereses. Un sistema que perturbase esas relaciones e interéses perjudicaría a todos aquellos, ya brasileños ya orientales, que concurren con su contingente para la única industria de esos parajes.»

Trata el Gobierno de propiciarse el apoyo del país.

Antes de pasar el tratado a la Asamblea procuró el Gobierno formar un movimiento de opinión a su favor, y con tal objeto dirigió una circular a los Jefes Políticos en que señalaba así las ventajas que encerraba:

«Asegura un mercado privilegiadísimo en los puertos del Brasil a los productos del ganado del Estado Oriental y favorece a los demás productos naturales y agrícolas... Establece una gran base para el desarrollo de la industria y del comercio y, por consiguiente, para el desarrollo de la riqueza general del país y el bienestar de sus habitantes.»

Pero la prensa de oposición dirige su proa contra el tratado.

El doctor Juan Carlos Gómez fué el primero en romper el fuego desde las columnas de «El Nacional». Su oposición era absoluta. Lo que el Brasil procuraba en su concepto era ratificar el tratado de límites territoriales que era nulo y que debía ser anulado en vez de ratificado. He aquí su argumentación:

Lamas equiparó en 1851 «la detentación o usurpación maliciosa con la posesión que nace de un derecho». El Uruguay tenía un límite de derecho y de hecho. Era la línea que forman los ríos Ibicuy y Yaguarón. En vez de ella Lamas reconoció la que forman el Cuareim y el Yaguarón, o sea el límite del acta de incorporación, acta declarada nula, írrita y de ningún valor en 1825. Es un error de hecho que anula los tratados de 1851, tratados nulos además por falta de sanción legislativa y por la promulgación ilegal que de ellos hizo el gobierno de Giró al declararlos hechos consumados cuando el ejército brasileño ocupaba nuestro territorio y el Uruguay salía de una larga guerra que lo colocaba en la imposibilidad de sostener en aquel momento con las armas su derecho. La cuestión de límites está pendiente ante

el derecho, permanece irresuelta a pesar de la sanción indirecta que le prestó la Asamblea de 1852 con la esperanza de ulteriores modificaciones. El tratado de comercio que acaba de negociarse tiene por objeto asegurar la línea divisoria. Su cláusula capital acuerda efectivamente al Uruguay *por concesión del Brasil, la navegación de la Laguna Merim y del río Yaguarón.* Todos los demás artículos son bordados hechos sobre esa tela para ocultar su trama.

Uno de los diarios adictos al Gobierno, «La Nación», replicó que la declaratoria de nulidad de la Sala de la Florida había quedado sin efecto por los tratados de 1851; y en cuanto a las demás observaciones, que tanto el Presidente Giró como la mayoría de su Asamblea se habían manifestado opuestos a los tratados; que por efecto de ese rechazo la Legación Imperial se había visto obligada a aceptar modificaciones; que aun después de ello la mayoría sólo había acordado su voto «en la esperanza de ulteriores modificaciones», frase combatida por don José María Muñoz y don Pedro Bustamante precisamente a nombre de los hechos consumados; que la actitud de Giró y de la mayoría parlamentaria era tanto más notable cuanto que los tratados estaban ya en plena ejecución al tiempo de efectuarse en 1852 la transmisión del mando de don Joaquín Suárez al Presidente de la Asamblea.

Lo que había de cierto en el fondo de esa polémica era que los tratados de 1851 habían sido arrancados por el Brasil dentro de una situación angustiosa en que el Uruguay no podía contrarrestar sus terribles zarpazos; que el gobierno de la Defensa que por una resolución expresa de la Asamblea de Notables estaba obligado a recabar la sanción legislativa, disolvió la Asamblea y por sí y ante sí promulgó los tratados y les dió ejecución en cuanto era dable hacerlo de inmediato; que el Presidente Giró que se resistía a aceptar esa herencia tuvo que ceder bajo la presión de los ejércitos brasileños que ocupaban nuestro territorio, obteniendo, sin embargo, algunas modificaciones; que la mayoría de la Asamblea tuvo que ceder también, aunque con el preámbulo en que expresaba la esperanza de ulteriores modificaciones, y todo ello porque la minoría colorada que aceptaba los tratados como hechos consumados no obstante la falta de sanción legislativa, tenía a su favor el apoyo de la Legación Brasileña, interesada en echar abajo al gobierno de Giró y en reabrir el período de nuestras guerras civiles.

Tales eran los hechos. Y bien considerados, sólo quedaba como argumento de invalidez la falta de libertad en 1852 para aceptar

o rechazar los tratados, dado que la diplomacia brasileña que empujaba a uno de los partidos orientales para que corriera a balazos al otro, tenía a poca distancia de Montevideo un ejército formidable con que asegurar la efectividad de sus planes.

El tratado de comercio ante el Parlamento.

Hemos dicho en el capítulo IX cuál fué la suerte del tratado de comercio al ser sometido por primera vez a la consideración legislativa.

El país entero estaba en plena lucha electoral y los elementos de oposición encabezados por el doctor Juan Carlos Gómez hacían argumento de todo para crearle dificultades al Gobierno y provocar un cambio violento de situación. El tratado de comercio suministró nuevos combustibles a la hoguera y hubo que clausurar las sesiones ordinarias para cortar los debates, al mismo tiempo que se prohibían las reuniones políticas y que eran desterrados los periodistas que encabezaban la oposición.

Un año después, en 1858, volvió el tratado de comercio a figurar en la orden del día de la Asamblea. Ya no había oposición, porque la oposición había quedado ahogada en Quinteros, y el tratado siguió la tramitación parlamentaria, tranquila y serenamente, como cualquier asunto de índole corriente.

A mediados de año la Comisión de la Cámara de Diputados que lo tenía a estudio se expidió aconsejando su sanción.

«La situación creada a la industria y al comercio de la República por los tratados de 1851—decía en su informe—sobre todo después de reducir el Imperio a la mitad la ventaja que la tarifa de aquella época ofrecía a la exportación de nuestros productos por la frontera terrestre, es a todas luces leonina e insoportablemente onerosa»... Se ha dicho por los opositores que el nuevo tratado responde al propósito de «matar el hambre de los negros del Brasil y para establecer en esta República con sacrificio de sus intereses un mercado privilegiado a favor de los productos del Brasil»... El hecho es, sin embargo, que el tratado exime absolutamente de impuestos en el Brasil a los productos animales de procedencia uruguaya y establece una rebaja progresiva a favor de los productos agrícolas y naturales bajo la única obligación de rebajar progresivamente nuestros derechos a los artículos de procedencia brasileña.

Sólo dos objeciones podrían hacerse al tratado—agregaba el informe—la relativa a la efectividad del privilegio acordado a la exportación uruguaya y el ultraje a la dignidad nacional que envuelve la cláusula de la navegación de las aguas fronterizas. Pero la primera carece de importancia ante los términos expresos del tratado que establecen que el privilegio que obtiene la República es la compensación de las franquicias que ella acuerda al Brasil y de la nota final en que el negociador oriental declara que el tratado será sometido a la aprobación legislativa en el concepto de que la exención de impuestos constituye la compensación de las franquicias acordadas al Brasil y que esa exención no podrá ser extendida a ningún otro país sin que el tratado quede anulado por el hecho. En cuanto a lo de las aguas fronterizas, toda la responsabilidad del ultraje recae sobre los sostenedores de la teoría de los hechos consumados de 1852, de aquellos «que hallándose a la cabeza de toda la fuerza armada del país y en medio de las angustias de la República que se esforzaba por levantarse de la postración en que la había sumido la lucha de los nueve años, confesaban en pleno Senado hallarse prontos a debelar las autoridades constituídas de la Nación, poniéndose al frente de una revolución en sostenimiento de todas las indignidades que se le imponían».

El miembro informante de la Comisión, don Cándido Joanicó, agregó refiriéndose al tratado de comercio de 1851:

La exención de derechos de exportación a favor del ganado destinado a la Provincia de Río Grande impidió que tomara incremento nuestra industria saladeril, porque toda ella se radicó en la frontera terrestre. Es verdad que por otra cláusula del tratado quedaban exentos de derechos los productos animales que se exportaran por la frontera terrestre. Pero esa franquicia no era suficiente para contrarrestar el golpe asestado a nuestra industria, según lo demuestra el hecho de que transcurrieran varios años sin que los saladeros pudieran sostenerse a pesar de las matanzas de animales alzados a que se veían obligados los estancieros para hacerse de fondos. Y el Imperio no satisfecho con ello, todavía hizo más intolerable nuestra situación. La tarifa vigente al tiempo de celebrarse el tratado gravaba con el 25 % el consumo interno de carne y ese derecho fué reducido al 15 % por efecto de medidas inspiradas en los intereses de la clase trabajadora del Brasil. La única ventaja que se nos había acordado quedó anulada en consecuencia. No hay que pensar en tener saladeros mientras subsista el tratado de 1851. Ese es el hecho. El nuevo tratado viene a dar

razón al preámbulo con que fueron sancionados los de 1851: el voto a favor de ulteriores modificaciones, voto de realización fácil dada la índole de las industrias del Brasil y del Uruguay, que convierte a cada uno en consumidor de los productos del otro.

Prevalecieron estas consideraciones en ambas ramas del Cuerpo Legislativo y en consecuencia el tratado de comercio fué sancionado y previo canje de las ratificaciones empezó a ejecutarse por el Uruguay y el Brasil desde diciembre de 1858.

Escasa duración de este tratado.

El tratado de comercio y el de permuta de territorios habían sido ajustados por el plenipotenciario del Uruguay el mismo día; pero sin ninguna cláusula que estableciera dependencia o siquiera relación entre los dos tratados.

Ya había corrido un año desde la fecha del ajuste cuando la diplomacia imperial convertía en hermanos siameses al tratado de comercio, desbordante de liberalismo, y al de permuta destinado fundamentalmente a colocar las iniquidades de 1851 al abrigo de toda excepción de nulidad. Según las notas reservadas que se cambiaron en esa oportunidad la aceptación del tratado de permuta era condición indispensable para la subsistencia del tratado de comercio.

Veía el Brasil que el primero de esos tratados después de su fracaso en 1857 había corrido sobre rieles al año siguiente, en tanto que el segundo era rechazado de plano por la Cámara de Senadores a pesar del informe favorable de la Comisión encargada de su estudio. Y entonces se propuso ejercer presión sobre nuestro Gobierno, a fin de hacer depender la vigencia de las franquicias comerciales de la aceptación del tratado de permuta.

Cediendo a esa presión sin duda el Gobierno de Pereira volvió a recomendar en 1859 la permuta de territorios, sin conseguir su objeto, porque la Comisión de Legislación orientada ya en las mismas ideas de la mayoría del Senado había resuelto aconsejar lisa y llanamente el rechazo.

«El Brasil—decía la Comisión en su informe—ha dado pruebas de que sólo espera circunstancias angustiosas para la República para apropiarse de grandes zonas del territorio nacional y sería lo más peligroso para nuestra propia seguridad establecer tratados de cesión de territorios bajo el pretexto de permuta o de cualquier

otro, que después servirían de precedente para negociar otro y otros en circunstancias adecuadas para su logro».

Todavía no conocían nuestros legisladores las notas reservadas y sólo procedían bajo la impresión de las absorciones territoriales de los tiempos anteriores, que no convenía de ninguna manera matizar con una ley que luego podría servir de precedente para nuevas usurpaciones.

Terminaba en esos momentos la administración Pereira y no tuvo tiempo el Senado de ocuparse del asunto, que pasó así sin resolución al nuevo gobierno juntamente con la divulgación de las notas reservadas. Y ya veremos que uno de los primeros actos de la administración Berro fué retirar el tratado de permuta y que invocando ese retiro declaró en el acto el Gobierno Brasileño caducado el tratado de comercio y subsistente el de 1851, volviendo de nuevo ambos países, por efecto de la insaciable voracidad brasileña, al régimen de represalias y de guerra económica de que se había intentado salir.

La cláusula de la nación más favorecida en los tratados de comercio.

Hasta el momento histórico que examinamos había dominado en nuestras prácticas diplomáticas el principio de «la igualdad de tratamiento al de la nación más favorecida».

En 1858 inició la cancillería oriental una decidida campaña contra ese principio, que habría de intensificarse hasta triunfar largos años más tarde.

La cláusula de la nación más favorecida, nos crea—decía la Memoria de Relaciones Exteriores de ese año—una situación desventajosa, desde que contraemos obligaciones a cambio de una reciprocidad que para nosotros resulta ilusoria y que además nos inhabilita para poder arreglar nuestros intereses especiales de vecindad.

Seguros marítimos.

Desde mediados de 1856 empezó a funcionar en Montevideo una agencia de la «Compañía de Seguros Marítimos y Terrestres del Brasil». La lista de accionistas estaba encabezada por el barón de Mauá.

Navegación de cabotaje.

La carrera del Río de la Plata y del río Uruguay adquirió un buen impulso durante el gobierno de Pereira.

En 1856 se fundó una empresa que adquirió el vapor «Comercio» con destino a la carrera de Montevideo al Salto. Dos años después empezó a funcionar una nueva línea con los vapores «Corza» y «Sycce» y el mismo itinerario, pero pasando por Buesos Aires. Y en 1859 entró en actividad una tercera empresa, la Salteña, con los vapores «Salto» y «Montevideo», sobre la base de una subvención mensual de mil pesos obtenida por el coronel Leandro Gómez representante de la Compañía.

Obras de abalizamiento y de iluminación.

También prosiguió el Gobierno las obras de abalizamiento e iluminación de nuestras aguas.

En 1857 empezó a funcionar el pontón-faro del Banco Inglés, decretado por leyes y reglamentos de la administración anterior.

La Asamblea estableció en ese mismo año, con destino a obras de abalizamiento, un impuesto sobre la navegación en el río Uruguay, de 120 centésimos (moneda antigua) por tonelada tratándose de buques de ultramar y de 50 tratándose de barcos de cabotaje. Fué una ley de incubación laboriosa. La Cámara de Diputados optaba por el establecimiento liso y llano del impuesto, mientras que el Senado juzgaba que sólo debía autorizarse al Poder Ejecutivo para acordar el impuesto con la Argentina. Llevada la disidencia a la Asamblea General prevaleció la fórmula de la Cámara de Diputados. Todavía intentaron en esa etapa final los partidarios de la tesis del Senado la incorporación de un artículo que autorizaba al Poder Ejecutivo para no aplicar el impuesto en el caso de que así lo aconsejaran las negociaciones con el Gobierno Argentino, pero también sin resultado, porque el artículo fué desechado.

Una empresa particular de la que formaban parte don Luis Lerena y don Leandro Gómez se encargó en seguida de iniciar trabajos para la realización de las obras de abalizamiento, de acuerdo con la fórmula del Senado. Empezó por gestionar ante nuestro Gobierno la contratación de las del río Uruguay, y una vez votada la ley se dirigió al Congreso Argentino, obteniendo una sanción favorable de la Cámara de Diputados al finalizar el año 1858.

Los momentos no eran sin embargo propicios para establecer recargos a la navegación de cabotaje, que continuaba en crisis a despecho de las medidas adoptadas en años anteriores.

Dando una de las razones de la decadencia, decía «El Nacional» que un barco costanero de 100 toneladas y 12 viajes al año, pagaba en la Argentina 5 patacones de patente, contra 225 que estaba obligado a abonar en Montevideo!

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados abordó en 1858 el estudio de un plan de franquicias sobre la base de la supresión de los derechos de patente y adicionales de hospital, que hacía extensiva a los barcos de cabotaje de los países ribereños del Plata y sus afluentes. Pero el proyecto quedó aplazado a la espera de lo que estableciera la ley de Aduana.

Servicios de prácticos lemanes.

Otra reforma realizó el gobierno de Pereira: la derogación del decreto de 1854, que autorizaba el establecimiento de sociedades de prácticos lemanes para el servicio de navegación entre los puertos de Montevideo y Buenos Aires. El nuevo decreto de 1856 declaraba sin efecto las sociedades ya existentes y dejaba en completa libertad a los capitanes y consignatarios para elegir prácticos, pero sin alterar la tarifa sancionada en 1840 y la de gastos y derechos de puerto, ambas excesivamente pesadas para el movimiento mercantil, según una de las publicaciones de la época, la «Guia de Montevideo», que invocaba para demostrarlo estas cifras relativas á los buques de ultramar:

Al práctico, por traer un buque de fuera de cabos, 8 pesos; por abrir registro de carga, 24 pesos; por abrir registro de descarga, 20 pesos; por derechos de puerto, 200 centésimos por cada tonelada (ya se percibían los derechos correspondientes a los faros de Flores, Lobos, Cerro y Colonia).

El cabotaje en 1858.

De un cuadro estadístico publicado por la misma «Guía de Montevideo» extraemos las siguientes cifras relativas al movimiento de entradas y salidas de buques de cabotaje en el puerto de Montevideo durante el año 1858:

	ENTRADAS			SALIDAS		
	Buques	Toneladas	Tripulantes	Buques	Toneladas	Tripulantes
Nacionales .	526	19,091	2,846	521	19,066	2,835
Extranjeros .	179	5,905	1,030	182	7,299	1,078
	705	24,996	3,876	703	26,365	3,913

A despecho de todos los factores de estancamiento y retroceso, el cabotaje nacional conservaba todavía, como se ve, fuerte superioridad sobre el extranjero.

Adhesión del Uruguay a las declaraciones del Congreso de París.

Los Encargados de Negocios de Francia y de Inglaterra recabaron en 1856 la adhesión de la República Oriental a las siguientes declaraciones del Congreso Internacional reunido en París a principios de ese mismo año:

Abolición del corso. El pabellón neutral defiende la mercadería enemiga, salvo el caso de contrabando de guerra. La mercadería neutral bajo pabellón enemigo no es confiscable, salvo el caso de contrabando de guerra. El bloqueo para que sea obligatorio debe ser efectivo, es decir, mantenido por una fuerza suficiente para interceptar realmente el acceso al litoral enemigo. Los Estados en caso de conflicto deberán «antes de apelar a las armas, recurrir hasta donde lo permitan las circunstancias a los buenos oficios de una potencia amiga».

Contestó el gobierno de Pereira que adhería enteramente a estas declaraciones, y que las pasaría a la Asamblea de acuerdo con la ley fundamental, como efectivamente lo hizo un año después.

La libre navegación de los ríos.

Nuestra cancillería comunicó al Gobierno Paraguayo en 1857 que estaban abiertas «a la navegación del Paraguay, como a la de todos los otros ribereños, la parte de los ríos que le pertenece». Invocaba en su nota el tratado de 1851 con el Brasil, Entre Ríos y Corrientes, y el del mismo año con el Brasil, que establecían la libre navegación del Uruguay, Paraná y demás afluentes del Plata

para los contratantes y ribereños que permitieran la misma navegación en la parte de su pertenencia, declaración esta última que el Paraguay había aceptado en principio.

Ferrocarriles y telégrafos.

Don Roberto Rowley pidió y obtuvo privilegio en 1856 para el establecimiento de un ferrocarril entre Montevideo y Río de Janeiro. El Poder Ejecutivo otorgó la concesión por ocho años invocando la ley de privilegios de 1853. Y luego de obtenida se presentó el concesionario al Cuerpo Legislativo solicitando ampliación a noventa años, con la promesa de construir otras líneas en el interior del país, para ligar a la Capital con los pueblos de campaña. La Cámara de Diputados votó el proyecto, pero el Senado lo desechó de acuerdo con el miembro informante, quien opinaba que ese ferrocarril «era inútil por cuanto faltaba en el país la población, alimento principal de estas empresas».

A fines de 1858 se organizó un empresa, de la que formaban parte don Francisco Hocquard, don Carlos Navia, don Leandro Gómez y don Pablo Duplessis para construir un ferrocarril de Montevideo a la Unión, y concentrar las tabladas en este último punto. El Gobierno aceptó la propuesta y luego se dirigió a la Asamblea en demanda de una ley que autorizara las expropiaciones de tierras que fueran necesarias. Formulando el elogio del proyecto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

«Es con el establecimiento de las vías férreas que se acortan las distancias, se estrechan las relaciones de los pueblos y se aumenta facilitándose el comercio, que es el agente más eficaz de la riqueza, de la paz y del engrandecimiento de las naciones. Planteada una vez en la República esa importante invención, los benéficos resultados que indudablemente producirá servirán de estímulo para que mayores capitales invertidos en la misma especulación hagan desaparecer de entre nosotros las dificultades del transporte establecidas por la naturaleza. Cuando los desiertos y los ríos de nuestra campaña no detengan el pensamiento y las industrias, cuando nuestros hombres pastoriles y agrícolas estén vinculados con los centros mercantiles, cuando sea fácil la remisión de la riqueza de un punto a otro del Estado, habremos conseguido aniquilar el aislamiento, que es la causa que principalmente retarda el progreso y el bienestar de los pueblos. Con la comunicación rápida de las ideas, con el cambio recíproco de

intereses y con el adelanto que necesariamente resulta del contacto inmediato y frecuente con las sociedades, a la vez que será más regular y más fructífero el trabajo, cundirá más la ilustración en las masas y con ella se multiplicarán los elementos que han de fortificar la paz y el imperio de la ley».

No faltaban, pues, iniciativas de este lado del Plata. Pero como ninguna de ellas podía prosperar a causa de las agitaciones políticas, el Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, inaugurado en 1857, quedó como el primero del Río de la Plata.

Desde ese mismo año empezó a abrirse camino la idea de establecer el telégrafo eléctrico entre Montevideo y Buenos Aires, y poco después llegó el representante de la Empresa de los cables entre Europa y Norte América en busca de facilidades para extender el beneficio de sus líneas a las dos capitales del Plata.

La industria ganadera.

En su Memoria anual correspondiente al año 1858, decía el Ministro de Gobierno que en nuestra campaña pastaban *cerca* de cuatro millones de animales vacunos, dos millones de ovinos y un millón de caballares. Vamos a reproducir sus cifras por departamentos y también las de los establecimientos ganaderos que existían a la sazón según otro cuadro que don José Vázquez Sagastume presentó a la Cámara de Diputados al fundar en 1859 un plan de refundición de impuestos locales:

DEPARTAMENTOS	Establecimientos	Vacunos	Lanares	Caballares
Canelones	210	72,607	39,125	—
San José	625	260,347	168,292	46,300
Colonia	486	85,000	213,000	—
Soriano	694	259,000	249,850	62,963
Durazno	458	235,000	50,800	23,026
Paysandú	496	158,284	77,994	36,306
Tacuarembó	900	335,275	200,000	106,083
Cerro Largo	—	1.000,000	80,000	250,000
Minas	614	172,962	68,043	38,310
Florida	550	450,000	500,000	85,000
Maldonado	840	176,000	53,000	45,000
Salto	509	450,000	—	200,000

Figuraban bajo la clasificación de mestizas alrededor de 500,000 ovejas.

En un cálculo estadístico presentado a la Cámara de Diputados en la misma oportunidad, se hacía ascender a 7,182 el número de los establecimientos, correspondiendo un millar al Departamento de Cerro Largo que en el cuadro precedente aparece en blanco..

Según otros datos de origen oficial el Departamento de Tacuarembó encerraba realmente un millón de vacunos al tiempo de levantarse la estadística ministerial, pero como una parte considerable de esos animales era de invernada y estaba destinada a los saladeros de Río Grande, sólo había computado la Policía los rodeos que podían considerarse como estables o permanentes.

Advertiremos también que en el acta de colocación de la piedra fundamental de la Jefatura del Salto, de mediados de 1859, se atribuía a ese departamento por las propias autoridades locales 600,000 vacunos, 200,000 ovinos y 130.000 yeguarizos.

Varios meses antes de que el Ministerio de Gobierno hiciera preparar sus cuadros por intermedio de las Jefaturas Políticas, el Director de «La Nación» calculaba así las existencias, invocando datos suministrados por los ganaderos:

La República tenía en 1852 alrededor de 2.000,000 de animales vacunos según el censo, y de 2.500,000 computando las omisiones del censo. El procreo de nuestra campaña donde jamás hay pestes puede estimarse en el 33 % al año. Agregando las constantes entradas de Río Grande y de Corrientes, resultará una existencia de seis millones de cabezas, que nos suministra al año 100,000 novillos para consumo y 500,000 para saladero.

He aquí otro cálculo que al discutirse en 1858 el rendimiento de una patente extraordinaria, hacía el ingeniero don Julio Reyes:

Ganado vacuno: 5.000,000.

Ganado lanar: 10.000,000.

Ganado caballar: 500,000.

Volvió el Ministerio de Gobierno en 1859 a recabar datos estadísticos a las Jefaturas de Policía. No todas las contestaciones fueron publicadas, por lo que sólo podemos reproducir las que subsiguen:

San José. Desde septiembre de 1858 hasta septiembre de 1859 fueron extraídos del Departamento 15,698 vacunos, 1,716 caballares y 6,039 arrobas de lana. No figuran las salidas del distrito de Porongos.

Colonia. Vacunos 206,367, lanares 290,509, caballares 51,004, cerdos 1,960 (adviértase que en el cuadro ministerial del año anterior la existencia de vacunos no pasaba de 85,000 cabezas).

Florida. 320 establecimientos ganaderos; 560 establecimientos de pastoreo y agricultura; 121 de agricultura simplemente.

Maldonado. 234,899 vacunos; 70,774 ovinos; 58,669 caballares.

Todas estas cifras señalan sensible aumento sobre las del año anterior.

Carne para el consumo de la población.

Durante los doce meses transcurridos desde agosto de 1857 hasta julio de 1858 fueron traídos a Montevideo y carneados 127,615 animales vacunos. En el cuadro oficial de donde extraemos estas cifras, figuran cincuenta y tantos compradores, algunos de ellos en grande escala, como Lafone, por 25,000, Lucio Costa por 21,000, Burzaco por 19,000, Pedro Piñeyrúa por 10,000.

Los corrales de abasto y el matadero estaban ubicados en la playa de la Aguada y de sus poco satisfactorias condiciones higiénicas instruye el hecho de que dichos establecimientos figuraron entre los factores de la gran epidemia de 1857.

Precios del ganado y de los campos.

Al reglamentar la ley de contribución directa de 1856, estableció el Poder Ejecutivo las normas que subsiguen para la apreciación de los capitales sujetos al impuesto:

Una suerte sencilla de estancia puede contener dos mil cabezas de ganado vacuno y caballar o diez mil de ganado lanar. Cada suerte de estancia debe estimarse en dos mil pesos y el ganado a los siguientes tipos:

Ganado vacuno de cría o rodeo, 6 pesos; ganado vacuno alzado, 4 pesos; ganado caballar, 12 reales; ganado caballar alzado, 4 reales; ovejas finas, 6 pesos; mestizas, 3 pesos; criollas, 12 reales; cerdos, 2 pesos.

Tales eran los precios establecidos para el pago de la contribución directa, inferiores algunos de ellos a los de plaza. Una correspondencia del Salto hacía notar en diciembre de 1856 que los novillos y las vacas que se habían estado cotizando respectivamente a 14 y 11 patacones, habían subido a 16 y medio los primeros y a 16 las segundas.

Sobre la base de los precios corrientes, apreciaba editorialmente «El Comercio del Plata» a fines del mismo año, en seis millones

de patacones el valor de la zafra ganadera terminada, entrando en esa cifra las lanas por 600,000 patacones.

Véase cuál era la cotización de los cueros y lanas en la plaza de Montevideo a mediados de 1858 (pesos de ocho reales):

Cueros vacunos de saladero, 75 libras .	8 pesos	4 reales	
» » » matadero, 75 libras .	7 »	6 »	
Lana, arroba	3 »	6 »	

De una estadística más amplia de la «Guía de Montevideo» reproducimos estos promedios de precios durante el trienio 1856-1858. (El tasajo a pesos fuertes de 10 reales y los cueros y las lanas a reales):

AÑOS	CUEROS VACUNOS		Lanas	Tasajo
	Secos	Salados		
1856	68 $^{1}/_{4}$ a 88 reales	63 a 78	11 $^{1}/_{2}$ a 17 reales	6 a 7 pesos fuertes
1857	88 » 110 »	84 » 112	16 » 20	5 $^{3}/_{4}$ a 7
1858	51 » 78 »	57 » 74	10 $^{1}/_{2}$ » 20	5 a 7

En cuanto al precio de los campos, don Isidoro De-María que recorrió la campaña en 1859, hacía notar en sus apuntes de viaje que los campos de San José y Soriano se cotizaban de 6,500 a 8,000 pesos la suerte. Y agregaba que por los novillos de saladero se estaba pagando a razón de 18 pesos.

Marcas y señales.

El signo representativo de la propiedad ganadera había estado siempre librado a la fantasía de cada estanciero, resultando de ello con frecuencia marcas iguales o que sólo se distinguían por pequeñas diferencias, en provecho de los ladrones de ganados que fácilmente conquistaban la impunidad.

En 1857 presentó don Juan Ildefonso Blanco al gobierno de Pereira un sistema de marcación que permitía formular mediante una combinación de líneas rectas y curvas 20,000 marcas diferentes, número que luego fué elevado por el señor Blanco a 999,900. Los 10 guarismos de la aritmética estaban representados por otros tantos signos convencionales, con guiones de trabazón para evitar la superposición fraudulenta de marcas.

El Gobierno aprobó ese sistema en 1859, declaró que sus marcas serían las únicas que servirían para acreditar la propiedad de los ganados y estableció el precio de cuatro pesos por marca como retribución al señor Blanco, invadiendo con ello atribuciones privativas de la Asamblea.

El robo de ganados.

Era tanto más urgente la reglamentación de la propiedad ganadera, cuanto que el robo iba asumiendo proporciones asustadoras por efecto de los hábitos desarrollados a la sombra de los desórdenes de la guerra civil y de la escasez de la Policía.

«Hay secciones en departamentos no lejanos de la Capital, — decía editorialmente «El Comercio del Plata», — en que la contribución violenta que soportan los honestos y laboriosos habitantes en provecho de los abigeos, vagos y ladrones, sería más que suficiente para costear a toda una familia una vida no sólo cómoda, sino lujosa en medio de los placeres de la Capital. Una, dos o tres reses por noche, cuereadas o robadas, al precio que hoy tiene la hacienda, representan al final del año un fuertísimo capital que se destruye en provecho del vicio, de la holgazanería y del sustento de esos bárbaros de nuestros tiempos calamitosos. Desde el año 1852 en que empezamos a poblar este campo, — nos decía uno de nuestros amigos estancieros que tiene 4,000 vacas, — los vecinos que no poseen un solo animal, que no siembran, que no se conchaban y que viven con sus familias, entre las cuales hay una compuesta de 30 personas, nos han robado otro tanto de lo que tenemos.»

La doma de potros por el cloroformo.

En 1858 realizó el señor Munftar una curiosa experiencia de doma de potro con ayuda del cloroformo. Volteaba al animal, le hacía aspirar una dosis de cloroformo, y en seguida lo manoseaba, lo ensillaba y lo montaba. La experiencia fué realizada en la barraca de Errasquin, durante varios días, con excelentes resultados.

Al año siguiente llegó de Hamburgo una fuerte partida de cloroformo, y varios estancieros resolvieron poner en práctica el procedimiento. Uno de ellos, el coronel Lucas Moreno, publicó el resultado de sus ensayos con grandes elogios. Decía que la doma en

la forma corriente absorbía tres patacones, y que el potro quedaba de ordinario arisco y estropeado, en tanto que con el cloroformo el gasto era mínimo y el resultado perfecto. Le había bastado una sola aplicación de esa sustancia, seguida en los dos o tres días subsiguientes del amansamiento a mano. Completaba su relación el coronel Moreno diciendo que había despedido a sus domadores, salvo un peón extranjero, porque ningún criollo quería modificar su sistema.

La agricultura.

Las Jefaturas Políticas procedieron a principios de 1857 a la recolección de los datos relativos a la siembra y cosecha de trigo correspondientes al año anterior, con el resultado que demuestra este cuadro que reproducimos de la Memoria del Ministerio de Gobierno:

	Sembrado	Recogido		Sembrado	Recogido
Montevideo, fanegas	4,177	31,858	Rocha, fanegas . .	346	3,768
Pando	5,703	30,782	Minas	—	10,090
San José	953	8,877	Paysandú	151	2,416
Mercedes	467	5,717	Melo	100	1,200
Maldonado . . .	2,189	17,512			
San Carlos . . .	2,031	16,248		16,117	128,468

Suponiendo un tercio de ocultaciones, calculaba el Ministro de Gobierno en 200,000 fanegas la cosecha de los departamentos o secciones de Departamentos comprendidas en la estadística policial.

Cuando las policías procedían a la recaudación de esos datos, «El Comercio del Plata» que se singularizaba por la exactitud de sus informaciones comerciales, decía que la cosecha total del Uruguay oscilaba de 500 a 700,000 fanegas, siendo la primera de estas cifras la más ajustada a la realidad de los hechos. Agregaba dos datos de interés: que tomando por base el promedio del consumo anual, quedaba para exportar la mitad del trigo cosechado, o sea alrededor de 250,000 fanegas, y que para el levantamiento de la cosecha se luchaba con la escasez de brazos.

Algunas de las estadísticas omitidas en los cuadros del Ministerio

de Gobierno se publicaron más tarde, entre ellas la de Canelones, con 18,695 fanegas sembradas y 91,936 fanegas recogidas; y la del Salto con 107 fanegas sembradas y 1,318 recogidas.

Fué también muy abundante la cosecha de 1857, según las informaciones de la prensa, que para demostrarlo exhibía el estado próspero de la molinería nacional, ya con todos los contornos de una fuerte industria. En el Departamento de Montevideo funcionaban cinco grandes molinos a vapor y muchos a viento.

La estadística policial de la Colonia correspondiente a ese año arrojó 7,211 fanegas de trigo cosechado. Y la de Paysandú 1,538 cuadras sembradas con 1,303 fanegas de trigo y 85 de maíz.

Prosiguió el trabajo agrícola con igual intensidad en 1858. El padrón levantado por la Policía de Canelones fijaba así el número de fanegas de trigo sembrado:

Guadalupe.	1,315	Puntas de Pando. .	709	Vejiga	366
Pando	4,734	Pedernal	767	Sauce Solo . . .	998
San Juan Bautista . .	761	Sauce	736	Mosquitos . . .	360
Piedras	1,239	Brujas	3,307	Solís Grande . .	93
Canelón Grande . . .	741	Tala	604		

El padrón policial de Montevideo arrojó estos datos relativos también a la siembra de trigo (fanegas):

Cordón	65	Pantanoso	725
Aguada.	16	Peñarol.	404
Unión	306	Cerro	876
Paso Molino	86	Toledo	830
Miguelete	319		

Algunas de las zonas que hoy cubre por completo la edificación urbana estaban, como se ve, destinadas en esa época a la producción de trigo. La cosecha dió 38,738 fanegas, contra una siembra de 4,422, incluídos algunos establecimientos omitidos en el padrón. El rendimiento era de 9 por 1, habiendo chacras excepcionales en que había dado 22 por 1.

El padrón policial de Maldonado daba como resultado de las siembras de trigo una cosecha de 56,090 fanegas.

Al finalizar el año 1858 se calculaba corrientemente la cosecha de toda la República en 600,000 fanegas, cifra reveladora de la notable intensificación del trabajo agrícola. Cotizábase el trigo en esos momentos de 3 pesos 4 reales a 4 pesos 2 reales por fanega.

Entre estancieros y agricultores.

No hacían buenas migas los estancieros y los agricultores de la época que examinamos. Y con sobrado motivo. Todos los campos estaban abiertos y los ganados se encargaban frecuentemente de destruir las sementeras, dando con ello origen a luchas que solían degenerar en verdaderas batallas. En febrero de 1859 se trabaron a tiros los agricultores y estancieros de Canelones y la lucha fué arreciando en medio de grandes alarmas hasta que la Policía procedió al secuestro de 1,500 a 2,000 vacas y caballos causantes del conflicto.

Ya anteriormente la Junta Económico-Administrativa de ese departamento había expedido con motivo de otro conflicto un dictamen en que decía que Canelones era una zona esencialmente agrícola y que era necesario que los estancieros se acostumbraran a no destruir el trabajo ajeno y a indemnizarlo en caso de perjuicio.

«Hay enemistad natural» entre ambos gremios — concluía la información de donde extraemos estos datos — y para evitar el choque de los intereses sería indispensable que cada productor rural quedara separado de sus vecinos.

El comercio interno.

Hasta fines de 1855 el mercado de frutos tenía su asiento en la Plaza Cagancha y hasta allí llegaban las carretas de campo con sus interminables yuntas de bueyes, cargadas de lana, cueros y cereales.

En 1856 juzgó el Gobierno que el incremente de la edificación obligaba a alejar el asiento de las carretas y dictó un decreto transfiriendo el mercado a la Plaza de Artola. Hubo con tal motivo protestas y hasta representaciones al Cuerpo Legislativo, que determinaron al Poder Ejecutivo a permitir que las carretas penetraran hasta la Plaza Cagancha al solo efecto de descargar sus frutos en las barracas allí existentes. Pero antes de finalizar el año apareció un tercer decreto por el cual quedaba suprimido el tránsito de carretas hasta la Plaza Cagancha y se habilitaban dos mercados de frutos: el de la Plaza de Artola que en adelante se llamaría de los Treinta y Tres, y el de la Plaza Sarandí, ubicados respectivamente en los distritos del Cordón y de la Aguada.

Los propietarios de los alrededores de la Plaza Cagancha volvieron en 1857 a gestionar la rehabilitación de su antiguo mercado de frutos y el Gobierno sin acceder a ello autorizó de nuevo el tránsito de carretas hasta las barracas que se habían mantenido allí a despecho de las medidas decretadas, quedando como únicos mercados de frutos los de las plazas Sarandí y Artola.

Sólo conocemos dos estadísticas parciales acerca del movimiento de ambos mercados.

La de los meses de agosto, septiembre y octubre de 1858, que arroja una entrada total de 34,169 cueros vacunos y 16,183 fanegas de trigo.

Y la del primer semestre de 1859 que arroja 57,023 cueros vacunos, 4,939 de potro, 29,370 arrobas de lana, 51,268 fanegas de trigo y 5,462 fanegas de maíz.

Durante el mismo semestre llegaron por los ríos con destino a los mercados de frutos 54,753 cueros vacunos secos, 5,095 salados, 5,524 cueros de potro secos, 11,632 salados y 19,666 arrobas de lana.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo contrató en 1856 con don Vicente Lena la construcción de un mercado de comestibles, el Mercado de la Abundancia en el Cordón, cuyo costo se cubriría con los proventos de los primeros 12 años, pasando luego al dominio municipal.

Los montes públicos.

El Ministerio de Gobierno se dirigió en 1856 a las Juntas Económico-Administrativas y Jefaturas de Policía en demanda de datos y observaciones con destino a una reglamentación de los montes públicos. Prevenía el Ministerio en su circular que el decreto de 1834, inspirado en el propósito de conservar esas fuentes de riqueza, había quedado desde el primer momento olvidado «con motivo de las frecuentes y prolongadas guerras que habían asolado al país y casi aniquilado sus instituciones». Y pedía que se le remitieran informes «con relación al estado y situación de los montes, causas que contribuyen a arruinarlos o mejorarlos, forma de su administración, clase de faenas que en ellos se efectúan, destino que puede darse a sus productos, impuestos con que se pueden afectar y demás peculiaridades que conviniera tener presente».

Contestando esa circular decía el Jefe Político de Soriano don Joaquín Teodoro Egaña:

Existen en nuestra campaña dos clases de bosques: los anegadizos, que orillean los ríos y arroyos, llamados montes blancos por la corta duración de sus maderas; y los montes altos, de espinillos, talas, algarrobos, ñandubayses que dan madera dura. Nadie disputa los últimos al propietario del terreno. En cambio, los primeros quedan por su misma situación expuestos a la acción destructora del vecindario. Agréguese a ello los defectos de las mensuras de los campos. Cuando faltaban o escaseaban agrimensores, recurríase a los pilotos de mar que bajaban de a bordo para realizar su trabajo, y luego se embarcaban para no volver más. Esos pilotos no incluían en sus mensuras las zonas bajas o anegadizas, quedando entonces en calidad de sobras las partes montuosas del campo, con fuertes estímulos al avance y atropello de los vecinos.

Las Juntas Económico-Administrativas contestaron uniformemente que los montes públicos se iban extinguiendo por la forma irracional de su aprovechamiento, una forma en que todo el mundo cortaba y nadie se preocupaba de replantar.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea a raíz de esta encuesta, un proyecto de ley que establecía que los montes silvestres podían ser del Estado, de las Municipalidades y de los particulares; que en los dos primeros casos correspondía su explotación a los propietarios del campo en que estuvieran ubicados o de los campos contiguos, pero siempre bajo la vigilancia de las Jefaturas y Juntas Económico-Administrativas; que la adquisición de un campo no daría derecho a los montes que contuviera, salvo que éstos hubieran sido tasados e incluída su tasación en el precio de venta.

Pero en seguida volvió a hacerse el silencio en torno del importante tema y prosiguió en toda la campaña la obra destructora de los montes públicos.

La propiedad de las minas.

También se preocupó el Gobierno de la reglamentación de las minas. El proyecto presentado a la Asamblea en 1857 y sancionado de inmediato por la Cámara de Diputados, atribuía la propiedad de las minas a la Nación; reconocía a los particulares el derecho de obtenerlas en posesión o en propiedad bajo la obligación de trabajarlas; y declaraba libre el cateo, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, y cuyo monto en defecto de acuerdo se determinaria por peritos.

Destacábase ya el Departamento de Tacuarembó en el movimiento administrativo por las múltiples denuncias de minas de oro a que daba lugar.

Otras industrias.

En 1856 empezó a funcionar en Montevideo un gran molino harinero a vapor, «el más perfecto de los que trabajan en el Río de la Plata», — según «El Comercio del Plata». Pertenecía a los señores Carrasco y Rosas. A su inauguración concurrieron el Presidente de la República, sus Ministros y el Jefe Político.

Don José de Buschental introdujo en ese mismo año 200 colmenas para ser distribuídas entre diferentes personas.

Los señores Scarcela y Gambarota establecieron en Minas una fábrica de baldosas, cañerías, ladrillos y tejas, que según certificados expedidos por varios arquitectos e ingenieros de Montevideo podían competir «con las de igual clase de las que se confeccionan en Europa».

Los señores Portal obtuvieron en 1858 privilegio por ocho años para la instalación de una fábrica de aguardiente y de azúcar.

También en ese año empezó a funcionar una fábrica de velas de estearina y de composición.

El mismo Maldonado pareció despertar en 1857 de su larga inacción ante el excelente resultado de los análisis de las primeras muestras de sal elaboradas por el señor Búrmester, y la llegada de alambiques, tachos y materiales de construcción destinados a una fábrica de caña, azúcar y vinagre.

Luchaban algunas de nuestras industrias con la falta de compradores y la Comisión de Beneficencia resolvió encabezar un movimiento destinado a asegurarles el mercado interno, mediante la exclusión de los productores extranjeros en todas sus licitaciones. Y comenzando de inmediato su campaña publicó avisos llamando a propuestas a los industriales del país para la construcción de 300 camas de hierro.

«Ha resuelto, — decía en sus avisos, — mandar construir en el país todo cuanto necesita para los establecimientos a su cargo, aún cuando pudiera hacerlo con más provecho en Europa, pues cree que los recursos que le proporciona la población deben volver a ella misma beneficiando a sus industriales.»

La Policía de la Capital realizada entretanto una de las funciones de contralor que le atribuían los reglamentos de la época: exigía a los fabricantes de velas de sebo el peso establecido por los edictos de 1851, y visitaba constantemente las panaderías para averiguar si el pan tenía el peso reglamentario, aplicando en caso de violación multas y decomisos.

Tierras públicas.

Había ido desapareciendo rápidamente la tierra pública bajo la triple presión de las leyes de la Asamblea, de las prodigalidades de los gobiernos y de los abusos de los particulares. Era necesario salvar lo que todavía se conservaba del viejo acervo nacional, y no faltaron esfuerzos en ese sentido durante el período que examinamos.

En 1856 el senador don Luis Lamas pidió al Poder Ejecutivo que presentara una relación de todas las ventas de terrenos submarinos.

«Si no se contienen con tiempo — decía — los avances de la codicia sobre los dominios de esa porción de agua tan sabiamente encajonada por la Providencia para nuestra prosperidad y de tan gran interés para nuestro comercio, pronto nos encontraremos sin esta herencia que hacía nuestro orgullo y nuestra esperanza. Felizmente aún no han empezado los compradores a construir en esos terrenos las obras de consolidación y edificación que proyectan, y antes de que el perjuicio público y el suyo particular hagan más difícil el remedio, es preciso que se adopte una providencia que concilie ambos intereses».

Al año siguiente era el propio gobierno de Pereira el que asumía la iniciativa para impedir que a la sombra de la legislación vigente se escurriera toda la tierra fiscal.

«Es urgentísimo, — decía en su mensaje de febrero de 1857, — la interpretación auténtica del artículo 11 de la ley de 24 de abril de 1835. El Gobierno entiende que el legislador quiso acordar por ese artículo la propiedad de las tierras públicas *a favor de los que a la fecha de la ley* eran poseedores de más de 40 años. Dar otra significación a la ley sería desviarse del espíritu y reducir a nada o muy poco las tierras fiscales».

Como consecuencia de esa iniciativa la Asamblea declaró en 1857 que la prescripción cuarentenaria a que se refería la ley de

1835, era la ya comsumada al tiempo de su promulgación y no la iniciada o corrida con posterioridad a ella.

Otra ley más restrictiva dictó la Asamblea al año siguiente, por la cual establecía que las oficinas del Estado no admitirían denuncias de tierras públicas y suspenderían todo procedimiento contra las denuncias en trámite, hasta nueva resolución legislativa. El Poder Ejecutivo quedaba además obligado a presentar a la Asamblea una relación de las tierras dadas en enfiteusis y de los expedientes en trámite.

Al sancionarse esa ley corrió la noticia de que el Poder Ejecutivo trataba de enajenar tierras a precios miserables y hubo con tal motivo en la Cámara de Diputados una tentativa de interpelación que dió lugar a que el Ministro de Hacienda rectificara la noticia y declarara que mal podía echarse mano de las tierras públicas desde que existía una ley, la de julio de 1852, que prohibía su enajenación y efectaba esa parte del patrimonio nacional a la amortización de la deuda.

Era necesario, entretanto, conservar lo que aún quedaba disponible de la tierra pública y con tal propósito se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea solicitando la creación de una oficina técnica especial, con el nombre de Departamento de Ingenieros, encargada de practicar la mensura general del territorio, proceder al deslinde de la propiedad pública y de la propiedad particular, formar la estadística general y dirigir e inspeccionar los trabajos públicos.

La Comisión especial de la Cámara de Diputados a cuyo estudio pasó el asunto, presentó un proyecto sustitutivo por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para contratar el catastro territorial de la República mediante la cesión del 8 % de todas las tierras que resultaran de propiedad fiscal. Pero la Cámara desechó el proyecto y el asunto quedó de nuevo olvidado.

Bancos y monedas.

Al ocuparnos de la Administración Flores hemos dicho cuáles fueron las primeras exteriorizaciones de nuestro movimiento bancario: la asociación de comerciantes fundada en 1855 para el descuento de letras comerciales y emisión de vales de comercio, antecedida de asociaciones análogas en Paysandú y Salto; la propuesta de esa misma asociación, por intermedia de don Carlos Navia, a favor del establecimiento de un banco o caja de descuentos

y depósitos, cuyo capital consistiría en aportes en metálico y en vales al portador que circularían como dinero, y la gestión de don Andrés Lamas y del barón de Mauá para el establecimiento de un banco de descuentos, depósitos y emisión.

Algunas de esas iniciativas prosiguieron hasta convertirse en importantes establecimientos bancarios.

La Sociedad de Cambios y el Banco Comercial.

La Sociedad de Cambios surgió a raíz de la emisión de una serie de vales de Tesorería que la plaza depreció en el acto, con amagos de crisis antipapelista que obligaron al Gobierno a proceder al rescate de la emisión mediante un contrato que resolvía el problema del día y que a la vez atendía la viva necesidad de billetes a que habían respondido los vales.

De acuerdo con ese contrato las rentas de mercados y corrales quedaban transferidas a un grupo de comerciantes y capitalistas que se obligaba a retirar los vales de Tesorería y a emitir en su lugar vales comerciales a cargo de los componentes del mismo grupo o sindicato.

Los vales de Tesorería que se cotizaban en esos momentos al 80 % de su valor, ascendían a 121,253 pesos y las rentas para su rescate estaban calculadas en 150,000 pesos durante los tres años del contrato.

En marzo de 1856 empezaron a circular los vales de ese grupo de comerciantes y capitalistas por valores que oscilaban desde 480 hasta 3,840 reis. Llevaban las firmas más prestigiosas de la plaza: Pablo Duplessis, Jaime Cibils, Cruzet y Fernández, Carlos Navia, Samuel Lafone, Zumarán y Cª. y Tomás Tomkinson.

Tanta aceptación encontraron que al finalizar el año pidió el grupo emisor autorización para elevar su monto a 250,000 pesos, invocando la escasez de moneda. Advertía en su solicitud que para evitar falsificaciones se habían mandado grabar los billetes a Europa, bajo el mismo régimen de precauciones empleadas por el Banco de Inglaterra. El Gobierno acordó el pedido y designó al Contador General de la Nación don Tomás Villalba como interventor y encargado de inspeccionar los libros de la Sociedad. Pero interpeló la Comisión Permanente ante esa invasión de atribuciones legislativas y entonces el Gobierno volvió atrás, manteniendo el monto autorizado de 121,000 pesos.

A mediados de 1857 la Sociedad de Cambios fué autorizada por el Cuerpo Legislativo para establecer un Banco de emisión, depósitos y descuentos, bajo la responsabilidad ilimitada de sus socios fundadores y la responsabilidad limitada de los nuevos socios que se le incorporasen a base de acciones o títulos. El capital sería de 600,000 pesos, pudiendo elevarse a dos millones. Los billetes serían de una onza o de más de una onza, pero durante la escasez de moneda menor podría el Banco emitir cierta cantidad de billetes fraccionarios hasta de un octavo de patacón. La emisión no podría exceder del duplo del capital efectivo. Los billetes serían convertibles a la vista y en su defecto el Banco entraría en liquidación. El Banco publicaría mensualmente un balance y el Gobierno nombraría un Comisario para examinar el registro de emisión.

La Sociedad de Cambios fundó en el acto el Banco Comercial, o mejor dicho se transformó en ese establecimientos bancario que venía a dar considerable ensanche a su primitivo programa.

Un año más tarde volvió a presentarse al Cuerpo Legislativo el Directorio del Banco Comercial para gestionar una nueva y definitiva transformación: de sociedad solidaria en sociedad anónima. Fundando su solicitud, decían los señores Duplessis, Zumarán, Tomkinson, Lafone, Cibils y Navia:

«La experiencia ha hecho desaparecer los temores que a la iniciación de la Sociedad de Cambios abrigaban algunos espíritus inexperimentados y tímidos, temores de que V. H. no participó, de un diluvio de papel que haría desaparecer totalmente las monedas metálicas y dejaría en su lugar un papel inconvertible y de consiguiente de un valor puramente nominal».

Y a mediados de 1858 quedó sancionada la ley que autorizaba la transformación en sociedad anónima.

El Banco Mauá.

Cuando la Francia y la Inglaterra—decía el vizconde de Mauá en una exposición publicada durante la crisis de 1868—resolvieron suprimir el apoyo que prestaban a la Defensa de Montevideo, el Gobierno del Brasil que había resuelto terciar en la lucha contra Rosas, me pidió que auxiliaran al gobierno de Suárez mientras el Imperio preparaba su ejército. Puse entonces a disposición del gobierno de Suárez los recursos del Imperio y los míos propios, resultando a la conclusión de la guerra acreedor por abultadas sumas

que debían cancelarse mediante amortizaciones mensuales sucesivas. Para cobrar esas cuotas tuve necesidad de establecer una agencia en Montevideo y de esa agencia resultó el Banco Mauá en 1857.

En realidad el Banco Mauá empezó a funcionar desde mediados de 1856, con un capital de 500,000 patacones, pero sin autorización ni de la Asamblea ni del Gobierno. Sus primeros billetes provocaron con razón un movimiento de sorpresa que hubo de traducirse en una interpelación a la que el Gobierno se anticipó mediante la orden de retiro de esos billetes.

Dándose recién cuenta de la omisión padecida se presentó el Banco a la Asamblea en demanda de la autorización de que hasta entonces había prescindido. En su escrito de febrero de 1857 solicitaba autorización para emitir hasta el triple de su capital inicial, pero sin privilegio alguno. Ya anteriormente se había presentado al Gobierno gestionando la sanción de una ley de libertad de Bancos, sobre la doble base de la admisión voluntaria de los billetes y de la quiebra del establecimiento emisor en caso de falta de conversión.

Como consecuencia de ambas gestiones la Asamblea dictó a mediados de ese mismo año una ley que autorizaba a don Irineo Evangelista de Souza barón de Mauá, para establecer un Banco de emisión, depósitos y descuentos. La responsabilidad de Mauá sería ilimitada, pero él podría admitir socios responsables solamente por sus aportes. El capital sería de 1.200,000 pesos. Los billetes tendrían el valor mínimo de una onza de oro, pero durante la escasez de moneda menor podrían fraccionarse dentro del límite de un octavo de patacón, hasta el 10 % del capital. La emisión no podría exceder del triple del capital y sería convertible a oro bajo apercibimiento de liquidación inmediata en caso de no hacerse. El Banco publicaría balances mensuales y el Poder Ejecutivo nombraría un Comisario para examinar sus registros de emisión.

Juntamente con la incubación de esta ley habían empezado las gestiones relativas al establecimiento del Banco Comercial, pudiendo en consecuencia decirse que del punto de vista legislativo ambas instituciones corresponden exactamente al mismo momento, aunque debe agregarse que la Sociedad de Cambios de que emanaba el Banco Comercial empezó a actuar como institución emisora con autorización legislativa cuatro meses antes de que lo hiciera sin autorización de ninguna especie el Banco Mauá.

Una sola protesta se alzó contra esos dos establecimientos que

surgían llenos de elementos de vida: la de don Fernando Menck, concesionario del Banco Nacional de Montevideo, invocando el privilegio que le había acordado la Asamblea en materia de emisión de billetes bancarios.

El Banco Nacional de Montevideo.

El Banco Nacional de Montevideo concedido a don Fernando Menck por ley de junio de 1855 alcanzó a tener alguna repercusión en París, según lo dijo la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores al aconsejar en 1858 la prórroga de la concesión. Ya el concesionario había conseguido otras prórrogas, entre ellas la de 1856, que el Poder Ejecutivo vetó invocando que de acuerdo con la ley de privilegios de 1853 sólo podía obtenerse la exclusividad en los casos de invención, mejora de invención o importación de invención, y que en ninguno de ellos estaba el monopolio de la emisión bancaria concedida al señor Menck.

Pero todos los plazos transcurrieron sin que el Banco se estableciera.

Bancos departamentales.

Hemos hablado antes de ahora de las pequeñas cajas locales fundadas a principios de 1855 por los comerciantes del Salto y Paysandú para suplir la falta absoluta de cambio menor. Fué un movimiento que se extendió a otros departamentos, al de la Colonia por ejemplo, donde los comerciantes se reunieron en 1856 para sancionar los estatutos de una Caja. Era muy sencillo el procedimiento de esas instituciones. Cada uno de los comerciantes asociados emitía vales con su firma, convertibles en metálico por la Caja. Pero sólo se trataba de suplir la falta de cambio menor.

Los comerciantes y capitalistas del Salto resolvieron ampliar en 1858 el programa de la Caja y fundar un verdadero Banco, siguiendo el ejemplo dado por sus colegas de Montevideo. La Comisión organizadora de los trabajos, compuesta de don Mariano Cabal, don Leandro Velázquez, don Manuel J. da Conceiçao, don Andrés Rivas, don Eleuterio Mujica y don Pastor Tejo, se presentó a la Asamblea y obtuvo la sanción de una ley que autorizaba la fundación de una «Sociedad anónima y Banco de cambios, emisión, descuentos y depósitos», con capital de 50,000 pesos, habilitada para emitir «hasta el duplo del fondo efectivo de la sociedad».

Otros bancos.

El Poder Ejecutivo trató de orientar este movimiento a favor de la colonización de la campaña, presentando a la Asamblea en 1858 un proyecto de ley de bancos hipotecarios con capital mínimo de dos millones de pesos, facultados para emitir billetes garantizados por la cartera hipotecaria hasta el duplo del capital. Como estímulo se otorgaría al primer banco que se estableciera el privilegio de los depósitos judiciales.

Pero el proyecto quedó empantanado por falta de ambiente y la plaza se salvó de una emisión que habría resultado inconvertible y fuente segura de empapelamiento.

Reglamentos bancarios de carácter general.

Dos reglamentaciones generales fueron presentadas al Cuerpo Legislativo en 1857, sin alcanzar a convertirse en leyes.

Una por el senador don Ambrosio Velazco, que establecía que para la fundación de bancos se requería autorización legislativa y capital social comprobado.

Otra por el diputado don José G. Palomeque sobre la base de la libertad de bancos, que fué informada desfavorablemente por la Comisión de Hacienda que presidía don Pedro Bustamante a mérito de la prescripción constitucional que declaraba del resorte de la Asamblea «la aprobación o reprobación, la creación y reglamento de cualesquiera bancos que hubieran de establecerse».

El Gobierno reglamentó en 1859 la función de los Comisarios de Bancos Deberían dichos funcionarios, según el decreto respectivo, vigilar la observancia de los estatutos, rubricar los libros de contabilidad, fijar de acuerdo con los gerentes el número y destino de los libros, examinar la contabilidad y los registros de emisión en todo momento, asistir cada vez que lo creyesen conveniente a las juntas de dirección y gobierno de los bancos y visar los balancetes mensuales y los balances generales.

Cifras de algunos balances bancarios.

Corresponden estas cifras a uno de los primeros balances del Banco Mauá, el de septiembre de 1857:

Letras descontadas, 442,051 pesos; cuentas corrientes, 532,346; caja, 107,449; emisión circulante, 51,000 pesos.

Algunos meses después adquiría fuerte impulso ese establecimiento bancario y entraba también en plena actividad el Banco Comercial. Lo demuestran estas cifras que extraemos de los balances correspondientes a septiembre de 1858:

	Mauá	Comercial
Cuentas corrientes	$ 525,429	$ 17,828
Diversos deudores.	1.192,297	1.073,061
Emisión	228,552	303,727

Avanzando otro año más encontramos estas nuevas cifras correspondientes a noviembre de 1859:

Banco Comercial		Banco Mauá		Banco Comercial del Salto	
Capital integrado	$ 1.210,000	Capital. . . .	$ 1.200,000	Capital	$ 60,000
Obligaciones a cobrar	1.146,871	Letras descontadas	466,518	Obligaciones a cobrar.	71,675
Cuentas corrientes	529,851	Cuentas corrientes	1.570,173	Diversos deudores.	30,600
Efectivo en caja.	427,433	Caja	334,532	Caja	22,192
Emisión . . .	722,035	Emisión . . .	500,840	Emisión	47,636

Tres meses antes el Banco Mauá había sufrido y dominado una corrida de los tenedores de billetes, de cuyos efectos pueden dar idea estas otras cifras que extraemos de los balances de julio, o sea de la víspera de la corrida:

	Caja en efectivo	Emisión circulante
Banco Mauá	$ 393,859	$ 604,349
Banco Comercial.	381,547	807,244
	$ 775,406	$ 1.411,593

Comparando estas cifras con las de noviembre resulta un aumento en las cajas del Banco Comercial equivalente al descenso

operado en las del Banco Mauá, y en cuanto a los billetes la disminución de un centenar de miles de pesos en cada uno de los dos bancos, todo ello por efecto de la corrida.

Tal es la primera etapa de nuestro desenvolvimiento bancario, bien caracterizado por el resistente empeño de la plaza en evitar el riesgo del empapelamiento.

La tasa del interés.

En enero de 1859 los bancos de Montevideo pagaban a sus depositantes el 9 % anual y cobraban en sus descuentos el 18 %, cifras reveladoras de la escasez del dinero a la vez que de las alarmas políticas de la época y del desequilibrio financiero reinante.

Acuñación de monedas.

Dando cumplimiento a la ley de 1854 resolvió el gobierno de Pereira llamar a propuestas para la acuñación de monedas de cobre. La ley fijaba el límite de 60,000 pesos. Pero el llamado a propuestas se hizo por 100,000, dando ello lugar a una interpelación de la Comisión Permanente que obligó al Gobierno a reducirse al límite legal.

Don Hipólito Tampied, autor de la propuesta más baja, contrató la acuñación en Francia por no estar todavía instalado en Montevideo el taller de monedas.

A mediados de 1857 llegaron las primeras remesas de cobre. Pero en el acto se descubrió que las monedas carecían del peso y título que marcaba la ley y eso determinó fuertes alarmas en el mercado que dieron lugar a la intervención de la Asamblea.

Ocupándose del asunto, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados:

Si la acuñación hubiera sido hecha en forma, el contratista hubiera embolsado el 25 %, dado el precio corriente del cobre en barras. Pero como además ha rebajado la cantidad de metal en una proporción que oscila alrededor del 20 %, resulta un margen considerable del 45 % como estímulo a la obra de los falsificadores. Adviértase que al extender el contrato el Gobierno impuso a Tampied la obligación de abonar 300 onzas de oro por vía de prima que la ley no autorizaba y que en cambio no procedió al rescate de la moneda vieja de cobre, como la ley se lo ordenaba. Consu-

mada ya la acuñación sólo cabe recurrir a uno de estos dos arbitrios: recoger el cobre circulante y proceder a su reacuñación, o reducir el valor cancelatorio de las piezas a 30 centésimos las de 40, a 15 centésimos las de 20 y a 4 centésimos las de 5.

La Cámara de Senadores aceptando de llano el informe, optó por la reducción del valor cancelatorio, contra la opinión de uno de los oradores, que observaba que con ese procedimiento se castigaba al pueblo y no al contratista que había violado el contrato.

Fué esta la única de las acuñaciones autorizadas por la ley de 1854 que tuvo cumplimiento. Las de oro y plata que de acuerdo con la indicación del Poder Ejecutivo debían contratarse en el extranjero, mientras no se instalara la casa de moneda en Montevideo, no se llevaron a cabo seguramente por el resonante fracaso del contrato Tampied.

El porcentaje de cobre en los pagos.

Había establecido la ley de acuñación que nadie estaría obligado a recibir moneda de cobre por más del 5 % del monto de los pagos. Pero una segunda ley sancionada en 1858 estableció que fuere cual fuere el monto de los pagos, nadie estaría obligado a recibir cobre sino hasta la fracción de un patacón.

Era ese el medio único de evitar que el mercado se inundara de cobre, según dijo el Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados.

El valor legal de las monedas de la época.

Hemos hablado en diversas oportunidades del *peso corriente*, del *patacón* y del *peso fuerte*, y es bueno precisar el alcance de esas denominaciones.

El peso corriente se componía de 8 reales de 100 centésimos cada real. Valía en consecuencia 800 centésimos y era la moneda en que se llevaba la contabilidad general de la plaza de Montevideo.

El peso fuerte español y el patacón del Brasil valían 10 reales, equivalentes a 1,000 centésimos.

Algunas de las publicaciones comerciales de la época señalaban una diferencia entre el valor de la pieza de plata y el del billete bancario. Así la tabla de equivalencias de la «Guía de Montevideo» correspondiente a 1859, daba al patacón de plata el valor

de 10 reales, y al patacón de papel emitido por el Banco Maúa o el Banco Comercial, 9 reales y 60 centésimos de real, resultando entonces—agregaba—que una onza de oro se podía cambiar en plaza por 16 patacones en billetes o por 15 patacones y 360 centésimos de real en plata. Era la prima de la plata sobre el papel en esos momentos.

Dió lugar a fuertes debates una tabla de equivalencias de que se ocuparon en 1854 las Cámaras. El proyecto del Senado, que era el de más ambiente, atribuía al dólar americano y a la pieza brasileña de 2,000 reis el valor de 1,000 centésimos; a la moneda de cinco francos el valor de 960 centésimos, y a la libra esterlina el de 5.665. Pero no existiendo conformidad entre las dos ramas del Cuerpo Legislativo, hubo que recurrir a la Asamblea General y allí fueron rechazadas las dos tablas.

Cambios sobre Londres.

He aquí la tasa del cambio sobre Londres por peso de 8 reales o de 800 centésimos («Guía de Montevideo»):

1853	De	40 $^1/_2$	peniques	a	43
1854	»	40	»	»	41 $^3/_8$
1855	»	40 $^1/_2$	»	»	42
1856	»	40 $^5/_8$	»	»	45
1857	»	40 $^3/_4$	»	»	46 $^1/_4$
1858	»	40	»	»	44

Bolsa de Comercio.

A mediados de 1856 quedó instalada una sociedad de corredores en el escritorio de los señores Latorre y César. No era en el fondo una novedad. Ya de tiempo atrás se venían reuniendo los corredores en otros locales para celebrar sus transacciones. Pero sólo desde aquella fecha quedó constituída una sala estable con sus estatutos correspondientes.

Fueron agitados los comienzos de la nueva institución. Como consecuencia de especulaciones desordenadas sobre los bonos de la Deuda Consolidada, el Gobierno se dirigió al Tribunal Consular haciéndole notar que esa sala o bolsa se había constituído sin autorización legislativa o consular y que era necesario reglamentar

las ventas de los fondos públicos y muy especialmente las ventas a plazo.

El Tribunal Consular suspendió las ventas a plazo mientras estudiaba el asunto y luego formuló un reglamento sobre las siguientes bases que fueron aprobadas por el Gobierno:

En las operaciones sobre fondos públicos sólo podrán intervenir corredores patentados. Ningún corredor podrá operar por su cuenta. El corredor expedirá a cada interesado un boleto en que expresará las condiciones del negocio y los nombres de los contratantes. Ningún corredor podrá operar a plazo en fondos públicos sin previo depósito de un 40 %, que el vendedor constituirá en bonos y el comprador en metálico.

Era una reglamentación verdaderamente eficaz que en el acto puso término a la especulación que tanto había alarmado al Gobierno.

CAPÍTULO XI

Movimiento administrativo

Cuál era la situación financiera al iniciarse el gobierno de Pereira.

En junio de 1856, cuatro meses después de haberse hecho cargo del gobierno, describía así el Presidente Pereira ante la Asamblea la angustiosa situación de las finanzas públicas:

El año 1855 cerró con un déficit de 3.357,190 pesos, incluídos 663,000 de créditos exigibles garantizados por la renta aduanera. Los impuestos de abasto y corrales estaban afectados a la cancelación de vales de Tesorería por 121,000. No tenía por consiguiente la administración actual la disponibilidad de una sola de las rentas señaladas en el Presupuesto. Hubo que entrar, pues, en arreglos con los tenedores de créditos situados sobre la Aduana, readquiriéndose así una parte de renta que habría bastado para atender el pago mensual de las listas civil y militar que insume 75,000 pesos previa reducción a la mitad de todos los sueldos de más de 25 pesos, sin computar otras obligaciones de la administración anterior que era necesario también regularizar. Adviértase que el presupuesto del año corriente establece $ 2.157,462 de egresos, contra 2.033,000 de ingresos. Pero como la administración anterior enajenó y consumió anticipadamente parte de las rentas incluídas en el cálculo de recursos y otras rentas fueron calculadas en más de lo que podían producir, sólo quedarán realmente para cubrir los 2.157,462 a que ascienden los pagos, 925,200 pesos, y el déficit, por lo tanto, en vez de ser de 124,000 según el Presupuesto votado, será de 1.232,000 pesos.

Dos arreglos diplomáticos de importancia alcanzó a realizar el Gobierno en esos momentos: uno con los acreedores de 1848 y otro con Gounouilhou.

Los primeros tenían un contrato que les aseguraba la administración de la Aduana para percibir la cuarta parte de su producto, contrato no cumplido que el Presidente Pereira pudo arreglar

reduciendo las entregas mensuales a la octava parte, con renuncia de los intereses que ascendían a 1.000,000 de pesos.

El crédito de Gounouilhou por un 1.300,000 pesos fué arreglado también sobre la base de la renuncia de los intereses, ahorrándose el Estado otro millón por ese concepto.

Al discutirse en el Senado estos dos arreglos diplomáticos ex puso el Ministro de Hacienda que ellos absorbían 22,000 pesos mensuales de la renta de Aduana; que por diversos conceptos había que entregar 8,000 pesos mensuales de la renta de corrales y 50,000 de la de papel sellado; que no quedaban recursos disponibles para cubrir las planillas ordinarias de sueldos, gastos y obligaciones que ascendían a 120,000 pesos mensuales.

Un nuevo cuadro de la situación financiera.

El Ministro de Hacienda don Doroteo García trató de salir de este caos mediante la creación de rentas municipales y no habiendo encontrado ambiente favorable en la Cámara resolvió abandonar su puesto.

Su reemplazante don Lorenzo Batlle quiso formular una especie de inventario de las finanzas nacionales para que nadie se hiciese ilusiones acerca de la extrema gravedad de la crisis.

Véase lo que decía al Presidente Pereira en agosto de 1856, pocos días después de su nombramiento:

La situación financiera «es casi desesperada» y conviene que se conozca a fin de que «los ánimos se dispongan al sufrimiento»... La renta de Aduana soporta un gravamen mensual de 64,470 pesos y como su rendimiento medio es de 111,000, sólo quedan disponibles 46,536... Los créditos que pesan sobre la Aduana de acuerdo con los contratos de 1855 y 1856 montan a 3.735,000 y en consecuencia será necesario que transcurran muchos años antes de que la renta que ellos absorben quede libre... «Las rentas de sellos y patentes, correos, corrales y mercados ningún recurso dejan al Gobierno para las atenciones premiosas que le cercan». La primera está afectada al pago del empréstito de enero de 1855 y sólo quedará libre a fines de 1857. La segunda, lejos de arrojar sobrante deja un déficit de 700 pesos. La tercera está afectada hasta fines de 1858 en garantía de operaciones de crédito realizadas con la sociedad que preside el señor Navia... La renta de la receptoría de Yaguarón está afectada al pago de créditos y el sobrante se aplica a escuelas... Las de policías y corrales de campaña se aplican por las

Jefaturas a gastos locales... El producto de la Lotería de Caridad que es de 2,500 pesos mensuales, lo percibe íntegramente la Comisión del Hospital.

Hechas todas las deducciones queda al Gobierno un remanente de 47,136 pesos para cubrir el siguiente Presupuesto mensual (reducidos a la mitad de su monto todos los sueldos de 25 pesos arriba):

Lista civil	$ 42,945	Piquetes del Cerro .	$ 48
» militar. . . .	33,250	Eventuales del Fuerte	70
Alumbrado del puerto. .	380	Depósito de pólvora.	96
Hospital	1,000	Obras del Cabildo .	1,000
Manutención de presos	700	Suplemento de los tres	
Alquiler del Fuerte .	600	departamentos . .	200
			$ 80,289

No están computados los gastos por equipos y otros que pueden estimarse en 4,000 pesos y el servicio de intereses del empréstito de agosto de 1853 que monta a 1,500 pesos.

En conjunto 85,789 pesos, y como para cubrir dicho monto sólo se cuenta con 47,136, resulta *un déficit mensual de más de 38,000 pesos.*

Hay que agregar que ese déficit se encuentra recargado con el de los meses de mayo, junio y julio, durante los cuales la Tesorería abonó por concepto de sueldos y gastos 86,604 pesos y quedó adeudando 235,608.

«Tal es el cuadro fiel — concluía el señor Batlle — que presenta el departamento de Hacienda en el momento en que me recibo de él. Cuando V. E. me ofreció su dirección, decliné el honor porque lo consideraba superior a mis fuerzas; pero habló V. E. de sus sacrificios personales y apeló a mi patriotismo para que no rehusara aceptar una posición que veía erizada de dificultades y en la cual había adquirido en otras épocas alguna confianza en el público. Yo cedí, Excmo. Señor, porque V. E. invocó sentimientos que tienen mucho poder sobre mi corazón, y aun cuando hoy toco esas mismas dificultades superiores a las que yo imaginaba, acompañaré a V. E. hasta que tenga la evidencia de que mis esfuerzos son inútiles.»

Cómo cerró el primer año de la administración Pereira.

A principios de 1857 decía el mismo Ministro Batlle en su Memoria anual a la Asamblea:

La renta aduanera que la Ley de Presupuesto había calculado en 1.700,000 pesos, tuvo una merma de 427,000. El déficit causado por esa merma y por otros conceptos monta a 700,000 y aún a 889,000 si se agrega el servicio del empréstito de los acreedores de 1848. El tesoro no puede cubrir los pagos mensuales, ni aún después de reducidos los sueldos a la mitad. Nuestro déficit mensual es hoy de 40,000 pesos.

Publicábase en esos mismos momentos el cuadro de ingresos y egresos de la Contaduría de la Nación correspondiente a 1856. Entre los ingresos, que subían a 2.258,691 pesos, figuraban 234,000 procedentes de empréstitos; y entre los egresos, 206,491 pesos entregados al Banco Mauá por concepto de cancelación de empréstitos, destacándose con ello desde los comienzos de nuestra evolución bancaria la peligrosa vinculación con la Tesorería General que diez años más tarde habría de agravar tan cruelmente la crisis comercial de 1868.

Un detalle que revela la intensidad de la crisis.

En 1856 se dirigió el Ministro de Gobierno a la Junta Económico-Administrativa de la Capital para decirle que los vecinos de varios departamentos de campaña habían resuelto sufragar total o parcialmente el presupuesto de las policías y que era de desear «que los de la Capital imitaran ese patriótico ejemplo cotizándose con una cuota mensual, pero módica, aplicable al sostenimiento de la Policía».

Algunas semanas después dirigíase la Junta de Montevideo a los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, para pedirles que se asociaran a los vecinos más caracterizados de cada localidad y procedieran al levantamiento de fondos destinados al pago de sueldos y gastos de la Policía.

Ya en algunos departamentos de campaña habían recurrido efectivamente los respectivos vecindarios a ese arbitrio, espontáneamente o cediendo al impulso de los Jefes Políticos. Desde agosto contribuían con una cuota mensual al pago de sus policías, diversas secciones de Paysandú y Maldonado, y otras como

las de Cerro Largo enviaban reses a las Jefaturas para la alimentación de los presos.

La circular de la Junta de la Capital contribuyó a sistematizar y agrandar ese concurso, de tal manera que en septiembre publicaba el Jefe Político de San José don Francisco Larriera un llamamiento directo al pueblo para sufragar el presupuesto policial.

Poco tiempo antes había publicado la prensa de Montevideo una correspondencia de la Florida, que entonces formaba parte de San José, en la que se establecía que de las cuatro secciones en que se subdividía aquella jurisdicción, tres carecían totalmente de Policía y la del pueblo, única que existía, se componía de un Comisario y de tres negros!

Había que apurar también las economías y como todos los servicios estaban exhaustos de personal, era forzoso recurrir a los rubros más necesarios y a los más modestos para ir al desiderátum del equilibrio de los ingresos y de los egresos. Así en julio de 1856 el Gobierno redujo a la mitad la pequeña pensión asignada a los alumnos del Colegio Naciónal por concepto de alimentación, y gravó a los estudiantes de la Universidad con un derecho de matrícula de 20 pesos al iniciar los cursos y otros 20 al terminarlos; y a su turno la Asamblea suprimió del Presupuesto los sueldos de los profesores de enseñanza secundaria del Colegio, que perdió así su carácter de *Universidad menor*, según lo hacía constar el Ministro de Gobierno en su Memoria anual.

Continúan las estrecheces financieras en 1857.

Vamos a extraer ahora algunos datos de la Memoria de Hacienda correspondiente a 1857, para demostrar la persistencia de la crisis financiera con que desde el primer día tuvo que luchar el gobierno de Pereira.

La Tesorería — empezaba diciendo el Ministro — tiene que *pagar mensualmente* 121,144 pesos por concepto de gastos generales y 22,978 por concepto de gastos departamentales así distribuídos:

Gastos generales:

Cuerpo Legislativo	$ 5,390	Fuerzas	$ 27,261
Presidencia	1,338	Justicia	3,151
Secretarias ministeriales	3,360	Diversos servicios	5,652
Contaduria, Colecturia, Tesoreria	16,974	Sueldos militares y pensiones	50,105
Administración de Rentas	2,314	Varios gastos	5,599
			$ 121,144

Gastos departamentales:

Policias	$ 17,920
Juntas Económico-Administrativas	340
Instrucción Pública	4,718
	$ 22,978

En conjunto, 144,122.

Para atender al pago de la partida de 121,144 pesos cuenta la Tesorería con 90,578 pesos mensuales por concepto de los siguientes ingresos:

Aduana. Está calculada su renta en 112.000 pesos. Deduciendo lo que absorben el Directorio del 48, los créditos igleses y franceses y otras situaciones, queda un saldo disponible de 72,562.

Papel sellado y patentes. Están cálculados en 25,000 pesos. Deducido lo que absorben el barón de Mauá y otros, y asimismo los errores de cálculo al fijar anticipadamente la renta, quedan sólo 9,500 pesos.

Contribución directa. En la Capital 2,916 pesos.

Derecho adicional de corrales, 1,300.

Escribanía de Registro, 420.

Derechos de puerto, 377.

Montepío, 3,500.

Para atender al pago de la partida de 22,978 pesos, cuenta la Tesorería con 13,332 pesos por concepto de los siguientes ingresos:

Contribución Directa, 3,000; derechos departamentales, 6,666; corrales, 2,000; policías, 1,666.

Hecho el balance — concluía el Ministro — entre el total de los

ingresos y el total de los egresos, resulta *un déficit mensual de 40,215 pesos.*

La epidemia de fiebre amarilla agrava la crisis.

A las angustias ya endémicas de las finanzas nacionales se agregó a principios de 1857 el pánico causado por la epidemia de fiebre amarilla de que fué víctima en esa época la población de Montevideo.

Por iniciativa del senador don Ambrosio Velazco, la Cámara de Senadores sancionó un proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para suspender durante la epidemia todas las afectaciones que pesaban sobre las rentas públicas, a fin de aplicar esos recursos a la lucha en que estaba empeñada la Junta de Higiene.

Adhiriendo a la iniciativa dirigió el Gobierno un mensaje a la Asamblea, en que decía que ya que no era posible en esos momentos proyectar nuevos recursos, era forzoso echar mano de los existentes.

«El Poder Ejecutivo, — decía en su mensaje, — cree que el único medio adecuado es suspender por el tiempo que dure esta crisis cruel los contratos que perciben fondos por las rentas públicas, haciendo ingresar al Tesoro todas aquellas sumas y aplicarlas rigurosamente a la mejora de las condiciones de salubridad de la Capital y al alivio de sus desgraciadas familias.»

Véase cómo apoyaba la medida el Ministro de Hacienda en una de las sesiones de la Cámara de Diputados:

«A mí me sucede con frecuencia que cruzando las calles de Montevideo soy detenido por familias de empleados dependientes del Estado, que vienen a exponerme sus necesidades y a pedirme les socorra. Los recursos del Gobierno son escasísimos para esas atenciones; en vez de tener fondos retenidos, le son insuficientes. Hoy mismo, como hace 6 o 7 días, no hay un solo real en Tesorería... La renta ha disminuído en sumas considerables. Los recursos del Gobierno disminuyen mientras sus necesidades aumentan; la posición del Gobierno es insostenible, insostenible, señores. Pide recursos, pues, porque no sólo no tiene para hacer frente a los gastos que la Junta de Higiene Pública aconseja para volver la salubridad a esta ciudad, sino que no tiene para llenar en parte el déficit que le dejan en sus ingresos las mayores necesidades por un lado, y la mayor deficiencia de las rentas por otro».

Como consecuencia de esta iniciativa, la Asamblea dictó una

ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para suspender durante la permanencia de la fiebre amarilla todos los contratos de enajenación o afectación de rentas.

El oro brasileño.

Más de una vez tuvo que recurrir el Gobierno en el curso de esta intensa crisis financiera al oro del barón de Mauá o de las arcas de Río de Janeiro. En junio de 1856 el Estado adeudaba a Mauá, según un estado de la Tesorería, 370,000 pesos por concepto de capital y 21,575 por concepto de intereses.

Al año siguiente sancionó la Cámara de Diputados un proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para obtener del barón de Mauá un adelanto mensual de 22,500 pesos con destino al servicio de amortización e intereses de la deuda consolidada. En garantía de los anticipos se afectaría la contribución directa, concediéndose además al Banco el privilegio exclusivo de emitir billetes de cambio menor hasta el 20 % de su emisión autorizada.

Aumentaron las dificultades a principios de 1858 por efecto de la revolución del general César Díaz y del estado de alarma que subsiguió a Quinteros, y entonces el Tesoro brasileño prestó al gobierno de Pereira 110,000 patacones bajo la expresa condición de que no sería destinada esa suma al pago de deudas anteriores, «sino a gastos futuros de los departamentos de Guerra, Relaciones Exteriores y Gobierno», según así quedó establecido en el protocolo suscrito por el Ministro Carreras y el Ministro Amaral. Luego de realizado el préstamo, pasó una nota el Ministro Amaral, diciendo que el Tesoro imperial había desembolsado 119,450 patacones para entregar los 110,000 del préstamo, en virtud de comisiones satisfechas al Banco Mauá y del elevado precio de las monedas brasileñas en ese momento. Y la cancillería oriental contestó reconociendo el aumento y consintiendo en que la nueva cantidad fuera agregada a los préstamos anteriores.

Prosigue la crisis hasta el final del gobierno de Pereira.

He aquí el estado de las finanzas nacionales al terminar el gobierno de Pereira, según la Memoria de Hacienda presentada por don Cristóbal Salvañach a la Asamblea en febrero de 1860:

Las rentas de 1859 ascendieron a 2.300,000 pesos, cantidad no inferior a la de los ingresos ordinarios. Pero sobre la Aduana y

el papel sellado pesa una hipoteca de 767,000 pesos. No debe olvidarse, por otra parte, que el servicio de la deuda fundada absorberá 400,000 pesos. «La mitad de los tributos están destinados exclusivamente a la satisfacción de créditos anteriores», resultando de ello «anualmente un déficit de cerca de un millón de pesos que pesa principalmente sobre el servicio policial de la campaña y clases pasivas, como viudas, pensionistas, inválidos y estado mayor pasivo».

«Tal vez parecerá una paradoja, pero es un hecho material comprobado, que la situación actual de la Hacienda pública es peor ahora que después de la desastrosa guerra de los nueve años. Las rentas libres entonces se hallan empeñadas ahora, y continuarán empeñándose si un nuevo sistema no viene en su auxilio, hasta el punto de producir anualmente un crecidísimo déficit y quitarle al Gobierno toda libertad de acción cada vez que precise satisfacer inopinadamente grandes necesidades extraordinarias».

Sobre las rentas, — concluía la Memoria, — gravita una masa de créditos que excede de 4 millones, que se pagan regularmente o que sufren todas las angustias del Tesoro. Hay otra masa de 5.000,000 de pesos aún no situados sobre las rentas, aparte de los 4.000,000 a que montan la deuda inglesa, la francesa y la brasileña. Para amortizar lo que debemos a razón de 5 o|o anual, necesitaríamos 2.492,000 pesos, o sea todo lo que producen nuestras rentas!

Quiere decir, pues, que la angustiosa situación financiera con que se estrenó don Gabriel Pereira en marzo de 1856, prosiguió sin solución de continuidad hasta el término de su mandato presidencial en marzo de 1860.

El producto de las rentas públicas.

El Tesoro público recibió en 1856 la suma de 2.258,691 pesos, incluídos 234,000 procedentes de empréstitos. Los ingresos de 1857 subieron a 2.404,788.

He aquí las partidas más importantes de ese monto, según los estados generales de Contaduría:

	1856	1857
Aduana de Montevideo y Receptorías .	$ 1.377,222	$ 1.487,594
Sellado y Patentes	216,631	197,736
Contribución Directa de la Capital . .	38,255	35,209
» » » los departamentos	39,586	10,394
Corrales de Montevideo	14,862	75,120
» » los departamentos. . . .	22,459	24,106
Correos	22,418	69,337
Impuesto departamental.	22,753	—
Lotería	30,000	—

La Colecturía o administración general de rentas, que había quedado suprimida por efecto de las estrecheces del erario público, fué restablecida a fines de 1859. Y a la ausencia de esa oficina atribuía el Poder Ejecutivo en su decreto la confusión que se notaba en la administración pública.

Los derechos de Aduana.

La Asamblea sancionó en 1856 un proyecto de ley de Aduana redactado por don José G. Palomeque.

Demuestra nuestra experiencia — decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al patrocinar el proyecto — que el derecho elevado provoca grandemente el contrabando y limita el movimiento aduanero al simple consumo de la población.

Y tales eran los dos males que la Asamblea se propuso combatir.

Empezaba la nueva ley por enumerar los artículos exentos de derechos de importación: máquinas, libros, cáscaras para curtir, sal, frutos similares a los del país, carbón de piedra. Y establecía luego una escala desde el 3 % hasta el 35 %, con destino a los demás productos. El 3 % era aplicable entre otros productos a la madera sin labrar; el 5 % al hierro en bruto; el 7 % a los tejidos de seda; el 10 % al ácido sulfúrico, alquitrán, baldosas y fósforos; el 20 % al azúcar, yerba, café, aceite, ropa hecha y calzado; el 25 % a los vinos, cerveza y licores; el 30 % al tabaco, trigo, maíz, queso, manteca, muebles; y el 35 % a los cigarros, naipes y harina de trigo, quedando esta última sujeta a una escala móvil basada en el precio corriente del trigo en plaza. Los artículos no regidos por derechos especiales pagarían el 15 %.

Los derechos debían establecerse sobre el precio al por mayor

con una rebaja del 10 °/o. En caso de discrepancia entre el vista y el despachante resolvería un Jurado sorteado de una lista que semestralmente formaría el Tribunal de Comercio.

El comercio importador quedaba habilitado para vender por bultos o del modo que más le conviniese. No tenía obligación de despachar los efectos depositados con destino a reembarco y el plazo de permanencia en los almacenes fiscales era indefinido.

El reembarco y el trasbordo estaban exentos de impuestos y también la exportación de frutos del país en el caso de realizarse por intermedio del puerto de Montevideo. Realizándose por otros puertos uruyuayos, cada cuero vacuno pagaría dos reales y los demás productos el 4 % *ad valorem*. Era una retranca encaminada a centralizar la corriente de exportación en el puerto de Montevideo, evitando que la del litoral uruguayo se negociara por intermedio del Puerto de Buenos Aires.

Al año siguiente fué sancionada otra ley aduanera que en lo fundamental reproducía la de 1856, y el hecho se repitió en 1858 aunque esta vez con tres reformas de importancia: el establecimiento de un tarifa de avalúos que cada cuatro meses revisaría una comisión compuesta de vistas de aduana y comerciantes, en reemplazo del aforo al tiempo del despacho; el aumento de la lista de artículos exentos de derechos de importación; y el sometimiento del trigo a una escala móvil semejante a la ya establecida para las harinas.

Otra ley de Aduana más innovadora presentó el gobierno de Pereira a la Asamblea en 1859. Concentraba en el puerto de Montevideo las operaciones de importación, exportación, depósito y tránsito; limitaba las del Salto y Paysandú a la importación de mercaderías procedentes de Montevideo y de frutos y artículos manufacturados procedentes de Corrientes y del Brasil, y las de las receptorías de Yaguarón y Aceguá a la importación directa del Brasil. Los derechos de importación se cobrarían sobre la base de una tarifa de avalúos renovable cada seis meses. El depósito en los almacenes de la Aduana de Montevideo sería por tiempo indefinido. Las mercaderías depositadas podrían ser vendidas sin necesidad de previo despacho. El almacenaje sólo se cobraría después de un año. Podría autorizarse el fraccionamiento de bultos como medio de facilitar el comercio de tránsito.

Ese proyecto, que fué bien acogido por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, obedecía a un plan de medidas contra el contrabando que se consumaba en las aduanas del litoral a la

sombra del comercio de tránsito, plan ya condenado por una experiencia decisiva. Precisamente a causa de su ineficacia es que más de una vez se había pensado en el seno de las Cámaras en exigir fianza para el otorgamiento de permisos de tránsito y tornaguías que acreditasen que real y efectivamente la mercadería había quedado en el extranjero.

A despecho de los apremios financieros de la época había una fuerte tendencia a favor de la liberalización de los derechos de Aduana, tanto que en 1857 el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea un proyecto de don Pedro M. Isasa que rebajaba al 5 % el derecho aplicable a todos los artículos de importación. El despacho de importación — decía el autor del proyecto en su informe — debería producir actualmente al fisco alrededor del 20 % de su monto, y sólo produce el 10 % porque el resto se lo absorbe el contrabando; y de ese mismo 10 %, el presupuesto del personal ordinario se lleva la mitad, resultando entonces que lo que ingresa positivamente al erario público es el 5 % y no el 20 % de los precios de aforo vigentes.

En ese mismo año las dos Cámaras se pusieron de acuerdo para suprimir un derecho de almacenaje votado en 1856 con destino a la construcción de la Aduana. Reaccionando algunos meses después contra el régimen de liberalidades que se deseaba implantar, la Cámara de Diputados creó un derecho de pontazgo sobre la importación y la exportación, con destino a la realización de un plan de puentes y calzadas en toda la campaña, presentado por don Luis Lerena. El Senado rechazó el proyecto invocando el estado angustioso de la Hacienda pública, el mismo estado angustioso que desde 1857 obligaba a buscar la tabla de salvación en los derechos de exportación y en los adicionales de importación.

La Aduana en poder de particulares.

Prosiguiendo gestiones ya entabladas durante la administración anterior, el Presidente Pereira arribó en 1856 a un convenio con la Legación Británica para la cancelación del crédito de la Sociedad compradora de los derechos aduaneros de 1848, que ascendía a 1.077,000 pesos. La Sociedad acreedora se hacía cargo de la administración de la Aduana a fin de percibir la octava parte del producto líquido del impuesto, con destino a la amortización de su crédito. El Poder Ejecutivo se reservaba la superintendencia autorizada por los contratos celebrados durante el gobierno de la Defensa. Y el

Gobierno Británico se comprometía a coadyuvar al mismo objeto, «inspeccionando — decía el convenio — los actos de las administración de la renta que se entrega a la Sociedad de 1848, en la forma y oportunidad que lo considere necesario para mejor garantía del cumplimiento de parte de dicha Sociedad».

El capital adeudado no excedía de 200,000 pesos. Se había quintuplicado, según lo hacía constar la Memoria de Hacienda de 1858, por efecto de la acumulación de intereses. Ya encerraba una concesión enorme el reconocimiento del crédito millonario. Pero otro error más imperdonable era la entrega de la Aduana a los acreedores y la restauración del régimen del sitio de Montevideo, cuando ya no existían las razones que entonces habían justificado y hasta prestigiado el procedimiento.

No tardaron en ocurrir graves rozamientos entre el Gobierno y la Sociedad del 48. Al finalizar el año 1857 ocurrió el primer conflicto. En la Aduana había empleados dependientes del Gobierno y empleados particulares dependientes de la Sociedad administradora. Un buen día el Directorio desconoció el derecho del Gobierno para nombrar a sus empleados, y entonces el Presidente Pereira dictó un decreto por el cual establecía que el Directorio cesaría de tener la dirección del personal público sin perjuicio del nombramiento de empleados propios y por él costeados para fiscalizar la recaudación de la octava parte de la renta que le correspondía.

No podían quedar terminados con eso los conflictos. A mediados de 1858 hubo una interpelación ruidosa en la que el legislador interpelante aseguró que el Directorio había negado al Gobierno, durante las urgencias de la revolución del general César Díaz, los fondos que le pertenecían, interviniendo así en la acción política; que seguía desconociendo el derecho del Poder Ejecutivo para nombrar y destituir los empleados a cargo de rentas generales; que una Comisión encargada de practicar los cambios de personal había constatado que el mismo Directorio realizaba actos de contrabando. Y contestando la interpelación, declaró el Ministro de Hacienda que efectivamente el Directorio desconocía y desacataba al Gobierno, que hacía política de oposición, que se resistía no sólo a la fiscalización, sino a la misma entrega de la parte de renta correspondiente al Tesoro público.

Ya no era posible la subsistencia del convenio y entonces la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para entablar arreglos sobre la base de la sustitución de la renta de Aduana por la de papel sellado y patentes. A mediados de 1858 se arribó al nuevo régimen con in-

tervención de la Legación Británica. La Sociedad del 48 devolvía la administración de la Aduana y se recibía de la de papel sellado y patentes a efecto de percibir cuotas anuales de 144,000 pesos hasta la completa cancelación de su crédito, que montaba en esos momentos a 796,689 pesos. La Sociedad se reservaba el derecho de nombrar y destituir los empleados, con la sola excepción del contador interventor que designaría el Gobierno. Los gastos de la administración y sueldos de los empleados serían de cargo del erario público.

La prensa de la época no escatimó sus aplausos al Gobierno. Según sus datos desde el 1.º de marzo hasta el 10 de septiembre el Directorio había entregado 336,548 pesos a la Tesorería. Y desde el 10 de septiembre hasta el 22 de diciembre del mismo año el ingreso había sido de 415,539 pesos, incluída naturalmente la octava parte que antes retenía el Directorio y que había pasado al Estado en virtud de la sustitución de la hipoteca de la Aduana por la de papel sellado y patentes.

El producto de la renta de aduana

Pertenecen estas cifras a la Memoria de Hacienda de 1857:

	1855	1856	1857
Aduana de Montevideo . .	$ 1.289,926	$ 1.278,937	$ 1.332,811
Receptorías del Litoral exclusivamente	57,767	83,204	154,783
	$ 1.347,693	$ 1.362,141	$ 1.487,594

Las receptorías de *toda la República* produjeron 179,971 pesos en 1857, correspondiendo a la del Salto 102,928, a la de Paysandú 25,474, a la de Yaguarón 25,188, a la de Nueva Palmira 10,607, y en menor cuantía a las demás.

Sólo hemos encontrado cifras aisladas en las publicaciones oficiales e informaciones comerciales de la época acerca de los años 1858 y 1859, y esas mismas con relación exclusivamente a la Aduana de Montevideo. Helas aquí:

1858. Marzo 116,601 pesos, julio 136,930, agosto 106,989, septiembre 123,012, noviembre 116,035.

1859. Enero 120,561, febrero 115,811, marzo 151,347, mayo 146,434, julio 145,001, octubre 140,508, noviembre 133,238.

Papel sellado y patentes.

La ley de Patentes de Giro del año 1858 establecía dos escalas: una más liviana para los nacionales y otra más recargada para los extranjeros. Los establecimientos de extranjeros quedaban además obligados a sacar la patente superior inmediata a su categoría si no matizaban su personal con dos empleados nacionales por lo menos. Eran las últimas exteriorizaciones del viejo prejuicio del coloniaje contra los capitales y brazos extranjeros a los que debíamos ya sin embargo los más fuertes impulsos y resortes de nuestro progreso económico. Había trece categorías de patentes. La más alta era de 300 pesos y se aplicaba a los bancos. Los establecimientos de campaña pagaban la patente anterior inmediata a la de los establecimientos similares de la Capital.

La ley de Papel Sellado de 1859 establecía nueve clases de sellos, desde el de 1 real aplicable a los recibos, pagarés u otras obligaciones de 100 pesos abajo, hasta el de 9 pesos aplicable a los documentos de más de 20,000 pesos.

En 1856 surgió en el Senado la idea de establecer aparte del papel sellado un timbre de 2 reales aplicable a las letras, vales y pagarés y de 1 real a cada endoso de esos mismos documentos; y en la Cámara de Diputados la de un «derecho de Bolsa» aplicable a todo documento de venta de títulos de deuda pública, a razón de 1 real por cada 100 pesos nominales negociados.

Los impuestos de papel sellado y patentes aparecían confundidos en las publicaciones de la época, como si emanaran de una sola fuente tributaria. He aquí su producto según los datos suministrados a la Asamblea por el Ministro de Hacienda:

AÑOS	En toda la República	En Montevideo exclusivamente
1855	$ 230,115	$ 152,414
1856	» 214,550	» 140,664
1857	» 204,836	» 121,355

La Contribución Directa.

La ley de Contribución Directa de 1856 establecía la cuota del dos por mil sobre el monto de los capitales declarados por los contribuyentes, y a falta de declaración o en el caso de declaración diminuta, por un jurado compuesto del Juez de Paz y de dos vecinos capitalistas sorteados de una lista de 10, formada por los propios Jueces. Todo su producto debería aplicarse a la amortización de la deuda consolidada.

Al revisarse la ley en los dos años subsiguientes fué integrado el jurado con el Juez de Paz y seis vecinos, la mitad propuestos por el contribuyente y la otra mitad por la Junta de Crédito Público en Montevideo y por los recaudadores del impuesto en campaña. La modificación debió dar malos resultados en la práctica. El hecho es que la ley de 1859 restableció el jurado primitivo.

Al reglamentarse la ley de 1858 el Poder Ejecutivo fijó el valor de la suerte de estancia en 2,000 pesos, el del animal vacuno de rodeo en 6 pesos y el de las ovejas en 6 pesos las finas, 3 las mestizas y 1 las criollas.

Produjo este impuesto 77,841 pesos en 1856 y 70,006 en 1857, según los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda en su Memoria de 1858, cifras que no coinciden enteramente con las de los estados generales de la Contaduría que hemos reproducido al ocuparnos del producto general de las rentas públicas, debido seguramente a las distintas fechas de clausura de los cuadros.

Muy deficientes tenían que ser los procedimientos empleados para la fijación del valor de los capitales gravados. En los cuadros de 1856 figuraban, por ejemplo, el Departamento de Montevideo con un valor declarado de 14.706,000 pesos, el de Paysandú con 1.264,507, el de Canelones con 2.760,000, el de Cerro Largo con 2.415,000, el de San José con 1.474,000 y el de Soriano con 1.718,000, cifras todas ellas notablemente inferiores a la suma del valor de los campos, haciendas y demás capitales gravados.

El impuesto departamental.

Entre las primeras medidas del gobierno de Pereira para conjurar la crisis financiera legada por la administración anterior figuraba el impuesto departamental.

Según la ley votada a mediados de 1856, el ganado, el trigo, la

leña, los cueros, la lana, la grasa, la piedra y la arena deberían pagar un impuesto al tiempo de su extracción del departamento de origen. El impuesto estaba a cargo del vendedor y su producto debía aplicarse al pago de las planillas de enseñanza primaria y policías de la campaña.

Ocurrieron muchas dificultades desde los primeros meses de la recaudación, y atendiendo a la principal de ellas prescribió la ley de 1857 que el impuesto sobre el ganado vacuno se cobraría a razón de 80 centésimos por cabeza, pero no sobre los animales extraídos, sino sobre los procreos de cada estancia. Para los demás productos se mantenía el régimen inicial.

No habiendo conseguido dominarlas resolvió el Poder Ejecutivo dirigirse a la Asamblea pidiendo la abolición del impuesto. Invocaba en su mensaje que la recaudación se hacía en las circunstancias menos favorables para el contribuyente y que además exigía una fiscalización muy costosa. Y en seguida, sin esperar el voto legislativo, eximió a las harinas del pago del impuesto, «como medio de estimular» la producción nacional. Los impuestos — agregaba el decreto — se establecen siempre para atender los servicios del Presupuesto, y entonces «puede el Gobierno suprimir aquéllos que no den el resultado que se tuvo en vista al establecerlos».

Era una tesis monstruosa que autorizaba al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto las leyes fiscales, pero que pasó en silencio porque concordaba con una necesidad premiosa de la producción nacional.

El impuesto de herencias.

Existía desde 1837 un impuesto de herencias que gravaba a los colaterales con el 4 % tratándose de sucesiones testadas, y con el 5, el 6, el 7 y el 10 %, según el parentesco, tratándose de sucesiones intestadas, aparte de un derecho general sobre todos los bienes que hubieren de salir del país, que oscilaba del 10 al 16 %.

Una nueva ley dictada en 1857 estableció dos escalas y modificó la cuota contributiva: una para las sucesiones testadas en que las cuotas oscilaban del 4 al 6 %; y otra para las sucesiones intestadas en que las cuotas oscilaban del 6 al 10 %, según el grado de parentesco de los colaterales. En el caso de que los bienes hubiesen de salir del país se pagaría además un 3 %. Las herencias directas pagarían el 11 % en el caso de salir del país. Las herencias dejadas a extraños pagarían el 12 % y además el 8 % en el caso de salir del país.

El impuesto de abasto.

Bajo la presión de los apuros fiscales fueron alzados en 1856 los derechos de corrales y abasto en toda la República.

Por cada animal vacuno debería pagarse en adelante 12 reales en la Capital y 8 en los departamentos; por cada cerdo 8 reales; y por cada oveja 2 reales.

Pesca de anfibios.

Don Samuel Lafone adquirió en 1855 la concesión de la pesca de anfibios en las islas de Lobos, Castillos y costas adyacentes, por diez años, mediante el precio de 100,000 pesos, a razón de 10,000 al año, pagaderos 20,000 en dinero efectivo y el resto en documentos de crédito provenientes de un contrato de inmigración celebrado en 1837 y de alquileres de una finca destinada a cuartel.

Correos.

En 1856 se estableció que la correspondencia para el interior debería ser franqueada en la Administración central. Sólo quedaban exceptuadas del franqueo las cartas enviadas por intermedio de las diligencias, las cuales en cambio deberían llevar timbre «para evitar — decía el Ministro de Gobierno en su Memoria anual a la Asamblea — la necesidad del previo franqueo en la Administración General que no siempre podría obtenerse a horas cómodas y con oportunidad para mandar las cartas por aquellas vías». Fué una reforma que impulsó la renta a pesar de la reducción del porte a la mitad dictada al mismo tiempo.

Dos años después el Administrador de Correos propuso al Gobierno el uso de *sellos postales* «como medio — decía en su nota — de concluir con el franqueo que se usa hasta ahora, asegurando de este modo los derechos fiscales y facilitando al comercio ventajas reconocidas en todos los países que los han adoptado».

Esa importante reforma quedó implantada desde junio de 1859. El decreto respectivo al establecer «el franqueo por sellos postales» advertía que sin dicha formalidad «no se daría dirección a ninguna carta»; que la Administración de Correos vendería los sellos; que éstos deberían colocarse en un ángulo del sobre, y que

la Administración debería inutilizarlos mediante una marca especial.

La Administración de Correos celebró en 1858 un contrato por cuatro años para el servicio de postas en toda la República. Habría cuatro correos mensuales, en vez de los tres que habían funcionado hasta entonces, y cinco carreras o postas con el siguiente itinerario:

Desde Montevideo hasta Carmelo, pasando por Canelones, San José, Rosario y Colonia.

Desde Montevideo al Salto, pasando por Mercedes y Paysandú.

Desde Montevideo a Tacuarembó, pasando por Santa Lucía, Florida y Durazno.

Desde Montevideo a Artigas, pasando por Melo.

Desde Montevideo a Rocha, pasando por Pando, Maldonado y San Carlos.

Cada posta tendría alojamiento y caballos para los pasajeros, a precios que el mismo contrato precisaba.

Véase cuál era el movimiento de la Administración de Correos, según las estadísticas oficiales de la época:

	1857	1858
Cartas recibidas del exterior	50,824	39,688
Impresos recibidos del exterior	17,227	17,071
Cartas enviadas al exterior	47.884	62.945
Impresos enviados al exterior	8,292	9,632
Cartas enviadas al interior	19,917	30,652
Impresos enviados al interior	5,642	3,886
Renta de correos	$ 24,828	$ 28,961

Descentralización de rentas.

Existía ya en esta época un fuerte principio de descentralización rentística, del que puede dar idea el siguiente resumen de los impuestos recaudados por la Jefatura Política de la Colonia en 1856:

Corrales	$ 2,278
Guias de campaña	309
Pasaportes para el exterior	510
Pasaportes para el interior	88
Derechos de puertos	108
Registros de escrituras	$ 112
Impuesto departamental	1,190
Contribución directa	2,268
Otros ramos	429
	$ 7,291

Más notable es este otro resumen de los ingresos y egresos del Departamento del Salto en 1858 bajo la administración del coronel Diego Lamas:

Ingresos 27,805 pesos. Egresos por concepto de planillas del Presupuesto local 20,282 pesos. *Sobrante aplicable a mejoras locales* 7,523 pesos.

Entre los ingresos destacábanse el impuesto departamental por 9,770 pesos, los ramos policiales por 6,414, la contribución directa por 5,444 y el derecho de rifa por 1,008.

Algo más amplio se propuso realizar el Presidente Pereira en los comienzos de su administración, según lo revelan estos párrafos de un Mensaje de 1856, refrendado por su Ministro de Hacienda don Doroteo García, quien poco después se vió obligado a renunciar ante las resistencias invencibles que encontraban en la Asamblea sus fecundos planes de descentralización rentística:

«El Poder Ejecutivo se complace en observar que V. H. se ocupa de atender a una de las reformas indispensables y a la vez más justamente reclamadas por la mayoría de la Nación y es la de establecer rentas municipales y aplicables al servicio de cada departamento. El Poder Ejecutivo piensa que el mejor método a adoptarse a este respecto sería el de cometer a los departamentos mismos la facultad de establecer los arbitrios destinados a cubrir los servicios especiales de su localidad, designando previamente la materia imponible y el máximo del impuesto departamental en relación proporcional a los impuestos generales, quedando sólo subsistente la centralización para la contabilidad. El Gobierno cree también que a fin de salvar la responsabilidad que sobre él pesa respecto a la recaudación e inversión de las rentas creadas, es necesario que se le autorice para el nombramiento de consejos administrativos en los departamentos, compuestos de las Juntas Económico-Administrativas como corporaciones constituídas y de las personas más aptas y notables a las cuales deba confiarse la gestión de la recaudación e inversión dentro de las partidas votadas en el Presupuesto, de las rentas y su aplicación al servicio de cada localidad. Esta medida a la vez que desembarazaría a la administración general de las dificultades de la percepción de las rentas departamentales, aprovecharía a éstas por la aplicación directa de esos fondos a las necesidades locales.»

De acuerdo con esas ideas el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se establecía que cada uno de los departamentos proveería al pago del servicio local de Po-

licía, Culto, Instrucción Pública y Administración de Justicia; que las Juntas propondrían al Poder Ejecutivo los impuestos locales necesarios, quedando facultado dicho Poder para determinar los que hubieran de aplicarse; que la recaudación e inversión de los impuestos quedaría a cargo de las Juntas Económico-Administrativas.

El Presupuesto de 1856.

Desde la época del gobierno de Flores obraba en poder de la Asamblea el proyecto de Presupuesto General de Gastos de 1856. Pero sin ambiente para su sanción.

Elevaba los egresos a 3.280,745 pesos, correspondiendo a Gobierno y Relaciones Exteriores 630,936, a Guerra 1.135,800, a Hacienda 1.515,008, incluídos en este último rubro un empréstito del Banco Mauá por 220,000 y el servicio de la Deuda Consolidada por 720,000.

Y reducía los recursos a 2.132,800 pesos, estableciendo con ello un déficit de 1.147,945, que ascendía realmente a 1.214,375 con la incorporación de la planilla del Cuerpo Legislativo que figuraba aparte.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de esa misma época había pedido que el proyecto volviera al Poder Ejecutivo a efecto de que hiciera desaparecer el déficit mediante rebajas en los gastos o creación de rentas.

«Este Presupuesto — decía en su informe — presenta un enorme déficit eventual, y para llenarlo no se propone medio alguno. En los gastos se incluyen asignaciones ilegalmente concedidas por el Poder Ejecutivo a viudas y a supuestas viudas e inválidos, además del sueldo íntegro que disfrutan algunos militares sin más razón para ello que una orden superior. En el proyecto se presupuesta una administración montada con superabundancia de empleados y gastos, desconociendo así el Poder Ejecutivo la indispensable necesidad de adoptar economías que hagan posible el equilibrio de las rentas con las erogaciones.»

El proyecto quedó así en suspenso hasta principios de 1856, en que volvió a figurar en la orden del día y fué sancionado con modificaciones de importancia.

Los gastos quedaron reducidos a 2.758,899 pesos, mediante la eliminación de la partida de 600,000 pesos destinada a intereses de la Deuda Consolidada, y los recursos quedaron fijados en 2.033,000, subsistiendo todavía un déficit de más de 700,000 pesos.

El servicio policial del Departamento de Montevideo debía ser atendido por 17 comisarios, 10 sargentos, 10 cabos y 80 celadores, y el de cada uno de los departamentos de campaña por 8 comisarios y 60 celadores.

La enseñanza universitaria quedaba a cargo de tres catedráticos de enseñanza secundaria (filosofía, matemáticas y química), tres de lenguas (latín, inglés y francés), uno de derecho (para la enseñanza del derecho civil, mercantil y de gentes), uno de teología y una Asademia de Jurisprudencia para la práctica de los estudiantes de derecho. El Instituto de Instrucción Pública tenía a su cargo el Colegio Nacional compuesto de 24 alumnos internos y un número mayor de alumnos externos.

La enseñanza primaria debía ser atendida en el departamento de la Capital por 10 escuelas y en los departamentos de campaña por 44. Las 10 de la Capital estaban presupuestadas en 14,200 pesos, correspondiendo 10,000 a sueldos de maestros, 3,000 a alquileres y 1,200 a gastos; y las 44 de campaña en 43,616 pesos, correspondiendo 31,680 a maestros, 6,336 a alquileres, 4,400 a gastos y 1,200 a textos.

Frente a estas modestas cifras de las planillas del Ministerio de Gobierno, pongamos las del Ministerio de la Guerra.

En el Estado Mayor General figuraban 7 brigadieres, 5 coroneles mayores y 3 coroneles; y en el Estado Mayor pasivo 40 coroneles, 76 tenientes coroneles, 64 sargentos mayores, 169 capitanes, 57 ayudantes mayores, 106 tenientes 1.°, 58 segundos y 111 subtenientes.

Detrás de esa legión de jefes y oficiales sólo había un ejército de línea diminuto: 1 escuadrón de artillería compuesto de 143 plazas y 2 escuadrones de caballería con 304 plazas. En todo, 447 soldados.

Los recursos calculados como hemos visto en 2.033,000 pesos, debían ser obtenidos por una decena de rentas, entre las que sobresalían las siguientes:

Aduana de Montevideo	$ 1.600,000	Corrales de los departamentos .	$ 30,000
Receptorías . . .	100,000	Mercados de Montevideo . . .	50,000
Corrales de Montevideo	50,000	Cont. Directa . .	100,000

Con el propósito de enjugar el déficit votó el Senado un descuento de la tercera parte de todos los sueldos de más de 30 pesos men-

suales que la Cámara de Diputados desestimó, y un artículo por el que se establecía que las vacantes que se produjeran en la administración pública serían llenadas con jefes y oficiales pertenecientes al Estado Mayor pasivo y por inválidos, jubilados y pensionistas que quisieran aceptar el nuevo destino y tuvieran aptitudes para su desempeño.

Un solo paréntesis se abrió en esta campaña a favor de las economías: el de la pensión a don Joaquín Suárez, materia de repetidos debates durante el año 1856, en que se invocaba por los impugnadores el estado angustioso de la Hacienda pública. El proyecto concedía una pensión vitalicia de 3,600 pesos anuales y declaraba que el agraciado había merecido bien de la patria por sus grandes servicios. Ambas Cámaras estaban de acuerdo en el homenaje, pero disentían en cuanto a la asignación. Hubo que llevar el asunto a la Asamblea General, y allí la ley fué sancionada sin resistencias apenas se supo por boca de uno de los oradores que el prócer acababa de ser demandado ante los Tribunales por no poder pagar algunas de sus deudas.

El Presupuesto de 1857.

Al sancionar el Presupuesto de 1857 trató la Asamblea de suprimir el déficit mediante una fuerte reducción en el monto de los gastos públicos. Pero como al mismo tiempo decaía el nivel de las rentas, no pudo impedirse que la nueva ley resultara tan desequilibrada casi como la anterior.

Los gastos quedaron fijados en 2.327,034 pesos, así distribuídos:

Gobierno	$ 552,462
Guerra	990,799
Hacienda	727,415
Tribunales	56,358

Y los recursos en 1.648,000 sobresaliendo la Aduana con 1.450,000, el derecho de corrales con 80,000 y el Correo con 20,000.

La enseñanza pública continuaba figurando con cifras de hambre: 6,800 pesos la Universidad; 1,324 el Instituto de Instrucción Pública; 57,816 la educación primaria de las 10 escuelas de la Capital y de las 44 de los departamentos. En la planilla de la Universidad figuraba una cátedra de medicina y cirugía que fué suprimida por la Cámara de Diputados.

Las clases pasivas militares y civiles absorbían más de un millón de pesos distribuído en la forma que subsigue:

	Número de individuos	Sueldos y pensiones
Agregados al Estado Mayor	712	$ 384,642
Inválidos	553	192,587
Viudas y menores militares	517	377,770
Jubilados civiles	99	51,000
	1,881	$ 1.005,999

El ejército de línea no alcanzaba a 300 plazas entre el escuadrón de artillería y el escuadrón de caballería, únicos que figuraban en el Presupuesto. Su costo era apenas de 50,000 pesos al año.

Desde los comienzos de su administración dictó el Presidente Pereira un decreto, más tarde incorporado al proyecto de ley de Presupuesto, por el que se establecía que la Contaduría sólo liquidaría la mitad de los sueldos y que la otra mitad se pagaría cuando lo permitieran las entradas del Tesoro público. No se trataba de un aplazamiento transitorio, según se encargaron de demostrarlo una manifestación suscrita por varios jefes y oficiales en marzo de 1857, pidiendo a la Asamblea el restablecimiento del sueldo íntegro, y una advertencia de la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo a mediados del mismo año con ocasión del veto opuesto a la ley que mandaba separar el 5 % de las rentas con destino al Presupuesto de la Administración de Justicia, según la cual debían abonarse los sueldos no sólo con puntualidad sino también íntegramente.

Leyes de pensiones y de reforma militar.

En el curso de este mismo año abordó la Asamblea dos tareas relacionadas con la reducción de los gastos: la sistematización de las pensiones a efecto de salir del régimen sin normas fijas en que se vivía, y la consumación de la reforma militar votada en 1853.

En materia de pensiones sólo alcanzó a promulgarse una ley según la cual en caso de muerte de un inválido pasaría a su

viuda e hijos menores la mitad de la pensión de que el causante hubiera gozado.

La Cámara de Diputados sancionó también un proyecto que acordaba a la viuda e hijos menores de los empleados de la administración una pensión del 35 al 90 % de los sueldos activos según el número de años de servicios prestados por el causante, y del 50 % de la pensión tratándose de jubilados.

Para llevar adelante la reforma militar decretó la Asamblea una contribución extraordinaria del 1 % sobre todos los capitales existentes en el país.

El Presupuesto de 1858.

Al acompañar el nuevo Presupuesto decía el Poder Ejecutivo que las rentas de 1857 no habían alcanzado a producir la cantidad calculada y que por efecto de ello el déficit había subido a 800,000 pesos. Pero el Ministro de Hacienda se encargó de agregar en su Memoria anual que el ejercicio dejaba diversos atrasos que elevaban el monto del déficit a una suma igual a la del cálculo de recursos del Presupuesto de 1857, es decir, a 1.648,000 pesos.

Bajo este ambiente de bancarrota se abordó el estudio del Presupuesto para 1858.

Los gastos quedaron fijados en 2.473,510 pesos, así distribuídos:

Cuerpo Legislativo	$	64,686
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores		566,760
Guerra		1.039,177
Hacienda		802,887

Para la Administración de Justicia se acordaban 58,540 pesos.

La Policía del Departamento de Montevideo absorbía 86,736 pesos y las de todos los departamentos de campaña 215,040, teniendo el primero 200 celadores y 60 cada uno de los segundos.

La instrucción pública mantenía con pocas diferencias sus cifras anteriores: 8,000 pesos la Universidad, 1,324 el Instituto de Instrucción Pública y 56,616 las 54 escuelas primarias existentes en toda la República.

En el Estado Mayor activo seguían figurando 7 brigadieres generales y 5 coroneles mayores. En cambio los agregados al Estado Mayor pasivo se habían multiplicado a despecho de las crue-

les estrecheces del erario, presentando estas cifras extraordinarias para un ejército de línea reducido a un escuadrón de artillería y dos escuadrones de caballería con un efectivo, según la ley de Presupuesto, de menos de 500 plazas:

39	coroneles	61	ayudantes mayores
71	tenientes coroneles	145	tenientes 1.°
85	sargentos mayores	61	» 2.°
165	capitanes	145	subtenientes

Las rentas comprendidas en el cálculo de recursos sólo alcanzaban a 1.940,696 pesos, destacándose la Aduana de Montevideo y receptorías con 1.362,141, el papel sellado y las patentes con 300,000, el impuesto departamental con 120,000 y el Correo con 22,000.

Comparados los gastos con los recursos resultaba un déficit de más de 500,000 pesos.

De déficit en déficit.

Hagamos el resumen de los tres primeros presupuestos de la administración Pereira:

AÑOS	Gastos	Recursos	Déficit votado
1856	$ 2.758,000	$ 2.033.000	$ 725,000
1857	2.327,000	1.648,000	679,000
1858	2.473,000	1.940,000	533,000

En conjunto un desequilibrio previsto de 2.000,000 de pesos en números redondos, aparte de los créditos suplementarios votados por la Asamblea, de los gastos autorizados administrativamente y del menor rendimiento de las rentas con relación a los cálculos casi siempre optimistas de los presupuestos.

Algo se intentó para enjugar el déficit. El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea, y su proyecto fué votado por la Cámara de Diputados, un derecho de exportación y un adicional a las patentes de giro. Y al año siguiente, renovando una iniciativa del Senado al discutirse el Presupuesto de 1856, dictó un decreto por el cual establecía que los jefes y oficiales del Estado Mayor pasivo podrían optar a los empleos civiles.

Pero nada eficaz alcanzó a realizarse y el déficit que cada año se agrandaba acabó por envolver al Gobierno y al país en complicaciones financieras de deplorable repercusión en el escenario político.

El Cuerpo Legislativo con el propósito de colocar a su personal al abrigo de las angustias del Tesoro público, sancionó a mediados de 1858 una ley que obligaba a la Tesorería General a pagar los presupuestos mensuales de Sala y Secretaría con el producto del 10 % de las rentas destinado al pago de las dietas por resolución de la Constituyente. La ley fué vetada por el Presidente Pereira, quien invocaba que si era explicable la retención tratándose de las dietas, desde que la Constitución establece que ellas deben pagarse con independencia del Poder Ejecutivo, no sucedía igual cosa con las planillas de gastos. Pero la Asamblea mantuvo su resolución.

Era muy discutible el fundamento del veto, pero lo explicaba sin duda el estado de miseria en que vivían los demás empleados sin que la Asamblea hiciera nada para facilitar la regularización de los pagos.

Los presupuestos subsiguientes.

A mediados de 1858 el Gobierno pasó un Mensaje a la Asamblea en el que decía que tenía pronto el proyecto de Presupuesto para 1859, pero que no se resolvía a pasarlo porque era la reproducción del Presupuesto anterior en que los gastos excedían a los recursos. Prevenía que el Ejercicio de 1857 había cerrado con un déficit de 800,000 pesos, porque los recursos no habían llegado a la cantidad calculada. Agregaba que había compromisos irreductibles «porque procedían de reconocimientos de créditos diplomáticos y de contratos por servicios indispensables», evaluados en 700,000 pesos. Y terminaba pidiendo a la Asamblea que hiciera correr el Ejercicio económico de marzo a febrero y que autorizara al Gobierno para introducir reformas en el Presupuesto.

Era una pretensión monstruosa dado el largo tiempo transcurrido desde la sanción del último Presupuesto. Pero la Asamblea la aceptó sin vacilaciones y, en consecuencia, modificó el Ejercicio económico; dió carta blanca al Presidente «para hacer en la administración, dentro de las cifras del Presupuesto, las reformas y reducciones que considerase necesarias a fin de igualar los ingresos con los egresos»; y le autorizó a la vez para proyectar el arreglo de la deuda con cargo de someter los convenios a la sanción legislativa.

Un año después fué sancionado el Presupuesto de 1859. Mantenía la cifra de gastos del Ejercicio anterior (2.473,510 pesos), pero elevaba ficticiamente los recursos, de 1.940,000 en que habían sido calculados para ese Ejercicio a 2.531,000, inflando la Aduana y receptorías a 1.900,000, el papel sellado y patentes de giro a 260,000, los corrales y mercados a 120,000 y en proporción los demás impuestos.

Por una ley subsiguiente quedó vigente el nuevo Presupuesto hasta 1860 y autorizado el Poder Ejecutivo para atender a los gastos extraordinarios que demandara la defensa del país, pudiendo a tal efecto «realizar operaciones de crédito a la par al máximun del 12 % de interés al año y a los más largos plazos posible».

Inventario de la deuda pública.

En diciembre de 1856 pesaban sobre la Nación 101.248,953 pesos de deudas liquidadas, clasificadas y reconocidas, destacándose en esa enorme masa las partidas siguientes:

Deuda Consolidada y a consolidar .	$ 91.779,491	Prestamistas de 1848	$ 1.015,891
Deuda exigible . .	853,997	Créditos británicos	651,568
» Brasileña .	1.964,544	Gounouilhou . .	1.288,099
» Francesa .	1.063,587	Créditos atrasados de 1855 y 1856.	1.299,306
» Inglesa . .	340,548		

Al finalizar el año 1857 el monto de la deuda había subido a 110.334,254, sobresaliendo las siguientes partidas:

Deuda Consolidada	$ 90.844,615	Créditos británicos	$ 589,011
» a consolidar.	9.156,627	Gounouilhou . .	1.199,000
Deuda exigible. .	905,298	Atrasos de 1855 a 1857	1.925,468
» Brasileña .	1.964,744		
» Francesa .	1.059,830		
» Inglesa . .	340,540		

La Deuda Consolidada.

¿Cómo había llegado a formarse esa montaña aplastadora de la Consolidada?

Desde los comienzos de la administración Pereira se dictó una ley por la cual quedaba suspendida la tramitación de los expedientes por perjuicios de guerra y se instituía una Comisión de tres delegados del Poder Legislativo y otros tres del Poder Ejecutivo, con el encargo de practicar una revisión prolija de lo actuado hasta ese momento. Fijábase un plazo de 45 días para la presentación de los expedientes, bajo apercibimiento de declararse prescriptos los créditos de los omisos.

Pocos meses después quedaba truncado el estudio por efecto de una disidencia fundamental acerca de la extensión de las facultades de la Comisión clasificadora. Tres de sus miembros se consideraban capacitados para realizar indagaciones tendientes a la comprobación de los fraudes, mientras que los otros tres sostenían que no lo estaban. Había, pues, un empate, y un empate insoluble dado que la Comisión se componía de seis miembros. Los que opinaban a favor de las indagaciones hicieron constar entonces en el acta terminal estas declaraciones gravísimas reveladoras de los enormes abusos a cuya sombra había venido creciendo la deuda:

«Que había en los archivos de la Comisión una nota del Jefe Político del Departamento de la Colonia ... en la que denunciaba la existencia de una sociedad para la fabricación de expedientes» con su respectiva dotación de «testigos supuestos y testigos falsos»... «Que también constaba a la Comisión la existencia de expedientes en que se habían corrido todos los trámites de la ley dejando un gran vacío o blanco para la vista del agente fiscal»... Que había muchos expedientes «con enmendaturas y adulteraciones groseras»... Que varios interesados habían declarado a la Comisión «que existían aumentos y falsificaciones» en las cantidades y objetos reclamados...Que existían «incompatibilidades entre el número de ganados reclamado y el área de los campos en que se decía que esos ganados existían»... Que era sospechosa «la uniformidad de unos mismos testigos declarando en muchos de los expedientes de un mismo departamento»... Que carecían de autenticidad «muchos de los reclamantes y de los testigos»... que por regla general no habían sido presentados los títulos de propiedad o contratos de arrendamiento... «Y por último que constaba a la Comisión que en un solo caso en que ella había hecho uso del derecho de pedir informes a las personas o autoridades del lugar a que la reclamación pertenecía, había resultado un aumento de 55,000 cabezas de ganado... sin embargo de estar perfectamente probado al parecer el expediente respectivo».

Pertenece a esta época una correspondencia de la Colonia, inserta en «El Comercio del Plata», en que se establecía que antes de estallar la Guerra Grande sólo había en ese departamento tres estancias de 8 a 10,000 animales vacunos, que eran las de Rodríguez, Calvo y Solanc, y sólo una, la de Quintana, con existencia mayor; y en cuanto a lanares que aparte del establecimiento de Poucel y C.ª, que tenía 15,000 ovejas, sólo había de dos a tres mil lanares más. Pues bien, agregaba el corresponsal: entre los expedientes en trámite figuran por decenas los que reclaman diez, veinte y treinta mil animales, con la agravante de que muchos de ellos no son conocidos en el departamento o son pequeños estancieros o pequeños comerciantes, sin volumen para gestionar reclamos fabulosos.

En esos mismos momentos el Jefe Político de Paysandú coronel Francisco Caraballo adjuntaba al Gobierno una nómina de los expedientes viciados por falta de personería, por abultamiento de valores y por falsedades de todo género según el grupo de personas caracterizadas que había practicado el estudio minucioso de los reclamos locales.

Al abuso incalificable de las reclamaciones originarias, agregábase el de las adulteraciones de los expedientes. En 1858 la prensa publicó el caso de un reclamo de doña Juana María Carricart por 4,500 reses, en que la cifra originaria inflada ya por la reclamante había quedado transformada en la de *45,000* por efecto de enmendaturas que se encargó de denunciar uno de los propios testigos del expediente ante el temor de las responsabilidades en que pudiera caer envuelto.

Cómo repercute la denuncia de estos abusos en la Asamblea.

La Comisión de la Cámara de Diputados a cuyo estudio pasaron los antecedentes que acabamos de relacionar produjo un dictamen que era el proceso de los abusos reinantes.

«Hay que poner coto — decía — al escándalo y al fraude». Ha propuesto la Comisión revisora en su nota de renuncia «la quema de todos los expedientes presentados a su consideración, o que se reconozca por mitades las reclamaciones». Pero hay que optar por la quema, porque «esa medida es la única que podría restablecer el crédito y la moral pública altamente ofendidos». Ha demostrado el Jefe Político de la Colonia que en su departamento se han adulterado los reclamos mediante duplicación de capitales,

declaración de capitales apócrifos, simulación de personas que jamás han existido y declaración de testigos falsos o supuestos. El Jefe Político de Paysandú ha presentado una relación nominal de los que fraudulentamente han entablado reclamos por perjuicios de guerra. Si a ello se agregan los demás hechos probados, resultará sin asomo de dudas «que una hoguera es lo único que prudentemente cabe para que desaparezcan de esta sociedad hasta los últimos vestigios del escandaloso extravío que la ambición de los interesados, la negligencia de los Jueces y la tolerancia del Poder Ejecutivo mantienen aun en pie». La Asamblea ha dictado varias leyes «para poner una barrera al escandaloso robo que la prensa denunciaba y el pueblo entero conocía». Pero esas leyes — concluía el informe — «reprimidas bajo el peso de falsas como indebidas interpretaciones, sólo han servido para alentar el fraude».

Entre las leyes a que se refería el informe había una que establecía que los propietarios que hubieran solicitado indemnización por perjuicios de guerra estaban obligados a presentarse *personalmente* a la Junta clasificadora, con sus títulos de propiedad o contratos de arrendamiento, dentro de un término perentorio, pasado el cual deberían quemarse los expedientes de los omisos. Al darle su voto dijo uno de los senadores que deseaba abstenerse de expresar las causas determinantes del proyecto, «porque ellas no podían referirse sin arrojar una mancha sobre la sociedad». En la Cámara de Diputados hubo en cambio quien sostuvo que no podía ni debía derogarse la disposición legal que autorizaba a los hombres para hacerse representar, produciéndose con tal motivo ardientes debates en que llegó a hablarse de la necesidad de que fueran «arcabuceados los autores de los robos y fraudes denunciados».

Uno de los diputados que encabezaba esa campaña contra los fraudes, exhibió ante la Cámara, según la crónica parlamentaria de «El Comercio del Plata», varios expedientes con cifras enmendadas, decretos de Jueces con relación a vistas fiscales que no existían y para las cuales había quedado un espacio en blanco!

Comentando el mismo diario al año siguiente los fraudes que habían vuelto a figurar en la orden del día, decía en uno de sus editoriales, refiriéndose a los expedientes ya convertidos y a los expedientes en trámite que se trataba de quemar:

«Se han visto reclamaciones de propietarios que nunca existieron, y pretensiones que reducidas a una cifra darían al territorio tres veces más extensión de la que tiene y cincuenta veces mayor ri-

queza que la que nunca poseyó. Quedan reconocidos ciento y tantos millones y no debe estar muy distante de esta suma la que representan los expedientes en trámite. Doscientos millones por indemnizaciones por perjuicios de guerra contra un erario que no tiene con qué pagar a sus empleados».

La Asamblea declara cerrada la conversión de los reclamos por perjuicios de guerra.

Como resultado de estos debates la Asamblea dictó una ley a mediados de 1857, que declaraba terminadas las funciones de la Comisión clasificadora y cerrada la conversión de la deuda por perjuicios de guerra. Los expedientes no convertidos presentados dentro de los plazos legales y en los que se hubieren llenado las formalidades y requisitos correspondientes, se devolverían a los reclamantes para la prosecución de sus gestiones. Los que no reunieran esas condiciones serían inutilizados. Las planchas para la impresión de los títulos de la deuda serían destruídas y los títulos existentes serían quemados.

Esa ley no era el resultado armónico de las decisiones de ambas Cámaras. En la de Diputados predominaba el propósito de quemar todos y cada uno de los expedientes cuya tramitación no hubiera concluído. Pero como la de Senadores había manifestado la resolución de respetar los expedientes en que se hubieren llenado las formalidades legales, aquélla acabó por ceder como medio — decía la Comisión en su dictamen — «de que no se hiciera con su demora y con la reunión de la Asamblea General decir a la República y a su historia que todo lo contempla que el escándalo se aplaza, que el robo se protege y que la infamia queda en pie».

Pocos días después eran inutilizadas las planchas litográficas y quemados los bonos en el patio de la Casa de Gobierno, con la sola reserva de cuatro millones que la Junta de Crédito Público resolvió retener a la espera de una consulta acerca de varios expedientes concluídos pero no convertidos todavía, que la Asamblea resolvió negativamente disponiendo que esos expedientes quedaran a la espera de ulteriores leyes de consolidación.

Así terminaron las emisiones de la Deuda Consolidada, abiertas hasta ese momento por efecto de la prórroga abusiva del plazo de seis meses fijado en 1853 para la presentación de los reclamos.

Una falsificación de bonos.

A la obra del fraude que se desarrollaba en los expedientes, vino a agregarse en 1859 la de los falsificadores de bonos.

Debían ser quemados 3.297,000 nominales destinados a una veintena de expedientes comprendidos en la ley que declaraba cerrada la conversión. Esos bonos habían sido caucionados en momentos de apremio y al ser rescatados por el Gobierno fué que se descubrió el fraude. Casi todos eran falsos, según una de las informaciones de la prensa.

El Gobierno fijó entonces un plazo para la presentación de todos los bonos circulantes, a efecto de practicar una revisión general que determinase el monto del fraude, nombró una Comisión investigadora y dió intervención al Juez del Crimen, quien decretó la prisión de varias personas que aparecían complicadas, y adoptó otras medidas que propendían a circunscribir el fraude a lo que ya estaba en circulación.

De 92 millones de pesos examinados por la Comisión investigadora, más de 27 millones resultaron falsos.

El precio de la Consolidada.

Reproducimos de las informaciones procedentes de la Sala de Corredores de la época, estas cifras reveladoras del enorme y bien explicable desprestigio en que se mantenía la Deuda Consolidada:

1856 Marzo 5. Cantidad vendida: dos y medio millones a 10 y 11 reales por cada cien pesos de deuda.

1856 Junio 20 y 21. Cantidades vendidas: diez y ocho millones el primer día y veintiséis millones el segundo, a razón de 8 y 9 reales por cada cien pesos de deuda. Día 27. Cantidad vendida: veintiséis y medio millones, a 10 y 10 ½ reales. Días 28 y 30. Cantidades vendidas: siete y medio millones y trece y medio millones a los mismo tipos.

A fines de junio de 1857, después de destruídas las planchas y quemado el sobrante de bonos, la Consolidada, que seguía bajando, se cotizaba a 6 reales!

Uno y medio años más tarde, en enero de 1859, todavía se vendía a 9 y ½ reales el ciento.

Era bien explicable que la deuda se arrastrara así por el suelo. En marzo de 1856 la Cámara de Diputados dirigió una minuta de

comunicación al gobierno de Pereira que acababa de estrenarse, en que le recomendaba el cumplimiento de la ley de 1854 sobre amortizaciones.

«No hay un solo habitante de la República — decía en esa minuta — que no clame y que no esté persuadido de la urgente necesidad de que se ponga un pronto y eficaz remedio al descrédito en que se encuentran los fondos públicos y a la espantosa bancarrota con que ese descrédito amenaza a nuestro debilitado comercio. La íntima convicción del desánimo y aniquilamiento en que están nacionales y extranjeros se halla dolorosamente confirmada por los valores que aquellos créditos tienen hoy en plaza.»

Y contestó en el acto el Gobierno que la entrega mensual de 10,000 pesos que la ley imponía estaba suspendida desde largo tiempo atrás; que por el momento no era posible reanudarla por falta de recursos disponibles, pero que comprendiendo la importancia de la indicación trataría de libertar alguna renta con ese objeto, aunque sin contraer compromiso de plazo.

La Comisión mixta para el arreglo de las reclamaciones franco-inglesas.

Hemos hablado al ocuparnos de la administración Flores de la ley de julio de 1855, que autorizó al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos con los agentes diplomáticos, «dando cuenta a la Asamblea General o a la Comisión Permanente», sin que hubiera encontrado ambiente la frase final «para su aprobación», propuesta por un diputado.

A raíz de esa ley las Legaciones de Francia e Inglaterra propusieron al Gobierno que los reclamos por perjuicios de guerra de sus connacionales, en vez de ser resueltos por las autoridades orientales, quedaran sometidos al fallo de una Comisión mixta que designarían las mismas Legaciones y el Gobierno, propuesta que fué aceptada por Flores según se encargó de comprobarlo la cancillería de Pereira cuando urgida por las Legaciones contestó que enviaría el asunto al Cuerpo Legislativo, como efectivamente lo hizo.

La Comisión Permanente pasó los antecedentes a estudio de una subcomisión de la que formaba parte el doctor Pedro Bustamante, y esa subcomisión sostuvo que el Poder Ejecutivo no estaba facultado por la ley de 1855 para crear una Comisión mixta.

«Tiende a alterar por su base la citada ley — decía en su dicta-

men — y también a arrancar a la autoridad nacional la renuncia o delegación de derechos y facultades que no puede renunciar ni aun delegar... Esto no puede consentirlo el Presidente de la República ni por sí ni con acuerdo de la Comisión Permanente, ni tampoco podría autorizarlo la misma Asamblea General, pues la Asamblea General no puede delegar sus atribuciones constitucionales, y una de esas atribuciones es fijar los gastos públicos, es decir, determinar cuáles son las verdaderas exigencias del servicio público.»

Dicho dictamen fué aprobado, y corroborando sus conclusiones decía la Comisión Permanente a la Asamblea en febrero de 1857:

«La Comisión Permanente creyó y cree que el Poder Ejecutivo debía haber desechado la proposición de los agentes de Francia e Inglaterra como inconciliable con la ley fundamental de la República y con sus derechos de soberanía, mas se abstuvo de aconsejarlo así al Poder Ejecutivo en atención a la proximidad de la reunión de las Honorables Cámaras y por un sentimiento de respeto a ellas.»

Parecía, pues, un asunto enterrado. Pero lejos de ello el Presidente Pereira resolvió darle forma a las negociaciones iniciadas por el gobierno de Flores y presentó a la Asamblea a mediados del mismo año un ajuste diplomático que establecía lo siguiente:

Las reclamaciones por perjuicios de guerra serán resueltas «en cuanto a su justificación y monto», por una Comisión mixta árbitro-arbitradora, compuesta de cuatro miembros, dos de ellos nombrados por el Gobierno Oriental y los otros dos por los Gobiernos de Francia e Inglaterra. «El monto de las indemnizaciones que la Comisión mixta hubiere admitido como justificado, será reconocido por el Gobierno de la República como deuda nacional y su extinción será arreglada por una convención especial». Las reclamaciones se presentarán dentro del plazo de 90 días tratándose de personas domiciliadas en la República y de 180 para los que residen en el extranjero. La Comisión será presidida por el Juez de Hacienda, pero sin voto. En caso de empate decidirá un quinto árbitro sorteado de una lista de ocho integrada la mitad por el Gobierno Oriental y la otra mitad por las Legaciones.

Ese monstruoso ajuste diplomático que sustraía a la jurisdicción nacional el conocimiento de todos los reclamos por perjuicios de guerra que perteneciesen a súbditos franceses e ingleses, fué ratificado por las Cámaras y convertido en ley de inmediato y sin dificultades de ninguna especie.

Pide también el Brasil una Comisión mixta.

Apenas iniciadas las negociaciones por los Gobiernos de Francia e Inglaterra, se apresuró a pedir la Legación Brasileña que se extendiera a sus connacionales el privilegio que aquéllos pretendían, y la cancillería oriental accedió en el acto a ello. Y un año más tarde, en mayo de 1858, el Ministro Carreras y el Ministro Amaral suscribían un ajuste diplomático por el cual se establecía que los reclamos por perjuicios de guerra de los súbditos brasileños serían resueltos en cuanto a su justificación y a su monto por una Comisión mixta nombrada por el Gobierno Oriental y el Gobierno Brasileño.

Los primeros actos de presión de las Legaciones de Francia y de Inglaterra.

Casi al mismo tiempo, pues, que se quemaban los bonos de la Consolidada y se destruían las planchas litográficas utilizadas para su impresión, la Asamblea instituía una Comisión franco-inglesa para que reanudara la emisión de bonos, ya sin el contralor de las autoridades nacionales.

La primera Comisión mixta fué integrada por don Bernabé Caravia y don Patricio Vázquez en representación del Gobierno Oriental, don Alfonso Daneant en representación del Gobierno Francés y don Roberto Rouley en representación del Gobierno Inglés.

Empezó a actuar en 1859. Pero sus trabajos quedaron truncados desde los primeros momentos en razón de que los comisarios extranjeros pretendían llevarse por delante a los orientales contando con las incalificables debilidades del Gobierno.

«Exigían — según el doctor Caravia — el reconocimiento liso, llano y franco de las pretensiones deducidas, sin más trámite que la palabra del recurrente y sin más prueba que la que éste presentase.»

Don Patricio Vázquez planteó el conflicto ante la Comisión Permanente de la que formaba parte.

Al tratar de fijar reglas para nuestros trabajos — empezó diciendo — los comisarios extranjeros promovieron pretensiones extravagantes sobre intereses de las cantidades reclamadas, sobre conversión de bonos ya recibidos por algunos de los reclamantes y sobre asistencia del Presidente de la Comisión a los actos de

prueba. No siendo posible armonizar opiniones consultamos al Gobierno y entonces recibimos instrucciones enteramente contrarias a las ya dadas, y contrarias también a la misma convención. Se nos prevenía, entre otras cosas, «que era extravagante el pretender los comisarios orientales que los perjuicios que tenían que reclamar los ingleses y franceses debían ser de la clase de aquellos a que se refería la ley de 1853». Se nos decía también «que si los franceses e ingleses no habían reclamado cuando todos reclamaban, era porque no querían tener participación en el escandaloso fraude que se había cometido entonces, ni la más pequeña parte en el descrédito que era consiguiente». Nosotros reclamamos contra estas instrucciones y entonces el Gobierno nos declaró cesantes.

El doctor Caravia — que también formaba parte de la Comisión Permanente — tomó la palabra en seguida para demostrar que las primeras instrucciones expedidas por el Gobierno eran precisamente las que se ajustaban a la letra de la ley. «La convención — decían esas instrucciones—es una manera especial de procedimiento que se ha creado para estos casos: en cuanto a las justificaciones ellas se harán por las disposiciones legales vigentes y sobre todo teniendo muy presente la ley de perjuicios de 14 de julio de 1853 que debe servir de norma a las decisiones de la Comisión.» Eso es lo que prevenía el Gobierno al principio. Y eso era lo que correspondía. «Había que recibir pruebas sobre justificación de perjuicios y estas informaciones no podían verificarse de otro modo que como lo establecen las leyes del país, porque como he dicho antes inmoral sería establecer para el extranjero un modo de proceder en cuanto a la prueba testimonial distinto del que está establecido por las disposiciones vigentes para todos.» De acuerdo, pues, con esas instrucciones que eran las legales, cada expediente tenía que ser tramitado y sustanciado por el Juez y pasado recién entonces a la Comisión mixta para su examen y resolución.

Pero el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores que fué llamado a dar explicaciones, contestó que la convención franco-inglesa era anulatoria del procedimiento establecido por la ley de 1853; que el primer pliego de instrucciones se desviaba de la convención y por eso había sido modificado; que el Juez de Hacienda no podía ni examinar ni juzgar la prueba porque era un mero agente ejecutor de la Comisión mixta, a quien realmente correspondía examinar y juzgar.

Tales eran los términos del debate. Las primeras instrucciones habían sido dictadas de acuerdo con la ley y la convención. Una

cosa era la sustanciación del expediente y otra cosa era la sentencia. La comisión sólo podía ocuparse de lo segundo. Pero las Legaciones, que tenían interés en atender todos los reclamos de sus connacionales, reinvindicaban también lo primero, como medio de que no se formaran expedientes que a la fuerza tenían que dejar constancia de los actos de favoritismo a que desde el primer momento se entregaron.

El asunto fué pasado a estudio de una subcomisión, la cual se expidió diciendo que el mal estaba en la convención de 1857 aprobada por la Asamblea, y que por lo tanto no había margen para dirigir observaciones al Poder Ejecutivo. Y su dictamen fué aprobado por la Comisión Permanente, quedando así los Ministros de Inglaterra y de Francia triunfantes en sus pretensiones y en situación de seguir avanzando hasta los extremos brutales que culminaron bajo el gobierno de Berro.

Conversión de la Deuda Consolidada.

El precio de cotización de la Deuda Consolidada oscilaba según hemos visto alrededor del 1 % de su valor nominal.

A ese precio llegó a incautarse el barón de Mauá de la casi totalidad de la deuda, y una vez dueño de la plaza arribó con el Ministro del Uruguay en Río de Janeiro don Andrés Lamas al siguiente ajuste:

Renuncia del 95 % del valor nominal de la Deuda Consolidada y del 90 % de la Deuda Exigible, entregándose por el saldo títulos de deuda fundada con 6 % de interés y 1 % de amortización a la puja. Para garantizar el servicio de la nueva deuda se crearía un adicional del 2 % sobre importación, un derecho del 4 % sobre la exportación y un impuesto del 4 % sobre la venta de bienes territoriales. El producto de esos impuestos sería entregado directamente por las oficinas recaudadoras al Banco Mauá. El mismo Banco sería el encargado de practicar el pago de los intereses y amortización y percibiría por tal tarea una comisión del 2 y ½ % sobre el monto del servicio. En el caso de que las rentas afectadas no fueran entregadas semanalmente al Banco, tendría el barón de Mauá el derecho de hacer cesar la violación con ayuda del Gobierno Brasileño.

El Gobierno, que estaba de perfecto acuerdo con su representante en Río de Janeiro, pasó el contrato a la Asamblea, y entonces la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados formuló varias observaciones.

En primer lugar que Mauá sólo concurría con 56 millones y que por lo tanto no se trataba de un arreglo general, sino de un arreglo parcial de la Consolidada. En segundo lugar que el Banco Mauá quedaba transformado en una verdadera oficina pública, que recibiría directamente las rentas afectadas y las administraría sin garantía de ninguna especie. En tercer lugar que se autorizaba la intervención extranjera para dar efectividad al contrato mediante «una cláusula repelente».

Apenas publicado el informe de la Comisión de Hacienda se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea para manifestarle que el proponente aceptaba todas y cada una de las observaciones formuladas, obteniendo con ello que el contrato marchara sobre rieles en ambas Cámaras.

La ley de junio de 1859 aprobatoria del contrato establecía que Mauá concurriría al canje con 80 millones de pesos nominales; acordaba un plazo de cinco años a los demás tenedores de títulos para concurrir a la conversión; suprimía el impuesto sobre las ventas de inmuebles; eliminaba el artículo que obligaba a las oficinas receptoras a entregar *directamente* las rentas al Banco Mauá; y eliminaba también la cláusula relativa a la intervención brasileña en caso de violación del contrato.

Hubiera podido formularse y atenderse otra observación más: la ganancia considerable que realizaba Mauá vendiendo al Estado por cinco lo que había comprado por uno. Pero es lo cierto que si Mauá embolsaba fuertes utilidades, el Uruguay conseguía la regularización de una deuda cien veces millonaria que se arrastraba por el suelo y constituía un factor de bancarrota y de vergüenza. Por otra parte, como lo hacía notar la Comisión de Hacienda del Senado, las leyes hasta entonces vigentes, aunque no cumplidas, señalaban la cantidad mensual de 60,000 pesos para intereses y amortización de la Consolidada con monto circulante de 89.546,000 pesos y de 5,000 para la Exigible que subía a 3.433,000, mientras que la deuda Fundada en que habrían de refundirse esas dos tendría un monto de 4.790,713 pesos y un servicio mensual de 28,744 asegurado por rentas especiales.

Al abordar la Cámara de Diputados el estudio de esta operación de crédito, recordó el Ministro de Hacienda don Federico Nin Reyes la sorpresa y desaliento con que los senadores y diputados de la primera Legislatura constitucional habían oído la lectura del mensaje en que el Poder Ejecutivo denunciaba la existencia de una deuda de 200,000 pesos. Pues bien, agregaba: al empezar la

Guerra Grande ya la República debía 8 millones, y lo que es ahora hablamos de 100 millones sin que nadie se alarme!

Quedó resuelto que el servicio de la deuda Fundada empezaría a hacerse efectivo desde enero de 1860.

La Oficina de Crédito Público—trunca desde octubre de 1856 en que el Gobierno Brasileño retiró su comisario invocando que ya estaba reconocida y liquidada la deuda de conformidad a los tratados de 1851,—había dejado de funcionar desde fines de 1858 «por haber terminado su cometido», decía el decreto que la suprimía del escenario administrativo.

Una tentativa anterior de consolidación.

Dos años antes de la aprobación del contrato Mauá, un grupo formado por los principales comerciantes y capitalistas de Montevideo se había presentado ofreciendo entregar cien millones de pesos nominales de las deudas Consolidada y Exigible, a cambio de la contribución directa y del papel sellado y patentes durante 35 años, rescatables en todo momento por el Gobierno mediante el pago en dinero efectivo del 7 % del valor nominal de las deudas materia de la operación. Los proponentes se obligaban además a prestarle al Gobierno 15,000 pesos mensuales en la forma y condiciones que se establecerían en contratos especiales.

A la propuesta iba adjunta una planilla con las siguientes cifras:

Deuda Consolidada emitida	$	92.000,000
Reclamos en trámite		5.000,000
Deuda Exigible		3.000,000
Intereses de 1854 a 1892 al 2 % y al 3 %		102.000.000
	$	202.000,000

El papel sellado y las patentes daban al año alrededor de 240,000 pesos y la contribución directa 70,000. Deduciendo el 5 % por concepto de gastos de recaudación resultaba un producto líquido de 294,500 pesos al año y de 10.307,500 en los 35 años.

Pero esa propuesta no fué considerada, juzgándose sin duda que en momentos de tan intensa crisis financiera no era posible desprenderse de rentas como las del papel sellado, patentes y contribución directa.

Otras deudas.

Haciendo uso de la misma ley de 1855 que había servido para crear la Comisión mixta franco-inglesa, el gobierno de Pereira ajustó con la Legación de Francia un acuerdo que fijaba el monto de los créditos reclamados por don Domingo Gounouilhou en 1.297,000 pesos y garantizaba su pago con cuotas mensuales extraídas de la renta aduanera. Un año después quedó suspendida la entrega de las cuotas mensuales y habiendo ello dado lugar a debates parlamentarios el Ministro Batlle declaró a las Cámaras que por ese millón y cuarto sólo había desembolsado Gounouilhou de 20 a 25,000 pesos!

El Poder Ejecutivo presentó en 1855 a la Asamblea un proyecto por el que se establecía que la Junta de Crédito Público clasificaría y liquidaría los sueldos impagos desde 1853, constituyéndose con ellos una deuda que se llamaría Exigible y que estaría provista de un fondo amortizante de 10,000 pesos mensuales. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados limitó el proyecto a los sueldos de 1855 y su dictamen dió lugar a que uno de los oradores, don José G. Palomeque, hiciera presente que los sueldos impagos de 1852, 1853 y 1854 giraban alrededor de dos y medio millones de pesos.

En 1859 fué instituída por el Gobierno una Comisión para el examen, comprobación y liquidación de los créditos contra el Estado, y refiriéndose a uno de sus cometidos decía el Ministro de Hacienda en la Memoria del mismo año:

La Deuda hipotecaria clasificada por la extinguida Junta de Crédito Público y no convertida en Deuda Consolidada por haberse negado a ello sus tenedores, pasa de 5 millones. Existen otros 4 millones que se están amortizando desde 1856 y un millón más que no fué presentado a la Junta de Crédito. La deuda diferida gira alrededor de 6 millones, sin contar los intereses devengados. Debemos además dos y medio millones al Brasil, uno y medio a Francia y 50,000 libras a Inglaterra. En conjunto alrededor de 14 millones.

«De esa inmensa deuda — concluía el Ministro — y de las otras que se están pagando, nadie tiene la culpa o todos la tienen igualmente, puesto que es el producto de 25 años de desaciertos, de desmoralización y guerras civiles.»

La Comisión clasificadora que presidía don Tomás Villalba dió algunos interesantes detalles acerca de la manera desordenada y

abusiva como se habían ido formando algunas de las deudas que más abrumaban en ese momento.

Muchos de los créditos clasificados como hipotecarios — decía la Comisión en su informe — ni tenían autorización legislativa ni afectaban realmente rentas que ya estaban hipotecadas, ni provenían de préstamos efectivos al gobierno de la Defensa... «En general provenían de bancarrotas, indemnizaciones, expoliaciones, contratos usurarios, tal cual podían hacerse en aquellas circunstancias, sobre víveres, vestuarios, equipos, armamento, municiones y gastos generales de administración como liquidaciones de sueldos libradas profusamente sobre la cuarta parte de la renta de Aduana, contratos muy usuales entonces no sólo por el año corriente sino por los posteriores... Una suma muy crecida de este capital estaba representada por títulos de los directorios que se sucedían en la posesión y administración de la Aduana de Montevideo, expedidos en virtud de órdenes por sueldos, pensiones y otros gastos que libraba el Gobierno sobre la dicha cuarta parte que se había reservado en el producto de la renta. Los directorios los amortizaban sustituyéndolos por títulos suyos, los cuales deberían ser cubiertos cuando estuvieran satisfechas otras órdenes anteriores; porque era tal la profusión de estos libramientos que ni la cuarta parte reservada en un año ni todas las de los años siguientes alcanzaban a pagarlos. Así es que puede estimarse por millones el guarismo que representan estas órdenes respecto de las cuales se tiene la pretensión original de hacerlas pasar como hipotecarias... La Comisión, por otra parte, ha tenido oportunidad de ver letras firmadas por un personaje que sólo era colector, sin poder encontrar en los registros de aquel tiempo decreto u orden provisional que lo habilitase para ejercer interinamente el cargo de Ministro. Las letras tenían una nota puesta por un empleado subalterno del Ministerio de Hacienda que decía así: esta letra debía ser firmada por el señor Ministro, pero hallándose enfermo firma el actual. Este actual no era otro que el Colector de la Aduana, que no revestía el carácter de Ministro.»

La montaña crecía unas veces por efecto de las leyes que reconocían capitales no adeudados por la Nación, como en el caso de los perjuicios de guerra, y otras por efecto del incumplimiento de los contratos como en este caso que reproducimos de un informe parlamentario de 1857:

En 1834 fueron tranzados los pleitos entre el Fisco y la sucesión de don Francisco Alzaibar sobre propiedad de campos, mediante la

cantidad de 55,000 pesos en letras a diferentes plazos y al interés del 6 % anual. De esas letras sólo alcanzó a percibir la sucesión Alzáibar dos mil pesos, resultando de ello que su crédito ascienda ahora por efecto de la acumulación de intereses a 602,946 pesos!

La enseñanza primaria.

Dando cuenta del estado de la enseñanza primaria decía en 1858 el Presidente del Instituto de Instrucción Pública don Manuel Herrera y Obes:

Comprende el programa de las escuelas públicas numerosas asignaturas: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, moral, gramática castellana, geografía de la República, dibujo lineal, nociones de geometría en sus aplicaciones más usuales, ideas de la cosmografía y de la geografía general, historia de la República y Constitución. Pero este programa sólo se cumple en la escuela de la Universidad y en alguna otra más. «En el resto la enseñanza está reducida a lectura, escritura, doctrina cristiana, principios de aritmética y de gramática castellana», por efecto de la falta de maestros.

Don Manuel Herrera y Obes, que era a la vez Rector de la Universidad, agregaba al reproducir ese párrafo en su informe anual a la Sala de Doctores, que era urgente reaccionar contra el mal y que había que ampliar los programas mediante la incorporación de la enseñanza industrial.

El Ministro de Gobierno general Antonio Díaz procuró en su Memoria de ese mismo año interesar la atención de la Asamblea acerca de la necesidad de pagar bien a los maestros, adquirir recursos fijos, uniformar los planes y sistemas de enseñanza, difundir la enseñanza en la campaña y crear escuelas de enseñanza industrial. E insistiendo acerca de algunos de estos temas decía en su Memoria de 1859:

«El programa que hoy tenemos para la enseñanza en las escuelas del Estado sería suficiente para llenar los objetos de la educación primaria que tanto importa fomentar; pero nos faltan maestros para desempeñar todas las que se han establecido; y para tenerlos es indispensable dar a esa profesión la importancia y la consideración con que es mirada en todas las naciones civilizadas: tener recursos fijos para pagarlos con puntualidad y para atender con la misma exactitud a los demás gastos que demande el servicio de las escuelas.»

«Debo también llamar vuestra atención sobre la necesidad de establecer en el país escuelas de enseñanza industrial sostenidas por el Estado. La población de hijos del país es muy poca y aunque ellos desean trabajar nunca podrán hacerlo con provecho si por ignorancia no conocen más que los medios comunes de satisfacer con dificultad las necesidades más indispensables de la vida.»

Apremiado por la crisis financiera gestionó y obtuvo el mismo Ministro que los maestros de las escuelas públicas de Montevideo quedaran bajo la inmediata dirección y cuidado de las Juntas Económico-Administrativas, «principlmente — decía el decreto respectivo — en lo que se relaciona con los sueldos y gastos consiguientes».

En el reglamento que con tal motivo redactó la Junta establecíase que las Comisiones Auxiliares ejercerían la vigilancia de las escuelas situadas en sus respectivas jurisdicciones, que los exámenes tendrían lugar bajo la presidencia de las mismas Comisiones en diciembre de cada año, empezando precisamente «en el día de los Santos Inocentes»; que a los exámenes serían invitados el Cura párroco y los padres de los alumnos; que en enero siguiente tendría lugar la distribución de premios, pasando luego los alumnos premiados al domicilio del Presidente de la República «para agradecerle la munificencia nacional».

Pocas semanas después de haberse hecho cargo del pago de los sueldos y gastos, hacía saber la Junta que había establecido una escuela en el Paso del Molino y otra en el Reducto.

Por estas iniciativas puede formarse idea del extraordinario abandono en que estaba la enseñanza primaria. En el Cerro había una escuela de varones que recién empezó a funcionar a principios de 1859. En la Unión funcionaban una escuela normal y primaria a cargo de don Juan Manuel Bonifaz y una escuela de niñas. En el Cordón había una escuela de varones y otra de niñas. En la Aguada, una de varones y otra de niñas. Y nada más en todos los alrededores de la ciudad vieja.

Hemos hecho referencia a don Juan Manuel Bonifaz, el más prestigioso de los maestros de las escuelas públicas de la época, valgan estas dos notables opiniones que reproducimos de «El Iris» de 1864:

«Aquí tenemos muchos doctores, muchos poetas — exclamaba el doctor Florencio Varela hablando de la legión de intelectuales congregados en Montevideo desde los comienzos de la Guerra Grande.—Pero sólo un hombre—señalaba a Bonifaz—a quien confiar la educación de nuestros hijos».

«El sistema del señor Bonifaz — escribía Sarmiento al ocuparse de su «Método de lectura»—es el primer paso dado de una manera eficacísima en el método de enseñar gradualmente a leer, con ejercicios preparados para cada combinación de sílabas, y la instrucción primaria le debe un inmenso servicio. Lo que yo he hecho después no es más que una aplicación de aquella invención, que me hago un deber en encomiar».

Los alumnos de la escuela de varones de la Aguada fueron examinados en 1859 de acuerdo con un programa que comprendía doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía de la República, Constitución e historia sagrada. El acto tuvo lugar en la Iglesia, con asistencia de 98 alumnos de los 105 que figuraban en la matrícula.

Parte del vacío existente en la enseñanza primaria de Montevideo era llenado por la Comisión de Beneficencia de Señoras y por la Sociedad Filantrópica.

La Comisión de Señoras, dependiente de la Comisión de Caridad, inició sus tareas en 1856 mediante la instalación de una escuela de niñas, en la que inmediatamente ingresaron 62 alumnas. Un año después hacía constar el Presidente de la Junta Económico-Administrativa en su Memoria anual que esa Comisión de Señoras que presidía doña María Antonia Agell de Hocquard, costeaba la educación de 220 niñas con ayuda de una suscripción popular: cien de ellas en la escuela central y las demás en distintos establecimientos escolares subvencionados.

La Sociedad Filantrópica organizada durante la epidemia de fiebre amarilla de 1857 para combatir el flagelo y prestar ayuda valiosa a la población de Montevideo, estableció a principios de 1859 una escuela con destino principalmente a los niños que habían quedado desamparados por efecto de la epidemia. Esa escuela que fué puesta bajo la dirección de don Jaime Roldós y Pons contaba al finalizar el año con 120 alumnos.

Tales eran las corporaciones que ayudaban a la Junta Económico-Administrativa, tan exhausta de recursos, a realizar una parte mínima del programa que ella esbozaba a la Jefatura de Policía en 1857, al estudiar la situación de los niños que vagaban por las calles de Montevideo.

«Bien querría la Junta — decía en su nota — establecer escuelas primarias de artes y oficios y dedicar atención a este ramo importante de su resorte»; pero careciendo absolutamente de los recursos necesarios se ve obligada a pedir a la Jefatura que de acuer-

do con el Juez de Menores cite a los padres, tutores o encargados de los niños malentretenidos y los amoneste por su desidia y abandono, todo ello mientras no sea posible instalar una escuela correccional de niños con su taller de artes y oficios.

Peor debía ser naturalmente el estado de la enseñanza pública en campaña. De los informes, correspondencias, actas y demás publicaciones de la época, extraemos los datos que siguen:

El Salto tenía al finalizar el año 1858 una escuela pública de niñas con 70 alumnas, y dos de varones, una de ellas en San Eugenio con 25 alumnos, y una escuela particular mixta con 14 varones y 30 niñas. Contaba además con el Colegio de Humanidades de don Pedro Andreu, que tenía una sección de enseñanza primaria y otra de enseñanza media a las que concurrían 130 alumnos, que en 1858 fueron examinados bajo un programa que comprendía lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía astronómica, física y política, teneduría de libros y francés.

Canelones tenía entre establecimientos públicos y particulares tres escuelas de varones, dos de niñas y un curso de latinidad.

En Tacuarembó funcionaban dos escuelas públicas, una de varones con 71 alumnos y otra de niñas con 44. Advertía la Junta Económico-Administrativa en la nota de donde extraemos estas cifras, que en 1858 se adeudaba a los maestros 10 meses de sueldo. Una Sociedad de Beneficencia de Señoras mantenía con el concurso de la Junta y de la Policía otras dos escuelas en las fronteras del departamento.

En Cerro Largo había cuatro escuelas públicas: dos de ellas en Melo y otras dos en Artigas. Estas últimas tenían según una comunicación de la Comisión Auxiliar, 32 varones y 46 niñas. En la escuela de varones se enseñaba escritura, lectura, aritmética, gramática, geografía general, geografía de la República, Constitución y doctrina cristiana. La escuela de niñas estaba bajo la inspección de una Comisión de señoras, «que había alquilado una carretilla para el transporte de 15 alumnas» que no podían ir a pie por las largas distancias. Los sueldos de los maestros se pagaban al principio por el vecindario y luego por el Tesoro público. Las labores de las niñas, expuestas en los exámenes de 1858, fueron rematadas por la Comisión de Señoras, y su producto de 172 pesos fué donado a la Comisión de Caridad de Montevideo.

En el Departamento de la Colonia funcionaban a fines de 1856 seis escuelas públicas, cuatro de varones con 120 alumnos y dos de niñas con 60 alumnas. Dos años después el número de los estable-

cimientos públicos había bajado a 5, tres de varones con 82 alumnos y dos de niñas con 60.

En San José existían en 1858 tres escuelas públicas y seis particulares con una inscripción total de 159 varones y 214 niñas.

Florida tenía una sola escuela pública con 25 niños y dos escuelas privadas una de varones con 28 inscriptos y una de niñas con 16.

En Paysandú funcionaban tres escuelas de varones, una pública con 74 alumnos y dos particulares con 40, y dos escuelas de niñas, una pública con 47 inscriptas y otra particular con 21.

En el Durazno había dos escuelas públicas, una de varones con 50 inscriptos y otra de niñas con 49.

Son cifras de extrema pobreza, que demuestran que nuestras poblaciones rurales estaban totalmente abandonadas por efecto de las estrecheces financieras que acentuaban de año en año las revoluciones y los errores del período de formación que vamos recorriendo.

De vez en cuando era turbado el angustioso ambiente de esos maestros rurales por graves denuncias que repercutían en la prensa. Don Melitón González concretó una de ellas en 1859 desde las columnas de «El Comercio del Plata». El Instituto de Instrucción Pública se apresuró a estimular la acción pública, y el Juez del Crimen, previa la sustanciación legal, dictó sentencia condenando al denunciante a nombre de los principios de justicia, a dar una satisfacción al magisterio. Y el señor González declaró en el acto que sus informes habían sido erróneos.

La enseñanza universitaria.

Al empezar los cursos de 1856 publicó el Secretario de la Universidad don José G. Palomeque un cuadro de los alumnos matriculados, del que resultaba que en las clases de enseñanza primaria había 161 inscriptos y en las de enseñanza secundaria y profesional 190. En conjunto 351. He aquí cómo se distribuían los últimos:

Aula de jurisprudencia, catedrático doctor Tristán Narvaja, 9 alumnos. Aula de filosofía, catedrático doctor Plácido Ellauri, 40 alumnos. Aula de físico-matemáticas, catedrático doctor Adolfo Pedralbes, 42 alumnos. Aula de latín, catedrático don Pedro Giralt, 42 alumnos. Aula de química, catedrático señor Lenoble, 20 alumnos.

Aula de francés, catedrático señor Gounouilhou, 23 alumnos. Aula de inglés, catedrático señor Morador, 14 alumnos.

Al finalizar los cursos rindieron exámenes parciales 85 alumnos, examen general de bachiller 7 alumnos y examen general de doctor 10 alumnos.

Bajo la presión de las angustias del Tesoro público el Gobierno dictó un decreto a mediados de año estableciendo una matrícula de 40 pesos pagaderos la mitad al tiempo de la inscripción y la otra mitad al tiempo de los exámenes, *cuyo producto debía ser prorrateado entre los profesores a cuenta de sus sueldos;* pero el Presidente Pereira derogó ese decrto pocos días antes de la conclusión de su mandato, invocando que había dificultado el ingreso a las aulas. En sustitución del derecho de matrícula se restableció el de grados universitarios que había dejado de cobrarse desde 1856.

A mediados de 1858 tenía la Universidad 209 alumnos que se distribuían así según el informe del Rector don Manuel Herrera y Obes a la Sala de Doctores: Jurisprudencia, 11; filosofiía, 3; matemáticas, 16; latín, 7; química, 3; idiomas vivos, 18; instrucción primaria, 151. Nótase — agregaba el Rector — «una sorprendente y alarmante disminución» por efecto de la epidemia del año anterior, de la revolución de principios de año y de los derechos de matrícula.

Al año siguiente volvía a dirigirse el doctor Herrera a la Sala de Doctores, con acento más pesimista todavía.

«Tal como hoy existe la Universidad — decía — apenas conserva el nombre y no hace más que prestar fuerza y medios para su propia destrucción... Las aulas son cursadas por 16 alumnos en derecho, 9 en filosofía, 9 en matemáticas, 9 en latinidad, 7 en química y 26 en idiomas vivos. Estas cifras bastan para mostraros la exactitud y verdad de lo que os dejo dicho.»

Conferencias de extensión universitaria.

La Universidad inició a fines de 1859 una serie de conferencias de derecho civil, de filosofía y de química a cargo de los mismos estudiantes. Las conferencias eran públicas y tenían lugar todas las semanas. Uno de los alumnos actuaba como conferencista y los demás ampliaban o replicaban.

La Universidad Menor.

El Colegio Nacional que después de la Guerra Grande fué trasladado a la villa de la Unión, quedó erigido por decreto de febrero de 1856 en Universidad Menor de la República.

Dió lugar ese decreto a una interpelación de la Cámara de Diputados, en la que sostuvo el orador interpelante que el Poder Ejecutivo había invadido atribuciones privativas de la Asamblea. Persuadido también de ello anunció el Ministro que volvería sobre sus pasos, previo informe del Consejo Universitario. Pero durante varios meses siguió funcionando la Universidad Menor bajo el siguiente plan de estudios según la matrícula de 1857:

Instrucción primaria, latinidad, teneduría de libros, francés, inglés, filosofía, historia y geografía, matemáticas, agrimensura, arquitectura, dibujo, música, gimnástica, esgrima.

En el mismo año rindieron examen general de preparatorios varios alumnos y eso dió mérito para que el Rector de la Universidad dirigiera una nota de protesta al Ministerio de Gobierno. Para que la enseñanza — decía — no resulte «una visible farsa», es necesario que la Universidad Menor suspenda en el día sus funciones literarias y que los alumnos ocurran a la Universidad Mayor a tomar los grados.

Y recién entonces volvió el Colegio Nacional al rango subalterno que tenía antes del resonante decreto.

Planes de reorganización universitaria.

En su Memoria de 1859 propuso a la Asamblea el Ministro de Gobierno general don Antonio Díaz un vasto plan de reorganización universitaria, que no alcanzó a tomarse en consideración por las eschecheces financieras de la época.

La Universidad — según ese proyecto — debía abarcar toda la enseñanza de la República: la primaria, la industrial, la secundaria, la científica y la profesional. La enseñanza primaria comprendería las mismas materias ya incorporadas al Reglamento del Instituto de Instrucción Pública. La enseñanza industrial comprendería agricultura, praderías y jardines, hortalizas, huertos, ganadería, economía rural, legislación y contabilidad rural, artes y oficios. La profesional se daría en las Facultades de ciencias exactas, de teología, de derecho civil, de leyes y ciencias políticas, de medicina y cirugía.

Esta última había sido ya objeto de dos representaciones: una ante el Senado en 1856 suscripta por varios ciudadanos que pedían el planteamiento de una cátedra de medicina y cirugía; y otra ante el Gobierno en 1858 suscripta por don Cándido Irazusta para el planteamiento de una escuela de medicina sobre la base de una subvención de 300 pesos mensuales.

La enseñanza secundaria privada.

El Colegio de los Padres Escolapios que dirigían don Pedro Giralt y don Joaquín Riba, tenía el amplio plan de estudios que revela este programa de los cursos de 1857:

1.ª sección: religión, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, historia sagrada, nociones de historia y geografía.

2.ª Gramática castellana analítica, como introducción a los idiomas, poligrafía, caracteres de adorno para la rotulación de cuentas y libros, aritmética mercantil, teneduría de libros, cambios y arbitraje, derecho mercantil, geografía fabril, correspondencia comercial, idiomas francés e inglés.

3.ª Matemáticas, náutica, agrimensura, latinidad, literatura, dibujo y música.

El Liceo Montevideano que dirigían don José María Cordero y don Cayetano Rivas complementó su programa en 1856 mediante la instalación de una «Sociedad de Buenos Modales», a base de tertulias encaminadas a difundir «la práctica del trato fino y atento».

Comentando esa iniciativa, decía «El Comercio del Plata»:

«Una sociedad presidida por gente que merece la confianza pública, que tiene por objeto distraer instruyendo y cultivando las maneras de los niños, puede tener una trascendencia social que debe llamar mucho la atención de los padres que hacen sacrificios por la buena educación de sus hijos. Ella es la llave del porvenir y los primeros gustos deciden casi siempre en la vida de las calidades del hombre. La educación solitaria, claustral, austera y preocupada engendra en el espíritu tendencias que no se olvidan, y de ahí muchas de esas pasiones rencorosas y algo salvajes que tanto han dominado entre nosotros. Por el contrario, el roce, el trato de los niños entre sí, dará gente culta, sociable y dispuesta a desempeñar en la buena sociedad el digno rol que le corresponda».

Entre los colegios extranjeros se destacaba por la amplitud de su programa y la seriedad de su disciplina la escuela británica dirigida por don Guillermo Rae.

Fuera de la Capital funcionaban el Colegio de Humanidades de don Pedro Andreu en el Salto, el Colegio de los Padres Jesuítas en la villa de Santa Lucía y el curso de latín y matemáticas del presbítero don Manuel Francés en Canelones.

El Colegio de Humanidades tenía su asiento en el local de una escuela pública y funcionaba bajo la protección de la Junta Económico-Administrativa del Salto y de la «Sociedad Amistad y Progreso». En 1856, dos años después de su instalación, contaba con 111 alumnos externos e internos, incluidos los de enseñanza primaria, y su programa comprendia: lectura, escritura, aritmética, gramática, geometria filosofía, álgebra, teneduria, doctrina cristiana, música, geografía y francés. Al año siguiente subió el númerc de sus alumnos a 132 y el programa de enseñanza fué ampliado con el latín, el dibujo, la taquigrafía, el comercio y las matemáticas para la práctica de la agrimensura, dando ello base al director para realizar gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de los exámenes por la Universidad de Montevideo.

El Colegio de los Padres Jesuítas de la villa de Santa Lucía empezó a funcionar en 1856 a raíz de un decreto del gobierno de Pereira que reconocía como universitarios sus cursos siempre que los exámenes fueran presididos por delegados de la Universidad y profesores del Colegio. Dejó de funcionar al año siguiente, dando con ello lugar a un nuevo decreto por el cual se restablecía el colegio y se autorizaba a los jesuítas para fundar otros establecimientos análogos en la República. Para librarlos de toda traba, se acordaba a sus profesores «la más absoluta libertad de enseñanza y la completa independencia de todo cuerpo literario». Una sola limitación establecía el decreto: que los alumnos que aspirasen a grados universitarios quedaban obligados a rendir todas las pruebas exigidas por los estatutos oficiales.

Los cursos de latín y matemáticas del presbítero don Manuel Francés empezaron a funcionar en 1859 por iniciativa de la Jefatura de Policía. Al finalizar el año rindieron sus alumnos examen con resultado satisfactorio.

La enseñanza pública en 1859.

El año 1859 fué de verdadera crisis para la enseñanza pública, según lo revelan estos datos de la «Guía de Montevideo», autorizada publicación de la época que dirigían los señores Horne y Wonner:

En la Universidad sólo funcionan 7 cátedras: una de derecho civil y criminal complementada por la Academia de Jurisprudencia, una de matemáticas, una de filosofía, una de química, una de latín, una de inglés y una de francés.

La enseñanza pública primaria hállase reducida a dos escuelas en la Aguada, dos en el Cordón y dos en la Unión. En cambio funcionan 38 escuelas privadas.

Otros datos interesantes de la estadística de los señores Horne y Wonner:

En los registros profesionales de Montevideo figuraban en esa época 37 abogados, 32 médicos, 60 agrimensores, 5 arquitectos y 19 escribanos.

La Biblioteca Nacional tenía 6,000 volúmenes.

Un amplio programa de solidaridad americana.

Don Andrés Lamas, fundador del Instituto Histórico y Geográfico de Montevideo, propuso en 1856 al Instituto Histórico y Geográfico del Brasil de que era miembro, la fundación de una «asociación científica y literaria sudamericana para el estudio de las siguientes materias:

Arqueología, Etnografía indígena, Etnografía europea con fines de colonización americana, Numismática, Meteorología, Geología, Mineralogía, Botánica, Zoología, Geografía física, política, histórica, industrial y comercial, Biografía sudamericana, Bibliografía crítica.

Dividiríase la Asociación proyectada en tantas secciones como fueran los Estados americanos que concurrieren a su sostenimiento y su Junta directiva publicaría una revista bajo el título de «Anales de la Asociación Científica y Literaria de Sud América».

Respondiendo seguramente a la iniciativa del doctor Lamas, promovió en ese mismo año el general Mitre la fundación del Instituto Histórico Argentino.

Administración de justicia. Organización de Juzgados y Tribunales.

La Legislatura de 1854 elevó a cinco el número de Juzgados Letrados: dos de ellos con asiento en Montevideo y los tres restantes en Maldonado, Colonia y Paysandú, con jurisdicción sobre los demás departamentos de campaña.

Los tres Juzgados de campaña quedaron instalados de inmediato «Pero la imposibilidad de atender con regularidad al pago de sueldos y a los gastos necesarios para la seguridad de los presos — decía el Ministro de Gobierno en su Memoria de 1856 — hizo que dos de esos Juzgados quedasen en acefalía. El Juez Letrado de la Colonia es el único que permanece en su destino, pero en ese mismo Juzgado falta el defensor de oficio, por no haber aceptado los abogados y graduados nombrados para reemplazar al que renunció.»

Aleccionada por el fracaso la Cámara de Diputados sancionó en 1856 un nuevo plan de cuatro Juzgados Letrados con asiento en Montevideo para el despacho de todos los asuntos civiles y criminales del país. Ese plan fué resistido al principio por el Senado que continuaba creyendo en la conveniencia de la descentralización creada por la ley de 1854. Pero el Tribunal de Apelaciones se dirigió a la Asamblea para expresarle la dificultad que creaba la falta de abogados en situación de ir a los departamentos, y entonces desaparecieron las dudas y fué votada la reforma.

De acuerdo con ella dos de los Juzgados atenderían los asuntos de Montevideo y Canelones, y los otros dos los del resto de la campaña, ayudados en sus tareas por un Fiscal de lo Civil y del Crimen y por un Fiscal de Gobierno y Hacienda. Otra ley dictada en 1859, separó las causas civiles de las causas criminales, operando así una división del trabajo que la experiencia señalaba con urgencia.

En 1858 pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea que redujera a tres el número de miembros del Tribunal de Apelaciones, como medio — decía en su Mensaje — de aumentar el sueldo de los restantes «sin gravamen para el Tesoro público». Y la Asamblea así lo resolvió en el curso de ese mismo año.

Poco después el Gobierno derogaba el decreto-ley de 1854 que había suprimido el Juzgado de Comercio creado en 1838 y reinstalado el Tribunal Consular que funcionaba anteriormente. Invocaba el Poder Ejecutivo, como fundamento de su medida, la necesidad de uniformar y armonizar la legislación dentro de cuyos modernos engranajes no encajaba ya la institución del Consulado. Era una razón atendible, sin duda alguna, pero con destino a una ley y no a un decreto administrativo como el que se dictaba.

Destitución del Tribunal.

A raíz de Quinteros y bajo la influencia de los sucesos políticos que acababan de tener allí su epílogo de sangre, el gobierno de Pereira dictó un decreto por el cual disolvía el Tribunal de Justicia que funcionaba a la sazón y reponía al derribado en septiembre de 1853 por efecto de la revolución contra Giró. Sólo estaba en situación de reanudar tareas de inmediato el doctor Cándido Joanicó y el Gobierno lo repuso dejando vacantes los demás cargos a la espera de los nombramientos que hiciera la Asamblea.

La actual Cámara de Justicia — decía el decreto de febrero de 1858 — emana «del derrocamiento revolucionario e injustificado de los legítimos magistrados que la constituían en 1853». Es un tribunal de hecho — agregaba — que ha perdido con sus procedimientos inmorales la consideración pública.

Habían pasado ya cinco años del derrumbe de Giró. El Tribunal que el gobierno de Pereira consideraba como de hecho había sido respetado y mantenido por las Legislaturas subsiguientes, y era una monstruosidad que por un simple decreto administrativo se hiciera tabla rasa de la magistratura existente.

Pero los legisladores que habían resuelto solidarizarse con la actitud del Presidente, no sólo designaron a los demás ministros que debían acompañar al doctor Joanicó, sino que resolvieron aplaudir el singular decreto y así lo hicieron al redactar la minuta de comunicación al mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea. Véase en qué forma:

«El Tribunal de Apelaciones separado por V. E. no llenaba de cierto las condiciones ni el objeto de la ley. La necesidad de constituirlo debidamente era de todos sentida y reclamada y la Asamblea ha visto con satisfacción la reposición del ciudadano don Cándido Joanicó, cuya ilustración y rectitud son notorias.»

¡Con igual título pudo el Gobierno reponer al Presidente Giró y a la Asamblea de 1853!

Reglamento de la Administración de Justicia.

El Reglamento de la Administración de Justicia votado en 1853 quedó en suspenso al año siguiente por efecto de un decreto del gobierno de Flores. Devuelto por tal causa al Cuerpo Legislativo, fué sancionado por segunda vez en 1856. Ese Reglamento

formaba parte integrante de una ley orgánica presentada por el doctor Eduardo Acevedo a la Legislatura de 1852.

Por otra ley de 1856 la Asamblea puso en vigencia el «Manual de Procedimientos de los Jueces de Paz», obra del mismo jurisconsulto redactada en 1849 con destino a la magistratura que actuaba en el campo sitiador durante la Guerra Grande.

El Código Civil. Gestiones para su sanción.

El doctor Pedro Bustamante presentó en 1856 a la Cámara de Diputados de que formaba parte una moción tendiente a obtener que fuera sancionado el Proyecto de Código Civil del doctor Eduardo Acevedo «sobre todas las materias comprendidas desde su segundo libro inclusive».

Quedaba excluído de esa moción el libro primero, el libro que establecía que las partidas del estado civil debían ser asentadas en registros a cargo de los Jueces de Paz; que el matrimonio era un contrato de derecho natural cuyas formas se determinaban exclusivamente por el derecho civil, sin perjuicio de la consagración religiosa a que quisieran someterse los contrayentes: que el matrimonio debía celebrarse ante el Juez de Paz del domicilio de los contrayentes; que la filiación se probaba por las partidas del estado civil; que ningún párroco podía proceder a las bendiciones nupciales sin que se hubiera hecho constar la celebración del matrimonio civil; que sólo los tribunales civiles eran los competentes para fallar en las reclamaciones relativas al estado de las personas.

Todo eso debía quedar segregado para facilitar la sanción del resto del Código, empantanado por las influencias clericales.

Al abrir las sesiones ordinarias del año siguiente decía también el Presidente Pereira en mensaje refrendado por el Ministro de Gobierno doctor Joaquín Requena refiriéndose a la necesidad de reducir a un libro nuestro Derecho Civil:

«El Código Civil redactado por el doctor Acevedo es ese libro que hará popular el conocimiento de los derechos y de los deberes de los particulares en sus relaciones de la vida social... El Poder Ejecutivo pasó en años anteriores ese Proyecto al dictamen de una comisión de jurisconsultos, pero cualquiera que sea el estado de sus trabajos someterá el Proyecto a vuestra deliberación para que sea sancionado.»

La prensa trabajaba en el mismo sentido.

«Ese Código — decía el doctor Miguel Cané — redactor de «El Comercio del Plata»—como el Código napoleónico, como el prusiano y muchos otros calcados más o menos sobre el que lleva el nombre del gran hombre de este siglo, puede ser considerado como la última exposición de la ciencia y de la sociabilidad del siglo XIX. Sin variar la base de la razón y de la justicia que es eterna y propiedad de todas las sociedades humanas, el Código Francés ha traducido a los negocios de la vida práctica las especulaciones de la filosofía y hecho de ellas verdades y casos que se realizan diariamente. El Código del doctor Acevedo no es una invención, sino una aplicación, y como tal debe consultarse si el país a que se aplica se encuentra o no en estado de recibir las innovaciones que se pretende establecer y si ellas pueden implicar un ataque a las costumbres, a las creencias o los hábitos dominantes. Tal es el análisis que le toca hacer al Cuerpo Legislativo antes de prestarle su sanción, para que tenga la fuerza y la autoridad de la ley.»

«Ese trabajo — agregaba en otro editorial — calcado sobre el Código Francés, sufrirá sin duda contradicciones y acaso modificaciones en la discusión; pero vencerá por su buen método, por su claridad y por la evidente bondad de los principios que contiene.»

La Cámara de Diputados sanciona el Proyecto de Código Civil.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, de la que formaba parte el doctor Mateo Magariños Cervantes, despachó el Código en las primeras sesiones ordinarias de 1857. Pedía que el Proyecto fuera sancionado en globo, a libro cerrado.

«Debe tratarse de no malograr aquel trabajo, exponiéndolo a las contingencias de una discusión prolongada y enfadosa, para la que no siempre están habilitadas las Asambleas Legislativas». El Congreso de Chile sancionó en esa forma el Código Civil redactado por don Andrés Bello después del examen practicado por una comisión de abogados. Y el Código Francés no habría alcanzado a regir sin el inmenso ascendiente que ejercía Napoleón sobre todos los que estaban llamados a dictarlo.

Eso decía la Comisión con el aplauso de Sarmiento en «El Nacional» de Buenos Aires.

«El señor Acevedo — decía el ilustre estadista argentino — en medio del estruendo de los combates había hecho esta grande obra

legislativa que presentó a su país cuando por un momento se disipaba la humareda.»... «Igual procedimiento — agregaba refiriéndose a la votación en block — habrá de adoptarse luego con nuestro Código de Comercio, obra de la asidua contracción del mismo señor Acevedo ayudado por el actual Ministro de Gobierno y que se halla en prensa ya.»

Puesto en discusión el dictamen de la Comisión de Legislación, se produjo un largo y ardoroso debate en torno de las disposiciones fundamentales del libro primero. El diputado La Bandera, invocando que el matrimonio era un sacramento y que su celebración en el Juzgado de Paz constituiría una ofensa a la religión católica, hizo moción para que la Cámara prestara su voto al Código «en todo aquello que no se opusiera directamente a la legislación canónica relativa al matrimonio».

Otro diputado pidió la modificación del artículo 81 del Proyecto, según el cual «un extranjero se tendría por domiciliado, gozaría de los derechos civiles sin excepción y quedaría sujeto a todas las cargas de los naturales, si adquiriese por cualquier título bienes raíces en la República, si habitase en ella diez años con casa poblada, si ejerciera oficios mecánicos o tuviera tienda en que vendiera por menor». En su lugar propuso que se dijera «un extranjero se tendrá por domiciliado y *podrá gozar* de los derechos civiles sin excepción, *quedando en este caso* sujeto a todas las cargas de los naturales, etc.».

La Comisión de Legislación con el propósito de armonizar pareceres, aceptó la segregación del título 5.º relativo al matrimonio y también el cambio de redacción del artículo 81. Y entonces la Cámara, sin más debates ni nuevas enmiendas, otorgó su voto a libro cerrado.

En el Senado volvió el Código a empantanarse, por obra de las mismas influencias religiosas que no se satisfacían ya con la segregación del título 5.º y que pretendían en consecuencia la eliminación de todas las demás conquistas civiles que el Código realizaba.

La Cámara de Diputados trató de moverlo en 1858, mediante una minuta de comunicación al Senado y con igual propósito escribió un artículo el director de «El Comercio del Plata», para quien el obstáculo continuaba siendo el capítulo del matrimonio civil resistido por las influencias clericales.

Pero todo ello sin resultado, porque la mayoría del Senado estaba resuelta a impedir que la cuestión religiosa pasara a la orden del día.

La obra de codificación en la Argentina.

También en la Argentina se trató de adoptar ese Código Civil. A principios de 1856 escribía Sarmiento en «El Nacional»:

«El Presidente de la República de Chile ha convocado extraordinariamente a las Cámaras para la discusión del Código Civil cuya confección había sido encargada a uno de los más eminentes jurisconsultos de aquel país. Tenemos nosotros un Proyecto de Código Civil elaborado por el doctor Acevedo y la Constitución Federal señala como una de las atribuciones del Congreso la codificación de las leyes... Hubo hace seis meses aquí entre varios diputados de la Sala de Representantes la idea de presentar el Código Acevedo y pedir su adopción pura y simple, de la que desistieron por no encontrar dispuestos adoptarla a varios de sus miembros... Tenemos hoy la obra ejecutada en el Uruguay y en Chile por jurisconsultos eminentes. ¿Vamos a repetir nosotros la afectación de un nuevo trabajo que absorba seis u ocho años para lucirnos también en codificación, a fin de introducir unas pocas variantes, que es todo lo que puede hacerse? Nosotros aconsejaríamos la adopción de uno de los dos Códigos Civiles ya confeccionados en los Estados vecinos, librando a la experiencia el aconsejar las correcciones».

Cuando esas iniciativas surgían en el Parlamento y en la prensa argentina malográndose quizá por efecto de las mismas influencias clericales que aquí habían triunfado, el doctor Acevedo emprendía por encargo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires la redacción del Código de Comercio.

«Tan alto honor — decía «El Nacional» de Montevideo al reproducir la noticia — concedido por aquel Gobierno a nuestro ilustrado compatriota el doctor Acevedo, es sin duda la mayor distinción a que pudiera aspirar aquél en la carrera a que se ve consagrado desde muchos años y que ha servido con altura y dignidad no sólo en su patria sino fuera de ella, donde han sido tal vez mejor comprendidos sus méritos, su integridad y su ilustración. El honor que acaba de recibir el doctor Acevedo con el encargo que le ha confiado el Gobierno de Buenos Aires, nos hace sentir a la vez un legítimo envanecimiento y un pesar profundo. Lo primero, porque vemos apreciado el mérito, los conocimientos y las bellas cualidades de uno de los más esclarecidos de nuestros compatriotas, y lo segundo porque no podemos dejar de lamentar que nuestras miserias políticas hayan alejado de nosotros al doctor

Acevedo, privándonos de un hombre útil a la patria y de un abogado ilustre, como de un ciudadano tan distinguido por sus talentos y sus virtudes».

Otra distinción recibió el codificador oriental pocos meses después de la terminación de su obra: la presidencia del Colegio de Abogados fundado en Buenos Aires a mediados de 1858.

El Código de Comercio fué sancionado por las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires en 1859 y por el Congreso Nacional en 1862, marcha rápida que también habría seguido el otro Código sin sus adelantadas disposiciones acerca del estado civil que sólo largos años más tarde habrían de incorporarse a la legislación del Río de la Plata.

Efectos jurídicos de los matrimonios celebrados en el extranjero.

El tema del matrimonio dió lugar a nuevos debates en 1858, con motivo de un proyecto que el Poder Ejecutivo presentó a las Cámaras.

«Para que el matrimonio produzca todos sus efectos civiles — decía ese proyecto — no es necesario que haya sido consagrado por ritos especiales; basta que tenga lugar de una manera permitida, tolerada o autorizada en el país en que se celebre».

Fundándolo decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea en Mensaje refrendado por el Ministro doctor Carreras:

«Anhelando el país por inmigración extranjera de todos los puntos del globo, por consiguiente de todas las creencias y cultos religiosos sin distinción, tolerando en su seno el ejercicio de todos los cultos y, por la misma razón la celebración bajo ellos del matrimonio, no puede dejar de proveer desde ahora lo indispensable para que tales matrimonios, ya se hayan celebrado fuera de la República, ya se celebren en ella, produzcan en cuanto contratos y nada más, los mismos efectos civiles que los matrimonios celebrados y consagrados bajo las solemnidades y ritos de la religión católica apostólica romana, que es la religión del Estado según la Constitución política.»

Pero el jefe de la Iglesia oriental pidió el aplazamiento y como consecuencia de ese pedido el asunto quedó encarpetado.

La ley de hipotecas.

Varios capítulos del Código Civil alcanzaron sin embargo a incorporarse a la legislación oriental: los de hipotecas, cuyas avanzadas conquistas señalaba así don Hipólito Gallinal en su tesis para optar al grado de doctor en Jurisprudencia en 1859:

«Nuestros legisladores acaban de proclamar el doble principio de la *publicidad* y de la *especialidad* en las hipotecas. La ley de junio de 1856 ha adoptado como base el sistema hipotecario del Proyecto de Código Acevedo.»

Varios años después, bajo el gobierno de Flores, se dictó la ley hipotecaria de 1865, que la Comisión codificadora incorporó al Código Civil expresando en su informe que ella bastaba «para hacer la gloria de una administración, aún en los países más adelantados». He aquí los principios capitales de esa ley: que la hipoteca debe recaer sobre determinados bienes; que es indivisible; que debe otorgarse por instrumento público; que debe anotarse en un registro público; que debe otorgarse por persona que sea capaz de enajenar; que la acción del acreedor puede dirigirse contra quienquiera que posea el bien raíz hipotecado. Y estos principios están contenidos en la ley hipotecaria de 1856, sin que ello importe amenguar el mérito de la ley de 1865 ni la importancia de las mejoras que ella introdujo en nuestra legislación.

A raíz de la sanción de la ley de 1856, la Cámara de Diputados votó la creación del registro de hipotecas y privilegios legales destinado a servir de base al régimen de publicidad que establecía esa ley.

Estadística judicial.

En el curso del año 1856 tramitaron ante los Juzgados Letrados y Tribunales de Montevideo 1,422 causas civiles y 138 causas criminales (entre éstas 63 por muertes y heridas) quedando terminadas 211 de las primeras y 50 de las segundas.

Ante los Juzgados de Paz fueron interpuestas 1,022 demandas. quedando arregladas y concluídas 797 y prosiguiéndose bajo forma de pleito las 225 restantes.

La Memoria del Ministerio de Gobierno, de donde extraemos estos datos, presentaba un cuadro estadístico más general: el del número de presos en toda la República durante ese año, clasificados así por departamentos:

Montevideo	1,153	Minas	61
Paysandú	73	Durazno	62
Cerro Largo	111	Florida	46
Soriano	89	Canelones	30
Salto	65	Colonia	38

Eran 1,728 los presos clasificados y la cifra subía a 1,833 incluyendo algunos no comprendidos en el cuadro. He aquí las pricipales causas determinantes de la intervención policial:

Pelea	158	Ratería	133
Ebriedad	301	Abigeato	142
Robo	130	Homicidio	28
Desorden	289		

La estadística de la Policía de Montevideo correspondiente al año 1859, acusaba una entrada de 1,274 presos y el siguiente movimiento:

Salidos	1,078
Pasados al Juzgado del Crimen	115
Destinados a las armas	31
Muertos en el Hospital	3
Existencia que pasa a 1860	47

El cuadro de la distribución por sexos arrojaba 1,178 hombres y 96 mujeres. Y en el de las nacionalidades sobresalían los orientales con la cifra de 270, los españoles con la de 221 y los italianos con la de 204.

Una ejecución de asesinos.

En 1858 fueron asesinados en Santa Lucia los hermanos Arriaga, dos industriales franceses vecinos de aquella localidad. Fué un hecho que produjo honda impresión por ser oficiales del ejército los asesinos. Al entierro concurrieron más de 3,000 franceses e italianos en son de protesta. El Gobierno dió intervención a la justicia militar y los oficiales Amado y Orellano, autores del asesinato, fueron condenados a muerte.

Al dar cuenta de la sentencia relató la prensa de Entre Ríos un incidente de la Guerra Grande, muy propio de la época y de nues-

tras guerras civiles en general. El oficial Amado servía en las filas de los sitiados, y un hermano suyo oficial también, en las de los sitiadores. En una de las guerrillas que a diario tenían lugar entre las líneas, vinieron a las manos las partidas que mandaban los hermanos Amado, y éstos que estaban cubiertos de polvo y sangre y que no se habían reconocido absolutamente se separaron de sus respectivos soldados para trenzarse en duelo a muerte. El oficial de la plaza sitiada mató a su adversario y recién al verlo caer reconoció al hermano y presa de una gran agitación nerviosa alzó el cadáver sobre su caballo y lo trajo a enterrar al cementerio de la plaza.

Los asesinos de los hermanos Arriaga fueron fusilados en la plaza de Artola un mes después del crimen.

No era por su actividad, sin embargo, que brillaba la justicia de la época. En ese mismo año fugó de la Policía el asesino de don Genaro de las Rivas, después de cuatro años de cárcel en que no había conseguido que su causa marchara adelante. Al tiempo de evadirse dirigió una carta explicativa de su fuga al Presidente de la República, que éste pasó al Tribunal a título de recomendación de pronto despacho de los procesos criminales.

Las cárceles.

No era sólo por razones de justicia social que había que reaccionar contra esa inconcebible pereza en la tramitación de las causas. Lo exigían también imperiosas razones de higiene moral, que en dos oportunidades se encargaron de exteriorizar la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y el Ministerio de Gobierno.

He aquí lo que en 1857 decían al Gobierno don Juan Ramón Gómez y don Juan Manuel Besnes e Irigoyen, Presidente y Secretario respectivamente de la Municipalidad de la Capital:

«Las cárceles han sido creadas para corregir y castigar a los delincuentes y de ningún modo para pervertirlos, privándolos de los consuelos espirituales y de todo cuanto constituye y hace estimable la vida del hombre civilizado. Abandonarlos a sí mismos, dejarlos dueños de sus inclinaciones en la holganza y en el vicio, dejarlos en contacto con sus iguales, es obrar contra la ley, contra la sociedad, es educar y fomentar el vicio. La Junta Económico-Administrativa que tiene por la Constitución de la República el encargo de velar por la seguridad individual, levanta su voz con toda la energía de la razón para pedirle a V. E. un pronto remedio

al mal social que nos amenaza. Nuestra cárcel, señor, es un oprobio para el país; no se puede penetrar en ella sin experimentar un vivo dolor. ¿En qué se ocupan esos hombres que la justicia ha encerrado en ella? Se ocupan, señor, en jugar y adiestrar en el crimen a los delincuentes incautos que por faltas leves están mezclados con los famosos criminales. Allí se endurecen en el mal, allí adquieren hábitos de contumacia, de allí salen como fieras tanto tiempo comprimidas a devorar a sus semejantes. Muchas veces vuelven a la cárcel por crímenes que tal vez nunca hubieran cometido si no hubiesen penetrado en ella... Una penitenciaría en pequeña escala sería un progreso digno del país que tanto ha hecho en medio de sus desgracias.»

Dos años después decía el Ministro de Gobierno en su Memoria:

«La cárcel establecida desde mucho tiempo en la casa del antiguo Cabildo hace un contraste tan repugnante con el servicio a que están destinadas otras habitaciones de ese edificio, que la civilización, la moral y el honor mismo del país exigen a la vez que se haga desaparecer lo más pronto que sea posible; pues no se puede llegar hasta el recinto augusto de las leyes sin presenciar antes en sus umbrales el triste espectáculo de la degradación y de las cadenas. No hay hasta ahora en la República un presidio en que los criminales sufran las penas a que fueron condenados y no sólo es necesario sino conveniente tener uno o más si fuera posible, no para que vivan en ellos entregados al ocio y a sus fatales consecuencias, sino para que trabajen en la agricultura, a fin de que puedan llegar a ser útiles para la sociedad y para sí mismos.»

Plazo para los desalojos.

Una ley dictada en 1858 estableció que las estipulaciones sobre plazos en los contratos de arrendamiento sólo tendrían efectos jurídicos cuando constasen por escrito. Y agregó que en los casos de desalojo gozaría el inquilino de un plazo de 60 días tratándose de habitación para familias y de 90 tratándose de establecimientos comerciales o industriales, reduciéndose los plazos a 20 y 30 días respectivamente cuando hubiese atraso en los pagos.

Con esa ley combatía la Asamblea los abusos a que venía dando lugar el empleo de la prueba testimonial para justificar los contratos de arrendamiento, a la vez que evitaba los lanzamientos inhumanos a que en más de una oportunidad habían sido empujados los Jueces por falta de normas legales a que atenerse.

La firma de letrado.

El Reglamento de la Administración de Justicia sancionado sucesivamente en 1853 y en 1856, establecía el requisito de la firma de letrado al pie de todos los escritos no procuratorios que fueran presentados ante los Tribunales y Juzgados Letrados.

Una ley de 1856 excluyó de la obligatoriedad de la firma los escritos firmados por las mismas partes litigantes.

Sobre embargo de rentas públicas.

A fines de 1858 el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el que se negaba cumplimiento a una sentencia de remate notificada a las oficinas recaudadoras de impuestos, «considerando — decía el decreto — que las rentas públicas no son embargables, porque ellas están destinadas por la ley de Presupuesto a cubrir los gastos de la Administración».

Los protocolos de los escribanos.

La Asamblea sancionó en 1858 un reglamento de protocolos, por el cual quedaban obligados los escribanos «a emplear cuadernos enteros de cinco pliegos cada uno, metido un pliego dentro de otro, de manera que la primera hoja del cuaderno corresponda y esté ligada a la décima del mismo, y así los demás, no pudiendo el escribano pasar adelante sin dejar asentado en el anterior al menos el nombre de los otorgantes».

Dando la razón de ésta y de otras formalidades complementarias, dijo el Ministro de Gobierno en la Cámara de Diputados que acababan de descubrirse irregularidades en el protocolo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda: tales como hojas en blanco, desconcierto en las foliaturas y otras faltas muy graves «que importaban una preparación para el fraude, para el robo y para crímenes que tienen penas muy severas en nuestra legislación».

Los procuradores bajo la dependencia del Tribunal.

En 1856 fué suspendido por el Tribunal uno de los procuradores de número más acreditados de Montevideo a título de que se había

ausentado del país sin permiso, incurriendo por tal causa en repetidas inasistencias a los estrados en las horas del despacho público. Reclamó el interesado y la pena fué revocada, pero con la advertencia expresa de que los procuradores de número estaban «por razón de su oficio», bajo la dependencia inmediata de la alta autoridad judicial.

Los servicios de la asistencia pública. Movimiento del Hospital de Caridad

He aquí el movimiento del Hospital de Caridad en 1856 y 1858, según los datos contenidos en la Memoria ministerial del primero de esos años y en la «Guía de Montevideo» del segundo:

	1856	1858
Entrados.	1.291	1,848
Salidos	1,038	1,568
Fallecidos	188	248

Véase cuál era el número de asilados y empleados al cerrar el primero de esos dos años:

Militares.	26	Expósitos	64
Civiles	163	Empleados	50
Mujeres	43	Nodrizas y amas secas .	64
Dementes	34		
			444

No hemos encontrado la estadística completa de 1857, pero sí la de los meses de marzo y abril, durante los cuales ingresaron en la sala del Hospital de Caridad 375 enfermos de fiebre amarilla, de los que fallecieron 184.

Las hermanas de caridad.

La Junta Económico-Administrativa autorizó en 1856 a la Comisión del Hospital para contratar en Europa un plantel de 8 hermanas de caridad.

A fines del mismo año llegaron las 8 hermanas y a la vez tres

monjas salesas para fundar un convento, contratadas en Roma por el presbítero don Isidoro Fernández.

Dos años más tarde la Comisión de Caridad que presidía don Juan Ramón Gómez, pidió autorización a la Junta para aumentar el plantel de hermanas de San Vicente de Paul con varias señoritas uruguayas que habían realizado ya su noviciado. Decía en su nota que las hermanas habían dado pruebas de heroísmo durante la epidemia de fiebre amarilla y que después de extirpado el flagelo habían organizado un asilo con destino a los niños desamparados.

Las monjas salesas fundaron en el acto un colegio, con un programa de cinco años, en el que figuraban las siguientes materias: religión, lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, francés, italiano, geografía, cosmografía, historia y labores.

El Lazareto.

Durante la época que examinamos existía un lazareto en la Isla de la Libertad con instalaciones para cien personas.

Creación de asilos especiales.

En el Hospital de Caridad estaban reconcentrados hasta 1858 todos los servicios de la asistencia pública, sin excluir el de dementes que contaba 16 hombres y 24 mujeres. No había otro local disponible y por eso hubo que alojar allí en 1857 a los mismos enfermos de fiebre amarilla.

La Junta Económico-Administrativa pidió y obtuvo en 1858 autorización gubernativa para instalar en el antiguo Colegio de la Unión un asilo, para cuyo sostenimiento resolvió recabar el concurso de la población bajo forma de una cuota mensual. Es necesario — decía la Junta en su exhortación — hacer desaparecer la mendicidad pública. El ejemplo de la Capital será seguido por todo el país. En el asilo serán recogidos y cuidados los mendigos, los ciegos, los dementes y sus hijos menores de ocho años, dando a todos los que puedan recibirla educación moral e industrial.

Y en 1859 la Comisión de Beneficencia de Señoras que presidía doña Eusebia Vidal y Zabala, propuso la creación del asilo de huérfanos, institución que ya existía en embrión desde la epidemia de 1857. En el Hospital de Caridad se mantendría el torno para la recepción de los niños de corta edad y en los alrededores de la ciu-

dad se establecería el asilo de huérfanos y abandonados con elementos, para suministrar una educación completa capaz de transformar esos niños en hombres útiles a la sociedad.

La Junta Económico-Administrativa autorizó a la Comisión de Señoras para llevar a ejecución el pensamiento.

También para crear y sostener estos organismos hubo que recurrir al concurso del pueblo.

El presupuesto de beneficencia.

Empecemos por el de la Comisión de Beneficencia de Señoras.

Hasta mediados de 1855 en que fué instalada la Comisión — decía su Presidenta doña María Agell de Hocquard en la Memoria de 1856 — no alcanzaban las rentas a cubrir las atenciones más premiosas del Hospital. Hoy se cubren con holgura todas las necesidades de los enfermos y son atendidos además los departamentos de dementes y de huérfanos, y los gastos de enseñanza de una escuela que funciona en el mismo local del Hospital y siete escuelas particulares subvencionadas, donde reciben educación 250 niñas.

De la importancia del concurso de la Sociedad de Señoras instruye este resumen recapitulativo de los ingresos y egresos correspondientes a los 20 meses transcurridos desde mayo de 1855 hasta diciembre de 1856:

Entradas: 15,636 pesos, correspondiendo a productos de bazares organizados por la Comisión 13,024 y a suscripciones populares 2,612 pesos.

Salidas: entregado a la Comisión de Caballeros para gastos del Hospital de Caridad 11,402; aplicado a escuelas 1,740.

Estos éxitos trascendieron a la campaña promoviendo sociedades análogas, entre ellas la de Paysandú fundada en 1858 por iniciativa del Jefe Político don Basilio Pinilla, y la de Tacuarembó creada en 1859 con un amplio programa que abarcaba el auxilio a los enfermos, el socorro a los menesterosos, y la difusión de la enseñanza, propósito este último que se exteriorizó en la fundación de dos escuelas sobre la frontera.

Veamos ahora las cifras del movimiento general de entradas y salidas del Hospital, englobados los recursos de la lotería, los fondos aportados por la Comisión de Señoras, las operaciones de crédito y los aportes gubernativos:

En el transcurso de los años 1855, 1856 y 1857, la Comisión administradora del Hospital recibió 195,778 pesos, sobresaliendo la

lotería con 119,199, los bazares y legados con 21,273, el Gobierno con 15,078 y el Banco Mauá por préstamos con 26,956 pesos.

En los egresos del trienio que subían a la misma suma de 195,778, sobresalían los siguientes rubros: empleados y nodrizas 44,636 pesos, alimentos 40,672, gastos diarios y extraordinarios 19,929, trabajos de albañilería, carpintería, pinturería, 22,068, medicamentos 8,024, rescate de la lotería, 24,000.

La lotería.

Una ley sancionada en 1856 declaró que la lotería pública y sus productos constituían una propiedad exclusiva del Hospital de Caridad, dejando así regularizada la situación del Hospital que hasta ese momento sólo podía enjugar sus constantes déficits mediante los bazares organizados por la Comisión de Señoras y los aportes del Gobierno. Los remates anteriores a esa ley producían 2,500 pesos mensuales para cubrir un presupuesto que siempre excedía de 3,600. De las ventajas obtenidas por el cambio de régimen puede dar idea el resultado de la licitación a que se llamó en 1858: varios proponentes ofrecían sumas mensuales que oscilaban alrededor de 6,000 pesos; un proponente ofrecía pagar 144,000 por la concesión de dos años; y otro 280,000 por la concesión de tres años.

La epidemia de fiebre amarilla de 1857.

En marzo de 1857 dió la prensa noticias alarmantes acerca de la difusión de «la gripe» y poco después alzaba el diapasón ante el rumor de casos de fiebre amarilla importados del Brasil.

La Junta de Higiene lanzó inmediatamente la voz de alarma y se trazó un plan de campaña contra el flagelo.

Era la segunda vez que lo hacía en el curso de un corto período de tiempo. Al finalizar el año 1855, ante la aparición del cólera morbus en el Brasil, había publicado un pliego de instrucciones en el que figuraban estas dos medidas reveladoras del estado lastimoso de la higiene pública en Montevideo:

«Cegar todos los pantanos que se encuentran en las calles de más tránsito, prefiriendo para aquel objeto los escombros de ladrillo y cal o el pedregullo».

«Para que en las calles no haya charcos de orines y de inmundicias se prohibirá hacer necesidades en ellas, y para conseguirlo se

fijarán avisos en aquellos parajes donde se ha hecho costumbre orinar y se encargarán celadores para la vigilancia.»

Las medidas fueron más radicales en 1857. Véase lo que solicitaba la Junta de Higiene que presidía el doctor Ferreira, al aparecer los primeros casos de fiebre amarilla:

«Cegar todos los terrenos pantanosos».

«Cegar todos los caños maestros».

El Gobierno dispuso que la Policía procediera a la limpieza de la ciudad e intimara a los propietarios el terraplenamiento y nivelación de sus terrenos y a la empresa de caños maestros la prolongación de la red hasta el mar o en su defecto el cegamiento de los caños.

El Cuerpo Legislativo complementó estas medidas autorizando al Poder Ejecutivo para terraplenar y nivelar las calles contiguas al mar e impuso a los propietarios colindantes la ejecución de obras análogas.

El contagio de la fiebre amarilla.

El doctor Irineo Portela, Presidente del Consejo de Higiene de Buenos Aires, que vino a Montevideo para estudiar la enfermedad y organizar la defensa en el caso de que también repercutiera allí, publicó una extensa memoria en que se oponía resueltamente al establecimiento de cuarentenas a las procedencias de Montevideo, porque en su concepto la fiebre amarilla no era contagiosa. Invocaba en apoyo de su tesis varias opiniones de hombres de ciencia, entre ellas la que establecía que la peste se transmitía por la respiración en focos infecciosos *en medio de un estado epidémico* pero no de otro modo. Ni los objetos ni los mismos enfermos transmitían la enfermedad, según lo demostraba el Hospital de Montevideo en cuyas salas bien ventiladas se alojaban veintitantos enfermos de fiebre amarilla.

Sus conclusiones encontraron resistencia entre nuestros médicos, y el doctor Odicini, exteriorizando las opiniones de varios de ellos, publicó un informe encaminado a probar la efectividad del contagio.

El número de víctimas.

Tres meses duró la epidemia, con el siguiente número de víctimas según los registros de defunciones a cargo de la Policía de Montevideo:

	Fiebre amarilla	Otras enfermedades
Marzo	180	85
Abril	514	94
Mayo	157	71
	851	250

Una de las primeras víctimas fué el doctor Teodoro Vilardebó, el más notable de nuestros médicos, «muerto — decía «El Comercio del Plata» — a la manera de Plinio el joven, aspirando en el lecho del doliente los miasmas que debían matarlo, como el otro sobre el cráter del volcán las llamas que le disecaron la vida».

Y entre las últimas, confundidos en las salas comunes de los pobres, los hermanos Fernando y Rosa Cabot, llevados al Hospital de Caridad por el propio padre para no inficionar su casa, suceso resonante del que se ocuparon durante varios dias la prensa y la población de Montevideo en términos que rayaban en el anatema.

Los recursos.

Nada había organizado en la ciudad para luchar contra la epidemia y fué necesario improvisarlo todo en medio de la conflagración, destacándose en esa tarea la Sociedad Filantrópica, la Junta Económico-Administrativa, la Comisión de Salubridad, la Policía y un grupo de ciudadanos abnegados.

La Sociedad Filantrópica que presidía don Luis Lerena surgió del seno de la masonería. «Esa corporación — escribía «El Comercio del Plata» — invisible en sus deliberaciones como la Providencia en sus decretos, se ha ocupado de todo lo que podía traer al desgraciado el socorro que lo salvase de la miseria y a la Capital los medios de combatir al enemigo que la perseguía. Las familias y la sociedad le son deudoras de una gran parte de sus consuelos en los peores momentos de la desgracia.»

La Policía de Montevideo desempeñó también una función importantísima. Los comisarios y celadores, como lo hacía constar el Jefe Político don Luis de Herrera en nota al Ministerio de Gobierno, estaban en todas partes, conduciendo enfermos al Hos-

pital, sacando los cadáveres de las camas y quemando ropas, hasta caer muchos de ellos allí mismo víctimas de la epidemia que combatían.

Entre los ciudadanos que estaban en todas partes donde había que llevar un auxilio o combatir un foco, figuraban don Juan D. Jackson, don Julio Mendeville, don Adolfo Lapuente y don Jacobo D. Varela, de tanto altruísmo este último que al estallar un año después la epidemia de fiebre amarilla en Buenos Aires, para allá se embarcó a fin de reanudar su tarea, mereciendo por su excepcional consagración una nota de la Municipalidad bonaerense en que se hacía constar que había atendido personalmente el Lazareto desde el dia de su apertura hasta el de su clausura. Era padre de José Pedro Varela, el reformador de nuestra enseñanza primaria.

Los recursos pecuniarios fueron obtenidos en buena parte por medio de suscripciones populares en Montevideo y Buenos Aires. En una publicación que hizo la Junta Económico-Administrativa se hacía ascender a 33,835 pesos lo recolectado en ambas márgenes del Plata y se establecía que luego de cubiertos todos los gastos había quedado en la Caja Municipal un remanente de 7,133 pesos, prueba de la admirable forma en que se habían manejado los dineros del pueblo.

La Sociedad Filantrópica que también se encontró con un remanente disponible después de terminada la campaña contra el flagelo, resolvió crear tres premios: cuatro mil patacones a la Memoria en que se describiera el tratamiento seguro de la enfermedad o bien su profilaxis en forma tan eficaz como la vacuna para la viruela; mil patacones al autor de la Memoria que demostrara las causas de la epidemia en Montevideo y los medios de evitar su reproducción; y 500 patacones al autor de la mejor historia médica de la epidemia reciente.

En cuanto al Gobierno, lejos de permanecer inactivo frente a estas enérgicas manifestaciones de la actividad privada, propuso a la Asamblea la creación de una patente semanal sobre la propiedad edificada de la Capital, que la Cámara de Diputados votó pero que el Senado rechazó, y la enajenación por 30,000 pesos de la tercera parte de las utilidades que se había reservado el fisco en 1856 al rematar por tres años las rentas de corrales y mercados.

La traqueotomía en Montevideo.

La primera operación de traqueotomía realizada en Montevideo corresponde al año 1859. El doctor Gualberto Méndez, médico operador, salvó entonces a una niña atacada de crup gracias al notable bagaje adquirido en las clínicas europeas, dando con ello una lección práctica que en seguida fué aprovechada por sus colegas con excelente resultado.

Tentativa para reglamentar la prostitución.

El Jefe Político de la Capital se dirigió en 1857 a la Junta Económico-Administrativa, pidiéndole que estableciera un padrón o registro de mujeres públicas como base para el otorgamiento de boletos e implantación de un servicio de inspecciones médicas.

Contestó la Municipalidad que no era posible el registro por la forma velada en que se desenvolvía la prostitución y por los escándalos y protestas de todo género que produciría su reglamentación.

Y la importante reforma quedó aplazada.

Servicios de higiene pública. Los caños maestros.

La construcción de caños maestros subterráneos en las calles de Montevideo fué reglamentada finalmente por una ley de 1856. Cada propietario quedaba obligado a contribuir al costo de la obra con doce pesos por cada vara lineal de caño construído en toda la extensión del frente de su propiedad, y desde el centro de la calle hasta la puerta de la casa. Excluíanse las casas que tuvieran letrina y los terrenos improductivos. La construcción de caños maestros debería hacerse sobre las bases propuestas por don Juan José Arteaga.

El Poder Ejecutivo se apresuró a vetar esa ley, invocando que ella le obligaba a contratar con empresario y por precio determinados, lo que excluía toda competencia. Agregaba que la propiedad territorial muy deprimida en esos momentos soportaba ya el costo del empedrado que era «obra de una utilidad más reconocida».

Pero la Asamblea ratificó la sanción y el Poder Ejecutivo se vió obligado a ponerle el cúmplase a la ley.

La forma defectuosa en que fueron reanudadas las obras dió lu-

gar en más de una oportunidad a las protestas del vecindario perjudicado y a campañas ardorosas que culminaron en 1857 durante la epidemia de fiebre amarilla, al saberse que algunos de los caños maestros no llegaban al mar y que otros estaban rotos y abiertos en distintas partes del trayecto.

Para algunos de los que actuaban en esas campañas era necesario que la red cloacal quedara reducida a las aguas servidas, con absoluta exclusión de las materias fecales. Para otros era necesario cerrar la comunicación de las casas y cegar sin demora los caños con cal y arena.

Tan formidables exigencias repercutieron en el Senado, donde el doctor Enrique Muñoz presentó un proyecto por el que se autorizaba al Poder Ejecutivo para rescindir el contrato Arteaga y a la vez para prolongar los caños hasta el mar.

«En presencia de la calamidad que hoy sufre la Capital — decía el autor del proyecto — deber sagrado de todos es remover las causas que pueden haber dado origen a aquel flagelo. Entre esas causas se ha señalado la existencia de los caños maestros por la Junta de Higiene Pública que desde la aparición de la epidemia pidió al Poder Ejecutivo que sin demora fuesen cegados».

Al año siguiente resolvió el Gobierno acumular elementos para el estudio de la influencia de los caños maestros sobre la salud de la población y se dirigió con tal objeto a la Junta Económico-Administrativa de la Capital y a la Junta de Higiene.

La Junta Económico-Administrativa pasó el asunto a su Comisión de Salubridad, y ésta pidió la presencia del doctor Fermín Ferreira y de otros hombres de ciencia y de consejo. El doctor Ferreira se declaró contrario a la construcción de caños maestros «por no creer que el país hubiera llegado al punto que debe alcanzar para poder mantener cual conviene esa clase de obras.» Hubo otras opiniones técnicas, como la del Maestro Mayor de Obras Públicas, favorables a la red. Luego de oir a todos, la Comisión de Salubridad de que era Presidente don Luis Lerena y Secretario don Melitón González, concretó así sus opiniones:

«La población en general condena los caños maestros por creer que ellos contribuyeron a la propagación de la fiebre amarilla en 1857 y por la exorbitancia de sus precios. No tienen los caños las dimensiones que establece el contrato. Su construcción es imperfecta. Los registros abiertos en las bocacalles infectan el aire. Pero con todos sus defectos resultan preferibles a los depósitos de aguas sucias y de materias fecales que existen en el interior de las

casas. Lo que corresponde entonces es que se obligue al empresario a practicar las refacciones necesarias, a dar mayor capacidad a los caños y a suprimir las alcantarillas de las bocacalles.

Véase ahora cuál fué el dictamen de la Junta de Higiene en la que actuaban los doctores Fermín Ferreira y Enrique Muñoz, respectivamente como Presidente y Secretario:

Sería de conveniencia pública la red cloacal si se hiciera conforme a los preceptos del arte y tal como se detalla en la propuesta Arteaga. Su construcción está interrumpida desde la epidemia de 1857 y una vez que se reanude deberá exigirse que todos los caños, y muy especialmente los de la costa norte, penetren en el mar hasta quedar cubiertos por las aguas en las bajantes. Pero la Junta de Higiene, «a pesar de aceptar la existencia de los caños maestros subterráneos del modo que ya ha indicado, es de opinión que ellos no sirvan para el derrame de las materias fecales, porque considera que después de algunos años se respirará en la población un aire impuro y fétido, que si no es capaz de producir enfermedades de un carácter especial, molestará indudablemente a los habitantes como sucede en Lisboa y otras ciudades donde esas construcciones existen».

En presencia de opiniones tan contradictorias el Gobierno no alcanzó a tomar resolución, dando con ello lugar a que la red cloacal se fuera mejorando y a que desaparecieran las prevenciones contra esa gran obra de higiene pública, la primera de su género que se abordaba en el Río de la Plata, y que forzosamente por eso tenía que adolecer de toda clase de imperfecciones técnicas.

La Comisión de Salubridad que había dado la solución exacta, se mostró incansable en la campaña emprendida para obtener el mejoramiento del servicio. Véase lo que decía al Ministerio de Gobierno en 1859, señalando algunos de los defectos de mayor repercusión en el pueblo:

«Aún cuando una resolución gubernativa no haya hecho saber si deben permanecer o no los caños maestros, es urgente atender los que existen mientras aquella resolución no sea conocida. En la calle Juncal y a inmediaciones de la esquina NO. del mercado principal hay un antiguo y malísimo caño que en la actualidad se halla completamente obstruído, habiendo reventado su bóveda, lo que causa emanaciones pestilenciales que amenazan muy seriamente la salud del vecindario... En la de Camacuá sucede lo mismo: existe un caño hundido en varias partes... la bóveda de ese caño está enteramente descubierta... Se resienten también varios barrios de

olores insoportables» por efecto de resumideros que vierten su contenido en las casas que están a más bajo nivel.

Y así, señalando y corrigiendo a diario las imperfecciones pudo obtener la Comisión de Salubridad que escapara nuestra red cloacal a la campaña abolicionista iniciada por la masa ignorante que encontraba preferible el régimen de los pozos negros, y por los hombres de ciencia que juzgaban que Montevideo no tenía todavía la dosis necesaria de civilización como para darse el lujo de un servicio de que carecían todas las capitales de la América del Sur.

Explicando algunas de esas denuncias, decía don Juan José Arteaga en 1859 que la empresa se había encontrado con caños subterráneos de épocas anteriores, cuyos propietarios no habían querido absolutamente entrar en modificaciones, viéndose por ello obligada a conectar los caños nuevos a los viejos para poder hacer la prolongación hasta el mar.

En ese mismo año estudió la empresa la construcción de un pozo artesiano en la Plaza Cagancha, destinado al suministro de agua para la limpieza diaria de los caños. Adviértase que Montevideo no tenía entonces servicio de aguas corrientes y que el agua de los aljibes, única de que se disponía, apenas bastaba para el consumo de las familias.

Vamos a terminar con este pequeño cuadro que reproducimos de un diario de 1859, en apoyo de las ideas sustentadas por la Comisión de Salubridad:

El agua de aljibe de una de las casas de Montevideo empezó a enturbiarse. De acuerdo con la práctica seguida en tales casos se resolvió el desagote a fin de extraer el limo del fondo. Pero la tarea resultaba inacabable, porque a medida que los peones extraían sus baldes volvía a llenarse el fondo por efecto de abundantes filtraciones de una de las paredes del aljibe. Y llevándose adelante las indagaciones se vino a descubrir que a una vara del aljibe existía un enorme pozo negro y que era de ese pozo que salían las filtraciones!

Los servicios municipales. Descentralización de rentas.

Hemos hablado en el curso de este mismo capítulo del impuesto departamental creado en los comienzos de la administración Pereira. Véase lo que decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción de la ley:

«Los grandes beneficios que el país debía reportar con la ins-

titución de las Juntas Económico-Administrativas han sido hasta ahora completamente negativos por falta de leyes que complementasen el artículo 127 de la Constitución. La sabiduría de nuestros constituyentes previó que si dichas corporaciones no contaban con rentas suficientes para operar el desarrollo y prosperidad de los pueblos. lo mismo en lo intelectual que en lo material, el bello pensamiento consignado en el artículo 122 del mismo Código quedaría en él sólo escrito para dar prueba de que si bien somos bastantemente capaces para concebir grandes ideas, elevados conceptos, nos falta la capacidad de acción, la acción de ejecución, y por eso establecieron el artículo 127. Cumplamos sus preceptos: *hagamos.*»

Muchos años de esterilidad han corrido — agregaba — la educación primaria se halla hoy como estaba hace treinta años: la seguridad individual espera aun el apoyo de la acción pública; las policías son débiles e insuficientes.

Casi en los mismos momentos en que la Comisión de Hacienda hacía así el proceso de los servicios locales, un corresponsal de Paysandú escribía al director de «El Comercio del Plata»:

En este departamento no hay administración; las calles están llenas de zanjas; los malhechores recorren impunemente toda la campaña; el abigeato está a la orden del día.

Encarando la institución municipal de otro punto de vista, decía el Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo don Juan Ramón Gómez en su Memoria de 1858:

«Entre nosotros hay la idea equivocada de que estas corporaciones dependen del Poder Ejecutivo y esto es un error que desgraciadamente han robustecido las antecesoras. Las Juntas son auxiliares administrativas del Gobierno y nada más. Su elección lo hace o debe hacerla directamente el pueblo en la misma forma que la de sus representantes; pues así como éstos lo son en los intereses generales, los miembros de las Juntas son sus representantes inmediatos, agentes de su bienestar y del progreso de sus respectivas localidades. Subordinar las Juntas como simples agentes del Poder Ejecutivo sería falsear la Constitución del Estado y en fin colocar a las Juntas en el puesto inferior de las policías dependientes del Poder Ejecutivo, y cuyo nombramiento corresponde exclusivamente a él, siendo empleados a sueldo amovibles a su voluntad.»

Un grupo de respetables vecinos del Durazno que encabezaba don Carlos Reyles, se propuso hacer una demostración práctica

de las ventajas que reportaría un buen régimen de descentralización de rentas, y pidió y obtuvo con tal objeto la recaudación e inversión del impuesto departamental que el país entero consideraba insuficiente a los fines de su creación: el pago de las planillas de la Policía y de la enseñanza primaria de cada departamento. Pues bien: durante el año que la comisión de vecinos administró esa renta fueron pagados mes a mes los sueldos de la instrucción pública y de la Policía, quedando apenas un déficit de 50 pesos al cerrar el ejercicio.

Pero las tendencias de la época concordaban poco con tan alto grado de autonomía y el fecundo ensayo del Durazno no consiguió romper de inmediato los moldes del régimen fiscal imperante, aunque quedó sí como una prueba decisiva de lo que era dable aguardar de la acción particular en la vida de los departamentos.

El alumbrado a gas.

El servicio de alumbrado a gas iniciado en 1853 e interrumpido por los trastornos políticos de ese año, volvió a tomar empuje durante la administración Pereira. Pero de nuevo se interrumpió como consecuencia de la fiebre amarilla de 1857. Según se encargó de hacerlo constar el Poder Ejecutivo al solicitar una prórroga a favor de la empresa concesionaria, el pueblo ignorante había incluído la usina del gas entre los factores de la epidemia de aquel año, acusación a la que tampoco había escapado, según acabamos de decirlo, la red cloacal, otra de las grandes obras edilicias con que Montevideo se ponía a la cabeza de todas las capitales de la América del Sur.

Sólo una pequeña parte de la ciudad estaba iluminada a gas. Todo lo demás continuaba con los viejos faroles de aceite de potro que muchas veces no funcionaban o eran apagados a las 10 de la noche porque a esa hora debía alumbrar la luna, aunque no alumbrara valgan las denuncias insistentes de la prensa.

A mediados de 1859 se arribó finalmente a la regularización del servicio mediante un contrato entre el Poder Ejecutivo y la empresa concesionaria, que la Asamblea ratificó.

De acuerdo con ese contrato la concesión del alumbrado público quedaba prorrogada por veinte años más; la usina sería trasladada a orillas del mar; el gas sería elaborado exclusivamente con carbón mineral, quedando prohibida la utilización de materias animales y de cualesquiera otras nocivas a la salud pública; la em-

presa seguiría percibiendo el impuesto de alumbrado; y al final del plazo de la concesión podría el Gobierno comprar toda la instalación por el precio que se estableciera.

Otros servicios y mejoras edilicias.

El Gobierno concedió en 1858 a las Juntas Económico-Administrativas el servicio de cementerios y carros fúnebres que estaba a cargo de la Policía.

El servicio de barrido y recolección de basuras continuó por algún tiempo todavía a cargo de la Policía. Era muy pobre el material existente y a raíz de la epidemia de fiebre amarilla don Mateo Martínez tomó la iniciativa de una suscripción popular que permitió comprar 20 carros, 43 mulas y los arreos correspondientes, por 2,300 patacones.

En 1858 fueron arrancados o cortados todos los postes de las aceras de Montevideo — viejos cañones mucho de ellos clavados allí desde la época colonial — que servían para atar caballos, permitir un respiro a los conductores de cargas y sotener la integridad de las veredas.

La Policía.

Una buena reforma anunció el gobierno de Pereira a los Jefes Políticos en marzo de 1858: la de entregar la policía «a la guardia nacional de los departamentos, es decir a los mismos vecinos interesados en el mejor servicio público y en la efectividad de las garantías constitucionales. Mientras no se lleve a cabo el cambio — agregaba — es necesario que los cuadros del servicio policial se llenen «con individuos cuyos antecedentes y cuya moralidad sean un elemento de progreso y de organización».

En 1859 quedó instalado en la cárcel de Montevideo, por iniciativa del Jefe Político coronel Pablo Bermúdez, un taller de artes y oficios con destino al aprendizaje industrial de los encarcelados que espontáneamente quisieran trabajar. El primer estado mensual de la Alcaidía arrojó 126 pesos por concepto de venta de artículos de sastrería, carpintería, escultura y dibujo de los 15 operarios que ya había.

El coronel Bermúdez creó en ese mismo taller una sección de zapadores bomberos que desde el primer momento prestó auxilios de importancia a la población.

Y organizó también el servicio de carruajes de alquiler en la Plaza Constitución, sobre la base de una propuesta de la Cochería de Passicot, que era la más importante de Montevideo, en la que se establecía la siguiente tarifa por hora:

Carruajes de lujo: en días de fiesta 2 patacones y en días de trabajo 1 y ½; carruajes de primera, respectivamente 1 y ½ y 1 ¼: carruajes de segunda y de tercera, desde 1 y ¼ hasta ¾ de patacón en días de trabajo.

Pero si en esto había progresos apreciables, otros servicios policiales continuaban bajo los viejos moldes del coloniaje. El de extinción de perros, por ejemplo. Los celadores, llamados «mataperros» por la prensa de la época, recorrían las calles de la ciudad provistos de lazos y gruesos garrotes y machetes, con los que organizaban a la vista del público «espectáculos de carnicería horripilantes», según la frase de uno de los diarios.

El ejército de línea. Procedimientos de remonta.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1857 la sanción de un proyecto de ley de remonta del ejército de línea. Las bajas serían llenadas, según ese proyecto, «con los individuos que por causa de ebriedad, pendencia, raterías, obscenidad y vagancia, fueran condenados al servicio de las armas por sentencia de Juez competente».

Fundando su proyecto decía el Presidente Pereira:

«Hasta ahora, sin gozar de autorización expresa, han recurrido nuestros gobiernos a la leva, al enganche y a la condena. La leva fué abolida por la ley de 1853; la condena depende de los Tribunales; el enganche no produce aquí resultados. El sorteo sería el procedimiento más justo; «pero en el estado actual del país, sus hábitos, su educación y otras causas obstan por ahora a la adopción de ese sistema.»

Para eludir el sorteo, que era lo más justo, o por lo menos el enganche que si no daba resultado era por la exigüidad del sueldo, se convertía, pues, al ejército de línea en el receptáculo de todos los elementos que la sociedad excluía de su contacto por vicios o fallas morales graves.

La Comisión Militar de la Cámara de Diputados encontró sin embargo atendibles los fundamentos del proyecto. No puede aceptarse la conscripción — decía en su dictamen — porque casi todos nuestros conciudadanos han pagado ya tributo de sangre en nuestras guerras civiles y porque tenemos una mayoría de extranjeros que

escaparían al servicio; y tampoco el enganche, dado que el jornal del proletario es muy subido con relación a los recursos del Tesoro público.

El proyecto no encontró resistencia en la Cámara de Diputados, pero quedó olvidado en el Senado, manteniéndose entretanto los procedimientos de remonta a que había hecho referencia el Mensaje.

Un diputado pidió en 1857 que fuera interpelado el Ministro de Gobierno por la reiniciación de la leva. La moción pasó a informe de una comisión especial, la cual declaró que de las explicaciones ministeriales resultaba exacto «haberse practicado levas para remontar el personal de la fuerza pública», no obstante la ley prohibitiva existente. Pero la interpelación no se llevó a efecto, porque en la Cámara hubo empate que el Presidente resolvió por la negativa.

Dos años después pidió la Legación de Portugal que fueran dados de baja dos negros enrolados a la fuerza en los cuerpos de línea. El Ministro de la Guerra se negó a ello, invocando que esos negros procedían de los contratos celebrados bajo el gobierno de Rivera con intervención de las autoridades portuguesas, habiendo pasado en consecuencia a ser uruguayos. Aunque la Legación replicó que continuaban bajo la protección de su bandera, el incidente quedó terminado sin que se decretara la baja solicitada.

Ordenanzas militares.

El coronel Francisco Lasala presentó al Gobierno en 1857 un proyecto de Código Militar, que en el acto fué pasado a estudio de una comisión compuesta de los generales Enrique Martínez, César Díaz, Antonio Díaz, y coroneles Salvador García, Andrés Gómez y Santiago Labandera.

Tentativas para realizar la reforma.

Mientras en la Casa de Gobierno se abordaban esos estudios, en la Cámara de Diputados se buscaban medios prácticos para llevar a ejecución la reforma militar sancionada en 1853 bajo el gobierno de Giró.

De acuerdo con el plan propuesto por la Comisión de Hacienda, se crearía una contribución extraordinaria del 1 % por una sola vez sobre todos los capitales existentes en la República. Calculábase su producto en dos millones de pesos. La reforma absorbería 10

y $^1/_2$ millones. Pero como no todos los oficiales habrian de ser reformados, y era necesario mantener a muchos de ellos en actividad, la operación podría realizarse con aquel impuesto y en todo caso cubrirse el déficit con amortizaciones graduales a expensas de la planilla de 30,000 pesos mensuales que el Presupuesto asignaba a la lista militar.

La Asamblea sancionó ese plan, pero incorporando al 1 % la emisión de una deuda de reforma militar, sin intereses, con un fondo amortizante de 5,000 pesos mensuales.

La Escuela Militar.

En 1858 creó el gobierno de Pereira por iniciativa del Ministro de la Guerra general Antonio Díaz la «Escuela Militar Oriental» y designó para dirigirla al coronel de ingenieros don José M. Echandía.

«Considerando — decía el preámbulo del decreto — que el ejército nacional no puede ocupar debidamente la distinguida posición que merece por sus grandes servicios a la causa de la libertad y gloriosos antecedentes, ni perfeccionar su moral y disciplina mientras que sus primeras clases no posean los conocimientos facultativos en sus respectivas armas a la altura de la civilización del pueblo a que pertenecen y de los adelantos que la ciencia militar ha hecho en los países más cultos de la Europa; y que el medio único de realizar tan digno objeto es ilustrar en su noble profesión a la juventud militar, a cuya conducta y capacidad han de conferirse algún día el honor y la salvación de la patria en los campos de batalla.»

Los cursos deberían durar cinco años con el siguiente plan de materias:

1.° año: aritmética, álgebra, geometría; 2.°: geometría, trigonometría, mecánica, estática; 3.°: fortificación, ataque y defensa de plazas, minas; 4.°: artillería, pirotecnia bélica; 5.°: Historia militar.

Por otro decreto del mismo año quedó resuelto que todas las vacantes que se produjeran en el cuadro de los oficiales del ejército desde 1863 en adelante en que terminaría la primera rotación de cursos, serían llenadas con alumnos egresados de la Escuela Militar.

La Guardia Nacional.

El proyecto de ley de reorganización de la Guardia Nacional sancionado por la Cámara de Diputados en 1853 quedó olvidado en el Senado a la caída del gobierno de Giró y nadie volvió a acordarse de él hasta 1858 en que el doctor Vázquez Sagastume pidió a la Cámara que lo pusiera de nuevo en la orden del día y lo reconsiderara.

«La existencia de cuerpos bien organizados de guardias nacionales — decía el doctor Vázquez Sagastume fundando su moción — ha sido siempre un elemento de orden, de paz y de seguridad. La sociedad y los gobiernos bien constituídos han encontrado siempre en los ciudadanos armados los más ardientes defensores de las instituciones de la República y de los derechos del pueblo. Nuestro país tan combatido por la guerra civil, necesita un dique contra la anarquía y las malas pasiones; necesita un baluarte para la libertad y las instituciones; necesita una garantía para la independencia y para el respeto a la autoridad; necesita un poder para parar los golpes que se asestan o que pueden asestarse a la paz y a la tranquilidad pública; a la paz que constituye la esperanza y el porvenir de la patria. Yo no encuentro un poder que represente mejor la soberanía del pueblo y que sea la expresión más caracterizada de la voluntad popular que los batallones de guardias nacionales.»

Como consecuencia de esa iniciativa la Asamblea dictó en el mismo año una ley que establecía lo siguiente:

La Guardia Nacional se dividirá en activa y pasiva. Sus servicios se prestarán en las armas de infantería, artillería y caballería. Suplirá al ejército de línea. Todo ciudadano es guardia nacional. El servicio activo correrá desde los 17 hasta los 47 años de edad y el pasivo hasta los 55. Las asambleas para la infantería y artillería tendrán lugar los domingos y dias festivos de los meses de febrero, marzo y abril. Las de la caballería durarán 15 días consecutivos. El nombramiento de jefe corresponderá al Presidente de la República y el de los oficiales también al Presidente, pero a propuesta de los jefes. Habrá en Montevideo y en las demás ciudades y villas del Estado los batallones y compañías que permita el número de sus habitantes. Cada batallón tendrá las piezas de artillería que sean necesarias. En las secciones rurales se organizarán los regimientos y escuadrones que la población permita.

Al reglamentar la ley estableció el Poder Ejecutivo que en el

departamente de Montevideo habría cuatro batallones de infantería y dos **regimientos y un escuadrón** de caballería.

Acababa de estallar la revolución del general César Díaz, en cuya oportunidad la plaza de Montevideo había estado a punto de caer por falta de fuerzas militares organizadas, y se deseaba naturalmente evitar la repetición de un riesgo que continuaba siendo inminente.

Por efecto de las convocatorias extraordinarias de la Guardia Nacional a que los amagos de invasión daban lugar y de los aumentos realizados en el ejército de línea, hubo momentos en que el número de soldados llegó a niveles desconocidos para las administraciones posteriores a la pacificación de 1851.

A la función del Corpus Christi celebrada en junio de 1858 concurrieron las siguientes unidades:

1.er batallón de guardias nacionales, 400 plazas; 2.° batallón de la Unión, 200; Cazadores de la Unión, 210; Artillería Oriental, 150; Cuerpo Municipal, 200; Dragones Orientales, 160; Caballerías de policía, 140. En conjunto, 1,460, hombres.

Al iniciarse en 1859 los ejercicios ordinarios que prescribía la ley, ocurrió un incidente llamativo. Los batallones de guardias nacionales iban desfilando por la casa del Presidente Pereira, y al darse la orden de presentar armas al primer mandatario que acababa de aparecer en los balcones, uno de los soldados ciudadanos, el joven Mariano Ferreira y Artigas, se dió vuelta y mantuvo su fusil al hombro en señal de protesta contra los fusilamientos de Quinteros, ocurriendo entonces un tumulto durante el cual el protestante fué sacado de la compañía, desarmado y conducido por 4 soldados al Fuerte de San José.

Son trasladados al cementerio los restos de Artigas.

Hemos dicho en un capítulo anterior que la urna que contenía los restos de Artigas, traída de la Asunción en septiembre de 1855, había quedado abandonada en la Capitanía del Puerto, a la espera de una resolución del Gobierno o de la Asamblea que dispusiera su traslado al cementerio.

Ante la larga inactividad de los Poderes públicos, varios ciudadanos tomaron la iniciativa de promover una suscripción popular para llenar ese gran deber. Véase lo que en abril de 1856 escribían «Los viejos orientales» en «El Mercurio»:

«¡Orientales! los venerables restos del padre de la Patria, del

gran ciudadano, del virtuoso patriota, del Wáshington oriental don José Artigas, yacen insepultos, sin que el Gobierno que mandó exhumarlos de la tierra sagrada que los cubriera en el Paraguay, sus numerosos deudos, los dignatarios de la Iglesia, ni nadie en fin entre nosotros que somos libres por sus afanes y sacrificios, recordase la obligación que nos cumple a todos de honrar sus cenizas. Ya es tiempo de llenarla, ciudadanos de todas clases y condiciones; ya es tiempo de lavar la negra mancha de la ingratitud que nos afea ante el mundo. Contribuyamos dentro de nuestra esfera a rendirles el último homenaje, conduciéndolos a la eterna morada en el suelo patrio.»

Ese llamado patriótico tuvo inmediata repercusión en la Cámara de Diputados, donde don José E. Zas presentó un proyecto acordando honores «al primer jefe de los orientales... al más benemérito y conspicuo en la historia de nuestra emancipación política».

La Cámara, dándose cuenta de la enorme culpa de todos, resolvió entonces tratar el asunto sobre tablas, y pasó a cuarto intermedio mientras se expedía la Comisión encargada de su estudio. Reanudada la sesión fué aprobado el proyecto. Y su ejemplo fué seguido por el Senado pero con una enmienda que empequeñecía el homenaje. Dos senadores invocaron el estado angustioso de la Hacienda pública para pedir que *fuera aplazado el funeral*, depositándose mientras tanto la urna en una Iglesia. Otro senador propuso y su indicación fué aceptada por mayoría, que la Asamblea en vez de decretar honores, lo que obligaba a tributarlos de inmediato, dijera *tribútense oportunamente* los honores fúnebres, etc.».

Felizmente para el país triunfó el proyecto originario de la Cámara de Diputados y en consecuencia la Asamblea dictó en junio de 1856 una ley que estaba concebida en estos términos:

«Tribútense los honores fúnebres que corresponden al rango militar del primer jefe de los orientales, Gobernador y Capitán General de la antes Provincia constituída hoy República Oriental, ciudadano don José Artigas. Facúltase al Poder Ejecutivo para los gastos de las exequias y competente depósito de los restos del expresado General en un lugar preferente del cementerio público».

No existía todavía la rotonda que hoy sirve de asiento al panteón nacional. La piedra fundamental de ese templo fué colocada en julio de 1859. Por eso la ley se limitaba a disponer que la urna fuera colocada en un *lugar preferente* del cementerio.

Los restos de Artigas continuaron abandonados en la Capitanía del Puerto hasta el mes de noviembre en que el Gobierno tiró los

decretos que damandaba el cumplimiento de la ley dictada por la Asamblea.

Por uno de ellos se designaba una comisión compuesta del general Anacleto Medina y de los coroneles Velazco y Melilla para que presenciaran la traslación de la urna al cementerio. Por otro se establecía el programa de los honores: formación de todo el ejército; conducción del féretro por los generales y coroneles; descargas de fusilería y de artillería; luto en el brazo que llevarían todos los empleados públicos por el término de 48 horas; una inscripción en la lápida que dijera «Artigas, fundador de la Nacionalidad Oriental».

Y finalmente el 20 de Noviembre de 1856, es decir, después de un año largo de absoluto abandono en la Capitanía del Puerto, los restos de Artigas fueron conducidos a la Iglesia Matriz donde se rezó un funeral, y luego al Cementerio Central.

«La bandera — decía «El Comercio del Plata» redactado entonces por el doctor Miguel Cané — símbolo de las hazañas del héroe oriental, con la cual tantas victorias alcanzó, cubría las insignes cenizas del General Artigas.»

«Campeón ilustre» llamaba el doctor Cané a Artigas en ese artículo, rectificando así las apreciaciones deprimentes de un diario de Buenos Aires al planearse el homenaje.

«El Guillermo Tell de la libertad de los orientales, el Wáshington de nuestra independencia», agregaba «La Nación» al ocuparse de la ceremonia de la traslación de los restos.

En el cementerio hablaron el Ministro de Gobierno doctor Requena, el doctor Vázquez Sagastume y los señores Acha, Reyes y Aguiar.

«Los restos mortales del General don José Artigas — dijo el Ministro de Gobierno don Joaquín Requena — los gloriosos restos del ilustre campeón de nuestra libertad, descansan ahí bajo la sombra del sagrado estandarte del divino libertador del género humano. Tenemos ya el consuelo de custodiar por nosotros mismos ese depósito santo, esas cenizas venerandas restituídas al seno de la patria. Ellas serán para nosotros un vínculo de unión, porque agrupados los orientales en derredor de la tumba del primero de sus héroes, del patriarca de la independencia, del fundador de su nacionalidad, del padre de la patria, todo sentimiento de división será sofocado y revivirá solo, vigoroso y radiante, el sentimiento de nacionalidad, de independencia, de libertad; y los orientales para conservarnos independientes y libres necesitamos estar unidos».

«Poseía — dijo el general Aguiar heroico soldado de la independencia — un patriotismo el más puro; así es que su nombre fué el más popular que se ha conocido y que en vano pretendieron aniquilar los enemigos de su época, por el cambio que la revolución de América había producido, aunque en algunas circunstancias se pusieron de su parte para hacerlo aparecer despreciable ante el mundo aquellos mismos que se habían manifestado sus más ardientes admiradores cuando tenían algo que esperar o temer de sus virtudes cívicas... Sus servicios algún día deben formar la leyenda más edificante de entusiasmo y nacionalismo en la relación histórica de la emancipación política de esta parte de la América del Sur.»

«Su nombre pasará — dijo el general de ingenieros don José María Reyes — a las más remotas generaciones, grabado en el corazón de todos los hijos de esta tierra.»

Al organizarse el homenaje Leandro Gómez que figuraba entre los oficiales más distinguidos del ejército, se dirigió al Presidente Pereira para hacerle un obsequio valiosísimo:

«Mi constante admiración por el ilustre oriental don José Artigas — decía en su nota — hízome adquirir en Buenos Aires por el año 1842 la interesante noticia de la existencia de una prenda monumental que le pertenecía. Era ésta una espada de honor que le fuera consagrada por la Provincia de Córdoba en gratitud a los eminentes servicios del campeón oriental; joya dispersa como otras muchas por el huracán de la revolución que un día reunidas servirán de diadema gloriosa a la República.»... La espada tiene estas inscripciones en la vaina: «Córdoba en los primeros ensayos a su protector el inmortal General don José Artigas. Año 1815», y en la hoja «Córdoba independiente a su protector».

Acompaño esa espada — concluía Leandro Gómez — «con la más alta expresión de la admiración profunda que debo a la memoria del patriarca de la libertad y la independencia de nuestra patria.»

Un año después la Cámara de Diputados completaba el homenaje sancionando un proyecto por el que se mandaba pagar a don José C. Artigas en títulos de deuda pública los haberes devengados por su abuelo el Jefe de los Orientales desde el 1.º de noviembre de 1820 hasta el 18 de septiembre de 1850.

Fundación de pueblos.

El extenso territorio de San José fué dividido en dos departamentos a mediados de 1856: el de San José y el de Florida.

Don Manuel Errasquin, en representación de un grupo de propietarios, pidió en 1859 la creación de un pueblo en Fray Bentos. El Gobierno encontró atendible el pedido y autorizó la fundación de la Villa Independencia. Tratábase de un simple decreto administrativo, y ello dió margen a que en la Cámara de Diputados se presentara un proyecto de minuta observando al Poder Ejecutivo que la creación de pueblos era de la exclusiva competencia del Cuerpo Legislativo. Pero después de largo debate, la moción quedó rechazada y el decreto gubernativo recibió cumplimiento.

El Gobierno decretó luego el restablecimiento del pueblo de Belén en los campos escriturados al general Lavalleja en 1838 y rescatados parcialmente después mediante una transacción con los herederos del Jefe de los Treinta y Tres. Dentro de las seis suertes de estancia que readquiría el fisco se instalaría el pueblo y se establecerían numerosas chacras con destino a los intrusos del mismo campo y a las demás familias del Departamento del Salto que quisieran avecindarse allí. Se quería asegurar el desarrollo de la agricultura impidiendo que las estancias llegaran hasta el radio urbano.

Ya en meses anteriores el Gobierno se había preocupado de evitar las invasiones de intrusos, que era el mal de toda la campaña, mediante un decreto que establecía que los ejidos de los pueblos estaban destinados por nuestras leyes a la labranza y que las Juntas Económico-Administrativas debían exigir el cumplimiento estricto de lo que aquéllas prescribían.

Obras públicas.

En 1857 se presentaron al Gobierno los señores Roviría, Gras Alfonso y Soler, ingeniero el primero y arquitectos los segundos, como representantes del «Círculo Artemia». La Confederación Argentina y la República Oriental — decían en su representación — podrían ser lo mejor del globo a condición de que fomentaran su población, establecieran carreteras, organizaran un servicio de aguas para el consumo de sus habitantes, dieran incremento à la agricultura y canalizaran sus ríos y arroyos. Y concluían pidiendo una concesión por cincuenta años para construir y explotar una carretera entre Montevideo y la Unión, y otra entre Montevideo y el Paso del Molino a base de un peaje de 6 vintenes para los coches, 4 para las carretas, 3 para los jinetes, 2 para los animales vacunos y caballares y 1 para los lanares.

Preparándose para estudiar esas y otras obras públicas, pidió en seguida el Gobierno a la Asamblea que con el personal técnico que acababa de trazar la línea divisoria con el Brasil se formara el Departamento de Ingenieros. Pero la época era de angustias financieras y la Asamblea no creyó prudente recargar con esa nueva planilla el presupuesto.

En el mismo año la Junta Económico-Administrativa de la Capital aceptó una propuesta de don Tomás Tomkinson para la construcción de un puente en el Paso del Molino y una calzada en el arenal del Arroyo Seco sobre la base de un peaje que regiría durante cincuenta años.

Ya en años anteriores había propuesto don José Buschental la construcción de varios puentes en el trayecto de Montevideo a Río Negro, sobre la doble base de una subvención anual de 18,000 pesos y un peaje en cada puente que se cobraría durante veinte años en forma de asegurar a los empresarios el interés de 1 y ½ % mensual y la amortización del 2 %.

Los señores Duplessis, Navia y Hocquard, iniciaron gestiones en 1859 para obtener la concesión de un ferrocarril de Montevideo a la Unión. Contaban con un capital social de 200,000 pesos.

Impulsado por esas iniciativas se dirigió el Presidente Pereira a la Asamblea proponiéndole la construcción de la Casa de Gobierno en el local de la Ciudadela, actual Plaza Independencia, donde a la sazón funcionaba el mercado. En la Casa de Gobierno tendrían cabida el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. En reemplazo del mercado de la Ciudadela, se construirían tres establecimientos más cómodos, uno de ellos en el «Fuerte» o Casa de Gobierno, hoy Plaza Zabala, que había sido enajenado por el gobierno de la Defensa y por el cual se abonaba todavía en 1859 el alquiler mensual de 600 pesos. Ya la presidencia Pereira estaba en sus postrimerías y bajo la administración subsiguiente se reaccionó contra la idea de construir la Casa de Gobierno en la Ciudadela, resolviéndose en cambio hacerlo en el mismo sitio donde estaba el Fuerte.

También se ocupó el Gobierno del ensanche de la ciudad de la Colonia. En 1859 ordenó la demolición de las murallas y baterías de las fortificaciones de la época colonial, invocando que esas obras dificultaban el desarrollo de la población y eran inútiles para la defensa del Estado. Los terrenos que resultaran disponibles por efecto de la demolición serían vendidos en remate y su importe se aplicaría al costo de la demolición y a trabajos de terraplenamiento.

Espectáculos públicos. La inauguración del Teatro Solís.

Entre los festejos conmemorativos del 25 de Agosto figuró en 1856 la inauguración del Teatro Solís.

Empezó la fiesta inaugural con un programa literario en que tomaron parte don Cándido Joanicó, quien pidió desde su palco que el nombre de los miembros de la Comisión Directiva que presidía don Juan Miguel Martínez fuera esculpido en las columnas de mármol del vestíbulo, don Heraclio Fajardo que leyó una poesía de Acuña de Figueroa, don Octavio Lapido y el Jefe Político don Luis Lamas. Y en seguida se dió la ópera «Ernani» por una compañía lírica de la que formaban parte la contralto Sofía Lorini, los tenores Camoli y Gentile y el barítono Cima.

«La América del Sur — escribía editorialmente el doctor Miguel Cané en «El Comercio del Plata» — no posee un solo teatro que pueda presentarse como rival, y muchas grandes ciudades europeas lo desearían y lo mostrarían al viajero como obra digna de examen.»

Hay que advertir, efectivamente, que sólo en 1857 tuvo Buenos Aires su Teatro Colón.

Algunos meses después de la inauguración, el escenario del Solís se vió honrado por Tamberlick, el primer tenor del mundo, quien debutó con un éxito tan extraordinario que el público lo acompañó hasta el hotel «en medio de hachones encendidos», según las crónicas de la época.

Desde la primera representación quedó establecida la costumbre de que la Policía recogiera los bastones de los concurrentes y en forma tan rigurosa que una noche fueron requeridos para su cumplimiento el Presidente Pereira y un general que le acompañaba, sin que el alto mandatario hiciera valer sus fueros contra el celador que lo detenía a la puerta del teatro.

Censura teatral.

El gobierno de Pereira restableció el decreto del año 1837 sobre censura e inspección de teatros, invocando la necesidad «de estimular las ventajosas disposiciones de la juventud que se dedica al cultivo de la literatura dramática y garantir a la vez las exigencias del decoro y la moral pública».

El cargo de inspector y censor fué confiado a don Francisco

Acuña de Figueroa, *Tesorero jubilado* decía el decreto de nombramiento, como para dar a entender que el gran poeta no recargaría al erario público con su nueva comisión.

Figueroa, que ya había desempeñado iguales funciones en una época anterior, redactó un reglamento que fué aprobado por la Policía, que prescribía lo siguiente:

No podrá darse ninguna representación teatral sin previo acuerdo del censor, a quien se remitirá la pieza con seis días de anticipación. El censor podrá hacer las supresiones y correcciones que estime convenientes. Si algún actor faltare al decoro con acciones o movimientos que pudieran ofender la decencia pública, incurrirá en la misma responsabilidad que si hubiera pronunciado palabras imprudentes o groseras. El censor podrá corregir a los que violen el reglamento.

Hablaba el decreto de la necesidad de estimular las ventajosas disposiciones de la juventud. Y es que efectivamente en esos momentos se iniciaba un fuerte movimiento encabezado por el doctor José Pedro Ramírez con su drama «Espinas de la orfandad», estrenado con notable éxito en el Teatro San Felipe, y por el propio Acuña de Figueroa fundador de una sociedad de aficionados orientales para dar todos los meses funciones dramáticas seguidas de bailes.

Centros de arte y sociabilidad.

En 1857 se inició la fundación de un conservatorio de música bajo el nombre de «Sociedad Filarmónica», con clases superiores de piano, violoncello e instrumentos de viento.

También se intentó la fundación del «Club Nacional», un centro de reuniones sociales y de confraternidad entre las familias orientales «tan desligadas por las convulsiones políticas», decía «La Nación». Pero la idea no echó raíces por efecto de las agitaciones que subsiguieron a Quinteros.

Las corridas de toros.

Las corridas de toros reanudadas en 1855, prosiguieron durante todo el gobierno de Pereira. En 1857 fué herido un torero y comentando el suceso escribía el doctor Juan Carlos Gómez en «El Nacional»:

«El sacrificio de la vida en las astas de un toro es un suicidio y

la religión tiene razón en negar al torero el entierro en sagrado como una protesta de la moral ofendida. Las corridas de toros habían dejado ya de estar en nuestras costumbres. El pueblo las había olvidado y buscaba los placeres de los teatros, de los circos, o de otros pasatiempos educadores o inofensivos. Fueron restablecidas las corridas a pretexto de fomentar a la villa de la Unión, cuya decadencia se temía. Nos opusimos entonces al restablecimiento de las corridas, porque creyéndolas ineficaces para el objeto que se pretextaba iban a traernos sus males sin compensación de bienes de ningún género. La experiencia ha probado nuestra previsión. La villa de la Unión no debe ningún progreso a la plaza de toros. Los ómnibus han valido para el adelanto de la Unión lo que no valdrían 100 plazas de toros funcionando todos los días».

Fiestas conmemorativas de la independencia.

En octubre de 1858 hubo festejos conmemorativos de la independencia nacional, figurando en el programa un monumento alegórico que ocupaba el centro de la Plaza Constitución, en el que se leía esta inscripción: «Artigas fundador de la nacionalidad oriental» y numerosas corridas de sortijas en la Plaza Independencia y en la Plaza Cagancha, cuyos alrededores entonces despoblados ofrecían espacio amplio a las maniobras de los jinetes.

Intereses eclesiásticos.

De las costumbres de la población de Montevideo durante la época que recorremos da idea este párrafo que entresacamos del artículo que un diario de 1858 dedicó a los últimos momentos del doctor Francisco Solano de Antuña, una de las figuras consulares del Uruguay:

«Como hermano del Santísimo el señor Antuña recibió los divinos auxilios con todas las formalidades de estilo. Un numeroso cortejo de hermanos y porción de gente con hachas y velas encendidas acompañaban la Majestad bajo palio».

Era así efectivamente cómo se administraba la extremaunción a los católicos de entonces. Salía de la iglesia un pequeño grupo, al que se iban incorporando hombres y mujeres durante el trayecto hasta formar importantes columnas que penetraban en los dormito-

rios del moribundo, o llenaban los zaguanes, patios y aceras, acompañando al sacerdote con rezos y cánticos.

Otra costumbre colonial que se había perpetuado en las iglesias de tercer orden era la de sustituir los santos de madera por santos de carne y hueso. Al trazar el programa de una procesión que debía celebrarse en la iglesia de los Ejercicios en diciembre de 1858, advertía «La República» que no habría *santos vivos* como se pretendía que los hubiera, en razón de haberlo prohibido la Vicaría para evitar que se diera un salto atrás.

De los aportes pecuniarios de la población al fomento católico instruye una suscripción levantada en 1859 para la construcción de la Iglesia y Colegio de la Concepción, en la calle Daymán, que en breves semanas produjo los 40,000 pesos en que estaban calculadas las obras.

La Policía hacía también buenas migas con la Iglesia, según lo acredita una ordenanza de 1859 que bajo pena de multa de cuatro pesos establecía que «todas las casas de negocio, artes o industrias debían permanecer cerradas todos los domingos y días de fiesta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde».

El Gobierno expulsa a los jesuítas.

Este ambiente de solidaridad de las autoridades civiles y religiosas quedó bruscamente alterado a principios de 1859, con motivo de una correspondencia sensacional que llegó a manos del Presidente Pereira.

Hemos dicho ya que los jesuítas tenían un colegio en la villa de Santa Lucía bajo un régimen de absoluta libertad y con privilegios que daban a los estudios que allí se hacían el mismo valor que los universitarios, bajo la sola condición de someterse los alumnos a las pruebas que establecían los reglamentos oficiales.

Los directores de ese Colegio trataron de que una señorita de la localidad ingresara en la Hermandad de Caridad, contra la voluntad de la familia. Y véase lo que en una de sus cartas decía el padre jesuíta a esa señorita para decidirla:

«Su mamita no puede en conciencia, ni según las leyes. impedirle de tomar el estado que más conforme le parezca a la voluntad de Dios, ni negarle lo que le pertenece por parte de su difunto padre, y que por lo tanto aún contra la voluntad de ella puede usted seguir la vocación y debe obedecer antes a Dios que a ella, mucho más cuando la expusiera al peligro de pecar. Es necesario Anita que en

esta parte usted se arme de un santo valor y desprecie todo humano respeto, sabiendo que en esto va nada menos que su eterna salvación, cuando por seguir los consejos de la carne y de los hombres se expusiera a desobedecer a Dios».

El Ministro de Gobierno se dirigió en el acto al presbítero don José Sató que era el superior de la Compañía, para adjuntarle la carta que había llegado a manos del Presidente y pedirle que reprimiera y castigara tales avances, si quería evitar que el Gobierno recurriera a otras medidas. Censurando a los jesuítas decía en su nota el Ministro:

«Desvían su atención a otros objetos ajenos a aquellos propósitos y lo que es más alarmante a objetos para cuya consecución se hace uso de teorías disolventes y desorganizadoras, que llegarían hasta romper los vínculos de la familia, arrebatando la espontaneidad a vocaciones que sólo deberían ser hijas de las convicciones individuales y no el resultado de una propaganda desquiciadora, disfrazada con el ropaje de doctrinas que llevan en el fondo el sello de la seducción y llegan hasta aconsejar la desobediencia a la potestad paterna.»

Pero el superior de la Compañía no sólo admitió la autenticidad de la carta, sino que emprendió su defensa mediante un largo alegato en que invocaba los Santos Evangelios. Su contenido — agregaba — «es muy conforme a la moral más pura de nuestra fe católica».

Ya no cabían contemplaciones y entonces el Gobierno resolvió dejar sin efecto la autorización acordada en 1858 a la Compañía de Jesús para fundar escuelas y dispuso que en el más breve lapso de tiempo salieran del territorio nacional todos los padres de la Compañía.

Ese sensacional decreto que fué dictado en enero de 1859 con cargo de dar cuenta a la Asamblea General, como en efecto se hizo, estaba precedido del siguiente preámbulo:

«Considerando que es un deber del Gobierno prevenir las consecuencias que podrían resultar de la propagación de doctrinas perniciosas que ya en el púlpito, ya en privado, llevarían la perturbación a los espíritus y despojarían de su verdadero carácter de espontaneidad a vocaciones que sólo deben ser el resultado de convicciones íntimas e individuales.»

Otro conflicto con ocasión de la elección de vicario.

A raíz del fallecimiento del vicario don José Benito Lamas, ocurrido a fines del mismo año, el Gobierno, invocando sus derechos

de patrono, se dirigió a monseñor Marini, delegado del Papa en el Río de la Plata con asiento en la Argentina, proponiéndole para llenar la vacante a don Santiago Estrázulas y Lamas, cura rector de la Matriz.

Monseñor Marini se excusó de confirmar el nombramiento bajo pretexto de falta de facultades. Pero al mismo tiempo expidió una bula por la que confería el vicariato a don Jacinto Vera, cura de Canelones.

El Gobierno en vez de exigir el retiro liso y llano de esa bula violatoria del patronato, presentó una terna compuesta de don Santiago Estrázulas y Lamas, don Jacinto Vera y don Juan José Brid. Era lo que quería monseñor Marini, quien en el acto eligió a su candidato, quedando con ello don Jacinto Vera al frente de la Vicaría.

Alentado por este acto de debilidad, expidió monseñor Marini un breve que concedía al cura del Salto la facultad de confirmar sin haber obtenido previamente el pase del patrono. Era muy saltante el desconocimiento de atribuciones y el Gobierno no tuvo más remedio que protestar con energía. Se trata — decía el Ministro de Gobierno a la Vicaría en octubre de 1859 — «de un hecho grave y atentatorio a las prerrogativas de la autoridad suprema del Estado», y por lo tanto «debe suspenderse al mencionado cura en el ejercicio de su facultades parroquiales.»

Don Jacinto Vera se estrenó en el desempeño de sus funciones de Jefe de la Iglesia oriental bajo un ambiente de paz con el Estado. Reconociendo el patronato propuso al Gobierno la destitución del cura de la Colonia, el nombramiento de sustituto, el nombramiento de cura de San José y la designación de Secretario de la Vicaría, obteniendo en todos los casos la aprobación gubernativa.

Ya veremos que por haber olvidado estas prácticas iniciales, promovió más tarde, durante la presidencia de Berro, un conflicto de mucho mayor resonancia en que el Gobierno sostuvo con vigorosa energía sus derechos de patrono.

FIN DEL TOMO IV

ÍNDICE

ÍNDICE DEL TOMO IV

I. Gobierno de Giró. — 1852 - 1853

Págs.

Págs.



ANALES DE LA UNIVERSIDAD